

AMAT

lolesia

De Jesu

.10.

JUNTA DELEGADA
DEL
TESORO ARTÍSTICO

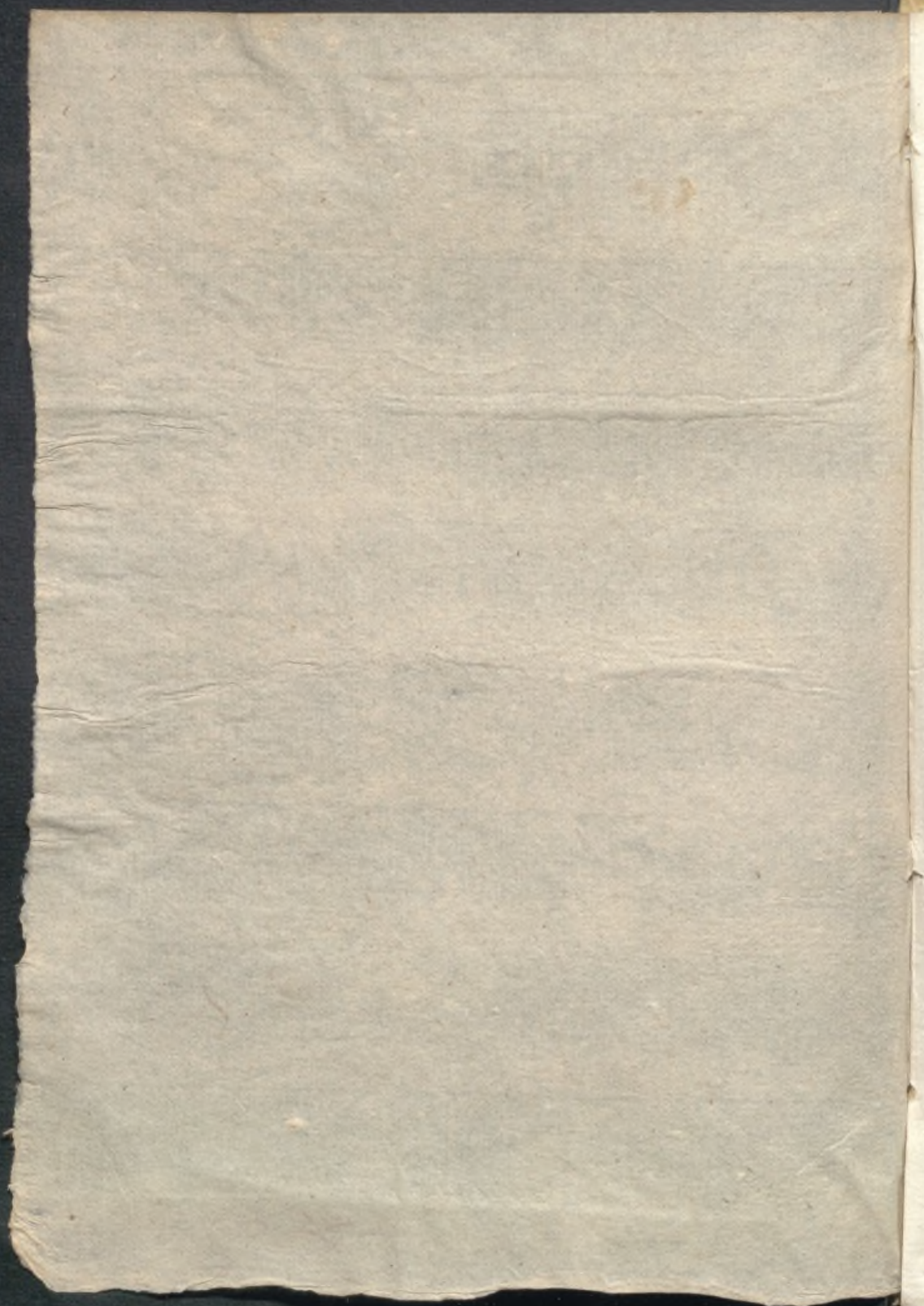
Libros depositados en la
Biblioteca Nacional

Procedencia

F Madrazo

N.º de la procedencia

Mad / 478



TRATADO
DE LA
ECLESIA DE JESUCRISTO

HISTORIA
CANONICA DE LA
ECLESIASTICA.

HISTORIA
ECLESIASTICA

TRATADO
DE LA
IGLESIA DE JESUCHRISTO

POR
DON FELIX AMAT,
CANÓNIGO MAGISTRAL DE LA S. M. I.
DE TARRAGONA.

TOMO DECIMO.

BARCELONA
EN LA OFICINA DE TECLA PLA VIUDA,
ADMINISTRADA POR VICENTE VERDAGUER.

Año de 1802.

CON PRIVILEGIO.

THE
DEPT. OF THE
TREASURY

FOR
NON-REVENUE
BY THE DEPT. OF THE
TREASURY



FOR THE
BY THE
UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE TREASURY

63322

I N D I C E.

LIBRO XII.

Resúmen histórico de la quarta época de la Iglesia.

CAPITULO I.

Desde la muerte de Inocencio III. hasta fines del siglo XIII.

1. A Honorio III.
2. sucede Gregorio IX. que rompe con el emperador Federico ;
3. y procura disminuir los estragos de la guerra.
4. Da que sentir al emperador :
5. sosiega á los Romanos ; y publica las decretales.
6. Inocencio IV. huyendo de Federico pasa á Francia,
7. y celebra el primer concilio de Lyon,
8. en que publica cánones , y sentencia al emperador.
9. Se instituye la fiesta del santísimo sacramento,
10. y se convoca el concilio Lugdunense II.
11. en que asisten los griegos.
13. Se arregla el conclave, y entre otras providencias,
14. se precave la excesiva multitud de órdenes religiosas.
15. Siguen los disturbios civiles en varias ciudades de Italia.
17. Martin IV. hace paces con los romanos.
18. La Sicilia pasa de los franceses,
19. á los reyes de Aragon,
20. contra quienes estaba tambien Nicolas IV.
21. Es elegido papa S. Celestino V. y renuncia.
22. Bonifacio VIII. publica la Bula *Clericis Laicos* , y la declara :
23. rompe con el rey de Francia :
24. publica la decretal *Unam Sanctam* : el rey apela al concilio general :
- 25.

26. el papa es preso, recobra la libertad, y muere.
27. En el año de 1300. habia comenzado el jubileo.
28. Los papas de este siglo son injustamente censurados;
29. procuran inutilmente el socorro de la tierra santa.
30. S. Luis rey de Francia es preso en el Egipto :
31. con todo emprende despues segunda cruzada , en que muere :
32. frústranse otras tentativas :
33. piérdese en fin Acre , y todo lo demas.
34. Procurábase con zelo la reunion con los griegos,
35. divididos tambien entre sí.
36. La reunion del concilio Lugdunense fué luego despreciada por los griegos.
37. Era lastimoso el estado de la Iglesia en todo levante.
38. En España S. Fernando hace felices á Leon y Castilla :
39. gana á Sevilla , y casi toda la Andalucía,
40. y protege al rey Sancho de Portugal.
41. Alonso el sabio promueve los estudios.
42. Jayme I. de Aragon conquista Mallorca y Valencia :
43. tiene un lance sensible con su confesor,
44. y recibe atento las amonestaciones del papa.
45. A Pedro el grande le defiende S. Narciso contra los franceses.
46. Los reyes de Portugal ganan muchas tierras á los moros.
47. Son en Tarragona freqüentes los concilios.
48. Tienen grandes obispos Toledo,
49. y Tarragona.

- 51. Lo fué de Vique S. Bernardo Calvo ;
- 52. y de Jaen el mártir S. Pedro Pasqual.
- 53. Tarragona elige á sus prelados con libertad ,
- 54. y el metropolitano confirma la elec- cion de los sufraganeos.
- 55. Eran en España muchos los santos monges.
- 56. En Francia el rey S. Luis
- 57. en todo procura la santidad y justi- cia,
- 58. y publica, segun dicen, la pragmática sancion.
- 59. Fué muy santa su vida,
- 60. y no ménos su inuerte.
- 61. Era hermana suya la B. Isabel de Francia.
- 62. Hubo en Francia célebres concilios ;
- 64. y sucedió en Paris un milagro en la Eucaristía.
- 65. Santificaba la Francia S. Guillelmo obispo de Brioux :
- 66. la Alemania S. Engelberto arzobispo de Colonia :
- 67. y la Inglaterra S. Edmundo de Can- torberi,
- 69. S. Ricardo de Cicestre , y otros santos obispos.
- 70. Extendíase la fe por el norte ;
- 73. y edificaban á la Polonia la duquesa santa Heduvígis , y su sobrina santa Isabel.
- 74. Con grande utilidad de la Iglesia co- mienzan las órdenes mendicantes.
- 75. Santo Domingo de Guzman, misionero zeloso,
- 76. convierte á muchos hereges,
- 77. funda el órden de predicadores,
- 78. y mejora las costumbres de Roma.
- 79. Entre sus fervorosos discípulos se distinguen S. Raymundo de Peñafort, S. Pedro Mártir de Verona,
- 80. S. Pedro Gonzalez , S. Alberto mag- no,
- 81. y sobre todo santo Tomas de Aquino,
- 82.

83. que contra Guillelmo de Saintamour,
 84. defiende las órdenes mendicantes :
 86. es admirable la vida del Santo ,
 87. y mas los escritos.
 88. Habia otros muchos dominicos santos
 y sabios.
 89. Emprende S. Francisco de Asis su
 vida pobre y santa :
 90. entran fervorosos hermanos en su fa-
 milia :
 91. funda varios conventos : dirige á
 santa Clara:
 92. la órden de menores hace rápidos
 progresos :
 93. va el santo á Egipto :
 94. suspende á Fr. Elías, y hace la ter-
 cera regla :
 95. sucede el milagro de las llagas ; y
 muere.
 96. Muévense luego disputas sobre la ri-
 gurosa observancia de la regla.
 97. Florecen S. Antonio de Padua,
 98. Alexandro de Ales, y sobre todo
 S. Buenaventura,
 99. de raras virtudes, y cuyos escritos
 son muchos y excelentes.
 100. Ademas Fr. Rogerio Bacon, la B.
 Margarita de Cortona,
 101. y S. Luis obispo de Tolosa.
 102. Vienen á Europa los religiosos car-
 melitas.
 103. Unense varias congregaciones en la
 de hermitaños de S. Agustin.
 104. Fundan la órden de Trinitarios san
 Juan de Mata y san Félix de Va-
 lois.
 105. Y por medio de S. Pedro Nolasco,
 106. comienza en Barcelona la de N. Se-
 ñora de la Merced.
 107. En ella resplandecieron S. Ramon
 Nonato,
 108. S. Pedro Armengol,
 110. S. Marja del Socos,
 111. y santa Colagia.
 112. Comenzaron en este siglo los servi-
 tas,

113. ...
 114. ...
 115. ...
 116. ...
 117. ...

tas, y los hospitalarios de S. Anton.
 Van formándose varios estudios gene-
 rales ó universidades ;
 y en la de Paris son grandes las ri-
 ñas :
 el papa procura restablecer la paz ;
 y la universidad zela la pureza de la
 doctrina.
 Acuérdanse algunos autores eclesiás-
 ticos de aquel siglo.

CAPITULO II.

Resúmen histórico del si-
glo decimoquarto.

119. ...
 120. ...
 121. ...
 122. ...
 123. ...
 124. ...
 125. ...
 126. ...
 127. ...
 128. ...
 129. ...
 130. ...
 131. ...
 132. ...
 133. ...
 134. ...
 135. ...
 136. ...
 137. ...
 138. ...
 139. ...
 140. ...

Benedicto XI. procura la paz.
 Clemente V. fixa su corte en Fran-
 cia :
 cuyo rey insta la extincion de los
 templarios :
 se les hace causa en varias partes :
 el papa los suprime en el concilio de
 Viena :
 son absueltos los de Tarragona, y
 condenados los de Paris.
 Aunque muchos cargos fuesen fal-
 sos, la supresion fué justa.
 El concilio de Viena defiende al papa
 Bonifacio :
 condena errores: trata de privilegios
 de regulares ;
 y da varias providencias.
 Procura Clemente la quietud de Ita-
 lia :
 muere, y le sucede Juan XXII. ,
 que dá útiles avisos á los reyes.
 Hay en Francia otra conmocion de
 pastorcillos.
 Decide el papa la duda de la pobreza
 franciscana ;
 y procede contra Luis de Babiera,
 que pone en Roma un antipapa ;
 pero cesa luego el cisma.
 Mueve Juan XXII. la duda sobre la
 vision beatífica :
 Benedicto XII. la define ;
 y obra con zelo y prudencia.
 Clemente VI. disgusta á muchos :

141. Inocencio VI. procura la reforma :
142. Urbano V. va á Roma ; y aprueba los Jesuatos :
144. vuelve á Francia por algun tiempo, y muere.
145. En fin Gregorio XI. restituye la corte á Roma,
146. muere ; y entre algunos temores del pueblo,
147. eligen los cardenales á Urbano VI.
148. de buenas prendas, pero de genio violento.
149. Sepáranse los cardenales, y eligen á Clemente VII.
150. Así comienza el grande cisma :
152. búscanse medios de extinguirle :
154. muere Clemente : es electo Pedro de Luna ;
155. y el cisma dura mas que el siglo.
158. Es inútil quanto se hace para reunir la iglesia griega ;
160. y para contener á los turcos.
162. Duran poco las conversiones de Tartaros y Armenos.
163. Entre los reyes de Castilla se distingue Don Alonso el noble ;
164. la línea de los de Aragon acaba en Don Martin.
165. Entre los obispos de Toledo brilla el cardenal Albornoz :
166. entre los de Tarragona D. Guillelmo de Rocabertí ;
167. y en ambas iglesias el infante Don Juan.
168. Hacen decretos útiles los concilios de Tarragona,
169. y otros de España,
170. y Francia é Inglaterra.
171. Todos se ocupaban en ciertos puntos.
172. Eran muchos los disturbios en Francia,
173. Inglaterra y Alemania.
174. Florecieron S. Ivon, y S. Nicolas de Tolentino,

175. S. Roque, y S. Isabel de Portugal,
 176. S. Brígida, y Santa Catalina de Sena,
 177. S. Pedro Tomas, y S. Andres Cor-
 sino,
 178. el B. Pedro de Luxémburgo,
 179. y S. Juan Nepomuceno.
 180. Entre los escritores brillaron Juan
 Scoto,
 181. Nicolas de Lira,
 182. Rusbroquio y otros.

CAPITULO III.

Resúmen histórico del siglo

décimo quinto, y de la parte

del décimo sexto anterior

al concilio de

Trento.

184. Para cortar el cisma, se celebra el
 concilio de Pisa,
 187. y despues el de Constancia,
 190. en que se condenan tambien errores,
 191. y se procede con madurez.
 192. Se comienza el de Sena y despues se
 celebra el de Basilea,
 196. que es trasladado á Ferrara:
 197. excédense algunos padres que per-
 manecen en Basilea.
 198. En el concilio de Ferrara y Floren-
 cia se reunen los griegos,
 199. y despues los armenios.
 200. Ocupan la santa sede Eugenio IV.,
 201. Nicolas V.
 202. que perdida C. P., ampara á los sa-
 bios,
 203. Calixto III.
 204. Pio II., ántes Enéas Silvio,
 205. Paulo II.,
 206. Sixto IV.,
 207. Inocencio VIII.
 208. Alexandro VI., y Pio III.
 209. Julio II. comenzó el concilio latera-
 nense V.
 210. y Leon X. le concluyó:
 211. revocando la pragmática sancion de
 Francia.
 213. Adriano VI. arde en deseos de una
 prudente reforma,
 214. y los manifiesta.
 215. Clemente VII. tiene guerra con el
 emperador.

216. Agrávanse los males de la Iglesia oriental :
217. Los turcos hacen nuevas conquistas,
218. porque los christianos están divididos.
219. En España nueve jueces eligen rey de Aragon :
220. únense las coronas de Aragon y Castilla en los reyes católicos :
221. son echados los moros de toda la península :
222. y se descubre un nuevo mundo.
223. Apodéranse los españoles de la América ;
224. sin que la nacion merezca la nota de usurpadora,
225. ni de cruel con los indios.
226. Tiene la iglesia de Toledo insignes prelados :
227. al célebre cardenal Cisneros,
229. y entre otros á D. Bartolomé de Carranza.
230. Se continua la série de los prelados de Tarragona.
234. El asombroso Tostado.
235. ilustra la iglesia de Avila ;
236. y Santo Tomas de Villanueva santifica la de Valencia.
237. Son confirmadas las providencias de Benedicto XIII.
239. se dan muy útiles en un concilio de Tortosa,
240. en varios de Tarragona,
241. en el de Aranda,
242. y en el de Sevilla.
243. S. Vicente Ferrer convierte pecadores, moros y judíos en todas partes :
244. precave guerras , extingue el cisma ;
245. y es un dechado de toda virtud.
246. Imitan su zelo apostólico el B. Juan Gilabert , S. Alvaro de Cordoba,
247. y S. Juan de Sahagun.
248. Es admirable la vida de S. Pedro Regalado,
249. de S. Diego de Alcalá,
250. de S. Pedro de Alcántara,

251. y del B. Salvador de Horta.
252. S. Pedro de Arbues muere por la fe,
253. y S. Juan de Dios es un verdadero mártir de la caridad.
255. A España por muerte del rey católico,
256. vino Carlos I. que luego fué Carlos V. emperador.
257. Molestado siempre con guerras con Francia,
258. luchaba contra hereges y turcos con valor y piedad ;
259. y con grandeza de ánimo renunció imperio y monarquía.
260. La célebre Juana de Orleans,
261. libra la Francia de los ingleses,
262. que la hacen prisionera y quemaa viva.
263. Gobiernan la Francia dos Carlos y dos Luises,
264. y el célebre Francisco I.
265. Juntanse los estados en Orleans en 1560.
266. Celebróse el año siguiente el coloquio de Poissi :
268. y los excesos de los hereges continuaron.
269. La Inglaterra hervia en guerras civiles en el siglo XV.
270. Despues Henrique VIII. , que mereció el título de defensor de la fe,
271. por la injusta pretension de su divorcio,
272. rompe con el papa, y toma el título de cabeza de la iglesia de Inglaterra.
273. El vil lisongero Cranmer
274. aprueba el matrimonio de Ana Boleña, ajusticiada despues en público.
275. Henrique se enfurece contra el papa :
276. condena á muerte á Fischer, á Tomas Moro,
277. y á otros muchísimos :
278. saquea y destruye los monasterios :
279. enfurecese contra santo Tomas de Cantorberi :

280. Cromwel, instrumento de su iniquidad, es ajusticiado :
281. Henrique persigue tambien á los nuevos hereges ;
282. y despues de varios infames casamientos, muere.
283. ¿ Pero se excedieron los papas contra Henrique ?
284. No es justo culpar á Clemente VII.
285. y Paulo III. procedia sin duda con buen fin.
286. En el Reynado de Eduardo se añadió la heregia al cisma.
287. En el de Maria parece infelizmente Cranmer:
288. la Reyna y el cardenal Polo trabajan por la Iglesia ;
289. pero por desgracia de los Católicos mueren.
290. Se convierte la Samogicia :
291. se engrandece la Rusia.
292. La heregia se apodera de la Escocia,
293. se introduce en los Países baxos,
294. domina en Dinamarca,
295. y en Suecia,
296. y corrompe á muchos polacos.
297. Ilustran á la Italia S. Antonino,
298. S. Lorenzo Justiniano,
299. S. Bernardino de Sena,
301. S. Juan Capistrano,
302. S. Francisco de Paula,
304. y Santa Francisca Romana.
305. Florecen tambien S. Casimiro de Polonia y otros santos.
306. Entre los escritores griegos
307. se distingue Besarion.
308. Entre los latinos el cardenal Pedro Aliaco,
309. Gerson,
310. Clemanges,
311. Tomas Valdense,
312. los cardenales Cusano,
313. Zabarella, con otros jurisconsultos,
314. y Juan de Torquemada,
315. Gerónimo de Santa Fe,

- 316. Paulo de Santa María y sus hijos,
- 317. y otros muchos españoles :
- 318. Dionisio el Cartuxo,
- 319. Gerónimo Savanarola,
- 320. El célebre Tomas Maleoto ó Kémpis,
- 321. y entre otros muchos
- 322. el admirable Pico de la Mirándula.
- 323. Descúbrese en el siglo XV. el arte de la imprenta ;
- 324. y entre los muchos autores del XVI.
- 325. son dignos de memoria Erasmo,
- 326. Luís Vives , Antonio de Lebrija,
- 327. Reuchlin , Sanctes Pagnino , Vatablo,
- 328. Titelman , Steucho Eugubino , Fero, Garcia Cisneros,
- 329. Justiniani, Bembo, Mantuano, Seyssel,
- 330. el cardenal Cayetano , Driedo,
- 331. Fabro , Cluctoveo , Victoria , y otros insignes teólogos,
- 332. Alciato , Sabelico , Tritemio , y otros historiadores.

CAPITULO IV.

- 333. *Algunas observaciones sobre*
- 334. *la quarta época de*
- 335. *la Iglesia.*
- 336. En la quarta época florecen las órdenes mendicantes y las universidades :
- 337. decaen la ignorancia y varias heregias ;
- 338. y alternan como siempre los bienes y los males.
- 339. Los enemigos de la Iglesia se quejan con exceso
- 340. de las cruzadas , que no dexaron de causar bienes importantes ;
- 341. y de los teólogos escolásticos juiciosamente defendidos por el célebre Cano,
- 342. que explica los cargos de la teología escolástica,
- 343. y el uso que debe hacerse de la razon natural.
- 344. Háblase tambien mal de las indulgencias,
- 345. en que se culpa injustamente á los escolásticos.

354. Hubo abusos en las indulgencias,
 355. especialmente por parte de los ques-
 tores ó demandantes,
 356. que suprimió el concilio de Trento,
 357. procurando remediar los demas abu-
 sos.
 358. La práctica de las indulgencias es en
 sí irreprehensible :
 359. se explican los principios en que se
 funda ;
 368. y se disuelven los argumentos que
 contra ella se oponen.
 373. Las indulgencias no pueden influir
 en el abandono de la penitencia.

LIBRO XIII.

Del Concilio de Trento.

1. Deseábase un concilio general por justos motivos,
2. y á pesar de algunos reparos :
3. á solicitud del emperador le convoca el papa en Trento,
4. donde en fin se concluye felizmente.
5. Despues de varias convocaciones se abre el concilio con gran solemnidad en diciembre de 1545.
- 6.
7. Se disputa sobre el título del concilio , y quien ha de tener voto.
8. En la sesión segunda se trata del método de vida , y demas que se ha de observar en el concilio :
9. se resuelve tratar á un tiempo de la fe y de la reforma ;
10. y celebrar congregaciones particulares y generales.
11. En la sesión III. por esperar mas vocales no se hizo mas que la profesión del símbolo :
12. se resuelve exáminar de nuevo puntos definidos :
13. se discurre sobre los libros sagrados y las tradiciones ;

CAPTULO I.

Principales sucesos de cada sesión del concilio de Trento, y verdades católicas que se definieron.

14. cuya autoridad se fixa en la sesion IV.
15. y se aprueba la version Vulgata.
16. En la quinta se trata del pecado original.
17. Ocorre despues un lance pesado entre unos cardenales,
18. y otro peor entre dos obispos.
19. En la sesion sexta se explica admirablemente la justificacion en varios capitulos,
23. y se condenan los errores opuestos.
24. Dúdase si está bastante aprobado el decreto de reforma.
25. En la sesion séptima se trata de los sacramentos en general,
26. y del bautismo y confirmacion.
27. Una enfermedad contagiosa excita deseos de transferir el concilio ;
28. y en la sesion octava se transfiere á Bolonia,
29. con gran pena de Españoles y Alemanes.
30. El emperador insta que el concilio vuelva á Trento :
31. protesta que fué nula la traslacion á Bolonia ;
32. y el papa da lugar á este litigio.
34. Muere Paulo III.
35. A instancias de Julio III. se reasume el concilio en Trento,
36. aunque lo embarazaban los franceses ;
37. y en la sesion décima tercia se explica la doctrina de la Eucaristía,
40. y se condenan los errores contrarios.
41. Se concede salvoconduto á los protestantes.
42. En la sesion décima quarta se explica el sacramento de la penitencia, y de la Extremauncion ;
46. y se condenan varios errores.
47. Preséntanse algunos protestantes con pretensiones arduas ó inadmisibles ;
- 49.

50. se condesciende con ellos quanto se puede ;
51. y se les dá el salvoconduto como lo quieren.
52. Por la guerra de los protestantes se suspende otra vez el concilio.
54. Muere Julio III. y le sucede Marcelo II. que muere luego.
55. Paulo IV. contrario á los españoles,
56. de gran zelo , y no siempre de consumada prudencia,
57. muere insultado del pueblo de Roma,
58. y sus parientes son castigados con rigor.
59. Pio IV. restablece el concilio :
60. se tropieza en la cláusula *proponiendo los legados* :
61. se convida á los hereges con salvoconduto ;
62. y se disputa si la residencia es de derecho divino.
65. En la sesion XXI. se explica el dogma de la comunión de las dos especies , y de los niños,
- 67 : sobre que ocurrieron dos dudas notables.
68. En la XXII. se explica la doctrina del sacrificio de la misa,
70. y se dexa al papa la concesion del cáliz á los seglares.
71. Se disputa sobre el origen del obispado :
72. en que algunos italianos se exceden contra los españoles.
73. En la sesion XXIII. se explica la doctrina del sacramento del orden,
75. con gran uniformidad de dictámenes.
76. Trátase de anular los matrimonios clandestinos.
79. Protesta el embaxador de Francia contra el plan de reforma como insuficiente :
80. el de España excita dudas para alargar el concilio ;

81. y el emperador promueve su pronta conclusion.
82. En la sesion XXIV. se dá la doctrina sobre el matrimonio :
83. se anulan los clandestinos :
84. y se decretan muchos capitulos de reforma.
85. En la sesion última se publicaron los decretos sobre purgatorio,
86. culto de los santos , é imágenes,
85. y largos decretos de reforma,
88. el de indulgencias y otros,
89. y en fin el de la conclusion del concilio.
90. Avívase el gozo de los padres con aclamaciones.
91. El papa aprueba el concilio :
92. los estados católicos , y los concilios provinciales le reciben.
93. Son muy despreciables las calumnias de los hereges contra el concilio ;
94. especialmente la de falta de libertad.

Erratas. 13

lee

Pag. 5. lin. 21	...tibre.....	Tiber
68....l...15	...christiano.....	Christiano
83....l...4	...la instruccion.....	á la instruccion
110....l...7	...serrarle.....	aserrarle
111....l...4	...generales, de.....	generales, ó de
201....l...36	...indica.....	indican
217....l...ult	...imprimó.....	imprimió
147....l...15	...alivar.....	aliviar
280....l...34	...cón.....	en
282....l...19	...Premiábale.....	Premiábala
288....l...12	...Primero: impugno....	Primero impugna

En la pag. 224. el num. marginal ccxxxviii. debe estar al fin de la pag. con este título: Son confirmadas las providencias de Benedicto XIII. En la pag. 226 lin. 6. en el márgen falta: ccxxxix. Se dan muy útiles en un concilio de Tortosa. Y en el márgen de pag. 246. baxo el num. cclxiii. falta: Gobiernan la Francia dos Cárlos y dos Luises,

I
LIBRO DOCE.

RESÚMEN HISTÓRICO DE LA CUARTA ÉPOCA
DE LA IGLESIA.

CAPÍTULO I.

DESDE LA MUERTE DE INOCENCIO III.

HASTA FINES DEL SIGLO DÉCIMO TERCERO.

EL insigne canciller Gerson tratando de los va-
rios *Estados de la Iglesia*, en la primera consideracion
que es del Romano Pontífice, decia: " El estado papal,
" esto es la dignidad y oficio del papa, fué instituido in-
" mediatamente por Christo como autor sobrenatural, y
" de manera que tiene el papa en la gerarquía de la Igle-
" sia una primacia monárquica y real. Por razon de esta
" dignidad, que es única y suprema, se llama *una* la
" Iglesia militante; y qualquiera que intente impugnar
" este estado, ó disminuirle, ó igualarle con otro estado
" particular de la Iglesia, si lo hace con pertinacia, es
" herege, cismático, impio, y sacrílego. " Al modo pues
que en las historias de alguna monarquía por breves que
sean, no suele omitirse nunca la sucesion de los monar-
cas: así justo será, que por mas que yo desee abreviar el
resúmen histórico de la quarta época de la Iglesia, conti-
nue *sia* interrupcion la série de los Romanos Pontífices
que la gobernaron.

A 18. de julio de 1216. el cardenal Cencio Sabelio,
fué elegido sucesor de Inocencio III, y tomó el nombre
de Honorio III. Trabajó con gran actividad y fruto en
tranquilizar la Inglaterra; y con humildes instancias, uni-
das con severos apercibimientos, logró que el rey de
Francia y su hijo dexasen de perturbar aquel reyno¹. Por

Tom. X.

A

no-

¹ Rayn. 2.

1225. n. 308.

noviembre de 1220. coronó emperador á Federico II. rey de Sicilia. Publicó entónces el papa una severa constitucion contra los hereges, y los que violasen las inmunidades del clero; y el emperador expidió otra, imponiendo graves penas temporales contra los que intentasen cargar impuestos sobre los lugares ó personas eclesiásticas: citasen algun clérigo ante juez seglar, tanto en materia civil como criminal: ó de otra manera contraviniesen á la constitucion de su Santidad ¹. Federico en el acto de su coronacion renovó el voto que habia hecho de enviar á la Tierra Santa un buen ejército, y pasar en persona; pero ningunas instancias del papa bastaban paraque le cumplierse. Cinco años despues declaró de nuevo, que si dentro de dos años no fuese en persona, y no enviase los socorros que expresaba, consentia en ser excomulgado, y sus dominios puestos en entredicho. Entre tanto su Santidad nombró algunos obispos para Sicilia, sin contar con el emperador, pretendiendo serle libre la eleccion: y Federico no quiso admitirlos, creyendo que la tranquilidad del reyno exigia que su Santidad solo eligiese entre los sugetos, que le propusiese el rey. Este añadía otras quejas contra el papa, quien le escribió justificando su conducta, y el rey le dió satisfaccion ². Poco despues se movió una cruel guerra entre el emperador y los Lombardos: su Santidad envió legados para ponerlos en paz: y se logró felizmente, instando las dos partes al papa que se dignase ser el árbitro de sus disputas, como lo hizo ³.

¹ Fleuri. H. E. Lib. 78. n. 40.

² Rayn. 1226. n. 3. 4.

³ Ibid. n. 26.

II.
SUCEDEGREGORIO IX. QUE ROMPE CON EL EMPERADOR FEDERICO;

Honorio murió en marzo de 1227, y le sucedió el cardenal Hugolino obispo de Ostia, hombre de bella presencia, grande espíritu, mucha pericia en ámbos derechos, y de vida exemplar. Tomó el nombre de Gregorio IX. El lunes de pasqua inmediato á su coronacion fué á decir misa en la iglesia de S. Pedro. Á la vuelta llevaba en su cabeza dos coronas, iba cubierto de oro y piedras preciosas, y montaba un caballo riquísimamente enjaezado. Las calles estaban entapizadas, el pueblo iba delante con palmas y flores cantando *Kirieleison*, y cánticos de alegría con varios coros de música, los griegos y judíos cantaban

en

en sus idiomas, los senadores y prefecto de Roma iban á pié llevando las riendas del caballo del papa; y en fin los cardenales vestidos de púrpura, un clero numerosísimo, y los jueces y dependientes de los tribunales pontificios con capas de seda, y vestidos cubiertos de oro completaban el lucido acompañamiento con que llegó su Santidad al palacio de Latran ¹. Cumplióse en este año el término en que debía el emperador Federico pasar á la Tierra Santa con grandes socorros. El papa instaba con mucha eficacia: de todas partes acudían á Brindis muchísimos millares de cruzados, y fué tambien el emperador manifestando deseos de cumplir su promesa. Pero con la lentitud con que se procedía, y con el fuerte calor de la estación, las malas aguas, y la estrechez é incomodidad con que estaban aquellas tropas, se padeció una cruel epidemia, en que cayó tambien su Magestad imperial. Con este motivo diferió otra vez su marcha, y envió algun socorro á la Tierra Santa. El papa creyó fingida la enfermedad de Federico, y afectada la dilacion, con que se frustraron las esperanzas de que la expedicion se verificase en tiempo oportuno. A últimos de septiembre excomulgó al emperador; y su Magestad en su defensa envió una gran diputación al papa, y escribió á los príncipes de Alemania, y á varios monarcas, tomando á Dios por testigo de que habia sido verdadera y grave su enfermedad. En marzo del año siguiente 1228, el papa despues de haber celebrado un numeroso concilio en Roma, publicó nueva excomunion contra Federico, añadiendo el entredicho de los lugares en que se hallase, y apercibiéndole de que absolveria á sus vasallos del juramento de fidelidad, si continuaba en despreciar la excomunion ². Por fin en junio del mismo año el emperador pasó á la Tierra Santa, sin hacerse absolver de las excomuniones del papa, y dexando al duque de Spoleto gobernador general de sus estados.

Entre el duque y el papa se movió entónces una guerra cruel en que se excedieron mucho las tropas de una y otra parte, especialmente los Sarracenos que servian al duque. El papa mandó al cardenal Legado que

¹ Rayn. a.
1227 n. 16.

² Rayn. a.
1228 n. 1. 2,
3. 5.

III.
Y PROCURA
DISMINUIR
LOS EXTRA-
GOS DE LA
GUERRA.

habia en el ejército, que castigase con penas severas á qualquiera que matase ó mutilase á algun prisionero de guerra. Dios, decia entre otras cosas, *quiere que defendamos la libertad de la Iglesia; pero quiere que esta defensa no exceda los límites de la humanidad. Quien defiende la Iglesia no ha de valerse de la espada sino rara vez, y por fuerza. Conózcase que no codiciamos la sangre de los enemigos, ni queremos enriquecernos con sus despojos, sino reducir al buen camino los extraviados. Es cosa indigna de un ejército de JESUCHRISTO matar á alguno, á quien puede conservarse la vida, ó mutilarle desfigurando la imágen del criador, como con harto dolor mio supe que sucedió dias pasados. ¡Ah! hermano mio: ¿ como es posible que nosotros que procuramos que vuelvan al seno de la Iglesia aquellos hijos extraviados, los irriteamos derramando su sangre sin necesidad? La Iglesia, cuyo asilo libra de la muerte á los criminales ¿ quan distante ha de estar de semejantes violencias con los que se le rinden prisioneros? Por tanto os mandamos que con la mayor vigilancia procureis, que no se les cause ningun daño, y se les trate de modo que estén mas bien hallados en su cautividad, que en la mala libertad de que ántes gozaban*¹. Las tropas del papa conquistáron varias plazas del emperador; mas á principios de 1229 volvió Federico de la Tierra Santa, y en poco tiempo recobró lo perdido. Por agosto el papa le excomulgó de nuevo, y ademas absolvía del juramento de fidelidad á sus vasallos en especial á los de Sicilia. Pero se trató luego de paz, y quedó ajustada el año siguiente obligándose el emperador á dexar libre al papa la eleccion para los obispados y abadías de Sicilia, reparar los perjuicios causados á los templarios y hospitalarios, y pagar los gastos de la guerra que habia hecho el papa fuera de sus estados².

¹ Ap. Rayn. a. 1229. n. 44. s.

² Rayn. a. 1230. n. 4. ad 8.

IV.
DA QUE SENTIR AL EMPERADOR:
³ Rayn. a. 1236. n. 8.

Renováronse las desavenencias algun tiempo despues, principalmente por ocasion de los Lombardos rebeldes al emperador; pues este sospechaba que el papa ocultamente los socorria³. Ademas Federico concedió á un hijo suyo natural el reyno de Cerdeña, y Gregorio pretendia que toda la isla era feudo de la santa Sede. Por esta y

otras

otras causas el papa en marzo de 1239 excomulgó de nuevo al emperador y absolvió á sus vasallos del juramento de fidelidad. El papa envió la sentencia en una carta circular á todos los prelados christianos, y el emperador escribia tambien á todas partes en su defensa ¹. El mismo Federico manifestaba deseos de que se convocase un concilio general. Convino despues el papa en julio de 1240; y lo propuso al emperador, pidiéndole la tregua necesaria, para que los prelados pudiesen ir á Roma. Pero Federico no quiso tregua, y estorbó el concilio, teniendo la fortuna de que su armada naval venciese á la de Génova en que iban los prelados de España, Francia é Inglaterra; de modo que mas de ciento de ellos quedáron prisioneros de guerra del emperador, y los demas apénas pudieron escaparse huyendo.

El pueblo de Roma excitado por algunos nobles y poderosos dió mucho que sentir á Gregorio IX. El año de 1228 llegaron á insultarle con gritos y amenazas, mientras que decia misa en S. Pedro, y su Santidad se escapó de Roma. Dos años despues asombrados los romanos por una terrible inundacion del tibre, suplicáron rendidamente al papa que volviese, y le recibieron con gran rendimiento y jubilo. Mas el año de 1232 otra vez se le rebeláron, y tuvo que huirse. El emperador influia mucho en estos alborotos de Roma, aunque no dexaba de prometer al papa que enviaria tropas en su defensa ². Con todo se las envió algun tiempo despues, y los romanos se sosegáron en 1235 ³. Gregorio ardiendo en deseos de la conversion de los sarracenos de Sicilia, les envió varios frayles predicadores, y escribió á Federico para que facilitase que los musulmanes los oyesen tranquilamente. El emperador protegió la mision, y fué utilísima ⁴. El año de 1234 publicó Gregorio la coleccion de las decretales de los papas, que ahora conocemos con el solo nombre de *Decretales*. El autor, fué S. Raymundo de Peñafort, Español, penitenciario del papa. La coleccion consta de cinco libros, y cada libro de varios títulos, en que están puestas las decretales segun el orden de sus datas. Comienza por

¹ Rayn. a.
1239. n. 13
ad 22.

SCIENTIA ET
TRINQUE SO
A. 1239. 20
L. 1239. 20

v.

SOSEGA A
LOS ROMA-
NOS Y PUBLI-
CA LAS DE-
CRETALES.

² Rayn. a.
1232. n. 40.
³ Ray. a.
1235. n. 24.

⁴ Rayn. a.
1233. n. 24.

Alexandro III. en que acaba el *Decreto* de Graciano. Corrian ántes cinco varias colecciones: Gregorio mandó que en los tribunales y en las escuelas solamente se citase la nueva, y que en adelante no se hiciese otra sin permiso de la santa Sede.

VI.
INOCENCIO
IV. HUYENDO
DE FEDERI-
CO PASA A
FRANCIA,

6 Murió Gregorio IX. en agosto de 1241; y dos meses despues le sucedió Celestino IV. ántes cardenal Geofredo, varon de gran santidad y virtud, que murió diez y seis dias despues. Vacó la santa Sede casi veinte meses, hasta que á 24 de junio de 1243 fué elegido el cardenal Sinibaldo, que tomó el nombre de Inocencio IV. Los cardenales unánimes eligieron á Sinibaldo, porque era el mas querido del emperador, y por consiguiente el mas á propósito para restablecer la paz. Realmente se firmó y juró en marzo de 1244; mas el emperador se arrepintió luego, y no cumplió ninguno de los artículos. Inocencio fué avisado de que el emperador la noche siguiente enviaria trescientos caballeros para prenderle. Escapóse á prima noche disfrazado, y en un buen caballo, de modo que ántes de amanecer habia andado ya once leguas: pasó á Civitavecchia, y se embarcó para Genova á primeros de julio, y de allí pasó á Lyon, ó Leon de Francia.

VII.
Y CELEBRA
EL PRIMER
CONCILIO DE
LYON,

En esta ciudad convocó Inocencio á los reyes, príncipes, obispos y cabildos de toda la cristiandad, para celebrar despues del dia de S. Juan de 1245 un concilio general, con el fin de terminar las disputas entre la Iglesia de Roma y el emperador, y tratar del peligro de la Tierra Santa é imperio de la Romanía, de las irrupciones de los Tártaros, y demas necesidades de la Iglesia. Asistieron Baldovino emperador de C. P., Raymundo conde de Tolosa, y los enviados del emperador y de otros príncipes, ciento y quarenta entre arzobispos y obispos, y un grandísimo número de diputados de otros, y de varios cabildos. El dia 26 de junio se celebró una congregacion preliminar, y el dia 28 la primera sesion solemne. Abrióla el papa con un sermón, en que expuso cinco motivos de gran dolor, que lo eran de la convocacion del concilio: la disolucion de costumbres de prelados y pueblos, la in-

solencia de los Sarracenos, el cisma de los griegos, la crueldad de los tártaros, y la persecucion de Federico, Tadeo diputado del emperador, caballero de talento y espíritu, emprendió con viveza la defensa de su amo; pero eran muy fáciles de desvanecer la mayor parte de las respuestas que daba á los cargos, y en especial se vió con evidencia que Federico habia faltado muchas veces á sus promesas y juramentos. Hacia Tadeo en nombre de Federico nuevas y grandes promesas, ofreciendo la garantía de los reyes de Francia é Inglaterra. Mas el papa observó que eran ridículas las ofertas, despues de haber faltado tan culpablemente á otras menores juradas con gran solemnidad, y que la garantía de aquellos reyes era un lazo para indisponer con ellos al papa; y añadió: *¿No ha jurado vuestro amo libremente poco hace un tratado de paz? Cumpla con lo que juró, y estamos tranquilos.* Tadeo no tenia poderes para aceptar tan justa proposición; y esto le reduxo á un triste silencio. Á 5. de Julio fué la segunda sesion: Tratóse otra vez de Federico: los obispos de España que eran muchos, y en especial el arzobispo de Tarragona animaban al papa á proceder con rigor contra Federico, ofreciendo á su Santidad sus personas y bienes para un asunto tan importante á la Iglesia. Tadeo peroró mucho á favor de su amo. Hizo ver que el obispo de Calvi, que era el que mas declamaba contra el emperador hablaba por odio ó resentimiento particular. El obispo calló; pero Tadeo no pudiendo dar salida á varios cargos, pidió al Concilio que difriese algunos dias su tercera sesion, porque Federico se havia puesto en camino para venir al Concilio: y por mediacion de los enviados de los reyes de Francia é Inglaterra se le concedieron doce dias. Realmente el emperador aparentando que queria presentarse al concilio habia llegado á Turin; pero quando supo lo que pasaba, y que se le esperaba, no quiso ir, ni enviar diputados con poderes suficientes para transigir sus disputas con el papa. Con esta noticia le abandonáron muchos del Concilio que ántes le favorecian.

VIII.
EN QUE PU-
BLICA CANO-
NES, Y SEN-
TENCIA AL
EMPERADOR.

El día 17 de julio se celebró la tercera y última sesión. El papa mandó leer diez y siete cánones ó decretos en que habla su Santidad con aprobacion del Concilio. Los doce primeros tratan de varias formalidades judiciales. 13. Los prelados y administradores de iglesias paguen sus deudas, y no contraygan otras. 14. Aplíquese tres años seguidos al socorro del imperio de C. P. la mitad de la renta de los beneficios, cuyos obtentores no los sirven personalmente. Si el obtentor estuviese por derecho dispensado de la residencia, pagará solamente la tercera parte. 15. En los sermones y administracion de penitencia exhórtese á los pueblos, á que en los testamentos dexen alguna manda para la Tierra Santa, ó imperio de Romanía. 16. Procúrense cerrar las avenidas por donde pasan los tártaros en sus irrupciones contra Polonia, Rusia, y Hungría. 17. Prepárense los cruzados para ir á la Tierra Santa luego que se avise. En esta sesión los enviados del rey de Inglaterra hicieron leer una carta dirigida al papa en nombre de aquel reyno, en que se lamentan de las contribuciones que se exigen á favor de Roma, y de los beneficios que se dan á italianos. El papa solo respondió, que asunto de tanta gravedad exigía una madura discusión. En fin su Santidad pronunció de viva voz, é hizo leer su sentencia contra Federico. En ella refiere varios sucesos anteriores; y reduce los crímenes de Federico á quatro, que supone de notoriedad pública: perjurio, sacrilegio, heregía, y felonía. Prueba el perjurio con las contravenciones á la paz tantas veces jurada: El sacrilegio con haber tenido presos tanto tiempo á los prelados que iban al Concilio: la heregía con el desprecio de las censuras, alianza con los sarracenos, casamiento de la hija de Federico con el emperador cismático, y otras conjeturas que fundan una vehemente sospecha; y la felonía la prueba con la guerra que hace Federico á la Iglesia romana, de la qual tiene en feudo el reyno de Sicilia, con haber nueve años que no paga el tributo de este feudo, y está atropellando á los vasallos. Por estos y otros excesos priva el papa á Federico de todo honor y dignidad, absuelve del

juramento de fidelidad á quantos se la hayan jurado, prohibe obedecerle como emperador ó como rey, manda á los electores que le nombren sucesor en el imperio, y previene que sobre el reyno de Sicilia su Santidad dará providencia. En efecto era este reyno un feudo de la Iglesia de Roma, y aun sobre el imperio de Alemania pretendian los papas un derecho particular desde Oton primero, llamado el Grande. El emperador hizo quanto pudo para conmovier á los demás príncipes contra el papa, para justificarse del cargo de heregía, y para hallar defectos en la sentencia de su deposición. Los disturbios continuaron despues de esta sentencia, y en diciembre de 1250 murió Federico II.

Inocencio IV murió en diciembre de 1254; y el día de Navidad le sucedió Alexandro IV, ántes cardenal Raynaldo, hombre de vida austera y muy dado á la oracion. En 1259 Alexandro dirigió á los arzobispos de Ruan y Salsburgo una circular en que declama con gran zelo contra los clérigos que públicamente mantenian concubinas, y encarga á los obispos que con su exemplo y sus providencias quiten tan sensible escándalo. Alexandro casi siempre vivió fuera de Roma por miedo de los romanos, y murió en Viterbo á 25. de mayo de 1261. Á 29. de agosto le sucedió el cardenal Pantaleon, natural de Francia, que tomó el nombre de Urbano IV. Este papa habia sido arcédiano de Lieja: en cuyo tiempo la B. Juliana religiosa hospitalaria tuvo varias revelaciones, de que debia cada año celebrarse una fiesta particular en honor de la institucion del Santísimo Sacramento, aunque todos los dias en la misa se celebre su memoria. Juliana que temia que esto no fuese alguna ilusion del demonio, lo calló mas de veinte años; mas en fin se creyó obligada á comunicarlo á algunos varones de singular virtud, prudencia y sabiduría; y todos fuéron de dictámen de que debia celebrarse la institucion del Santísimo Sacramento con mas solemnidad que ántes. El obispo de Lieja entónces mismo, esto es el año de 1246, mandó celebrar esta fiesta el juéves despues de la octava de Pentecostes; y Urbano IV. hizo componer el

Tom, X.

B

ofi-

IX.

SE INSTITUYE LA FIESTA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO,

oficio por santo Tomas de Aquino, y el año 1264 publicó la bula de la institucion de la fiesta, en que no habla de ayuno en la vigilia, ni de procesion.

x.
Y SE CONVO-
CA EL CON-
CILIO LUG-
DUNENSE II.

De los tres años que duró el pontificado de Urbano pasó dos en Orvieto; pero habiéndose declarado despues esta ciudad á favor de sus enemigos, se hizo llevar á Perugia, donde murió á 2 de octubre de 1264. Quatro meses despues fué electo el cardenal Guido de Fulco tambien frances. No queria admitir el pontificado; pero últimamente aceptó, y fué coronado á 22 de febrero de 1265. Tomó el nombre de Clemente IV. En la circular que segun costumbre escribió á los obispos participando su promocion, en las respuestas á los príncipes que le diéron la enhorabuena, y en una carta á un sobrino suyo, manifiesta el concepto que tenia de su dignidad. Su enorme peso le tenia asombrado: no hallaba motivos sino de temor y de lágrimas. Mandó á sus parientes que no se le presentasen sin órden particular, que no se atreviesen á recomendarle ningun asunto, y que en su vestido y porte viviesen con la misma moderacion que ántes ¹. Murió Clemente en Viterbo á 29 de noviembre de 1268; y la santa Sede vacó dos años, diez meses, y viente y siete dias. En fin fué electo Tealdo, arcediano de Lieja, que se hallaba en la Tierra Santa, y aceptó el pontificado á 27. de octubre de 1271. Tomó el nombre de Gregorio X; y convocó un concilio general para el primero de mayo del año 1274. Encargaba á los obispos que exâminasen y notasen en escrito quanto juzgasen digno de que el concilio lo remediase, señalando tres objetos principales el cisma de los griegos, el mal estado de la Tierra Santa, y los vicios y errores que iban de aumento en la Iglesia ².

² Rayn. a.
1272. n. 21.
x.

EN QUE ASIS-
TEN LOS
GRIEGOS.

Este fué el concilio Lugdunense II. que comenzó en Lyon, ó Leon de Francia á principios de mayo de 1274, con asistencia del rey D. Jayme de Aragon, de quinientos obispos, setenta abades, y mas de mil entre prelados inferiores, y diputados de cabildos. La primera sesion fué el dia 7. en la que el papa predicó sobre los tres principales objetos del concilio. Sobre los mismos se conversó y trató

mucho en la segunda que fué el día 18; y además se publicáron los decretos pertenecientes á la fe, especialmente sobre la procesion del Espíritu Santo. El papa, los cardenales, y los obispos ofrecieron pagar seis años seguidos el diezmo de todas las rentas eclesiásticas para subsidio de la Tierra Santa. En la tercera que fué el día 7. de junio, predicó el cardenal Pedro de Tarantasia, y se publicáron doce decretos sobre las elecciones de los obispos, y las órdenes de los clérigos. No se señaló día para la quarta, esperándose que llegasen los embaxadores del emperador y clero de C. P. que venian para formalizar la reunion de los cismáticos del Oriente. En efecto el emperador Miguel Paleologo, que el año 1261, arrojados los latinos, restableció el imperio griego de C. P., manifestó luego vivos deseos de reunir la iglesia griega con la romana, conociendo bien que sin esta reunion no podria subsistir y fortalecerse aquel imperio. Habian mediado varias cartas y embaxadas entre el emperador y el papa, y últimamente habian pasado á C. P. quatro religiosos menores con el formulario de fe, que para la reunion debian subscribir el emperador, el patriarca, y el clero de la iglesia griega. Allanadas pues previamente las dificultades envió Miguel al concilio Lugdunense dos arzobispos, Germano que lo habia sido de C. P. y Teófanos que lo era de Nicea, y varios senadores con preciosos regalos para la iglesia de S. Pedro. Venian en dos galeras: mas en una furiosa tempestad se estrelló la de los senadores en que iban los regalos, sin salvarse mas que un hombre. Por fortuna Jorge Acrópolita, gran Logoteta, ó encargado de hablar en nombre del emperador, iba en la galera de los dos prelados que escapó del naufragio. Los tres pues continuando su viage llegaron á Lyon el día 24 de junio. El papa los recibió con mucho honor y agrado: y le presentáron las cartas del emperador y de los prelados, diciendo que venian á rendir á la Iglesia romana la obediencia que se le debe, y reconocer su fe. El día 29. fiesta de S. Pedro y S. Pablo, el papa celebró de pontifical, predicó S. Buena Ventura, se cantáron en griego la epístola, evangelio y

símbolo, repitiéndose tres veces el artículo: *Que procede del Padre y del Hijo.*

XII.

El día 6. de julio se celebró la sesión quarta. Predicó el cardenal Fr. Pedro de Tarantasia. El papa habló al concilio de las tres causas de su convocacion; y en especial celebró que los griegos viniesen tan libremente á reconocer la fe de la iglesia romana y su primacia. Leyéronse las cartas del emperador Migüel, de Andrónico su hijo asociado al imperio, y de los prelados. En la del emperador desde el principio se dan á Gregorio los títulos de *Primerero y soberano pontifico, papa ecuménico, y padre comun de todos los christianos.* Se pone palabra por palabra la profesion de fe que siete años ántes el papa Clemente IV. habia enviado á Migüel, quien prosigue: *Esta es la fe verdadera, santa, católica, y ortodoxa: la recibo y confieso de corazon y de boca, como la enseña la Iglesia romana, y prometo guardarla siempre inviolablemente. Reconozco la primacia de la Iglesia romana en los términos expresados; pero suplico que se permita que en nuestras iglesias se prosiga en cantar el símbolo como se cantaba ántes del cisma, y que conservemos las antiguas costumbres nuestras, que no son contrarias á la escritural, ni á los concilios generales, ni á la tradicion aprobada por la Iglesia romana.* Doy cumplido poder á mis embajadores, para que firmen y juren todo lo dicho en mi nombre en presencia de vuestra Santidad. La carta de los prelados está firmada por nueve arzobispos y veinte y seis metropolitanos, en nombre suyo y de sus concilios, esto es de sus suffragáneos; y ademas por los principales prebendados de la iglesia patriarcal de C. P. Refieren los prelados la actividad con que el emperador ha procurado la reunion; y añaden que el patriarca de C. P. enamorado de su primacia, no quiere reconocer la del papa: que está retirado en un monasterio; y que si á la vuelta de los embaxadores no quiere prestar á la Santa Sede el honor debido será depuesto. Leidas las cartas, el gran Logoteta Jorge en nombre del emperador prestó juramento de que abjuraba el cisma, abrazaba la fe de la Iglesia romana, y reconocia su primacia. Entonces el papa entonó el

el *Te Deum*, y después de concluido hizo una breve arenga sobre el júbilo que le causaba tan importante reunion.

La sesion quinta se celebró el dia 16 del mismo mes; y se publicáron catorce decretos sobre elecciones, y censuras contra los usureros, y en defensa de las inmunidades eclesiásticas. Los mas notables son los que tratan del *cónclave* y de las *regalías*. En el primero se manda que en la muerte del papa los cardenales presentes esperen solo diez dias á los ausentes; pasados los cuales todos entren en *cónclave*, esto es en una pieza comun, en que estén todos los cardenales, sin separacion de tabiques, cortinas, ni otra, sin comunicacion alguna con gente de fuera, y sin poder recibir recados, ni escritos. La comida se les dará por un torno, ó ventanilla, por la qual nadie pueda entrar ni salir. Si la eleccion no se hace en los tres primeros dias de *cónclave*, no se les dará sino un plato en la comida y otro en la cena de los cinco dias siguientes; y pasados estos no mas que pan, vino, y agua, hasta que haya eleccion. Á estas providencias se añaden algunas mas, para que la eleccion de papa se haga pronto, sin pasion, de buena fe, y sin mas objeto que el bien de la Iglesia. Las *regalías* de que habla el concilio son las que algunos señores gozan en iglesias, monasterios ú otros lugares pios, quando con el título de protectores ó defensores hacen suyos todos los frutos en las vacantes; esto es, no solo perciben las rentas, sino que tambien disponen de los beneficios (á excepcion de los curádos) cuya provision tocaria al obispo ó abad si le hubiese. Estas regalías han de ser gravosas á las iglesias, y ocasion de que las vacantes se alarguen, y de otros inconvenientes. Por esto el concilio so pena de excomunion prohíbe introducirlas de nuevo en ninguna iglesia. Y á aquellos que las disfrutaban en algunas desde su fundacion, ó por antigua costumbre los exhorta á que no abusen de este privilegio, que no usurpen nada que no sea fruto ó renta, y que invigilen en que no se deterioren las fincas.

El dia 17. de julio se tuvo la sexta y última sesion. Publicóse un decreto sobre la excesiva multitud de órde-

nes

XIII.

SE ARREGLA
EL CÓNCLAVE,
Y ENTRE
OTRAS PROVIDENCIAS.XX
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI
SOLLENDI

XIV.

SE PRECAVE
LA

LA EXCESIVA
MULTITUD
DE ÓRDENES
RELIGIOSAS.

nes religiosas que dice en substancia: *El Concilio general del año de 1215 sabiamente prohibió la excesiva diversidad de órdenes religiosos. Con todo, á fuerza de importunas instancias se han aprobado muchas nuevas; y sin aprobacion se han introducido otras especialmente de mendicantes. Por tanto prohibimos todas las órdenes de mendicantes introducidas desde aquel concilio, que no estén confirmadas por la Santa Sede. Y á las que lo estén, mandamos que no profesen á nadie mas, ni prediquen, ni confiesen, y que sus bienes queden á la disposicion de la Santa Sede para auxilio de la Tierra Santa, ú otras obras pias. Mas en este decreto no van comprehendidas las órdenes de frayles predicadores, y de frayles menores, por ser notoria la utilidad que de ellas saca la Iglesia universal. Los carmelitas, y hermitaños de S. Agustin, cuya fundacion es anterior al concilio de Latran, podrán permanecer en su estado, hasta que otra cosa se disponga. Por último el papa hizo una larga arenga al concilio en que habló particularmente de la reforma de las costumbres: ofreció dar luego eficaces providencias para que los curatos se proveyesen en personas capaces, y que residiesen, y para el remedio de varios abusos. Sobre todo declamó contra los escándalos que daban muchos obispos, quienes dixo que serian causa de la ruina del mundo entero. Durante el concilio se presentáron al papa varios recursos contra Henrique de Gueldres obispo de Lieja. Su Santidad conocía la abominable disolucion de Henrique: le reduxo á que renunciase el obispado; y ántes le habia escrito exhortándole á mudar de vida, haciéndole cargo de excesos de impureza, avaricia y otros que horrorizan.*

XV.
SIGUEN LOS
DISTURBIOS
CIVILES EN
VARIAS CIUDADES DE
ITALIA.

Poco despues del concilio el papa partió de Lyon; y á 6. de octubre llegó á Lausana para verse con el nuevo emperador Rodolfo. Habia casi treinta años que vacaba la dignidad imperial por la deposicion de Federico II. y la Alemania estaba en agitaciones continuas. Mas en fin Rodolfo fué coronado en Aquisgran, y el papa le reconoció por rey de romanos, y logró que Alonso de Castilla renunciase sus derechos al imperio. Con esto Rodolfo en

Lau-

Lausana prestó juramento al papa de conservar todos los bienes y derechos de la Iglesia romana, y ayudarle á recobrar los que no poseía. Reiteró esta promesa en un edicto público en que concede á los cabildos la libre eleccion de los prelados, y declara que no quiere los bienes de espolios y vacantes, por ser abuso la práctica de quedárselos el emperador. El papa llegó á Milan el 11. de noviembre: el 18. renovó el entredicho y demas censuras pronunciadas años ántes contra esta ciudad, porque el partido de los Turrianos, ó del pueblo, no quiso admitir al arzobispo Oton Visconti por ser de la nobleza. En la ciudad de Florencia no queria entrar el papa, porque estaba tambien en entredicho, y sus habitantes excomulgados, en pena de no haber observado la paz que el mismo papa habia hecho entre Guelfos y Gibelinos. En fin llegó su Santidad á Arezzo en donde murió el dia 10 de enero de 1276.

Á Gregorio X. sucedió el dia 20. el cardenal Pedro de Tarantasia del órden de predicadores, que se llamó Inocencio V. y murió cinco meses despues. Su sucesor Adriano V., ántes Otobono, Genovés, no vivió sino un mes y dias despues de su eleccion. Y Juan XX. ó XXI. ántes carnal Pedro Julian, de nacion portugues, elegido á 13. de septiembre murió desgraciadamente á 16. de mayo del año inmediato 1277. de resultas de haberse hundido el techo de la pieza en que estaba. Á 25. de noviembre fué electo el cardenal Juan Caetano, Romano, que tomó el nombre de Nicolas III. Este papa logró que el emperador Rodolfo confirmase todas las donaciones de los emperadores á favor de la Iglesia romana, y procuró solidar la soberania de los papas en Roma, y mandó que ningun soberano, ni señor de gran poder tuviese en la ciudad el título de senador, patricio, ú otro que le diese parte en el gobierno. Nicolas habia formado grandes proyectos para reunir los príncipes christianos, y en especial para cortar las continuas guerras civiles, y conmociones populares, que acababan de arruinar la Italia y Alemania. Pero murió repentinamente de un insulto de apoplexia á los dos años y

nue-

xvi.

¹ Rayn. a.
1278. n. 46.

nueve meses de pontificado el día 22 de agosto de 1280.

XVII.
MARTIN IV.
HACE PACES
CON LOS RO-
MANOS.

Los cardenales estaban entónces divididos, como el pueblo de Roma é inmediatos, en dos facciones ó bandos; el de los Ursinos parientes del papa Nicolas, y el de los Anibaldos, que era el mas fuerte en Roma. Estas divisiones retardáron seis meses la eleccion de papa, que en fin se hizo en Viterbo á 22 de febrero de 1281, y recayó en el cardenal Simon, natural de Francia, que tomó el nombre de Martin IV. El nuevo papa envió dos cardenales á Roma, para que tratasen con la nobleza y pueblo, y viesesen si se hallaria medio de asegurar la tranquilidad; y no se halló otro, sino que el pueblo mismo encargase el gobierno al papa con el título de senador. El auto de nombramiento dice en substancia: *El año de 1281 dia 10. de marzo, convocado el pueblo romano á son de campana, y con pregones públicos en la plaza del capitolio, dos nobles en nombre del pueblo, considerando las virtudes del santísimo Padre Martin IV. y su afecto á la ciudad y pueblo de Roma, y confiando que con su prudencia podrá restablecer su esplendor, cometen á dicho Señor papa, no por razon de la dignidad pontifical, sino por su persona, el gobierno de la ciudad de Roma y de su territorio por todo el tiempo de su vida. Le dan pleno poder de gobernar por sí ó por tercera persona, poner uno ó mas senadores, y señalarles el salario que quiera, disponer de las rentas de la ciudad y comun del pueblo, y castigar á los inobedientes. Pero previniendo que este acto no ha de aumentar ni disminuir en nada el derecho del pueblo, ó de la iglesia de Roma sobre la eleccion de Senador despues de la muerte del papa Martin. Leyóse públicamente este auto al pueblo, y le ha aceptado y confirmado.*

XVIII.
LA SICILIA
PASA DE LOS
FRANCESES

En tiempo de este papa comenzó la revolucion de Sicilia, con que pasó á los reyes de Aragon. Desde la muerte de Federico II. su hijo natural Manfredo procuró ponerse en posesion de aquel reyno. Los papas no teniendo bastantes fuerzas contra Manfredo, ofrecieron aquellos dominios al rey de Inglaterra; y despues Clemente IV. á 26. de febrero de 1265. los dió á Cárlos, duque de Anjou

y de Provenza, hermano de S. Luis rey de Francia. Cárlos fué coronado rey de Sicilia en Roma, y ganó una completa victoria á Manfredo que quedó muerto en el campo de batalla. Con igual fortuna destruyó Cárlos el ejército de Conradino nieto de Federico, que creia tener derecho á aquel reyno. El jóven príncipe quedó prisionero de guerra: Cárlos le condenó á muerte; y esta crueldad fué muy reprobada por el papa, y comenzó á hacer á Cárlos odioso á sus nuevos vasallos. Este odio iba de aumento con la dureza del gobierno de Cárlos, y la fiereza de los franceses. Las gentes principales se trasladaban á otros países; y uno de ellos Juan de Procida se presentó á Pedro III. rey de Aragon con cartas de muchos varones de Sicilia, que le suplicaban que fuese á librarlos de la esclavitud francesa, y prometian reconocerle por Señor. Realmente Pedro estaba casado con Constanza hija y heredera indisputable de Manfredo, y por consiguiente del reyno de Sicilia, en especial despues de la muerte de Conradino, en quien se acabó la casa de Suabia. Juan entregó tambien al rey Pedro cartas del papa Nicolás III. y del emperador Migüel Paleologo, que aprobaban la empresa. Despues de mucha reflexion cedió Pedro á las instancias de los Sicilianos: dió palabra á Juan de Procida de que los sostendria; y con este designio armó una fuerte esquadra, aparentando querer ir á tierra de moros. Entretanto vuelto Procida á Sicilia, fermentaba la conspiracion, que rompió el lunes de pasqua de 1282.

En este dia solia haber un grande concurso de gentes en Montreal, á una legua de Palermo: se despoblaba esta ciudad para ir á la fiesta; y los franceses iban este año como los demas. Cabalmente un frances cogió á una muger, y la insultaba muy feamente: ella no teniendo fuerza para librarse de sus manos, daba grandes gritos: acudiéron gentes á librarla: armóse una fuerte pendencia entre franceses y palermitanos: estos que ya de tiempo estaban irritados contra los franceses, acalorados ahora por los domésticos de los nobles, empezáron á gritar:

Tom. X.

C

Mue-

XIX.
A LOS REYES
DE ARAGON,

Mueran los franceses : el gobernador frances de Palermo fué luego preso y asesinado ; y echándose el pueblo furioso por todas las casas é iglesias , no quedó frances con vida en toda aquella ciudad , sino uno cuya virtud respetó el furioso populacho. Parece que esta gran carnicería empezó al tocar á vísperas , y de aquí le vino el nombre de *Vísperas Sicilianas*. Los barones aprovecharon esta ocasión para declararse ; y en la mayor parte de los pueblos de la isla fué universal la matanza de los franceses. El papa publicaba censuras , y enviaba legados , para sujetar los Sicilianos á la obediencia de Carlos ; y este preparaba fuerzas respetables para tomar venganza. Mas el rey de Aragon llegó á Palermo con poderosos refuerzos , y fué reconocido y coronado rey de Sicilia. Martin IV. en noviembre del mismo año de 1282 publicó crueles censuras contra el rey de Aragon : al principio del año siguiente hizo predicar la cruzada para echarle de Sicilia : le depuso despues del reyno de Aragon , y le dió á un hijo del rey de Francia. Mas estas censuras no hacian mucha fuerza á los vasallos del rey de Aragon : su esquadra de galeas destruyó enteramente la del rey Carlos , cuyo hijo quedó prisionero ; y tan fatales desgracias acabaron la vida del padre por enero de 1285.

XX.
CONTRA
QUIENES ES-
TABA TAM-
BIEN NICO-
LAS IV.

No le sobrevivió mucho el papa Martin IV. ; pues murió el día 28. de marzo ; y quatro dias despues le sucedió el cardenal Jayme Savelio , noble romano , que tomó el nombre de Honorio IV. Este papa levantó varios entredichos y censuras , como de la ciudad de Viterbo , de los dominios de Venecia y de los reynos de Castilla. Pero las renovó contra Jayme y Alonso nuevos reyes de Sicilia y Aragon ; y reprobó un tratado de paz que el rey de Inglaterra había negociado sobre el reyno de Sicilia , segun el qual quedaba á Jayme de Aragon la isla de Sicilia y el arzobispado de Reggio , y todo lo demas de Italia para Carlos II. que estaba todavía prisionero de guerra en Barcelona. Murió el papa á 13 de abril de 1287 ; y despues de una vacante de diez meses y dias fué electo Nicolas IV. , ántes cardenal Gerónimo de Ascolio , del órden

den de frayles menores. Algunos religiosos de la misma órden viniéron entónces de levante con la alegre noticia de que se habian convertido muchos tártaros, y que Aragon, actual Kan, era muy favorable á los christianos. Con los frayles viniéron unos con nombre de embaxadores del mismo Kan, enviados para asegurar al papa que iba á arrojar á los musulmanes de la Tierra Santa con ánimo de bautizarse despues en Jerusalem. Pero á tan alegres esperanzas no correspondiéron las resultas ¹. Nicolas no fué ménos contrario que sus predecesores al dominio de los Aragoneses en Sicilia. El rey de Aragon dió libertad á Cárlos II. Mas el papa al paso que coronó solemnemente á Cárlos por rey de Sicilia, anuló el tratado que habia hecho con el de Aragon: le absolvió de los juramentos con que le habia confirmado, y le concedió varios diezmos, y otros auxilios, paraque pudiese arrojar de Sicilia á los Aragoneses, contra quienes descargó nuevas censuras.

Nicolas IV. murió á 4. de abril de 1292, y la santa Sede vacó dos años y tres meses. No sabian avenirse los cardenales; mas en fin todos unánimes eligiéron á san Celestino V., ántes Pedro de Muron. Era Pedro de una pobre familia, muy sencillo, y vivia en la soledad. Allá le siguiéron varios amigos y discípulos, que abrazáron la regla de S. Benito, á la que añadía Pedro algunas austeridades, formando un nuevo instituto que aprobáron Urbano IV. y Gregorio X. Vivía el Santo como recluso en una pequeña celda en lo mas alto de un monte escarpado, cerca del monasterio del Santo Espiritu de Magela, cabeza de la nueva órden. Allá subiéron con gran pena un cardenal, varios obispos y dos notarios de la santa Sede á notificarle la eleccion, é instarle vivamente que aceptase, para dar fin á los males gravísimos que causaba tan larga vacante. El venerable anciano, que pasaba de setenta años, pálido, y extenuado de ayunos, quedó absorto con tan extraña novedad. Derramando torrentes de lágrimas pidió tiempo para encomendarlo á Dios; y despues les dixo: *Mucho temo resistir á la voluntad de Dios, y abandonar la Iglesia en un estado de tanta urgencia: por tanto*

¹ Vading. a.
1288. n. 3.
1289. n. 12.

XXI.
ES ELEGIDO
PAPA S. CE-
LESTINO Y
RENUNCIA.

acepto el pontificado; y tomó el nombre de Celestino V., de donde vino á sus religiosos el de *Celestinos*. Las intenciones del santo papa fuéron siempre purísimas; pero por la sencillez y abstraccion con que habia vivido siempre, por la falta de experiencia, y el peso de los años, era fácilmente sorprendido por los artificios de los dependientes, y de los que lograban su confianza. Lo conocia el Santo; y por esto pensó luego en desprenderse del gobierno de la Iglesia, y volver á su amada soledad. Pero ántes para precaver los daños de una vacante dilatada, renovó la constitucion de Gregorio X. sobre el *cónclave*, con gran disgusto de los cardenales. Precediendo pues varias consultas, y extraordinarias rogativas, el dia 13. de diciembre de 1294. cinco meses despues de su eleccion tuvo consistorio, é hizo formal renuncia de su dignidad, dando al colegio de cardenales plena y libre facultad de elegir canónicamente un pastor de la Iglesia universal. Se desnudó luego de todos los vestidos é insignias pontificales, y tomó el simple hábito de su órden. La gente juiciosa admiró esta renuncia como efecto de la mas sublime virtud; y los cardenales entrando en *cónclave* diez dias despues eligiéron inmediatamente al cardenal Cayetano con el nombre de Bonifacio VIII.

XXII.
BONIFACIO
VIII. PUBLI-
CA LA BULA
CLERICIS
LAICOS,
Y LA DECLARA-
RA.

El nuevo papa publicó una célebre bula que comienza *Clericis laicos*, y dice en substancia: *Antigua es la enemistad de los legos contra los clérigos que ahora experimentamos; pues sin considerar que no tienen poder alguno sobre las personas y bienes eclesiásticos cargan de impuestos á los prelados y clero secular y regular. Y lo mas sensible es, que hay prelados y otros eclesiásticos que temiendo mas la magestad temporal que la eterna, no se oponen á tales abusos. Para obviarlos pues mandamos, que todos los prelados y demás eclesiásticos seculares y regulares, que paguen á los legos el diezmo ú otra parte de sus rentas con título de auxilio, subvencion, ú qualquier otro; y los reyes, príncipes, magistrados, y demas que los impongan ó exijan, ó para ello den consejo ó ayuda, incurran desde luego excomunion, que quedará reservada á la*

san-

santa Sede, no obstante qualquier privilegio ¹. Esta bula excitó grandes quejas y disputas, especialmente en Francia é Inglaterra. Por parte de los príncipes se respondia, que la libertad que JESUCHRISTO mereció á la Iglesia es de la servidumbre del pecado, y del yugo de la antigua ley: que la Iglesia no consta solo de clérigos, sino tambien de legos, y que es grande abuso querer limitar á los eclesiásticos la libertad que JESUCHRISTO adquirió á la Iglesia. Aquellas libertades particulares de que gozan los eclesiásticos son efecto de la concesion de los papas á instancia, ó con permiso de los príncipes seculares; y en ninguna manera pueden estas libertades privar á los príncipes de lo que es necesario para el gobierno y defensa de sus estados. Los eclesiásticos son miembros del estado como los demas, y por lo mismo igualmente obligados á contribuir á su conservacion, y aun mas, si se atiende que en tiempo de guerra sus bienes son los mas expuestos. Prohibirles esta contribucion es contra el derecho natural; y mas permitiéndoseles gastar superfluamente en ostentacion y luxó, en dar á amigos ó parientes con perjuicio de los pobres. Justo es venerar á los ministros de la Iglesia; pero deben despreciarse amenazas y censuras tan contrarias á la justicia. El arzobispo de Rheims representó á su Santidad el escándalo que causaba su bula, y el papa expidió otra dirigida á Felipe rey de Francia, en que se queja de que se interpretó mal la primera, y declara: que no se prohíbe ningun ofrecimiento ó préstamo voluntario del clero: que las exâcciones forzadas solo se prohiben, si no hay licencia de la santa Sede: que esta licencia no se requiere para los servicios ó contribuciones que deban los eclesiásticos por sus feudos; y en fin que en caso de necesidad puede pedirse y cobrarse del clero qualquier subsidio sin licencia del papa; y que al rey toca juzgar segun su conciencia si hay ó no necesidad ². Con esta declaracion pareció serenada la discordia entre el papa y el rey de Francia Felipe el hermoso, que se excitó con la bula *Clericis laicos*, y con algunas otras disposiciones de su Santidad en cosas temporales.

¹ Rayn. a.
1296. n. 20.

² Rayn. a.
1297. n. 49,
50.

XXIII.
ROMPE CON
EL REY DE
FRANCIA:

Pero renovóse luego con excesivo ardor por ámbas partes. El obispo de Pamiers fué acusado al rey de varios delitos de estado, probados con informacion jurídica. El rey le mandó prender, y entregar al arzobispo de Narbona, metropolitano del reo, para que le formase proceso, y despues de degradado le entregase á su Magestad. Luego que el papa lo supo dirigió al rey en diciembre de 1301 una carta, y la bula *Ausculda fili*, en que supone que la prision del obispo fué un atentado, manda ponerle en libertad, hace cargo al rey de vulnerar las inmunidades eclesiásticas, y de haber mudado el valor de la moneda, le declara que debe estar sujeto al papa, con expresiones que indican que habla tambien del gobierno temporal; y le intima que va á tener un concilio de toda la Francia, obispos, abades, diputados de cabildos, doctores en teología y ámbos derechos, y otros eclesiásticos, los cuales como franceses no pueden ser sospechosos al rey, para tratar del bien del reyno: añadiendo que el rey podrá asistir ó enviar diputados, bien que aunque no asista, no por eso se dexará de proceder á lo que se juzgue conveniente. Al mismo tiempo fuéron las cartas del papa para citar á los prelados y demas al concilio.

XXIV.
PUBLICA LA
DECRETAL
UNAM SANCTAM.

Atónito quedó Felipe al oír la bula del papa: mandó quemarla; y convocó asamblea ó parlamento de todos los prelados, señores y comunidades eclesiásticas y seglares. En esta asamblea se dió cuenta de varios agravios del papa sobre provision de beneficios y exâcciones, y sobre todo de que quisiese proceder como si el rey de Francia le estuviere sujeto en lo temporal, y hubiese recibido el reyno de la Sede apostólica, no teniéndole sino de Dios. Los señores y comunidades, ó comunes seculares deliberáron luego con ardor en defensa de los derechos del rey y reyno. Los prelados se manifestaban prontos á defender los mismos derechos; pero suplicaban que se les permitiese pasar á Roma en cumplimiento de la orden del papa. El rey y los seglares declaráron que de ningun modo lo permitirian; y los obispos representáron al papa que dexaban de ir por el estado crítico de las cosas, en que

ausentarse de Francia seria perder enteramente aquella iglesia. Aunque los franceses no comparecieron en Roma, el papa no dexó de tener su concilio, en que prorumpió en varias amenazas contra el rey Felipe. Y pocos dias despues á 18. de noviembre de 1302 publicó la ruidosa decretal *Unam sanctam*. En ella establece que la Iglesia es única con una sola cabeza que es JESUCHRISTO, y su vicario S. Pedro ó su sucesor: que en la Iglesia hay dos espadas, espiritual y temporal: aquella debe manejarla el pontífice, la temporal los reyes, pero á favor de la Iglesia, y segun la órden ó permiso del pontífice; y quedando la espada temporal sometida á la espiritual. Por tanto, si la potestad terrena cae en alguna falta debe ser juzgada por la espiritual; á la qual quien resiste, resiste á Dios. Por último dice Bonifacio, que toda criatura humana está sujeta al pontífice. Con esta bula expidió otra el papa el mismo dia, en que fulminaba excomunion contra qualquiera que robase á los que van ó vienen de Roma, ó impidiese estos viages. Y nadie dudaba de que estas bulas tenian por principal objeto al rey de Francia.

Pocos dias despues su Santidad envió legado á Francia al cardenal Juan el monge, paraque procurase reducir al rey á que diese satisfaccion á la Iglesia sobre doce agravios. Y especialmente que dexase ir los prelados á Roma: y que reconociese que la autoridad ó consentimiento del papa era necesaria en la colacion de qualquiera beneficio; que el papa puede enviar nuncios ó legados á qualquiera parte sin pedir permiso á los reyes; y que puede imponer la contribucion que quiera sobre los bienes eclesiásticos de qualquier país. Debia el legado apercibir al rey de que si dentro de cierto término no daba satisfaccion al papa, procederia su Santidad contra su Magestad ó espiritual ó temporalmente, como lo juzgase oportuno. Aunque estas pretensiones del papa eran odiosas y exórbitanes, con todo el rey dió una respuesta sumamente moderada, alegando varias razones y excusas nada despreciables. Mas el papa no se dió por satisfecho,

XXV.
EL REY APE-
LA AL CON-
CILIO GENE-
RAL:

y desde este punto siguió la contienda con furor. En sus cartas á Carlos hermano del rey, y al legado, renovó sus amenazas de proceder contra su Magestad aun en lo temporal: le declaró incurso en excomunion, y mandó á su confesor que se presentase en Roma. El rey convocó en Paris una asamblea de prelados y señores. Guillelmo de Plesis leyó una representacion contra el papa, en que mezcla mil groseras calumnias; y acordando otra de Guillelmo Nogareto, apela de qualquiera providencia del papa al concilio general que se ha de convocar, y á la santa Sede apostólica, y á quienes de derecho pueda y deba apelar. El rey mandó leer su acto de apelacion; en que declara que consiente en la convocacion del concilio, promete promoverla, ruega á los prelados que la procuren; y contra qualesquiera empresas de Bonifacio apela á dicho concilio general, y al verdadero sumo pontífice futuro, y á quienes deba apelarse. Los prelados que eran cinco arzobispos, veinte y un obispos, y once abades apeláron en los mismos términos; pero añadiendo que consentian en la convocacion del Concilio, por juzgarle del todo necesario, á fin de que sea patente la inocencia del papa Bonifacio como desean, ó pueda el concilio discutir las acusaciones que se le intentan, y determinar segun los cánones. Quieren dexar en todo salvos el honor y respeto debidos á la santa iglesia de Roma; y no quieren ser partes en esta causa. Esta apelacion se hizo á 14 de junio de 1303. Al dia siguiente los prelados prometieron asistir y defender al rey y á quantos apeláron, aunque el papa procediese con excomuniones, deposiciones, ó absolucion del juramento de fidelidad. El rey por su parte ofreció su proteccion á los prelados, y á quantos apeláron; y poco despues fuéron adheriendo á la apelacion al concilio la universidad de Paris, el cabildo de la catedral, el convento de los dominicos de la misma ciudad, y sucesivamente otros obispos, cabildos, abades, comunidades religiosas, y universidades: de modo que en septiembre eran mas de siete cientos los actos de adhesion.

Entretanto el papa publicó varias bulas contra lo que se estaba haciendo en Francia; y extendia la mas fuerte en que absolvía á los vasallos del rey Felipe del juramento de fidelidad. Habia de publicarla el dia de la natividad de la Virgen; mas el dia ántes fué preso por Guillelmo de Nogareto. Parece que por consejo de Estéban Colona y otros italianos, el rey Felipe envió á Nogareto, para que con cautela prendiese al papa y lo llevase á Leon, donde habia de tenerse el concilio. Estaba el papa en Anagni su patria, donde llegó Nogareto con Sciarra Colona, otros caballeros italianos, y trescientos soldados de á caballo y muchos de á pié. Entraron gritando muera el papa y viva el rey de Francia. Sorprendida la poca tropa de Anagni, los conjurados quedaron dueños de todo, el papa los esperó vestido de pontifical, la tiara en la cabeza, la cruz y las llaves en la mano, sentado en su solio. Nogareto le intimó quanto se habia hecho en Francia, le requirió que convocase un concilio en Leon, y le declaró que le tendria con guardas, no para insultarle, sino para precaver que no pudiese causar mas daño á la Iglesia, y al rey y reyno de Francia, para defender su vida contra la violencia de sus enemigos, y para presentarle al juicio del concilio general. Sciarra Colona insultó mas al papa, y queria obligarle á renunciar el pontificado. Pero su Santidad se mantuvo tranquilo y constante, manifestándose pronto á perder la vida ántes que ceder en algo á lo que entendia ser de su obligacion. Solo tres dias duró la prision del papa; pues los de Anagni viendo que los franceses eran ménos de lo que pensaban, confusos de haber dexado prender al papa su paysano, tomaron las armas, empezaron á gritar: *Viva el papa y mueran los traydores*; y los echaron del palacio y de la ciudad. El papa así que se vió libre se fué á Roma, y oprimido su ánimo con tantos disgustos, murió á 11 de octubre del mismo año 1303.

Bonifacio mandó formar una coleccion de las decretales posteriores á los cinco libros de las de Gregorio IX. y es la que se llama el *Sexto de las decretales*. Á fines del

Tom. X.

D

año

XXVI.
EL PAPA ES
PRESO; RE-
CORRALA LI-
BERTAD, Y
MUERA

XXVII.
EN EL AÑO
1300 HABIA
CO-

COMENZADO EL JUBILEO. año 1299 empezó á correr en Roma, y otros países la voz de que el año 1300 se ganarian grandes indulgencias visitando la iglesia de S. Pedro, por estar concedidas para todos los años centésimos. En los primeros dias del año 1300 era grande en aquella iglesia el concurso de gentes de Roma y pueblos inmediatos. Y esto movió al papa á publicar á 22 de febrero, dia de la cátedra de S. Pedro, una bula que en substancia dice: *Confirmamos y renovamos las indulgencias que segun dicen algunos ancianos están concedidas para los que visiten este año la iglesia del príncipe de los Apostoles. Y para mas fomentar la devoción de S. Pedro y S. Pablo, concedemos indulgencia plenaria á todos los que habiéndose confesado y estando verdaderamente arrepentidos, visitarán con devoción las iglesias de dichos santos en el discurso de este año, y en todos los centésimos siguientes* ¹. Esta bula fué recibida con gran júbilo en toda la christiandad, y de todas partes acudieron á Roma infinitas gentes. Y tal fué el principio del jubileo del año Santo; aunque en la bulla no se hable de jubileo, ni se haga mèmoria de la ley antigua.

¹ Rayn. a.
1300. n. 4.5.

XXVIII.
LOS PAPAS
DE ESTE SI-
GLO SON IN-
JUSTAMEN-
TE CENSU-
RADOS.

Bonifacio fué el último papa del siglo décimo tercio; en el qual fuéron diez y siete todos de conducta irreprehensible y mucho zelo por la propagacion de la Iglesia, pureza de la fe y enmienda de costumbres. Es verdad que generalmente se metian mucho en los negocios temporales, y que especialmente algunos procuraban con demasiado ardor extender y asegurar su poder temporal en todos los estados christianos. En este particular se ha explayado tambien contra los papas de este siglo la severa crítica de los ménos afectos á su buena memoria. Pero quien sin passion considere las opiniones mas recibidas, y las costumbres de aquel siglo, fácilmente excusará los excesos que en esta parte hubiese. Por exemplo ¿que mucho que Bonifacio VIII. se creyese con facultad para juzgar al rey de Francia, y privarlo de su reyno si lo mereciese, quando poco ántes los mismos reyes de Francia habian aplaudido al papa que privó á Pedro III. del reyno de Aragon, habian aceptado la donacion que de este reyno hizo su Santidad á un hijo del

del rey de Francia, y para defenderla habian pasado á Cataluña con grandes fuerzas?

Las ideas de supremo poder temporal en los papas se fomentaban mucho con las cruzadas, ó expediciones que ellos promovian para la Tierra Santa, de las cuales es menester hablar ahora, para mejor conocer el estado de la Iglesia oriental en este siglo. Las activas diligencias de Inocencio III. en el concilio Lateranense IV. y en los años inmediatos produxéron algunas expediciones, que mas bien combinadas y dirigidas hubieran podido hacer progresos de importancia; pero ganáron los cruzados á Damietta á fines de 1219. despues de año y medio de sitio: la perdiéron por Septiembre de 1221, y quedáron los christianos de la Tierra Santa en peor estado que ántes. Los papas no cesaban de expedir bulas, enviar predicadores por todas partes, conceder indulgencias, excitar á los príncipes, é imponer sobre los bienes eclesiásticos varios subsidios para enviar socorros de gran fuerza. El emperador Federico debía gobernar la expedicion; mas á pesar de sus repetidas promesas no fué hasta el año 1228; y fue entónces sin convenirse con el papa, sin combinar sus fuerzas con las que iban de otros reynos, y sin saber avenirse con los christianos de la Tierra Santa. Y por consiguiente su viage no produjo otro efecto, que un tratado con el Sultan de Egipto que le cedia la ciudad de Jerusalem para diez años con condiciones duras, sin consentimiento del sultan de Damasco, y con disgusto de todos los christianos.

Sin embargo el papa Gregorio IX procuraba despues que los christianos de la Palestina se conformasen con la tregua hecha por el emperador, y no omitia diligencia para que concluido su tiempo pudiesen los christianos obrar con fuerzas y union. Á este fin tuvo en Espoleto el año 1234 una junta con el emperador y los patriarcas latinos de C. P., Antioquía, y Jerusalem; y desde entónces el papa dió la orden de predicar la cruzada por toda la cristiandad, encargándolo especialmente á los frayles predicadores y á los menores: su Santidad mismo la predicó

XXIX,
 PROCURAN
 INUTILMEN-
 TE EL SOCOR-
 RO DE LA
 TIERRA SAN-
 TA.

en Espoleto: envió cartas á todos los príncipes y prelados, escribió una circular á todos los fieles, y concedió todas las indulgencias acostumbradas. Además procuraba el papa terminar las discordias entre los christianos de la Palestina, y recibió con agrado unos embaxadores que le envió el sultan de Iconio, que estaba en guerra con los de Siria y Egipto. Tantas diligencias quedáron tambien sin efecto. Al acabarse los diez años de tregua de Jerusalem, el emperador Federico estaba muy ocupado en sujetar la Lombardia. En Francia y Alemania se cruzaban muchos para socorrer á los latinos de C. P. á quienes los griegos tenian en grandes apuros. Los señores de la Palestina de cada dia estaban mas desavenidos, y las costumbres mas estragadas. Renovóse la discordia entre el papa y el emperador. Y por todas estas causas fuéron solo á la Palestina un hermano del rey de Inglaterra y algunos señores franceses, sin fuerzas para hacer grandes conquistas.

Poco despues se vió la Tierra Santa desolada por nuevos enemigos mas bárbaros que los antecedentes. Un pueblo llamado de los Coresminos, que parece ser del norte de la Corazana, vencido por los tártaros, y arrojado de su pais, no tenia donde establecerse; y bien armados los hombres, y llevando en su compañía sus mugeres é hijos, viniéron á parar en la Palestina, y se apoderáron fácilmente de todo el pais abierto, de la ciudad de Jerusalem, que halláron casi desierta, y de algunas plazas. Los christianos con las tropas de dos sultanes aliados intentáron dar batalla á los Coresminos; mas estos los arrolláron enteramente, quedando los christianos reducidos á la ciudad de Acre, y algunos otros puestos fortificados. Los Coresminos, aunque musulmanes, no respetaban los lugares santos: profanáron todos los templos, destruyéron sus adornos, y matáron cruelmente á los presbiteros y otros christianos indefensos. Esta irrupcion de los Coresminos fué en el estío y otoño de 1244. Por diciembre del mismo año el rey de Francia S. Luis en una grave enfermedad hizo voto de ir á la Tierra Santa con fuertes socorros.

ros. En el concilio I. de Leon celebrado en junio y julio del año siguiente se tomaron varias disposiciones para la nueva cruzada. Y en fin el Santo rey superando gravísimas dificultades á últimos de agosto de 1248. se embarcó en aguas muertas para la Palestina.

Á mediados de septiembre llegó el Santo á la isla de Chipre que era el punto de reunion. Allí pasó el invierno terminando frecuentes disputas entre los señores cruzados, siempre difíciles de contener y reunir, por ser independientes unos de otros, y poco acostumbrados á sujetarse aun á sus soberanos. El día de la Ascension del año siguiente de 1249. salió de Chipre la esquadra, llegó delante de Damietta á 4. de junio; y aunque los moros quisieron impedir el desembarco, se hizo con felicidad. Los enemigos abandonaron á Damietta, donde se detuvo san Luis, hasta que pasó la inundacion del Nilo. Á 20. de noviembre marchó el Santo á la frente de su ejército, hácia Massora, donde estaba campado el enemigo. Habia un canal de por medio; y habiéndole vadeado los franceses á 8. de febrero de 1250. sorprendieron á los enemigos en su campo, y matáron un grandísimo número, y entre otros al general. Este feliz suceso precipitó al conde de Artois, y contra la órden expresa del rey, acometió inmediatamente á Massora: los sarracenos le dexáron entrar, le cercáron, y matáron al mismo conde y á la mayor parte de las tropas, que le seguian. Cabalmente entónces se publicó en Massora la muerte del sultan, y se presentó el hijo y sucesor que fué reconocido por todo el Egipto. La vista del sultan animó á los musulmanes; y al contrario el ejército christiano entre enfermedades, falta de víveres, y la desgraciada empresa de Massora, estaba tan debilitado, que fué preciso retirarse hácia Damietta. Los sarracenos atacáron con todas sus fuerzas: los franceses, aunque tan pocos y tan débiles, hacian prodigios de valor; mas al fin fuéron completamente batidos, y quedáron prisioneros el mismo S. Luis, y casi todos los que no fuéron muertos.

XXX.
S. LUIS REY
DE FRANCIA
ES PRESO EN
EL EGIPTO:

S. Luis fué puesto en la cárcel y con cadenas; pero la igualdad de ánimo con que sufría las penalidades y afrentas, y la firmeza con que negaba lo que no le parecía justo, tenía asombrados á sus mismos enemigos. Tratóse de su redencion, y se ajustó el tratado con estas condiciones: » Tregua por diez años entre las dos naciones. El » sultan pondrá en libertad á todos los christianos presos » ahora, y desde la tregua que hizo Federico con el » abuelo del sultan. Los christianos quedarán en pacífica » posesion de todo lo que tenían en el reyno de Jerusalem, » quando Luis llegó á Egipto. Luis restituirá la ciudad de » Damietta; y pagará ochocientos mil *besanes* de oro, esto » es quatrocientas mil libras de Francia para redencion » de los prisioneros, y en compensacion de los gastos de » la guerra; y dará libertad á todos los sarracenos presos » ahora en Egipto, y en el reyno de Jerusalem, desde la » tregua de Federico. » Concluido el tratado pasaba el sultan á tomar posesion de Damietta, quando los principales Emires le matáron. En él acabó la familia de Saladino: y comenzó el imperio de los *mamelucos*. Estos en su principio eran mil esclavos turcos, que el sultan de Egipto habia comprado á los tártaros, los habia hecho educar bien especialmente en las artes de la guerra, les habia confiado los mayores empleos; y últimamente se levantáron con el imperio y pusieron por sultan á uno de ellos. Los emires aseguráron á S. Luis, que aquella revolucion nada mudaria en su tratado. El Santo le cumplió exáctamente. Pasó á Acre, donde fué recibido con grande alegría y respeto: no cesaba de instar por la libertad de sus prisioneros; pero le costó mucho tiempo, trabajo, y nuevas partidas de dinero. Estuvo el Santo en la Palestina quatro años: Fortificó á sus costas las plazas de Acre, Cesarea, Joppe y Sidon: Cooperó á la conversion de muchísimos sarracenos: visitó á Nazareth con exemplar devocion. Quiso pasar á Jerusalem; pero el patriarca y los barones del pais le hicieron presente, que era indecoroso y expuesto que un rey de Francia visitase aquellos santos

lu-

lugares, estando en dominio de infieles. En fin salió de Acre para Francia á últimos de abril de 1254.

Nueve años despues el clero de Francia á instancia del papa y del rey ofreció por cinco años una centésima parte de todas las rentas eclesiásticas para subsidio de los christianos de la Palestina; á quienes habia acometido el quarto sultan de los mamelucos, y tenia sitiada la ciudad de Acre. Mas el Santo rey Luis que desde su primera cruzada iba ahorrando lo posible, y preparándose para otra, publicó su designio en 1267, quando aquel sultan en otra irrupcion á la Palestina habia degollado muchísimos christianos, y tenia á los de Acre en grandes apuros. El Santo convocado el parlamento en Paris, hizo una vehemente exhortacion para la cruzada: el legado del papa predicó sobre lo mismo: tomó la Cruz el rey, y á su exemplo varios prelados y nobles: se impuso un diezmo para los gastos: se predicó la cruzada por toda la Francia; y el papa enviaba legados, cartas y predicadores por los demas reynos de la christiandad. Los grandes preparativos que se hacian para asegurar el éxito de la expedicion la retardáron hasta el año de 1270. El rey ántes de salir de Paris hizo su testamento, visitó la catedral á pie descalzo, se encomendó á las oraciones de los monges de S. Dionisio, y se preparaba con otros actos de piedad como solian hacer los cruzados. En fin á primeros de julio se embarcó en aguas muertas, y pasó á Cáller punto de reunion de todos los cruzados. Allí resolvió S. Luis comenzar su empresa por Túnes: ó fuese con esperanzas de la conversion de aquel rey moro: ó para privar al sultan de Egipto de los auxilios que sacaba de Túnes, ó por otro motivo. Allí desembarcó felizmente el ejército á mediados de julio; pero una terrible epidemia de fiebres agudas y disenteria debilitó en gran manera el ejército, y acabó con la vida del mismo Santo rey. Por fortuna llegó entónces Cárlos rey de Sicilia que animó aquellas tropas entre tan grandes desgracias: hubo algunas escaramuzas con los moros, con ventaja de los franceses, y se firmó una tregua de diez años con estas condiciones: ” Se

” pa-

XXV.
CON TODO
EMPRENDE
DESPUES SE-
GUNDA CRU-
ZADA EN QUE
MUERE:

„ pagarán al rey de Francia y á sus barones los gastos de
 „ esta expedicion : el puerto de Túnes será franco para el
 „ comercio : el rey de Túnes pagará al de Sicilia el tri-
 „ buto anual que le pagaban sus predecesores : dará liber-
 „ tad á todos los esclavos christianos ; y les concederá el
 „ libre exercicio de su religion : podrán los christianos vi-
 „ vir y poseer bienes en todos los principales pueblos de
 „ aquel reyno , edificar iglesias , predicar en ellas , y ad-
 „ ministrar el bautismo á quien lo quiera recibir. „

XXXII.
 FRUSTRANSE
 OTRAS TEN-
 TATIVAS:

El año siguiente de 1271 Eduardo hijo del rey de
 Inglaterra pasó á la Palestina con mil hombres escogidos.
 Estuvo año y medio , hizo varias correrías , pero con poco
 fruto ; pues habia tres años que estaba allí otra vez el sul-
 tan de Egipto que destruyó á Jafa , Antioquía y otros
 pueblos , y estrechaba mas y mas á los christianos. Des-
 pues del concilio Lugdunense II el papa hacia vivas dili-
 gencias para otra expedicion general , encargando sobre
 todo á los cruzados , que purificasen sus conciencias , que
 no cargasen á sus vasallos con exácciones excesivas , y
 que moderasen su gasto en vestidos y mesas. Entretanto
 la division crecia entre los señores ó pequeños soberanos
 de la Tierra Santa : el rey de Chipre en 1286 pasó á
 Acre , y se hizo coronar rey de Jerusalem. Dos años des-
 pues el sultan de Egipto ganó por asalto la plaza de
 Trípoli , se apoderó de Tiro , y el dominio de los christia-
 nos quedó reducido á la ciudad de Acre , la qual creció
 mucho en gentes , fuerzas , y riquezas con la ruina de las
 demas. Allí estaban el rey de Jerusalem , el de Chipre , el
 príncipe de Antioquía , los Condes de Tiro y de Trípoli ,
 los templarios , los hospitalarios , los legados del papa ,
 los cruzados que mantenía el rey de Francia , y los del
 rey de Inglaterra : de modo que habia en la ciudad diez y
 siete tribunales que daban sentencias de muerte con total
 independencia unos de otros , lo que ocasionaba mucha
 confusion.

XXXIII.
 PIERDESE EN
 FIN ACRE Y
 TODO LO DE-
 LOS.

Habian los christianos hecho tregua con el sultan de
 Egipto ; pero la rompieron temeraria y cruelmente un
 cuerpo de mil y seis cientos cruzados que llegó de nue-

vo el año de 1291. Y el sultan no satisfecho de las excusas que le daban los que mandaban en la ciudad, resolvió acabar con todos los christianos de la Siria. Dirigióse á Acre con un ejército de cien mil infantes, y sesenta mil cavallos. A cinco de abril comenzó el sitio: los ataques de los moros eran continuos, sin dexar á los sitiados un momento de descanso; y en fin el dia 18. diéron un asalto general, y tan violento que se apoderáron de la ciudad, aunque los christianos peleáron con gran valor. Por mar se escapáron muchos christianos. Nicolas, el último de los patriarcas latinos de Jerusalem que vivió en aquel país, entró en una chalupa para llegar á alguna galera; pero admitió por caridad tanta gente en la chalupa, que se sumergió. Habia en Acre un famoso monasterio de monjas de santa Clara, cuya abadesa luego que supo que los Sarracenos eran dueños de la ciudad, convocó las monjas en el capítulo y les dixo: *Hijas mias despreciemos esta vida para conservarnos puras de cuerpo y de corazon: haced lo que yo haré; y al instante se cortó la nariz, y quedó su cara cubierta de sangre: las otras siguiéron su exemplo, y se desfiguráron de varios modos. No tardáron á entrar algunos Sarracenos, espada en mano: aquel espectáculo los dexó absortos; pero pasando luego del asombro al furor, las degolláron todas. Los frailes menores fuéron tambien asesinados; y generalmente los Sarracenos matáron ó hicieron esclavos á todos los christianos sin distincion de edad y sexó. Halláron en la ciudad imponderables riquezas, por ser entónces el centro de todo el comercio entre levante y poniente. El sultan mandó derruir los muros, torres, iglesias, y gran número de casas. Los christianos que habia en Tiro y en algun castillo de la costa, se escapáron por mar, ó se entregáron á los vencedores: de modo que perdiéron los christianos latinos quanto tenian en aquel país. Y en esto viniéron á parar las guerras de casi dos cientos años emprendidas para la conquista de la Tierra Santa.*

No fué menos desgraciado el éxito de las freqüentes negociaciones con que en este siglo se procuraba la extincion

Tom. X.

E

cion

XXXIV.
 PROCURABA-
 SE CON ZELO
 LA

LA REUNION
CON LOS
GRIEGOS.

cion del cisma de la iglesia oriental. Los latinos que se habian apoderado de la ciudad de C. P. el año de 1204, la conservaron hasta el de 1261. En este intervalo no dexaba de haber griegos que se intitulaban emperadores, y tenian su corte en varias partes, especialmente en Nicea, Trebisonda, y Tesalónica. Durante esta division fermentaba mucho el odio de los griegos cismáticos contra el papa y la iglesia latina. Sin embargo muchas veces los soberanos del oriente considerando el influxo que tenia el papa en las expediciones de los latinos, aparentaron deseos de reunirse á la Iglesia, con el designio de implorar la proteccion del papa, para lograr ó una paz ventajosa con los latinos de C. P., ó auxilios para defenderse de los moros ó tártaros, y tal vez en guerras que tenian entre sí. Mas esto no quita que algunos procediesen de buena fe. Rusutana reyna de Avogasia cerca de la Georgia en 1224 escribia al papa, manifestando deseos de auxliar á los cruzados que fuesen á recobrar la Tierra Santa ¹. Germano patriarca griego de C. P. con permiso del emperador Juan Vatacio, desde Nicea escribió al papa en 1232. reconociendo la primacia de la silla apostólica, representándole francamente sus quejas contra los latinos, y mucha ansia de cortar el cisma. Gregorio IX le envió dos religiosos dominicos y dos menores, para que promoviesen la reunion ². Los quatro mendicantes, como nuncios de su Santidad fueron recibidos con gran respeto por el patriarca, y por el emperador. Tuviéron muchas conferencias con Germano y su clero, y con el concilio que con este motivo se juntó en Nimfea. Tratóse principalmente de la procesion del Espíritu Santo, y de la consagracion en pan ázimo; y es digna de leerse la relacion que copia Raynaldo ³. De ella resulta, que los obispos estaban bien hallados en su cisma; y que el emperador era el que mas deseaba la reunion y amistad con el papa, para que no enviase socorros á los latinos de C. P. Daniel duque de Rusia, en 1246. acudió al legado del papa que habia en Polonia, ofreciendo dexar el cisma de los griegos, y reunirse con la iglesia romana, con tal que el papa

¹ Rayn. n.
1224.

² Wading. á
1232. 1233.

³ Rayn. a.
1233. n. 1.3.

pa le concediese el título de rey. Concedióselo Inocencio IV. y permitió tambien que los sacerdotes rusos consagraren en pan fermentado. Mas el rey luego que lo fué parece que se apartó otra vez de la obediencia del papa¹.

En el pontificado del mismo Inocencio volvió á tratarse de union con los cismáticos del imperio de C. P. ofreciendo estos reconocer la superioridad de la iglesia romana, con tal que se restituyese la ciudad de C. P. á su emperador Juan Vatacio, y las iglesias patriarcales á los patriarcas griegos. Alexandro IV. en 1256. envió un legado á Teodoro Lascaris hijo y sucesor de Vatacio, para continuar aquella negociacion; pero sin fruto². En 1259. murió el emperador Teodoro dexando un hijo de ocho años. Encargóse el gobierno del imperio á Migüel Paleologo durante la menor edad de aquel. Y en 1261. las tropas griegas sorprendieron á C. P. y la ganaron á 25. de julio, teniendo que escaparse á Italia el emperador frances Baldovino, y su patriarca Justiniano. Migüel pasó luego á la capital del imperio aparentando mucha piedad é interes en las cosas de la Iglesia: fué coronado y reconocido emperador, y poco despues mandó quitar la vista al hijo de Teodoro, y le tenia encerrado en un castillo, bien que proveyéndole con largueza de quanto podia desear. El patriarca griego de C. P. Arsenio que era de carácter severo, no pudo sufrir la crueldad de Paleologo contra el niño Lascaris, y le excomulgó. Procuraba el emperador templar al patriarca: le visitaba, le hacia hablar por otros, y se le humillaba hasta postrársele á los pies. Así continuo dos años sin poder ablandar á Arsenio. Entónces le hizo deponer en un concilio, é hizo nombrar á German, hombre de buen carácter y gran protector de los literatos. Pero la deposicion de Arsenio fué generalmente tenuta por injusta, y ocasionó un cisma entre los griegos. Para terminarle hizo el emperador que German renunciase, y fuese electo el abad Josef, que era del partido de Arsenio, y de gran fama de santidad y aspereza de vida. Entónces fué absuelto Migüel de la excomunion

¹ Ray. 1246.
n. 28. 1249.
n. 12. 15.

XXXV.
DIVIDIDOS
TAMBIEN EN
TRE SI.

² Rayn. an
1256. n. 46.
Vading. n. 61.

de Arsenio de esta manera: el dos de febrero de 1267 el patriarca Josef celebró con muchos obispos la liturgia solemnemente. Al acabar se presentó el emperador, con los magistrados, senado, y su guardia. En la puerta del santuario dexó el bonete imperial, postróse en el suelo á los pies del patriarca, confesó su crimen en alta voz, y pidió perdón con gran fervor y ternura. Estando así postrado Migüel, el patriarca dixo sobre él la formula de la absolución. Pidióla despues el emperador sucesivamente á todos los obispos, y la fuéron pronunciando. Consecutivamente se levantó el emperador, recibió la santa comunión, dió gracias, y se volvió ¹. Entretanto el papa escribia al rey de Francia y demas príncipes christianos contra Migüel Paleologo, como usurpador del imperio de C. P.; y por todo el occidente se predicaba la cruzada, paraque los latinos pudiesen recobrarle ².

Pachim.
Lib. IV. c. 15. s.

² Rayn. an.
1261. 1262.

XXXVI.
LA REUNION
DEL CONCILIO
LUGDUNENSE

³ Rayn. an.
1263. n. 23. s.

⁴ Rayn. an.
1270. n. 1.

En estas circunstancias el emperador Migüel enviaba cartas y embaxadas al papa con mucho respeto y eficacia, solicitando la paz, y manifestando vivos deseos de reunir la iglesia griega con la de Roma. El papa le contextaba favorablemente, y le enviaba algunos religiosos mendicantes en calidad de nuncios ³. Fuéron mas vivas las instancias del emperador quando por los años de 1269. el rey de Sicilia preparaba una fuerte expedición contra los griegos. Migüel se valia de los religiosos mendicantes, enviaba regalos á los cardenales, acudia á S. Luis rey de Francia, y nada omitia que pudiese mover al papa á no permitir que los latinos peleasen contra los griegos, con la esperanza de que los cismáticos se reunirían con los católicos ⁴. Gregorio X. que lo deseaba con vivas ansias, escribia al emperador Migüel, y al patriarca Josef, convidándolos para el concilio general que tenia convocado. Migüel procuraba ganar al patriarca y á los obispos. Estos por lo comun no querían reconocer la primacía del papa, y estaban muy obstinados contra los latinos. Mas en fin logró el emperador enviar diputados al concilio Lugdunense II., y facilitar la reunion, como ántes se dixo.

Los diputados quedáron muy contentos de los obsequios

quios que les hizo el papa, y de todo el concilio. Así que estuviéron de vuelta en C. P. fué luego depuesto el patriarca Josef, y en su lugar fué elegido Beco, secretario y archivero de aquella iglesia, hombre de gran fama de sabiduría y virtud, el qual ántes habia sido muy contrario de los latinos. Celebróse en C. P. un concilio, en que asistiéron muchos obispos: abrazóse la union, y en consecuencia el emperador envió al papa nuevos embaxadores con varias cartas suyas, de su hijo Andrónico, de Beco, y del concilio. La mas notable es la del patriarca. " Ve-
 " réis, dice, en la carta sinodal, que en nuestro concilio
 " hemos ratificado y confirmado la union con nuestras
 " subscripciones, que entre nosotros equivalen al jura-
 " mento. En presencia de Dios y de los ángeles hemos
 " renunciado al cisma, que por desgracia se habia intro-
 " ducido entre la Roma antigua y la nueva. Reconocemos
 " la primacía de la silla apostólica, volvemos á su obe-
 " diencia y prometemos conservarle todas las prerogati-
 " vas que se le atribuyéron ántes del cisma, y todos los
 " privilegios que los emperadores le han concedido. Re-
 " conocemos que en el papa está la plenitud del poder:
 " que las questões sobre la fe deben ser decididas por su
 " juicio: que á el puede apelarse en todos los asuntos de
 " jurisdiccion eclesiástica: que todas las iglesias le estan
 " sujetas, y todos los prelados le deben respeto y obe-
 " diencia; y que esta iglesia es la que ha confirmado los
 " privilegios de las demas. " Pone despues su profesion
 de fe muy católica: confiesa el purgatorio, y los siete sa-
 cramentos, y solo se nota alguna obscuridad en el artí-
 culo de la procesion del Espíritu Santo '.

Muchos de los prelados que firmáron la reunion, ó en este concilio ó despues, continuaban en tener por hereges á los latinos por la adiccion de la palabra *filioque* al símbolo; y decian que ellos por amor de la paz y por condescendencia habian firmado, confesando que esto habia sido pecado. Beco escribió con solidez en defensa de la paz y de la doctrina sobre que se estableció. Por otra parte Miguel desde que se apoderó del imperio tuvo contra sí

Rayn. an
 1277. n. 32
 s. Vading. an
 1272.

XXXVII.
 FUE LUEGO
 DESPRECIA-
 DA POR LOS
 GRIEGOS.

varios señores griegos, los quales procuraban hacerle odioso á los obispos y pueblos contrarios de los latinos. Y de aquí tomaron bastante cuerpo algunas conjuraciones contra Migüel; quien solia proceder con sobrada crueldad contra los culpados ó indiciados. Después el papa Martin IV. tuvo varios motivos de creer que Migüel no queria reunir los griegos con el papa en una misma fe, y que solo tiraba á aparentar la reunion por fines temporales, procurando que el papa se contentase con que los griegos reconociesen su primacia, y le nombrasen en la misa; y valiéndose de crueles providencias para obligar á los griegos á que hiciesen al papa este obsequio, aunque le tuviesen por herege, y continuasen en sus mismas opiniones y preocupaciones contra los latinos. Por esto recibió Martin con desagrado los embaxadores que le envió Migüel para darle la enhorabuena de su promocion, y en noviembre de 1281. le excomulgó. Sintiólo mucho Migüel; pero las circunstancias le precisaron á disimular, y murió un año despues. Sucedióle su hijo Andrónico enemigo de los latinos. Declaró luego que quanto habia hecho en orden á la reunion con el papa, habia sido por obedecer á su padre y contra su gusto: procuró que renunciase el patriarca Beco, y no pudiendo lograrlo restableció al viejo Josef: persiguió á los que mas habian procurado la extincion del cisma; y no omitió medio para reunir á todos los griegos contra los latinos. No obstante, la division continuaba entre ellos. Gregorio sucesor de Josef en C. P., escribió un tomo ó libro sobre la procesion del Espíritu Santo. Suscribióle luego el emperador, y varios obispos, y se obligaba con terribles penas á todo el clero á suscribirle. Beco desde la cárcel, en que lo tenían encerrado, publicó dos impugnaciones. En ellas intenta probar, que el Espíritu Santo procede del Padre por el Hijo, fundándose principalmente en un texto de S. Juan Damasceno. Los escritos de Beco contribuyéron á desacreditar á Gregorio, que en fin se vió precisado á renunciar el patriarcado en 1289. Sucedióle Anastasio monge austerísimo: procuraba con gran zelo reformar al clero y á los monges, y preci-

sar

† Pachim.
Lib. VII.

sar á los obispos á salir de la corte , y estarse en sus iglesias. Su zelo le atraxo tantos enemigos , que quatro años despues tuvo que renunciar ; y le sucedió el monge Juan Cosme , que tenia el mérito de haber sido encarcelado por no querer reunirse con los latinos. Tambien este tuvo que hacer dimision ; pues por mas que el emperador Andrónico procurase la paz de la iglesia griega , eran continuas las disputas y grandes las divisiones internas.

Del mal éxito de las últimas cruzadas , y negociaciones sobre reunion de los griegos , se colige fácilmente el lastimoso estado de la iglesia oriental en este siglo. En el tiempo que estuviéron los latinos hubo sin duda muchos varones de singular virtud , no solo entre los religiosos mendicantes y demas eclesiásticos , sino tambien entre los seglares. Pero generalmente las costumbres de los latinos eran de mas escándalo que edificacion para los griegos. El zelo de algunos frayles predicadores y menores parece que facilitó la conversion de varios hereges de levante. En 1237 el prior de los dominicos de la Tierra Santa escribia al papa , que se habian convertido los dos patriarcas orientales de los Jacobitas y Nestorianos , un arzobispo del Egipto , y otro de la Siria y Fenicia tambien hereges. Pero los griegos cismáticos miraban siempre con mas odio y desprecio á los latinos ; y las alegres esperanzas que se habian concebido en tiempo del emperador Miguel , se desvanecieron en un instante con el dolor de quedar mas irremediable el cisma.

Entre estas amarguras consolábase la Iglesia con los progresos que hacia en nuestra España. El insigne S. Fernando el año 1217, subió al trono de Castilla , y en el de 1230, al de Leon. La prudencia de su madre doña Berenguela acalló las pretensiones que tenian á este reyno dos hijas del primer matrimonio del difunto rey , en fuerza del testamento de su padre ; y logró que renunciassen sus derechos á favor de su mismo hermano S. Fernando , reservándose una pension de treinta mil monedas de oro anuales cada una. Y desde entónces se ha conservado la feliz union de estas dos coronas. Fernando desde la

XXXVIII.
ERA LASTI-
MOSO EL ES-
TADO DE LA
IGLESIA EN
TODO LEVAN-
TE.

XXXIX.
EN ESPAÑA
S. FERNANDO
HACE FELI-
CES A LEON
Y CASTILLA.

edad de diez y ocho años, en que empezó á mandar en Castilla, fué rey justo, benéfico, valeroso y santo. Era grave en su aspecto, y mas en sus costumbres, y enemigo de la delicadeza, fausto soberbio, y pompa mundana. Habia Dios arraygado en su pecho la humildad, que es el galon de oro de la soberanía, la piedad, el zelo de la gloria de Dios, y una ansia muy viva de hacer felices á sus vasallos. Era severo consigo, exorable para los otros, y en todas las edades de la vida templado. No puso mano en negocio grave, sin tratarlo con su madre mientras vivia; y tuvo siempre consigo hombres sabios y prudentes, con cuyo acuerdo resolvía las cosas públicas. Visitaba sus estados: oia él mismo y sentenciaba varios pleytos: los flacos hallaban siempre en él quien los defendiese del agravio de los poderosos. Los mas pobres tenían fácil entrada en su retrete. Entendia, dice Mariana, que el oficio de los reyes es mirar por el bien de sus súbditos, defender la inocencia, dar salud, conservar, y con toda suerte de bienes enriquecer al reyno¹. De esta manera ganó luego las voluntades de los Leoneses como de los Castellanos.

1 Mariana
Hist de Ep.
Lib. XIII. c. 1.

XL.

GANANA A SE-
VILLA, Y
CASI TODA
LA ANDALU-
CIA,

Desde que empezó á mandar en Castilla, emprendió con valor la guerra de los moros, en la que toda su vida experimentó la ayuda de Dios conocidamente. Despues que reunió las fuerzas de dos monarquías, fueron mas importantes los progresos. El año de 1236 ganó la ciudad de Córdoba, que tanto tiempo habia sido la metrópoli de los Árabes en España. Juráronle poco despues vasallage los reyes moros de Murcia y de Jaen, entregándole las plazas fuertes. En 1248. entró triunfante en Sevilla, despues de un largo y penoso asedio; y en los años inmediatos ganó casi todas las demas plazas de aquel reyno, pudiéndose llamar conquistador de la Andalucía que los moros poseyeron mas de quinientos años. En todas estas conquistas su primer cuidado era restablecer el culto de Dios: eran luego purificadas las principales mezquitas, y consagradas en iglesias, y solia conceder el Santo grandes privilegios á las ciudades, que quedaban con

con poca gente, para que fuesen luego pobladas de cristianos. En Sevilla le acometió la última enfermedad: recibió el viático en el suelo hincado de rodillas, con un dogal al cuello, y la cruz delante como reo pecador, pidiendo á Dios perdon de sus culpas. Eran fervorosos sus coloquios con el Señor en aquellos últimos dias, y de gran edificación las palabras que decia á los circunstantes, á quienes pedia perdon con admirable humildad. Murió el santo rey no á 30. sino á 31. de mayo de 1252.

S. Fernando protegió quanto pudo á Sancho II. rey de Portugal. Este monarca de poco alcance, y gobernado por su muger, se hizo muy odioso, porque esta disponia segun sus caprichos de los empleos, dignidades y gracias, dexaba impunes toda suerte de crímenes, y atropellaba las iglesias y monasterios con exâcciones intolerables. Quexáronse al papa, los nobles y prelados sostenidos del infante Don Alonso hermano del rey, y heredero presuntivo de la Corona, porque el rey Sancho no tenia sucesion. El papa expidió una bula, en que haciendo memoria de que el reyno de Portugal era tributario de la santa Sede, manda que se reconozca al infante Don Alonso por administrador del reyno, y se le obedezca en todo; y declara que no intenta privar del reyno al rey, ó á su hijo legítimo, si lo tiene, sino proveer á su conservacion y buen gobierno. La bula es de 24. de julio de 1245. Don Sancho II. acudió al rey S. Fernando, quien envió su hijo Don Alonso con suficientes tropas: uniéronseles algunos nobles de Portugal fieles al rey; pero apenas habian ocupado algunos lugares de la frontera, quando se les presentan algunos religiosos menores: les intiman la bula del papa sobre administracion del reyno: les amenazan con censuras, y les exponen tales razones, que Alonso se retira con sus gentes; y poco despues el mismo rey Don Sancho pasó á Toledo, donde fué hospedado y obsequiado hasta su muerte¹.

Á S. Fernando sucedió su hijo Alonso X, á quien se dió el sobrenombre de *Sabio*, por lo mucho que protegió á los literatos y cultivó las letras. Con el fin de reformar los varios fueros y leyes, que por su multitud causaban gran

XLII.
Y PROTEGE
AL REY SAN-
CHO DE POR-
TUGAL.

¹ Mariana
Hist. de Esp.
XIII. c. 4.
Inb. Lib. III.
Ep. 29. Ray-
nal. 1245.
1246.

XLII.
ALONSO EL
SABIO PRO-
MUEVE LOS
ESTUDIOS.

confusion, compuso el *Fuero Real*, y el inmortal código intitulado *las siete Partidas* que es el mas completo y metódico de quantos se conocen, y en que brilla el catolicismo del autor, no ménos que su justicia y prudencia. Es tambien obra suya la traduccion ó enmienda del *Fuero Juzgo*. Llamó de África y de todas partes los mejores matemáticos, astrónomos y físicos, christianos, árabes y judíos, con quienes arregló las *tablas* astronómicas llamadas *Alfonsinas*, hizo traducir muchas obras de aquellas facultades, y compuso el *Candado*, que es libro de química, y el *Tesoro*, que comprehende las tres partes de la filosofía. Escribió varias obras de historia, entre las quales se distingue la *General de España*; y tanto en sus obras como en las traducciones que se hacian por su órden, y el mismo corregia, fué formando el idioma castellano sobre unos principios que le han facilitado su gran perfeccion. Ejercitóse tambien en la poesia, y tenemos algunos versos suyos de devocion con título de *Cantares*, ó *Cantigas*, y los poemas de la *Vida de Alexandro*, y las *Querellas*, sobre los deservicios de los Ricos-hombres. Aumentó el número y la dotacion de las cátedras de la universidad de Salamanca que habia fundado su padre, y logró que Alexandro IV. concediese á este Estudio los honores y prerogativas de que gozaban los de Bolonia, Roma, y Paris ¹. Fué valiente y guerrero con bastante felicidad contra los moros. Sus infortunios fuéron grandes; pero sin culpa suya. El habersele nombrado emperador le ocasionó muchas pesadumbres. Acarreóle tambien algunos gastos; y añadió otros sin duda justísimos y utilísimos al reyno el conato de promover las ciencias, la importante empresa de crear y arreglar la marina real, y la magnificencia de su ánimo generoso. Por otra parte sus nuevas leyes, que tiraban á moderar algunos excesivos privilegios de la nobleza movieron los ánimos inquietos; y tomando por pretexto los gastos que hacia el monarca, y algunos otros cargos ó notoriamente falsos, ó muy débiles, excitáron una cruel rebellion, á cuya frente estaba su hijo D. Sancho IV., á quien el padre habia hecho jurar por heredero. Contuvo Alon-

¹ Rayn.
1255. n. 52.

Alonso á los rebeldes; y por su muerte que fué en abril de 1284, le sucedió el mismo hijo ¹.

Sancho IV. el *bravo* era diligente y valeroso en la guerra, y fué bastante feliz contra los moros. Murió christianamente en abril de 1295, dexando por sucesor á su hijo Fernando IV. el *emplazado*, niño de diez años. En la menor edad de este monarca fuéron grandes los disturbios; pero la prudencia y actividad de su madre la reyna Doña María fué restableciendo la tranquilidad. Murió Don Fernando en septiembre de 1312; y tambien sus exércitos se acreditáron contra los moros, apoderándose de Gibraltar.

Los reyes de Aragon no fuéron en este siglo ménos valerosos, ni ménos afortunados contra los moros que los de Castilla. Jayme I. el *Conquistador* el año de 1229. estando en los veinte y uno de su edad, en quatro meses se apoderó de la isla de Mallorca. Dirigió luego sus exercitos contra el reyno de Valencia: fué ganando plazas y acercándose á la capital: púsole sitio en abril de 1238, y la ganó seis meses despues. Acompañábanle en esta expedicion Pedro arzobispo de Tarragona, y otros seis obispos de sus reynos. Con cuyo consejo y de los señores de su corte y exército, dió leyes muy prudentes á este nuevo reyno. Dudóse si el nuevo obispado de Valencia seria de la provincia Toledana ó Cartaginense, como ántes de la irrupcion de los moros, ó de la Tarraconense. El rey escribió al papa á favor de Tarragona, por ser de su reyno, y Toledo del de castilla. Y el papa Gregorio en su bula de 9. de octubre de 1239. erigió la iglesia de Valencia en catedral sufragánea de Tarragona. Esta duda suspendió la consagracion de Fr. Berenguer de Castelbisbal del órden de santo Domingo, compañero de Don Jayme en sus expediciones, á quien el rey de acuerdo con los prelados habia propuesto para primer obispo de Valencia. Pero poco despues habiendo muerto el obispo de Gerona, el cabildo eligió á Fr. Berenguer, y fué consagrado para esta iglesia, dexando en la de Valencia arregladas las funciones del divino oficio.

¹ Véase el Elogio de este rey por Don Joseph de Vargas y Ponce, premiado por la academia española.

XLIII.
JAYME I. DE
ARAGON
CONQUISTA
MALLORCA Y
VALENCIA,

XLIV.
TIENE UN
LANCÉ SEN-
SIBLE CON SU
CONFESOR,

La confianza que de Fr. Berenguer hacia D. Jayme I. ocasionó despues á los dos sensibles disgustos. Viendo el rey que se habian hecho públicas algunas especies que habia tratado en confesion con Fr. Berenguer, dió crédito á la acusacion de que el confesor habia revelado el sigilo. Añadiéronse sospechas de que tomaba parte contra el rey en las discordias civiles. Irritado el príncipe le llamó, le reconvino, y poco satisfecho de la respuesta, mandó que al instante en el mismo real aposento le cortasen parte de la lengua; y despues acudió al papa para extrañarle del reyno, y alcanzar él y los cómplices la absolucion de las censuras que hubiesen incurrido. Su Santidad le respondió, afeando la ligereza con que habia creído una acusacion tan horrenda, como la de haber un obispo revelado la confesion; y le añadía, que aunque el obispo fuese reo de alguna ofensa contra su Magestad no debia castigarle, sino pedir justicia al papa que es su juez. Conoció el rey que se habia excedido: pidió perdon; y el papa envió dos legados para absolverle. Celebróse á este fin un concilio en Lérida. Asistian el arzobispo de Tarragona, y los obispos de Zaragoza, Urgel, Huesca y Elna, y muchos abades y señores. El rey en presencia de ellos y de una gran multitud de pueblo, confesó su atentado contra el obispo de Gerona con grandes muestras de arrepentimiento, y ofreció acabar y dotar el monasterio de Benifazá para los monges del Cister, y un hospital cerca de Valencia, y fundar una capellanía en Gerona. Con estas condiciones fué absuelto en el concilio de Lérida á 19. de octubre de

Abarca,
Rey. XIX. c. 5.
XLV.

Y RECIBE
ATENCIÓN LAS
AMONESTA-
CIONES DEL
PAPA.

Jayme continuaba las felices expediciones contra los moros, que le grangeáron el renombre de *Conquistador*, y el año de 1266 ganó la ciudad de Murcia y gran parte del reyno. Pero manchaba el esplendor de las virtudes militares y políticas con la debilidad de llevar casi siempre al lado alguna amiga. *Me penetra el corazon*, le decia el papa en la carta de enhorabuena por la conquista de Murcia, *ver que el vencedor de tan fuertes enemigos, sea esclavo de una pasion débil, y dé el escándalo de llevar públicamente*

en

en su compañía la cómplice de sus adulterios. Considerad que se acerca el fin inevitable de vuestra vida; y que si ántes no os purificáis, no llegaréis á aquel feliz reyno, donde nada entra que sea impuro ¹. Despues de la conquista de Murcia, que hizo para el rey de castilla, previno una fuerte armada para socorrer á los fieles de la Tierra Santa. Partió en 1269; mas una furiosa borrasca destruyó varios buques, y le precisó á abandonar la empresa. Ántes de partir lo habia escrito á Clemente IV. Aprobaba el papa tan piadosos designios, pero le decia: *Entended que JESU-CHRISTO no puede recibir con agrado los obsequios de quien está crucificándole con un concubinato escandaloso* ². Gregorio X. reprehendia al rey por lo mismo; y en fin le mandó que dentro de ocho dias se separase de aquella dama, só pena de excomunion contra el rey, y de entredicho en todos los lugares donde él estuviese, si estaba tambien la concubina: cometiendole la execucion de estas penas al arzobispo de Tarragona, y al obispo de Tortosa ³. La incontinencia de Don Jayme es la principal ó única mancha, que obscurece su largo reynado. Pero ni fué tanta como algunos escritores han ponderado, ni perturbó la justicia de su cetro, ni la fortaleza de su espada, ni la templanza de su mesa, ni la modestia de su cuerpo ⁴.

Trataba este monarca con mucha blandura á los moros, que se quedaban en los reynos conquistados. El papa le exponia que en esto no atendia al bien de la Iglesia, ni del estado. *Aunque los moros, le decia, ocultan ahora por miedo sus malos designios, no dexarán de declararse quando hallen ocasion oportuna. Tener en casa tales enemigos es abrigar un áspid en el seno* ⁵. Y realmente el rey ántes de morir experimentó terribles rebeliones de los moros del reyno de Valencia. Pensaria el rey que tratando bien á los moros de sus estados, lograria algun alivio á los christianos, que eran muchos en las provincias de Africa inmediatas, y muchísimos en los dominios que conservaban los moros en España. Sin embargo las continuas victorias de los christianos, especialmente de S. Fernando, y de Don Jayme tenian muy exáasperados á los príncipes mo-

¹ Rayn. an.
1266. n. 25.

² Rayn.
1267. n. 33.

³ Rayn.
1275. n. 34.

⁴ Abarca
Réy 19. c. 8.
XLVI.

⁵ Rayn. an.
1266. n. 29.

moros , que con qualquier pretexto excitaban persecuciones particulares , en que fuéron muchos los mártires. El año 1231. fuéron degollados en Valencia dos frailes menores , que habian ido para procurar la conversion de los moros. Fuéron presos y presentados al rey , que los condenó á muerte. Los Santos entónces mismo se postráron , y rogáron á Dios con gran fervor , que se dignase convertir á aquel príncipe. Realmente poco despues se convirtió : fué desentronizado por el rey moro de Denia ; y quando despues Don Jayme conquistó la ciudad de Valencia , tomó el nombre de Vicente de Belvis , y el rey le dió una renta decente , y una buena casa en la ciudad , que Vicente destinó para convento de Menores. Por fin el valeroso Don Jayme despues de haber ganado á los moros mas de treinta batallas , y haber contribuido á la ereccion de millares de iglesias , entre las mezquitas de lugares conquistados que se purificáron , y otras muchas que se levantaban de nuevo , hallándose malo en Xátiva , hoy S. Felipe , renunció su corona , tomó el hábito del Cister , queria acabar sus dias en Poblet , y murió en Valencia á 25. de julio de 1276.

XLVI.

A PEDRO EL
GRANDE LE
DEFIENDE S.
NARCISO
CONTRA LOS
FRANCESES.

Sucedióle su hijo D. Pedro III. el *grande*, que por haber sido coronado rey de Sicilia , fué excomulgado y despues por el papa en 1283. Su Santidad en execucion de esta sentencia dió los reynos de Aragon al rey de Francia Felipe el atrevido , quien en pleno parlamento celebrado á fines de 1283 los aceptó para su hijo segundo. Predicóse luego en Francia la cruzada contra el rey de Aragon. Concedió el papa para los gastos de la guerra un diezmo sobre todos los bienes eclesiásticos de Francia y de algunos obispados de Alemania. Púsose el rey Felipe á la frente de su ejército , que entró en Cataluña en junio de 1285. Fuéron muy escandalosas las impurezas y crueldades con que estos franceses profanaban las iglesias. En Gerona llegaron á insultar las reliquias de los Santos , sin perdonar las de S. Narciso. Pero desde entónces aquel poderoso ejército corrió precipitadamente á sus ruinas , de una moda digno de admiracion. » Los catalanes , dice

» Fleu-

„ Fleuri, atribuyéron al divino castigo de aquellos críme-
 „ nes los males que afligiéron al ejército francés. Prime-
 „ ramente una multitud innumerable de moscas acometié-
 „ ron á los caballos, y con sus picadas venenosas matáron
 „ un grande número: estos cuerpos, y los cadáveres de
 „ los hombres que mataba el enemigo, se corrompian lue-
 „ go por el calor, causaban un hedor insufrible, y poco
 „ despues unas enfermedades de que murieron muchos se-
 „ ñores, y una gran parte de las tropas. El rey Felipe
 „ con haber tomado á Gerona, no pensó mas que en vol-
 „ verse; y en la misma retirada le cogió la enfermedad
 „ del ejército, de que murió en Perpiñan á 23. de sep-
 „ tiembre ”¹. El rey de Aragon, aunque tenia por noto-
 „ riamente injusta la sentencia del papa, con todo hizo ob-
 „ servar el entredicho fulminado en sus reynos: decia que
 „ la excomunion debe temerse, aunque sea injusta, y en su
 „ última enfermedad se hizo absolver por el arzobispo de
 „ Tarragona. Murió en Villafranca del Panadés á 11. de
 „ noviembre de 1285. Dexó entre otros hijos á D. Alonso,
 „ que le sucedió en Aragon, á Don Jayme que heredó la
 „ Sicilia, y á santa Isabel que fué Reyna de Portugal. Por
 „ muerte de D. Alonso en 1291. D. Jayme fué coronado
 „ rey de Aragon, y D. Fadrique hermano de los dos fué rey
 „ de Sicilia.

Fleuri. H.
 E. Lib. 88.
 n. 49.

El reyno de Portugal estaba ya en gran parte en po-
 der de los christianos, y separado del de Castilla y Leon
 desde los primeros años del siglo duodécimo. Á fines del an-
 terior Alonso VI. de Castilla y Leon casó á su hija Teresa
 con Henrique de Lorena ó de Borgoña, militar de experi-
 mentado valor y fortuna, y le señaló en dote todo lo que
 en Portugal tenia ganado de los Moros, con título de Conde,
 y con dependencia de los reyes de Castilla. Murió Henri-
 que en 1112.; y su hijo y sucesor Alonso Henrique acre-
 ditó tambien contra los moros mucho valor y pericia mi-
 litar. El año de 1139. entró en tierras del rey Ismar; y
 habiéndose unido con este otros quatro señores ó reyes
 moros, formáron un ejército muchísimo mas numeroso
 que el de Alonso. Estando ya á la vista los enemigos

XLVII.
 LOS REYES
 DE PORTU-
 GAL GANAN
 MUCHAS
 TIERRAS A
 LOS MOROS.

ocur-

¹ Mariana,
Hist. de Esp.
Lib. X. c. 17.

ocurrió la fiesta de Santiago, y los soldados christianos diéron á Don Alonso el título de rey. Dos dias despues se trabó una reñida batalla, en que la muchedumbre de los moros fué vencida por la fortaleza de los christianos. Los cinco estandartes de los reyes vencidos viniéron en poder del vencedor; y tal parece ser el principio y ocasion de las quinas ó de las armas de los reyes de Portugal, en que hay cinco menores escudos en escudo y campo azul ¹. Á esta victoria se siguiéron en los años inmediatos importantes conquistas, y ocho años despues la de Lisboa. Murió Alonso en 1185 y le sucedió su hijo Sancho I. que conquistó de los moros gran parte del reyno de los Algarbes. Despues de Sancho reynó su hijo Alonso II. desde 1211 á 1223; y á este le sucedieron sus dos hijos Sancho II. que se retiró á Toledo, y Alonso III. que reynó desde 1245 á 1279. Alonso repudió á su primera muger, lo que le atraxo excomuniones y entredichos; pero al fin fué legitimado el segundo matrimonio, y le sucedió su hijo Dionisio. Fundó este monarca la Universidad de Lisboa, y la trasladó despues á Coimbra. Erigió la órden militar de Christo, y le dió los bienes de los Templarios. Era su muger Isabel de Aragon, aquella prudente reyna, y austera religiosa que veneramos en los altares, y de cuya santa vida decimos algo en otro lugar.

XLVIII.
SON EN TARRAGONA FRE-
QUENTES LOS
CONCILIOS:

Los obispos de España prosiguieron en este siglo en celebrar varios concilios, especialmente para arreglar las iglesias, que se iban restableciendo de los estragos de la dominacion de los moros. Pero distinguiese en esta parte el zelo de los arzobispos de Tarragona. En la coleccion de las constituciones provinciales tarraconenses, que publicó Don Antonio Agustin, las hay de uno que presidió un legado del papa, y de diez y ocho presididos por los arzobispos; y hubo ademas otros concilios provinciales de éste siglo, de que no se conservan constituciones particulares. El que presidió el legado se celebró en Lérida en 1229, é hizo muchos cánones de disciplina, en especial sobre la vida honesta de los clérigos. Pero yo solo deseo hacer memoria de algunas disposiciones de los demas. En
el

el de Tarragona de 1239 se mandó que los clérigos no se metan en negocios seculares: que hagan continua residencia en sus iglesias; y que nadie obtenga dos prebendas, aunque sean de diferente iglesia ú obispado. El de 1240 fué principalmente sobre las disputas de primacía con el arzobispo de Toledo. En el de 1242 se mandó que nada se pague por la extremauncion, y que el oleo de los enfermos se tome todos los años de la catedral, como el crisma y el oleo de los catecúmenos: que los obispos y sus oficiales administren justicia de balde: que ningun sacerdote celebre tres misas en un dia, sino en el de Navidad, ni dos sino por necesidad urgente, esto es quando el sacerdote es único, y ha de asistir á dos parroquias distantes; y que los curas de almas llamados al sínodo diocesano de su obispado comparezcan con puntualidad, como tambien los obispos al concilio provincial. En el mismo año 1242 expidió el arzobispo D. Pedro una constitucion hecha de acuerdo con S. Raymundo de Peñafort, y otros varones prudentes, para apagar en sus principios el incendio de la heregía, con que los Valdenses procuraban abrasar á Cataluña. Da reglas para distinguir los grados de este delito, y señala las penitencias públicas que deben imponerse á los que se convierten, y entre ellas está la de llevar dos cruces de color distinto del vestido, de modo que se vean siempre, y el andar ciertos dias en túnica y descalzos¹. En el de 1244 son excomulgados los que conspiran contra la Iglesia, acometen ó roban las cosas ó personas eclesiásticas, componen pasquines contra el clero, ó no los rasgan luego que los encuentran. En el de 1246 se manda que se exâmine y pruebe mucho á los moros esclavos que piden el bautismo con que logran su libertad, y se bautize solamente á aquellos que parezcan bien convertidos. El de 1247 dispone que las renunciaciones de beneficios sean actos públicos só pena de nulidad. El de 1248 toma algunas providencias, para que los bienes de los obispos difuntos queden para el sucesor. El de 1253 declara que cada obispo en su diócesis, y el arzobispo en toda la provincia pueden absolver de las ex-

¹ Hard. *Concil.* t. vii. col. 350.

comuniones fulminadas el año de 1244. El de 1266 toma varias providencias en defensa del clero, y manda que se lea algo que sea alimento del alma, tanto en la mesa de los obispos, como en los refectorios de los abades, priorres, y pavordes. El de 1277. manda que en toda la provincia sea día festivo el de santa Tecla, patrona titular de Tarragona desde los primeros siglos. En el de 1291. se imponen multas pecuniarias al clérigo perjuro: al que no procura ser absuelto de la excomunion que incurrió: y al párroco que administra los sacramentos á feligreses de otras parroquias sin urgente necesidad. Por último en los dos de Lérida de 1293. y de 1294. se declaran nulas las sentencias de jueces seculares en causas civiles y criminales de clérigos: se manda que los diezmos y primicias se paguen exácta y cumplidamente; y que los paguen tambien los moros, no solo en las tierras de labor, que ántes eran de christianos, sino tambien en los barbechos ó novales, que hacen en montes de christianos.

XLIX.
TIENEN
GRANDES
OBISPOS TO-
LEDO,

Las santas iglesias de Toledo y Tarragona tuvieron en este siglo prelados ilustres. Comenzó á gobernar la de Toledo en 1210. el célebre Don Rodrigo Ximénez de Rada, no ménos recomendable por su ciencia que por su virtud. Escribió Don Rodrigo la historia de España, y unos compendios de la de los pueblos que la dominaron, Romanos, Ostrogodos, Hunos, Vándalos, Suevos, Alanos, Silingos, y Arabes. Á Don Rodrigo sucedió en 1247. Don Juan de Medina Pomar, y el año siguiente Don Gutierre prelado de gran prudencia, que acompañaba á S. Fernando en la conquista de Sevilla. Desde 1250. á 1261. gobernó la iglesia de Toledo el infante Don Sancho, hijo del rey S. Fernando, primero como administrador perpetuo, y despues consagrado arzobispo. Fué Don Sancho muy ilustre bienechor de la iglesia y del estado. No lo fué ménos Don Sancho II, hijo del rey Don Jayme de Aragon, que despues del breve pontificado de Don Domingo Pasqual fué administrador de la misma iglesia. Era este infante de Aragon de pocos años, pero de mucha prudencia en el mando, y de zelosa actividad. Murió vic-

tima del excesivo valor con que se metió en lo mas árduo de una batalla con los moros en 1275. Sucedióle Don Fernando Rodriguez de Covarrubias, cinco años despues Don Gonzalo Garcia Cudiel, y en 1299 otro Don Gonzalo Díaz Palomeque, varon de muy esclarecida piedad y prudencia, que murió en 1310.

En 1215. por muerte de Don Raymundo de Rocabertí fué electo arzobispo de Tarragona Don Spárago de Barca, varon de singular zelo por la defensa de la fe. Los Valdenses venian de Francia para introducir la heregía en Cataluña; y comenzaban á sembrarla en las montañas de Prades de la diócesis de Tarragona. El Señor Spárago para sofocar en su raiz tan mala zizaña, acudió á los Padres Cartuxos del monasterio de *Scala Dei*, que está en aquellos montes. Con tan importante motivo dexáron la soledad aquellos santos religiosos, visitáron todas las villas y lugares, en que habia cundido el error, predicáron la verdad de la fe católica con el zelo que dicta la caridad; y con la eficacia de sus palabras, y el buen exemplo de su vida hicieron admirables conversiones; y quedó aquel pais enteramente limpio de hereges. No lo estaba tanto el obispado de Lérida, y algunos otros distritos de Cataluña y Aragon inmediatos á Francia: y esto es lo que movió á nuestro zeloso arzobispo á solicitar para el bien de toda su provincia la Bula *Declinante*, con que Gregorio IX. dió principio al Tribunal de la Inquisicion en este reyno. Murió Don Spárago en marzo de 1233. Fué electo Don Guillelmo de Mongri; pero instó fuertemente al papa que le admitiese la renuncia; y su Santidad aunque convino en que no se consagrara, le mandó que gobernase la mitra como administrador. Logró Don Guillelmo permiso del rey para conquistar de los moros la isla de Ibiza: buscó quien le ayudase, y la ganó. Con esto y con haber el rey conquistado la isla de Mallorca, quedáron estas playas libres de los moros corsarios, que causaban daños imponderables no solo con los buques que apresaban, y esclavos que hacian por mar, sino tambien desembarcando de noche en nuestras playas, y llevándose las gentes de las ca-

L.
Y TARRA-
GONA.

sas inmediatas. Despues de esta conquista renovó Don Guillelmo las instancias de renunciar, y habiéndosele dado permiso fué electo en su lugar el obispo de Lérida Don Pedro de Albalate, que asistió en el concilio Lugdunense de 1246, y celebró aloménos diez provinciales. Visitó varias veces la provincia; y en todos los obispados, corrigió abusos, y dió importantes providencias con zelo prudente y activo. Murió en julio de 1251; y los Canónigos con los obispos de la provincia eligieron á Don Benito de Rocabertí Canónigo y Camarero de la misma Iglesia, no obstante que habia tenido ántes reñidos pleytos con el Cabildo. Pero lo fuéron mucho mas los que tuvo despues siendo arzobispo, hasta que el papa le mandó que se le presentase personalmente, sentenció los pleytos, y restableció la paz en esta iglesia. Murió Don Benito en mayo de 1268, habiéndolo celebrado aloménos tres concilios provinciales, y otros tres celebró su sucesor D. Bernardo de Olivella, ántes obispo de Tortosa, prelado de grande ánimo y muy singular virtud: vivia muy pobremente en el monasterio de Escornalbou, para poder concluir la Iglesia Catedral como lo consiguió: hizo los dos arcos mas inmediatos á la puerta mayor con la bóveda correspondiente, todo el frontispicio que es de piedra muy fuerte, y la grandiosa puerta mayor en tres solas piezas de mármol. Arregló el misal y breviario. Á Don Bernardo en 1287. sucedió Don Rodrigo Tello, que celebró igualmente aloménos quatro concilios provinciales, y murió en diciembre de 1308.

II.
LO FUE DE
VIQUES. BER-
NARDO CAL-
VÓ.

La santa Iglesia de Vique admiró en este siglo las grandes virtudes, y prendas episcopales de S. Bernardo Calvó. Era natural de Mas Calvó, casa de campo que conserva este nombre entre Reus y Villaseca. Desde niño mostró aficion entrañable al servicio de Dios, y al estudio de las ciencias sagradas. Acabada en Lérida la carrera de los estudios, entró monge en el monasterio Cisterciense de Santas Cruces; y desde entónces fué un exemplar de penitencia, de castidad, y de toda virtud. Predicaba con gran zelo, y el fruto de sus sermones era copioso. Hiciéronle abad de aquel

monasterio muy á pesar suyo, y lo gobernó con grande orden y paz, y con aumento de la observancia monástica. El buen olor de su santidad movió al clero de la iglesia de Vique á elegirle por obispo. El Santo rehusó quanto pudo tan pesado oficio; mas en fin lo admitió con gozo entrañable de clero y pueblo. Predicaba todos los domingos y fiestas, daba de limosna quanto tenia, visitaba á los enfermos, y era padre de los pobres. Trataba al clero con grande amor, hecho espejo de las virtudes eclesiásticas que habian ellos de imitar. De dos en dos años visitaba la diócesi, y sus visitas eran de padre: concordaba los desavenidos, é inspiraba horror al desenfreno de las pasiones. Era humilde y clemente con todos; pero prudente y severo en atajar los escándalos, y extirpar los vicios públicos. Fué uno de los prelados que mas cooperaron á la conquista del reyno de Valencia, que entónces sacó del poder de los moros el rey Don Jayme el conquistador. Gobernó la iglesia de Vique desde los años 1234. al de 1243. en que fué su dichoso tránsito: Los milagros que obró Dios por su intercesion fuéron muchísimos.

Merece tambien aquí particular memoria el ilustre mártir, é insigne apóstol S. Pedro Pasqual. Nació en Valencia de padres muy christianos el año de 1227; quando en aquella ciudad mandaban todavía los moros. Distinguíanse él y toda su familia en las virtudes christianas, y en zelo por la fe; y por lo mismo padecieron mucho durante la guerra con el rey Don Jayme de Aragon. Este monarca despues de la conquista le dió un canonicato de aquella nueva Catedral, y procuró que fuese á estudiar á Paris. Allí adelantó mucho en las letras humanas de que tuvo cátedra, y en teología, y se ordenó de sacerdote, siendo en todo y á todos exemplar de muy santa vida. Muertos sus padres, hizo repartir su hacienda entre huérfanos, encarcelados y cautivos. Vuelto á España renunció su prebenda, y vistió el hábito de nuestra Señora de la Merced en 1250. En Barcelona leyó teología, y predicaba con increíble fruto: era sobremanera fervoroso, mortificado y dado á la oracion. Fué á la redencion de cautivos en Granada,

LII.
Y DE JAEN
EL MARTIR
S. PEDRO
PASQUAL.

da, y trabajó mucho de palabra y por escrito para la instrucción de los mismos. A la vuelta predicó en Toledo y en otras partes, y juntó gruesas limosnas para redimirlos. Había sido preceptor del infante Don Sancho de Aragon; el qual siendo electo arzobispo de Toledo, logró que el Santo fuese consagrado obispo titular de Granada, para auxiliarle en el gobierno de su Iglesia. Allí visitó á pie todo el arzobispado, daba á los pobres las pensiones que le señaló el arzobispo: predicaba por los pueblos como un apóstol; enseñaba el catecismo, y escribió varios libros, de que pudiesen valerse los curas para cumplir con esta carga suya. En Toledo enseñaba teología. Muerto el infante arzobispo en 1275. resolvió el Santo á costa de qualesquier peligros, ir á Granada á visitar y asistir á sus ovejas. Visitó los pueblos especialmente de la serranía, y trabajó con zelo infatigable para su bien espiritual. Precisado á salir de tierra de moros, anduvo á pié y con gran pobreza predicando por tierras de christianos, y fundó algunos conventos de su órden. Despues en 1296 fué electo obispo de Jaen, y se dedicó eficazmente á corregir abusos, y remediar los males de aquella iglesia. El año siguiente quedó cautivo de los moros. Y como entónces y ántes en las entradas del reyno de Granada habia convertido muchísimos, y reducido grande multitud de renegados; los musulmanes zelosos instaban al rey que se lo entregase. Libróle por algun tiempo la codicia del rey que esperaba por su rescate gran cantidad de dinero. Entretanto visitaba las cárceles, consolaba los cautivos, recogia limosnas, aun de los moros para los enfermos; y compuso en lengua lemosina una explicacion de los misterios de nuestra santa fe, que intituló *Biblia pequeña* para uso de los mercaderes de Valencia y Cataluña, que vivian en aquella ciudad. Escribió otros tratados no solo para instruir y alentar á los fieles, sino para reducir de su ceguedad á los moros, y de su obstinacion á los judíos, que eran allí muchos. Envió al rey de Granada una impugnacion del Alcoran de Mahoma. Clamaron los moros contra el autor del libro; y aunque el rey para templar al pueblo lle-

llevó al santo obispo preso á una torre , y prohibió su libro con pena capital , no quedáron satisfechos los ministros de la ley , y por fin le cortáron la cabeza á 6 de diciembre del año 1300. á los 73. de su edad ; y luego fué venerado en España como mártir. La Biblia pequeña se imprimió en Barcelona : las demas obras , que son muchas, han quedado manuscritas ¹.

Desde el principio del siglo XIII. quedáron enteramente libres las elecciones de los prelados de la provincia Tarraconense , habiendo renunciado el rey de Aragon la costumbre ántes introducida , de que las elecciones debian hacerse con asenso del rey , ú obtener su aprobacion. Por lo mismo no será fuera del caso dar alguna idea del modo con que se hacia la eleccion del metropolitano , y la eleccion , confirmacion , y consagracion de los sufragáneos. Celebradas las exéquias del arzobispo difunto , el pavorde , que era la primera dignidad de la Iglesia de Tarragona y administrador de la vacante , convocaba cabildo para tratar de la eleccion de sucesor. Señalábase el dia en que deberia hacerse , y se escribian cartas á los obispos de la provincia , convidándolos para la eleccion. Llevaban estas cartas algunos comensales ó racioneros de la iglesia : los quales cuidaban de que se levantase auto de la entrega , y de la respuesta que de palabra daba el obispo. Los prelados solian escribir tambien al pavorde y canónigos , consolándolos de la muerte del arzobispo , y ofreciendo asistir el dia señalado para la eleccion de sucesor , ó bien excusándose por su mucha edad ú otros motivos. Diez ó doce dias ántes del señalado , se convocaba otra vez el cabildo y el pavorde con apercibimiento de excomunion , y con exhortaciones graves y serias , procuraba precaver toda disputa en la eleccion hacedera. Si ocurría duda sobre el voto activo ó pasivo de algun cánonigo , se ventilaba y decidía en este dia , oyendo al acusador y al acusado.

En el de la eleccion los obispos , pavorde , y canónigos , se juntaban en la capilla de *Corpore Christi* , que está en el claustro. Allí se celebraba la eleccion que solia ser por escrutinio ; y si habia algun cánonigo en la enfer-

¹ Villan. Año christ.

LIII.

TARRAGONA
ELIGE SUS
PRELADOS
CON LIBERTAD,

mería, el secretario pasaba á recibirle el voto. Levantábase auto en cada votacion: aunque la eleccion no se reputaba hecha, hasta que concurrían en una misma persona los votos necesarios. Á veces salían dispersos en varias votaciones; y entónces para abreviar solían comprometerse todos los vocales en cinco ó siete, los dos ó tres obispos, y los tres ó quatro canónigos. Luego que de un modo ú otro habia eleccion, el pavorde en alta voz la publicaba; y si el nombrado no era de los vocales, se enviaban dos canónigos á darle aviso, y saber si aceptaba. Con esta diligencia cerrábase el proceso de la eleccion, que contenia todas las demas prolixamente, y se remitia al papa para la confirmacion.

LIV.
Y EL METRO-
POLITANO
CONFIRMA
LA ELECCION
DE LOS SU-
FRAGANEOS.

La eleccion de los sufragáneos la hacian los respectivos cabildos. Congregados á este fin, ante todas cosas, determinaban como se haria aquella eleccion; y algunas, aunque pocas se hacian por aclamacion, muchas por compromiso en tres ó cinco de los vocales, y las demas por escrutinio ó votos de todos. Extendíase el auto de eleccion, y sellado y firmado por todos los vocales, se remitia al arzobispo con carta acompañatoria, para suplicarle que se dignase consagrar al electo. Aunque la eleccion era sin duda de los cabildos solos, sin embargo algunas cartas iban en nombre de clero y pueblo, como que todos aplaudian la eleccion, y suplicaban que el electo fuese consagrado. Muchas veces, y tal vez siempre, habia carta para el cabildo de Tarragona, suplicándole que mediase con el arzobispo para que confirmase la eleccion. El arzobispo señalaba con anticipacion el dia en que convocaria cabildo para tan grave asunto. Y con este aviso el pavorde y canónigos tenian otro cabildo, en que nombraban dos ó tres comisionados para informarse extrajudicialmente de los méritos, vida, y costumbres del electo. Despues en el dia señalado el arzobispo mandaba que se leyesen todos los documentos enviados por el cabildo elector, y los canónigos informantes decian lo bueno y lo malo que habian averiguado del electo. Votábase despues por escrutinio, si la eleccion se confirmaria ó no; y saliendo la resolusion fa-

vorable mandaba el arzobispo levantar auto, en qué decía que aprobaba y confirmaba la elección de *consilio canonicorum*, y se daba aviso al electo para que viniese á consagrarse en Tarragona. En la consagración asistían á veces muchos sufragáneos; y con el arzobispo consagrante solían estar también el pavorde de la iglesia y el arcediano mayor. El consagrado prestaba después al arzobispo en el altar de santa Tecla el juramento de fidelidad y obediencia, prometiendo entre otras cosas no enagenar los bienes de su iglesia sin permiso del arzobispo. Todo esto consta por muchísimos documentos originales que se hallan en los archivos de la Mitra y del cabildo de Tarragona, y por el Archiepisopologio M. S. de Blanch.

Á estas pocas memorias pertenecientes á los reyes, concilios, y obispos de España, es menester añadir la de algunos de los santos varones que ilustraron nuestra iglesia en el mismo siglo. S. Rodrigo, abad de Silos desde el año de 1242 al de 1276, gobernó el monasterio con admirable prudencia y edificación de los monges; y después á puras instancias logró que se le admitiese la renuncia de la abadía, para entregarse del todo á la obediencia, á los rigores de la mortificación, y á las dulzuras del trato con Dios. La ilustre religiosa Doña Constanza, por dirección del mismo santo abad se hizo reclusa ó emparedada, esto es, vivía en una celda pequeña sin puerta, con una sola ventanilla para recibir el preciso alimento. De este rigor de vida hubo varios exemplares en España, aunque los obispos no debían permitirlo sino con gran discreción. La Venerable Doña Sancha Alfonso, hija del rey Alfonso IX de Leon, despojándose de los muchos bienes que poseía, se encerró en un monasterio del obispado de Palencia, y allí permaneció hasta la muerte constante en los mas austeros ejercicios de pobreza, mortificación y retiro, con mucha edificación de las otras religiosas. Murió en 1270, y el Señor hizo algunas maravillas para calificar la santidad de su sierva. Hablando de las nuevas órdenes religiosas, harémos memoria de otros santos españoles, y en sola la órden de la merced hallarémos dos santos y dos san-

IV.
ERAN EN
ESPAÑA MU-
CHOS LOS
SANTOS MON-
GES.

tas de Cataluña. Pasemos ahora á hablar de la iglesia de Francia.

LVI.
EN FRANCIA
EL REY SAN
LUIS

¹. Fleu. Lib.
LXXVIII. 60.

² Num. xxx,
y sig.

LVII.
EN TODO
PROCURA LA
SANTIDAD Y
JUSTICIA,

³ Ap. Rayn.
1255. 42.

El rey Felipe Augusto murió en Paris en julio de 1223; y en los funerales que se le hicieron con gran magnificencia, el legado del papa y el arzobispo de Rheims celebraban la misa á un tiempo en dos altares inmediatos, y los demas obispos, clero, y monges respondian como si no hubiese mas que un celebrante ¹. Sucedióle su hijo Luis VIII. de recomendable castidad, pues no conoció otra muger que su esposa la insigne Doña Blanca de Castilla. De este feliz matrimonio nació el rey S. Luis, que á los once años de edad sucedió á su padre en el de 1226. El Santo desde la niñez fué de exemplar modestia é inocencia de costumbres. Casóse á los veinte años, y de acuerdo con la reyna se abstenián del uso del matrimonio en el adviento, quaresma, vigiliass y dias de las fiestas principales y de comunión. Antes vimos las pruebas que dió de zelo por la extension del nombre christiano, de fortaleza, y de paciencia en las desgraciadas expediciones de la Tierra Santa ². Quando volvía de la primera dispuso que durante el viage se instruyese todos los dias á los marineros en los artículos de la fe, y él los animaba á que se confesasen, ofreciéndose el mismo á servir en qualquiera maniobra, en que fuese necesario algun marinero mientras se confesaba. Al llegar á Francia aumentó los ejercicios de piedad; y era todavía mas exácto que ántes en la administracion de justicia, y mas vigilante en el consuelo de los afligidos.

Hizo sacar muchas copias de las obras de los santos Padres, y otras eclesiásticas, y formó una grande biblioteca para promover los estudios, y para alivio de los literatos, y de quantos trabajaban en la edificacion del próximo. El papa Alexandro IV. decia, que Luis con el esplendor de las virtudes daba un nuevo realce á la dignidad de rey de Francia; y que á la mas vigilante atencion en el gobierno de la monarquía, juntaba un sumo cuidado de la salvacion ³. Tenia S. Luis muy particular afecto á las órdenes mendicantes de predicadores y de menores. De-

seaba entrar en una de ellas quando su hijo mayor estuviere en edad de poder gobernar la monarquía. La reyna no quiso dar su consentimiento por razones muy sólidas; y el santo rey quedándose en el mundo no dexó de aspirar á la mas alta perfeccion, adelantando en la humildad, temor y amor de Dios. Procuraba con la mayor eficacia que la paz y la justicia dominasen en el reyno. Destinó varios sugetos para exâminar los títulos con que adquirió la monarquía los bienes que poseia en las provincias; y lo que se hallaba injustamente poseído lo mandaba restituir al instante ¹. Cedió al rey de Inglaterra el ducado de Aquitania, para asegurar una constante paz; y la ajustó igualmente con el rey de Aragon Don Jayme el Conquistador, renunciando todas sus pretensiones y derechos sobre los condados de Urgel, Barcelona, y Rosellon ².

Antes de emprender la segunda cruzada, para asegurar la tranquilidad de la iglesia de Francia durante su ausencia, publicó, segun dicen, en marzo de 1269 la *pragmática sancion*, que contiene estos seis artículos. 1. Los prelados de las iglesias los patronos y coladores ordinarios de los beneficios gozarán plenamente de su derecho, y se les conservará su jurisdiccion. 2. Las iglesias catedrales y las demas harán con libertad las elecciones, y se les dará el debido cumplimiento. 3. Sea la simonía enteramente desterrada del reyno. 4. Las promociones, colaciones y disposiciones de las prelaturas, dignidades y demas beneficios ú oficios eclesiásticos, sean los que fueren, se harán conforme al derecho comun de los concilios, y antiguos padres. 5. Confirma y renueva las libertades, prerogativas, y privilegios concedidos por los reyes á las iglesias, monasterios, y otros lugares pios, y á las personas eclesiásticas. 6. En ninguna manera deben exigirse, ni cobrarse las contribuciones y cargos que la corte de Roma haya impuesto ó quiera imponer á las iglesias del reyno, que ya están muy pobres, á no ser por alguna causa razonable y muy urgente, ó por inevitable necesidad, y con el libre y expreso consentimiento nuestro y de nuestra iglesia. Este último artículo no se halla en algu-

¹ Ap. Rayn.
1258. n. 16.

² Marc. Hispan. App. n. 73.

LVIII. CIV
Y PUBLICA,
SEGUN DICEN,
LA PRAGMATICA SANCION.

nos exemplares; pero cree el P. Natal Alexandro que tambien lo dispuso el santo rey. Pues la pragmática sancion, aunque tirase á contener las empresas de los señores y jueces seculares contra la iglesia, tiraba tambien á precaver los disturbios que pudiesen ocasionar las disposiciones de los papas ó de sus legados sobre las elecciones, colacion de beneficios, y jurisdiccion contenciosa; y no puede negarse que eran temibles, estando ausente el rey, algunas exâcciones que incomodasen las iglesias de Francia ¹. Sin embargo el P. Tomasino no ve testigo, ni razon suficiente, para creer que esa pragmática sea de san Luis ².

¹ Nat. Alex.

Sæc. 13. ^{Ep}

14. Cap. X.

a. 3.

² Thomas.

Discip. P.

III lib. I. c.

43. n. 17.

LIX.

FUE MUY
SANTA SU
VIDA,

Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la vida del santo rey era de grande edificacion. Pasaba muchas horas al dia en ejercicios de piedad. Algun tiempo se levantaba á maytines á media noche, y hacia largos ratos de oracion; pero como habia de madrugar para los negocios del reyno hubo de dexar las vigalias. Asistia diariamente al rezo ó canto de todo el oficio divino, y del de la Virgen; rezaba el de difuntos, y oia dos misas. Los sermones le gustaban, y así los oia los mas de los dias. Y sabiendo que algunos señores lo murmuraban, decia: *Seguramente no dirian palabra, si yo emplease al doble mas tiempo cazando en el monte, ó jugando á los dados.* Era grande su abstinencia: ayunaba á pan y agua muchos dias: tenia por confesores dos mendicantes, un predicador ó dominico, y un menor ó franciscano. Á los confesores y otros sugetos de confianza tenia encargado que le avisasen de quanto les disgustase en sus procedimientos, y de qualquiera queja que de él tuviese el pueblo, ó algunos particulares. Sus limosnas eran continuas: daba de comer todos los dias á muchos pobres, y los servia él mismo. Pero con tanta humildad, sabia ser magnífico quando lo exigia el decoro de la dignidad real; y el trato ordinario del palacio era mas espléndido que en tiempo de sus predecesores.

LX.

Y NO MENOS
SU MUERTE.

Á la santa vida de Luis correspondió la última enfermedad, que le sobrevino en campaña cerca de Túnez en

en la segunda cruzada. Estaba allí su hijo y sucesor Felipe, y el Santo le dió una admirable instruccion escrita de su mano. *Amado hijo, le dice entre otras cosas, lo primero que te encargo es que ames á Dios de todo tu corazon; y padezcas los mas crueles tormentos ántes que caer en pecado mortal. Seas paciente en las adversidades, y humilde y agradecido en los sucesos prósperos. Confiésate con frecuencia, y elige confesores virtuosos y sabios; y haz que ellos y tus amigos te corrijan y adviertan con libertad. Asiste con devocion á las funciones de la Iglesia. Tu corazon sea compasivo con los pobres. No se vean á tu lado sino gentes de bien. Nadie se atreva en tu presencia á murmurar, ni decir palabras deshonestas, ni blasfemas. Seas severo en la justicia, y leal con tus vasallos. Si tú ó tus ministros retienen cosa agena, restitúyela luego que lo sepas. Todos tus conatos deben dirigirse á que tus vasallos vivan en paz y justicia, y debes especialmente proteger á los religiosos y á los eclesiásticos. Da los beneficios á sugetos dignos, y por consejo de hombres timoratos. Cuidado que no entres en guerra, sin meditarlo mucho ántes. Invigila atentamente en que los gobernadores, jueces, y alcaldes sean gente de bien, é infórmate de su conducta. Procura impedir los pecados, corregir el abuso de los juramentos, y contener las heregías. El gasto de tu casa sea moderado y prudente.* Acabó el santo rey dando la bendicion á su hijo: continuó la enfermedad: recibió los sacramentos con singular devocion; y ardiendo en deseos de la propagacion de la fe, entregó el espíritu al Criador, á 25 de agosto de 1270, á los quarenta y quatro de reynado.

En el febrero del mismo año habia muerto su hermana la B. Isabel de Francia. Desde la juventud se habia consagrado á Dios: su abstinencia era admirable: el silencio continuo: se daba fuertes disciplinas, y vivia siempre ocupada en la oracion, en la lectura de los libros sagrados, y en servir á los pobres, á quienes socorria prodigamente. Fundó un convento de monjas de santa Clara, en el qual se encerró sin vestir el hábito, y murió santamente de edad de 45 años. Al rey S. Luis le sucedió su hijo

Fe-

LXI.
ERA HERMA-
NA SUYA LA
B. ISABEL DE
FRANCIA.

Felipe, llamado *el atrevido*, que murió de la enfermedad contagiosa que contrajo en el sitio de Gerona de 1285. Y desde entónces comenzó el reynado de Felipe IV., ó el hermoso, de cuyas desavenencias con el papa dirémos algo en el siglo décimo quarto.

LXII.
HUYO EN
FRANCIA CE-
LEBRES CON-
CILIOS.

En el décimo tercero se celebráron en Francia varios concilios, y algunos merecen particular memoria. En el de Tolosa de 1229 asistian tres arzobispos y grande número de obispos y otros prelados, el conde de Tolosa con varios señores, y un legado del papa; quien publicó 45 cánones, diciendo que los hacia por consejo de los obispos, y demas prelados, de los barones y caballeros. Todos se dirigen á acabar con la heregía, y restablecer la pública tranquilidad. Á este fin se encarga á los obispos que en cada parroquia escojan un presbítero y dos ó tres seglares de buena fama, y les hagan prestar juramento de inquirir con cuidado donde hay hereges escondidos, precaver que no se huyan, y dar aviso al obispo, ó al alcalde del lugar. Los señores deben igualmente buscarlos; y el que sea omiso en esta parte perderá los bienes. La casa en que se encuentre un herege será arruinada y el terreno confiscado. Pero nadie será castigado como herege, sin preceder sentencia del obispo, ó de su comisionado. Los hereges que espontáneamente se conviertan, llevarán en el vestido dos cruces de otro color, y no podrán obtener cargos públicos, ni permanecer en ciudades infectas, á no ser que el papa ó su legado los declare restablecidos enteramente. Á los que solo se conviertan por miedo de la muerte, debe el obispo tenerlos cerrados, para que no perviertan á nadie. En cada parroquia se formará lista de todos los hombres mayores de catorce años, y de las mugeres desde los doce, y todos cada dos años jurarán seguir la fe católica, y perseguir y denunciar á los hereges. Quien no confiese tres veces al año será sospechoso de heregía. Se impone multa á los padres de familia que falten á la misa ó sermón en los dias de fiesta. Se prohíbe rígorosamente á los seglares el tener libros sagrados vertidos en lengua vulgar, de que abusaban mucho los hereges de aquel

aquel tiempo. Los testamentos deberán hacerse en presencia del cura ó del teniente. Además el concilio defiende las inmunidades eclesiásticas; prescribe varios medios de asegurar la pública tranquilidad; y manda á los jueces que nada exijan de las partes por la administracion de justicia.

En el año de 1231 el arzobispo de Tours en un concilio provincial, declaró nulos los matrimonios clandestinos: tomó varias precauciones para disminuir la corrupcion de jueces y abogados, y los daños de la multitud de tribunales eclesiásticos de arcedianos, arciprestes, y deanes rurales; y estableció muchos cánones contra la disolucion del clero, y relajacion de los monges. Contra estos dos males, que eran de grande escándalo, se tuvieron otros muchos concilios, especialmente en Francia y Alemania. En uno de Tours mismo de 1239 se prohíbe á clérigos y monges el tener criadas en sus casas ó prioratos; y á todo clérigo ordenado *in sacris* el dexar manda alguna en testamento á favor de sus hijos bastardos, ó de sus concubinas. En el de Colonia de 1260 se mandó entre otras cosas que los canónigos guardasen la vida comun; y que los monges no saliesen de noche de los monasterios. El mismo año ó el siguiente, el arzobispo de Árlés celebró un concilio provincial, en que condenó las extravagancias de los hereges Joaquititas, é hizo varios cánones de reforma y disciplina. Entre otros, que los confirmandos, á excepcion de los niños, estén ayunos; y que los monges y canónigos que enseñan, lo hagan gratuitamente. El arzobispo de Salsburgo, legado del papa, en el concilio provincial de 1274 tomó varias providencias para reforma de los monges y de los canónigos regulares.

Á fines de este siglo el año 1290, sucedió en Paris un famoso milagro sobre la Eucaristía. Un judío que tenia empeñado el mejor vestido de una muger, le dixo: *Te lo volveré de balde, si el dia de pascua me das el panecito que te dárán en la Iglesia, y que los christianos decís que es vuestro Dios.* Convino la muger; y el judío quando tuvo la hostia consagrada, la punzaba con el corta plumas,

1 Hard. Col.
conc. t. VII.
c. 174.
LXIII.

LXIV.
Y SUCEDIÓ
EN PARIS UN
MILAGRO EN
LA EUCARIS-
TIA.

y con grande asombro vió que salia sangre: traspasóla con un clavo, y repitió el prodigio: echóla en un caldero de agua hirviendo, y el agua quedó de color de sangre, la hostia se elevó, y andaba volando por el ayre; y á la muger del judío se le apareció JESUCHRISTO clavado en la cruz. Á poco rato habiendo tocado á misa en una iglesia inmediata, pasaba mucha gente delante de la casa del judío, y un niño hijo suyo les decia: ¿*Á que vais á la Iglesia?* Respondióle alguno: *Á adorar á nuestro Dios. No le hallaréis*, respondió el muchacho, *porque mi padre acaba de matarlo*. No hicieron caso los que pasaban; pero una muger vecina mas curiosa entró en la casa del judío, con pretexto de ir por fuego. Halló que la hostia volaba todavía por el ayre: recogióla y llevóla al Cura, refiriéndole lo acaecido, y el Cura dió luego cuenta al obispo, que mandó prender al judío y á toda la familia. El reo lo confesó luego todo; pero no quiso convertirse: fué entregado al brazo secular, y condenado á morir entre llamas. La muger é hijos se convirtieron: la casa del judío fué llamada la casa del milagro, y luego se edificó una capilla. Tan singular portento no solo le refieren los autores franceses de aquel tiempo, sino tambien Juan Villani en la *Historia de Florencia*.

Y Vill. Hist.
de Flor. VII.
c. 136.

LXV.
SANTIFICABA
LA FRANCIA
S. GUILLEL-
MOOBISPODE
SAN BRIEUX,

Aunque sean muchos los prelados de exemplar virtud que ilustraron la iglesia de Francia en este siglo, bastará hacer memoria de S. Guillelmo Pinchon, obispo de S. Brieux. Nacimiento ilustre, gallardo cuerpo, conversacion agradable, trato preciso con gentes de otro sexo, y dos tentaciones peligrosísimas, no pudieron en la juventud deslustrar en nada el esplendor de su virginidad. Sus limosnas fueron siempre continuas, y su vida sumamente áspera. La actividad con que en tiempo de guerra contenia el furor de los vencedores, y defendia las inmunidades de la Iglesia, le obligó á ausentarse de su provincia, y en este intervalo servia al obispo de Potiers, que por su quebrantada salud no podia hacer las funciones eclesiásticas. Volvió despues á su obispado, donde murió á 29 de julio de 1234: por su intercesion obró Dios varios prodigios,

gios, y justificados seis, fué canonizado trece años después.

Por los mismos años ilustraba la iglesia de Alemania S. Engelberto, arzobispo de Colonia. Nacido de una casa nobilísima, y sobrino de dos arzobispos, estuvo desde la niñez cargado de dignidades y rentas eclesiásticas; y apenas acababa los estudios fué electo obispo de Múnster, y renunció. Era pavorde mayor de la iglesia de Colonia, y en 1216 se le dió el arzobispado. Fué regente del imperio de Alemania en la menor edad de Henrique VI. No usó de esta autoridad sino para hacer reynar la justicia: reprimía y sujetaba con las armas á los rebeldes: mantuvo la paz del imperio; y en un año de grande escasez de granos precavió los horrores de la hambre, comprándolos y haciéndolos traer de muy léjos. El zelo por la justicia le acarreó muchos enemigos poderosos. Pero el mas cruel fué un conde pariente suyo, que era patrono de un monasterio de monjas; y con este pretexto se iba apoderando de las rentas, y gobernaba despóticamente los pueblos y vasallos. Engelberto llegó á ofrecer á su pariente una pension sobre sus bienes propios, con tal que no abusase de las facultades de patrono; mas este de nada se contentaba, y al contrario indignado contra Engelberto, porque protegía á las monjas, formó la bárbara idea de matarle. Para mejor conseguirlo manifestó deseos de concordar: juntáronse á este fin el arzobispo y el conde con varios amigos en noviembre de 1225; ajustóse la paz, y quando el arzobispo se volvía muy gozoso, cayó descuydado en la emboscada que el otro le tenia puesta, y fué asesinado.

La Iglesia de Inglaterra padeció mucho en el siglo décimo tercero por guerras continuas, por las ruidosas disputas que ocasionáron las elecciones del arzobispo de Cantorberi, y de otros prelados, y la exacción de diezmos ú otros tributos para la corte de Roma; y sobre todo por los abusos que dominaban, especialmente en el gobierno de las parroquias, y en la administración de sacramentos: los que procuraban corregir algunos legados del papa, como Oton en el concilio de Londres de 1237. Pe-

Tom. X.

LXVI.
LA ALEMA-
NIA S. EN-
GELBERTO
ARZOBISPO
DE COLONIA,

LXVII.
Y LA INGLA-
TERRA SAN
EDMUNDO DE
CANTORBE-
RI,

ro no por eso dexaba de haber prelados de muy santa vida, zelo é ilustracion, como S. Edmundo de Cantorberi, y S. Ricardo de Cicestre. S. Edmundo nacido de una familia de gran virtud, ya en el tiempo de los estudios llevaba una vida de singular edificacion. Predicaba despues y enseñaba con tanto zelo, que los mas de sus discípulos renunciaban las esperanzas del mundo, y abrazaban la vida monástica. Nunca quiso obtener mas de un beneficio; y quando los monges ó canónigos de Cantorberi le eligieron para aquella gran silla, fué preciso paraque la admitiese, que el obispo de Sarisberi su prelado, se lo mandase con entereza, y le declarase que no podia renunciarla só pena de pecado mortal. El papa, que habia anulado otras muchas elecciones, aprobó esta con gran gusto, y envió el palio á Edmundo, que fué consagrado en 1234. Poco despues el rey de Inglaterra pidió secretamente al papa que le enviase un legado. Fué Oton cardenal diácono; y los ingleses le obsequiaron y regaláron con esmero: bien que en Oxford hubo alguna riña de los estudiantes de la Universidad con los romanos, en que el mismo legado se vió en peligro, y se escapó de noche en busca del rey. Diósele despues satisfaccion; y habiendo nacido un príncipe real, un obispo hizo las primeras ceremonias del bautismo, el legado que no era mas que diácono le bautizó, y S. Edmundo le confirmó.

LXVIII.

El legado ponderando las urgencias de la corte de Roma especialmente con motivo de las guerras con el emperador, proponia varios donativos é impuestos sobre los bienes eclesiásticos. El rey protegía las disposiciones del legado. Algunos obispos con buen modo hacian presentes varios reparos. Alegaban los impuestos pagados ántes, las urgencias de sus propias iglesias, y que unas rentas destinadas á la conservacion de los sagrados edificios, manutencion de ministros, y alivio de los pobres, no debían aplicarse á la guerra del papa con el emperador. San Edmundo fué de los que creyeron que la condescendencia era necesaria ó muy conveniente. Sin embargo parece que el dolor que le causaban los males de la iglesia de Inglaterra-

terra influyó mucho á que se retirase en Francia, como su predecesor santo Tomas. Allí metido en un monasterio se ocupaba en la meditacion de la sagrada Escritura, copiaba libros, predicaba en los lugares vecinos, y llevaba una vida muy austera. Al darle el viático en la última enfermedad dixo con gran confianza: *Señor, en Vos he creído, á Vos he predicado, y Vos sabeis que solo á Vos he buscado sobre la tierra.* Murió en 1241. Nos queda del Santo un tratado espiritual intitulado *Espejo de la Iglesia.* Fué canonizado quatro años despues de su muerte.

De S. Edmundo de Cantorberi fué discípulo y fiel compañero S. Ricardo de Cicestre. Ricardo estudió primero en Oxford, despues en Paris, y últimamente el derecho canónico en Italia, haciendo en todas partes grandes progresos en la ciencia, y mucho mayores en la virtud. Al ingreso en el obispado halló todas las rentas ocupadas por los ministros del rey, y vivia de limosna. Á instancias del papa las recobró despues por orden del rey; y desde entónces sus limosnas eran asombrosas. *¿Como es posible, solia decir, que los obispos usemos basilla de plata, mientras haya pobres, en quienes JESUCHRISTO padece hambre?* Su vida fué siempre muy pobre, austera y santa. Amante de la justicia, ni daba los beneficios á parientes, ni sirvió la recomendacion del rey, paraque tolerase á un cura escandaloso. Predicaba sin cesar, oia confesiones, consolaba y guiaba á los penitentes, y todo su descanso y recreo era la oracion. Murió en 1253 predicando la cruzada en Douvres, por orden del papa, y murió en el hospital donde quiso estar alojado. Distinguióse tambien por la sobriedad de vida, y pureza de costumbres el obispo de Erford santo Tomas, el qual fue muchos años canciller del reyno, y en tan alto empleo vivió con la misma sencillez y santidad que ántes, y administró justicia con grande entereza, sin temer á los grandes, ni despreciar á los pobres. Es en fin especialmente célebre la memoria de los obispos Roberto de Lincoln en Inglaterra, y Brunon ó Bruno de Oltutz en Alemania por las patéticas lamentaciones con que lloraban los males de la Iglesia, y sentidas quexas en que

LXIX.
S. RICARDO
DE CICESTRE
Y OTROS SAN-
TOS OBISPOS.

prorumpian contra el abuso que de su autoridad hizo algun legado del papa, y contra algunos impuestos sobre los bienes eclesiásticos en beneficio de la corte de Roma.

LXX.
EXTENDIASE
LA FE POR
EL NORTE.

Al principio del siglo décimo tercero se extendió mucho la fe en la Livonia, Prusia, Lituania, Curlandia, Silesia y otros países del norte. Los papas no perdian de vista aquellas nuevas iglesias, solian tener en ellas siempre algunos legados, enviaban religiosos para predicar el evangelio, y escribian á los príncipes, obispos y ciudades inmediatas paraque protegiesen á los nuevos christianos y á los santos misioneros que se dedicaban á su instruccion. Para defenderlos de los bárbaros, que se mantenian idólatras, se fundáron dos órdenes militares. El arzobispo de Riga fundó en Livonia la de Christo; y fundó otra semejante en Prusia el obispo christiano, que era prelado de aquellos pueblos sin tener silla determinada, y trabajaba con gran zelo en su conversion con el auxilio de varios misioneros del orden de predicadores. Sin embargo el furor con que los prusianos idólatras en algunas irrupciones atropelláron á los fieles, movió al duque de Masovia á implorar el socorro de los caballeros del orden Teutónico, que con este motivo se establecieron en Prusia, y con sus conquistas promovieron la extension del nombre christiano: de modo que en 1243 el legado del papa, dividió la Prusia en quatro obispados, cuyos obispos fundáron luego varias iglesias y monasterios célebres.

LXXI.

Las iglesias de Dinamarca, Suecia, Norvega, Polonia y Bohemia, que eran ya christianas, proveian tambien de misioneros zelosos y caritativos á los pueblos vecinos, sumergidos todavia en las tinieblas del paganismo. Y como eran estos pueblos muy ignorantes, feroces, y adictos á las antiguas supersticiones, fué preciso algunas veces que de los pueblos christianos saliesen ejércitos de cruzados, para defender á los misioneros que predicaban, y á los que se convertian en los países idólatras. En estas cruzadas se cumplia por conmutacion del papa el voto de ir á las del levante, las cuales eran mas costosas á los Alemanes y demas pueblos septentrionales, y mas expuestas por

por la intemperie del clima; y por lo mismo dirigian el zelo y la espada contra los paganos del norte. Quexábase el rey de Dinamarca al papa contra varios obispos de aquel reyno; y su Santidad en 1246 dió comision á un religioso del órden de frayles menores, paraque recibiese una exácta informacion sobre la conducta de aquellos obispos. Eran tambien continuas las desavenencias entre los señores y los prelados. Un concilio de esta nacion tenido en 1257 y confirmado por Alexandro IV. supone muy frecuentes las violencias contra los obispos, llegando la insolencia de los señores á insultarlos aun en presencia del rey. Y manda que si algun obispo es mutilado en alguno de sus miembros, ó sufre una injuria atroz, con consentimiento del rey, todo el reyno quede entredicho¹. El rey envió al papa una embaxada contra varios obispos; y estas escandalosas disputas duráron todo el siglo.

El año de 1246 Haquino rey de Norvega sucedió á su padre, pero por no ser de legitimo matrimonio, pidió dispensa al papa para poder reynar; y su Santidad le responde que usando de la plenitud de su potestad le dispensa el defecto de ilegitimidad, y le dá facultad y poder para ser elevado á la dignidad real. El arzobispo de Upsal y demas de Suecia se quejaron á Inocencio IV. de que los obispos en aquel reyno eran nombrados por la potestad secular de los reyes y señores. Para corregir este abuso, añadian, el legado pontificio Guillelmo habia mandado que en las iglesias catedrales en que no hubiese cabildo, se pusiesen luego cinco canónigos con un Dignidad presidente, los cuales eligiesen al prelado en toda vacante. El papa confirmó la disposicion del legado.

La iglesia de Polonia quedó en este siglo muy edificada con las singulares virtudes de la duquesa santa Heduvigis, hija del duque de Carintia; la qual fué educada en un monasterio, y casada á los doce años con el duque de Polonia y de Silesia, varon de santa vida. Guardaban continencia en los tiempos de la preñez, en el adviento, quaresma, y otros dias de devocion. Despues que tuvo seis hijos, persuadió al duque que consintiese en guardar

con-

¹ Hard. *Concil.* t. VII. c. 499.

LXXII.

LXXIII.
Y EDIFICA-
BAN A LA
POLONIA LA
DUQUESA S.
HEDUVIGIS, Y
SU SOBRINA
SANTA ISA-
BEL,

continencia perpétua, y se retiró á un monasterio Cisterciense. Sufrió con admirable constancia la muerte del marido y de un hijo: vivia con rigurosa abstinencia: vestia con suma pobreza: sus oraciones eran continuas y fervorosas; y Dios daba á conocer su prodigiosa santidad, concediéndole los dones de profecía y de milagros. Murió en 1243. Doce años ántes habia muerto santa Isabel sobrina de santa Heduvigis. Era Isabel hija del rey de Hungría, y casó con el Langrave de Turingia, príncipe de gran virtud, que permitia á la Santa que se dedicase á los ejercicios de la mas excelente piedad. Hilaba y texia ropas ordinarias para vestir á los pobres: en tiempos de carestía daba pan á quantos se presentaban: hizo construir un hospital, en que servia ella misma á los enfermos; y habiendo muerto su marido llevó con la mayor paciencia varios trabajos que se le siguiéron, y entró en la tercera órden de S. Francisco. Su padre la instaba que volviese á Hungría, donde seria tratada conforme á su nacimiento; pero la santa prefirió una vida pobre y humilde, en que se santificó mas y mas hasta la muerte, acaecida en 1231 á los 24 años de edad,

LXXIV.
CON GRAN-
DE UTILI-
DAD DE LA
IGLESIA CO-
MIENZAN
LAS ORDE-
NES MENDI-
CANTES-

Uno de los objetos mas dignos de consideracion que ocurren en el siglo décimo tercero es la fundacion de las órdenes mendicantes, y los primeros y mas útiles fervores de su zelo. Pues la ignorancia y el espíritu guerrero, que domináron en los siglos precedentes, habian influido tanto en el modo de pensar y obrar de la mayor parte de los eclesiásticos, y era tan activo el empeño de los hereges en difundir errores, y tan pestilencial la corrupcion de las costumbres; que fuéron para la Iglesia muy oportuno auxilio estos cuerpos, cuyos miembros estaban incesantemente dedicados á promover con palabras y exemplos el desengaño de los impios y hereges, la conversion de los pecadores, y la instruccion de los fieles ignorantes. Dedicábanse al estudio con aplicacion infatigable, y con la intencion mas pura: no buscaban sino la gloria de Dios, y la santificacion de las almas, miéntras que los demas estudiantes solian dirigir sus desvelos al logro de las prebendas

y beneficios eclesiásticos. Véase en toda su conducta el perfecto desinterés, la profunda humildad, y la paciencia invencible: todas sus palabras ardian en zelo del bien del próximo: brillaban en ellos con esplendor la sencillez christiana y la caridad apostólica. El zelo de la propagacion de la fe los llevaba á tierras de infieles: los progresos en las letras les daban lugar distinguido en las universidades de Paris y de Bolonia: la modestia, y el amor de la pobreza y de la humillacion les conciliaba el afecto y respeto de toda clase de gentes; y la fama de ciencia y virtud elevó á muchos á la dignidad episcopal. Consolábase la Iglesia al ver así reparada la relaxacion de la vida monástica, y la falta de tantos otros pastores, ó necios y negligentes, ó tal vez corrompidos y escandalosos.

Voy pues á decir algo de las principales religiones mendicantes, no haciendo memoria sino de un corto número de sus santos y sabios, y comenzando por la de frayles predicadores, que fundó santo Domingo. Nació este Santo en Calaruega del obispado de Osma. Sus padres Félix de Guzman y Juana de Aza eran ámbos de noble linage, y de gran virtud. Juana estando embarazada del Santo, tuvo entre sueños una vision, en que le parecia llevar en el vientre un perro con una hacha encendida en la boca, con la qual iba á pegar fuego á todo el mundo. Fué el sueño un indicio de los singulares designios de la divina Providencia sobre Domingo. Aplicáronle sus padres á la carrera de las letras, á que se dedicó con grande ahinco y constancia. Su ocupacion era estudiar, orar, y servir al altar y al coro: su descanso estar de rodillas delante del Santísimo Sacramento. No queria mas conversacion que la del cielo, ni mas deleytes que los del espíritu, ni mas honra que la servidumbre de la caridad. Mortificaba su cuerpo con extremado rigor; pero era muy benigno con los demas, grato y apacible á todos, y el abogado y padre de los pobres: para cuyo alivio el año de 1191 en que hubo una grande hambre en Palencia donde estudiaba, vendió la hacienda que tenia, las alhajas de su casa, y hasta los libros. Estaba Domingo en los 24 años de edad,

LXXV.
SANTO DOMINGO DE
GUZMAN MISIONERO ZE-
LOSO

edad, quando el obispo de Osma D. Diego de Acebes, le dió el hábito de canónigo regular en su santa iglesia; y viendo el zelo apostólico de nuestro Santo le envió por España á que predicase la palabra de Dios, como lo hizo con gran fruto. Ordenóle despues de presbítero, obligóle á que admitiese el subpriorato de aquella iglesia, y dispuso que hiciese nuevas correrías apostólicas por estos reynos y por el de Francia, donde acompañó dos veces al mismo D. Diego, como ántes decíamos.

LXXVI.
CONVIERTE
A MUCHOS,
HEREGES,

Por los años de 1207, despues de la muerte de este docto y santo prelado, continuaba Domingo en la mision; aborrecianle de muerte los enemigos de la verdad, levantábanle testimonios falsos, hacíanle toda suerte de injurias, y poníanle freqüentes celadas para matarle. Todo lo vencía el Santo con la oracion; y perseguido, calumniado y apedreado, andaba con la risa en la cara como los apóstoles, teniendo á muy buena dicha el padecer estas cosas por la gloria de Christo. Fuéron muchos los hereges que abandonáron el error, atraídos con los sermones del Santo; y no ménos los pecadores católicos que abrazáron la penitencia; pues el zelo del Santo á todos se extendia. Por órden del papa predicó la cruzada contra los albigenses; doliéndose mucho de la mortandad que el ejército católico iba á hacer en aquellos sectarios. Acudia con fervor á la Virgen santísima, para alcanzar de Dios la conversion de los hereges: y dió principio á la devocion del rosario, en la que se saluda á la santísima Virgen María ciento y cincuenta veces con las palabras del ángel y de santa Isabel: se hace una piadosa memoria de los principales misterios de nuestra redencion; y se reza quinze veces la oracion que nos enseñó JESUCHRISTO. La triste experiencia de que las victorias de los cruzados muchas veces irritaban á los albigenses, en vez de humillarlos, y los desviaban mas de la Iglesia católica, acabaria de determinarle á la execucion del proyecto, que tenia formado y reflexionado de muchos años; y era fundar una órden de frayles que tuviese por fin la predicacion del evangelio, la conversion de los hereges, la defensa de la fe, y la propagacion de la christiandad.

En

En tan piadoso designio se le unieron diez y seis de los compañeros de su ministerio apostólico; y pasó á Roma á solicitar la aprobacion del pontífice. Era esto en el año de 1215, en que se celebraba el concilio Lateranense III. que procuraba disminuir el número de las órdenes religiosas. Sin embargo enterado Inocencio III. de los motivos, medios y fines del nuevo instituto, y habiendo en sueños visto caer la Iglesia de Latran, y que Domingo arrimando á ella los hombros la sostenia, le encargó que con sus compañeros eligiesen alguna regla de las aprobadas, y le ofreció confirmar y proteger la nueva orden. Eligióron pues la regla de S. Agustin, y añadieron algunas constituciones de prácticas mas austeras: todo lo qual aprobó el papa Honorio III. á 22 de diciembre de 1216. Quedó santo Domingo electo prior general de la nueva familia, y dispuso que los frayles fuesen á estudiar la ciencia eclesiástica en las escuelas públicas, hasta que tuviesen maestros en sus casas. Procuraba que con la ciencia hermanasen sus hijos la oracion, el retiro, y apartamiento del siglo. Fundó luego muchos conventos en varias provincias de Europa. Envió religiosos á predicar la fe en la Dalmacia y otras regiones de infieles. Vino á España, predicaba en todos los pueblos del tránsito, y fué grande la reforma de costumbres, que logró con sus sermones en nuestras provincias. El año de 1220 celebró en Bolonia el primer capítulo general de la orden: hizo establecimientos muy sabios y piadosos; y consiguió que todos los conventos renunciassen los bienes que por devocion les habian dado algunas personas ricas. El fué el primero que de puerta en puerta iba pidiendo limosna para comer; y era tanto su amor á la pobreza, que aun en la iglesia queria los ornamentos de texidos ordinarios, ni permitia mas plata que la de los cálices. Un poco de ensanche ménos necesario en las celdas y oficinas del convento de Bolonia, le pareció monstruosidad que destruiria la orden.

El Santo fué varias veces llamado á Roma por los papas, para que con la palabra de Dios excitase la piedad

Tom. X.

K

del

LXXVII.
FUNDA EL
ÓRDEN DE
PREDICADO-
RES;

LXXVIII.
Y MEJORA
LAS

LAS COSTUM-
BRES DE RO-
MA.

del pueblo, y reformase varios abusos. Refrenó la demasiada libertad que tenían las monjas, para salir de los monasterios: reunió muchas en el de S. Sixto, y las sujetó á la clausura. Representó al papa que en las curias y antecámaras de su palacio habia siempre infinitas gentes, que atareadas con pleytos y pretensiones, ningun cuidado tenían de oír la divina palabra; y que le parecía justo que su Santidad á tantos empleados como tenia añadiese uno para explicar la Escritura, instruir y exhortar en el camino de la virtud, á los que servian en su corte, ó la frecuentaban. Su Santidad alabó el pensamiento, quiso que el Santo mismo le pusiese en execucion, y le mandó que comenzase luego las lecciones públicas. Y este fué el origen del oficio de *Maestro del Sacro Palacio*, que desde entónces han servido los religiosos dominicos. Celebró santo Domingo en 1221 el segundo capítulo general de su órden, y la dividió en ocho provincias, cuyo gobierno encargó á sugetos de gran prudencia, zelo, y virtud. Poco despues decia á sus amigos: *Yo estoy bueno; pero gozaré del Señor antes de la Asuncion de la Virgen*. Y realmente le sobrevino calentura acompañada de disenteria, y no quiso usar mas cama, que un pobre saco echado en el suelo. En la última enfermedad exhortaba á los novicios al amor de Dios, y puntual observancia de la regla: encargaba á todos los frayles la perfecta pobreza, pura castidad, abstraimiento del trato del mundo, fervor en el servicio de Dios, y gran zelo de la conversion de las almas. Así murió santamente á 6 de agosto del mismo año de 1221, y fué canonizado trece años despues. Sus milagros fueron muchos en vida y despues de muerto.

LXXIX.
ENTRE SUS
FERVOROSOS
DISCIPULOS
SE DISTIN-
GUEN SAN
RAYMUNDO
DE PENA-
FORT,

De todas partes acudian sugetos de distinguida nobleza y dignidades, beneficiados ricos, doctores célebres, y jóvenes de todas clases, para entrar en la nueva órden de predicadores, como en una escuela, en que habian de aprender el arte admirable de asegurar la salvacion propia, y trabajar en la agena. Era tanto el fervor de los novicios, tanto el amor á las vigiliass, ayunos y mortificaciones, que los superiores habian de moderar el zelo por

no malograr la salud. Era singular en estos religiosos la vigilancia en conservar la pureza, y la tierna devoción á la santísima Virgen. Ardian en zelo de la salud de las almas, y se dedicaban á la predicación como artículo esencial de su instituto; llegando algunos á no comer ningun dia sin que ántes hubiesen anunciado la palabra de Dios, aloménos á una persona. De esta manera hacia rápidos progresos el órden de predicadores. Uno de sus principales adornos fué S. Raymundo de Peñafort, natural de Barcelona. Despues de haber enseñado las artes liberales en esta ciudad, pasó á la de Bolonia, se dedicó al derecho civil y canónico, recibió el grado de doctor, y mereció que aquel Senado le pensionase, paraque explicase los cánones. Extendióse luego su fama por toda Italia; y pasando por Bolonia el obispo de Barcelona Don Berenguer, logró restituírle á su patria, de cuya santa Iglesia le dió despues canongía y arcedianato. La piedad, modestia y demas virtudes de Raymundo le conciliáron el amor y respeto de toda clase de gentes; especialmente quando el año de 1222 á los quarenta y cinco de edad, renunciando enteramente al mundo, tomó el hábito de los frayles predicadores, que poco ántes se habian establecido en Barcelona. Humilde y obediente como el último novicio, era un dechado de fervor y docilidad. En 1238 habiendo naufragado en los mares de la Palestina el B. Jordan, segundo general de la órden, varon de gran zelo y prudencia, fué electo nuestro Santo en el capítulo general de Bolonia, aunque estaba ausente. Pero dos años despues logró á vivas instancias que se le admitiese la dimision. Gregorio IX. por cuya órden el Santo habia trabajado la coleccion de las decretales, y los papas que le sucediéron, honraban al Santo con particular confianza y le encargaban asuntos importantes. Tuvo mucha parte en el establecimiento de la Inquisicion en el reyno de Aragon, y en la fundacion del órden de la Merced. Arregló las constituciones de la suya; y compuso una *Suma de casos de conciencia* para direccion de los confesores. Esta parece ser la obra mas antigua de esta especie; y el Santo por lo comun resuelve

los casos con la autoridad de la Escritura, de los santos Padres, ó de los cánones de concilios, ó decretales de papas. Murió en Barcelona en el año de 1275, en edad tan adelantada, que parece llegó á los cien años. En tan larga vida se acreditó siempre sabio modesto, predicador zeloso, y religioso observantísimo. Era tan grande la veneracion que se le tenia, que los dos reyes Alonso de Castilla y Jayme de Aragon, que se hallaban en Barcelona, asistieron á sus funerales con muchos obispos.

LXXX.
S. PEDRO
MARTIR DE
VERONA.

S. Pedro mártir de Verona, habiendo nacido de padres hereges, fué zeloso defensor de la fe católica desde la niñez. Á los 15, ó 16 años entró en el orden de santo Domingo: hizo rápidos progresos en la virtud y en las ciencias: fué luego predicador de gran fama en la Lombardia: y los papas le hicieron inquisidor contra la heregía en Milan, en Cremona y en todo aquel territorio. Predicaba y trabajaba Pedro contra los hereges con increíble zelo, y fruto singular. Ofrecíales muchas veces entrar en prueba de la verdad de la fe católica en medio de una grande hoguera, si ellos querian entrar tambien. Los hereges mas furiosos, no pudiendo resistirle, resolvieron asesinarle. Súpolo el Santo, y el domingo de ramos predicando en Milan, decia: " Sé de cierto que los hereges " han concertado mi muerte, y que tienen depositado el " dinero convenido. Hagan lo que quieran. Con mas pro- " vecho trabajaré contra ellos despues de mi muerte que " ahora. " Realmente poco despues de pascua, pasando S. Pedro de Como á Milan, le acometió Pedro Balsamo, por otro nombre Carino, y le abrió la cabeza con un fuerte golpe de podadera. El Santo, sin hacer el menor movimiento para evitar el golpe, rezó el símbolo de la fe, en cuya defensa perdía la vida. Fr. Domingo su compañero daba grandes gritos; y el asesino se echó sobre él, y le dió quatro crueles heridas, de que murió pocos dias despues. Y observando que el Santo aun vivia, le entró un cuchillo por el costado para acabarle de matar. Balsamo pudo escaparse; y despues verdaderamente arrepentido entró en la misma orden de predicadores, y acabó san-
ta-

tamente ¹. La muerte del Santo la refiere Vicente ó Vincencio Belovacense ó de Beauvais en el *Espejo historial*. ¹ Boland. 10. April. Vincencio recibió el hábito de santo Domingo luego despues de la fundacion. La fama de su vasta literatura le dió á conocer á S. Luis, y le facilitó el uso de la grande copia de libros que este santo rey procuraba recoger. Con el fin de facilitar y promover los estudios formaba Vicente difusos extractos de todos los autores sagrados y profanos que leía; y reunió en un solo cuerpo lo que le pareció mas útil. Llamó su obra *Espejo grande*; y la dividió en tres partes, *Espejo natural*, *doctrinal*, é *historial*, y este último comprehende un resúmen histórico desde la creacion del mundo hasta el año de 1250. Con Vincencio Belovacense deben añadirse otros dos ilustres dominicos y doctores parisienses, que fuéron los primeros cardenales de la órden. Fr. Hugo de santo Caro es célebre por sus breves comentarios sobre el antiguo y nuevo testamento, segun los quatro sentidos; y aun mas por las concordancias de la Biblia, en cuya execucion parece que le ayudáron un gran número de religiosos de la misma órden. Ademas compuso una apreciable exposicion de los salmos y otras obras, y murió en 1264. Fr. Pedro de Tarantasia, que fué colocado en la santa Sede con el nombre de Inocencio V. escribió comentarios de las cartas de S. Pablo y del Maestro de las sentencias. Murió en 1276.

Ya el año de 1246 habia muerto S. Pedro Gonzalez, uno de los primeros y mas fervorosos predicadores. Era sobrino del obispo de Palencia, y siguió con lucimiento la carrera de los estudios en aquella universidad. Dióle su tío un canonicato de aquella catedral, y el papa el deanato que era la primera dignidad. Pedro todavia mozo de poco seso, quiso lucir el nuevo honor, saliendo por la ciudad ricamente vestido en un caballo bien enjaezado. Y desbocándose el caballo vino á caer con él en un lodazal muy asqueroso, de donde salió hecho un monton de basura, silvado y burlado del mismo pueblo, que pretendia espantar con su gallardía. La vergüenza y confusion le inspiró un santo desprecio del mundo que así le desprecia-

LXXXI.
S. PEDRO
GONZALEZ,
S. ALBERTO
MAGNO,

ba; y poco despues recibió el hábito de santo Domingo en el nuevo convento de Palencia, renunciando su dignidad, canongía y todas las esperanzas del mundo. Dedicóse con suma aplicacion al estudio de la teología, y meditacion de la sagrada escritura. Esmeróse en imitar las virtudes de su patriarca, suplicando á Dios que le diese aquella ansia suya por remediar las almas perdidas. Comenzó á predicar con obras y palabras, y en este santo exercicio cada día era mas vivo su zelo y fervor. Hablaba siempre de las dulzuras de la virtud, de la tiranía del pecado, de los premios y castigos eternos, y otros puntos de la religion: tales cosas decia y con tal espíritu, que rompía los corazones de acero, y los derritía en lágrimas. Nunca se hospedó en casa que ántes de salir no se confesasen todos sus moradores, amos y criados. Acompañó al rey S. Fernando en la conquista de Córdoba, y en otras expediciones contra los moros con gran fruto de nuestro ejército. Destinado despues al convento de Santiago residió lo mas de su vida en esta ciudad, en la de Lugo, y en otros pueblos de Galicia. Lastimado de los muchos que se ahogaban vadeando el rio Miño, junto al lugar de Castrillo, meditó edificar un puente. Comunicólo al rey S. Fernando, y logró cartas para todos los señores eclesiásticos y seglares, en que su Magestad los exhortaba á promover y auxiliar obra tan importante. Trabajaba en ella el Santo como uno de los peones, sin que por eso abandonase la predicacion. Con su exemplo, con sus sermones, y con los milagros con que Dios confirmaba su zelo, acabóse luego el puente tan firme que aun ahora persevera: promovió que se edificase el de Ramallosa y otros; y lo que es mas despo- blábanse los lugares en su seguimiento: de muchas leguas iban para oirle toda clase de gentes hasta viejos, mugeres y enfermos; y en todos sus sermones cogia abundantes frutos de conversion de pecadores. Corria el siervo de Dios aquellas tierras, haciendo por todas partes el bien que podia, hasta que murió en Tuy despues de la páscoa de 1246 con singular edificacion de un gran concurso del pueblo que estaba presente. El obispo D. Lúcas colocó
por

por sus manos el cuerpo del Santo en un sepulcro que le mandó hacer en la catedral; y doce años despues el sucesor de Don Lúcas envió al capitulo general de la órden una informacion que habia hecho de mas de dos cientos milagros del siervo de Dios. Es grande la devocion que tienen al Santo en Lisboa, S. Sebastian, y generalmente en toda la costa del mar de España, por la singular proteccion que han experimentado los que le invocan en los peligros del mar. Y de aquí le habrá venido en estos últimos siglos el nombre de *San-Telmo*, que mucho antes daban los marineros en Italia á otro Santo que tenian por patrono¹. S. Gonzalo de Amarante desde la niñez vivió enamorado de la pobreza, humildad, castidad y demas virtudes christianas, y fué devotísimo de la pasion del Señor. Exerció algunos años el oficio de párroco con gran utilidad de sus feligreses: fué despues á visitar los santos lugares de Jerusalem, y los sepulcros de S. Pedro y S. Pablo; y á la vuelta tomó el hábito de santo Domingo. Poco despues con licencia de sus superiores se retiró en una hermita cerca de Amarante, desde donde santificaba los pueblos de las cercanías con el exemplo de sus virtudes, y fervor de sus sermones. Hizo un puente en el rio Tamaga, en la qual empresa le favoreció Dios con singulares prodigios. Murió el año de 1259.

S. Alberto Magno, natural de Lavingen sobre el Danubio, á los 29 años vistió el hábito de santo Domingo, siendo ya sabio acreditado en filosofía. Enseñó en Colonia, en otras ciudades de Alemania, y en Paris donde recibió el grado de doctor. La aplicacion al estudio no le privaba de rezar todos los dias el salterio, y pasar largos ratos en la oracion y en la meditacion de las verdades eternas. Fué maestro del Sacro Palacio: rehusó muchas dignidades; pero últimamente admitió el obispado de Ratisbona cediendo á las instancias de Alexandro IV. que creyó necesarias la virtud y doctrina de Alberto, para restablecer aquella iglesia, que habia caído en lamentables desórdenes en lo espiritual y en lo temporal. El Santo mudó de hábito, pero no de método de vida: predicaba con frecuencia, y

cum-

¹ Florez.
Esp. Sag. t.
23. c. 15.

cumplia con todos sus cargos, sin dexar el estudio, ni la composicion de varias obras. Tres años despues renunció S. Alberto el obispado con permiso de Urbano IV., se retiró á Colonia, tomó su celda como simple religioso, y volvió á enseñar siguiendo en todo los mismos ejercicios que ántes de ser obispo. Asistió en el concilio de Leon de 1274, y murió despues en 1280. Sus escritos ocupan XXI volúmenes en folio.

XXXII.
Y SOBRE TO-
DO SANTO
TOMAS DE
AQUINO,

El astro mas luminoso del orden de predicadores es sin duda santo Tomas de Aquino. Nacido el Santo de una familia nobilísima, á los cinco años fué llevado á Monte Casino, y dió luego señales de que Dios le llamaba á grande alteza de virtud. Era inocentísimo, pacifico, sumamente dócil, y deseoso de instruirse en las cosas de Dios. Enviáronle á Napoles á estudiar la gramática, la lógica, y la física; y entre el bullicio de los muchos estudiantes de aquella voluptuosa ciudad, nada era capaz de apartarle del retiro, de la oracion, y del estudio. Allí resolvió dexar enteramente el mundo; y siendo de edad de diez y siete años entró en la orden de santo Domingo. Sus parientes lo sintieron tanto que los religiosos creyeron preciso enviarle de Nápoles á Roma, y despues de Roma á Paris. En este segundo viage le prendieron sus hermanos, y le tuvieron encerrado aloménos un año en el castillo de Rocaseca. Procuráron de mil maneras apartarle de su vocacion, pero sin fruto. Hiciéronle pedazos el hábito; mas el Santo se cubrió con los trozos, ántes que tomar otro vestido. Introduxéron en su aposento una muger muy apropósito para seducirle con halagos; pero Tomas conociendo el peligro, imploró el auxilio de Dios, y no viendo como huir, echó mano de un tizon de fuego que estaba en la chimenea, y con él ahuyentó aquel otro tizon del infierno, que queria abrasarle en el fuego de la luxuria. Luego con el tizon que tenia en la mano hizo en la pared la señal de la cruz, y puesto de rodillas dió gracias al Señor por aquel triunfo, y le pidió perseverancia en la virginidad; y Dios le hizo la gracia de que en toda la vida no volvió á sentir en sí el aguijon de la carne. En esta

cár-

carcel inspiró el mayor desprecio del mundo á una hermana que se hizo religiosa benedictina; y un año despues aparentando su madre que no lo sabia, permitió que en la noche le baxasen por una ventana, y se lo llevaron los religiosos de su órden. Poco despues estudió la teología en Colonia con S. Alberto; y como su profunda humildad le hacia guardar el mas raro silencio, los condiscípulos solian llamarle el buey mudo; y el maestro que conoció su extraordinario talento, les dixo, que los doctos bramidos del que llamaban buey resonarian por todo el orbe. Comenzó santo Tomas á explicar el Maestro de las sentencias en Paris en 1253 quando sobreviniéron los disturbios entre la universidad y los dominicos, de que se habla en otro lugar.

Acalorados entónces algunos doctores seculares contra los religiosos mendicantes, censuraban muchas de sus leyes y-prácticas; y el famoso Guillelmo de Saint-amour publicó el libro *de los Peligros de los últimos tiempos*. En él se propone explicar lo que dice S. Pablo de los falsos profetas que han de venir al fin del mundo: habla de los caracteres ó señales con que deben conocerse, de los grandes peligros en que pondrán á la Iglesia, y del modo de precaverlos: advierte que estos peligros están cerca, y que es menester trabajar desde luego en conocer á los falsos profetas, y privarlos de causar á la Iglesia los males que intentan. Protesta Guillelmo que no hablará contra nadie en particular; pero observa Fleuri que la obra descubre su poca sinceridad, pues en toda ella designa á los religiosos mendicantes, y sobre todo á los dominicos, tan claramente como si los nombrase, y no puede dudarse que no tuvo otro fin que desacreditarlos¹. Causó este libelo mucho escándalo en el público; y ningun obispo salió en su defensa. S. Luis envió á Roma dos catedráticos de gran fama con el libro, paraque el papa lo mandase exâminar, fuéron tambien algunos dominicos de Paris; y la universidad enviaba entónces al mismo Guillelmo, y á otros cinco diputados para instar la condenacion del libro intitulado: *Evangelio eterno*. El papa cometió la cen-

LXXXIII.
QUE CONTRA
GUILLELMO
DE SAINT-
AMOUR,

¹ Fleu. H. E.
L. 84. n. 30.

sura del libro de Guillelmo á quatro cardenales , y dixo al General de los dominicos que lo hiciese exâminar por sus teólogos , manifestando deseos de ver á Tomas de Aquino. Llamóle luego el General ; y así que llegó á Anagni donde estaba el papa , en presencia de todos los religiosos de aquel convento , le dixo : *Ves , hijo mio , quan poderosos enemigos atacan al orden de santo Domingo , que parece confiada ahora á tus luces y zelo. Toma ese libro fatal : léele , exâminale , y veas como responder segun Dios , para que cese el escândalo.* El Santo tomó el libro , se encomendó á las oraciones de sus hermanos : y si jamas se ponía á estudiar sin preceder la oracion , en este lance como en todos los de mucha importancia , fué mas fervorosa y prolongada. Al dia siguiente se presenta al Capitulo , y dice á sus hermanos : *No temais : pongamos nuestra confianza en la bondad del Señor que nos ha llamado á su servicio. Este libro , que os tiene consternados , no hará el daño que os figurais. Dios me ha hecho la gracia de descubrir en él muchas cosas falsas , capciosas , erroneas , é impias. Con la asistencia del Señor espero demostrar con tanta evidencia lo que hay contra la fe , y contra los santos Padres , de que el autor abusa , que despues del juicio de la santa Sede , nadie pensará mas en tan pernicioso libelo.*

LXXXIV.
DEFENDIÓ
LAS ORDE-
NES MENDI-
CANTES.

Extendió luego el Santo el opúsculo que intituló : *Contra los que impugnan la religion*, esto es la profesion religiosa. Le divide en tres partes. En la primera explica brevemente el origen , esencia y perfeccion de la vida religiosa , y los varios fines con que puede la Iglesia establecer ó aprobar nuevas órdenes. En la segunda responde con mucha exâctitud á todas las razones de Guillelmo de Saint-amour , y explica todos los lugares de la Escritura ó de los santos Padres que este alegaba , reduciendo la disputa á seis puntos. 1. Demuestra que la profesion religiosa léxos de impedir la enseñanza de la doctrina evangélica , habilita para su mejor desempeño ; pues los religiosos desprendidos por sus votos de lo que ocupa y distrae á los demas , pueden mejor dedicarse al estudio y medi-

ditación de las cosas divinas. Y si es útil que haya religiosos dedicados al servicio de los enfermos, y á otras obras buenas, ¿ porque no lo ha de ser que los haya consagrados al estudio de la religion, y la instruccion de los ignorantes? 2. Prueba tambien el Santo con bellas razones y exemplos, que los religiosos pueden ser miembros de un mismo cuerpo de universidad y estudio con los doctores seculares; pues esta sociedad solo se funda en lo que es comun á ámbos estados, esto es, estudiar y enseñar. 3. Pueden sin duda confesar y predicar los religiosos, aunque no sean párrocos, con tal que tengan licencia de estos, ó de los obispos, ó del papa. Y es útil que en las parroquias confiese alguno á mas del párroco para alivio de aquellos feligreses que tengan empacho de confesarse con él. El concilio de Latran mandando confesarse con el propio sacerdote, excluye solo al extranjero, pero no al pastor comun del obispado, ó de la Iglesia, esto es al obispo, ni al papa, ni á los que estos envian. 4. Guillelmo pretendia que los religiosos por ocupados que estén no pueden dexar de trabajar de manos, só pena de condenacion. El Santo demuestra, que es esto un error contrario á la Escritura y á la razon. Concede y prueba que todo hombre está obligado á trabajar por ley natural y divina; y que el trabajo de manos es útil y laudable en todos los estados y condiciones tanto del siglo como del claustrero. Pero de esto no se sigue que en todos los estados el precepto de trabajar, sea de trabajar de manos. Al contrario aquellos religiosos que por su estado y vocacion al ministerio apostólico, están obligados á trabajar en la salud de las almas, deben abstenerse del trabajo de manos, para emplearse en otros trabajos mas propios de su oficio y mas útiles al próximo. Impugna el Santo con solidez los errores opuestos que hay en esta materia.

5 y 6. En fin hace ver que es lícito renunciar todos los bienes sin reservarse cosa alguna ni en comun, ni en particular; y que los religiosos que lo han hecho pueden lícitamente vivir de limosnas, quando para trabajar por la salud de las almas se aplican noche y dia en leer, estu-

diar, meditar la Escritura y las verdades de la religion, defenderla y propagarla con sus escritos y palabras. Mas el Santo está muy distante de escusar á los religiosos que viviendo de limosna, pasasen la vida en la ociosidad, que siempre es criminal, pero mucho mas en los religiosos, por ser contraria á su estado y de mucho escándalo. En la tercera parte de su opúsculo responde el Santo á las sátiras malignas, con que se murmuraba de los religiosos mendicantes, de la pobreza de sus hábitos, de los negocios de que á veces se encargaban por caridad, de los viajes que hacian por la salud de las almas, y de sus estudios para mejor predicar. Las acciones mas indiferentes se tomaban en mala parte: los defectos de algunos se exágeraban y atribuian á todos: se procuraba hacer sospechosas sus oraciones, sus penitencias, y ayunos: se les acusaba de no buscar sino el favor del mundo, y su propia gloria: se les atribuian todos los males de la Iglesia y del estado: se aplicaba á ellos quanto dice la Escritura de los falsos profetas, y de las desgracias de los últimos tiempos. El Santo exámina por menor todas estas acusaciones, ó ese monton de atroces injurias y calumnias. Á todo responde como doctor y como santo: esto es con solidez y energía, con prudencia y moderacion. Leyó el Santo su opúsculo en Anagni delante del papa y del colegio de cardenales; y los quatro á quienes su Santidad habia cometido la censura, expusieron que el libro de Guillelmo contenia varias proposiciones falsas y escandalosas contra la autoridad del papa, y de los obispos, y contra los religiosos mendicantes que trabajan con tanto fruto en la Iglesia; y que daria este libro materia de mucho escándalo y division. El papa en octubre de 1256 le condenó como iniquo y exécrable, y mandó que quien le tuviese le quemase dentro de ocho dias, só pena de excomunion.

LXXXVI.
ES ADMIRA-
BLE LA VI-
DA DEL SAN-
TO;

Era ya entónces muy singular la fama de la sabiduría y virtud de santo Tomas. Todas las universidades le querian tener por maestro; y la misma de Paris escribió al capitulo general de predicadores del año de 1272 solicitando con eficacia que se lo enviase. Temia el santo

Doc-

Doctor que las meditaciones especulativas de sus tareas literarias, le dispasen ó endureciesen el corazón. Por esto leía todos los días algo de las conferencias de Casiano: no podía sufrir conversaciones inútiles: en ninguna hora del día comenzaba el estudio ó enseñanza sin preceder un rato de humilde y fervorosa oración; y dormía muy poco pasando gran parte de la noche en la más íntima unión de su alma con Dios por medio de la contemplación y amor de las perfecciones divinas. Con tan continuo ejercicio de meditar, y con su total desprendimiento de las cosas del mundo, andaba tan absorto y extático que se enagenaba muchas veces, sin poder hacer otra cosa, aun hablando con grandes prelados, y una vez estando en la mesa del rey S. Luis. Los papas le ofrecieron grandes dignidades; y Clemente IV. le nombró arzobispo de Nápoles. Mas el Santo todo lo renunció, y suplicó vivamente á su Santidad que no volviese á ofrecerle otra cosa, y le dexase permanecer en su estado pobre y humilde. Ardía el Santo en zelo de la salvación de las almas, y predicaba con mucha frecuencia. Nos quedan los apuntamientos de la idea y principales partes de algunos sermones; pero los llenaba Tomas al pié del Crucifijo en el fervor de su humilde oración. Sus sermones no tiraban á excitar la admiración de los oyentes con la novedad y elevación de especies y discursos ingeniosamente combinados, ni con la hermosura de un estilo prolixamente trabajado; pero abrasaban los corazones con las llamas del amor de Dios, y los ilustraban con las divinas impresiones de la gracia. Salían de sus auditorios muchos judíos convertidos, y pecadores sin número vueltos en sí del letargo de sus malas costumbres. Gregorio X. llamó á Tomas al concilio general de Lion de 1274; y aunque se hallaba entonces muy quebrantado de salud, le animó el zelo de la causa pública, y emprendió el viage. Pero agravándose la enfermedad fué preciso detenerse en el monasterio de Fosanova, del orden del Cister. Allí servido y tratado con mucho amor y respeto por aquellos religiosos, habiéndoles declarado gran parte del libro de los Cantares, enamorado de Dios, llorando sus ligeras culpas,

ha-

habiendo recibido postrado en el suelo el Santo Viático, juntas las manos con alegre semblante entregó el espíritu al Señor á 7. de marzo del año 1274 á los quarenta y nueve de edad; y fuéron luego muchos los milagros en su sepulcro.

LXXXVII.
Y MAS LOS
ESCRITOS.

La vida de santo Tomas parece muy corta, si teniendo presentes sus viages, y graves y continuas ocupaciones, se considera la multitud de sus escritos. Los primeros volúmenes son comentarios de Aristóteles; con los quales desarmó y confundió á los hereges de aquellos siglos, que combatian contra la fe con la doctrina de aquel filósofo. Escribió otros comentarios sobre el Maestro de las sentencias, y sobre varios libros sagrados; entre los quales sobresale la declaracion de las epístolas de S. Pablo. Son muchos sus opúsculos, ú obras pequeñas, sobre materias asi filosóficas como teológicas; confutaciones del cisma de los griegos, y de varias heregías, declaraciones del credo, de los mandamientos de la ley de Dios, del Padre nuestro y del Ave María. Pero sus obras mas célebres son la *Suma contra los gentiles*, en que á ruegos de S. Raymundo de Peñafort propuso á los predicadores de España los medios de trabajar con fruto en la conversion de los moros y judíos, y sobre todo la *Suma, ó compendio de Teología*. En esta obra se halla la prueba ó explicacion de todos los dogmas, y de casi todas las verdades teológicas, como tambien de las máximas, principios y leyes de que se valen los ministros de la Iglesia y los de justicia en el ejercicio de sus ministerios. Aquí tiene el christiano exáctamente explicado todo lo que ha de creer y practicar, y luz bastante para conducirse en qualquier estado en que se halle, y para conducir á los demas. En la grande multitud y variedad de materias que trata el Santo en esta suma, van siempre la precision y exáctitud unidas con la solidez y profundidad. Gran número de las questões que excita el Santo nos parecen ahora poco útiles, porque se dirigen contra errores extraños, que abortó la filosofía de aquel siglo: muchos de los quales fuéron condenados por la universidad y obispo de Paris¹.

¹ Véase D.
Argentré
Collectio ju-
dic. t. I.

Coetáneo de santo Tomas fué otro gran teólogo dominico el célebre Fray Raymundo Martí, natural de Subirats del obispado de Barcelona, habílísimo en las lenguas hebrea, caldea, y arábica. Á instancia de S. Raymundo de Peñafort escribió la sólida impugnacion de los judíos, que publicó con el título de *Pugio fidei*, ó Puñal de la fe; y escribió despues dos breves tratados, uno contra los judíos, y otro contra el Alcoran.

Al tiempo de la muerte de santo Tomas servia de grande edificacion á la Italia otro dominico, el B. Ambrosio de Siena, varon de mucha doctrina y virtud, zeloso y feliz en predicar la paz. La negoció entre varios príncipes y pueblos de Alemania, y llamado al socorro de su patria, con sus sermones extinguió todas las enemistades y odios entre las familias; y alcanzó despues que el papa levantase el entredicho que habia puesto en la ciudad. Huía este Santo de todo mando en el orden, y renunció varios obispados, aun el de su patria. Murió en 1287¹.

Era tambien célebre Fr. Martin de Polonia, que fué penitenciario de varios papas, y Nicolas III. le consagró arzobispo de Gnesne: sus paysanos le esperaban con ansia, pero murió en el viage. Dexó varios escritos, á saber, sermones, la *Perla del decreto*, ó resúmen del decreto de Graciano por orden alfabético, y la *Crónica* de los papas y de los emperadores². Dexó tambien muchos Fr. Guillelmo Peraldo, entre los quales merece particular estimacion la *Suma de las virtudes y de los vicios*.

Jayme de VoráGINE entró muy jóven en el orden de santo Domingo, sobresalió luego en doctrina y piedad, fué doctor en teología y predicador de gran fama; y en 1292 fué consagrado arzobispo de Génova. Estaba la ciudad cruelmente dividida por los vandos de los Gueifos y Gibelinos; mas el sabio y zeloso prelado reconcilió todas las familias, estableciendo una admirable paz. Era sumamente compasivo de los pobres, y de costumbres irreprehensibles. Fué el primero que traduxo el viejo y nuevo Testamento en italiano, que poseia perfectamente. Murió

en

LXXXVIII.
HABIA
OTROS MU-
CHOS DOMI-
NICOS SAN-
TOS Y SA-
BIOS.

¹ Boll. 20.
Mart.

² Ecchard.
Tom. I. pag.
361 ed. Lu-
tetia^x an.
1709.

en 1298. Dexó una crónica de Génova y de sus obispos, y otros muchos escritos. El principal es la coleccion de vidas de Santos, que logró por el espacio de dos siglos universal aceptacion, y fué llamada *Leyenda de oro*. Es al presente esta obra muy despreciada, porque en realidad contiene varios hechos fabulosos. Ninguno fingió el autor, quien solo añadía con bastante ingenio algunas arengas y adornos, que creyó útiles á la edificacion de los fieles. Y baste la memoria de estos predicadores del primer siglo de la órden.

LXXXIX.
EMPRENDE
S. FRANCISCO
DE ASIS SU
VIDA POBRE
Y SANTA,

Al mismo tiempo que santo Domingo fundaba la órden de predicadores, iba estableciendo la de los frayles menores el gran siervo de Dios S. Francisco de Asis. Era hijo de un comerciante rico de la ciudad de que tomó el nombre; y aunque entró luego en la carrera del comercio, era mas inclinado á la diversion que al interes; y desde niño daba limosna á quantos se la pedian por amor de Dios. Al salir de una grave enfermedad dió á un hidalgo pobremente vestido el nuevo que él llevaba, y se puso la vieja ropa del pobre. Llamábale el Señor á ser modelo de la vida crucificada, y de la humildad verdadera con varios sueños y visiones; y comenzó saliéndose de su casa, y pasando á vivir en una hermita inmediata á la ciudad con un sacerdote de gran virtud. Buscábale el padre con grande enojo, y escondióse el Santo; pero despues cobrado mas ánimo se dexó ver en Asis con mucha serenidad. Las gentes al verle sucio y andrajoso, le creyeron alocado; y los muchachos le mofaban é insultaban tirándole lodo y piedras. Su padre le buscó luego, le encerró, y le trataba con aspereza para apartarle de su propósito; y quando perdió las esperanzas de conseguirlo, le llevó delante del obispo, paraque renunciase su legítima. El Santo lo hizo con el mayor gusto, y ademas se quitó el vestido, le dió á su padre, y con rostro alegre le dixo: *Hasta aquí os llamé padre en la tierra; pero desde hoy diré con mas confianza: Padre nuestro que estais en los cielos*. El obispo cayéndosele hilo á hilo las lágrimas le abrazó, y sus familiares le vistieron con el pobre capote de un criado.

Des-

Desde entónces fuéron muy rápidos los progresos del Santo en el camino de la perfeccion. Al salir de la casa del obispo fuese inmediatamente á un desierto á dar gracias á Dios de haberle librado de las cadenas del mundo. Anduvo dos años sirviendo á los leprosos y demas enfermos, viviendo con suma pobreza, y trabajando y pidiendo limosna sin empacho en su misma patria, con que reparó las iglesias de S. Damian y de S. Pedro, y despues la pequeña capilla de nuestra Señora de los Angeles ó de la Porciúncula. Allí fué donde oyendo aquellas palabras del Señor á los apóstoles: *No lleveis oro, ni plata, ni dinero en la bolsa, ni alforjas, ni dos vestidos, ni calzado*: creyó que esta era la vida á que Dios le llamaba, y se quitó los zapatos, dexó la alforja y el dinero, quedóse con una sola túnica, y se tomó por ceñidor una soga. Desde entónces comenzó á predicar penitencia con grandísimo fruto. Agregáronsele siete varones de gran virtud; y el Santo habiéndoles instruido y exhortado, dispuso que fuesen por varias provincias, predicando mas que con palabras con voces de obras; y con exemplos de humildad, de pobreza y paciencia. Iban entrando algunos hermanos en esta pobre familia; y el Santo escribió la regla. Presentóla á Inocencio III. paraque la confirmase; y el papa movido de un sueño, y observando la maravillosa sencillez, pureza de corazon, firmeza de ánimo, y ardiente zelo del Santo aprobó la regla de palabra por los años de 1209.

Retiróse Francisco con sus doce primeros discípulos en una cabaña arruinada; y sin mas libro que una cruz de palo se dedicaban incesantemente á la oracion, y se ensayaban á alabar á Dios en todas las criaturas. Pasó luego á la iglesia de la Porciúncula que fué la primera casa de la orden. Desde allí salia á predicar por las ciudades y pueblos inmediatos: sus sermones no eran estudiados, pero sí fervorosos, y sus ojos siempre fixos en el cielo, á donde queria llevar á todos los demas. Los pueblos le veneraban como enviado de Dios, para renovar la perfeccion christiana: al llegar á una ciudad tocaban las campanas, y salian á recibirle clero y pueblo en procesion. Uniéronsele

XC.
ENTRAN
FERVOROSOS
HERMANOS
EN SU FAMILIA:

XCI.
FUNDA VARIOS CONVENTOS: DIRIGE A SANTA CLARA:

luego otros doce compañeros: en dos años fundó varios conventos; y en marzo de 1212 dió principio á la órden de pobres mugeres, ó de santa Clara. Era la santa de una familia noble y piadosa de Asis, y atraída de la extraordinaria santidad de S. Francisco, se puso baxo su direccion. Salióse de su casa una noche, y se fué á la iglesia de la Porciúncula: allí se le cortáron los cabellos, y recibió del altar el hábito de penitente, quitándose todo adorno. Inmediatamente la acompañó S. Francisco á un monasterio de Benedictinas, y despues se estableció en la iglesia de S. Damian. Siguió á la santa una hermana suya, teniendo mucho que sufrir las dos de sus parientes, que al principio tenían aquella resolucion por extravagante capricho, indigno del honor de su familia. Estuvo Clara quarenta y dos años encerrada en S. Damian, y fué siempre grande el número de las compañeras de su vida sumamente pobre, humilde y penitente.

XCVII.
EL ÓRDEN
DE MENORES
HACE
RAPIDOS
PROGRESOS.

Entretanto la órden de menores se extendia rápidamente por todo el mundo. Dudaba S. Francisco si él y sus frayles debian solo dedicarse á la oracion, ó tambien á la predicacion. Consultábalo con los frayles; y sobre todo en sus oraciones, y por medio de las de santa Clara, y de los frayles y monjas de mas sencillez y fervor suplicaba á Dios que le hiciese conocer su voluntad. Entendió que era de que trabajasen en la conversion y direccion de las almas; y así en 1216 envió varios frayles á predicar en España, y en varias provincias de Francia, Italia y Alemania. Al mismo tiempo logró de su Santidad que la órden tuviese un cardenal protector. El primero fué Hugolino muy apasionado á las nuevas órdenes de predicadores y menores; el qual manifestaba un dia á los dos santos patriarcas vivos deseos de que muchos de los frayles subiesen á las primeras dignidades de la Iglesia, esperando que gobernarian sus rebaños con el zelo infatigable, caridad sincera y suma pobreza de los apóstoles, y primeros obispos, sin pensar en mas que en edificar á los pueblos con instrucciones y exemplos. Oponíanse ambos patriarcas, creyendo que sus frayles para ser útiles debian

ceñirse á las tareas del instituto, sin esperanza de salir de su estado. Pero el cardenal permaneció en su dictámen, y se viéron luego varios religiosos mendicantes elevados á sillas episcopales con gran ventaja de las iglesias. El año de 1219. celebró S. Francisco el primer capítulo general de la órden, en que asistiéron cinco mil frayles. Algunos deseáron que se solicitase del papa un privilegio para predicar en todas partes sin permiso de los obispos. Mas el Santo respondió con ardor: *¿Que es esto, hermanos? ¿Como no conoceis la voluntad de Dios? Dios quiere que ganemos primero á los prelados con humildad y respeto, y despues á los feligreses con exemplos y sermones. Quando los obispos vean que vivís santamente, y que en nada quereis perjudicar su autoridad, ellos mismos os rogarán que trabajéis en la santificacion de sus ovejas.*

El papa dirigió una bula á todos los obispos y superiores eclesiásticos, en que les recomienda los frayles menores como varones apostólicos, y encarga que los reciban favorablemente. Y á mas de la cópia de esta bula, dió Francisco cartas suyas á los principales discípulos, enviándolos á diversos países á predicar. El Santo con doce compañeros se reservó la mision de la Siria y Egipto. Á fines de agosto del mismo año 1219. llegó á Damietta, donde perdiéron los christianos una importante batalla. Sin embargo S. Francisco con su compañero Fr. Iluminado se encaminó al campo enemigo, y diciendo que era christiano rogó que le presentasen al sultan. Preguntóle este de parte de quien venia, y el Santo dixo: *De parte de Dios altísimo que me envia á declararte á tí y á tu pueblo el camino de la salud. Pero si tú hallas reparo en abrazar la ley de JESUCHRISTO y dexar la de Mohoma, manda encender una grande hoguera: entraré dentro con tus presbíteros ó imanes; y Dios manifestará cuya fe se ha de seguir.* El Sultán respondió que no creía que sus imanes quisiesen entrar en el fuego, y el Santo prosiguió: *Entraré pues yo solo, con tal que me prometas abrazar la religion christiana si salgo ileso. Podrá ser que yo sea abrasado: por que mas merecen mis culpas. Pero si Dios*

XCIII.

VA EL SANTO A EGIP-
TO:

me conserva, preciso será que reconozcáis que es JESU-CHRISTO el verdadero Dios, y Salvador de los hombres. Alababa el sultán el valor de S. Francisco: ofrecíale preciosos regalos, que el Santo se escusó de admitir; y pasados algunos días le despidió, diciéndole: Rogad á Dios que me dé á conocer qual religion es mas de su agrado.

XCIV.

SUSPENDE A
FR. ELIAS, Y
HACE LA
TERCERA
REGLA:

Regresó S. Francisco de Egipto en 1220, y tuvo en Asis un capítulo general, en que quitó el Vicariato general á Fr. Elías, porque se habia hecho un hábito ménos pobre, y su porte era ménos humilde. Era el Santo muy rígido en punto de pobreza, humildad, paciencia, y espíritu de oracion. *No me satisface, decia, que mis frayles sean solícitos en buscar libros, y adquirir ciencias, sino que estén fundados en la santa humildad, sencillez, oracion, y en la pobreza que es nuestra ama. Muchos serán los frayles que perderán estas virtudes con pretexto de trabajar en la edificacion de los fieles; y la inteligencia de la Escritura con que deberian llenarse de luz, devocion, y amor de Dios, les será ocasion de permanecer lánguidos y tibios. Pero no por esto privaba del estudio de la Escritura á los sabios que entraban en la órden: Estudien, decia, pero con tal que no dexen de aplicarse á la oracion, como JESU-CHRISTO, que oraba mucho mas que leia. Estudien, pero no para saber hablar, sino para mejor cumplir con sus deberes.* El año de 1221 siete frayles menores viniéron por mar de Toscana á Tarragona, y de aquí pasáron á Ceuta para trabajar en la conversion de los infieles; mas á pocos días fuéron presos y cargados de cadenas, padeciéron grandes injurias y crueles azotes, y últimamente fuéron degollados. Son los santos Daniel, Samuel, Ángel, Dónulo, Leon, Nicolas, y Hugolino ¹. El mismo año predicando S. Francisco en los pueblos inmediatos á Asis, era tanto el número de gentes que querian abrazar el tenor de vida del Santo, que tuvo que contener el excesivo fervor de algunos, y precaver que se disolviesen matrimonios bien unidos, ó se despoblase el país. Aconsejábales que sirviesen á Dios permaneciendo en sus casas; y ofreció darles una regla para adelantar en la virtud, sin de-

¹ Vading.
1221. n. 35.

dexar sus casas, familias y oficios, y llevar una vida semejante á la de los religiosos. Y este fué el origen de la tercera orden de S. Francisco, ó de los frayles de la penitencia ¹. Algun tiempo despues se retiró el Santo en el monte Alverna, y despues de muchos ayunos á pan y agua, y fervorosa oracion escribió la regla que comienza así: *La regla y la vida de los frayles menores es observar el evangelio, viviendo en la obediencia y castidad, y sin tener nada propio*. Se encarga la pobreza y la privacion de recibir dinero con expresiones muy fuertes. Aprobóla Honorio III. en 1223, y concedió indulgencia para los que visitasen la iglesia de la Porciúncula.

Celebraba el Santo en el monte la quaresma de la Asuncion de nuestra Señora de 1224, quando una mañana estando en altísima contemplacion de los misterios de la pasion y muerte de JESUCHRISTO vió baxar del cielo una semejanza de Serafin, que tenia seis alas que echaban de sí centellas de gran resplandor; y entre las alas apareció la figura de un hombre que tenia las manos y pies extendidos en cruz, y enclavados con clavos, y el pecho alanceado. Entendió el Santo que era voluntad de Dios transformarle en una imágen viva de JESUCHRISTO crucificado. Desapareció la vision, dexando abrasada su alma con amor muy encendido, y en su cuerpo una impresion mas asombrosa. Parecian las manos y los pies traspasados por medio con clavos de la misma carne: las cabezas casi redondas y negras estaban en las palmas de las manos, y en lo alto de los pies; y en la parte contraria estaban las puntas largas, retorcidas y revueltas. Ademas en el costado derecho tenia una llaga abierta y colorada, por la qual casi siempre le corria sangre. Este gran sacramento no pudo estar escondido; y S. Buenaventura, y otros muchos escritores de aquel tiempo, y varios sumos pontífices tratan de propósito de tan nuevo y estupendo prodigio ². Desde entónces padeció en su cuerpo dolores continuos, especialmente en los últimos meses de su vida. Escribió una carta circular á todos sus religiosos, y su testamento, en el qual encarga mucho el res-

¹ Vading. a.
1221. n. 13.

XCV.
SUCEDE EL
MILAGRO DE
LAS LLAGAS;
Y MUERE.

² S. Buenav.
Vit. S. Franc.
c. 13.

peto á los sacerdotes , y la sumision , humildad y pobreza. En la carta recomienda con eficacia la veneracion al Santísimo Sacramento del altar. Exhorta á los sacerdotes á celebrar la misa con suma pureza de corazon , y sin ningun desígnio ó respeto humano ; y manifiesta vivos deseos de que en sus conventos se diga cada dia una sola misa , para inspirar el mas profundo respeto al Santísimo Sacramento. Quando conoció el Santo que se acercaba su última hora , para mas despojarse de todo se echó fuera de la cama en la tierra desnuda ; y con el rostro sereno levantado al cielo , comenzó á alabar al Señor por que le sacaba de este destierro. Dió la última bendicion á sus hijos : hizo que le leyesen la pasion de JESUCHRISTO segun S. Juan : dixo despues el salmo 141 ; y al llegar á aquellas palabras , *Saca , Señor , de prision á mi alma , para que alabe tu nombre : los justos me esperan , para que me des el premio* , entregó su espíritu á 4. de octubre de 1226 , á los 45. años de edad , y 18 de la fundacion de la órden. Despues de su muerte se viéron y exâmináron cuidadosamente los clavos milagrosos de sus manos y pies , que eran como unos nervios duros , y de una pieza , de modo que apretándolos por una parte salian mas por la otra . Fuéron muchos los milagros que obró Dios en el sepulcro del Santo , y dos años despues de su muerte fué canonizado por Gregorio IX.

1 S. Bonav.
Vit. S. Franc.
c. 15. Va-
ding. 1224.
n. 3. y sig.
xcvi.

MUEVENSE
LUEGO DIS-
PUTAS SOBRE
LA RIGURO-
SA OBSER-
VANCIA DE
LA REGLA.

Al tiempo de la muerte de S. Francisco era general de la órden el célebre Fr. Elías. Ya en vida del santo patriarca habia manifestado algunos deseos de moderar el rigor de la regla , especialmente sobre la estrechez y pobreza de los edificios. Despues hizo levantar una magnífica iglesia en Asis ; y para este gasto se pedian limosnas en dinero , siendo así que la regla prohibia á los frayles tocar moneda alguna. Ademas en su porte y trató se iba apartando del rigor de la pobreza , y en el capítulo general del año 1230. habia persuadido á la mayor parte de los frayles , que convenia alguna moderacion en la regla , y reprehendia y castigaba á los pocos que tenian valor de oponérsele. Dos de estos pudieron escaparse : y acudieron

al

al papa: su Santidad mandó que el general y los padres del capítulo se le presentasen; y habiéndolos oído depuso al P. Elías, é inmediatamente se eligió otro general. No obstante el mismo año expidió el papa una bula, en que declara que los frayles menores no están obligados á observar el testamento del santo patriarca, y modera la privacion de tener dinero, y algunas otras disposiciones de la regla ¹. Despues en 1236 otra vez fué general Fr. Elías, y aumentaba el número de los padres que creían que la prudencia exigía algun temperamento. Perseguía el nuevo general á los frayles que opinaban por la mas rigurosa observancia; y á principios de 1239. murió desgraciadamente Fr. Cesario, varon docto y virtuoso, que habia tiempo que estaba preso por este motivo. Entónces el papa depuso otra vez del generalato á Fr. Elías; y sabiendo que se había presentado al emperador Federico le excomulgó. Fr. Elías vivió hasta el año de 1253 separado de los menores, y sin llevar el hábito; pero les edificó una iglesia y convento en Cortona, y murió despues muy christianamente. La variedad de opiniones sobre el rigor de la observancia de la regla no se acabó ni con la muerte de Fr. Elías, ni con el siglo. Brillaba despues entre los mas rígidos Fr. Pedro Juan Oliva, religioso de graves costumbres, mucho talento y aplicacion al estudio; pero vehemente en declamar contra la relaxacion, y fácil en arrostrar opiniones de singular rigidez. El general de la órden por disposicion del capitulo general, visitó en 1283 los conventos de Francia, donde Oliva tenia muchos sequaces, procuró desengañarlos, y condenó varias proposiciones de este partido, que parecen conseqüencias del fanático sistema del abad Joaquin sobre el evangelio del Espíritu Santo.

Uno de los frayles zelosos, que en 1230, acudieron al papa contra Fr. Elías, era S. Antonio de Padua. Este ilustre siervo de Dios nació en Lisboa, fué canónigo regular de S. Agustin, y se aplicaba con ardor al estudio de las sagradas letras. En 1220 llegaron á Portugal las reliquias de los siete religiosos martirizados en Marruécos; é

¹. Vading. a.
1230. n. 14.

² Vading.
1283. n. 1.
XCVII.
FLORECEN S.
ANTONIO DE
PADUA,

inflamado nuestro Santo en deseos de imitarlos, recibió el hábito de frayle menor, y tomó el nombre de Antonio, llamándose ántes Fernando. Deseoso del martirio pasó luego á África: una grave enfermedad le hacia volver á Portugal, y los vientos le llevaron á Italia. Allí vivió algun tiempo en una hermita solitaria, mortificándose mucho, y aplicado siempre á la oracion y meditacion. En 1221. estando Antonio en Forli, el superior le mandó que predicase, aunque no estaba prevenido; y el Santo lo hizo con tanta doctrina, fervor y elegancia, que desde entónces fué destinado á predicar en varias partes: tenia siempre unos concursos asombrosos, y lo eran mas los efectos de sus sermones. El Santo predicaba en Italiano; y su estilo era inflamado, tierno, persuasivo y eficaz: de modo que los sermones latinos suyos que se conservan, en la misma sencillez manifiestan, que no serian mas que las especies que llevaria apuntadas, y despues avivaria segun las circunstancias de los oyentes. Murió en Padua el año de 1231. á los 36. de edad. La fama de sus virtudes era tanta, y tantos los milagros que obraba Dios en su sepulcro que ántes de cumplirse el año de su muerte fué canonizado. S. Antonio enseñó en varios conventos, en los cuales excitaba la emulacion del estudio; y tenemos del Santo una *Concordia moral*, ó coleccion ordenada de textos de la Escritura para arreglar las costumbres, muchos sermones, y otros escritos espirituales.

XCVIII.
ALEXANDRO
DE ALES, Y
SOBRE TODO
SAN BUENA-
VENTURA,

Entre los ilustres sabios de la órden de menores se distinguió Alexandro de Hales en Paris, donde regentó muchos años con grande aplauso la escuela pública de teología de su convento. Compuso varios comentarios sobre la sagrada Escritura, y Maestro de las sentencias, y una Suma teológica, en que sigue el mismo plan y casi el mismo órden que aquel maestro: bien que explayándose mucho mas en racionar sobre todas materias, y en tratar questões que parecen ménos necesarias.

Excedió mucho la fama de Alexandro, su discípulo S. Buenaventura. Este Santo, que se llamaba Juan, siendo muy niño estaba gravemente enfermo. Á instancia de su

ma-

madre, S. Francisco hizo oracion por él. El niño curó repentinamente, y al verlo el Santo exclamó en italiano: *O buona ventura!* de donde las gentes se acostumbraron á dar al niño este nombre. Buenaventura pues, que debió á S. Francisco la vida y el nombre, á los 22. años tomó su hábito: estudió en Paris: recibió el grado de doctor en teología: la enseñaba con singular aplauso; y por su rara santidad y sabiduría, siendo de edad de treinta y cinco años, fué electo general de la órden quando renunció Fr. Juan de Parma.

Creyó S. Buenaventura deber proceder contra Juan y algunos compañeros suyos acusados de sostener los errores del abad Joaquin sobre la Trinidad. De Juan llegó á sospecharse que era el autor del *Evangelio eterno*; pero se tiene por infundada esta sospecha, y es cierto que su vida fué muy inocente y mortificada, y que si alguna vez se dexó llevar de zelo falso, ó imprudente, purificó toda mancha con el fuego de la penitencia y amor de Dios: de modo que está contado en el número de los beatos, y de él se reza en la órden de S. Francisco. Parece que la principal falta del B. Juan de Parma y de sus compañeros consistia en defender con sobrada eficacia la persona del abad Joaquin, pretendiendo que se le habian atribuido errores que no defendia. Fuéron castigados con mucha severidad¹, no pudiendo sufrir ni S. Buenaventura, ni la órden, en sus hijos la mas mínima sospecha en la pureza de la fe. El Santo en el gobierno de la órden acreditó particular talento para mantener la observancia, haciéndose amar de todos sus súbditos.

Tan recomendable prudencia, la gravedad y pureza de costumbres, la aspereza de vida, y la eminencia de la sabiduría de S. Buenaventura movieron al papa en 1265. á nombrarle para el arzobispado de Yorch en Inglaterra, mandándole que le aceptase en virtud de santa obediencia. Consideraba el papa los desórdenes que habian causado en Inglaterra las guerras civiles, y la necesidad que tenia aquella Iglesia de un varon de mérito extraordinario. Sin embargo el humilde Santo se presentó al papa, y alcan-

¹ Wading.
an. 1256. n.
5. y sig.

XCIX.
DE RARAS
VIRTUDES Y
CUYOS ESCRITOS SON MUCHOS Y EXCELENTE.

¹ Wad. 1265.
n. 14.

zó el permiso de renunciar ¹. Gregorio X. en 1273. le elevó á la dignidad de cardenal y obispo de Albano; y el año siguiente estando en el concilio general de Lyon murió á 15. de julio. Su doctrina, eloqüencia, virtudes, y aquella amabilidad de trato, con que ganaba los corazones de todos, hicieron muy sensible su muerte en aquellas circunstancias. Asistieron á los funerales el papa, los padres del concilio, y todos los oficiales de la corte de Roma. Escribió S. Buenaventura mucho en defensa de su orden, y para explicar la regla; siendo el mas famoso de estos escritos la *Apología de los pobres*, en que impugna sin nombrarle al doctor Gerardo de Abreville, que era del partido de Guillelmo de Saint-amour, y disuelve todas las objeciones de Gerardo contra la pobreza, máximas y prácticas de los mendicantes. Sus demas obras son en grande número, tratados de filosofía y de teología, comentarios de la Escritura, sermones, y varias excelentes obras de piedad, que son las mas afectuosas que se han conservado de aquel tiempo. En las meditaciones de la vida de JESUCRISTO advierte el Santo, que no se ciñe á lo que se ha escrito; sino que pinta los sucesos con las circunstancias que le parecen verosímiles, creyendo lícito meditar de esta manera la Escritura para mas edificacion de los fieles, con tal que nada se añada contrario á la fe, á la verdad, ó á las buenas costumbres ¹.

² S. Bon. *Medit. de Vita Chr. Proem.*
c.

ADEMAS FR.
ROGERIO BACON, LA B.
MARGARITA
DE CORTONA,

Despues en 1279. el papa Nicolas III. precediendo largas y secretas consultas con el general, varios provinciales, y dos cardenales de la orden de S. Francisco, expidió la bula *Exiit qui seminat*, en que prohibe hablar ó predicar contra la regla del Santo: disuelve con extension las objeciones que se hacian contra ella, especialmente sobre la pobreza, y allana las dificultades que se ofrecian en su práctica. Entretanto se multiplicaban rápidamente por toda la christiandad las casas de la orden, y eran admirables sus progresos en santidad y sabiduría. En quanto á los sabios, uno de los mas famosos es el inglés Fr. Rogerio Bacon que habia estudiado las lenguas orientales, matemáticas, química, medicina, jurisprudencia y teo-

Jogía, y adquirido el nombre de *doctor admirable*. Parece haber sido el inventor de la cámara obscura, y de los espejos ustorios. Fué delatado al cardenal Ascoli, general de la orden, como sospechoso en algunas opiniones, y realmente fué oído y condenado. Murió en 1284., dexando grande número de obras: ninguna de las cuales corresponde á los excesivos elogios que le tributan algunos modernos. Entre los muchos santos de aquel siglo bastará añadir la memoria de dos. La B. Margarita de Cortona fué en Italia un ilustre modelo de penitencia. Habia algunos años que vivía abandonada á un noble que la mantenía, quando una perrita del noble fué á Margarita, y ladrando y tirándole de la ropa, la precisó á seguirla, y la condujo á un monton de leña, donde á pocos troncos que quitó, vió el cadáver de su amante. Este espectáculo la conmovió en gran manera. Fuese al convento de menores de Cortona: pidió el hábito de la tercera regla, que por ser jóven y de rara hermosura, no se le dió hasta haber dado pruebas de la solidez de su conversion. El confesor la contuvo alguna vez que el fervor de su arrepentimiento la movia á quererse cortar la nariz, y el labio superior. Tampoco le permitió que fuese á los pueblos en que habia dado mas escándalo, para repararlo con ejercicios de penitencia. El prudente religioso no creia útiles estos viages á una penitente jóven. La dirigió por las sendas de la humildad, aspereza de vida, y demas, virtudes, en que se purificó por espacio de veinte años, hasta el de 1297. en que murió.

S. Luis obispo de Tolosa, de la real casa de Francia, á la edad de 14 años fué dado en rehenes al rey de Aragon por la libertad de su padre. Con este motivo estuvo siete años prisionero de guerra en Cataluña, aplicándose con teson al estudio, y no ménos á la oracion y ejercicios de piedad. Desde la infancia fué muy amante de la pureza, y no podia sufrir las palabras deshonestas ó equívocas. Era muy parco, y domaba el cuerpo con crueles cilicios y disciplinas. En 1296 el papa le dió el obispado de Tolosa; pero Luis quiso ántes vestir el hábito de S. Fran-

' Boll. 22.
Febr.

CI.
Y SAN LUIS
OBISPO DE
TOLOSA.

cisco en cumplimiento del voto que habia hecho estando en Cataluña. En Tolosa fué recibido con gran júbilo y veneracion. Reduxo el gasto de su casa á lo mas indispensable, para que hubiese mas para los pobres. Cada dia daba de comer á veinte y cinco, sirviéndoles el mismo. Era sumamente devoto y grave en la misa, y celebracion de órdenes: exáctísimo en el cumplimiento de todos los cargos de su dignidad; pero especialmente en el exámen de la instruccion y de las costumbres de los que habia de ordenar ó proveer con beneficios. En la conversion de los judíos y demas infieles trabajaba con zelo activo y prudente: ganó y bautizó á muchos. Tan útil y santo pontificado duró muy poco. Llevóse Dios para si á su siervo en 1298; y fué enterrado en el convento de los menores de Marsella por haberlo dispuesto en su testamento.

I Vading.
1298.

CII.
VIENEN A
EUROPA LOS
RELIGIOSOS
CARMELITAS:

Despues de los Predicadores y Menores, son los Carmelitas y Agustinos los religiosos mendicantes más conocidos. En órden á los carmelitas, prescindiendo de su antigüedad, bastará decir que Alberto, patriarca latino de Jerusalem, dió por los años de 1209 á los ermitaños del monte Carmelo una regla que consta de diez y seis artículos. En ella se ve que vivían cada uno en celda separada: que los que no sabian de leer debian rezar cierto número de padres nuestros por cada hora del rezo: que oían misa todos los dias por poco que pudiesen: que siempre comian de viérnes, y ayunaban desde la exáltacion de la cruz hasta pascua, y que se les encargaba el trabajo continuo y el silencio. Aprobó la regla el papa Honorio III. en 1226; y de estos carmelitas descienden los que despues se extendieron en la Iglesia latina, habiendo venido algunos con S. Luis rey de Francia de vuelta de su primera cruzada.

CIII.
UNENSE VARIAS CON-
GREGACIONES EN LA
DE ERMITAÑOS DE SÁN
AGUSTIN:

De mucho tiempo habia monasterios en varias partes de Europa, cuyos religiosos con nombre de *Ermitaños* seguian la regla de S. Agustín, y no dexa de ser muy fundada la opinion que los mira como sucesores sin interrupcion de los monasterios que el Santo fundó. Lo cierto es que el papa Alexandro IV. deseó reunir en una sola

orden religiosa tres congregaciones de ermitaños de S. Agustin, y dos que se llamaban de S. Guillelmo, y seguian la regla de S. Benito. Convocó el papa en Roma un capítulo general de las cinco congregaciones; y de comun consentimiento quedáron reunidas en una sola, baxo la direccion de un solo superior general, y con la regla de S. Agustin. La bula del papa es de abril de 1265, en la qual les concede la práctica de la pobreza absoluta sin poseer bienes inmuebles; y desde entónces se llamaron *Agustinos mendicantes*. Uno de los mas ilustres generales de la orden fué el B. Agustin de Sicilia, ántes Mateo de Termes. Descendia de una noble familia de Cataluña: estudió y enseñó ámbos derechos en Bolonia, y vuelto á Sicilia fué juez de la corte de Manfredo, y su principal ministro de estado. Hallábase en la batalla de Benevento, donde Manfredo murió, y se creyó tambien que Mateo habia muerto, porque se escondió, y algo despues mudó su nombre en el de Agustin, y tomó el hábito de esta orden, ocultando quien era. Vivía como el último de los frayles, iba á la quèsta, servía en el convento en los ministerios mas humildes, no comía sino una vez al dia, y el alimento mas pobre. Así vivió contento y desconocido, hasta que su convento iba á perder un pleito sobre unos bienes de que pendia la subsistencia de aquella casa; y esto le movió á trabajar un papel en derecho, que le descubrió. Los frayles que no creían que supiese leer, quedáron atónitos: empezáron á respetarle; y el general le tomó por compañero, se lo llevó á Roma, le mandó que se dexase ordenar de presbítero, y le hizo trabajar en el arreglo de las constituciones de la orden. Sirvió despues casi veinte años el oficio de penitenciario del papa, y estando en Roma en 1298. fué electo general por el capítulo de Milan con todos los votos, y el papa le obligó á serlo. Sirvió estos empleos con gran caridad, humildad, firmeza y zelo; pero padecia mucho entre tantas tareas su amor al retiro; y dos años despues juntó capítulo general en Nápoles, en que á pesar de las instancias de sus hermanos, renunció el generalato, y se retiró á la ermita de

¹ Boll. 19.
Maii.

CIV.
FUNDAN LA
ÓRDEN DE
TRINITARIOS
S. JUAN DE
MATA Y S.
FELIX DE
VALOIS;

S. Leonardo cerca de Siena, en donde con pocos religiosos se ocupaba en solo Dios, hasta su muerte que fué en mayo de 1309.

Mucho ántes de esta reunion de los ermitaños de S. Agustin, comenzó la orden de la santísima Trinidad, fundada por S. Juan de Mata y S. Felix de Valois. Nació S. Juan en la Provenza en 1160 de una familia de gran piedad. En tiempo de sus estudios repartia entre los pobres la renta que le enviaban de su casa, y descansaba de las tareas literarias sirviendo á los enfermos del hospital. Recibió el grado de doctor de teología en Paris; y habiendo despues vivido en la soledad con S. Félix de Valois, compadecidos los dos de las miserias de los christianos esclavos en tierra de infieles, trataron de instituir una orden regular, que procurase rescatarlos, y ademas instruyese á los soldados que servian en las cruzadas, ó expediciones contra los infieles, y cuidase de sus hospitales. Encomendáronlo mucho á Dios; y no dudando ser de su Divina voluntad, pasáron á Roma á pedir al papa la aprobacion. Inocencio III. los remitió al obispo de Paris, y al abad de S. Víctor, que extendieron la regla conforme al piadoso designio de los santos; y dispusieron que todas las iglesias de la orden fuesen dedicadas á la santísima Trinidad. El papa confirmó la regla á 17. de diciembre de 1198; y nombró ministro general á S. Juan de Mata. El Santo desde luego envió algunos de sus religiosos á adoctrinar á los cruzados que iban entónces á la Palestina. Dos fuéron á Marruécos con cartas de recomendacion del papa, y lograron permiso de aquel rey moro para rescatar casi doscientos esclavos. S. Juan fué dos veces á Túnez rescató doscientos y veinte, y predicó y fortaleció á otros muchos. Vuelto á Roma predicaba con gran fruto sobre la necesidad de la penitencia; y lleno de méritos murió á fines de 1213.

CV.
Y POR MEDIO
DE S. PEDRO
NOLASCO

Todavía se dirige con mas eficacia á la redencion de cautivos el orden de nuestra Señora de la Merced. S. Pedro Nolasco, de una de las mas nobles, y piadosas familias de Francia, á la edad de quince años quedó sin padre, y he-

heredero de las riquezas y estados de su casa. Pero estaba ya tan adelantado en el desprecio del mundo, que no tardó mucho en hacer voto de guardar continencia perpétua, y emplear sus bienes en obras que promoviesen la gloria de Dios. Seguía la carrera militar en las guerras contra los albigenses al lado de Simon conde de Monforte; el qual conociendo la prudencia y virtud de Nolasco, le puso por ayo del infante Don Jayme de Aragon, que á la edad de seis años quedó prisionero de guerra en la batalla de 1213 en que murió su padre. Con este motivo pasó Nolasco á Barcelona, corte entónces de los reyes de Aragon, en donde vivió con la aspereza y retiro de solitario. Llegábale al corazon la miseria de los christianos esclavos de los sarracenos, y el riesgo que corrian en algunos flacos la fe y la pureza de costumbres. Empleó todos sus bienes en rescatar cautivos, y su exemplo fué imitado de muchos.

Paraque se perpetuase tan excelente obra de misericordia, inspirado del cielo, se propuso fundar una órden de religiosos, que se obligasen por voto á la redencion de cautivos. Las contradicciones que puso el demonio para estorbar la obra, cesáron con la vision que en una misma noche tuvieron S. Pedro Nolasco, S. Raymundo de Peñafort, y el rey D. Jayme de Aragon, á los quales apareció la Madre de Dios, y los exhortó á que fundasen dicha órden. Á 10. de agosto de 1223. S. Pedro Nolasco acompañado de S. Raymundo y del rey, hizo en la catedral de Barcelona en manos del obispo los tres votos solemnes que tienen todas las religiones, y añadió el quarto voto de despojarse de sus bienes y de su propia libertad, si fuese necesario por la redencion de cautivos. S. Raymundo predicó un eloqüente sermon, en que dió cuenta al pueblo de las revelaciones con que se había dignado el Señor llevar al cabo la fundacion de esta órden. Y luego vistió á Pedro el hábito, y le declaró primer general. El rey D. Jayme dió varias casas á la nueva familia; y en Barcelona vivian en un quarto del palacio real, hasta que les edificó un convento en 1232, tres años ántes que Gregorio IX apro-

ba-

CVI.
COMIENZA
EN BARCELONA EL
ÓRDEN DE NUESTRA
SEÑORA DE LA
MERCED:

base las constituciones de la órden que arregló S. Raymundo. Acompañaba Nolasco con sus religiosos al rey D. Jayme en la conquista del reyno de Valencia, obrando Dios por sus oraciones muchos milagros. Sus virtudes eran el exemplo y admiracion del mundo: su vida austerísima: su oracion larga y fervorosa; y tanta su humildad y amor al retiro, que renunció el generalato de la órden mucho ántes de su muerte.

CVII.

EN EL RES-
PLANDECIE-
RON S. RA-
MON NONA-
TO,

Acaeció esta en 1249; quando habia muerto ya uno de sus ilustres hijos S. Ramon ó Raymundo *Nonacido ó Nonato*. Diósele este nombre porque la madre murió de su parto, ántes que él naciese, y haciéndole la operacion, que llaman Cesárea, pudieron sacarle vivo. Desde la niñez fué espejo de toda virtud, logró que S. Pedro Nolasco le vistiese el hábito de la Merced, é hizo los mas rápidos progresos en la sólida instruccion de la fe católica, en el desprecio de la riqueza, y respetos del mundo, en la caridad con Dios y con el próximo, y en las demas virtudes necesarias en aquella nueva milicia. Envióle luego S. Pedro á la redencion. En Argel se quedó en rehenes del precio que ofreció para rescate de algunos esclavos, á quienes no alcanzaba el dinero que habia llevado. Esta voluntaria esclavitud del Santo le sirvió de gran consuelo por la proporcion que le daba de instruir y animar á los demas cautivos, y demostrar á los moros la brutalidad de su secta, logrando la conversion de muchos. La actividad de su zelo le acarreó tormentos gravísimos: estuvo largo tiempo en obscuras mazimoras, fué apaleado, y despues azotado por las calles públicas, le barrenaron los labios con un hierro ardiendo, y le cerraron la boca con un candado, que solo abrian quando le daban algo que comer. Tan cruel tormento duró mas de ocho meses, hasta que llegó la nueva redencion. El papa quiso premiar la constancia de este santo varon, haciéndole cardenal con el título de S. Eustaquio, que tuvo ántes su Santidad. Al Santo no le hizo mella tan sublime honor: ni dexó el hábito, ni mudó de habitacion: vivia como ántes con la mortificacion y pobreza que habia abrazado. Mandóle el

pa-

papa que fuese á Roma para servirse de él en los negocios de la christiandad. Obedeció el siervo de Dios, pero le detuvo en Cardona una recia enfermedad, de que murió á los treinta y seis años de edad en el de 1240.

Mas admirable fué el martirio de S. Pedro Armengol. Por parte de padre descendia de la sangre real de los condes de Barcelona, y por la de madre de la real de Francia: era de natural brioso y soberbio: miraba con desprecio á los otros caballeros mozos, armaba penden-
 cias, y de un precipicio á otro llegó á ser capitán de una cuadrilla de valentones, ó por mejor decir, de gente viciosa y foragida, ladrones y salteadores públicos. Su padre D. Arnaldo, caballero de mucho honor y virtud, servia al rey D. Jayme en el reyno de Valencia, que acababa de conquistar; y dispuso Dios que debiendo pasar este rey á Montpellier, encargase á D. Arnaldo que con algunos caballos é infantes fuese delante á limpiar los montes de Cataluña, y asegurar el paso á las gentes desarmadas que seguian al rey. Encontróse la tropa de Arnaldo con la esquadra de vandoleros que capitaneaba su hijo, y se armó una reñida contienda. Viniéronse á carear Pedro de Armengol y su padre: conociéronse uno á otro: trocóse la saña del padre en compasion, y la del hijo en vergüenza: ámbos quedaron desarmados: ni el uno ni el otro podian contener las lágrimas. Postróse Pedro á los pies de su padre, entrególe la espada y el corazón. Arnaldo no sabia que hacerse, venció la piedad, acordóse de que era padre, echóle los brazos al cuello, y le llevó consigo. Sosegado Pedro en casa de sus padres, se afrontaba de sus anteriores excesos, consideraba quanto da en rostro á los hombres la vida desordenada, y de aquí colegia quanto mas odiosa ha de ser á Dios. Detestaba y lloraba sus pasados excesos, y levantando los ojos al cielo decia: *Muéstrame, Señor, el camino en que mas te serviré y agradaré y encontraré la enmienda de mis costumbres, y el perdon de lo mucho que te he ofendido.*

Inspiróle Dios que buscase un confesor docto y santo en el convento de Mercenarios de santa Eulalia de

Tom. X.

O

Bar-

CVIII.
S. PEDRO AR-
MENGOL,

CIX.

Barcelona. Allí hizo confesion general, y pidió que le admitiesen en la órden. Con el exemplo de esta conversion algunos caballeros mozos de vida algo libre se retiraron del siglo. El siervo de Dios luego que se vió admitido en la órden, emprendió una vida sobre manera penitente y áspera: ayunaba los dias enteros, pasaba las noches sin dormir, hincado de rodillas, regando el suelo con un mar de lágrimas y pidiendo á Dios con humilde clamor que le perdonase tantas culpas como tenia cometidas. Los cilicios y demas austeridades eran cruelísimas. Habia de contenerle su prelado, y sola la obediencia podia moderar el fervor, con que domaba las pasiones, y procuraba expiar sus delitos. Á los ocho años de hábito fué compañero de los redentores que iban á Granada y á Murcia. Acreditó tanta destreza, suavidad y cautela en tratar con los moros, tanto pulso en escoger los cautivos que debian rescatarse, y tanta caridad en dar ánimo á los que quedaban, que poco despues fué nombrado redentor principal para un rescate en las costas de África. En Bugia entendió que estaban en peligro de renegar ciertos mozos, á cuya redencion no llegaba el dinero; y á trueque de no dexarlos, se empeñó en mil ducados, y se quedó él mismo en rehenes. Alentaba y consolaba á los cautivos, apaciguaba á los moros, y catequizó algunos en secreto. Pero por tardar el dinero de su rescate, ó por descubrirse el zelo con que predicaba á JESUCHRISTO, le diéron muchos palos, le encerraron en una mazmorra cargado de prisiones, y despues de algun tiempo le azotaron cruelmente y sentenciaron á muerte de horca. Desde la cárcel al lugar del suplicio iba el siervo de Dios invocando á JESUS y á María, y predicando á Christo crucificado, sin que los muchos palos y puñadas que le daban, bastasen para hacerle callar. Algunos dias despues llegó á Bugia otro mercenario que venia á rescatarle; y al saltar en tierra, y oír la infausta noticia de la pérdida de tan santo hermano, lloraba amargamente y quiso tener el consuelo de ver el cadáver. Al llegar á la horca habló el siervo de Dios, que creian ya difunto de muchos dias, y dixo á su compañero como
Dios

Dios le habia conservado la vida por el patrocinio de la Virgen María, y que le baxase de la horca. Á la fama de este prodigio se juntó allí toda la ciudad, los christianos no cesaban de dar gracias á Dios, y muchos infieles se convirtieron. Los mil ducados se emplearon en el rescate de otros cautivos; con los cuales se embarcaron los dos siervos de Dios para Barcelona, en donde por haber llegado ántes la noticia del portento, fueron recibidos con extraordinario júbilo, y muy devota solemnidad. Consagróse el Santo con nuevo espíritu á la oracion, y á la penitencia, que como martirio lento acabó de quitarle la vida.

Á estos dos santos mercenarios de Cataluña, debemos añadir la memoria de dos santas vírgenes de la misma órden y provincia. En el año de 1265. algunas señoras de muy buena vida por direccion del V. Fr. Bernardo de Corbaria ó Corbera, varon de esclarecida fama de santidad, vistieron en Barcelona el hábito de Nuestra Señora de la Merced, para ser religiosas de esta nueva órden. Distinguióse luego entre ellas santa María del Socós ó del Socorro, así llamada, porque en su activa compasion hallaban siempre socorro y consuelo los pobres; y porque ya durante su vida se vieron prodigiosos efectos de la eficacia con que rogaba á Dios por los navegantes, especialmente por los religiosos de su órden, que se embarcaban para ir á rescatar cautivos. El silencio y recogimiento, la abstinencia y demas austeridades, la pureza é inocencia de costumbres, la dulzura y eficacia de palabras, el ingenio y discrecion de la santa vírgen eran tan admirables, que con ser la mas moza, todas quisieron que ella gobernase. Abrasábala el amor de Dios, dábase mucho á la contemplacion, buscaba la paz en la paciencia, reprehendia los vicios y desórdenes con entereza, en todo mostraba fortaleza y ánimo mas que de muger. Tenia particular tino en dar reglas á los que deseaban acertar y adelantar en el camino de la salvacion. Consultábanla muchos de varios estados, y solia responder muy oportunamente con sentencias graves y provechosas: á las que daba grande

CK.
S. MARIA
DEL SOCÓS,

energía aquella igualdad de vida santa que conservó hasta el fin, y aquel aventajado zelo y espíritu con que siempre promovió la gloria de Dios. Por esto se veía salir de su escuela bien enseñado el mas rudo, y el mas tibio enamorado de la virtud, y animoso para pelear contra los vicios y pasiones. Su muerte fué á los cincuenta años de edad, entre los mas tiernos afectos de amor de Dios, y de deseos y esperanza de poseerle luego, que le hacian prorrumpir en fervorosas exclamaciones, con que edificó muy particularmente á sus hermanas.

CXI.
Y SANTA CO-
LAGIA.

Una de estas, y la que le sucedió en el gobierno de la casa, fué la vírgen santa Colagia. Era natural de Barcelona, y desde sus tiernos años estuvo al lado de santa María del Socós, con cuyos documentos y exemplos salió muy adelantada en el amor á la clausura, á la honestidad, á la paz y á la obediencia. Tomábase cuentas dos veces al dia de como habia vivido, y castigaba ásperamente en sí los descuidos que echaba de ver en sus obras, los instantes desaprovechados, la distraccion, la falta de vigilancia y de zelo por el mayor adelantamiento de su comunidad en la perfeccion evangélica. Así llegó á ser dechado de toda virtud, humilde, pobre, casta, compasiva, limosnera, contemplativa, sufrida, apacible. Concedióle Dios el don de lágrimas; y en su muerte se viéron prodigiosas señales de que Dios la llamaba para sí¹.

¹ Villan. año.
Christ.

CXII.
COMENZA-
RON EN ES-
TE SIGLO
LOS SERVITAS
Y LOS HOS-
PITALARIOS
DE S. ANTON.

Entre las demas órdenes religiosas que ilustraron la Iglesia en este siglo, merecen particular memoria las de los Servitas y de los Hospitalarios de S. Anton. La órden de los Servitas, ó Siervos de María, comenzó de un modo admirable. En el dia de la Asuncion de la Vírgen del año de 1233. estaban cantando las alabanzas de la Madre de Dios siete santos caballeros de la ciudad de Florencia Buenhijo, Buenajunta, Maneto, Amadeo, Uguccio, Sosteneo, y Aléxos. Sintiéronse todos vivamente llamados á retirarse del mundo, y emprender una vida mas austera y santa. Y de comun acuerdo con aprobacion del obispo de la ciudad; repartieron á los pobres todos sus bienes, y

car-

cargados de cilicios, y vestidos pobremente emprendieron en una mala choza del campo el nuevo tenor de vida el dia del Nacimiento de la Virgen: desde donde por huir los aplausos y molesto concurso, que les ocasionaba la cercanía de la ciudad, se retiraron despues al monte. Los niños de Florencia los llamaron desde el principio *Siervos de María*; y ellos tomaron con gusto como venido del cielo este honroso título, dedicándose con singular esmero en promover las glorias de la Virgen, y con mucha especialidad en meditar á Christo crucificado, y los dolores de la santísima Madre en la pasion y muerte de su Divino Hijo. No pensaban mas que en su propia santificacion; pero habiendo llegado á Florencia S. Pedro mártir, religioso dominico, creyó que seria muy del agrado de Dios, de singular obsequio de la Virgen, y de grande edificacion del próximo, el que se erigiese aquella pequeña congregacion en órden religiosa con que se perpetuase tan santo tenor de vida, y la série de los Siervos de María. Conformáronse con tan piadosos designios los siete santos fundadores, y la nueva órden fué aprobada por los papas, y extendida por varias provincias christianas, y por este medio se ven en muchísimos pueblos, especialmente en España, numerosas congregaciones de fieles devotos de los Dolores de María.

Trabajó mucho en la extension de la familia de los Siervos de María S. Felipe Benicio, que casi desde su infancia llevó constantemente una vida muy austera y mortificada, sin otros consuelos que los que inspira la tierna meditacion de la pasion del Señor. Efecto general de la órden envió algunos de sus religiosos á predicar en la Scitia, y trabajaba con los demas con infatigable zelo en convertir á los pecadores, y en inspirar á todos los fieles la tierna meditacion y devocion continua de Christo crucificado, que solia decir que era su libro. Murió el Santo en 1285.

Fué tambien de esta órden S. Peregrino, de una vida muy austera y santa, y venerado en varios pueblos de Venecia, de Cataluña, y de otras partes por el milagro que

que en él hizo Dios, curándole repentinamente una llaga gangrenada. Le cogia ya toda la pierna, y los cirujanos para salvarle la vida iban á cortársela. Mas el Santo encomendándose devotamente al Señor delante de una imágen de Christo crucificado se halló repentinamente curado, de modo que los cirujanos quando llegaron prevenidos para serrarle la pierna, la halláron sin hinchazon, sin llaga, perfectamente sana. Murió el Santo en el año de 1345.

La órden de los Hospitalarios de S. Anton comenzó en un priorato de Benedictinos del obispado de Viena en Francia. Venerábanse allí algunas reliquias de aquel Santo, que eran visitadas de sus devotos, especialmente de los que padecian la enfermedad llamada *fuego sagrado*, ó *fuego de S. Anton*. Dos caballeros franceses, Gaston y Girando su hijo, habiendo curado milagrosamente por intercesion del santo Abad hicieron construir un hospital, y formáron una hermandad de varios seglares, que por sus manos y con sus bienes asistian á los enfermos. Era esto por los años de 1100, y despues con aprobacion de Inocencio III. tomaron la regla de S. Agustin. Al cabo de muchos años Bonifacio VIII. en el de 1297 mandó que los Benedictinos de aquel priorato se retirasen al monasterio á que pertenecian, dió el priorato á los Hospitalarios, erigiéndole en abadía cabeza de la órden, y les mandó observar la regla como canónigos regulares, y llevar en su hábito la figura de una muleta que ya usaban ántes, en señal de que servian á los débiles que la necesitan para andar. Habia de esta órden varias encomiendas en España, que ya no servian al destino de su fundacion, por haberse exterminado aquella enfermedad, y así fué suprimida la órden en todos los dominios del Rey católico por breve de Pio VI. de 24 de agosto de 1787.

CXIII.

VAN FORMANDOSE
VARIOS ESTUDIOS
GENERALES Ó
UNIVERSIDADES;

Á las escuelas de Gramática, Retórica, Lógica, y Metafísica, que desde el tiempo de Carlo Magno se erigieron en varias Iglesias, fuéron añadiéndose otras no solo sobre las artes liberales, sino principalmente sobre las ciencias eclesiásticas. Separóse de la cátedra de metafísica el tratar de Dios, y de la sagrada Escritura; y hubo cá-

cátedras propias de Teología, á que servia de texto el Maestro de las sentencias: estableciéronse tambien en varias partes las de derecho canónico, derecho civil, y medicina. De aí vino el nombre de estudios generales, de universidades, á las de Paris, Bolonia, Oxford, Palencia, Salamanca, Nápoles, y otras; como que en estas ciudades se enseñaban todas las artes y ciencias. Uníanse los maestros y discípulos en un cuerpo que formaba sus estatutos, lograba privilegios, y salia en defensa de sus miembros. Varias veces se vieron cerradas todas las escuelas de Paris, por vengar el agravio hecho á algunos estudiantes. La proteccion de los príncipes contribuyó al prodigioso número que se veía en varias universidades. En 1200 el rey de Francia con motivo de una cruel reyerta entre los estudiantes y los paysanos, eximió á aquellos de la justicia secular; mas este privilegio no los estimuló á vivir con mas honor. Estaban en Paris divididos en muchísimos bandos, segun las ciencias que estudiaban, las varias escuelas de una misma ciencia, y las diferentes naciones. Los habia franceses, ingleses, alemanes, normandos, borgoñones, bretones, lombardos, sicilianos, brabanzones, y flamencos. Lamentábase un zeloso cura de aquel tiempo de que eran pocos los que estudiaban con buen fin, y casi todos por vanidad, curiosidad, é interés: de la exoesiva disolucion de costumbres, con que llegaban los estudiantes á tener por cosa indiferente la simple fornicacion, y á hacer gala de mantener concubinas: del luxô y profusion de su vestido, porte y trato, y de que se tuviesen por hipócritas, avaros y supersticiosos aquellos pocos que vivian sóbria y piadosamente; y tambien de las continuas riñas entre los de varias escuelas ó naciones, pues llegaban á las manos con tanta freqüencia, que fué preciso que el papa diese ámplias facultades al abad de S. Víctor en Paris, paraque absolviere de las excomuniones que continuamente incurrian, porque muchos de ellos eran clérigos, y solian llegar las riñas á crueles golpes¹.

Un

¹ Jac. Vitri.
Hist. Occid.
c. 7.

CXIV.
Y EN LA DE
PARIS SON
GRANDES
LAS RIÑAS:

¹ Fl. H. E.
Lib. 79. n. 13.

Un cardenal legado del papa experimentó en 1225 el arrojo y desenfreno de los estudiantes de Paris. La universidad se habia hecho sello propio, y los cánonigos de la catedral pretendian que debian usar del de la santa iglesia. Dexóse el asunto á la decision del legado, el qual hizo pedazos el nuevo sello, y fulminó excomunion contra qualquiera que hiciese sello propio para la universidad. Apénas lo supiéron los estudiantes, corrióse amotinados á la casa del legado, derribáron las puertas, y á pesar de la valerosa defensa de algunos domésticos bien armados, hubieran prendido al mismo legado como querian, á no ser que llegó tropa del rey, que los dispó, no sin efusion de sangre. Escapóse de Paris el cardenal escoltado por la tropa, y excomulgó á todos los estudiantes que habian tenido parte en el tumulto ¹. Quatro años despues, de resultas de repetidas reyertas entre los estudiantes y los paysanos, se fuéron los maestros y discípulos á varias ciudades del reyno, y de fuera del reyno. Entónces los religiosos del órden de predicadores abrieron escuela de teología en su convento de Paris con aplauso del arzobispo y del cancelario; y algun tiempo despues quando se restableció la universidad, pusieron segunda cátedra de teología. El año de 1250 por haber sido insultados algunos estudiantes, suspendió la universidad las lecciones mas de dos meses, hasta que se le dió cumplida satisfaccion. Pero los regulares no quisieron cerrar sus escuelas; y por esto la universidad hizo un estatuto para que nadie pudiese ser maestro en ninguna facultad, sin prestar juramento de observar todos los decretos de su régimen, y especialmente el de suspender las lecciones quando el cuerpo lo resolviese. Dos maestros que habia dominicos, y uno de los menores, creyeron no poder prestar aquel juramento; y la universidad los separó de su gremio y privó de las cátedras. Acudieron los regulares al papa Inocencio IV. que dió varias providencias á su favor; y por parte de los doctores seculares se entró en la pretension de que no pudiesen los regulares de ninguna órden tener mas de una cátedra de teología.

Duraban estos disturbios al principio del pontificado de Alexandro IV., que con el fin de restablecer la paz publicó la bula *Quasi lignum vite* en abril de 1255. En ella alaba mucho á la universidad de Paris, modera algo sus estatutos, confirma el decreto de que se suspendan las lecciones, en caso de que la universidad sea insultada, y manda restablecer en las cátedras á los regulares. Guillermo de Saint-amour, y algunos otros catedráticos seculares creyeron tener justos motivos para no obedecer órdenes tan terminantes. Y entretanto habiendo llegado de Palestina el rey S. Luis, logró que se dexase este litigio en manos de quatro arzobispos de Francia. Los prelados consiguieron reunir las dos partes, conviniendo los seglares en que los Dominicos tuviesen siempre dos cátedras, y los Dominicos en no solicitar bulas del papa que pudiesen ser perjudiciales á la universidad, y procurar eficazmente que la santa Sede revocase los varios decretos que habia expedido á su favor sobre estas disputas. Los Dominicos que debian á la universidad grandes beneficios, y á quienes importaba mucho la tranquilidad, instaron eficazmente al papa, paraque confirmase esta concordia, y revocase las bulas anteriores. Mas Alexandro IV. de ningun modo quiso convenir. Al contrario con otra bula de junio de 1256 reprobó aquella concordia, y declaró á Guillermo de Saint-amour, y á otros tres privados de todas sus prebendas y beneficios y de enseñar, en pena de ser los principales autores de la inobediencia de los decretos precedentes. Con esta bula y otras muchas disposiciones posteriores quedáron los regulares en el tranquilo goze de sus cátedras y privilegios; y la disputa del cuerpo de la universidad vino á parar en una guerra particular de Guillermo de Saint-amour contra los mendicantes, de que hablamos en la vida de santo Tomas.

En 1276 hizo la universidad de Paris el decreto de que ningun doctor ni bachiller de qualquiera facultad que fuese, explicase libro ó tratado alguno en casas particulares: debiéndose dar todas las lecciones en lugares públicos, donde pudiese entrar qualquiera y observar lo que

Tom. X.

P

se

CXV.
 EL PAPA
 PROCURA
 RESTABLE-
 CER LA PAZ;

CXVI.
 Y LA UNI-
 VERSIDAD
 ZELA LA PU-
 REZA DE LA
 DOCTRINA.

se enseñase. Era esta providencia sumamente necesaria, porque en el fermento de aquella renovacion de estudios, y en el ardor con que se leian las obras de Aristóteles y de los Árabes que las comentáron, se esparcian opiniones absurdas y errores exécrables; y lo que era aun peor se pretendia unir su defensa con el nombre de católico cristiano, diciendo que aquellas opiniones eran verdaderas segun la filosofía, aunque fuesen falsas segun la fe, como si pudlесе haber dos verdades contrarias. No dexaba de haber maestros zelosos que procuraban luego su condenacion, y de af nacióron las varias censuras, que pueden verse en la coleccion del erudito Du Plessis d' Argentré, especialmente las que publicó el obispo Estéban Templier en 1270, y en 1276, ¹, en que condena mas de doscientas proposiciones, casi todas notoriamente erroneas. En ellas se ve el justo motivo, que tenian santo Tomas y otros sabios de aquel tiempo, para tratar questões que ahora nos parecen supérfluas.

¹ D' Argentré *Collec. Judic. T. I.*
p. 175.

CXVII.
ACUERDAN-
SE ALGUNOS
AUTORES
ECLESIASTI-
COS DE
AQUEL SI-
GLO.

Aunque son muchos los autores eclesiásticos de este siglo, habiendo hecho ya memoria de los mas célebres, tratando de las órdenes mendicantes y en otros lugares, añadiré ahora la de muy pocos. Jayme de Vitri, obispo cardenal de Tusculum, escribió entre otras obras la *Historia Oriental*, en que describe la situacion de aquellos paisés, las costumbres de los pueblos, y la historia desde Mahoma hasta el año de 1229, y la *Historia Occidental*, en que pinta la Iglesia latina de su tiempo, y en especial las órdenes religiosas.

Muchos canonistas leen todavía ahora con gusto la *Suma* ó resúmen de principios de derecho canonico, llamada *de oro*, y el Comentario de las decretales del cardenal Ostiense, esto es de Henrique de Susa, que primero fué arzobispo de Enbrun, y despues cardenal obispo de Ostia.

Roberto de Sorbona fundó en 1250 el célebre colegio de su nombre en la universidad de Paris. Compuso tres tratados espirituales con estilo sencillo, pero con máximas sólidas y útiles: *De la conciencia*, que parece tra-

ba-

bajado para los estudiantes, pues todo gira sobre la comparacion del exámen que precedia á la licenciatura, con el juicio de Dios: *De la confesion*, ó diálogo entre confesor y penitente para exáminar la conciencia. *Y camino del paraiso*, que se anda en tres jornadas, esto es contricion, confesion y satisfaccion.

Fr. Egidio, romano, del órden de S. Agustin fué uno de los sabios mas famosos de su tiempo. El obispo de Paris le instaba que retratase algunas proposiciones que Egidio creia que podian defenderse. Sin embargo ofreció al papa, que las retrataria del modo que su Santidad ordenase. Fué despues arzobispo de Burges; y dexó varios escritos de teología y filosofia.

Guillelmo Duranti, célebre doctor en ámbos derechos, que enseñó en Bolonia y en Módena, era particularmente alabado por el tino con que dirigia los asuntos. Clemente IV. le hizo auditor general de su palacio; y Nicolas III. gobernador del patrimonio de S. Pedro, y general de las tropas del estado eclesiástico. Fué despues obispo de Mendo; y aunque Bonifacio VIII. le queria trasladar al arzobispado de Ravena, Guillelmo no lo admitió. Murió en Roma en 1296. Los escritos suyos mas celebrados son el *Speculum juris*, y el *Rationale Divinorum Officiorum*, en que es fácil observar grandes vestigios de la disciplina antigua.

Mateo Paris, monge benedictino, ingles, escribió la historia de la iglesia anglicana desde el año de 1066 al de 1250. Es inaguantable por su furioso odio y continuos insultos contra la silla apostólica. *Pero*, añade Baronio, *quitado todo esto*, que tal vez fué añadido por el editor, *seria un comentario verdaderamente de oro, por ser un tesoro de monumentos públicos con sus mismas palabras* ¹.

En fin omitiendo muchísimos autores de breves historias y cronicones, nombraré solo algunos. El arzobispo D. Rodrigo escribió, por encargo del rey S. Fernando, como ántes se dixo ². Lúcas Tudense arcediano de Leon, y despues obispo de Tuy, escribió un cronicon por órden de la reyna Doña Berenguela, y ademas publicó tres li-

¹ Baron. an. 996. n.63.

² Num. 49.

bros *contra los Albigenses*, procurando con activo zelo frustrar los conatos con que intentaban introducirse en su patria la ciudad de Leon. De la misma fué S. Martin, abad del monasterio de S. Isidro; cuyos comentarios sobre algunos libros sagrados, sermones y otras obras se imprimieron el año de 1782 en Segovia en quatro tomos en folio. Tambien fué de este siglo Bernardo compostelano, autor de varias obras canónicas; y el presbítero D. Gonzalo de Berceo, cuyas poesías, casi todas sobre materias eclesiásticas, se hallan en la coleccion de las anteriores al siglo XV. que publicó D. Tomas Sanchez.

CAPÍTULO II.

RESÚMEN HISTÓRICO DEL SIGLO DÉCIMO CUARTO.

CXIX.
BENEDICTO
XI. PROCURA
LA PAZ.

Nueve días despues de la muerte de Bonifacio VIII. entraron los cardenales en cónclave, y el dia siguiente 22 de octubre de 1303 con unanimidad de votos fué elegido el cardenal de Ostia Nicolas de Treviso, del orden de predicadores, que tomó el nombre de Benedicto XI., y murió ocho meses despues. En este breve pontificado restableció á dos cardenales de la casa de Colona, que Bonifacio habia depuesto: procuró apaciguar en Florencia las divisiones entre Guelfos ó negros, y Gibelinos ó blancos, aunque sin fruto; y corrió bien con Felipe el hermoso. Este rey le envió tres ó quatro embaxadores, para darle la enhorabuena de su promocion, con poderes para ajustar con su Santidad las desavenencias pendientes con su predecesor, y recibir en nombre del rey la absolucion de las censuras, que pudiese haber incurrido. El papa se la concedió, y revocó las mas odiosas providencias de Bonifacio contra los franceses. Solo se reservó la absolucion de Guillelmo de Nogareto, al qual, á Sciarra Colona, y á los demas principales cómplices de la prision de Bonifacio, denunció excomulgados, y mandó que se le presen-

tasen. Nombró Benedicto tres cardenales de su órden; y concedió á los predicadores y menores notables privilegios sobre predicacion, confesion, y sepulturas, con sentimiento de varios curas y obispos. Conservó en el pontificado la misma santidad y pobreza de vida de ántes. Murió en Perusa á 16 de julio de 1304. Fué enterrado sin pompa en un sepulcro muy sencillo en que se viéron muchos prodigios.

La vacante duró cerca de once meses por la division que entre los cardenales habia en resulta de las desavenencias entre Bonifacio VIII. y Felipe el hermoso. En fin á 5. de junio de 1305 fué electo el cardenal arzobispo de Bordéos, que se llamó Clemente V. Sobre esta eleccion cuenta Villani varias historietas; pero en el decreto dicen los cardenales, que eran quince, que votáron por escrutinio, y que habiendo tenido Clemente diez votos, accedieron tambien los otros cinco. El nuevo papa se coronó en Lyon á 14 de noviembre. La funcion fué lucidísima; pero muy desgraciada, pues desplomándose al pasar el papa un pedazo de muro, en que habia mucha gente quedáron muertas y estropeadas varias personas aun de la comitiva, y su Santidad mismo fué arrojado al suelo, y la tiara se le cayó de la cabeza. Así comenzó la traslacion de la corte pontificia á Francia, donde permaneció setenta años con gravísimos daños de la Iglesia. Creó luego el papa diez cardenales, nueve franceses, y un ingles. Corrió muy bien con Felipe el hermoso. Á principios de 1306 publicó dos bulas sobre las de Bonifacio *Unam Sanctam*, y *Clericis Laicos*. Esta la revocó; y declaró que la otra en nada debia perjudicar al rey y reyno de Francia. Absolvió al rey de Inglaterra del juramento que habia hecho en confirmacion de las libertades de sus vasallos; y como algunos obispos ingleses le pedian la primera anualidad de frutos de alguna dignidad vacante, prefirió quedárselas para sí; y se reservó todas las rentas del primer año de provision de todos los obispados, abadías, prioratos, prebendas, curatos, y hasta de los menores beneficios, que vacasen en Inglaterra dentro de dos años¹; y esta parece

CXX.
CLEMENTE
V. FIXA SU
CORTE EN
FRANCIA:

¹ Thomas.
Discip. P. III.
Lib. II. c. 58.
ser n. 4.

ser la mas antigua memoria ó indicio de las anatas de Roma. Era Clemente muy espléndido: quiso pasar á Bordéos, y en nombre suyo y de los de su séquito se exigia á las iglesias mucho dinero, á mas del gasto: de modo que los prelados tuviéron que exponerlo al rey, quien no obstante su íntima amistad con el papa, le envió una embajada muy autorizada, interesándose para el alivio de las iglesias y monasterios. Estando enfermo su Santidad reflexionó los gravísimos daños temporales y espirituales, que se seguian, de darse las prelacías en encomienda: y en febrero de 1307 publicó una bula en que confiesa que cediendo á las importunas instancias de reyes, prelados, y otros amigos, habia dado en encomienda, guarda ó administracion, varios monasterios é iglesias parroquiales y catedrales, aun á religiosos, ó por vida, ó para tiempo determinado; y revoca y anula todas estas gracias ó comisiones aunque sean hechas á favor de cardenales ¹.

¹ Rayn.
1307. n. 28.
CXXI.
CUYO REY
INSTALA EX-
TINCION DE
LOS TEMPLA-
RIOS:

Las instancias de Felipe el hermoso para condenar la memoria de Bonifacio VIII., y extinguir la orden de los Templarios, diéron motivo á que convocase Clemente V. el concilio general de Viena en el Delfinado, en que parece que asistieron mas de trescientos obispos, y grande número de abades y priores. Celebróse la primera sesion á 16 de octubre de 1311. Abrióla el mismo papa, exponiendo los objetos principales del concilio: la causa de los Templarios, el socorro de la Tierra Santa, y la reforma de las costumbres y disciplina de la Iglesia. Sobre estas materias se celebraban continuas conferencias en los seis meses que mediaron hasta la segunda sesion. Habia tiempo que entre los caballeros Templarios dominaba el excesivo fausto, regalo y pompa: efectos muy fáciles de sus grandes riquezas, privilegios, y vida caballeresca y militar. Ni fué extraño que algunos ó muchos se hiciesen odiosos al pueblo, y á algunos soberanos y prelados, por su orgullo, indocilidad y disolucion de costumbres. Por los años de 1305 fuéron acusados al rey de Francia Felipe el hermoso, como reos de impiedades é impurezas horrendas, y comunes á la orden. Los acusadores fuéron unos apóstatas de la mis-

misma condenados á cárcel perpétua por sus delitos, y un reo sentenciado á pena capital. Mas aunque fuese la acusacion tan despreciable, el rey le dió curso: ó fuese para aprovecharse de los bienes de los Templarios, ó por otras causas honestas. Mandó luego prender algunos, y formar proceso; y despues con secretas y eficaces providencias logró que en un mismo dia, el 13. de octubre de 1307, fuesen presos todos los Templarios del reyno de Francia. El Maestre general de la órden y otros muchos fuéron interrogados en Paris por el confesor del rey, que era inquisidor, y en varias provincias de Francia hubo semejantes interrogatorios, en que muchos confesáron quanto se les acumulaba.

El papa en 1308 se habia reservado la causa de los Templarios por lo relativo á la órden en general; y con la bula de la convocacion del concilio de Viena dirigida á los metropolitanos, añadió otra para que juntasen concilios provinciales, citasen á los Templarios de su provincia, los exáminasen sobre los artículos que el papa incluía, y diese cada concilio sentencia de absolucion ó condenacion de los que hubiese oído. En el concilio de Maguncia se presentaron veinte Templarios, protestáron de que se intentase condenarlos en fuerza de calumnias, sin seguirse un juicio regular, y apeláron al papa futuro y á todo el clero. El concilio de Paris declaró libres á muchos, condenó algunos á cárcel perpétua, y cincuenta y nueve como relapsos fuéron entregados al brazo secular, y quemados. Todos murieron, clamando que eran falsos los crímenes que se les imputaban. Lo mismo hicieron nueve que fuéron quemados en consecuencia del concilio de Reims. Estos ántes habian confesado varios delitos; mas á la hora de la muerte se desdixéron, diciendo que lo habian hecho por miedo de los tormentos. En el concilio de Salamanca, en que asistia el arzobispo de Santiago y diez obispos, formóse proceso contra los Templarios presos, tomáronles sus confesiones, y de parecer de todos los prelados fuéron declarados inocentes. El papa en 1308 nombró igualmente comisarios en todos los reynos católicos, para que recibiesen

in-

CXXII.
SE LES HACE
CAUSA EN
VARIAS PAR-
TES:

informaciones para resolver sobre la orden en general. Los de Paris en abril de 1310 oyeron á setenta y quatro que estaban en aquellas cárceles; los quales insistieron en que los cargos que se les hacian por orden del papa eran unas imposturas detestables, inventadas por algunos echados de la orden por sus delitos y fomentadas por sus enemigos: que los caballeros de la orden que habian confesado tan detestables crímenes, habian sido atemorizados con crueles tormentos, ó vilmente ganados con promesas y amenazas. Instaron tambien que se les diese lugar de defenderse en el concilio general. Los comisarios del papa en Paris trabajaron año y medio en la informacion, recibieron mas de doscientos testigos, y enviaron á su Santidad todo el proceso. Lo mismo hicieron otros comisarios que el papa nombró en Castilla, Aragon, y otras partes.

CXXIII.
EL PAPA LOS
SUPRIME EN
EL CONCILIO
DE VIENA:

Leyéronse pues todos estos autos en las juntas de los padres del concilio de Viena, y habiendo el papa dispuesta en diciembre que cada prelado diese su dictámen sobre el modo de proceder en esta causa, todos, ménos un italiano y tres franceses, juzgáron que los autos no eran suficientes para condenar á los Templarios, y que debía oírseles en el concilio. Sin embargo el papa á 22 de marzo de 1312 celebró consistorio secreto en presencia de los cardenales y muchos prelados, y casó y anuló la orden militar de los Templarios por via de provision. Publicó el papa esta providencia en la segunda sesion del concilio, que se celebró á 3. de abril con asistencia del rey de Francia y de su hermano é hijos, y el dia seis de mayo, último del concilio, expidió su Santidad la bula de supresion, en que expresa, que *penetrado de amargura suprime el estado, hábito y nombre de la orden, con aprobacion del concilio, no por via de sentencia definitiva, ó jurídica, pues no podia pronunciarla segun derecho, en vista de las informaciones y procesos; sino provisionalmente por decreto ú ordinacion apostólica irrefragable y perpétua.* Dispuso el papa que los bienes de los Templarios, como destinados al socorro de la Tierra Santa, se aplicasen á la orden de S. Juan de Jerusalem. Así se hizo en Castilla y Aragon, á

excepcion de los de Valencia de que se fundó la nueva orden de caballería de Montesa. En Portugal se destinaron para otra nueva orden militar, que á instancia del rey erigió el papa en 1319 con el nombre de *milicia de Jesu-CHRISTO en los reynos de Portugal y Algarbe*, para defensa de la fe christiana contra los sarracenos del país. En Francia el rey se aprovechó de mas de dos terceras partes de los bienes muebles, y de algunas rentas.

Cometió de nuevo el papa las causas de los caballeros Templarios al juicio de los concilios provinciales. El de Tarragona se congregó á primeros de agosto del mismo año 1312. Fuéron citados los Templarios, y comparecieron: procedióse con toda formalidad de juicio, examináronse muchos testigos é hicieronse otras diligencias. Y en fin á 4. de noviembre congregado el concilio en la capilla de *Córpore Christi*, se pronunció la sentencia definitiva, en la qual aquellos Templarios fuéron absueltos, y declarados libres todos y cada uno de ellos, de todos los crímenes, errores é imposturas que se les acumulaban, y de que eran acusados: mandando que nadie se atreviese á infamarlos; y declarando que con las informaciones hechas por orden del concilio, quedaba bien purgada qualesquiera sospecha que hubiese habido contra ellos. Añadió el concilio que los caballeros viviesen baxo la obediencia de los respectivos obispos, y que de los bienes de la orden se diese á cada uno lo correspondiente para alimentos y vestidos. El papa se habia reservado las causas particulares del gran Maestre, del visitador, y de otros dos caballeros franceses. Cometiólas despues á tres cardenales y algunos obispos. Los quatro caballeros habian confesado los delitos atribuidos á la orden; y por lo mismo los jueces no los condenaron á muerte, sino á cárcel perpétua. Publicóse la sentencia en la iglesia mayor de Paris, y entónces el gran Maestre, y otro de los caballeros retrataron su confesion, asegurando la inocencia de la orden, aunque sabian que esta retratacion seria castigada con una muerte cruel. Los jueces se tomaron tiempo para deliberar. Mas el rey el mismo dia les hizo quemar vivos. Sufrieron las llamas con

CLXXIV.
SON ABSUELTOS LOS DE TARRAGONA, Y CONDENADOS LOS DE PARIS:

¹ Blanch
Archisp. de
Tarrag. M.
S. c. 29.

una constancia que conmovió á todos los asistentes. *En la hora de la muerte, decian, no es tiempo de mentir. Juramos pues por todo lo que se puede jurar, que es falso todo quanto se nos ha acriminado. Confesamos que somos reos de muerte por el falso testimonio que hemos levantado á nuestra orden por complacer al rey de Francia y al papa. Sea quanto se quiera mas grave y doloroso el suplicio: lo merecemos; y tal vez por este medio se aplacará la ira de Dios, y se dignará perdonar nuestros pecados.* Muy semejante fué la muerte de otros ajusticiados en Francia: fuera de ella ningun Templario fué conducido al suplicio.

CXXV.
AUNQUE MU-
CHOS CAR-
GOS FUESEN
FALSOS, LA
SUPRESION
FUE JUSTA.

Estos hechos ofrecen poderosos motivos para creer falsas las acusaciones principales, como: Que todos los Templarios en su admision á la orden renegaban de JESU-CHRISTO: que todos escupian sobre su santa imágen: que todos por estatuto practicaban la idolatría: hacian ceremonias extremadamente ridículas y torpes, &c. Pero sea lo que fuere de la inocencia de los Templarios en orden á las impiedades y torpezas de que se les acusó: lo cierto es, que el papa, y el concilio léjos de fundar la extincion de la orden en estos delitos, declararon que no hallaban para ello fundamento en los procesos. Sin embargo su Santidad para determinarla tuvo varias causas sin duda justas. El luxo y ostentacion con que los Templarios dissipaban sus bienes destinados al alivio de la Tierra Santa, pudo mover á su Santidad á ponerlos en manos de la orden de san Juan. Los delitos atribuidos á los Templarios, aunque no probados, daban un motivo razonable para extinguirlos con decreto provisional; pues una vez infamada la orden no podia ser útil á la christiandad. Á mas de que el empeño con que Felipe el hermoso quiso aniquilar aquella religion, era de mucho peso en aquellas circunstancias¹.

¹ Véase
Feijóo *Cart.*
Erud. T. I.
carta 28.

CXXVI.
EL CONCILIO
DE VIENA
DEFIENDE
AL PAPA BO-
NIFACIO:

Los defensores de los Templarios desprecian la multitud de testigos que declararon contra ellos, observando que Felipe el hermoso halló tambien treinta y seis muy contestes para probar que Bonifacio VIII. negaba la real presencia de Christo en la Eucaristía, la resurreccion de

los

los hombres; y aun la inmortalidad del alma: añadiendo que estas y otras muchas blasfemias se las habian oido al mismo papa, y no en tono de chanza. Estas heregias de Bonifacio VIII. son unas de las mayores quimeras que hasta ahora se han fingido. Pero Felipe el hermoso llevó su odio contra Bonifacio hasta el extremo de querer que fuese condenada su memoria, y quemados sus huesos. Clemente V. que dependia mucho del rey Felipe, y conocia la injusticia de sus instancias, procuraba templanle y entretenle. Sin embargo se vió precisado á dar lugar á un juicio formal, en que fuéron oidos los acusadores de Bonifacio, y recibidas las deposiciones de los testigos. Pero con las dilaciones regulares, fué llegando el tiempo del concilio de Viena. Allí en presencia del rey Felipe, tres cardenales demostraron lo infundado y ridículo de las acusaciones de heregia contra Bonifacio: dos caballeros catalanes se ofrecieron, segun el estilo de aquellos tiempos, á defender con sus armas la inocencia del papa: el rey y los suyos quedaron confusos: el concilio declaró que Bonifacio habia sido muy católico; y que no habia fundamento para acusarle de heregia; y Clemente para templar al rey expidió un decreto, mandando que nunca pudiese hacerse cargo á Felipe, ni á sus sucesores de quanto hubiesen hecho contra Bonifacio ó contra la Iglesia ¹.

El concilio de Viena con motivo de los errores atribuidos á Pedro Juan de Oliva, y á sus secuaces, declaró que el alma racional es esencialmente la forma del cuerpo humano; y condenó los errores de los Fraticelos, Beguardos y Beguinas, ó de aquellos falsos espirituales, que con pretexto de la libertad que se consigue en la perfeccion christiana, fomentaban mil excesos. Ya diximos ², que aquellos nombres no siempre significaban gente mala. Llamábanse especialmente *Beguinas* varias mugeres que vestían y vivían como religiosas, sin prometer obediencia, ni profesar regla aprobada. Algunas hicieron odioso este nombre, cayendo en el fanatismo ó falsa espiritualidad que cundió entre los aficionados al libro *del evangelio eterno*. El concilio prohibió este método de vida, sin prohibir

¹ Villani. La
60. c. 22.

CXXVII.
CONDENA
ERRORES:
TRATA DE
PRIVILEGIOS
DE REGULARES;

² Lib. XI,
n. 45.

que las mugeres vivan retiradas, humildes y penitentes. En el mismo concilio expidió el papa la difusa constitucion *Exivi de paradiso*, en que procuró reunir con el cuerpo de la orden á los religiosos menores llamados *espirituales*, que se figuraban que los demas no guardaban fielmente la regla de S. Francisco. Obedecieron muchos; pero continuó la division en la provincia de Narbona y en algunas otras. Tratóse tambien en el concilio de las exenciones de los regulares. Disputábase con ardor sobre si convenia ó no revocarlas. El arzobispo de Burges, Egidio, romano, que era de la orden de S. Agustin, publicó un discurso poco favorable á las exenciones; y un abad cisterciense otro en su defensa. El concilio hizo una constitucion, para encargar á los obispos, sin imposicion de penas, que remediasen varios abusos de que se quejaban los exentos. Y en otras varias mandó só pena de excomunion, que los religiosos no administren la extremauncion; la Eucaristía, ni la bendicion nupcial, sin permiso especial del cura: que den cuenta á los ordinarios de los lugares de haberse cumplido los testamentos que están á su cargo; y que se abstengan de dar motivo á varias quejas de los obispos y curas, que allí se mencionan.

CXXVIII.
Y DA VARIAS
PROVIDEN-
CIAS.

Para facilitar la conversion de los infieles, mandó el concilio que en Roma, y en las universidades de Paris, Oxford, Bolonia y Salamanca se enseñen los tres idiomas hebreo, caldeo, y árabe. Dispuso que la administracion de hospitales no se confiera á ningun eclesiástico, como beneficio, sino que se confie á algunos hombres prudentes, y capaces, que á la manera de los tutores y curadores presten juramento, hagan inventario, y den cuenta todos los años al ordinario. Renovóse la orden de Urbano IV. paraque se celebre la fiesta del Santísimo Sacramento. Mandóse que el canónigo no tenga voto en cabildo hasta que sea subdiácono; y se tomaron varias disposiciones sobre la decencia del vestido y costumbres del clero¹. Acordóse en fin una nueva cruzada ó expedicion general á la Tierra Santa, para la qual el concilio concedió un diezmo de seis años sobre los bienes de la Iglesia. Cabalmente

¹ Ap. Hard.
t. VII. c. 1321.
ad 1360.

los Hospitalarios de S. Juan el año anterior, que era el de 1311, habían conquistado de los Turcos la isla de Rodas, cuyo nombre conservó la orden mucho tiempo, como después el de la isla de Malta.

Concluido el concilio general de Viena, fué coronado en Roma el emperador Henrique VII. por los cardenales comisionados del papa, y renovó el juramento que dos años ántes había hecho de proteger la fe católica, exterminar los hereges, defender al papa y los derechos de la Iglesia Romana, y conservar todos los privilegios y donaciones de Constantino, Carlo Magno y demas emperadores. Un año después, en agosto de 1313, murió el emperador; y corrió la voz de que su confesor le había dado veneno con el vino de la ablucion, que tomó el rey después de haber comulgado el día de la Asuncion de la Virgen. Pero los médicos y cirujanos declararon que la muerte no había sido de veneno, sino de enfermedad natural. El papa había instado mucho al emperador, que ajustase la paz ó una larga tregua con el rey de Nápoles, creyendo que los dos unidos podrian tranquilizar la Italia, que había tiempo que se estaba asolando con las divisiones de Guelfos y Gibelinos, y con el fanatismo de una libertad mal entendida, que ocasionaba continuas conmociones en varias ciudades. El emperador jamas quiso condescender, mirando al rey de Nápoles como un vasallo rebelde, con quien no debía ajustar tregua ni paz; y esto motivó después algunas bulas del papa contra la memoria de Henrique.

Murió Clemente V. á 20 de abril de 1314. Parece que en su corte se vendian todos los beneficios; y la fama de que tenia grandes tesoros, no obstante de haber enriquecido sobremanera á sus parientes, fué ocasion de que los depósitos que tenia para la cruzada, é iglesia romana, en Luca y en otras partes, fuesen saqueados con violencia después de su muerte. Los cardenales franceses é italianos estaban muy discordes sobre la eleccion. Mas en fin se celebró en Lyon á 7. de agosto de 1316; y con unanimidad de votos recayó en Jayme de Eusa, cardenal de Porto, que

CXXIX.
 PROCURA
 CLEMENTE
 LA QUIETUD
 DE ITALIA :

CXXX.
 MUERE ; Y
 LE SUCEDE
 JUAN XXII ,

que tomó el nombre de Juan XXII., y declaró que tendría su corte en Aviñon. Escribió á los reyes de Francia, Inglaterra y Nápoles, dándoles saludables consejos para el buen gobierno de los reynos. El rey de Francia por ser amigo del papa, y tenerle en su reyno, le pedia tantas gracias, que su Santidad se veia precisado á negarle muchas. Una vez le pidió el arzobispado de Ruan para su canciller, y es digna de memoria la respuesta del papa.

» Las obligaciones de un obispo, le dice, son muy diferentes de las de un canciller. Será bueno para este destino el que no lo sea para aquel. El obispo debe alimentar á su rebaño con la palabra de Dios, edificarle con una vida exemplar, y facilitarle auxilios y consue-
 » los temporales. Debe conocer la diferencia de los pecados, y aplicar á todos remedios oportunos: debe extirpar los vicios, plantar las virtudes, ofrecer el sacrificio, y administrar los sacramentos.

¹ Rayn. a.
1331. n. 32.
CXXXI.

QUE DA UTILIDADES A LOS REYES.

² Rayn. an.
1316.

Al rey de Inglaterra le envió legados para que hiciese la paz con el de Escocia, y pagase los atrasos de la contribucion ofrecida al papa por el rey Juan llamado *sin tierra*. Aumentó mucho el número de los obispados de Francia. Publicó con nombre de *Clementinas* las constituciones que hizo Clemente V. en el concilio de Viena y fuera de él. Las envió á las universidades principales, á las cuales escribió varias veces encargando la aplicacion al estudio, la pureza de la doctrina, y la reforma de los abusos, de que tenia noticia. El año de 1318 los reyes de Francia y de Inglaterra que en tiempo del concilio de Viena habian jurado pasar á la Tierra Santa, manifestáron al papa vivos deseos de verificarlo. Su Santidad respondió al de Inglaterra que era preciso que ántes procurase tener paz con Dios, y tambien con los vasallos, á quienes tenia muy descontentos la mala vida del rey. Al de Francia decia el papa: *La Inglaterra y la Escocia, los reyes de Sicilia, esto es de Nápoles, y de Trinacria, esto es de Sicilia, los de Chipre y de la Armenia, y varios príncipes de Alemania están en guerras continuas: los de España tienen bastante que hacer con los moros: las ciudades*

des de la Lombardía arden en crueles divisiones unas contra otras, y en varios partidos de cada una de ellas: toda la Italia está llena de tiranos, ó entregada al furor de la anarquía: la célebre ciudad de Génova, tan necesaria para el transporte de los exércitos, está igualmente assolada por sus discordias intestinas; y los mismos Hospitalarios sobrecargados de deudas. No es pues tiempo de pensar en empresas tan árduas y distantes.

El ardor con que en Francia se hablaba de cruzada excitó otra conmoción de *Pastorcillos*, como la del siglo antecedente. Fomentóse tambien la idea de que la conquista de la Tierra Santa estaba reservada á gente sencilla y pobre. Juntábanse pastores y jornaleros inocentes, á que luego se añadieron vagabundos y bandoleros. Primero pedían limosna, y luego robaban quanto podian. Diéron en robar y matar á los judíos en muchísimas ciudades. Dirigianse á Aviñon; mas á instancia del papa el gobernador de Belcaire y otros tomaron tan acertadas providencias que prendieron y castigaron á muchos, y dispersaron á los demas. Su Santidad escribió á los príncipes y señores, paraque defendiesen á los judíos contra el furor de los pastorcillos; pero al mismo tiempo renovó la condenacion del Talmud¹. En todo este pontificado se repetian con frecuencia los proyectos de cruzada, sobre la qual expidió el papa muchísimas bulas; pero no llegó á verificarse. Andaba en esto muy acalorado el veneciano Sanuto, que presentó al papa varios mapas, y un libro intitulado: *Secretos de los fieles de la cruz* que contenia un plan de la conquista y conservacion de la Tierra Santa. Insistia mucho en que era preciso apoderarse del comercio de Egipto, y comenzar por esta conquista.

Procuró Juan XXII. cortar el cisma que iban introduciendo aquellos religiosos menores, que con pretexto de mas rigurosa observancia ó mas perfecta espiritualidad, no querian obedecer á sus superiores, ni al papa, y fuéron cayendo en varios errores, especialmente en el de que los sacerdotes que pecan gravemente pierden el poder de consagrar y administrar sacramentos². Quatro de estos reli-

CXXXII.

HAY EN
FRANCIA
OTRA CON-
MOCION DE
PASTORCI-
LLOS.

¹ Rayn. an.
1220. n. 22.

CXXXIII.

DECIDE EL
PAPA LA DU-
DA DE LA PO-
BREZA FRAN-
CISCANA;

² Joan. XXII.
Bul. Glorio-
sam

gio-

sam Eccle-
siam &c.

giosos fuéron condenados como hereges por el inquisidor de Provenza, y quemados vivos en Marsella. Los Fraticelos los veneraron como mártires. Los menores *espirituales* diéron mucho que hacer á este papa, especialmente con la célebre disputa sobre la pobreza de *JESUCHRISTO*. Nicolas III habia declarado licita y propia del estado de perfeccion la pobreza que excluye toda propiedad, no solo de los particulares, sino tambien de la comunidad ó del cuerpo. Pero habia advertido que *JESUCHRISTO*, al paso que habia aprobado esta pobreza, habia tambien á veces tenido algun fondo para la manutencion suya y de sus discípulos. Sin embargo algunos *espirituales* llegaban á tener por ilícita á todo religioso la posesion de bienes en comun, y negaban que Christo hubiese jamas tenido derecho ó dominio sobre cosa alguna. Sentar estas opiniones era condenar las demas órdenes religiosas; y por esto Juan XXII cometió su exámen á varios cardenales, obispos, y otros sabios. Expidió sobre esto varias bulas; y en las que comienzan *Cum inter nonnullos*, y *Quia quorundam*, publicadas en 1323 y 1324, condenó como heréticas, estas dos proposiciones: *JESUCHRISTO y los apóstoles nada tuvieron en particular, ni en comun: JESUCHRISTO y los apóstoles no tenían derecho alguno sobre las cosas de que usaban, ni para venderlas, ni para conmutarlas.* Varió tambien este papa alguna de las explicaciones que habia dado Nicolas III. sobre el modo con que la silla apostólica tiene el dominio de las cosas de los franciscanos. El general de los menores, que era entónces Fr. Migüel de Cesena, con algunos compañeros se declaró terriblemente contra la decision del papa; pero el cuerpo de la religion fué siempre dócil á los decretos pontificios. Y habiendo su Santidad en 1329 condenado á Migüel como cismático, por haberse unido con el antipapa, y como herege, por sostener aquellos y otros errores, el capítulo general de la órden en Paris le depuso del generalato con unanimidad de votos. Así se concilió la constitucion de Juan con la de Nicolas, y se restableció la tranquilidad en el órden de menores¹.

Rayn.
1329. n. 27.

Fr.

Fr. Miguel de Cesena, y sus sequaces eran fieros partidarios de Luis de Babiera y del antipapa Pedro de Corbera, ó Corbaria. Despues de la muerte de Henrique VII. cinco de los electores nombraron en su lugar á Luis de Babiera, y dos á Federico de Austria. El papa, que ya lo era Juan XXII., quiso ser juez ó árbitro en esta contienda. Pero Luis defendió con las armas su eleccion, hizo prisionero á Federico, y le obligó á renunciar toda pretension del imperio. Sin embargo el papa no quiso reconocer á Luis, quien protegió á los Gibelinos, cuyo bando deseaba destruir su Santidad para acabar las crueles facciones de la Italia. En 1323. publicó el papa un monitorio dirigido á Luis, paraque desistiese de llamarse rey de romanos y obrar como tal, hasta que su Santidad hubiese reconocido y aprobado la eleccion. Luis hizo una solemne protestacion, alegando ser costumbre constante y antigua, que el rey de romanos toma este título y exerce sus derechos luego que es nombrado por la mayor parte de los electores; y coronado segun costumbre, y ser tambien notoria su eleccion y coronacion. En consecuencia apela de quanto intente hacer el papa, á la misma santa Sede, y pide que se convoque concilio general ¹.

El papa en julio de 1324 pronunció sentencia contra Luis, privándole del derecho que pudiese haberle dado la eleccion de rey de romanos, y apercibiéndole de mayores castigos, si no dexaba este título. Exâsperado Luis juntó una dieta grande, en que expuso que Juan XXII. era enemigo de la paz, y fomentaba las guerras entre los príncipes, porque con este medio aumentaba su poder: que tiraba á quitar los derechos de los electores, y tener á sus órdenes al emperador, y le hizo otros muchos cargos en que hay algunos dictados por los fratrícillos, y reiteró las instancias de concilio general, y la apelacion. Pasó á Italia, y se coronó, y detuvo algo en Milan. Con esta noticia los romanos instaban al papa que fuese á Roma; y se disgustaron mucho de que su Santidad no lo juzgase conveniente.

CXXXIV.
Y PROCEDE
CONTRA LUIS
DE BABIERA,

¹ Rayn. 2.
1323. n. 30.

CXXXV.
QUE PONE EN
ROMA UN AN-
TIPAPA,

Entre tanto Luis conquistó la ciudad de Pisa, y en fin por enero de 1328 entró en Roma sin hallar resistencia. Fué coronado en la iglesia de S. Pedro por dos obispos depuestos y excomulgados. Luis para ganar al pueblo de Roma decia que el papa no podia alejarse dos jornadas de la ciudad sin permiso de clero y pueblo, y que la corte y consistorio debia permanecer siempre en Roma; y con grande aparato publicó una sentencia, en que acumulando á Juan XXII. mil delitos, especialmente de heregía contra la pobreza de Christo, y de lesa magestad contra el imperio, decia: *Nos le deponemos del obispado de Roma, con consentimiento y á instancia del clero y pueblo, de los príncipes y prelados italianos y alemanes, y de otros muchos fieles.* Pocos dias despues en el de la ascension del Señor, el mismo emperador en la plaza de S. Pedro, hizo proponer al pueblo si queria por papa á Fr. Pedro de Corbera. Y no atreviéndose el pueblo á decir que no, Luis le puso el anillo y la capa, le hizo sentar á su lado, le dió el nombre de Nicolas V., y le introduxo en la iglesia con la pompa acostumbrada en los papas verdaderos. Este antipapa en su juventud habia sido casado, y á despecho de su muger entró en el orden de menores: estaba entónces en Roma como penitenciario del papa, y tenia gran fama de virtud, ciencia, y destreza en manejar asuntos.

CXXXVI.
PERO CESA
LUEGO EL
CISMA.

Poco despues de esta eleccion empezó á decaer en Italia el partido de Luis, quien tuvo que salir de Roma. El antipapa se vió precisado á esconderse; y en fin en 1330 fué preso, y en agosto se presentó en consistorio público, y pidió perdon, echándose á los pies del papa con una sogá al cuello. Su Santidad le levantó, le quitó la sogá, le dexó besar los pies, las manos, y hasta la boca, y entonó el *Te Deum* en accion de gracias de haberse extingüido el cisma. Con esto Luis á qualquier costa se hubiera reconciliado con el papa con tal que se le dexase en el imperio. Mas su Santidad no quiso convenir, principalmente por la confianza que Luis hacia entónces de Miguel

güel de Cesena, Guillelmo Ocamo, y de Bonagracia de Bergamo, menores cismáticos y rebeldes, y por su adhesión á las máximas de Marsilio y de Janduno. Tanteóse otras veces la reconciliación; y parece que la frustró primero el rey de Francia, y despues algunos príncipes del imperio. Finalmente en julio de 1346 cinco de los electores, á instancias del papa, miráron el imperio como vacante, y eligiéron rey de romanos á Cárlos de Luxemburgo, que se llamó Cárlos IV; y año y medio despues murió de repente Luis de Babiera viniendo de cazar.

En los últimos años del pontificado de Juan XXII. se excitó la célebre disputa sobre la vision beatífica. El año de 1331 en algunos sermones dió á entender el papa, que las almas de los justos no gozarán de la clara vista de Dios, hasta despues de la resurrección universal. Esta doctrina pareció muy mal; especialmente en Paris, en donde á instancia del rey de Francia hubo varias juntas de teólogos y constantemente era tenida por contraria á la fe. El papa declaró que en lo que habia dicho sobre esta materia no habia intentado decidir nada; y que era libre defender la opinion que se quisiese, hasta que la santa Sede publicase decision. Pero se manifestaba muy inclinada á aquella sentencia, y á los que la defendian ó predicaban¹. Sin embargo pocos dias ántes de morir publicó una bula en que dice: *Confieso y creo que las almas separadas del cuerpo y purificadas están en el cielo con JESUCRISTO y con los ángeles, y ven á Dios y á la Divina Esencia claramente y cara á cara. Si alguna vez he predicado, dicho, ó escrito lo contrario, lo revoco expresamente*². Murió á quatro de diciembre de 1334, despues de haber oido misa y comulgado. Segun el historiador Villani dexó muy considerables tesoros, que habia recogido para el socorro de la Tierra Santa. Era muy sobrio y moderado, gastaba poquísimos para sí, daba audiencia con franqueza, era expedito en los asuntos, de genio pronto, sabio, muy penetrante y magnánimo en las empresas importantes¹. Concedió Juan diez dias de indul-

R 2

gen-

CXXXVII.
MUEVE JUAN
XXII LA DU-
DA SOBRE LA
VISION BEA-
TIFICA :

¹ Villani. L.
X. c. 229.

² Rayn. a.
1334. n. 36. s.^a

¹ Vill. Lib.
XI. c. 20.

² Rayn. a.
1318. n. 58.

CXXXVIII.
BENEDICTO
XII LA DEFI-
NE:

gencia á todos los que al anochecer rezan las Ave Marías arrodillados ¹.

Entraron luego los cardenales en cónclave, y el día 20. del mismo diciembre todos á una voz eligieron al cardenal Jayme Fournier, llamado *el Blanco*, porque era cisterciense, y usaba el hábito. Llamóse Benedicto XII. Era sabio teólogo y jurisconsulto; pero muy ignorante en manejos de corte. Mandó luego que se reparasen las iglesias y palacios principales de Roma; y á todos los prelados y curas de la corte pontificia, que se retirasen á sus iglesias. Revocó todas las *Expectativas*, ó concesiones de piezas eclesiásticas para quando vacasen, y casi todas las *encomiendas*. Desterró la simonía de su corte; y procuró quitar de la Iglesia toda codicia. Redujo los gastos de las visitas de los prelados, que eran muy gravosas á las iglesias, en una gran bula que los tasa con distincion de países, y demas circunstancias ¹. Siendo cardenal habia compuesto un libro sobre la vision beatífica; y despues mediante varias consultas de teólogos publicó por enero de 1336 la bula *Benedictus Deus*, en que define solemnemente, que las almas de los santos que en la hora de la muerte nada tenían que purificar, las que se han purificado despues de su muerte, y las de los niños que mueren bautizados ántes del uso de la razon, todas ántes de reunirse con los cuerpos, ó ántes del juicio universal, están en el cielo con JESUCHRISTO y sus ángeles, y ven la Divina Esencia con vision intuitiva, y cara á cara; de modo que gozan de la Divina Esencia: son ya desde ahora verdaderamente bienaventuradas, y poseen la vida y descanso eterno; y esta vision una vez comenzada continuará sin interrupcion hasta el día del juicio y por toda la eternidad. Define tambien el papa, que las almas que mueren en pecado mortal caen inmediatamente en el infierno: y que no obstante habrá un juicio universal de todos los hombres.

CXXXIX.
Y OBRA CON
AZEO Y PRU-
DENCIA.

Trabajó mucho Benedicto XII en la reforma de los cistercienses, benedictinos, premonstratenses, agustinos, y menores, y en la de varios cuerpos de canónigos regulares: á cuyo fin expidió grande número de bulas, y nom-

nombró muchos visitadores ¹. Quejábanse de los reyes de Francia y de Inglaterra, porque empleaban en guerras entre sí los tesoros que habían recogido de la Iglesia con la idea ó pretexto de la cruzada. Lamentábase tambien de que los ministros y muchos nobles de aquellos reynos atropellaban á los eclesiásticos en sus títulos, bienes y derechos, sin que los reyes procurasen el remedio ². Desde el ingreso en el pontificado deseó trasladarse á Bolonia, para poder mas fácilmente restituir su corte á Roma. Pero se vió precisado á quedarse en Aviñon, porque en aquella ciudad, como en todas las del estado eclesiástico fermentaba todavía mucho el espíritu de rebelion. La prudencia y moderacion de Benedicto facilitó que volviessen á su obediencia Bolonia, Milan y otras ciudades. Murió á 25 de abril de 1342.

El dia 7. de mayo siguiente fué electo con nombre de Clemente VI. el cardenal Pedro Rogerio, ántes monje benedictino. El año santo que Bonifacio VIII. habia introducido para cada cien años, Clemente dispuso que se celebrase cada cincuenta, aludiendo al jubileo de los judíos; y desde entónces se aplicó el nombre de *jubileo* á aquellas indulgencias y gracias. En el año de 1350 fué admirable el concurso de peregrinos en Roma. Compró Clemente el condado de Aviñon para la santa Sede. Tuvo algunos disgustos con el rey de Inglaterra, que se quejaba de que el papa se reservase la provision de varios beneficios, dignidades y obispados de aquel reyno, y los proveyese en extrangeros ³. Procuró una nueva cruzada ó expedicion contra los Turcos, que no produjo mas efecto que ganar á Smirna para perderla luego ⁴. El año de 1348 padeció la Italia una cruel peste que se extendió por España y Francia, y en los dos años siguientes por los reynos del norte. El papa concedió á todos los presbíteros facultad de absolver á los apestados de todo pecado, y de concederles indulgencia plenaria. Los religiosos, especialmente mendicantes, se esmeraron en servir á los enfermos con valor, caridad y humildad, y morian muchísimos. Clemente murió en Aviñon á 6 de diciembre de 1352.

Era

¹ Bened. XII.
Const. 3. 5.
&c.

² Rayn. a.
1337. n. 17.
18.

CXL.
CLEMENTE
VI. DISGUSTA
A MUCHOS:

³ Rayn. a.
1344. n. 55. v.
⁴ *Ibid.* n. 3.

Era sabio; pero se trataba con la ostentacion de un monarca: su conducta no era de eclesiástico: en la promocion de cardenales rara vez atendia á la ciencia y virtud; y entraron en el santo colegio jóvenes de costumbres disolutas, por ser recomendados de la corte de Francia, ó parientes del papa.

CXLI.
INOCENCIO
VI. PROCURA
LA REFOR-
MA:

¹ Ray. a.
1352. n. 26.

² Ray. a.
1353. n. 31.
³ Id. an.
1362. n. 2., 3.

CXLII.
URBANO V.
VA A ROMA;
Y APRUEBA
LOS JESUA-
TOS:

En la sede vacante hicieron los cardenales un importante decreto que juraron observar. Decia en substancia: *Nunca podrá haber mas de veinte cardenales. El papa sin consentimiento de todos los cardenales, ó de dos terceras partes de ellos, no podrá crear algun cardenal, ni depouer al que lo sea, ni ponerle preso, ni embargarle los bienes, ni enagenar ó enfeudar las fincas de la Iglesia, ni conceder los diezmos ó subsidios á otros príncipes, ni reservárselos para su cámara. Ningun pariente del papa puede ser mariscal de su corte, ni gobernador de las provincias ó posesiones de la Iglesia. En adelante jurará observar este arreglo qualquiera que sea electo papa ó creado cardenal*¹. Estéban, cardenal de Ostia, y algun otro juraron con la restriccion: *Si el arreglo es conforme á derecho.* Dicho cardenal fué electo papa el 18 del mismo mes, y no tardó mucho en revocar aquella disposicion. Llamóse Inocencio VI.: moderó mucho la ostentacion y gasto de su casa, y de la de los cardenales: obligó á los prelados, y demas eclesiásticos que habia en la corte á que fuesen á residir en sus iglesias: suspendió casi todas las reservas de dignidades y beneficios hechas á favor de los cardenales: prohibió las encomiendas de prelacías, dignidades y beneficios, y corrigió otros varios abusos². Protegió los literatos, y aunque elevó á varios parientes, eran casi todos gente capaz, y que cumplieron bien con su deber³.

Murió Inocencio á 12 de septiembre de 1362, y le sucedió el cardenal Guillermo, abad de Marsella con nombre de Urbano V. Visitaron á su Santidad en Aviñon los reyes de Chipre y de Francia, y le facilitaron la paz con el tirano de Milan. Fué tambien el rey de Dinamarca, á quien el papa dió la rosa de oro el domingo quarto de qua-

quaresma: le regaló varias reliquias, y concedió indulgencias á los que rogasen por él ¹. Fué despues el emperador Cárlos IV. que tuvo varias conferencias secretas con su Santidad, y parece que se dirigian á sujetar á los tiranos de Italia, especialmente á los Viscontis de Milan. Expidió Urbano una circular á los arzobispos, encargándoles la celebracion de concilios provinciales, especialmente para corregir el grande abuso de la pluralidad de beneficios en un mismo sugeto ². Urbano desde el principio de su pontificado trabajaba con eficacia para pasar á Roma: allanóle las mayores dificultades el cardenal español Albornoz, legado en Italia, que reduxo á su obediencia muchísimas ciudades; y el emperador Cárlos IV. ofreció acompañarle con buen pie de tropas. En nombre del rey de Francia fué á Aviñon uno de los mas célebres doctores de Paris, para persuadir al papa que permaneciese en aquel reyno. La arenga del francés es muy larga, de mal estilo, y peores razones. Pero es de buen gusto el escrito que el Petrarca dirigió á su Santidad para animarle en resolución tan importante.

Salió pues Urbano de Aviñon en abril de 1367: embarcóse en Marsella para Génova, y á primeros de junio llegó á Viterbo, donde se detuvo quatro meses. Hubo en esta ciudad una fuerte conmocion, que comenzó por la riña de algun vecino con el criado de un cardenal; mas al tercer dia quedó todo tranquilo á satisfaccion del papa, que llegó á Roma á 16 de octubre. Fué recibido con gran solemnidad y alegría por clero y pueblo, y eran especialmente concurridas y muy tiernas las primeras funciones que hacía en las iglesias principales. En Viterbo aprobó su Santidad la congregacion de los Jesuatos, fundada por S. Juan Colombino, le señaló hábito, y dió la regla de S. Agustin. Proponíase S. Juan predicar penitencia con obras y palabras; y el pueblo á él y á sus discípulos los llamó *Jesuatos*, porque siempre tenian en la boca el nombre de Jesus. Esta congregacion fué despues suprimida el año de 1668. El emperador Cárlos IV. envió entónces á Italia un buen ejército para asegurar la tranquilidad, y el

paso

¹ Rayn.
1364. n. 14.

² Rayn.
1364. n. 23.

CXLIII.

¹Rayn. 1368
n. 5. 6. 7.

CXLIV.
VUELVE A
FRANCIA
POR ALGUN
TIEMPO Y
MUERE.

²Ray. 1369.
n. 15.

paso para Roma, donde la emperatriz fué coronada por mano de su Santidad el dia de Todos Santos de 1368 ¹. En el mayo siguiente llegó á Roma el emperador Juan Paleologo con el objeto que dirémos despues.

Prohibió Urbano só pena de excomunion á los superiores de casas religiosas que exijan de los que entran en religion comida, dinero, alhajas, ú otras cosas con ningun pretexto; bien que pueden aceptar lo que de propio movimiento, con entera libertad, y sin pacto previo, quiera dar el que entra ó profesa ². Trabajó con mucho cuidado en reformar el célebre monasterio de Monte Casino. Tres años despues de estar en Italia se volvió á Francia, declarando á los romanos que estaba muy satisfecho de ellos, y que no emprendia este viage por ningun resentimiento, sino por asuntos de gravísimo interes de toda la Iglesia. Uno de los principales seria procurar la paz entre la Francia é Inglaterra. Pero habiendo llegado á Aviñon en septiembre de 1370, murió á 19 de diciembre inmediato. Era muy exácto en tener consistorios y consejos: muy zeloso de que los negocios se expidiesen con prontitud y justicia: castigaba las afectadas dilaciones de abogados y procuradores: procedia con zelo contra concubinarios, usureros y simoníacos; y limitaba quanto podia la pluralidad de beneficios: solia mantener á mil estudiantes en varias universidades: no se dexó dominar del afecto á sus parientes: fué muy liberal con los pobres: mejoró las casas pontificias: costeó la fábrica ó reparos de muchas iglesias, y regalaba con frecuencia cálices, ornamentos, y libros á las iglesias y monasterios.

CXLV.
EN FIN GRE-
GORIO XI.
RESTITUYE
LA CORTE
A ROMA:

El dia 30 del mismo mes fué electo el cardenal Pedro Rogerio, que tomó el nombre de Gregorio XI., y distinguió y protegió mucho á los hombres de letras. Procuró contener al tirano de Milan, y hacer paces entre la reyna Juana de Nápoles, y Federico de Aragon rey de Sicilia. Los de Florencia, abultando quejas contra los gobernadores que tenia el papa en Italia, formaron una terrible conjuracion, y tomaron por señal un estandarte, en que estaba con grandes letras la palabra *Libertas*. Unió-

ron-

ronseles varias ciudades de Italia. Fulminó Gregorio contra ellos terribles censuras, y envió un buen ejército. Con esto los Florentinos aparentaron querer reconciliarse con su Santidad, y enviaron á Aviñon con este objeto á santa Catalina de Sena, religiosa del orden de la penitencia de santo Domingo. Las austeridades y ayunos de esta Santa eran asombrosos, la oracion admirable, la fama de santidad extraordinaria. Valiéronse de ella los de Florencia para aplacar la cólera del papa: ofrecieron enviar luego diputados para firmar la paz con su Santidad en los términos que la Santa quisiese; y el papa igualmente le dixo que dexaba la paz en sus manos. La Santa suplicó á su Santidad con mucha eficacia que restableciese su corte en Roma. Con la misma instancia se presentaron al papa nuevos embaxadores de esta ciudad; y en fin á 13 de septiembre de 1376 salió Gregorio XI. de Aviñon, y dadas desde Italia las providencias precisas, entró en Roma el dia 17 de enero de 1377 con la mayor magnificencia, y todas las posibles demostraciones de júbilo ¹.

Murió Gregorio el año siguiente á 27 de marzo. Eran entónces los cardenales veinte y tres: habia diez y seis en Roma, seis en Aviñon, y uno en la Toscana. Los de Roma tomaron luego varias precauciones para la seguridad del cónclave; y ántes de entrar en él, los magistrados de la ciudad les representaron, que eran notorios los gravísimos perjuicios que en lo temporal y en lo espiritual causaba á la Iglesia la larga ausencia que habian hecho los papas del lugar en que Dios estableció la santa Sede; y por lo mismo les suplicaron con la mayor instancia que eligiesen un papa italiano. Respondieron los cardenales que su designio era elegir al que juzgasen mas útil pastor de la Iglesia, sin acepcion de nacion, ni de persona. Entraron en cónclave á 7 de abril. Ya ántes de entrar pensaron algunos cardenales franceses en elegir á Bartolomé de Priñano, arzobispo de Bari, que no era cardenal: creyendo que en él se reunirian los ánimos de todos los diez y seis electores; de los quales solo quatro eran italianos, y los franceses, que eran los mas, estaban

¹ Rayn. a.
1377. n. 1.
CXLVI.
MURRE; Y
ENTRE AL-
GUNOS TEMO-
RES DEL
PUEBLO,

divididos en dos partidos, á saber lemosinos, y de las demas provincias de Francia, que mas querian que el papa fuese italiano que lemosin.

CXLVII.
ELIGEN LOS
CARDENA-
LES A URBA-
NO VI.

Con esta disposicion se juntaron el dia 8 en la capilla para la eleccion; y el pueblo en la plaza estaba gritando: *Queremos papa romano*. Tratose de elegir al cardenal de S. Pedro, que lo era. Pero se observó que la eleccion parecia forzada, ó hecha por miedo del pueblo, mayormente teniendo este cardenal muy quebrantada la salud. Entónces uno que era frances dixo: *Yo elijo por papa al arzobispo de Bari*; y fueron diciendo lo mismo mas de las dos terceras partes. Convinieron todos en que quedaba hecha la eleccion; pero resolvieron no publicarla todavía, porque como el electo no era romano, temieron que el pueblo no le insultase al venir á S. Pedro para ser proclamado. Llamaronle pues con otros muchos prelados, para encubrir la idea, con ánimo de publicar el mismo dia la eleccion. Á este fin se juntaron otra vez los cardenales por la tarde, reiteraron y confirmaron la eleccion, y empezaron á dar providencias para publicarla, temiendo que seria á disgusto del pueblo, porque el papa no era romano. Entre tanto corrió la voz de que habia papa, y el pueblo se atropelló en la plaza para saber quien era. Quitábanse ya del cónclave las baxillas y muebles de los cardenales, y la eleccion no se publicaba. Impaciente el pueblo temió que no se habia elegido papa, y que los cardenales querian escaparse lejos para hacerle frances. Con este rezelo entró mucha gente de tropel en el cónclave para impedir que se fuesen sin elegir. Amedrentados muchos cardenales persuadiéron al de S. Pedro que se dexase vestir como papa para contener el primer ímpetu del pueblo. En efecto así se logró; y tuvieron medio de escaparse los demas cardenales. El de S. Pedro decia al pueblo: *Yo no soy papa, ni quiero ser antipapa: el electo es el arzobispo de Bari, que es mucho mejor que yo*. Con esto se fué sosegando el tumulto, quedando el pueblo con la seguridad de que ya habia papa; y que no era fran-

francés, y con alguna duda ó esperanza de que fuese romano.

Al dia siguiente el nuevo papa por consejo del cardenal de S. Pedro, que era el único que quedó á su lado, participó la eleccion á los magistrados de la ciudad. Convocó once cardenales que se habian quedado en Roma. Fué entronizado con asistencia de los once, tomó el nombre de Urbano VI., y se publicó la eleccion con la debida formalidad. En los dias inmediatos fuéron volviendo á Roma los que habian huido, por miedo de que la eleccion sería á disgusto del pueblo: era cabalmente entónces la semana santa, é hizo su Santidad varias funciones asistido de los cardenales, y el dia de pascua 18 de abril de 1378 fué coronado solemnemente con asistencia de todos los diez y seis cardenales. Estos el dia siguiente escribiéron á los seis de Aviñon, dándoles cuenta de lo ocurrido, y asegurándoles de la libertad de la eleccion, y los seis en su respuesta reconocieron á Urbano por verdadero papa. Reconocióle en fin el cardenal que estaba en Toscana, y vino á Roma: de modo que Urbano VI. fué reconocido como verdadero papa por todos los veinte y tres cardenales que componian entónces el sagrado colegio. El nuevo papa era de Nápoles, muy hábil en el derecho canónico, humilde, devoto, desinteresado, grande enemigo de la simonía, zeloso de la castidad y justicia: amaba y protegia á las personas de letras y de virtud: tuvo varios empleos en la corte del papa en Aviñon, y los desempeñó muy bien: sus costumbres fuéron austeras, y tal su aplicacion, que no perdía un instante. Pero con tan buenas prendas tenia el defecto de ser violento en las reprehensiones, escuchar mucho á los lisonjeros, y fiarse demasiado en su propio dictámen. Y estos defectos ocasionáron un cruel y larguísimo cisma, cuyas resultas han sido fatalísimas.

Al dia siguiente á la coronacion dió una fuerte envestida á los obispos que estaban en la corte, tratándolos de perjuros, porque no residian en sus iglesias. Pocos dias despues en consistorio público hizo un sermon á los car-

CXLVIII.
DE BUENAS
PRENDAS, PE-
RO DE GENIO
VIOLENTO.

CXLIX.
SEPARANSE
LOS CARDE-
NALES, Y ELI-
GEN

GEN A CLE-
 MENTE VII.

denales, y empleados de la corte, en que reprehendió sus faltas de un modo grosero y sumamente odioso. Todos los dias habia nuevas escenas, en que exáspetaba los ánimos de quantos le trataban. Los cardenales se fuéron saliendo de Roma con varios pretextos, especialmente por el calor; y reunidos en Anagni y en Fondi se iban acalorando en la idea de desprenderse del papa; y á 9 de agosto procedieron públicamente contra él. Dirigiéron á todos los fieles una declaracion en nombre de doce cardenales, once franceses y Pedro de Luna español. Decían que por miedo de la muerte eligieron al arzobispo de Bari, creyendo que renunciaria, al ver que la eleccion era forzada, y que despues se lo advirtiéron reservadamente varias veces; y viendo que no pensaba en renunciar, le requerian públicamente, que dexase la santa Sede, y le declaraban intruso en el pontificado. Á estos doce cardenales se unieron despues tres de los italianos; y á 27 de agosto del mismo año de 1378, unos quatro meses despues de haber elegido, coronado, y reconocido á Urbano VI., eligieron al cardenal Roberto de Ginebra, que se llamó Clemente VII.

CL.
 ASI COMIEN-
 ZA EL GRAN
 DE CISMA.

Viéndose entónces Urbano abandonado de todos los cardenales, y de gran parte de la corte, conoció quan imprudente habia sido la dureza con que trataba á los dependientes. Moderóse; pero el cisma estaba ya hecho. Creó Urbano 29 cardenales nuevos: tuvo de su parte á Carlos IV., y á su hijo Venceslao que le sucedió en el imperio, y al rey de Inglaterra. Á favor de Clemente se declaró luego la Francia. Urbano desde Roma, y Clemente desde Aviñon, procedian uno contra otro, tratándose con furor. Los partidos de Clementinos y Urbanistas se miraban como dos exércitos enemigos. Santa Catalina de Sena trabajó mucho en Italia á favor de Urbano. El rey de Castilla se habia declarado por él; pero tuvo despues un numeroso consejo de obispos y letrados, para discutir qual era el verdadero papa, y de resultas en mayo de 1381 se unió con los franceses á favor de Clemente. Este se obligó á no dar los obispados y beneficios del rey-

no sino á sus naturales, y á no reservar mas beneficios, ni exigir diezmos ú otros subsidios'. Urbano publicó contra el rey de Castilla una bula en que reunió todas las cláusulas mas rigurosas de la curia romana. Á la Reyna Juana de Nápoles, por haberse declarado tambien por Clemente, la depuso Urbano, y dió el reyno al húngaro *Cárlos de la paz*, ó el pequeño, que le conquistó. Pero descompusiéronse poco despues Urbano y Cárlos, rompieron en guerra viva; y Urbano llegó á estar siete meses sitiado por Cárlos en el castillo de Nocera, desde donde renovaba las excomuniones y entredichos. El reyno de Aragon se mantuvo neutral ó en indiferencia, sin reconocer ninguno de los dos papas, hasta el año de 1387 en que el rey Don Juan publicó en Barcelona un edicto, en que declara, que despues de muchas diligencias para averiguar quien era el verdadero papa, reconoce á Clemente. Declaróse tambien á su favor el nuevo rey de Navarra Cárlos el noble; y á ámbas declaraciones influiria mucho el cardenal Pedro de Luna que andaba por España. Entretanto seis cardenales de Urbano, personas de mucho mérito, buscaban medios de moderar el genio adusto y violento de este papa; el qual temiendo peores designios los puso presos, les confiscó los bienes, los privó de todo honor, los cargó de cadenas, les dió tormento, y en fin mandó asesinar á cinco en la misma cárcel; y quedó libre uno que fué el cardenal obispo de Lóndres, por quien se interesó con eficacia el rey de Inglaterra.

En noviembre de 1384 publicó Urbano una bula dirigida á los religiosos para limitarles algo los privilegios de predicar, confesar, y tener sepulturas. Despues en abril de 1389 expidió tres bulas. En la primera dispuso que el año 1390 fuese de jubileo, y que en adelante lo hubiese cada 33 años: en la segunda instituyó la fiesta de la Visitacion de la Santísima Vírgen; y en la tercera dispuso que la fiesta del Santísimo Sacramento se celebrase en tiempo de entredicho, y concedió cien dias de indulgencia á los que acompañen el viático de los enfermos. Murió Urbano de enfermedad en Roma á 15 de octubre de

Rayn. a.
1378. n. 30.

CLL.

de 1389; y el día 2. de noviembre los cardenales de su obediencia en cónclave eligieron al de Nápoles Pedro Tomaceli, que se llamó Bonifacio IX. El jubileo del año santo en el de 1390 atraxo á Roma un grande concurso de peregrinos de las provincias de la obediencia de Bonifacio, en especial de Hungría, Polonia, Alemania, Bohemia é Inglaterra; y pasado el año concedió Bonifacio otro igual de la misma indulgencia á varias iglesias de Alemania. Este papa dió libertad á un impostor que se fingia patriarca de Constantinopla, y con este título habia sido muy obsequiado en varias partes, hasta que en Roma se descubrió la impostura, y Urbano le hizo poner en la cárcel. Por estos años un religioso de la orden de menores con bulas falsas se fingió obispo: el de Utrech le admitió por auxiliar: ordenó á muchos; y despues por orden de Bonifacio fué degradado, y entregado á la justicia secular, que le condenó á muerte ¹.

¹ Fleu. Lib.
98. n. 56. 63.
CLII.

BUSCANSE
MEDIOS DE
EXTINGUIR
LE:

Bonifacio envió dos cartuxos al rey de Francia con una carta en que le exhortaba que procurase la extincion del cisma. El rey y los príncipes la deseaban con eficacia. La universidad publicó un exhorto general para que los christianos de todas clases se animasen á discurrir y proponer medios para reunir á la Iglesia, y destinó un cepo en donde pudiese qualquiera echar su proyecto, sin darse á conocer si no queria. Formóse una junta de mas de cincuenta doctores para exâminar los proyectos; y en junio de 1394 el doctor Nicolas de Clemangis extendió la carta, en que se dió cuenta de todo al rey; y en substancia dice: *Por orden de V. M. hemos discurrido mucho sobre los medios de terminar el cisma con mas prontitud. Tres son los mas convenientes: cesion, compromiso, y concilio. La cesion consiste en que los dos, que se llaman papas, hagan plena y entera renuncia del derecho que puedan tener; y en consequencia reunidos los dos colegios eligirian un papa cierto. Este es, Señor, el medio mas pronto y mas oportuno para extinguir el cisma. Es el mas seguro para tranquilizar las conciencias de los fieles de una y otra obediencia; y el mas propio para salvar el honor de los prínci-*

cipes y estados, y evitar todo escándalo. Los dos competidores debieran tomar este partido por su propio honor; pues si se llega á la discusion puede quedar desairado uno de ellos ó los dos; y la renuncia les acarreará una gloria inmortal. El segundo medio es el de compromiso, ó concilio particular de determinado número de personas respetables nombradas por los mismos competidores con pleno poder para terminar la disputa. Por este medio se evitan la dificultad, gastos y dilaciones de un concilio general; y no habria lugar á la ridícula excusa de aquellos que dicen que en un concilio tendria mala causa Clemente porque son mas los obispos del otro partido.

El tercer medio es el concilio general; y aunque segun derecho no deberia componerse sino de prelados, como por desgracia son ahora tantos los poco instruidos, ó muy preocupados por algun partido, podrian admitirse igual número de doctores de las universidades mas célebres, y de diputados de cabildos de catedrales, y de las principales órdenes religiosas. El concilio no solo serviria para extinguir el cisma, sino tambien para la reforma de disciplina y costumbres. Si alguno de los competidores añade Clemangis, rehusa pertinazmente los tres medios, sin proponer otro que satisfaga, decimos sin reparo que debe ser tenido por cismático obstinado, y por consiguiente herege. Léjos de ser el pastor del rebaño de JESUCHRISTO es un embustero y un tirano. Es menester no obedecerle, ni permitirle gobierno alguno de la Iglesia, ni el menor uso de su patrimonio. Hace despues una lastimosa pintura del estado á que el cisma habia reducido á la Iglesia; especialmente por llenarse los obispados de sugetos indignos, no atendiéndose otro mérito que la intrepidez y fanática adhesion á algun partido: por la ruina del patrimonio de las iglesias, vendiéndose fincas y alhajas, y hasta las reliquias y cálices para los gastos que causa la division; y aun mas por la simonía con que se saca dinero quanto se puede de beneficios, de indulgencias y de los sacramentos. El rey envió á Clemente esta representacion de la universidad, la qual tambien le escribió, exhortándole á que trabajase seriamente
por

por la union, y quejándose del cardenal Pedro de Luna que procuraba frustrarla. Clemente se encolerizó sobre manera contra la universidad, y decia que sus representaciones estaban envenenadas: quedó muy triste y pensativo, y á 16 de septiembre murió de apoplexía ¹.

¹ Rayn. an.

1394. n. 4.

CLIV.

MUERE CLE-
MENTE: ES
ELECTO PE-
DRO DE LU-
NA;

Luego que llegó á Paris la noticia de la muerte de Clemente, el rey juntó consejo, y de comun acuerdo envió un correo extraordinario á los cardenales de Aviñon, para que suspendiesen la eleccion de sucesor, hasta que llegasen unos embaxadores suyos que partian al mismo tiempo. Pero los cardenales previendo lo que contendria la carta del rey, no la abrieron hasta despues de haber elegido al cardenal de Aragon, Pedro de Luna. Así este como casi todos los demas habian ántes jurado y prometido con toda formalidad, que el que saliese electo renunciaria la dignidad, siempre que los cardenales lo juzgasen conveniente para extinguir el cisma. Pedro tomó el nombre de Benedicto XIII.: era muy estimado por ser de buenas costumbres, instruido y diestro en manejar asuntos. Pero tanto él como su competidor Bonifacio no querian la union de la Iglesia, sino quedando con el mando. En Paris el año de 1395 se tuvo un concilio, en que asistieron dos patriarcas, siete arzobispos, quarenta y seis obispos, nueve abades, y grande número de doctores. Tratóse de dar la paz á la Iglesia, y pareció que debia para ello procurarse la cesion de Benedicto y Bonifacio. Para lograrla se propuso que los reyes la sollicitasen cada uno del papa á quien obedecian. Tres príncipes de la casa real de Francia fuéron á instar á Benedicto; pero no quiso ceder, y propuso el medio de conferirse él mismo y sus cardenales con Bonifacio y los suyos, para tratar de ajuste. Desde entonces la universidad de Paris trató seriamente de los medios de obligar al papa; y á principios de 1396 publicó un largo escrito para probar que era preciso substraérse de la obediencia de Benedicto, y apeló al papa futuro único y verdadero de quantas censuras aquel fulminase. Dos años despues se publicó un real edicto en que alegadas muchas razones decia el rey: *Nos, asistido de los príncipes de nues-*

tra sangre, y con Nos la iglesia de nuestro reyno, tanto el clero, como el pueblo, nos apartamos absolutamente de la obediencia de Benedicto XIII. y de la de su contrario. Es nuestra voluntad que nada se pague al papa Benito, á sus colectores, ó ministros, de ningunas rentas ó emolumentos eclesiásticos; y prohibimos á todos nuestros vasallos el obedecer á él, ó á sus ministros. Procedióse tambien con las armas; y Benedicto quedó sitiado, ó cerrado en su palacio de Aviñon. Despues en 1398 tambien el rey de Castilla se substraxo de su obediencia.

Entre tanto el rey de Inglaterra habiendo hecho tro-
guas con el de Francia convino en obligar á Bonifacio á hacer la cesion. Mas aunque alguna vez llegó á decir que renunciaria siempre que renunciase Benito, parece que no estaba en ánimo de cumplirlo. Por otra parte la universidad de Oxford consultada por el rey de Inglaterra, si seria del caso substraerse de la obediencia, como habia hecho la Francia respecto de Benito, dixo en substancia: *No hay que decir en que los franceses y españoles se retiren de la obediencia de su pretendido papa: pueden hacerlo en conciencia, pues dudan de su derecho; y tal vez procuran de este modo reparar el mal que hicieron introduciendo el cisma. Pero esta via de cesion forzada, ó substraccion de obediencia, no puede ser canónica ó universal. Porque es sin duda pecado gravísimo negar la obediencia debida al superior. Ni es necesaria la cesion forzada para extinguir el cisma; pues queda el medio de un concilio general, que es mas canónico y mas propio para calmar las conciencias.* Trata despues aquella universidad del modo con que debia Bonifacio convocar el concilio general, convidando tambien al antipapa, á sus cardenales y prelados.

Bonifacio tenia disgustados á muchos romanos, y varias veces se formáron conspiraciones contra él, las que dispó con providencias severas. Para ocurrir á tantos gastos reservó el año de 1393 á la cámara apostólica las *anatas*, ó los frutos del primer año de todas las iglesias catedrales ó abaciales que vacasen. Ademas en las provisiones de beneficios solian mediar exácciones de dinero muy

odiosas. Revocó y anuló despues en 1401 las gracias de expectativas que habia concedido, esto es, las provisiones de beneficios ó prébendas ántes de vacar: tambien las indulgencias plenarias en forma de jubileo, las dispensas paraque los mendicantes pudiesen obtener beneficios, y las uniones de varias parroquias y beneficios que habian hecho él ó su predecesor. Però sus enemigos atribuian las revocaciones de todas estas gracias al deseo de recoger otra vez dinero, concediéndolas de nuevo.

CLVI.

El año de 1398 é inmediato se vió en Italia una devoción popular, que no dexó de producir algunos buenos efectos. Por todas partes aparecian procesiones de penitentes con largos vestidos blancos de lienzo, que les cubrian la cabeza, con dos ahugeros para los ojos. Cantaban varios himnos en latin ó italiano, y entre ellos el *Stabat Mater dolorosa*. Con este motivo se suspendiéron algunos meses las pequeñas guerrillas entre las ciudades enemigas, se cortáron muchos odios mortales y enemistades antiguas, y las confesiones y comuniones eran muy freqüentes ¹.

¹ S. Anton.
T. 3.

Estos movimientos de devoción parece que los ocasionáron unos impostores que de Escocia pasáron á Italia, ó tal vez la intermediacion del jubileo del año santo. Pues varios pueblos creían que á pesar de la reduccion del jubileo á cincuenta ó treinta y tres años, debia subsistir el centenario que caía en el año de 1400. Los franceses fuéron este año á Roma en grande número, y con ricas ofertas; aunque el rey Carlos VI. prohibió semejantes romerías, paraque con el dinero de Francia no se enriqueciese el papa Bonifacio. Este murió en primero de octubre de 1404, y sus cardenales entrando luego en cónclave, prometiéron procurar la extincion del cisma, renunciando si fuese menester el pontificado el que fuese electo. Lo fué el cardenal Cosme de Meliorati, célebre doctor en cánones, muy experimentado en los negocios de la corte de Roma, hábil en las buenas letras, de costumbres muy puras, y genio suave y compasivo. Tomó el nombre de Inocencio VII. Arregló el gobierno de Roma á satisfaccion de los romanos; pero algunos de los nuevos magistrados fomentáron

mil

mil disturbios, y el excesivo rigor con que los castigó un sobrino del papa ocasionó una conmocion que obligó á su Santidad á escaparse á Viterbo. En la carta circular en que segun costumbre participó á los obispos su promocion, los convidaba para un concilio general el dia de Todos Santos de 1405, para trabajar con eficacia en la extincion del cisma; pero por entónces el concilio no pudo verificarse.

Quejábase este papa de que Benedicto, al paso que envió comisionados al difunto Bonifacio para tratar de la union, no les dió facultades sino para acordar una conferencia entre los dos competidores. Asegura Inocencio que en el último cónclave no se hubiera hecho eleccion, si los comisionados de Benedicto hubiesen tenido poderes para renunciar; pero ni los tenian, ni esperanzas de que Benedicto los concediese. Murió Inocencio en noviembre de 1406. Sus cardenales juntos en cónclave, dudaron si harian eleccion; pues se tenia entendido que Benedicto habia ofrecido renunciar luego el pontificado. Pero temiendo, por la situacion en que se hallaba Roma, fatales resultas de la falta de eleccion, resolvieron hacerla, precediendo un auto que dice en substancia: *Los catorce cardenales han hecho todos voto á Dios, y prometídose unos á otros, que qualquiera de ellos que sea elegido papa, renunciará su derecho quando renuncie ó muera el antipapa, con tal que los cardenales de aquel, quieran convenirse con nosotros para hacer todos juntos eleccion canónica de un solo papa.* Con esta circunstancia á 30 del mismo mes fué electo el cardenal Ángel Corrarío, con el nombre de Gregorio XII.

El nuevo papa escribió luego á Benedicto XIII. ofreciendo renunciar siempre que Benedicto renunciase tambien. Los cardenales y los príncipes instaban por todos medios á ámbos competidores que verificasen la renuncia. Benedicto insistia en querer una conferencia con Gregorio, manifestando que despues renunciaria. Gregorio buscaba excusas para diferir la conferencia; y de esta manera llegó á creerse, que ninguno de los dos queria mas que con-

CLVII.

¹ Rsyn. an.
1405. n. 12.

servar su mando. Entónces los cardenales de ámbos partidos se reuniéron, y para dar fin al cisma convocáron el concilio general de Pisa, del qual hablarémos en el capítulo siguiente. Ahora digamos algo del estado de la iglesia oriental en el siglo décimo quarto.

CLVII.
ES INUTIL
QUANTO SE
HACE PARA
REUNIR LA
IGLESIA
GRIEGA;

Fuéron pocas y de poco fruto en este siglo las expediciones de los christianos del occidente contra los mahometanos de levante, y las tentativas de reunion de la iglesia griega con la latina. Al contrario no dexó de haber funestas guerras entre los christianos de las provincias orientales, y fuéron grandes en ellas los progresos de los moros. De todo voy á apuntar algunas especies, que bastarán para conocer el fúnebre estado de la Iglesia oriental en el siglo de que hablamos. Othman, nieto de Soliman, y dueño de varias plazas que su padre y abuelo conquistaron de los griegos, adquirió en 1299 el título de *Sultan*, y dió principio y nombre á la familia de los *turcos othomanos*, que actualmente domina en Constantinopla. Su hijo, que le sucedió el año de 1325 conquistó á Nicomedia, Nicea y otras muchas ciudades, y fixó la corte en Prusia capital de la Bitinia. Entre tanto los griegos cismáticos estaban divididos entre sí, y los emperadores muy ocupados en disputas de religion. En 1328 el jóven Andrónico, nieto del emperador del mismo nombre, se apoderó del mando á despecho de su abuelo. Pocos años despues el papa Juan XXII. envió dos nuncios apostólicos para tratar de la reunion. Eran dos frayles predicadores consagrados obispos para las misiones orientales. Estuviéron algun tiempo en Constantinopla pero nada adelantáron. Tampoco el papa en el año de 1337 en que escribió otra vez á Andrónico.

Rayn. an.
1334. 1337.
CLIX.

Dos años despues este emperador envió al papa el abad Barlaam. El abad expuso que el pueblo aborrecía mucho á los latinos, no tanto por la religion, como por los disturbios pasados; y que así era preciso enviar ántes de todo un fuerte auxilio contra los turcos, para que el pueblo ganado con este beneficio, depusiese el odio que impedía la reunion de las dos iglesias. Añadió Barlaam muchas

chas reflexiones para hacer ver el interés que tenían los latinos en sostener á los griegos contra los turcos. Pero los auxilios no pudieron enviarse. Este abad Barlaam impugnaba con zelo el error de Gregorio Palamas, y de otros griegos que renovaban los delirios de los antiguos masalianos, resucitados despues por los quietistas.

¹ Rayn. an.
1339.

El año de 1341 por muerte de Andrónico quedó emperador su hijo Juan, niño de nueve años; y despues de varias disputas fué gobernador del reyno Juan Cantacuzeno, que lograba la mayor confianza del difunto. Cantacuzeno tomó el nombre de emperador como compañero y protector del niño Juan, con quien casó despues una de sus hijas. Casó otra con el sultan de los turcos, buscando una alianza que preservase al imperio de la inminente ruina. Deseó vivamente la extincion del cisma, para la qual así él como su yerno tuvieron mucha correspondencia con el papa; pero sin efecto, por no estar los latinos en disposicion de enviar los socorros que los griegos necesitaban. Cantacuzeno algunos años despues se retiró en un monasterio, y escribió una historia, en que habla de estos proyectos de reunion ². El emperador Juan, buscando auxilios contra los turcos, fué personalmente á Roma, hizo la profesion de fe que le dictó Urbano V. en 1369, y así el papa como los cardenales le obsequiaron y agasajaron mucho; pero de este viaje no se vieron resultas notables, ni contra el cisma, ni contra los turcos.

² Cantac. IV.
c. 9. 16.

Despues Bayazeto, quarto sultan de los otomanos, llamado *el rayo* por sus rápidas conquistas, se apoderó de Tesalónica en 1391, y tenia bloqueada la ciudad de Constantinopla, en la qual fué luego excesiva la hambre. El emperador Manuel, hijo y sucesor de Juan, escribió al papa y á los reyes de Francia y Hungría, implorando un pronto socorro. Bonifacio VIII. en 1394 hizo predicar la cruzada á este fin; pero Manuel tuvo que pagar tributo á Bayazeto, conceder á los turcos un barrio y una mezquita en la misma capital, y sufrir en todo la ley del Sultán. Por fortuna de los griegos, tuvo Bayazeto que dexar libre la ciudad de Constantinopla, por haber entrado sus es-

ta-

tados el famoso Tamerlan , de quien diremos algo hablando del siglo decimo quinto.

CLX.
Y PARA CON-
TENER A LOS
TURCOS.

En el décimo quarto fuéron seguramente de mas daño que provecho las empresas de los latinos á favor de los griegos , ó contra los moros de Asia y del Egipto. El año de 1303 salieron de Mesina en diez y ocho galeras y quatro naves gruesas quatro mil almogavares , que eran soldados de profesion , célebres por su valor , destreza é intrepidez en acometer á los moros , y otros quatro mil caballeros , capitanes , criados y gente de servicio. Formóse este pequeño ejército de las tropas catalanas y aragonesas , que servian en Sicilia , y quedaban desocupadas por haberse ajustado la paz. Desembarcáron en Constantinopla , y pasáron poco despues á pelear contra los turcos , de cuyos numerosos ejércitos derrotáron varios en las dos campañas inmediatas con increíble valor. Pero desde el principio se viéron muestras de la mucha ferocidad , y poca subordinacion de estas tropas , y de la desconfianza con que las miraban los griegos , con quienes rompieron despues en guerra abierta ; y sobrevino otrá cruel entre dos bandos del mismo ejército de catalanes y aragoneses. Capitanes y soldados diéron siempre muy raras muestras de fortaleza y pericia militar ; y fuéron muchas las hazañas que parecen increíbles. Pero todo sin provecho ; pues al fin quedáron muy quebrantadas las fuerzas del imperio griego ; y el pequeño ejército de catalanes y aragoneses , despues de haber sido ocho años continuos el terror de los turcos y griegos , se fué desvaneciendo en los ducados de Aténas y Neopátria que habia conquistado ¹.

¹ Moncada
Exped. de
Catal. y
Arag.
Abarca, anal.
Rey. 22. c. 6.
CLXI.

Un nuevo ejército de cruzados que reunió Clemente VI. se apoderó el año 1344 de la ciudad y puerto de Smirna , haciendo una cruel carnicería de los turcos y árabes ; mas esta ventaja no tuvo muy favorables consecuencias. Despues en 1365 el rey de Chipre con el auxilio de los caballeros de Rodas y varios cruzados , se apoderó de Alexandria : saqueóla , y halló grandísimas riquezas. Pero no fué posible conservarla ; y el Sultan de Egipto para precaver semejantes irrupciones de los christianos en las

ciudades marítimas de sus dominios, se coligó con el Sultán de los turcos, para echar á los christianos de las islas de Chipre y de Rodas, desde donde era fácil molestar las costas del Egipto. En fin en 1396 amenazado el rey de Hungría por Bayazeto pidió socorros á los christianos de occidente; y fué una numerosa y lucida cruzada de caballeros franceses, los quales despreciando los consejos y direccion del rey de Hungría, quisieron acometer luego á Bayazeto, y fuéron completamente derrotados. De modo que en el discurso del siglo décimo quarto el poder de los musulmanes en el oriente aumentó mucho, y las fuerzas del imperio de Constantinopla iban decayendo. Y sobre los males que de aí provenian á la Iglesia, añadíanse nuevos errores, y divisiones entre los griegos cismáticos, y frustrábanse todas las esperanzas de reunirlos con los latinos.

Por otra parte eran muchos, como diximos en el libro antecedente ¹, los religiosos mendicantes que iban á hacer misiones en la Tartaria; y á algunos los papas los consagraban, para que gobernasen y proveyesen de ministros á las iglesias que fuesen estableciendo, pues así lo exigian las noticias que daban de las conversiones de muchos de aquellos pueblos. Sin embargo la poca consistencia de aquellas conversiones da motivo de creer que eran aparentes, y que por parte de los tártaros muchas veces no serian mas que demostraciones de amistad con los christianos, á quienes miraban como aliados suyos contra los turcos del Egipto y Siria. Tambien el rey de Armenia Osino en 1318 envió diputados al occidente para animar á los reyes á pasar á la conquista de la Siria. Y estos diputados admitieron la profesion de fe que el papa les propuso, lo que dió motivo á su Santidad para escribir al mismo rey. Los armenos eran ya christianos, pero cismáticos, y la mayor parte hereges. Su patriarca en 1341 envió nueva embaxada al papa, condenando los errores que ántes defendia, y protestando no tener otra fe que la iglesia romana; bien que de otras cartas posteriores del papa se colige que la conversion de los armenos era poco segura ².

CLXII.
DURAN POCO
LAS CONVERSIONES DE
TARTAROS Y
ARMENOS.

¹ Lib. XI.
num. 7. y 8.

² Rayn. an.
1318: 1337:
Pero 1341: 1351.

Pero recojamos ya algunas noticias mas plausibles de las iglesias latinas, comenzando por nuestra España.

CLXIII.
ENTRE LOS
REYES DE
CASTILLA SE
DISTINGUE
DON ALONSO
EL NOBLE :

Por muerte de Don Fernando IV. fué proclamado en 1312 su hijo D. Alonso XI. *el noble*, niño de un año: en cuya minoridad padeciéron mucho los reynos, especialmente despues de la muerte de Doña María su abuela, reyna de gran constancia, acendrada prudencia, y sólida christiandad. El año de 1325 comenzó D. Alonso á mandar; y con severos castigos y oportunas providencias restableció la tranquilidad interior de su reyno, y procuró la paz con los de Aragon y Portugal, á que contribuyó mucho el papa. Estuvo casi siempre en guerra con los moros por mar y tierra, y les ganó la célebre batalla del *Salado*, en que fué grande el número de moros muertos, y cortísimo el de los christianos. Dió autoridad pública al código de las *siete partidas* de su bisabuelo D. Alonso *el sabio*, y publicó el *ordenamiento de las leyes*. Con esto tomó un nuevo aspecto la judicatura, y mas vigor los magistrados, se suavizaron las costumbres, y fueron mas respetados los soberanos. El año de 1342 sitió á Algeciras, que no se rindió hasta dos años despues; y en este largo sitio usaban los moros de la pólvora, cañon y bala con grande asombro de los españoles, que sin embargo no desistieron. Quexábase Don Alonso á Clemente VI. en 1348 de que hubiese dado un obispado de España á un extrangero: y el papa le responde: *¿ Los apóstoles, cuyos sucesores son los obispos, no recibieron del Señor la mision para predicar fuera de su país, y por todo el orbe? ¿ Santiago, de quien recibió España la luz del Evangelio, era por ventura español?* Murió el rey el año de 1350 en el sitio de Gibraltar; y le sucedió su hijo Don Pedro, llamado *el cruel*; cuyo reinado fué una cadena de acciones bárbaras, á que precipitaron al impetuoso monarca muchas veces los galanteos, el despecho y la venganza, y algunas la necesidad. En 1369 fué muerto Don Pedro por su hermano natural el conde de Trastamara, que le sucedió con el nombre de Henrique II. y murió diez años despues. Entonces fué coronado Juan I. hijo de Henrique; y quatro años despues

pues mandó que desde el de 1384 se adoptase en las escrituras públicas la era christiana, en lugar de la española, ó del César, que comenzaba treinta y ocho años ántes; de modo que el de 1384 de Christo fué el 1422 de la era española. Por muerte de Juan entró á reynar su hijo Henrique III., llamado el *enfermo*, que murió en 1406. Y estos fuéron los reyes de Leon y Castilla en el siglo décimo quarto.

En Aragon al principio del siglo mandaba Jayme II. el *justiciero*, que en 1291 habia pasado á este reyno desde el de Sicilia. Á instancias del papa, y por otros justos motivos envió una fuerte armada contra su hermano y sucesor Don Fadrique, rey de Sicilia; y de aí resultó la expedición de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos, de que poco ántes hablé. Conquistó Don Jayme la Cerdeña en 1323; y habiendo muerto quatro años despues le sucedió su hijo Alonso IV. el *benigno*, que reynó nueve años. Pedro IV. el *ceremonioso*, hijo y sucesor de Alonso, fué á Aviñon á hacer pleyto homenaje al papa por el reyno de Cerdeña conquistado por su abuelo. Quejábasele despues el papa de poco respeto á la inmunidad eclesiástica, y de algunos excesos cometidos en Perpiñan contra un nuncio de su Santidad; y esto dió motivo á un tratado, que se celebró en Gerona entre algunos cardenales, y ministros del consejo de Aragon. En él se ofreció por parte del rey, que no se pondria embarazo al exercicio de la jurisdiccion eclesiástica, ni á las diligencias de los colectores de la cámara apostólica, y que se pagarian los atrasos del censo de Cerdeña. Y por parte del papa se concedió un subsidio voluntario del clero por las urgencias de la monarquía. Ademas el rey instó vivamente á su Santidad, que despidiese á los prelados que tenia en su corte, y les mandase que residiesen en sus iglesias, y que no proveyese las prelacías y beneficios sino á naturales del país¹. El año de 1350 mandó el rey que en adelante se contase por la era christiana, comenzando el año el mismo dia de Navidad; y así veo lo practican todavía ahora en 1800 los escribanos en Cataluña. Reynó Don Pedro mas de cincuenta años, y

CLXIV.

LA LINEA DE
LOS DE ARA-
GON ACABA
EN DON MAR-
TIN.

¹ Rayn. ar.
1351. n. 6.

le sucedieron sus dos hijos Juan I. en 1387, y en 1395 el rey Martín, en quien se acabó la línea de los condes de Barcelona.

En Portugal por muerte del rey Don Dionisio subió al trono en 1325 su hijo Alfonso IV., á quien sucedió su hijo Pedro I. en 1357. Despues de Pedro reynáron dos hijos suyos. Fernando hijo legitimo desde 1367; y Juan I. hijo natural, que en 1383, muerto Fernando, fué regente del reyno, y dos años despues las cortes de Coimbra le ofrecieron la corona, y la aceptó.

CLXV.
ENTRE LOS
OBISPOS DE
TOLEDO BRIL-
LA EL CAR-
DENAL AL-
BORNOZ:

Á esta série de los reyes de España, voy á añadir la de los prelados de sus dos principales iglesias Toledo y Tarragona. Don Gutierre Gomez entró á gobernar la de Toledo en 1310, y once años despues le sucedió el infante de Aragon Don Juan, varon de gran zelo, prudencia y sabiduría. Celebró Don Juan quatro concilios; y por los años de 1328, ó 29, se le dió el título de patriarca de Alexandría, y pasó á la iglesia de Tarragona, cuyo arzobispo Don Ximeno de Luna le sucedió en la de Toledo. Celebró Don Ximeno en Alcalá el año de 1333 un concilio provincial, y murió en 1338.

Sucedióle el insigne Don Gil Alvarez de Albornoz, que reunia el valor, prudencia y actividad de un buen general de ejército y de provincia, con la santidad de costumbres, instrucción eclesiástica, y demas prendas propias de un prelado. Acompañaba al rey Don Alonso en los combates con los moros. Hecho despues cardenal con el título de S. Clemente, el papa Inocencio VI. le envió legado á Italia. Las ciudades del estado pontificio estaban todas tiranizadas por usurpadores. *Veo con dolor, le decia el papa en el título ó breve de legacia, la funesta division que reyna en la Lombardia, Toscana, y provincias inmediatas, de donde nacen los frequentes asesinatos, la ruina de los patrimonios, el abandono del culto divino, el saqueo de las iglesias, y el nacimiento y progreso de cismas y heregias. Por esto, teniendo bien conocidas vuestras prendas, y en especial vuestra destreza en cortar las discordias, y en sembrar las virtudes pacificas, he creido que en tan árduas*

duas circunstancias debia poner mi confianza en vuestra singular fortaleza, distinguidos méritos, y experimentado talento para cosas grandes. Os envio pues como ángel de paz, á gobernar, reformar, y mejorar, como Dios os inspire, la Lombardia, los patriarcados de Aquilea, y de Grado, los arzobispados de Milan, Ravena &c, la Toscana y el patrimonio de la Iglesia, para restablecer en todas partes la tranquilidad, y promover el bien de la religion ¹. De la severidad con que el cardenal Albornoz contuvo á los enemigos mas obstinados de la Iglesia, de la blandura con que reconcilió á muchos, y de la justicia con que se portaba en todo resultaron muy importantes beneficios á la Italia. Fundó en Bolonia el célebre colegió para pobres estudiantes españoles, que tanto ha florecido despues, y murió en Viterbo en 1367.

Renunció Don Gil el arzobispado de Toledo en 1350, quando fué creado cardenal. Fué colocado en esta silla entónces Don Gonzalo de Aguilar, prelado humilde en la prosperidad, y fuerte en los infortunios; y tres años despues Don Blas, ó Basco Fernandez de Toledo, varon piadoso y benéfico. Por las inquietudes del reynado de Don Pedro el cruel, murieron ámbos desterrados: Don Gonzalo en Sigüenza en 1353, y Don Blas en Coimbra en 1362. El mismo año subió á esta silla Don Gomez Manrique, varon de gran prudencia, amante de la justicia, y zeloso de la paz del reyno y bien de la Iglesia. Á Don Gomez en 1375 sucedió Don Pedro Tenorio, célebre por su vasta erudicion, y consumada prudencia, y sobre todo por su grandeza de ánimo, de que subsisten preciosos testimonios en los magníficos edificios que levantó por todo el arzobispado. Murió en 1399, y la silla quedó vacante algunos años.

En 1308 fué electo arzobispo de Tarragona D. Guillermo de Rocabertí, prelado de santas costumbres, y muy amante de la justicia. En su tiempo se tuvo el concilio provincial, que declaró inocentes á los Templarios de esta provincia, y dispuso que se les diesen alimentos. Murió en 1315; y en esta sede vacante el pavorde de esta

¹ Rayn. an.
1353. n. 1.

ELXVI.
ENTRE LOS
DE TARRA
GONA D. GUI
LLELMO DE
ROCABERTÍ;

iglesia, junto con el inquisidor apostólico Fr. Juan de Lotger, condenó las obras de Arnaldo de Villanueva. Al Señor Rocabertí sucedió Don Ximeno ó Eximeno de Luna, varon docto y piadoso. Era de una familia muy noble de Aragon, y obispo de Zaragoza. Así no es mucho que diese su consentimiento, paraque esta iglesia fuese elevada á la dignidad de metrópoli, y formase una provincia distinta de la de Tarragona, como lo dispuso Juan XXII. con bula de 14 de julio de 1318. Celebró Don Eximeno dos concilios provinciales; y en 1327 pasó á la iglesia de Toledo, viniendo de allá el infante Don Juan de Aragon, que con el titulo de patriarca de Alexandria gobernó la iglesia de Tarragona.

CLXVII.
Y EN AMBAS
IGLESIAS EL
INFANTE D.
JUAN.

Despues de la muerte del Señor Rocabertí, el cabildo de esta iglesia, procediendo, segun costumbre, con los obispos de la provincia á la eleccion de prelado, habia elegido al mismo infante Don Juan, que entónces era de poca edad; y con este motivo el papa se negó á confirmar la eleccion, y nombró á Don Ximeno de Luna. Subsiste en el archivo de este cabildo en un volúmen de pergamino de muchas varas de largo una copia magnífica del proceso de eleccion, que se formó. Despues el año de 1320 el mismo Don Juan fué consagrado en Lérida arzobispo de Toledo; y tanto en Cataluña como en Aragon quando salia en público hacia llevar delante la cruz, creyendo que esta facultad le competia como primado de España. Opu-siéronse los arzobispos de Tarragona y de Zaragoza; y de aquí nació una fuerte disputa que el papa procuró sofocar. Trasladado posteriormente Don Juan á Tarragona edificó esta iglesia con el exemplo de santas costumbres, y con prudentes disposiciones. Fundó doce celdas en el monasterio de Cartuxos de *Scala Dei*. Celebró tres concilios provinciales, y mandó hacer una coleccion de las constituciones de los precedentes. Tomó muy acertadas providencias para el gobierno particular de la santa iglesia, y de su cabildo. Murió á 19 de agosto de 1334, y es digno de observarse su magnifico sepulcro en el presbiterio de la catedral.

Zurita
Anales de
Aragon. Par-
te I. lib. VI.
cap. 37.

Sucedióle D. Arnaldo Cescómes, que celebró quatro concilios provinciales, y murió á 9 de septiembre de 1346. Entónces fué colocado en esta silla D. Fr. Sancho Lopez de Ayerbe del órden de S. Francisco, confesor del rey D. Pedro IV., hombre literato y de singular virtud. El año de 1348 una cruel peste, que asoló la Italia, Francia y España, y en los dos años siguientes se extendió por Inglaterra, Alemania y por todo el norte, mató dos terceras partes de las gentes de este arzobispado: todos los curas párrocos murieron: el arzobispo encargó á los jurados de los pueblos que buscasen sacerdotes seculares ó regulares para su asistencia, y concedió todas las facultades necesarias á qualquiera sacerdote, por el solo hecho de ser destinado por los jurados. El año de 1353 un monge cisterciense enseñaba el error de que *todas las cosas deben hacerse únicamente por puro amor de Dios, y no por otra causa, ni aun por la esperanza de la vida eterna*. El arzobispo llamó á Tarragona al inquisidor general del reyno, y los dos condenáron públicamente aquel error. Celebró el Señor Lopez Ayerbe quatro concilios provinciales, y murió en 1357.

El sucesor fué D. Pedro de Clasquerin, famoso juriconsulto. Habia sido cancellér del reyno, y fué patriarca de Antioquía. Fué muy estimado del rey D. Pedro, con el qual tuvo no obstante ruidosas desavenencias sobre la jurisdiccion de la misma ciudad de Tarragona. Murió el arzobispo en 1380, y continuaban los disturbios hasta la muerte del rey acaecida en 1387. El piadoso monarca en su testamento dispuso, que se restituyese á la iglesia lo que se le habia quitado por su órden; y los autores comunmente refieren ¹, que esta disposicion provino de habersele aparecido santa Tecla en la última enfermedad, reprehendiéndole su conducta con la iglesia de Tarragona. Ocho años vacó esta silla despues de la muerte del Señor Clasquerin; pues los reyes de Aragon no querian entónces reconocer á ninguno de los papas, sino mantenerse en tan terrible cisma en el estado de indiferencia. Finalmente en 1388 fué hecho arzobispo D. Iñigo de Valterra, que ce-

¹ Véase Zurita anal. Lib. X. c.39.

lebró quatro concilios provinciales, y murió en 1407 lleno de años y de buenas obras.

CLXVIII.
HACEN DE-
CRETOS UTI-
LES LOS CON-
CILIOS DE
TARRAGO-
NA.

Es fácil observar que los arzobispos de Tarragoná tuvieron gran cuidado en celebrar concilios provinciales: ni fuéron raros en las demas provincias de España. Aquí bastará notar algunas de sus disposiciones, comenzando por los de Tarragona, y notando el año del concilio á que pertenecen. 1305: Los abades, y los priores y demas prelados de las iglesias colegiadas deben asistir en todos los concilios provinciales. 1307: Los curas párrocos y demas sacerdotes digan misa con freqüencia; y si algun cura pasase tres meses sin decirla, quede suspenso de los frutos del curato. 1317: Los clérigos no sacerdotes comulguen aloménos dos veces al año. 1329: Los señores de lugares no permitan que los moros invoquen públicamente á Mahoma, ni que moros ó judíos trabajen en los dias de fiesta de los christianos. Los párrocos adviertan públicamente á sus feligreses, que los hombres al llegar á los catorce años, y las mugeres á los doce, deben confesar aloménos una vez al año, y comulgar por pascua. Los christianos jamas asistan en las bodas, circuncisiones, ó sepulturas de judíos ó moros, ni en los convites que se celebran con estos motivos. En los dias de ayuno de precepto guárdese la abstinencia de carnes. 1331: Los jueces no manden pagar usuras, só pena de excomunion. Cada arzobispo y obispo costee para su iglesia una *capilla entera* ó completa de telas hermosas y ricas; esto es, el conjunto de todos los paramentos necesarios para una funcion lucida ¹.

¹ Vide Du-
cange. V. *Ca-
pella com-
pleta.*

1336: Los obispos hagan la visita de la diócesis segun los cánones: no sean en ella gravosos á los súbditos, y procuren la reforma de las costumbres, especialmente del clero. 1338: Los eclesiásticos que tengan jurisdiccion temporal no abriguen en sus pueblos ni protejan á los malechores y bandidos de otros señoríos. Se prescribe el vestido que deben usar los clérigos, y se manda que en las mesas, aun de los obispos, no se sirvan mas que dos platos de carne. 1339: Procuren los señores territoriales cortar los abusos de jurar y blasfemar. 1357: Celébrese anual-

men-

mente en todas las catedrales una misa solemne, y diga cada sacerdote una rezada, por las almas de los que acompañan al cuerpo del Señor quando es llevado á los enfermos. 1367: Se relajan quarenta dias de las penitencias impuestas, por cada vez que se acompaña el viático; ó se adora de rodillas al Señor, quando se oye la campana que toca en la elevacion de la misa. Los jueces eclesiásticos de la provincia ni pueden exigir salario de las sentencias, ni buscar pretextos para delegar las causas á otros, que los cobren. 1369: Los eclesiásticos no comercien con trigo ó vino, comprando en la cosecha mas de lo que necesitan para su casa, á fin de venderlo despues quando va caro. 1391: Todo el mundo se arrodille al cantarse en el *Te Deum* el verso *Te ergo quæsumus*.

En el concilio celebrado en Peñafiel el año de 1302 se declara que todos los beneficiados, ú ordenados *in sacris*, deben rezar diariamente las horas canónicas: se manda cantar la *Salve Regina* despues de complétas; y se impone la pena de cárcel perpétua al confesor que revele el sigilo. En el de Valladolid de 1322 se manda que los obispos tengan sínodo todos los años, y de dos en dos haya concilio provincial; y que los curas en las fiestas principales, y en las dominicas de quaresma, lean públicamente al pueblo lo principal del catecismo. En el de Toledo de 1324 se manda á los clérigos, que no exijan ningun dinero por las misas que digan, y se les permite recibir lo que se les ofrezca espontáneamente sin ningun pacto.

A estas providencias de los concilios de España, añadamos algunas de los de otras provincias. La de Auch en Francia en el que celebró en Nougatrot el año de 1315 condena el abuso de negar el sacramento de la penitencia á los sentenciados á muerte que le piden. El de Paris de 1323 manda abstinencia de carne y ayuno en la vigilia de Córpus; y supone que la procesion de este dia se habia introducido en algun modo por inspiracion divina, con singular devocion de clero y pueblo. En el de Aviñon de 1326. se conceden algunos dias de indulgencia á los que practiquen ciertas devociones, como oír la misa de la Vir-

gen

CLXIX.
Y OTROS DE
ESPAÑA,

CLXX.
Y FRANCIA,
E INGLATER-
RA.

gen el sábado, acompañar el viático, é inclinarse al oír el nombre de JESUS. Otro de la misma ciudad del año de 1337 manda que los parroquianos reciban por pascua la comunión de mano de sus curas. En el de Noyon de 1344 se prohíbe á los seglares desafiarse á los eclesiásticos, y á estos tanto el proponer como admitir el desafío. El de París de 1346 concede indulgencias á los que rezen el *Angelus* al anochecer. El de Cantorberi de 1362 hizo una larga constitucion sobre las fiestas. Entre las de los santos se pone la de la Concepcion de la Vírgen, que era ya antigua en Inglaterra, y no se celebraba todavía en Roma. Se lamenta el concilio de que las fiestas instituidas en honor de Dios y de los santos se hayan trocado en ocasiones de ofensas de Dios, y de corrupcion de los hombres. *En ellas, dice, son freqüentes las ferias, concursos profanos, y bullas licenciosas: las tabernas son mas concurridas que las iglesias; y los fieles en vez de dedicarse á la oracion, pasan los dias festivos en disputas, en ociosidad, y en mil excesos.* Por fin en el de Lavaur de 1368 hay un catecismo, ó modelo de instruccion para dirigir á los curas en lo que deben enseñar principalmente á los pueblos.

CLXXI.
 TODOS SE
 OCUPABAN
 EN CIERTOS
 PUNTOS.

Fuéron muchísimos mas que los aquí apuntados los concilios que en este siglo se celebráron en Tarragona, en las otras provincias de España, y demas reynos christianos; y sus principales objetos en todas partes eran á poca diferencia los mismos. Clamábase continuamente contra la relaxacion de costumbres del clero, en especial contra el escándalo que daban muchos eclesiásticos, manteniendo públicamente concubinas, de quienes tal vez tenían hijos reconocidos como tales. Clamábase tambien contra los violentos atentados, que con freqüencia padecian las personas eclesiásticas.

Son muchos los obispos que por aquellos tiempos fuéron cruelmente asesinados; pero fué especialmente atroz la muerte de Burcardo, arzobispo de Magdeburgo. Era de gran piedad y santas costumbres; pero zeloso en conservar los derechos de su iglesia. Por esto se indispuso con los fe-
 ligreses, y tuvo por conveniente retirarse de la ciudad. A

ins-

instancia de los ciudadanos se reconcilió con ellos, y volvió. Pero poco despues le encerraron en su mismo palacio, y le cargaron de cadenas. Pasados tres meses, sus enemigos introduxeron catorce hombres disfrazados y enmascarados, de modo que unos á otros no se conocian, armados todos con fuertes mazos; los quales dando vueltas al rededor del prelado, iban gritando, y baylando, y dandole golpes hasta que estuviéron bien seguros de que quedaba muerto ¹. En general lo que mas ocupaba á los concilios de este siglo era la defensa de las inmunidades eclesiásticas, tanto en las personas como en los bienes, y el exercicio de la jurisdiccion en muchos casos en que los ministros seculares la impugnaban: siendo por lo mismo frecuentes los disturbios entre ámbas potestades, continuas las excomuniones, y por lo mismo muy comun su desprecio. Estos males, aun mas que á la iglesia de España, afligian á las de Francia, Inglaterra y Alemania, de las quales es menester añadir algunas memorias.

En Francia al rey Felipe el hermoso, que murió en 1314 sucedieron uno despues de otro tres hijos suyos. Luis X. que reynó dos años: Felipe V. que murió el de 1322; y Carlos IV. que gobernó hasta el de 1328. Los tres murieron sin dexar hijo varon. Por esto subió al trono su primo hermano Felipe VI. de Valois. Este monarca, pues, convocó una junta muy autorizada de varios arzobispos y obispos con algunos ministros suyos y señores del reyno, para exâminar los agravios de que mútuamente se quejaban, los señores y jueces seculares de los eclesiásticos, y estos de aquellos: cortar las incesantes disputas entre ámbas jurisdicciones: remediar los excesivos escándalos que de aí nacia; y establecer una perfecta union entre los jueces eclesiásticos y seculares, paraque de comun acuerdo y auxiliándose mútuamente trabajasen en hacer reynar la paz y la justicia en la iglesia y en el estado. Es digna de leerse la relacion de lo que se trató en esta junta, en la que parece que por parte de los seglares se tiraba á fixar la distincion entre las cosas espirituales y las temporales, y á que los eclesiásticos se contentasen con ser jueces en

¹ Rayn. ann.
1326. n. 8.

CLXXII.
ERAN MU-
CHOS LOS
DISTURBIOS
EN FRANCIA,

¹ Hard. Col.
Con. T.VII.
G. 1543.

aquellas, y dexasen al rey y á los señores el conocimiento y disposicion de todo lo temporal ¹. Por muerte de Felipe comenzó á reynar en 1350 su hijo Juan II., á quien sucedió catorce años despues Cárlos V. *el sabio*. Cárlos peleó con felicidad contra los ingleses, restableció el buen orden en el reyno, protegió las letras, y murió en 1380. En tiempo de su hijo y sucesor Cárlos VI. fuéron grandes los disturbios y males del reyno de Francia, con que se encrudescian los de aquella iglesia.

CLXXIII.
INGLATER-
RA Y ALEMÁ-
NIA.

Iglesia y estado padeciéron mucho en Francia y en Inglaterra por las reñidas y largas guerras entre estos dos reynos. Los apuros en que se veian los erarios precisaban á los ministros reales á acudir á los bienes de la iglesia, tal vez sin detenerse en los medios; y con esto se encendia mas la discordia entre seglares y eclesiásticos. En el parlamento de Inglaterra en 1385 los seglares ofrecieron al rey un diezmo de sus rentas, con tal que el clero pagase un diezmo y medio. El arzobispo de Cantorberi se opuso con teson á que se hablase de fixar la contribucion del clero, insistiendo en que la iglesia debia ser libre. Enardecieronse tanto los ánimos, que muchísimos vocales pidieron con instancia que se vendiesen los bienes eclesiásticos para las urgencias del estado. El rey declaró que en su tiempo no lo permitiria. Despues el arzobispo habiendo convocado al clero, dixo al rey que todos unánimes le ofrecian el diezmo de los bienes de la iglesia; y su Magestad se manifestó muy agradecido, diciendo públicamente: *Mas estimo este donativo libre, que si se me hubiese dado quatro veces mas por fuerza* ¹. La falta de caudales hacia mas sensibles en Inglaterra los progresos con que los papas se iban reservando la provision de obispados, prebendas y beneficios pingues; y con ellos tal vez premiaban los empleados y dependientes de su corte. Pretendia el rey de Inglaterra que los títulos de aquel reyno no se diesen sino á sus vasallos; y que todos los obtentores actuales fuesen de la nacion que fuesen, quedasen privados de las rentas, si no vivian en Inglaterra. De aqui nacia grandes desavenencias con los papas. En tan mala disposicion se hallaba la

² Vading. P.
320.

Inglaterra al comenzar sus declamaciones Wiclefo; y por esto fuéron tan funestos los progresos, como decimos en otro lugar ¹. La iglesia de Alemania padeció ademas los terribles estragos que acarreó la disension de Luis de Babiera con los papas. En Bohemia, erigida en metrópoli la ciudad de Praga, y fundada su universidad con privilegios iguales á las mas famosas, era regular que prosperasen las letras, y cobrase nuevo esplendor la Iglesia con la proteccion del rey Cárlos de Bohemia, nuevo rey de romanos. Pero sobreviniéron despues los errores de los Húsitas, de que hablé en el libro antecedente ². En la Lituania es donde la Iglesia en este siglo hizo progresos mas considerables, como allá diximos ³.

Á estas pocas noticias sobre el estado particular de las iglesias mencionadas, añadamos algunas de los santos y santas mas ilustres de este siglo. S. Ivon, párroco de la Bretaña, toda su vida fué de costumbres austeras y admirable desinterés: predicaba con gran fervor, y convertia muchísima gente: empleaba en alivio de los pobres las rentas de su pingüe patrimonio, á mas de las del curato: fué algun tiempo vicario general, y las mas veces componia amistosamente á los litigantes, ántes de dar sentencia. Murió en 1303 ⁴.

S. Nicolas de Tolentino, hijo de padres de gran piedad, desde la niñez se distinguió por la inocencia de costumbres, y afición á los ejercicios devotos, especialmente á la oracion. Ántes de acabar los estudios le diéron una canongía de una colegiata de su patria; mas el santo suspirando por la vida monástica, entró en la órden de san Agustin. Obediente, humilde, y manso, fué espejo purísimo de virginidad. Compraba este rico tesoro con la servidumbre de su cuerpo, con la fuga de todo placer y deseanso, con ayunos, y con mortificaciones que parecian excesivas, y sus prelados alguna vez hubiéron de moderar. Aplicábase á enseñar la doctrina christiana á los pobres; y predicaba con gran zelo la palabra de Dios. Dotóle el Señor del don de milagros, del espíritu de profecía, y otras gracias, que facilitaban que fuese grande el fruto de sus

¹ Lib. XI. n.
48.

² Lib. XI. n.
54.

³ Lib. XI.

n. 5.
CLXXIV.
FLORECIERON S. IVON,
Y S. NICOLAS
DE TOLENTINO,

⁴ Boll. 15.
Maii.

palabras y exemplos. Los superiores le enviaron á varios conventos, de los quales desterró la tibieza y relaxacion. Ultimamente fixaron su residencia en Tolentino, de donde tomó el nombre, y en donde murió el año de 1306.

CLXXV.
S. ROQUE Y
SANTA ISA-
BEL DE POR-
TUGAL,

Por estos años vivia S. Roque, mas conocido por la devocion de los pueblos que por exáctas relaciones de su vida. Servia con gran caridad á los apestados en varios pueblos de Italia: pegósele el contagio, curó, y se volvió á Montpellier su patria, donde murió en 1327.

Santa Isabel, reyna de Portugal, era hija de Pedro III. de Aragon, y de Constanza de Sicilia hija de Manfredo: era ademas sobrina de santa Isabel reyna de Hungría, por cuyo respeto se le puso este nombre. Nuestra santa á la edad de ocho años rezaba ya el oficio de la Iglesia, y lo continuó toda la vida. Á los doce fué casada con Dionisio rey de Portugal; y la dignidad de reyna en nada disminuyó sus largas oraciones, ni sus ayunos casi continuos. Las limosnas fuéron siempre proporcionadas á los bienes de que podia disponer: no se edificó en su tiempo obra útil á la república ó á la Iglesia, á que no contribuyese con largueza. Tenia particular talento para conciliar los ánimos desavenidos, y tranquilizar los mas irritados. Excitóse en Lisboa una violenta sedicion entre nobleza y pueblo: unos y otros habian tomado las armas; pero la reyna montada en una mula, se metió entre los dos partidos, habló á unos y otros, y con sus exhortaciones y lágrimas calmó el tumulto. Puso igualmente en paz á su marido con su cuñado, y con D. Fernando de Castilla su yerno; y á este tambien con Jayme II. de Aragon su hermano.

Rebelóse despues contra el rey Dionisio, su hijo D. Alonso: Las vivas diligencias que hacia Isabel para reducir al hijo á la debida obediencia, fuéron mal interpretadas. Sospechó el rey que favorecia al hijo, y la desterró y privó de sus rentas. Tan injusto rigor excitó contra el monarca á varios nobles que fuéron á ofrecer á la reyna tropas y dinero. Pero la Santa léjos de admitirlo, exhortó á aquellos nobles á permanecer fieles al rey. Al cabo se de-

sengañó Dionisio, llamó á Isabel, le pidió públicamente perdon, y por su amor se reconcilió con el hijo rebelde. Dionisio, aunque estimable por su justicia, valor y liberalidad, vivia entregado á amores agenos de la ley de Dios, y de la fe prometida. Sufria la Santa estos desvíos con admirable prudencia, y con aquel amor que no sabe pagar las injurias sino con bendiciones y oraciones; y de esta manera alcanzó la conversion del marido. Murió este el año de 1325: y entónces retirada la Santa junto á un monasterio de monjas de santa Clara que habia fundado, se entregó con mas libertad á la vida pobre y áspera, como rígida penitente de la tercera órden de S. Francisco. Visitaba y servia á los enfermos de un hospital, que fundó cerca de su casa. Fué á visitar el cuerpo de Santiago, vestida como una pobre peregrina, á pié, pidiendo limosna, y sin mas acompañamiento que el de algunas mugeres vestidas como ella. Á la vuelta sabiendo que su hijo el rey de Portugal, y su nieto el de Castilla, estaban á punto de declararse la guerra, fué para componerlos, y la fatiga del viage le ocasionó una inflamacion, de que murió en julio del año de 1336, á los sesenta y cinco de edad.

Otra Santa viuda fué célebre algunos años despues. Santa Brígida era de una de las mas nobles familias de Suecia, y despues de muchos años de matrimonio de que tuvo ocho hijos, de acuerdo con su marido guardó continencia. Hiciéron los dos la romería de Santiago de Galicia; y habiendo muerto el marido, redobló Brígida las austeridades y limosnas, y fundó en el obispado de Lincop un monasterio para sesenta monjas, y veinte y cinco religiosos del órden de S. Agustin. Formó algunas constituciones, asegurando que se las habia revelado Dios; y pasó á Roma, donde á la sazón estaba Urbano V., á solicitar que aprobase la nueva regla. Aseguraba Brígida á su Santidad que era voluntad de Dios que no volviese á Aviñon, y que si lo intentaba moriria luego, como se verificó. Quando la Santa logró la aprobacion de la regla, tenia ya sesenta y nueve años de edad; y con todo emprendió con una

CLXXXVI.
SANTA BRÍ-
GIDA Y SAN-
TA CATALI-
NA DE SENA,

una hija suya la romería á los santos lugares de Jerusalem. Á la vuelta se retiró en un convento de monjas de Roma, donde murió en julio de 1373, y el año siguiente fué trasladado el santo cuerpo á Suecia.

Siete años despues, en el de 1380, murió santa Catalina de Sena. Desde la infancia fué de costumbres graves, aficionada al retiro, y dedicada á la meditacion. Entró despues en la congregacion de las monjas de la penitencia de santo Domingo, en la qual reynaba el silencio, el ayuno, la oracion y las vigiliass. Catalina en todo era sumamente exácta: añadía austeridades particulares á las de su instituto, y muchas horas de oracion á las de la comunidad. Ilustróla el Señor con gracias extraordinarias. Ya diximos n. 145. que cooperó mucho á que Gregorio XI. volviese á Roma, y con tan valeroso zelo trabajó despues, aunque inútilmente, en contener el cisma que siguió á la eleccion de Urbano VI., á quien siempre tuvo por papa legítimo. Son dignas de leerse las cartas que escribia á los que se habian apartado de la obediencia de Urbano: arde en ellas el fuego de la caridad, y del vivo zelo del bien de la Iglesia. Penetrábale el corazon el triste estado de la Iglesia razgada por el cisma, y manchada con escándalos continuos. Tan justo sentimiento y las austeridades con que procuraba apaciguar la cólera de Dios, le ocasionáron frecuentes enfermedades, que le acabáron la vida á los treinta y tres años de edad.

CLXXVII.
SAN PEDRO
TOMAS, Y
SAN ANDRES
GORSINO,

La órden de nuestra Señora del Cármen dió en este siglo á la Iglesia dos muy santos obispos, S. Pedro Tomas, y S. Andres Corsino. S. Pedro, natural de Perigord en Francia, era hijo de muy pobre familia, y quando comenzó á estudiar vivia de limosna. Entró religioso carmelita, y brillando luego por su talento, aplicacion y virtud, fué enviado á proseguir los estudios en Paris, y recibió luego el grado de doctor. En Aviñon eran muy alabados sus sermones: el papa le confió varias legacias, le hizo obispo de Pati en Sicilia; y despues le dió el título de Patriarca de C. P. y le hizo legado de la Cruzada de 1365. Ocupába-

se mucho el Santo en confesar y predicar á los marineros y soldados de la cruzada , y á la vuelta murió en Chipre á principios del año de 1366. ^{1.}

^{1.} Boll. 29.
Jan.

S. Andres Corsino era natural de Florencia , de una familia muy noble. Á los quince años tomó el hábito de carmelita, y se distinguió luego por la aspereza de vida , y amor á la pobreza y humillacion. Estudió en Paris , fué prior del convento de Florencia , y era grande la fama de sus virtudes y milagros. El año de 1349. fué electo obispo de Fiesole ; y quando lo supo , se escondió en un monasterio de cartuxos. Buscábanle por todas partes , y perdidas las confianzas de hallárle , iba á hacerse nueva eleccion. Mas un niño de tres años , á voz en grito clamaba en la iglesia : *Dios eligió á Andres : está en la Cartuxa orando : allí le encontrareis.* Con este aviso fué descubierto y consagrado , y gobernó aquella iglesia 23. años , santificándola con todas las virtudes propias de un santo prelado. ^{2.}

^{2.} Boll. 30.
Jan.

El beato Pedro de Luxemburgo , enviado á los ocho años á estudiar en Paris , mostró desde entonces bella disposicion para las ciencias , y admirable inclinacion á la virtud. El papa Clemente VII. le dió una canongía de Paris , otras dos prebendas , y dos arcedianatos , y poco despues le añadió el obispado de Metz , y le hizo cardenal. No tenia Clemente otro fin en cargar á Pedro con tantos beneficios y honras , que tener obligada su familia , que era muy poderosa , y por este medio asegurar en su obediencia la Lorena y paises inmediatos. Mas el joven obispo cardenal conoció el peso de tantas obligaciones. En su vestido , mesa y casa resplandecia aquella grave sencillez y modestia , que es el principal ornato del clero ; en su persona practicaba la abstinencia y mortificaciones de los monges mas austeros. Visitó la diócesis de Metz para hacerse cargo de las necesidades y abusos , é ir disponiendo oportuno remedio. Pero frustráronse las esperanzas que anunciaban tan admirables virtudes , por haberle arrebatado la muerte el año de 1387. á los diez y ocho de edad.

CLXXVIII.
EL B. PEDRO
DE LUXEM-
BURGO,

Uno de los mas illustres santos de este siglo es el valeroso mártir del sigilo de la confesion S. Juan Nepomuce-

CLXXIX.
Y S. JUAN NE-
POMUCENO.

ceno. Nació por los años de 1330. en Nepomuch, aldea de Bohemia. Era de natural mansísimo, y humilde; y fácilmente se dexaba llevar á la virtud. En la Universidad de Praga adelantó en los estudios de teología y derecho canónico, y mas en la santidad de costumbres. Gobernó algun tiempo una parroquia; y fué despues canónigo de Praga. La fama de la virtud, sabiduría, y prudencia de nuestro Santo movió al emperador Wenceslao, aunque de carácter travieso y malas costumbres, á quererle tener al lado: le hizo limosnero, y la emperatriz le tomó por confesor. El Santo renunció obispados y grandes prebendas, y sabia unir con el oficio de limosnero la práctica de otras muchas obras de misericordia.

Ciego Wenceslao de la pasion de zelos de su muger, dió en la manía de solicitar que S. Juan le contase sus confesiones. El Santo con gran respeto le mostró quan desatinada era la pretension. Enojóse el rey, repitió las mismas instancias mil veces, ya con amenazas, ya con ruegos. Tuvo al Santo en un calabozo, donde le hizo atormentar con crueles martirios. Pero todo en vano. Dióle despues libertad, y el Santo sin mostrar sentimiento, ni hablar palabra de los trabajos, que habia pasado, aprovechaba aquella calma para prepararse á la muerte, cuya cercanía Dios le habia revelado. En efecto renovando Wenceslao su diabólico intento, le llama, procura de todos modos vencer su constancia, halla aquel pecho sacerdotal mas fuerte que el bronce; y llegando su indignacion al colmo, le manda arrojar del puente abajo en el rio Moldava que pasa por Praga. Fué este martirio el año de 1383. Un resplandor milagroso descubrió donde estaba el santo cuerpo, que fué trasladado á la catedral, confirmando el Señor la santidad de su siervo con grandes maravillas.

Tales fuéron los santos mas célebres del siglo décimo quarto, del qual nos falta mencionar los principales escritores eclesiásticos. Juan Scoto, llamado el *Doctor sutil*, nació en Duns, ciudad de Escocia, entró en el órden de menores, estudió en Oxford y en Paris, donde recibió el grado de doctor, y se hizo famoso, defendiendo la inmaculada

CLXXX.
ENTRE LOS
ESCRITORES
BRILLARON
JUAN SCOTO,

con-

Concepcion de la Virgen: Dios, dice, pudo hacer que María no contraxese el pecado original: pudo hacer que le contraxese por un solo instante; y pudo hacer tambien que le contraxese por algun breve tiempo. Prueba, que las tres cosas son posibles, y concluye: Qual de las tres se ha verificado Dios lo sabe. Pero parece oportuno atribuir á la Virgen lo que es mas excelente, una vez que no se opone ni á la autoridad de la Iglesia, ni á la Escritura. Murió Scoto en 1308, á los quarenta y tres años de edad; y habia escrito tanto, que hay doce volúmenes en folio de obras suyas impresas, y no todas han salido á luz.

Guillermo Okam, tambien del órden de menores, fué el xefe de los nominales, que le llaman *Doctor singular*. Escribió sobre las potestades eclesiástica y secular en defensa de Felipe el hermoso contra Bonifacio VIII. Despues fué del partido de los menores espirituales, y se unió con Luis de Babiera y el antipapa Pedro.

El famoso Raymundo Lulio era de la tercera órden de S. Francisco. Se aplicó á las lenguas orientales y ciencias abstractas. Imaginó un nuevo método de racionar, que consistia en ordenar en varias clases una multitud de términos generales: de suerte que pudiese qualquiera facilmente hablar de todo. No pudo lograr permiso de enseñar en Roma, y dirigió sus desvelos á la conversion de los mahometanos: hizo varios viages, en que fuéron raros los acaecimientos, aunque con poco fruto. Es venerado como mártir en la catedral de Mallorca; y reputado como tal en los Anales de la órden de menores.² Pero su canonizacion hasta ahora no se ha logrado. Dexó muchísimos escritos, poco leídos, aun de los aficionados al autor.

Agustin Triunfo de la órden de S. Agustin, muy estimado en la corte de Nápoles, fué muy conocido por la *Suma* que escribió de la potestad eclesiástica, en la que se ve la excesiva idea que tenian entónces muchos sabios de la autoridad del sumo pontífice.

El célebre Nicolas de Lira era hijo de un Judío y habia comenzado á estudiar con los rabinos; pero habiéndose convertido tomó el hábito de los padres menores; y poseyendo

¹ Scot. op.
om. t. 7. p. 94.

CLXXVI.
NICOLAS DE
LIRA,

² Wading.
ad an. 1315.

do bien la lengua hebrea desde niño, explicaba despues en el convento de Paris la sagrada escritura, especialmente el sentido literal. Compuso á este fin dos comentarios, uno breve y otro difuso sobre los libros del viejo y nuevo testamento. Murió en Paris el año de 1340.

CLXXXII.
RUSBROQUIO,
Y OTROS.

Tambien fuéron del orden de menores Alvaro Pelagio, y Tomas Branvardino. Alvaro era natural de Galicia, y fué penitenciario del papa, y obispo de Yelves en Portugal. Compuso varias obras especialmente contra los hereges, y en defensa de Juan XXII.; pero la mas famosa es la que intituló *de Planctu Ecclesiæ*. Habla de la potestad del papa, como los mas apasionados, y hace una horrorosa pintura de aquel tiempo, declamando con zelo vehemente contra los vicios de todos los estados, sin omitir la curia romana, ni el sacro colegio. Branvardino era inglés, cancelario de la universidad de Oxford, y fué consagrado arzobispo de Cantorberi. Mereció el nombre de *Doctor profundo*, y escribió un excelente tratado de la *Gracia*, con el titulo de *Causa Dei*.

¹ D. Nicol.
Ant. Bibl. ve-
ter. Tom. II.
pag. 149.

Juan Rusbroquio es uno de los principales autores de la teología mística. Vivía con gran pobreza, retiro, y sumo desprecio de todo lo del mundo. Quando se creía ilustrado por la gracia, se escondía en lo mas espeso de un bosque, y allí escribía en el idioma de su país. El cartuxo Surio vertió sus obras en latin. Murió Rusbroquio en 1381. Mucho ántes, en 1355., habia muerto Juan Taulero del orden de Predicadores, que se tenia por discípulo de Rusbroquio; pero sabia mucha mas teología.

Nicolas Eymerich, catalan, del orden de santo Domingo, fué escritor fecundo y de gran doctrina. Delató varias proposiciones de Lulio, que fuéron condenadas por Gregorio XI.; pero prescindiendo de las disputas que de aí nacióron entre Dominicos y Franciscanos, tendrán siempre su mérito el *Directorium Inquisitorum*, y los tratados que escribió sobre la escritura, y contra algunos errores particulares, y las demas obras, cuyo catálogo puede verse en la Biblioteca de D. Nicolas Antonio. ².

² Ibid. pag.
186.

CLXXXIII.

En este siglo se escribiéron varias crónicas, como la de Guillelmo Nangis, y las de muchos reyes de España.

Ni-

Nicéforo Calixto escribió la historia eclesiástica desde el nacimiento de Christo hasta la muerte del emperador Leon. Nicéforo Gregoras la historia Bizantina, desde la toma de Constantinopla por los latinos hasta la muerte de Andrónico el joven; y Juan Cantacuzeno escribió también la historia del imperio de Andrónico y del suyo. Del mismo siglo fué el célebre Petrarca, á quien no puede negarse que cooperó mucho en renovar el gusto de las buenas létras, y la afición á la sabia antigüedad; pero deben despreciarse sus declamaciones contra la corte de Roma: pues en sus cartas latinas alaba de tal modo al supuesto tribuno Nicolas Lorenzo, que se conoce quan preocupado estuvo en estas materias.

CAPÍTULO III.

RESÚMEN HISTÓRICO DEL SIGLO DÉCIMO QUINTO,
Y DE LA PARTE DEL DÉCIMO SEXTO ANTERIOR
AL CONCILIO DE TRENTO.

Los dos papas de Roma y de Aviñon, aparentando ganas de cortar el cisma con su renuncia, hallaban siempre nuevos pretextos para diferirla; y la confusion era tal, que á favor de uno y otro, ó como entónces se decia, por una y otra *obediencia*, estaban declarados algunos reynos católicos, y varias personas de gran sabiduría, ó de extraordinaria virtud. Era también igualmente autorizado el partido *de la indiferencia*, ó el de aquellos que no reconocian por legítimo á ninguno de los dos papas. Los males que causaba el cisma iban siempre de aumento; y no era de los menores la facilidad con que cada uno de los papas prodigaba gracias y prebendas, para llamar ó mantener en su obediencia algun reyno ó provincia, ó algun sugeto de mérito particular.

En estas circunstancias los cardenales de ámbos partidos se conviniéron en convocar un concilio general. Los cardenales romanos en su convocatoria refieren el origen y

CLXXXIV.
PARA CORTAR EL CISMA, SE CELEBRA EL CONCILIO DE PISA;

progreso del cisma, y manifiestan que la christiandad ya no puede esperar la paz de Gregorio y de Benedicto; y que estos deberian renunciar su dignidad por derecho comun, viendo que no hay otro medio de cortar un cisma tan perjudicial al pueblo christiano, y deben con mas razon por haberlo prometido y jurado. Observan que su resistencia á renunciar es un crimen notorio, por el qual están sujetos al concilio: que á este toca la decision de la duda, de qual es el verdadero papa; y que entre tanto los dos papas son ya reos evidentes, y los pueblos deben separarse de su obediencia. En fin convocan el concilio para la ciudad de Pisa, y para el dia 25. de marzo de 1409.; y dirigen la carta á los obispos y abades de la obediencia de Roma, previniendo que los otros cardenales convocan igualmente á los de la otra obediencia para el mismo dia. Lo mismo en substancia decian en su convocatoria los cardenales de Aviñon. ¹

¹ Hard. Coll.
Conc. t. VIII.
c. I.
CLXXXV.

Para impedir este concilio, Gregorio y Benedicto convocaron cada uno el suyo, aquel en Aquilea, y este en Perpiñan; y para suplir la falta de los cardenales, que se habian separado de ellos, crearon otros. Era evidente que por estos medios lejos de apagarse el cisma se encendia mas. Pero en fin se abrió el concilio de Pisa el dia señalado, y en las catorce primeras sesiones se hizo el proceso á los dos papas con mucha formalidad. En la XV., celebrada á quatro de mayo, se pronunció contra ellos la sentencia que en substancia dice:

El santo Concilio representando á la Iglesia universal, á la qual toca conocer y juzgar la actual causa sobre union de la Iglesia y extincion del cisma, visto lo alegado y probado contra Pedro de Luna y Ángel Corario, llamados Benedicto XIII. y Gregorio IX., con madura deliberacion decide y declara: que todos los crímenes contenidos en el pedimento de los promotores del concilio son verdaderos y notorios; y que los dichos Ángel Corario y Pedro de Luna son cismáticos pertinaces y hereges, reos de perjurio, y de escándalo, é incorregibles: por lo que se han hecho indignos de todo honor y dignidad, y de todo derecho de mandar ó presidir, y
están

están separados de la Iglesia. Además para mayor seguridad, el concilio los priva de todos derechos, declara vacante la Iglesia de Roma; y á todos los fieles, aunque sean reyes ó emperadores, libres de su obediencia, aunque se la hayan jurado: impone pena de excomunion á qualquiera fiel que intente favorecer á qualquiera de los dos; los quales si no cumplen con esta sentencia, deben ser reprimidos por la potestad secular. En fin el concilio declara nulas todas las censuras pronunciadas por los dos pretendientes, y las promociones hechas despues de la convocacion del concilio.

GLXXXVI.

En la sesion XVI. prometiéron los cardenales que qualquiera de ellos que fuese elegido papa continuaria el concilio hasta haberse arreglado la reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros. En la XVII. se declaró que para asegurar la eleccion de un papa único é indubitable, tuviesen voto esta vez todos los cardenales, aun aquellos que fuéron creados durante el cisma; y pocos dias despues fué electo el cardenal de Milan, Pedro de Candia, que tomó el nombre de Alexandro V. Era del orden de S. Francisco, de buen genio y liberal. El nuevo papa presidió las sesiones siguientes: en la XVIII. aprobó la union de los dos colegios de cardenales, y quanto se habia hecho despues. En la XIX. revocó las censuras ó sentencias de los dos papas sobre division de los partidos, aprobó y ratificó las dispensas de matrimonio y otras de penitenciaria, concedidas por qualquiera de ellos á favor de los que dexaban el cisma.

En la XX. aprobó igualmente las elecciones, confirmaciones y provisiones de beneficios, cuyos obtentores estuviesen en posesion ántes de la sentencia contra los dos papas. Condonó los atrasos de medias anatas, que se debian á la camara apostólica, y dispuso que tres años despues, esto es por abril de 1412. habria otro concilio general. En fin en la sesion XXI. que fué á 2. de agosto, prohibió el papa con aprobacion del concilio toda enagenacion de bienes raíces de la Iglesia romana, y de las demas, y mandó á los metropolitanos que celebrasen concilios provinciales, y á los obispos que tuviesen sínodos, segun el decreto del concilio de 1215.; y dió por concluido el concilio. Asistieron en

él veinte y dos cardenales , diez arzobispos , de sesenta á ochenta obispos , cien diputados de otros obispos ausentes , mayor número de abades , los quatro generales de las quatro órdenes mendicantes , diputados de muchas universidades , y embaxadores de varios príncipes. En el concilio que Benedicto XIII. tenia en Perpiñan llegó á haber ciento y veinte obispos: querian muchos que Benedicto enviase legados á Pisa para renunciar en su nombre , y no pudiendo lograrlo , y siendo por otra parte muy vários los dictámenes sobre lo que debia hacerse , fuéron retirándose casi todos. Gregorio XII. pudo reunir muy pocos en su concilio de Aquilea , y con todo fulminó censuras contra el nuevo papa Alexandro , é intentó declarar nula su eleccion.

CLXXXVII.
Y DESPUES
EL DE CONS
TANCIA ,

Manteníanse por Gregorio muchas ciudades de Italia , y por Benedicto gran parte de España. Por esto habiendo muerto en mayo de 1410. Alexandro V. se dió mas priesa su sucesor Juan XXIII. en procurar de acuerdo con el emperador Sigismundo , que se celebrase el concilio general que se habia determinado en Pisa , y le convocó para la ciudad de Constancia , en noviembre de 1414. En efecto se celebró la primera sesion el día 16. de dicho mes y año. Abrióla el papa con una exhortacion á los padres del concilio sobre el estado actual de la Iglesia; y en la sesion II. juró con la mayor solemnidad , que si el concilio lo tenia por conveniente renunciaria el pontificado , siempre que lo practicasen Gregorio y Benedicto. Sin embargo pasó poco despues el papa de Constancia á Schafusa , y se sospechó que era por no cumplir la promesa. Entónces el sábio Juan Gerson , embaxador del rey de Francia y de la universidad de Paris , publicó doce consideraciones sobre la autoridad del concilio general y del papa , y sobre la cesion del pontificado. En la sesion III. se declaró que el concilio estaba legítimamente congregado , que conservaba su autoridad , aunque se hubiese retirado el papa , y que no debia disolverse , hasta que se hubiese extirpado totalmente el cisma , y reformado la Iglesia en su cabeza y miembros.

CLXXXVIII.

En la sesion IV. , en que habia doscientos padres se formó este decreto : *El Sínodo legítimamente congregado en*

el Espíritu Santo, constituyendo un concilio general, y representando la Iglesia católica militante, recibe inmediatamente de Christo una potestad, á la qual deben obedecer todos de qualquier estado y dignidad que sean, hasta el mismo papa, en todo lo que pertenece á la fe y á la extirpacion del cisma, y á la reforma general de la Iglesia en la cabeza y en los miembros. Añadióse que el papa no podía echar de Constancia á ninguno de los oficiales ó ministros del concilio: que serian nulas qualesquiera censuras que el papa fulminase contra los vocales, ó dependientes; y mandó á su Santidad que no crease por entónces ningun nuevo cardenal. En la sesion quinta se confirmáron los decretos de la quarta; y se declaró que Juan XXIII. estaba obligado á renunciar el pontificado: que habia hecho mal en salirse de Constancia ocultamente: que debia volver para facilitar la union; y que si no venia, debia hacersele proceso como fautor del cisma.

En las sesiones siguientes se le fué formando proceso, y en la duodécima fué depuesto. La sentencia se funda en que se salió de Constancia, en que no cumple con el juramento de renunciar, y en que por varios testigos resulta reo notorio de simonia y otros delitos. Por todo lo qual el sacrosanto concilio de Constancia declara que el dicho señor Juan, papa XXIII., debe ser removido, privado y depuesto, y le remueve, priva, y depone del pontificado, y de toda administracion espiritual ó temporal: prohíbe á todos los christianos el llamarle en adelante papa, ú obedecerle como papa. Manda tambien el santo concilio que por el bien de la union de la Iglesia jamas sean elegidos papas, ni el señor Baltasar Cosa, ántes Juan XXIII., ni Angelo de Corario, ni Pedro de Luna, que en sus obediencias son llamados Gregorio XII. y Benedicto XIII. Intimóse la sentencia á Juan XXIII.: se conformó con ella, y á mayor abundamiento renunció al pontificado.¹

El concilio ántes de deponer á Juan, le daba siempre el nombre de papa sin restriccion, de lo que suele colegirse que le reconocia por papa legitimo y cierto. Sin embargo para lograr la reunion del partido ú obediencia de Grego-

rio

¹. Ap. Hard.
t. VIII. c.

375. s.
CLXXXIX.

^{1.} *Ibid. ses.*
XIV. c. 389.

^{2.} *Ibid. ses.*
26.30. & 35.

^{3.} *Ib. ses.* 37.

EXC.
EN QUE SE
CONDENAN
TAMBIEN ER-
RORES,
^{4.} *Lib. XI. n.*
58.

rio XII. , condescendió en que el emperador presidiese el concilio en la sesion XIV. , y que en nombre de Gregorio se convocase y aprobase el concilio. *A nadie perjudica, dicen los Padres, y aprovecha á todos la cautela que se toma para mayor abundamiento, seguridad, y certeza del bien de la union.* ^{1.} Tomó el concilio varias determinaciones para asegurar la reunion de todo el partido; y se formalizó la renuncia de Gregorio con la expresion de que la hacia *en presencia de nuestro Señor JESUCHRISTO, que es cabeza y esposo de la Iglesia, en este sacrosanto concilio general que representa la santa Iglesia católica romana.* El concilio formó auto de la admision y aprobacion de la renuncia. Desde esta sesion se procedió contra Pedro de Luna con gran formalidad. Logróse que los reyes de Navarra, Aragon y Castilla le abandonasen, y enviasen embaxadores al concilio; ² y manteniéndose él muy obstinado, fué depuesto como perjuro, perturbador de la paz, y cismático incorregible. ^{3.} Tratóse luego de la eleccion de nuevo papa: acordóse que por esta vez hubiese á mas de los cardenales treinta electores de varias naciones; y de esta manera despues de tres dias de cónclave, á 11. de noviembre de 1417. quedó elegido con unanimidad de votos el cardenal Odon Colona, que tomó el nombre de Martino V.

En este concilio se condenáron tambien los errores y las personas de Juan Hus y de Gerónimo de Praga, como diximos en el libro antecedente. ⁴ Aquí bastará observar que el concilio condenando treinta proposiciones, ó artículos de Juan Hus, no creyó preciso aplicar á cada uno de ellos la censura teológica que le correspondiese, sino que los prohibió y condenó á todos juntos, declarando *que muchos de ellos eran erróneos, otros escandalosos, otros ofensivos de los oidos piadosos, muchos temerarios y sediciosos, y algunos tambien heréticos, y condenados ya por otros concilios generales.* Á nadie pareció entónces extraño este modo de condenar varias proposiciones, creyéndose que para salvar la pureza de la fe, y para precaver á los fieles del contagio bastaba que se supiese que eran proposiciones condenadas, y que no podian tenerse por católicas. Ni dexó de conde-

narlas todas el concilio , aunque haya alguna que parezca capaz de un sentido católico , y Juan Hus á veces las interpretase en sentido católico. Porque antigua costumbre es de los hereges ocultar á veces los errores , quando más procuran introducirlos.

En la misma sesion XV. en que se condenáron los errores de Juan Hus , se terminó el asunto de Fr. Juan Petit, de quien se habian condenado en Paris nueve proposiciones, y Gerson instaba que se condenasen en el concilio. Debatióse bastante sobre esto ; porque muchos pretendian que el sentido en que el P. Petit decia aquellas proposiciones era católico. En fin se convino en no hablar del autor, y condenar solo una proposicion general sobre el tiranicidio, que era el asunto de que trataba el P. Petit; y es la siguiente : *Qualquier vasallo ó súbdito , sin pecar , ántes bienmereciendo , puede y debe matar á qualquier tirano , aunque sea con asechanzas ocultas , y valiéndose de fingidos alhagos , no obstante qualquier juramento que le haya prestado , ó pacto que tenga hecho con él , sin esperar sentencia ó mandato de ningun juez.* Condena el concilio esta proposicion como contraria á la fé y buenas costumbres, y declara que quien la defienda con obstinacion debe ser castigado como herege.¹.

Precedian á las deliberaciones de este concilio las juntas y acuerdos particulares de cada una de las cinco naciones , en que se distribuyeron los padres : á saber Itálica , Hispánica , Gálica , Germánica , y Anglica. Desseaban la reforma de costumbres todas las naciones ; pero sobre el tiempo en que debia tratarse anduviéron muy discordes La Germánica y la Anglica , protegidas del emperador Segismundo , clamaban desde el principio que ántes de tratarse de la eleccion de papa debia procederse á la reforma de la Iglesia en su cabeza , y en sus miembros. Las otras tres con casi todos los cardenales pretendian que la mayor deformidad de un cuerpo era el estar sin cabeza; y que por lo mismo debia comenzarse por darla á la Iglesia. Prevaleció este dictámen ; y Martino V. en la sesion XLIII. publicó varios decretos sobre la vida y hon-

¹ *Ib. c. 424.*

CXCI.

Y SE PROCEDE CON MADUREZ.

nestidad de los clérigos , su vestido y tonsura , número y calidad de los cardenales , ciencia y virtud de los que ascienden á la dignidad de obispos , uniones y frutos de beneficios , simonía , dispensas , diezmos , exenciones , reservas de la silla apostólica , anatas , y otros puntos. Eran grandes las dificultades que se ofrecian al papa en cortar tantos abusos como habia entónces y algunos tan inveterados. Habia durado el concilio mas de tres años , y los padres estaban con mucha incomodidad. Dióle pues por concluído ; pero por no perder de vista el importante objeto de reformar las costumbres , y la disciplina de la Iglesia , convocó otro con universal consentimiento para la ciudad de Pavia.

CXCII,
SE COMIENZA EL DE
SENA , Y DESPUES SE
LEBRA EL DE
DE BASILEA,

Realmente se abrió el concilio en esta ciudad en mayo de 1423.; pero por una cruel epidemia de aquel país, le trasladó Martino V. á la ciudad de Sena. Acudieron pocos prelados , confirmóse la condenacion de los Wiclefitas, y Husitas , y la deposicion de Pedro de Luna , y se trató de la reunion de los griegos. Pero quando se empezaba á tratar de la reforma , se vió precisado Martino V. para precaver nuevos disturbios á dar fin al concilio de Sena , y convocar el de Basilea para siete años despues. Eugenio IV. renovó á su tiempo la convocacion de este concilio , y envió al cardenal Juliano , paraque le presidiese : fuéron acudiendo los padres , y aunque eran todavia pocos , se celebró la primera sesion á 7. de diciembre de 1431. El legado apostólico hizo una exhortacion á los padres ; leyéronse los decretos y bulas de la convocacion del concilio : se declaró que sus tres principales objetos eran la extirpacion de las heregias , la paz de la christiandad , y la reforma de las costumbres ; y con presencia del decreto del concilio Toletano IV. se arregló el orden y modo de proceder , y se proveyó á la seguridad del concilio.

Apénas se habia comenzado quando Eugenio IV. pensó en disolverle , convocando otro para Bolonia , pasado año y medio. Fundábase el papa en que solo habian comparecido en Basilea diez obispos ; y realmente el rigor de la estacion en un país tan frio , y las guerras entre

los príncipes inmediatos no dexaban esperar que compareciesen bastantes para los grandes asuntos que debian resolverse. Los griegos cuya reunion parecia bien dispuesta, no querian pasar de la Italia, por no añadir á sus largos viages el difícil tránsito de los montes escabrosos y cargados de nieve hasta Basilea. Añadia el papa que tenia otras razones que manifestaria á su tiempo.

Replicáronle con viveza el emperador, y el cardenal legado. Desvanecian los rezelos que conocian en el pontífice sobre la reunion de los Husitas, y disminucion de la autoridad pontificia: manifestaban que podian concluirse en el concilio de Basilea los principales asuntos, para que se habia congregado, dexando la reunion de los griegos para el otro que su Santidad convocaba; y sobre todo le hacian presentes los inminentes peligros de cisma, que llevaba consigo la suspension del concilio, mayormente habiéndose citado á los Husitas de Boemia, los cuales atribuirian á desconfianza de los católicos en su causa el retirarse de Basilea, despues de haberse juntado allí para mejor facilitar la reunion. El concilio á 21. de enero de 1432. publicó una circular para desvanecer los rumores esparcidos sobre su disolucion.

Á 15. de febrero celebró la sesion II., en que confirmó los decretos de Constancia sobre la autoridad del concilio general; y á mas declaró que el papa no podia disolver ni transferir á otra parte el actual concilio sin su consentimiento. En la sesion III. de 29. de abril se amonesta y requiere á Eugenio IV. que desista de su pretension de disolver el concilio; y revoque las bulas publicadas á este fin. Sobre lo mismo escribió de nuevo el cardenal Juliano á su Santidad. En la sesion IV. celebrada á 20. de junio se concedió á los Boemos ó Husitas el salvoconduto en los términos en que lo habian pedido. Se mandó tambien que si vacaba la santa Sede durante el concilio, la eleccion de sucesor se hiciese en el lugar del mismo concilio. En la V., que fué á 9. de agosto, se nombraron jueces para las causas de fe, y otros oficiales del concilio, y se mandó que sin licencia de este nadie pudiese ausentarse, aunque fuese por

CXCIII.

orden del papa. Poco despues llegaron al concilio quatro legados de Eugenio; y son muy dignos de leerse los discursos que dos de ellos hicieron sobre la autoridad pontificia, las respuestas que les dió el concilio, y los tratados que con este motivo se escribiéron entónces por una y otra parte.

En las cinco sesiones siguientes, que se celebráron hasta 19. de febrero del año inmediato de 1433., tomó el concilio varias providencias para reducir al papa á que revocase el breve de su traslacion ó suspension. Entretanto á 15. de febrero habia ya el papa publicado otro breve, en que declara que la variacion de circunstancias exige que se varien las disposiciones; y manda que no obstante su anterior decreto sobre la disolucion del concilio de Basilea, comparezcan dentro de tres meses en esta ciudad todos los prelados y demas que deban asistir á los concilios generales. No se satisfizo con esta declaracion el concilio: queria que el papa lisa y llanamente reconociese de ningun valor sus conatos de disolverle; y en las cinco sesiones inmediatas repitió varias citaciones y apertubimientos dirigidos al papa. En la sesion duodécima renovó y confirmó el sagrado derecho de las elecciones: declaró nulas las simoníacas, y exhortó al papa á que no exigiесе nada por la confirmacion que se le pidiese de algunas elecciones. En la décima quinta mandó que se celebrase concilio provincial cada tres años, y sínodo diocesano anualmente.

CXCIV.

Por fin, en la sesion décima sexta celebrada á 5. de febrero de 1434. el concilio se dió por satisfecho con la bula de Eugenio IV. que comienza: *Dudum sacrum generale Basileense concilium*. En ella declara el papa que dicho concilio legítimamente convocado para la extirpacion de las heregías, paz del pueblo christiano, y reforma de la Iglesia en la cabeza y miembros, desde que comenzó ha continuado y seguido legítimamente, y debe continuar y proseguir con aquellos designios, como si no se hubiese intentado ninguna disolucion. Declara asimismo nula y de ningun valor la disolucion que habia publicado, y asegura que reconoce pura y sencillamente á dicho concilio general de

Ba-

Basilea con todo afecto y favor. En prueba de lo qual derogó y revocó tres bulas ántes expedidas, y quanto hubiese hecho en perjuicio de dicho concilio. En la sesion XVII. celebrada á 26. de abril, fuéron admitidos los nuevos legados como presidentes del concilio en nombre, vez, y lugar de Eugenio papa IV.; y en la sesion siguiente, que se tuvo á 26. de junio, se renováron y confirmáron los decretos de las sesiones quarta y quinta del concilio Constantiense sobre la autoridad de los concilios generales. Tratóse en la sesion XIX., á 7. de septiembre, del concilio que debería celebrarse para la reunion de los griegos, del cuidado de que se enseñasen las lenguas hebrea, árabe, griega y caldea, y de los medios con que debería procurarse la conversion de judios é infieles, precaver que su trato no pervirtiese á algunos christianos, y asegurar á los judíos convertidos la posesion de sus bienes.

Celebróse la sesion XX. á 22. de enero de 1435; y se fulmináron penas rigurosas contra los clérigos que mantenian concubinas: se declaró que solo eran vitandos los excomulgados denunciados por su nombre, ó los que tan notoriamente hubiesen incurrido la excomunion, que no pudiesen excusarse con ninguna duda ni pretexto: se limitó algo la facilidad de poner entredicho á los pueblos, y de dilatar los pleytos con apelaciones. En la sesion XXI. que se celebró á 9. de junio, se publicó un severo decreto contra la simonía. Prohibíanse en este decreto las anatas; mas el concilio no las declaraba simoniacas, y suponía que conforme á lo que el mismo concilio habia acordado en la sesion XII., se proveeria por otros medios á los gastos que ocasiona al papa y á su corte el régimen de la Iglesia universal.

Decretóse que no pudiese moverse pleyto contra la pacífica posesion trienal de algun beneficio; y se diéron muy saludables providencias sobre la modestia, gravedad y devocion de las funciones eclesiásticas, la puntual residencia de los clérigos en sus iglesias, y la total abolicion de las fiestas llamadas *de los locos*, ó *de los niños*, de los bayles, convites, espectáculos y demas fiestas ridículas,

CXC.

¹. Nat. Alex.
sac. 15. &
16. Disert. 9.

culas, ó menos modestas, tanto en las iglesias como en los cementerios. En la sesión XXII. fué condenado el libro de Augustin de Roma, por contener varias proposiciones blasfemas y horrendas segun el sentido natural, aunque el autor procurase darles un sentido católico. En la XXIII. que se tuvo á 25. de marzo de 1436. se formáron varios decretos sobre la eleccion de papa y cargos de tan alta dignidad, creacion, dotes y número de cardenales, y sobre la libertad de las elecciones sagradas, aboliendo casi todas las reservas pontificias. En la sesion XXIV., celebrada á 14. de abril, se trató de la reunion de los griegos; y se concedió indulgencia plenaria á todos los que contribuyesen para los gastos de esta reunion con lo que solian gastar para sí y su familia en una semana: ó bien en caso de ser pobres ofreciesen ayunos y oraciones al mismo fin.

CXCVI.
QUE ESTRAS-
LADADO A
FERRARA.

Celebróse la sesion XXV. á 7. de mayo de 1437.; y en ella comenzó á dividirse el concilio con motivo de señalar la ciudad, en que debería celebrarse el nuevo con los griegos. Los legados del papa y la mayor parte de los obispos querian á Florencia ú otra ciudad cómoda para los griegos y para el papa. El cardenal de Arles reuniendo la mayor parte de los votos, bien que casi todos del clero de segundo orden, á quienes el concilio habia dado voto por ser muy pocos los obispos, querian que fuese en Aviñon, ó á lo menos en la Saboya. De aquí nació la mas funesta division del concilio: despues de la qual era evidente, que ya no representaba á la Iglesia universal. El cardenal de Arles con los vocales de su partido comenzó desde entónces á proceder contra el papa Eugenio, á pesar de las protestas de la mayor parte de los obispos, y de las instancias del emperador Segismundo, del rey de España, y de otros príncipes, cuyos embaxadores se separáron poco despues.

El papa al principio de octubre trasladó el concilio á Ferrara, permitiendo con ciertas condiciones que continuase en Basilea para terminar la causa de los Boemos ó Husitas sobre la comunión de las dos especies. Real-

men-

mente los padres de Basilea á 23. de diciembre declararon , que los fieles legos y los sacerdotes quando comulgan sin celebrar , no están obligados á recibir las dos especies : que la Iglesia es la que debe determinar el modo de recibir la comunión , que sea mas oportuno para la salud de los fieles , y respeto del sacramento : que ó bien se reciba con las dos especies , ó con una sola , ó bien con la de pan , ó con la de vino , se recibe siempre á Christo entero , y con igual beneficio para los que le reciben dignamente ; y que la laudable costumbre de comulgar los legos con la sola especie de pan , por ser tan antigua y tan recomendada por los mas santos y sabios doctores , debe respetarse como una ley , que no es lícito variar sin la autoridad de la Iglesia.

Entretanto acalorábanse contra el papa los padres que permanecian en Basilea. Desde la sesion XXVI. , que tuviéron á 31. de julio , comenzaron á formarle proceso. Un año despues declaraban ser verdades *de la fé católica* unas proposiciones que contenian la superioridad del concilio sobre el papa : de que colegian que Eugenio era herege , porque se oponia á aquella doctrina ; y á 26. de junio de 1439. le deponian como notorio herege y cismático ; y algunos meses despues elegian por sucesor á Amadeo duque de Saboya , que tomó el nombre de Felix V. Continuó el concilio sus providencias para asegurar la condenacion de Eugenio y eleccion de Felix hasta junio de 1443 ; y en una de las sesiones que celebró durante los disturbios , declaró que la doctrina de la Concepcion immaculada de la Virgen Madre de Dios debia ser tenida y abrazada por todos los católicos , como piadosa y conforme al culto eclesiástico , á la fe católica , á la recta razon , y á la sagrada escritura , y prohibió severamente el enseñar ó predicar lo contrario.

El papa Eugenio publicaba varios decretos y bulas contra los atentados de los que permanecian en Basilea , y en la constitucion del primero de enero de 1438. declaró trasladado el concilio á la ciudad de Ferrara , mandando á todos los vocales que pasasen á ella. Allí comenzaron lue-

go

CXCVII.
EXCEDENSE
ALGUNOS PA-
DRES QUE
PERMANE-
CEN EN BA-
SILEA.

CXCVIII.
EN EL CON-
CILIO DE
FERRARA Y
FLORENCIA
SE REUNEN
LOS GRIEGOS,

go varias conferencias entre los griegos y los latinos , que iban compareciendo , y el día 8. de octubre abrió la primera sesion solemne el célebre Besarion, arzobispo de Nicea , griego doctísimo , con una oracion muy elegante. Disputóse en las primeras sesiones de los cinco puntos principales , en qua discordaban las dos iglesias : á saber, de la procesion del Espiritu Santo, de la adicion de la particula *Filioque* en el símbolo , del uso del pan ázimo ó fermentado , del purgatorio , y de la primacia del romano pontífice. Por enero de 1439. de comun acuerdo se transfirió el concilio á la ciudad de Florencia , por haber peste en la de Ferrara. En esta se habian celebrado diez y seis sesiones , y en la de Florencia se celebráron otras nueve , todas dirigidas á facilitar la reunion de las dos iglesias.

Logróse esta por fin , y á 6. de julio de 1439. , despues de haber celebrado el papa de pontifical , se leyó en griego y en latin el decreto , y le firmáron el papa , los cardenales , el emperador griego Juan Paleologo , y todos los obispos y abades griegos y latinos , á excepcion de Márcos, obispo de Éfeso. Habla en la definicion el papa con la aprobacion del universal concilio Florentino , y declara : 1. que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo , como de un principio. 2. Que la palabra *Filioque* fué añadida con razon , para aclarar la verdad en unas circunstancias que lo exigian. 3. Que el cuerpo de Christo puede consagrarse tanto con pan ázimo como con fermentado ; y que cada sacerdote debe en esta parte conformarse con la costumbre de su iglesia , ó bien sea la oriental , ó bien la occidental.

4. Que las almas de los penitentes que mueren en gracia , y sin haber completamente satisfecho por sus faltas , son purificadas con las penas del purgatorio ; para librarse de las quales les aprovechan los sufragios de los fieles vivos ; á saber los sacrificios , oraciones , limosnas y otros oficios de piedad : que las almas de los bautizados que no han contraido despues ninguna mancha , ó que están ya plenamente purificadas entran luego

en el Cielo, y ven claramente á Dios uno y trino, con mas ó menos perfeccion, segun sus méritos; pero las almas de los que mueren en pecado mortal, ó con solo el original, baxan todas al infierno, aunque con penas desiguales.

5. Que el pontifice de Roma, ó de la santa Silla apostólica, es el Primado de todo el orbe, Sucesor de S. Pedro príncipe de los apóstoles, verdadero Vicario de Christo, Cabeza de toda la Iglesia, y Padre y Doctor de todos los christianos; y que JESUCHRISTO nuestro Señor le dió en S. Pedro la plena potestad de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal, segun se contiene en las actas de los concilios ecuménicos, y en los sagrados cánones. En fin que segun el órden de los patriarcas establecido en los cánones, el de Constantinopla es el segundo despues del romano pontifice, el tercero el de Alexandria, el quarto el de Antioquia, y el quinto el de Jerusalem.

Aun estaban los griegos en Florencia, quando llegaron unos enviados del patriarca de Armenia, que deseaba igualmente reunirse con la Iglesia de Roma. El emperador griego los recomendó á su Santidad; y despues de haber partido los griegos trató el papa varias veces con los enviados de Armenia, y destinó muchos varones sabios para informarse de su creencia, y promover su reunion. Finalmente á 22. de noviembre del mismo año 1439. expidió su Santidad el decreto de la reunion é institucion de los armenios. En el manda cantar el símbolo con la adición de la partícula *Filioque*: condena clara y prolixamente los errores de Nestorio y de Eutiques: explica la práctica de la iglesia romana en la administracion de los siete sacramentos, y manda á los armenios que en esto se conformen con los latinos: incluye el símbolo *Quicumque*, llamado de S. Atanasio: forma el catálogo de los libros sagrados: añade el decreto de union con los griegos, expedido poco ántes en el concilio: manda que celebren como la iglesia de Roma las fiestas de la Anunciacion de la Virgen, Nacimiento, y Circuncision del

CXCIX.
Y DESPUES
LOS ARME-
NIOS.

Señor; Presentacion de N. Señora en el templo, y Nacimiento de S. Juan; y en fin declara lícitas las bodas quartas y ulteriores.

Todo lo admitieron con gusto los armenios. Despues en 1441. los jacobitas, abjurando el error de los monotelitas, se reconciliaron con la Iglesia de Roma; y en los años inmediatos enviaron tambien sus legados los etiopes ó abisinos, los siros, caldeos, y maronitas, abjurando los varios errores, especialmente de Eutiques, y de Nestorio, de que estaban imbuidos. Pero todas estas conversiones tuvieron poca consistencia; y tambien la reunion de los griegos se desvaneció poco despues por la inrepidez y malicia de Márcos de Efeso.

El papa Eugenio IV. que con tanto anhelo procuraba la conversion de los hereges y cismáticos del Oriente, y con sentidas lágrimas solia llorar su ligereza é inconstancia, habia sucedido á Martino V. en marzo de 1431. Era Eugenio de agradable aspecto, grande estatura, y ánimo sublime, protector de los literatos, liberalísimo con los pobres, magnífico en reparar las iglesias, y zelosísimo del culto de Dios y extension de la fe. Los Colonas se habian apoderado de los inmensos tesoros que habia recogido el papa Martino V., que era de esta familia, para las necesidades de la Iglesia. No querian entregarlos á Eugenio, y llegó su resistencia á una declarada rebelion. Eugenio los sugetó con tropas auxiliares de Venecia y de Florencia. ¹ Uno de los principales objetos, que se habia propuesto Martino V., y á cuyo fin procuraba recoger caudales; era sujetar con la fuerza á los Husitas de Boemia. Promovió tambien Eugenio esta sagrada expedicion, enviando socorros al emperador Segismundo. Pero el ejército imperial poseido de un terror pánico huyó precipitadamente, y los Husitas quedaron mas insolentes con la victoria que les costó muy poco. No fué ménos infeliz otra cruzada, que promovia su Santidad para contener á los turcos que invadian la Hungría y las provincias inmediatas. Porque despues de algunos sucesos varios, quedó derrotado el año 1444. el ejército christia-

CC.
OCUPAN LA
S. SEDE EU-
GENIO IV,

¹ Rayn. an.
1431. n. 10.
11.

tiano, y muertos el legado del papa y el rey de Polonia.

Murió Eugenio en febrero de 1447.; y fué electo en su lugar con todos los votos el cardenal Tomas de Sarzana, de nacimiento humilde, y de gran fama de ciencia y de virtud. Juzgábase muy indigno de tanto honor: no quería admitirle, pero cedió en fin, y tomó el nombre de Nicolao V. El antipapa Amadeo, ó Félix V., se le presentó en 1449, renunció sus pretensiones, y le pidió perdon. Nicolao se lo concedió con gran gusto, le distinguió con singulares honores, admitió entre sus cardenales á los que Félix habia nombrado, aprobó quanto habia hecho este en órden á las personas y lugares de su obediencia, revocó quantas providencias habia dado Eugenio contra los que seguian á aquel partido y al concilio de Basilea en las últimas sesiones, y declaró nulo y mandó borrar de los registros todo lo que se hubiese dicho y escrito contra Félix y sus secuaces. Trabajaba sin cesar el nuevo pontífice Nicolao en la conversion de los maniqueos de la Bosnia, y de los husitas de la Bohemia: enviaba á aquellas provincias varios legados y predicadores, entre quienes se distinguía S. Juan Capistrano.

Llenábale de amargura la obstinacion de los griegos en el cisma, y la facilidad con que llegados á Constantinopla retrataron luego quanto habian hecho y firmado para reunirse con la Iglesia de Roma. Al emperador Juan Paleologo sucedió en 1449. su hijo Constantino, varon de singular valor, que acreditó mucha pericia militar en varias victorias que ganó á los turcos. Escribíale poco despues el papa Nicolao, exhortándole á que promulgase los decretos del concilio de Florencia, y procurase la total destruccion del cisma. Amenazábale de que si por este medio no aplacaba la indignacion de Dios, no tardaria tres años en ver destruida la capital, y en perder todo su imperio.

Cumplióse puntualmente tan terrible amenaza. Mahometo II. valeroso y afortunado príncipe de los turcos, el año de 1451., no teniendo mas que veinte y un años de

CCI.
NICOLAO V.

¹ Spondan
an. 1449. n. 4.

CCII.
QUE PERDI-
DA C.P., AM-
PARA A LOS
8 ABIOS,

edad , sucedió á su padre Amurato II. Dos años despues acometi6 á Constantinopla con un exercito numerosísimo. Los griegos hacian prodigios de valor : Constantino acudia vigilante é intrépido á todas partes ; mas en fin despues de cinquenta y quatro dias de sitio , oprimidos los griegos por el número de sitiadores , fué ganada por asalto la ciudad , á 29. de mayo del año de 1453. Constantino murió en el choque , y Mahometo mandó cortarle la cabeza , y llevarla en lo alto de un palo , para mas terror de los christianos. La ciudad fué entregada tres dias al saqueo de las tropas vencedoras , que no hubo especie de impiedad y barbárie con que no insultasen las cosas mas sagradas de los templos , y no atropellasen á las personas de toda edad , sex6 y condicion. Mahometo concedió despues á los christianos el libre exercicio de su religion en esta ciudad , quiso que eligiesen patriarca , al qual concedió honore^y semejantes á los que le daban los emperadores christianos. Apoder6se Mahometo de todo el imperio griego , y de un grande número de otras islas y ciudades , y solo detuviéron sus conquistas la ciudad de Belgrado y la isla de R6das , que no pudo ganar.

Entretanto el afligido papa Nicolao V., no pudiendo contener los estragos de los turcos , procuraba aloménos asegurar á la docta Grecia algun asilo en el fondo de la Italia. Recibia con agrado , y concedia pensiones á los mas ilustres sabios que venian de levante , y no omitia diligencias ni gastos para recoger de las varias provincias de la Grecia los mas preciosos y antiguos manuscritos de filósofos , oradores , matemáticos , y de todas artes y ciencias , y especialmente de los teólogos , de los santos padres y de los libros sagrados. Levant6se contra este grande papa una cruel conjuracion en Roma , que á poco mas le sorprende y atropella. Pero fué preso el xefe de los conjurados Estéban Porcario , fué ahorcado , y con esto se restableció la pública tranquilidad. Murió Nicolao en abril de 1455.

CCIII. Sucedi6le poco despues el cardenal español Alonso de CALIXTO III., Borja , con asombro de los cardenales mismos , que por
la

la mayor parte habian determinado elegir al cardenal griego Besarion. El nuevo papa se llamó Calixto III., y promovió desde luego con eficacia la reunion de los príncipes christianos para contener los progresos de los turcos: á cuyo fin ordenó tambien varias rogativas. Tuvo gran consuelo el año de 1456. quando los christianos ganaron la célebre batalla de Belgrado, derrotando completamente al ejército enemigo, y precisándole á levantar el sitio, y retirarse. Con este motivo aumentó el papa la solemnidad de la antigua fiesta de la Transfiguracion del Señor. ¹ Quejábanse los alemanes de que este papa les sacaba sobrado dinero, y no cumplia con los concordatos. Pero satisfacía su Santidad á la primera queixa en carta al emperador Federico, y á la segunda por medio del cardenal Eneas Silvio. Amaba Calixto la parsimonia y la moderacion: dexó una suma quantiosa para los gastos de la guerra contra los turcos, y murió en agosto de 1458. Sucedióle pocos dias despues el citado cardenal Eneas Silvio, que tomó el nombre de Pio II.

Eneas habia hecho grande papel en el concilio de Basilea, y se habia declarado por Amadeo y Federico: bien que trabajaba eficazmente en promover la paz con el papa Eugenio. Pero despues que fué papa publicó una bula, en que retrataba todo lo que ántes habia escrito contra Eugenio IV. En otra mandó que nadie se atreviese á apelar al futuro concilio de las censuras, sentencias ó mandatos de la santa Sede: declaró á los apelantes reos de lesa magestad divina y humana, é incursos por el solo hecho en excomunion mayor reservada al papa. Envió repetidas embaxadas á los príncipes christianos, para reunirlos en una constante paz, con que pudiesen hacer frente á los turcos. Al mismo fin celebró un congreso en Mantua; y en los últimos tiempos de su vida reunia en Ancona un numeroso ejército de cruzados, resuelto á embarcarse y seguir la expedicion. Pero murió en Ancona mismo, en agosto de 1464. Dexó muchos escritos, y entre ellos una carta muy erudita y elegante que envió á Mahometo II. sobre la verdad de la religion christiana, y fal-

¹ Baron,
Not. ad Mar-
tyrol.

CCIV.
PIO II., ANTES
ENEAS SIL-
VIO

sedad del ismaelismo, ó mahometismo. En su tiempo se ventiló con mucho ardor entre los religiosos dominicos y los menores la cuestión de si la sangre de JESUCRISTO en el tríduo de su muerte quedó unida con la divinidad. El papa no quiso decidirla; y prohibió á unos y otros religiosos el disputar mas sobre esta materia.

CCV.
PAULO II.,

En lugar de Pio II. fué electo el cardenal Barbo, que tomó el nombre de Paulo II. Antes de la elección prestáron juramento todos los cardenales de observar ciertas leyes que creían necesarias para el gobierno de la Iglesia, y arreglo de la corte de Roma; y entre otras la de reducir á veinte y quatro el número de los cardenales. Mas algunos que deseaban serlo, sugiriéron al nuevo papa, que aquellas leyes estrechaban demasiado la autoridad pontificia, y lograron que las derogase. El cardenal español Carvajal jamas quiso aprobar esta derogacion. ¹.

¹. Jac. Pap.
Card. Com-
ment. II.

Paulo trabajó con grande eficacia, aunque no con mucho fruto, en promover la expedición contra los turcos, y en exterminar los husitas de Bohemia. Dió muy severas providencias para purgar la corte de Roma de toda simonía. Por una de estas quedó privado de empleo el célebre Platina, á quien despues Sixto IV. encargó la biblioteca del Vaticano. Paulo II. empleaba todas sus rentas en alivio de los pobres, restauracion de las iglesias, y guerra contra los turcos. En medio de tan buenas prendas, se le notaba de algun sobrado deseo de gloria, y de haber dexado aumentar las diversiones del carnaval. Murió de apoplexía á 16. de julio de 1471.

CCVI.
SIXTO IV.,

Con unanimidad de votos fué electo pontífice el cardenal Francisco de Rovere, religioso del orden de san Francisco, que tomó el nombre de Sixto IV. Promovió dos célebres expediciones contra los turcos, á cuyo fin envió legados á los príncipes christianos, paraque hiciesen paces entre sí, envió predicadores por toda la Italia, y concedió indulgencias y grandes subsidios de dinero. La primera cruzada consistió en una poderosa armada naval, de la qual huyó siempre la de los turcos, ganó la opulenta ciudad de Smirna; y logró algunas otras victorias

de

de ménos conseqüencia. La segunda cruzada se dirigia á contener á los turcos , que habian llegado á Italia , y se habian apoderado de Otranto. Recobraronla los cruzados , y habiendo muerto Mahometo II. se retiraron los turcos.

Concedia Sixto grandes privilegios á los religiosos mendicantes , en especial á los menores : acreditaba su magnificencia con varios grandiosos edificios sagrados y profanos , que levantó y renovó , y con la multitud de libros preciosos con que enriqueció la biblioteca Vaticana. Algunos le acusan de haberse excedido en el afecto á sus parientes , y de haber tomado demasiada parte en las disensiones de Florencia ; aunque no la tuviese en la cruel conjuracion contra los Médicis. Acalorábanse en este pontificado los religiosos dominicos y franciscanos , disputando de las llagas de S. Catalina de Sena ; pretendiendo aquellos que en el cuerpo de santa Catalina aparecieron las llagas como en el de S. Francisco ; y creyendo los menores que el prodigio de las llagas era un privilegio particular de su fundador. Sixto IV. aunque prohibió primero con censuras que en las imágenes de la Santa se pintasen las llagas , moderó despues el decreto , procurando sofocar y acallar semejantes controversias. Posteriormente Urbano VIII. en el nuevo rezo de la Santa , terminó la disputa á su favor.

Entre los religiosos de las mismas órdenes y otros teólogos se agitaba todavía con mas ardor la de la Concepcion inmaculada de la Vírgen Santísima. El papa en septiembre de 1483. publicó un decreto condenando los libros y proposiciones en que se notaba de heregía ó de pecado mortal á los que defendian que la Madre de Dios fué preservada en su concepcion de toda mancha de pecado original ; y tambien á los que por el contrario tratasen de reos de heregía ó de pecado mortal á los que defendiesen que no fué preservada ; pues hasta ahora , dice el papa , la Iglesia romana , ó la Silla apostólica no ha decidido este punto. Parece que tambien este papa dió en el escollo de exaltar ó enriquecer á sus parientes con daño de la Iglesia. Murió á 15. de agosto de 1484. , dexando varios escri-

escritos ; y le sucedió el cardenal Juan Bautista Cibo , que se llamó Inocencio VIII. en cuyo tiempo hizo la religion christiana grandes progresos con la proteccion de los reyes de España , y de Portugal , como diremos despues.

CCVII.
INOCENCIO
VIII.,

Antes de la eleccion de Inocencio, hicieron los cardenales en el cónclave varios decretos , que todos juraron observar , sobre el gobierno de la Iglesia , y mayor exáltacion de la dignidad cardenalicia. El nuevo papa trabajó con gran zelo , como sus predecesores , para reunir á los príncipes christianos contra los turcos ; y con motivo de tener en sus estados á Zizimo , hermano del emperador turco Bayazeto II. , á quien convenia mucho que Zizimo estuviese lejos de sus dominios , logró Inocencio que Bayazeto le enviase la lanza con que fué atravesado el cuerpo de Christo ; y le pagase bien la detencion de su hermano. Condenó Inocencio en 1487. el libro de las nuevecientas conclusiones que habia defendido públicamente el célebre Juan Pico de la Mirándola , joven de veinte y quatro años , por haber algunas mal sonantes y sospechosas de heregía , aunque su autor protestó que no las defendia sino para exercicio de una disputa escolástica , y sujetándose con gusto á la correccion de la Silla apostólica. Jamas dió este papa permiso á los de Noruega para celebrar el sacrificio sin vino. Murió en julio de 1492.

En esta sede vacante , el obispo de Badajoz D. Bernardino de Carvajal, embajador de España en Roma, pronunció delante del sagrado colegio un vehemente discurso sobre la necesidad de reformar la Iglesia universal , y en particular la de Roma. Confiesa que en todos tiempos ha habido vicios y pecados. *Pero jamas , añade , fuéron ni tan grandes , ni tan comunes , ni tan públicos , ni tan impunes como ahora ; y lo que es peor , jamas tan bien premiados , ni jamas habian inficionado tanto á las mismas cabezas de la Iglesia. Antes la salud y santidad de las cabezas influia saludablemente en los miembros corrompidos. Ahora por el contrario nuestros excesos son la causa de que se nos rebelan los que debieran obedecernos : y de que seamos despreciados de los príncipes y de los pueblos. No cuida-*

damos sino de vivir holgados , de elevarnos , y enriquecernos , y de esta manera decae la dignidad del trono eclesiástico y la vigilancia pastoral desaparece. ' De aquí colige la necesidad de elegir un papa de santas costumbres , y de tan activo y prudente zelo , que sea capaz de reformar y de realzar á la Iglesia. Tan justos deseos pararon en que en el agosto inmediato fué electo el cardenal Rodrigo de Borja , que tomó el nombre de Alexandro VI.

Este es uno de los papas, en cuya conducta se ha cebado mas el odio de los enemigos de la Iglesia. Realmente no puede negarse que sus vicios fueron muchos , y muy abominables ; y que fueron una sentina de escándalos el conato y los medios de engrandecer y enriquecer á sus hijos naturales. Con todo hizo algunas cosas recomendables. Mandó que no se imprimiese libro sin preceder la censura y licencia del obispo : procuró la conversion de los hereges de Boemia y Moldavia : envió auxilios al rey de Georgia contra los turcos , y promovió una cruzada contra ellos : declaró que era válido el bautismo de los Rutenos : renovó el estilo de tocar las oraciones al medio dia ; y murió á 15. de septiembre de 1503. Sucedióle el cardenal Francisco Tudesquino , que tomó el nombre de Pio III. Ardía el nuevo papa en zelo de restablecer la disciplina , corregir las costumbres , y asegurar la fe. Quería congregar luego el concilio general , que en el cónclave se habia resuelto convocar dentro de dos años. Pero murió á los 27. dias de su eleccion , y le sucedió poco despues Julio II. , ántes Julian Rovere.

Era Julio de grande ánimo y espíritu marcial : sin embargo prohibió los desafíos con severidad. Deseaba recobrar varios estados de Italia , que habian sido de la Iglesia romana : coligábase á este fin primero con el rey de Francia contra la república de Venecia , y despues con ésta y otros soberanos contra la Francia : poníase tal vez á la frente de los ejércitos ; y daba motivo de que se dixese que era mas inclinado á emprender guerras y dirigir batallas , que á procurar la paz. Tales disturbios diéron ocasion á que nueve cardenales protegidos por el rey de

Tom. X.

Bb

Fran-

1 Ap. Martene *Thes.* p. 1774.

CCVIII.
ALEXANDRO
VI., PIO III.

CCIX.
JULIO II. CO-
MENZÓ EL
CONCILIO
LATERA-
NENSE V.

Francia se juntasen en Pisa, y arrogándose el nombre de concilio general, intentasen hacer proceso al papa. Acusábanle de faltar á los mas solemnes juramentos que habia hecho ántes y despues de su eleccion; especialmente de convocar luego concilio general, y de no mover guerra á ningún príncipe, ni hacer cosa importante, sin consentimiento de dos terceras partes de los cardenales.

Aquella junta de Pisa era claramente un falso conciliábulo. Sin embargo Julio para precaver todo peligro de cisma convocó un concilio general en la iglesia de san Juan de Latran, para el abril del año de 1512. Los príncipes y pueblos se declararon luego contra el concilio de Pisa: y los cardenales que se mantuviéron mas contumaces, y fuéron privados de la púrpura por Julio, despues de su muerte se presentáron humildes al sucesor, y fuéron perdonados y restablecidos. En el concilio de Latran, que se llamó *el quinto*, asistieron ciento y catorce obispos, casi todos italianos. En las primeras sesiones se declaró nulo el mencionado sínodo de Pisa y quanto hiciese. En la quarta se aprobó una constitucion de Julio II. contra toda simonía en la eleccion de papa.

CCX.
 Y LEON X.
 LE CONCLU
 YÓ:

Murió poco despues Julio á 21. de febrero de 1513., y le sucedió Leon X., de la casa de los Médicis: el qual formó luego tres diputaciones de prelados del concilio, para que la una promoviese con especial cuidado la paz entre los príncipes christianos, otra la reforma general de costumbres, particularmente en la corte de Roma, y la tercera tratase de la *Pragmática sancion* de Francia, y de lo perteneciente á la fé. En las sesiones VII. y VIII. publicó el papa algunos decretos de reforma de su corte, y condenó el error de los que decian que el alma intelectual era mortal, ó que era única en todos los hombres. En la sesion IX. se publicó un largo decreto sobre la reforma de los cardenales, especialmente sobre la frugalidad y moderacion en sus casas, mesas, y familias. Se fulmináron varias penas contra los blasfemos, y contra los beneficiados que no rezan el divino oficio.

En

En la décima se declararon lícitos los montes de piedad, con tal que lo que se exige á mas de la suerte sea únicamente para gastos de dependientes y oficinas; y se prohibió el imprimir libro alguno sin preceder licencia del obispo. En la undécima se trató de la obligacion y modo de predicar dignamente la palabra de Dios, prohibiendo predicar sin las debidas licencias, interpretar arbitrariamente en el púlpito los textos sagrados, señalar el tiempo del juicio ó fin del mundo, y hablar mal de los superiores. En la sesion última se trató de expedicion contra turcos, quedando el papa en aplicar parte de los bienes de las iglesias, y hacer las demás diligencias regulares, quando fuese ocasion oportuna.

Mas el asunto principal de este concilio fué la revocacion de la pragmática sancion de Francia. Llámase *Pragmática sancion* una constitucion ó decreto del concilio de Burges del año de 1438., al qual el rey de Francia dió fuerza de ley, y principalmente se tomó del concilio de Basilea. En la *Pragmática* se disponia que cada diez años hubiese concilio general, cuyas leyes se decia que tambien el papa debe obedecer. Se prohibian las anatas, las reservas y expectativas que solian conceder los papas sobre beneficios de Francia; y se aseguraba á los coladores ordinarios la libre presentacion de los beneficios menores, y á los cabildos de catedrales la libre eleccion de sus propios obispos. Varias de estas disposiciones se pretendia que eran antiguas en Francia. Los papas se quejaban de ellas á los reyes; y Luis XII. al tiempo de sus desavenencias con Julio II. mandó que en todo el reyno se observasen con exáctitud.

Por fin el rey Francisco I. hizo con el papa Leon X. un concordato, en que revocó totalmente la sancion pragmática, concediéndole su Santidad á él y á sus sucesores la facultad de nombrar los obispos y demás prelados de Francia con la precisa condicion de haber de nombrar sujetos dignos, á quienes el papa apruebe, y reservándose su Santidad el nombramiento de los obispados y beneficios que obtuvieren los que mueran en la corte de Roma.

CCXI.

REVOCANDO
LA PRAGMÁTICA
SANCION DE
FRANCIA.

Este es el concordato que se aprobó solemnemente en la sesion XI. de este concilio Lateranense V. con especial gozo de todos los padres. Realmente la sancion pragmática, baxo la apariencia de restablecer la antigua disciplina de la Iglesia en las elecciones, habia dado motivo á males gravísimos. Los reyes de Francia de qualquier modo se metian con freqüencia en recomendar algun sugeto á los cabildos, y solian las recomendaciones mirarse mas como riguroso precepto, que como súplica. Los señores y gente rica del país se valian muchas veces de violencias, y de medios muy viles, para lograr elecciones de sugetos ménos dignos. Por lo mismo eran freqüentes los pleytos, en que se impugnaban varias elecciones como violentas, simoníacas, ó de otra manera ilegales y nulas, de cuyos pleytos se seguian la dilacion de las vacantes de las mitras, la pobreza por muchos años de los electos, y otros graves inconvenientes. ¹ En fin los mismos reyes de Francia muchas veces rogaban al papa, que á pesar de la pragmática sancion se reservase el nombramiento de algunos obispados, para conferirlos á los recomendados por sus magestades. ² Sin embargo como estos males hubieran podido preceverse sin quitar á los cabildos ó súbditos la eleccion de los prelados, por esto el clero de Francia, la universidad de Paris, el parlamento y varios autores sabios y piadosos se han explicado poco satisfechos del concordato. El rey de Francia concedió tambien entónces que las anatas se pagasen al papa segun el valor actual de las prebendas y beneficios, y no segun la tasa antigua que era mucho menor.

Era Leon X. de grande ingenio y prudencia, recibia las gentes con agrado, protegía á los literatos con magnificencia, proveia los obispados con justicia, procuraba la paz con eficacia, sufría los contratiempos con fortaleza, ayunaba con freqüencia y con rigor, y amaba mucho la pureza y modestia, aunque gustaba de la música, de la caza, y en ciertos días de convites espléndidos. Erasmo le alaba mucho en sus cartas. Acusáronle al-

¹ Marca, de Concor. Sacer. lib. VI.

² Thomas. Discipl. P. IV. lib. II. c. 41.

algunos de que favorecía mas á los poetas y profesores de letras humanas que á los teólogos, y que á haber tenido algunos de estos muy hábiles al lado, tal vez hubiera sido mas cauto en conceder indulgencias, y hubiera podido sofocar con escritos sólidos los errores de Lutero contra los quales peleaba con zelo, como decimos en otro lugar. Murió Leon á 1. de diciembre de 1521.

Fué electo en su lugar el cardinal obispo de Tortosa *Adriano*, que conservó su nombre, y es el *sexto*. Había nacido de padres pobres; pero era muy sabio, de gran virtud, y había sido preceptor de Carlos V. Procuró luego poner en paz á este emperador con el rey de Francia Francisco I. Revocó todas las expectativas y reservas, y quitó de las dispensas é indulgencias todo resabio de grangería. La frugalidad en la mesa, la sencillez en el porte, y la moderacion en todo el gasto de su casa y familia eran admirables: Fué sumamente severo con sus parientes, á algunos de los quales que se presentaron en su corte, les mandó salir luego sin mas auxilio que el preciso para volverse á pie á sus casas. Á un sobrino muy buen estudiante, le dió un beneficio de setenta ducados; y pretendiendo despues otro que valia ciento, le hizo renunciar el primero, asegurando que jamas permitiria que obtuviese dos.

Solia decir que su obligacion era buscar sacerdotes para bien de las iglesias, y no dar beneficios para enriquecer á sacerdotes. Á pesar de tanta moderacion, se vió precisado á exígir con severidad los tributos de sus vasallos para socorrer á los caballeros de S. Juan de Jerusalem sitiados en Rodas por los turcos, y para alivio de varios pueblos de Italia, que padecieron entónces una peste cruelísima. Formó una junta de hombres sabios y virtuosos para reformar la corte de Roma: bien que aborrecia la precipitacion, y decia que tan importante mudanza debía hacerse de espacio.

Es digna de leerse la instruccion que dió al Legado que fué á la dieta de Norimberga, para promover la defensa de la Hungría contra los turcos, y contener los pro-

gre-

CCXIII.
ADRIANO VI.
ARDE EN DE-
SEOS DE UNA
PRUDENTE
REFORMA,

CCXIV.
Y LOS MANI-
FIESTA.

gresos de la heregía luterana. Confiesa que Dios envia tantos trabajos á la Iglesia en castigo de los pecados , y que los del pueblo dimanen del mal exemplo de los sacerdotes. Reconoce que se han introducido varios abusos en la corte de Roma y en sus providencias , y que no es mucho que las enfermedades de la cabeza se hayan comunicado á los demas prelados ó miembros. Asegura que se aplicará con todo esmero á la reforma de su corte , y reconoce que la desea todo el mundo. Protesta que no admitió tan alta dignidad , ni por ambicion del mando , ni para enriquecer á los parientes , sino para procurar la reforma de la Iglesia católica , y para animar á los hombres sabios y virtuosos , tiempo hace olvidados ó desconocidos. Encarga con particularidad que le informe de los que haya en Alemania , para proveer en ellos los beneficios que vayan vacando. ¹ Tan santos designios los frustró la prematura muerte de Adriano , acaecida á 14. de septiembre de 1523.

¹ Rayn. an.
1522. n. 66. s.

CCXV.

CLEMENTE
VII. TIENE
GUERRA CON
EL EMPERA
DOR.

Unos dos meses despues le sucedió el cardenal Julio de Médicis , que tomó el nombre de Clemente VII. ; Unióse con el rey de Francia contra el emperador Carlos V. Pero despues de la batalla de Pavía , en que fué derrotado el ejército francés , y el mismo rey quedó prisionero de guerra y fué llevado á Madrid , entraban las tropas imperiales en los estados pontificios , y se vió precisado Clemente á pedir la paz. Concediósla Carlos. Era esto el año 1525. ; y en el siguiente se ajustó tambien la de Madrid entre el emperador y Francisco I. Apénas el rey Francisco se vió libre , fué preparándose para renovar la guerra: el papa le absolvió del juramento con que se habia obligado á cumplir el tratado de paz , le exhortó á rescindir la , y formó una fuerte coaliccion contra el emperador.

El ejército imperial estaba sobre Milan , y se echó contra Roma , la sitió en 1527. , y la ganó por asalto , en que murió el duque de Borbon general en Xefe. La ciudad fué saqueada. El papa encerrado en el castillo de S. Angelo , capituló poco despues. Convino en que el emperador se apoderase de las cinco principales fortalezas del

del estado pontificio , y las conservase el tiempo que quisiese : que el papa le pagaría quatrocientos mil escudos de oro , y que permanecería en el castillo hasta que se verificase la primera paga , pasando entónces á Nápoles ó Gaeta , ó donde dispusiese el emperador. Escapóse despues su Santidad disfrazado de mercader , y se fué al ejército de los aliados. Así continuáron los disturbios , hasta que por fin en 1530. se reconcilió el papa con el emperador , y su Santidad le coronó solemnemente en Bolonia. Trataba Clemente con eficacia de convocar el concilio general , que todos deseaban , quando murió á 26. de septiembre de 1534. El dia 13. de octubre inmediato le sucedió el cardenal Alexandro Farnesio , que tomó el nombre de Paulo III.; en cuyo tiempo comenzó el concilio de Trento , como verémos despues. Ahora recojamos algunas noticias de las principales iglesias , desde el principio del siglo décimo quinto hasta los tiempos de dicho concilio.

El estado de la iglesia oriental iba siempre de mal en peor. Habia tiempo que las armas de los turcos estrechaban mas y mas los límites , y debilitaban las fuerzas del imperio christiano de Constantinopla. El deseo de lograr algun socorro de los príncipes christianos del occidente movia á los griegos á dar algunos pasos para la extincion del cisma : parecióron eficaces los del concilio de Florencia ; pero luego que regresáron los griegos á C. P. se vió que ni el agrado con que los latinos los tratáron , ni las poderosas razones con que casi todos se habian manifestado convencidos , ni el inminente riego de caer en manos de los turcos , podian quebrantar la dureza del espíritu cismático , que los dividia de la Iglesia romana. Verificáronse los terribles castigos con que el papa los amenazaba de parte de Dios. Cayó la capital en poder de los turcos.¹ Acabóse enteramente en 1453. en otro Constantino el imperio oriental , que mas de once siglos ántes habia fundado Constantino el grande : al modo que acabó en un Augústulo el imperio occidental , que habia comenzado en Augusto.

CCXVI.
AGRAVANSE
LOS MALES
DE LA IGLE-
SIA ORIEN-
TAL.

¹ *Atrás*
num. 202.

Desde

Desde la ruina del imperio de Constantinopla fué borrándose en todas sus provincias el nombre de Christo, y extendiéndose las supersticiones de los mahometanos. Los turcos, trasladada á Constantinopla la capital de su imperio, entraron en mas confianzas de conseguir la conquista de toda la Europa. Contuviéron tan ambiciosos designios dos generales dignos de eterna memoria: Juan Corvino Huniades, Vaivoda de Transilvania, que obligó primero á Amurátes, y despues á Mahometo á levantar el sitio de Belgrado; y Jorge Castriot, célebre con el nombre de *Scanderbergio*, que significa *Alexandro magno*, y se lo dió el mismo Amurátes en reconocimiento de su gran valor. Ambos peleáron siempre con fuerzas muy inferiores á las de los turcos, y ambos los derrotáron en todos los encuentros.

CCXVII.
LOS TURCOS
HACEN NUE-
VAS CONQUI-
STAS,

Á Mahometo II., el conquistador de Constantinopla, sucedió en 1481. su hijo Bayaceto. Disputábale el imperio su hermano Zemís, que viendo derrotado su ejército huyó á Ródas, que era entónces de los caballeros de S. Juan de Jerusalem. Bayaceto para librarse de una nueva guerra civil, hizo considerables regálos al Gran Maestro, y le ofreció una buena suma anual para alimento de su hermano, con tal que le detuviese en tierras de christianos. Bayaceto se entregaba á los deleytes de una vida ociosa, y era poco amigo de las armas; pero su hijo y sucesor Selim I., monstruo de ambicion, y de crueldad, se apoderó del imperio en 1512., hizo morir con veneno á su padre, degolló á dos hermanos con sus familias y amigos, y á quantos podian hacerle sombra. Extendió su imperio por la parte de Persia y de Egipto; y habiendo muerto en 1520. le sucedió su hijo Soliman II. que el año siguiente se apoderó de Belgrado, con universal sentimiento de todos los reynos christianos que miraban aquella plaza como la única barrera capaz de contener los progresos de los turcos.

El soberbio Soliman emprendió luego en 1522. la conquista de la isla de Ródas. Envió una esquadra con doscientos mil hombres de desembarco; y despues de muchos

ata-

ataques inútiles , en que el ejército turco habia padecido grandes descalabros , trataba ya su general de retirarse , quando fué en persona el mismo Solíman con nuevas tropas , jurando que no habia de salir de la isla ántes de sujetarla. Mas de sesenta mil turcos muriéron en los asaltos que intentáron , y en algunas salidas de los sitiados ; y otros cincuenta mil durante el sitio de resultas de varias enfermedades. Mas en fin asolados casi enteramente los muros de la plaza , abiertas varias brechas , y perdida toda esperanza de recibir socorros de los príncipes christianos , aquellos valerosos caballeros entregáron la plaza con una capitulacion muy honorífica , y se retiráron á la isla de Malta , que les dió el emperador Cárlos V. Solíman asoló despues el reyno de Hungría , y llegó á poner sitio en la ciudad de Viena ; pero tuvo que levantarle , habiendo perdido setenta mil hombres.

Poco menor fué el estrago de la numerosa armada naval con que intentó en vano apoderarse de la isla de Malta ; y quedó tambien muy arruinado el ejército de mas de doscientos mil turcos , con que por fin el Baxa Mahomet ganó la fortaleza de Sigeto en la Panonia , despues de haber muerto mas de treinta mil de los sitiadores , quatro Baxaes , y el mismo Solíman. Defendia la plaza el conde Serino con ménos de tres mil hombres , que resistiéron quince asaltos , algunos de los quales duraron mas de veinte y quatro horas continuas , alternando las tropas turcas , sin dexar un momento de descanso á los sitiados : los quales en fin faltos de víveres , arruinados los muros , incendiados los edificios con un viento impetuoso , ántes que rendirse saliéron intrépidos de la plaza , y rompiendo las filas de los genízaros matáron un número muy considerable , y fuéron desapareciendo cubiertos de gloriosas heridas , entre aquella confusa muchedumbre.

Las considerables pérdidas , que sufrieron los turcos en algunos lances , en que combatian con fuerzas tan superiores á las de los christianos , indica bastante que no debiéron sus victorias y conquistas al valor ó pericia militar , sino al número , que era muy superior al de los

christianos , por hallarse estos cruelmente divididos entre sí. ¿Que no hubieran hecho los Huniades , los Scanderbergios , los Serinos á la frente de exércitos iguales al de los turcos ? Pero la funesta division , que ya vímos en los siglos precedentes , no pudo disiparla en el décimo quinto y décimo sexto la urgente necesidad de contener los progresos del enemigo comun. Las solas guerras de los emperadores Segismundo contra los Husitas , Alberto contra el rey de Polonia , Federico III. contra los Huniades , y Maximiliano contra el duque de Milan y los Suisos , ¿que ventajas no ocasionáron á los turcos en el siglo décimo quinto ?

En el décimo sexto reunido el imperio en Cárlos V. con la monarquía de España , y elevada la Francia en tiempo de Francisco I. á un alto grado de poder ¿con quanta utilidad del nombre christiano hubieran podido estos dos grandes príncipes y sus sucesores reunir sus fuerzas contra los turcos ? Al contrario mútuamente se debilitaban con guerras continuas entre sí : añadiéronse las fatálissimas que ocasionó el luteranismo en Alemania , y el calvinismo en Francia ; y de esta manera el imperio turco , á pesar de sus vicios , conservaba ó aumentaba su preponderancia respecto de los christianos : y las vastas provincias del Asia , muchas de la Europa , y todas las de la África iban sumergiéndose mas y mas en el ismaelismo , quedando en ellas pocos christianos , y estos sin estudios y tal vez envueltos en mil errores sobre el dogma , y prácticas muy supersticiosas en su disciplina.

Mas apartemos la vista de tan melancólicos objetos , y fixémosla en nuestra España , donde hallaremos motivos de consuelo. En el Reynado de Juan I. comenzáron entre los portugueses los admirables progresos en la navegacion , que tanto han extendido el nombre christiano. Desde el año 1402. plantada en la isla de Lanzarote la primera colonia europea de las Canárias , y ganadas poco despues quatro de ellas por la corona de Castilla , salian continuamente de Sevilla armadores y aventureros á aprovecharse del comercio , y á adelantar la conquista de aquellas islas.

Con

ECXIX.
EN ESPAÑA
NUEVE JUE-
CES ELIGEN
REY DE ARA-
GON :

REVISTO
LOS SUPLEN-
DENTES
LOS REYES
LOS REYES

Con esto los navegantes sevillanos adquirieron claro conocimiento de los mares y costas de África hasta el cabo de Bojador, y por relacion de esclavos habidos en ellas, varias noticias de otras costas y tierras mucho mas meridionales. De estas luces náuticas y geográficas, se valió el sabio infante de Portugal D. Henrique para meditar y acometer mayores descubrimientos. Retirado en el puerto de Ságres en el Algarbe, enviaba continuamente gentes y navíos. Hallan primero sin pensarlo las islas de Porto-santo y Madera: vencen en 1433. el temeroso cabo; y en el de 1460., en que murió el Infante, estaba ya descubierta la costa de África hasta Sierra-leona, pobladas de Portugueses las islas terceras ó de los Azores, y las de Cabo-verde, y propuesta la grandiosa perspectiva de la contratacion directa de la India oriental,

Entretanto por muerte de Juan I. subió al trono su hijo Duarte ó Eduardo en 1433.; y despues en 1438. Alfonso V. hijo de Eduardo. Alfonso murió en 1481., y le sucedió Juan II. en cuyo tiempo los navegantes portugueses llegaron por fin á doblar el cabo de Buena-esperanza. Muerto sin hijos el rey Juan en 1495., le sucedió su primo hermano Manuel, en cuyo reynado se extendieron mas que nunca los descubrimientos y conquistas de países incógnitos. Descubriéronse en el occidente las costas del Brasil, y en el África la costa oriental de Etiopia, la mayor parte de sus islas, y el reyno de Malabar. Aparentaronse los Portugueses de las islas Maldivas y de Ceylan, de Ormús en el golfo pérsico, de la isla de Sumatra, de Goa y de la península de Malaca: hicieron otros importantes establecimientos, y lograron de los Chinos el permiso de comerciar con ellos, y de construir la ciudad de Macao. En 1521. por muerte del rey Manuel le sucedió su hijo Juan III. en cuyo reynado se estableció la Inquisicion en Portugal, y se hicieron ricos descubrimientos en el Brasil; pero en el África decayó bastante el poder de los Portugueses. Murió Juan III. en 1557., y le sucedió su nieto el desgraciado rey D. Sebastian, de quien hablaremos en la Epoca siguiente. Allí veremos tambien el

activo zelo con que los reyes de Portugal procuraron siempre extender el nombre christiano por las vastisimas regiones que de nuevo descubrian ó conquistaban.

Ahora digamos algo de los de Castilla. Por muerte de Henrique III. de Castilla fué coronado su hijo Juan II. niño de dos años, en cuyo reynado, á pesar de continuas disensiones intestinas, hicieron las armas españolas algunos progresos contra los moros. Murió Juan en 1454.; y le sucedió su hijo Henrique IV. llamado *el impotente*. Por muerte de Henrique, acaecida en 1474., pretendió reynar Doña Juana, llamada la *Beltraneja*, que era hija de la reyna, pero se tenia por cierto que no lo era del rey. Por esto fué generalmente despreciada; y comenzó entónces el illustre reynado de Doña Isabel hermana de Enrique IV., y casada con D. Fernando príncipe heredero de Aragon.

En esta monarquía, el año de 1410. habia muerto el rey Martin sin dexar hijos, ni declarar á quien queria por sucesor. Eran varios los pretendientes de la corona, y algunos con fuerzas respetables. Juntáronse los parlamentos de Aragon, Cataluña y Valencia, para precaver los males del interregno, que duró dos años, y para que no tomasen cuerpo las llamas de la guerra civil, que empezaban á encenderse. Conviniéron en nombrar nueve sugetos, tres de cada reyno, que fuesen teólogos ó juristas de conocida instruccion, prudencia, é integridad, ante quienes alegasen su derecho los pretendientes, y despues á pluralidad de votos determinasen quien habia de ser rey.

San Vicente Ferrer, que era uno de los tres jueces de Valencia, dió su voto motivado á favor de D. Fernando infante de Castilla; alegando entre otras cosas, que las prendas del señor Infante eran tales, que debia ser elegido rey, si la sucesion pendiese de pura eleccion de la república. El arzobispo de Tarragona D. Pedro Zagarriga no dudaba de que el señor Infante era el mas útil para los reynos; mas era de dictámen que otros dos tenian mas derecho. Los tres vocáles aragoneses, otro valenciano, y un catalan siguiéron el voto de S. Vicente. De esta manera quedó reconocido por rey en junio de 1412. el infante de

Castilla D. Fernando, que fué el primero de Aragón. Sucedieronle sus dos hijos Alfonso V. en 1416., y Juan II. en 1458. Despues en 1479. por muerte de Juan, fué coronado rey de Aragón su hijo D. Fernando II. casado con Doña Isabel reyna de Castilla.

En D. Fernando y Doña Isabel, conocidos con el nombre de *Reyes Católicos*, quedaron felizmente reunidas las dos coronas de Aragón y Castilla que forman la monarquía de España. Pero por muy ventajosa que se considere la reunion de las dos coronas: lo fué aun mas en aquella época la de dos soberanos dotados á qual mas de entendimiento perspicaz y naturalmente recto, de juicio profundo y sólido, de grande ánimo, y de corazon noble, generoso y amante de la justicia; que son en los monarcas el manantial de la verdadera gloria y felicidad de los pueblos. El reinado de los reyes católicos fué el de la religion, y de la justicia. Diéron mucha autoridad y vigor á los tribunales. En la provision de empleos, no buscaban ni dar mayor lustre á una familia, ni mas rentas á una persona: solo atendian á que recayese el empleo en quien hubiese de desempeñarle mejor, ó con mas ventaja del público.

Montados de esta manera los oficios en la iglesia, en la judicatura, en la milicia, y en todos ramos, eran fiel y exáctamente executados los grandes designios que formaba el gobierno no menos ilustrado que recto; y el verdadero mérito hallaba sin buscarle el premio que anima. Así en todas clases se vió entónces una energía admirable.

Habian hallado los reyes católicos á los reynos en estado de mucha inquietud, ignorancia, y disolucion de costumbres. La excesiva libertad de judios, moros, y apóstatas fomentaba muchos de los males, y en especial el espíritu de insurreccion. El modo con que se proveian los obispados, y mas pingues dignidades del clero secular, facilitaba la relaxacion en todo este clero, que había llegado á escándalos lamentables, y frustraba su remedio. Tambien en el clero regular se habian introducido grandes desórdenes. Á todo atendieron los reyes católicos, y en todo procuraron oportunos remedios; uniendo siempre la

CCXX.

UNENSE LAS
CORONAS DE
ARAGON Y
CASTILLA
EN LOS RE-
YES CATÓLI-
COS:

ama-

amabilidad y blandura que suaviza las providencias, con el teson y entereza que asegura su observancia.

Para la reforma del clero regular, solicitaron y lograron del papa en 1493. una bula, en que autorizaba á los reyes para nombrar sugetos que reformasen las órdenes regulares. En el nombramiento de los Visitadores, y en las instrucciones que les daban, atendian mucho á que la reforma fuese bien recibida y aun amada. Así lo lograron en muchísimos conventos; pero tambien se vió que algunos que se resistian á una prudente reforma fueron dados á otras órdenes reformadas, y separados y dispersos los frayles ó monjas contrarios á la reforma. Como entónces la clausura no era mandada á las monjas, y de aqui nacian abusos de grande importancia, la reyna tomó particularmente á su cargo el persuadirles con agrado á que voluntariamente hiciesen voto de clausura. A los conventos distantes solia enviar regalos, les escribia, amonestaba, y exhortaba, y lo consiguió de muchísimos; pero su triunfo era mas seguro en los conventos de los lugares de su residencia, ó de su tránsito. Solia destinar una tarde entera para pasarla en el convento en compañía de todas las monjas: llevaba la rueca ú otra labor, y prevenia á las monjas que cada una tomase la suya. Les hablaba con gran franqueza y discrecion, con lo que les ganaba luego la voluntad, y así la exhortacion ó súplica de que hiciesen voto de clausura salia bien despachada.

Esta gran reyna, que en lo tocante á Castilla solia determinar por sí misma los negocios mas arduos é importantes, con inteligencia y tino capaz de hacer honor á un ilustre monarca; lexos de desdeñarse de tomar la rueca, y exercitarse en trabajos mugeriles, solia gloriarse entre las monjas de que el rey católico nunca se puso camisa, que ella misma no se la hubiese no solo cosida, sino tambien hilada.

Contribuyó mucho á la reforma del clero regular la eficacia con que los reyes católicos cortaron el abuso de darse en encomienda las abadias de comunidades regulares de S. Agustín, y Premonstratenses, de Benedectinos, y de

Ber-

Bernardos. Los monasterios de estos, y de casi todos los Benedictinos, se unieron en congregaciones, y las abadías se hicieron trienales; en lo que ganó sin duda muchísimo le observancia regular.

Para remediar los desórdenes que habia en el clero secular, congregaron los reyes en Sevilla el año de 1478. una junta de algunos obispos y otros eclesiásticos escogidos, que propusieron á sus Magestades los males mas graves, y los remedios mas eficaces. Nacian gran parte de los desórdenes de la mala provision de las prebendas eclesiásticas. Eran muchos los obispos extrangeros, que nunca venian á sus iglesias, y que solian tener ministros hábiles y rígidos en sacar dinero. Quexábanse los cleros y los pueblos, y los reyes tomaron muy á pechos el remedio; y á este fin sostuviéron con firmeza el derecho de nombrar todos los obispos. De aquí se suscitó una reñida controversia con el papa, que llegó á términos de que el embaxador de los reyes fuese preso en Roma, y en consecuencia el del papa en España. Y como observa un juicioso político, era tan evidente que el ardor de los reyes nacia solo del zelo de dar á la iglesia ministros dignos, y era tal la prudencia y buen modo con que procedian en la defensa eficaz de sus derechos; que obtuviéron de la santa Sede mas gracias y privilegios que ninguno de sus predecesores¹.

Por lo que toca á las canongias, dignidades, y otras prebendas eclesiásticas, acudián con frecuencia á los papas con súplicas atentas paraque se diesen á naturales del reyno de mérito distinguido. Pero á veces tambien con severas providencias aseguraban el embargo de las rentas, y que no se diese posesion á los que se presentasen á las iglesias con bulas del papa, sin preceder orden de sus Magestades. Así contenian los abusos de reservas, coadjutorias &c.; y en fin lograron que el papa revocase todas las que habia concedido.

En estas y otras muchas providencias descubrieron un zelo muy ilustrado los reyes católicos; y ellos mismos establecieron el tribunal de la Inquisicion, como dixe en el libro antecedente. No se propusieron solo el fin de con-

ser-

¹. Vease el Informe de D. Agustín Riol. *Seman. Erud.* Tom. III.

servar la pureza de la fe , sino tambien el de contener la disolucion de costumbres , y el espíritu de insubordinacion ; que fomentados con las máximas de judios , moros , y apóstatas , perturbaban la tranquilidad pública del estado , y amenazaban su ruina. Quien sondee las costumbres de la Europa en los años que inmediatamente precedieron al imperio de los reyes católicos , no hallará en España menos fondo de ignorancia , de supersticion , y de disolucion de costumbres , ni menos fermento de insubordinacion en el pueblo , y de inquietud en la nobleza , ni mas ilustracion y regularidad en ambos cleros , ni mas autoridad y vigor en los soberanos , que en Francia , en Alemania , y otros estados de la Europa. Pero si el cotejo se hace en los últimos años de los reyes católicos , en todos ramos resultarán considerables ventajas á favor de la España. Y si tendemos la vista por toda la serie de su historia del siglo décimo sexto , al ver á nuestra península llena de un sin número de personas de singular ciencia , y de rara santidad ; y al verla preservada de las nuevas heregias , que tantas provincias arruinaron , y tanta sangre derramaron , facilmente confesaremos que tan gloriosas ventajas eran parte de los frutos sazonados , que iban dando las fecundas semillas de sólida instruccion , de constante justicia , y de amor y respeto á la iglesia y al estado , que sembraron de mil maneras en su tiempo los reyes católicos. En el mismo reynado hallaríamos igualmente las mas robustas raices de las virtudes militares y políticas que tanto florecieron en los españoles de aquel siglo.

CCXXI.
SON ECHADOS
LOS MOROS
DE TODA LA
PENINSULA:

Mas entre los felices efectos del ilustrado y justo imperio de D. Fernando y Doña Isabel , brillan con especialidad el descubrimiento del nuevo mundo , y la total expulsion de los moros de España. Desde el año de 1482. en que los christianos tomaron á los moros la villa de Alhama , el trono del rey de Granada se iba arruinando al impulso de las violencias de los que le ocupaban , y de las rebeliones de los que le pretendian. Aprovechábanse de estas divisiones los reyes católicos : extendian sus con-

quis-

quistas por las tierras de aquel reyno, y por fin el año de 1492. quedáron dueños de todo con la toma de la ciudad de Granada su capital, á costa de un sitio de mas de ocho meses. Algun tiempo despues convencidos Fernando é Isabel de que no podrían conservar la obediencia y tranquilidad interior de sus nuevos estados, si no exterminaban en ellos el mahometismo, y no procuraban la unidad de religion, desterráron de España á todos los moros que no quisiesen bautizarse; y tan completo triunfo contra los moros, y tanto zelo en promover la religion verdadera, aseguró á los valerosos y prudentes reyes el título de *Católicos*, que habían heredado de sus antiguos ascendientes.

Merecíanle tambien por haber con su proteccion facilitado el descubrimiento de las indias occidentales, ó del nuevo mundo, con que tanto se ha extendido la religion católica. El inmortal genoves Christóval Colon, habilísimo en la geografía, astrología, y náutica, tenia por evidentemente demostrado, que hácia dó se pone el sol habia de haber tierras muy grandes y espaciosas. Comunicaba sus ideas á los reyes de Portugal y de Inglaterra, ofreciéndoles á poca costa dilatados y ricos imperios, pero se despreciaba como sueños quanto decia. Pasaba despues á la corte de D. Fernando y Doña Isabel en los primeros años de la guerra de Granada, que tan felizmente acabó con la conquista de todo el reyno. La importancia de esta empresa, y la extrañeza y las dificultades de la que proponia Colon, exercitarón siete años su paciencia, hasta que despues de la toma de Granada se le diéron los auxilios que pedia, habiendo contribuído mucho el deseo de extender nuestra santa fe. Fr. Juan Perez, varon de gran prudencia, sabiduría, y virtud, protegió con mucha eficacia las ideas de Colon: interesó á su favor la generosa piedad de la reyna Doña Isabel; y en fin aprestáronse tres naves para los nuevos descubrimientos. Los gastos importáron solo diez y siete mil ducados; pero como estaba apurado el real erario los reyes los tomarón prestados.

Hízose á la vela Colon á 3. de agosto de 1493. en Palos de Moguer; y venciendo dificultades de toda espe-

CCXXIX.
Y SE DESCU-
BRE UN NUE-
VO MUNDO.

CCXXIII.
APODERAN-

cie, descubrió por fin el nuevo mundo que habia ofrecido. Á este primer viage se deben todos los posteriores descubrimientos y conquistas de aquellas regiones inmensas; pues nada hay comparable al arrojo, inteligencia, constancia, y serenidad del primer viage de Colon, ni en los posteriores del mismo, ni en las mas atrevidas navegaciones de los muchos que siguiéron su exemplo. Américo Vespucio descubrió despues todo el Brasil, y dió su nombre al nuevo mundo. Fernando de Magallanes emprendió el viage de levante, tomando la derrota entre poniente y mediodia, y habiendo vencido ya las mayores dificultades fué muerto alevosamente por los bárbaros de una isla. Pero su compañero el maestre Juan Sebastian Cano en la nave *Victoria* logró la dicha entónces nunca oida de haber rodeado todo el mundo. Llegó Cano á Sevilla el año de 1522. : ya dos años ántes habia Hernan. Cortés conquistado el reyno del México; y en el de 1531. Pizarro se apoderó del imperio del Perú. De modo que no habia quarenta años que Colon habia salido de España en busca del nuevo mundo, quando yá las mejores islas y los principales imperios de aquel vastísimo continente reconocian el dominio de los reyes católicos, y en regiones cien veces mas vastas que la misma España se predicaba libre y públicamente el nombre de JESUCHRISTO.

CXXIV.
SIN QUE LA
NACION ME-
REZCA LA
NOTA DE
USURPADO-
RA,

Américo Vespucio quando descubrió el Brasil navegaba de cuenta de los reyes de Portugal, que habian protegido singularmente la navegacion por levante y medio día; y de aquí se suscitaban algunas desavenencias entre estos reyes y los de España. Mas en fin conservaba cada uno sus descubrimientos, conformándose con la determinacion del papa Alexandro VI. de que se imaginase una línea de demarcacion tirada de polo á polo unas quinientas leguas mas allá del meridiano de Lisboa: de modo que fuese de Portugal lo que se descubriese navegando desde dicha línea hácia levante, y fuese de España lo que se descubriese navegando desde la misma línea hácia poniente.

El papa en esta bula no solo decidia como árbitro entre los dos monarcas, sino que tambien procedia en algun

modo como cabeza de la Iglesia. Pues siendo tierras de infieles las de los nuevos descubrimientos, era muy propio del zelo pontificio procurar que los príncipes christianos protegiesen á los varones apostólicos que fuesen á predicarles el evangelio. Esta proteccion facilitaba á dichos príncipes varios medios de adquirir el dominio de aquellas tierras; principalmente con la ocupacion de las inhabitadas, y con la espontánea sujecion de los infieles que abrazasen la fe, y quisiesen ser vasallos de los príncipes que enviaban los misioneros; y tambien con el derecho de justa conquista, á que podia dar lugar el injusto y bárbaro tratamiento con que algunos pueblos mas feroces insultasen á los misioneros. Por esto la Bula de Alexandro VI. se ha llamado comunmente *donacion de las Indias*, sin que el papa intentase disponer de los bienes de los infieles. Ni los reyes de España fundan precisamente en la bula del papa su derecho de adquisicion de aquellos dominios, sino en otros quatro títulos indisputables, á saber la ocupacion de tierras vacantes, la cesion voluntaria de los indios, la compra, y la conquista.

Baste lo dicho para no dexarse sorprender de las artificiosas sátiras, con que suelen los autores extrangeros afeár la entrada de los españoles en las indias: ni es menester mucho mas para conocer quan injustas son sus declamaciones ó dicitrios contra nuestra nacion, con pretexto de la crueldad con que algunos de nuestros conquistadores trataron á aquellos pueblos. Realmente por nuestras mejores historias consta que algunos se excedieron con inhumanidad muy reprehensible. Ni pretenderé excusarlos con que otras naciones que se glorian de ser muy humanas, habrán cometido tamaños ó mayores excesos en sus colonias; y solo en algunos lances puede servir de alguna disculpa á los europeos, la necesidad de precaverse con grandes escarmientos contra la cruel alevosía, la inconstancia, ó la misma barbárie de los pueblos conquistados.

Pero lo cierto es, que son notoriamente abultadas las relaciones que se publicaron en nombre del zeloso misionero y obispo D. Fr. Bartolomé de las Casas¹, en que

CXXV.
NI DE CRUEL
CON LOS IN-
DIOS.

¹. Véase Roselli *Sum.*

suelen apoyarse las mas horrendas descripciones de la crueldad española contra los indios, Es igualmente cierto que en nuestras amélicas jamas faltaron varones apostólicos de gran virtud y entereza, que clamaban á favor de aquellas naciones que querian ganar para JESUCHRISTO; arrancándoles á veces, como sucede en el Señor Casas, ponderaciones ménos exáctas el justo dolor de ver que la conducta de algunos Españoles hacia odioso el nombre christiano. Sobre todo expedia sin cesar el gobierno español leyes y providencias severas, para precaver y castigar aquellos desórdenes. De manera que seria la mas notoria injusticia atribuir á la nacion ó al gobierno los excesos de algunos particulares, que distantes miles de leguas de nuestra España oían con desprecio los clamores de los paysanos, y eludían con facilidad las órdenes del monarca y de sus consejos. ^{1.}

^{1.} Véase
Nuix Refle-
xiones im-
parciales
&c.

Entre tanto se extendia rápidamente la religion de JESUCHRISTO por aquellas dilatadas regiones: iban con frecuencia de España numerosas compañías de zelosos misioneros, tanto del clero secular, como de las órdenes mendicantes de S. Domingo y de S. Francisco, y de casi todas las órdenes regulares: fundábanse monasterios, formábanse sin cesar nuevas iglesias; y ya en 1547. fué preciso erigir tres metrópolis con varias sillas episcopales sufragáneas en cada una. En la época siguiente admirarémós sus progresos. Veamos ahora los de la iglesia de España en el siglo décimo quinto.

GCXXVI.
TIENE LA
IGLESIA DE
TOLEDO IN-
SIGNES PRE-
LADOS,

La iglesia de Toledo, despues de la muerte de Don Pedro Tenorio, quedó vacante porque no queria entónces el reyno de Castilla reconocer á Benedicto XIII. ni á su competidor. Pero á 28. de abril de 1403. juntadas cortes en Valladolid, fué reconocido Benedicto, el qual logró tambien proveer esta iglesia en la persona de su sobrino D. Pedro de Luna. Por muerte de D. Pedro le sucedió en 1414. D. Sancho de Rójas, varon de aventajadas prendas, que hizo muchos servicios á los reyes en tiempo de paz y de guerra. Murió en 1422.: fué entónces electo por el cabildo con recomendacion del rey, el Dean de la misma iglesia D. Juan Martinez de Contreras, que fué per-

personalmente á Roma á pedir la confirmacion al papa. Y habiendo muerto el año de 1434., le sucedió D. Juan de Cerezuela; y á este, ocho años despues, D. Gutierre Álvarez de Toledo, persona de grande ánimo, dotado de letras, de natural sencillo y sin doblez, algo mas severo en el gobierno de lo que podian llevar las costumbres de aquella era; y solo vivió unos tres años.

En el de 1436. entró á gobernar esta iglesia D. Alonso de Acuña Carrillo, hombre de gran corazon, pero belicoso y desasosegado, que fomentó en el reyno largas y graves alteraciones. Con todo, de él nos quedan dos importantes memorias, un concilio provincial, de que despues diré algo, y la condenacion de los errores de Pedro de Osma. Este autor en un librito de la confesion sacramental, no la juzgaba necesaria para el perdon de los pecados, ni de derecho divino: ni precisa para los pecados de pensamiento, ni suficiente para los pecados públicos, ni útil la absolucion hasta despues de haber cumplido la penitencia. Reprobaba tambien la aplicacion de las indulgencias para las almas del purgatorio; y decia que el papa no puede dispensar en las leyes de la iglesia universal. Delatado este libro á Sixto IV. dió comision al Señor Carrillo, para que procediese al exámen y censura. El arzobispo presidió una junta de 52. entre teólogos y canonistas, que examináron prolixamente las ocho proposiciones, á que estaban reducidos los errores insinuados; y oidos los votos de todos, pronunció el arzobispo la sentencia, en que condena las proposiciones como heréticas, erroneas, escandalosas y mal sonantes, y manda que el libro sea quemado. El maestro Pedro de Osma se sugetó con gran docilidad: confesó que se habia engañado, y detestó todos aquellos errores¹.

Murió el señor Carrillo despues de treinta y cinco años y meses de pontificado; y en el de 1483. le sucedió el cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, buen humanista, y hábil en las lenguas griega y latina. Fué este prelado muy ilustre, no solo por la nobleza de sus antepasados, sino tambien por sus grandes prendas y virtudes. Tu-

¹ Alph. de Castro *Adv. Hæres. verb. Confessio* lib. IV. Villanúño Tom. III. p. 257.

vo siempre gran mano en el gobierno del reyno, y constante voluntad de ayudar al público. Pero con el arzobispado retenia el obispado de Sigüenza, y otros muchos títulos eclesiásticos; lo que el P. Juan de Mariana atribuye á la soltura de aquel tiempo, en que parecia lícito á cada qual lo que se le antojaba ¹. Fundó el colegio de S. Cruz de Valladolid, y murió por enero de 1495.

¹ Mariana
Hist. de Esp.
lib. 23. c. 19.

CCXXVII.
AL CELEBRE
CARDENAL
CISNEROS;

Era entónces confesor de la reyna el célebre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que siendo capellan mayor y provisor de Sigüenza por el cardenal Gonzalez de Mendoza obispo de dicha ciudad, habia tomado el hábito de S. Francisco en Toledo; y poco despues de haber profesado, para evitar las visitas y obsequios que allí recibia, pasó á vivir en los conventos recoletos de la órden, dedicándose enteramente al estudio de las lenguas orientales y de la teología. La alta idea que tenia la reyna Doña Isabel de la virtud y sabiduría de su confesor, la movió á hacerle nombrar para el arzobispado vacante; y el señor Cisneros no le admitió, hasta que recibió un breve del papa, que se lo mandaba expresamente.

Desde que tomó posesion, su vida fué una série jamas interrumpida de obras buenas, y empresas muy útiles á la Iglesia y al estado. Las puertas de su casa estaban siempre abiertas á los pobres: los oia con benignidad, y socorria con largueza. En las visitas de los hospitales, colegios y parroquias corregia abusos, reparaba á sus costas los edificios, proveia las iglesias de ornamentos sagrados, y derramaba grandes limosnas donde eran necesarias. Privó de sus empleos á varios ministros de justicia, que los servian mal, y ponía personas de la mayor integridad y sumo desinterés. Con esta y otras providencias mejoró notablemente las costumbres de su diócesis. Celebró dos sínodos, en que dió muy saludables providencias para el clero; y por encargo de los reyes trabajó con gran zelo y utilidad en la reforma de las órdenes religiosas, especialmente de la de S. Francisco.

CCXXVIII.

En el año de 1507. fué creado cardenal, y el rey D. Fernando le hizo ministro de estado; y desde entónces

ces

ces se vieron mas grandes efectos del feliz enlace de sus heroicas virtudes christianas con las políticas. Promovió la conversion de los mahometanos, de los que bautizó de una vez cerca de tres mil. Á sus instancias, á sus caudales, á su exemplo, y á su direccion se debió la conquista de Oran, con la qual los pueblos de las costas de Andalucía hasta Valencia quedáron libres de los continuos daños que hacian los corsarios de aquella ciudad. Previendo una esterilidad extraordinaria, mandó construir graneros públicos en varios pueblos, y á sus costas los llenó de granos. Esta fué una de las providencias que mas le granjeáron la veneracion y vivo amor de los pueblos.

Tuvo algun tiempo á su cargo la regencia del reyno de Castilla, durante la qual arregló la administracion de la real hacienda, preparó un cuerpo de tropas permanente sin gasto de la monarquía, honró con privilegios á la clase de ciudadanos, y dió otras providencias muy útiles al bien público. Fué constante protector de la inocencia, de la virtud y del mérito. Disimulaba generosamente las quejas y murmuraciones de los malcontentos: *Quien está, decia, en un puesto elevado, debe dexar á los inferiores el miserable consuelo de vengarse de sus penas con palabras.* No ménos que ministro de estado vigilante y activo, y prelado zeloso, y benéfico, fué tambien literato de buen gusto, y generoso protector de las letras: en cuya prue-
ba basta decir que fundó la célebre universidad y colegio de Alcalá, y no solo costeó las ediciones de la Biblia complutense, y del misal y breviario muzarabes ó góticos, sino que fué suya la idea y tuvo parte en el trabajo.

Murió el cardenal ministro en noviembre de 1517.; y el arzobispado se dió al cardenal Guillelmo de Croy flamenco, joven erudito que murió quatro años despues sin haber visto á España. En 1524. le sucedió D. Alonso de Fonseca ántes arzobispo de Santiago de Galicia, en donde, como tambien en Salamanca, fundó colegios para la educacion de la juventud. Gobernó diez años la iglesia de Toledo; y doce su sucesor el cardenal D. Juan Tavera: por cuya muerte el año de 1546., fué nombrado el cardenal D.

Juan

CCXXIX,
Y ENTRE
OTROS A D.
BARTOLOME
DE CARRAN-
ZA.

Juan Martinez Siliceo , varon de grande ánimo y muy eficaz en sus empresas , y de distinguida piedad , sabiduría , y munificencia , que murió en mayo de 1557. Por fin diez meses despues tomó posesion del arzobispado D. Fr. Bartolomé de Carranza , del órden de Predicadores : prelado muy conocido por su compasion de los pobres y santidad de vida , por los importantes cargos que le confiaron los reyes de España y desempeñó felicísimamente , por su gran moderacion durante la fortuna próspera , y singular paciencia y tranquilidad en la adversa ; y sobre todo por la ruidosa causa que le precisó á pasar á Roma , donde murió en mayo de 1576. , sobre la qual pueden verse D. Pedro Salazar de Miranda y Mendoza , en la *vida y causa* que escribió del señor Carranza , y el P. Jacobo Echard en la biblioteca de los escritores de la órden de S. Domingo ¹.

¹. Echard.
Bibl. t. 2. p.
242.

CCXXX.
SE CONTINUA
LA SERIE DE
LOS PRELA-
DOS DE TAR-
RAGONA.

En la santa iglesia de Tarragona , á D. Iñigo de Valterra sucedió en 1407. Don Pedro de Zagarriga obispo de Tortosa , jurisconsulto de gran fama , tanto en lo civil , como en lo canónico. En el interregno que siguió á la muerte del rey Don Martin se debió en gran parte á la singular prudencia y tino en el mando de este arzobispo la admirable tranquilidad de que gozó todo el principado. Fué D. Pedro uno de los nueve electores ; y aunque , como ántes decíamos , su dictámen , ó voto fué contrario á Don Fernando de castilla que quedó electo ; sin embargo mereció muy particular confianza del nuevo monarca ; el qual en premio de sus servicios le dió el castillo y villa de Ager ; y él los dexó á sus sucesores.

Fué este prelado sumamente zeloso de la recta administracion de justicia. Remedió en esta parte muchos antiguos abusos en los pueblos de su jurisdiccion ; y mandó que hubiese en adelante abogado y procurador de pobres , pagados por la mitra. Era vigilante y severo para corregir todo desórden público , especialmente de los clérigos. Celebró un concilio provincial , y murió el último dia del año de 1418. Poco despues le sucedió D. Dalmacio de Mur , obispo de Gerona , que ántes habia sido cura párroco

rocó de la villa de Valls del mismo arzobispado. El año de 1420 celebró sínodo diocesano, al qual dió principio diciendo misa y dirigiendo á los vocales una fervorosa exhortacion á la observancia de la disciplina eclesiástica, y al exercicio de las virtudes. Convocó un concilio provincial, y asistió á otro de Lérida, presidido por un legado del papa. Sucedióle en 1431. Don Gonzalo de Ixar, que dos años despues murió desgraciadamente de una caída de caballo, yendo á cazar.

En agosto de 1434 pasó á esta iglesia desde la de Lérida el cardenal Don Domingo Ram, varon de grandes prendas, ciencia y virtud. Se vió muy instado de pasar á Basilea, quando ya aquel concilio se habia dividido, y habia roto públicamente con el papa; mas el prudente arzobispo se escusó con buen modo. Despues el rey le envió á Roma, donde murió en abril de 1445. Poco despues le sucedió Don Pedro de Urrea, caballero de gran prudencia y tino en el mando, pero mas inclinado á las armas que á las letras. Fué general de siete galeras del papa en una expedicion contra los Turcos, y su Santidad le hizo patriarca de Alexandría. Era el principal de los diputados que en nombre del principado de Cataluña fuéron á pedir al rey Don Juan II. la libertad del principe Cárlos. Pero luego que el partido, llamado *de los provinciales*, pasó de las súplicas á las empresas que eran deservicios, se declaró Don Pedro por el rey que le nombró general de sus tropas, y castigando algunos y sujetando á otros, preservó á su diócesis de los estragos de aquellas guerras civiles, que duráron diez años.

En el tiempo de esta guerra presentaba el rey las rectorías y demas beneficios eclesiásticos de todos los obispados de Cataluña, quando el obispo, si eran de libre colacion, ó el patrono, eran del bando de los provinciales: suponiendo el rey que en pena de su rebeldía perdian el derecho de nombrar, y que pasaba á su magestad. Á tales provistos les daba la colacion el arzobispo Don Pedro como metropolitano. Por disposicion de este prelado se arregló de nuevo el breviario, y se imprimó en Barcelo-

na en 1484. No celebró ningun concilio provincial, aunque duró su pontificado casi quarenta años: lo que nota el juicioso autor de un Archiepiscológico de esta iglesia como cosa digna del mayor asombro. Murió en septiembre de 1489.

CCXXXII.

Un año despues pasó á esta iglesia desde la de Barcelona Don Gonzalo Fernandez de Heredia, prelado muy docto y de singulares prendas. Don Fernando el católico le ocupó en varios asuntos gravísimos, especialmente relativos á la corte de Roma y á Italia. Allá estuvo muchos años, y á la vuelta, que fué en el de 1500, se retiró en el monasterio de Escornalbou, donde vivia con gran pobreza, para pagar las deudas que contrajo en sus viages. Murió por noviembre de 1511, y año y medio despues tomó posesion el nuevo arzobispo Don Alonso de Aragon, obispo de Tortosa, anciano de gran virtud, cuyo pontificado no duró mas que trece meses. Despues en marzo de 1515 entró Don Pedro de Cardona, varon de gran talento, genio amable, versado en las ciencias, y especialmente instruido en los asuntos de este principado. Por la confianza que de él hacian el rey Don Fernando y el emperador Cárlos V. fué á un tiempo canciller de sus magestades, y virrey y capitán general del principado; y estos dos grandes empleos, que jamas se habian visto unidos, los sirvió con exemplar rectitud y justicia. Acreditó la generosidad de su familia, quando tuvo hospedado al papa Adriano VI. que vino á Tarragona á embarcarse para Italia, y despues al rey de Francia Francisco I. que desembarcó y descansó en esta ciudad en su triste viage á Madrid. Celebró dos concilios provinciales, y murió en abril de 1530.

CCXXXIII.

Sucedióle su sobrino Don Luis de Cardona, en cuyo breve pontificado de año y medio fué secularizado el cabildo de la catedral. Entónces el emperador Cárlos V. dió este arzobispado al cardenal Don Gerónimo Doria, de una de las mas ilustres familias de Génova, que jamas vino á su iglesia. Gobernábanla sus procuradores y vicarios generales, tambien extrangeros, que aunque eran por lo co-

mun

mun de buenas intensiones, y procuráron la celebracion de cinco concilios provinciales, la coleccion de las constituciones de los anteriores, y la impresion de breviarios, diurnos, y misales: con todo causaban daños gravísimos con el ansia de allegar dinero. Gracias y privilegios se concedian y se lograban con facilidad si se pagaban bien; y lo que era aun peor, entónces que la mitra tenia tanta jurisdiccion criminal, se vendia, aunque á buen precio, la impunidad de qualesquiera delitos. Por lo mismo eran tantos los robos, asesinatos, y otros excesos, que se juntáron diputados de todos los pueblos del campo para instar al cabildo que zelase la administracion de justicia; y el cabildo acudió al virrey, quien dió providencias eficaces. Murió el señor Doria en marzo de 1556.

El sucesor fué Don Fernando de Loazes, grande jurisconsulto, autor de varios libros de ámbos derechos. Tenia este prelado particular amistad con S. Pio V. á quien escribió la enhorabuena por su exáltacion al trono pontificio; y su Santidad en respuesta le nombró patriarca de Antioquía. Por abril de 1567 pasó Don Fernando á la iglesia de Valencia, y fundó en Orihuela su patria el célebre colegio de padres Dominicos de aquella ciudad.

En quanto á las demas iglesias de España bastará hacer memoria de dos insignes prelados de muy raro mérito, el Tostado, y Santo Tomas de Villanueva. Don Alonso Tostado nació en Madrigal, y estudió en la universidad de Salamanca con tan extraordinarios progresos, que á los veinte y cinco años se le dió la borla de doctor, y regentaba á un tiempo tres cátedras, á saber de filosofía, de teología, y de leyes. De todas partes acudian á consultarle como á un nuevo oráculo, y los maestros mas aventajados le veneraban, como una enciclopedia viva de su tiempo. Dotado de un juicio sano, de un ingenio vivo y penetrante, y de una memoria prodigiosa, y aplicándose al estudio sin cesar, poseia todas las ciencias; y cada una de ellas, como si no hubiese estudiado otra: hablaba el griego y hebreo como su lengua nativa. Asistió en el concilio de Basilea; y pasó despues por Sena, donde es-

CCXXXIV.
EL ASOM-
BROSO TOS-
TADO

taba el papa, en cuya presencia deferdió unas conclusiones de teología con extraordinario lucimiento.

En una de ellas decia, que JESUCRISTO murió al empezar los treinta y tres años de edad: en otra que no murió el 25 de marzo sino el 3. de abril; y en otras tres *que no hay pecado que no pueda perdonarse; pero que ni el sacerdote ni Dios absuelven de la culpa, ni de la pena.* Confesaba el Tostado ser esta una paradoxa ingeniosa; pero la fundaba en que la culpa es una accion transitoria que solo dura miéntras se comete; y así quando la penitencia sobreviene, ya no existe la culpa sino el reato. Así mismo, no siendo la pena un vínculo sino el término de una obligacion, decir que hay absolucion de la pena es hablar sin la debida exáctitud. Tales eran las graves sutilezas en que el espíritu escolástico empeñaba entónces seriamente á los mayores hombres. Pero quanto excedia el Tostado á los de su edad, lo denotan las otras dos proposiciones sobre la muerte de Christo, las quales entónces se censuraron por falsas, y se ven hoy seguidas de casi todos los críticos, astrónomos, cronólogos, é historiadores de mas nombre: los quales, como decia Vosio, *de la fuente del Tostado regáron los jardines de tan florida erudicion.*

Escribió contra estas proposiciones el célebre cardinal dominicano Fr. Juan de Torquemada, obispo de Mondoñedo, quien se gloriaba de que algunos cardenales y muchos teólogos del papa las censuraban y prohibian. Pero el Tostado publicó el *defensorio*, en el qual explicando el verdadero sentido de las sentencias impugnadas, acabó de comprobar su erudicion, y de acrisolar su fe. Á la vuelta de Italia tomó Don Alonso el hábito en el monasterio de Cartuxos de Scala Dei, diócesis de Tarragona; pero pocos meses despues tuvo que dexar su amado retiro á instancias del monarca, que le quiso tener en su corte, le hizo de su consejo, canciller mayor, abad de la colegiata de Valladolid, y por último obispo de Ávila².

Entónces mas que nunca brilláron sus virtudes políticas y christianas, no ménos admirables que su sabiduría: especialmente la castidad y el amor al próximo. Murió en

Véase el
Elogio del
Tostado por
Don Josef de
Viera y Cla-
vijo.

CCXXXV.
ILUSTRA LA
IGLESIA DE
AVILA;

la santa visita de la diócesis el año de 1455: algunos le dan solo quarenta años de vida: otros con mas verosimilitud cincuenta y cinco. De qualquier modo es cosa que asombra, que un hombre que daba tanto tiempo á los ejercicios de piedad, y que estaba continuamente ocupado en los asuntos del monarca, del pueblo y de la Iglesia, haya podido estudiar tanto, dictar tanto, y escribir tanto, como manifiestan sus obras. Las latinas impresas forman veinte y quatro tomos en folio. Hay excelentes comentarios sobre casi todos los libros de la Escritura: comienza por los de Moyses: corre los históricos del antiguo testamento, y llega á la nueva ley, que explica de un modo claro y exácto: nada le pasa por alto, aun lo que parece ménos digno de atencion: aclara lo que está mas oculto: descubre profundos misterios: halla siempre con que impugnar errores en especial de los rabinos, cuyas obras habia estudiado mucho, para valerse de lo que en ellas hay de bueno, é impugnar sus desvarios y supersticiones. En fin explica las máximas de los libros santos de un modo digno de su alteza; y en quanto escribe sobre el evangelio brilla una erudicion y crítica muy singular.

El grande número de las questões descubre por sí solo la fecundidad de su entendimiento, y las soluciones prueban la exáctitud y perspicuidad. Á mas de los comentarios de la escritura tenemos en latin el *defensorio*: el libro de las cinco paradoxas, sobre el nombre de *Vaso* que se dá á la santa Virgen, y sobre los títulos de leon, condero, serpiente, y águila que se aplican á JESUCHRISTO: un tratado de la Santísima Trinidad: otro sobre las palabras de Isaiás *Ecce Virgo concipiet*: otro contra los presbiteros concubenarios: un librito del estado del alma despues de la muerte; y en fin el de *optima politia* ó del mejor modo de gobernar á los pueblos. En Castellano tenemos el *comentario sobre Eusebio* en cinco tomos en folio: el *tratado de los dioses de la gentilidad*: el *confesional*: *Artes y instrucciones de como se ha de decir misa y de su valor*: de los fechos de Medea: y el *tratado de que al hombre es necesario amar*. De los inéditos hay un catálogo en
la

¹ *Bibliot.*
Vet. T. II.
pag. 206.
not. 4.

CCXXXVI.
Y SANTO
TOMAS DE
VILLANUE-
VA

222

IGLESIA DE J. C. LIB. XII. CAP. III.

la nueva edición de la biblioteca de Don Nicolas Antonio ¹.

Santo Tomas de Villanueva nació el año de 1488, y desde la niñez daba en la afición á las cosas del culto divino, en la compasion de los pobres, y en la mortificacion de la carne, muestras muy señaladas de lo que fué despues. Fué colegial en el mayor de Alcalá, y era ya entónces tan sobresaliente y pública su virtud, que el doctísimo Juan de Vergara le proponia por dechado de buena vida, como si hablara de un santo canonizado. Enseñó filosofía, y al mismo tiempo formaba á sus discípulos en la piedad, aficionándolos á la freqüencia de sacramentos, humildad, modestia, y recogimiento. Á los veinte y ocho años de edad, acabado el curso de artes, tomó en Salamanca el hábito de la órden de S. Agustin; y en aquel convento, uno de los mas observantes de la órden, tenía confundidos al prior y demas religiosos. Exercitábase en oración continua, en la leccion de la escritura, y de los santos padres, especialmente de S. Bernardo: guardaba exemplar silencio: quebrantaba su cuerpo con los ayunos, y poco sueño y en mala cama: visitaba, regalaba y servia á los enfermos, como si tuviese á su cargo la enfermería: daba exemplo de las demas obras de misericordia; y en todas estas virtudes fué adelantando hasta la muerte.

Leyó teología; y aunque sus lecciones eran muy estudiadas y doctas, no por eso dexaba los exercicios acostumbrados de la misericordia, ni la oracion diaria de muchas horas. Luego que comenzó á predicar la divina palabra descubrió el espíritu celestial, que le habia dado Dios para aquel oficio. Oíale en todas partes como á un apóstol, ó á un ángel del cielo enviado para la reforma de costumbres. La que se logró en Salamanca y en los demas lugares donde llegó á predicar, tiene atónitos á los historiadores de su vida. Igual fruto experimentaron las personas que con él se confesaban, ó le trataban familiarmente, los monasterios de religiosas donde trató, los de su órden en que fué prelado, y las dos provincias de An-

da-

dalucía y de Castilla de que fué provincial. Carlos V. que tenia mucha experiencia de la religion y virtudes sacerdotales de nuestro santo, le nombró arzobispo de Granada; mas el siervo de Dios alegó tales razones al emperador, y con tal humildad y cortesía, que se le admitió la renuncia.

Eligióle despues el mismo Carlos V. para la santa iglesia de Valencia: resistióse el santo quanto pudo; pero en fin el provincial le mandó que aceptase y obedeció. Consagrado obispo y llegado á su iglesia continuó en vivir con la misma humildad, llaneza y pobreza que en la órden. Decíanle algunos que vistiese de ropa mas fina, y que se tratase con alguna mayor decencia, porque así lo exgia la dignidad; mas el sabio prelado respondía: *La autoridad de este oficio y la obligación que de él resulta, no consiste en la finura de las telas del vestido, ni en la ostentacion del porte, sino en el zelo de la salud de las almas, que Dios me ha encomendado.* Quatro mil ducados que en su ingreso le dió el cabildo para que aderezase su casa, y la proveyese de lo necesario, en el mismo punto los entregó al administrador del hospital.

Quiso ver luego con sus ojos las cárceles de los eclesiásticos: mostró gran pena de que fuesen tan incómodas, y las mandó cerrar y llenar de tierra, diciendo: *No quiere Dios que por orden ó voluntad mia sea puesto algun clérigo en tan horrendo lugar: por otro camino hemos de corregir y ganar las almas de nuestros hermanos.* Escogió para visitadores y oficiales de su casa y coadjutores de su oficio, de los mismos naturales de su arzobispado á los que conoció por siervos de Dios y tocados de su espíritu, y de la prudencia y zelo que para esto era menester. Visitó luego las iglesias de Valencia y de toda la diócesi. Predicaba en todos los pueblos por pequeños que fuesen, y sus sermones desde que fué arzobispo parecian llamas de fuego y rayos venidos del cielo. Apagó mil fuegos de grandes discordias y bandos; y en muy breve tiempo se vió en el arzobispado una general enmienda de costumbres.

En

CCXXXVII.
SANTIFICA
LA DE VA-
LENCIA.

CCXXXVIII.

En la primera visita publicó un perdón general á todos los clérigos y seglares de quanto hasta allí hubiesen delinquido, rogándoles con las lágrimas en los ojos, que en adelante sirviesen de veras á nuestro Señor, y no le obligasen á castigarlos. Una vez informado por sí mismo de los males gravísimos que habia en el clero y en el pueblo, celebró un sínodo para remediarlos. Todo su afán era conocer en particular todas sus ovejas, para procurar á cada una el remedio ó el consuelo, de que necesitase. En las horas de audiencia solia pasearse por una sala grande junto á la escalera, abiertas todas las puertas, para ser presto hallado de qualquiera. Trataba con cada uno como quien era; pero guardando con todos la igualdad de la caridad, recibia á todos con suavidad y con agrado. Pesábale que fuese tan dilatada su diócesi; é hizo grandes esfuerzos, paraque se restableciese en Xátiva, hoy San Felipe, la silla episcopal que hubo ántes de la irrupcion de los moros.

Ardia en zelo por la conversion de los moriscos de su diócesi, y le afligia en gran manera la ceguedad y perdicion de esta gente. Lloraba en su oratorio esta y otras necesidades; y de aquí nacia la admirable suavidad y eficacia, con que corregia á los culpados, el cuidado que tenia de los menesterosos, y la activa vigilancia con que atendia en todas partes y por todos los medios posibles á extender el reyno de la caridad, y promover la salvacion de las almas. Á tan santa vida correspondió su muerte, acaecida á 8. de septiembre del año de 1555 á los 67 de edad. No asistió nuestro santo al concilio de Trento, porque el clero y pueblo de Valencia acudiéron al emperador Carlos V. paraque no permitiese que un prelado tan santo se ausentase de allí en tiempo que de él tanto necesitaban. De los sermones del Santo se han hecho varias ediciones; y en ellos reluce bastante su fervorosa caridad.

Durante el cisma cruel que afligió á la Iglesia á fines del siglo décimo quarto, y principios del décimo quin-

quinto, y que suele llamarse grande, no solo por su mucha duracion, sino por los gravísimos males que ocasionó: Benedicto XIII pasaba largas temporadas en España; y en los intervalos de tiempo en que le reconocian los reyes de Castilla, Aragon, Portugal, ó Navarra, concedia frecuentes gracias, y daba muchas providencias, que por punto general fueron despues confirmadas por Martino V. y sucesores, y algunas fueron sin duda utilísimas. Entre ellas deben contarse las que dió á favor de los monges de S. Gerónimo.

Hácia la mitad del siglo décimo quarto algunos hermitaños de la Toscana, de una congregacion que seguia la regla de S. Agustin con algunas constituciones sacadas de S. Gerónimo, vinieron á España, y se retiraron á vivir en chozas y grutas de varios desiertos. No tardaron á unírseles algunos varones distinguidos, desengañados del mundo, especialmente por ocasion de las inquietudes civiles que hubo entónces en Castilla. Protegidos despues del arzobispo de Toledo, lograron que Gregorio XI en 1373 aprobase aquel instituto, mandando que guardasen la regla de S. Agustin, á que añadieron doce constituciones tomadas de un monasterio de Florencia. Erigiéronse muchos en España, y Benedicto XIII en 1414 los unió todos debaxo de un General, y los eximió de la jurisdiccion de los obispos. Y esta es la órden monástica de S. Gerónimo tan celebre en España por la magnificencia de sus monasterios, por la gravedad de las funciones de sus Iglesias, y por la exácta observancia de sus reglas.

Benedicto XIII. en su yegez, abandonado de todos los príncipes y cardenales de su partido, vivia en el castillo de Peñíscola en el reyno de Valencia. En los años últimos de su vida creó dos nuevos cardenales, los cuales despues de la muerte de Benedicto hicieron su eleccion, y dieron el nombre de papa á Gil Muñoz Canónigo de Barcelona. Poco despues se terminaron felizmente algunas desavenencias que habia entre el rey de Aragon y el papa Martin V; y con esto Muñoz renunció el pontificado, y se le dió el obispado de Mallorca: con lo que quedaron en-

teramente disipadas todas las reliquias de aquel cisma fatal. Con este fin habia enviado el papa al cardenal de Fuxo como legado de la silla apostólica en Aragon; el qual presidió en Tortosa un concilio provincial Tarraconense el año de 1429.

En él mandó que se leyesen ocho cartas del rey Don Alonso en que aseguraba varios puntos de la inmunidad eclesiástica, y despues en veinte capítulos arregló varios puntos de reforma de las iglesias y estado eclesiástico. Entre otras cosas se renuevan en ellos las disposiciones de otros concilios anteriores sobre modestia de los vestidos de los clérigos, y rigor con que deben castigarse los incontinentes. Se manda que todos los beneficiados ú ordenados in sacris tengan breviario propio: que los médicos dexen de visitar al enfermo que no se confiese al principio de la enfermedad: que se haga un breve catecismo en que en seis ó siete lecciones se enseñe y explique lo mas esencial, de modo que dando una los párrocos cada domingo, al fin del año con la mucha repeticion los fieles las aprendan todas: que los moros ó judios que se convierten deben hacer bautizar dentro de ocho dias á los niños que tengan no bautizados: que ningun quëstor pida limosna, ni predique sin licencia del obispo del territorio: que se guarden exáctamente los derechos parroquiales: que ningun religioso ni clérigo seglar confiese sin licencia del obispo: y que se proceda contra los delegados apostólicos que abusen de su comision ó excedan de sus facultades.

CXL.
EN VARIOS
DE TARRA-
GONA,

En el siglo décimo quinto y primera mitad del decimo séxto no se celebraron en la provincia tarraconense tantos concilios como antes y despues. Con todo á mas del de Tortosa, no dexaron de celebrarse alomenos otros diez. Ocupáronse principalmente en arreglar el modo de proceder en algunas causas eclesiásticas, y en impedir la enagenacion de los bienes de la Iglesia, y el que fuesen atropelladas las personas del clero. Tomáronse tambien muchísimas providencias sobre otros puntos, de las quales solo deseo indicar algunas. 1406: Los curas no permitan que los regulares confiesen en sus parroquias, sin que les cons-

conste que tienen licencia del ordinario. 1414: Los vicarios generales y oficiales sean ordenados in sacris. La mesa episcopal mantenga un abogado y un procurador para los pobres de la diócesis. La sotana de los clérigos sea cerrada. 1424: Se renuevan varias disposiciones antiguas y se añaden otras, para que los clérigos eviten en la materia y la forma del vestido toda profusion y ayre de seglar. Los prelados digan misa aloménos una vez la semana; y los canónigos y beneficiados aloménos una vez al mes, aunque por su título no tengan obligacion particular. Tengan todos breviario propio. En cada catedral fórmese un libro en que estén notadas las funciones del año y á quien tocan.

1517. El eclesiástico que lleva escopeta, ballesta, puñal, espada ú otra arma sin licencia del obispo, pierda la arma, y pague diez ducados, ó ménos segun la arma que fuere. El ordinario vaya con cautela en dar tales licencias. Con motivo de viage pueda el eclesiástico llevar espada, mas no otra arma. El clérigo negociante sea multado con la pérdida de todo su caudal. 1529: Al que defrauda diezmos ó primicias no le absuelva el confesor, hasta que haya restituido, á no ser en el artículo de la muerte. 1543: Los diputados de los obispos en el concilio provincial, sean eclesiásticos condecorados de las mismas diócesis. El síndico ó diputado del cabildo debe ser uno de los canónigos. 1554: En sede vacante nombre el cabildo un canónigo para asistir á los concilios provinciales y á las cortes del reyno que húbiera. 1555: Quando muera un prelado, sus ornamentos sagrados queden en las mismas iglesias. No permitan los ordinarios exercicio alguno de la cura de almas al religioso que no vaya con su hábito. 1556: Los párrocos formen dos libros, uno para notar los nombres de los bautizados, de sus padres y padrinos, y otro para notar los que mueren¹.

Á esta breve noticia de algunas disposiciones de los concilios de la Provincia Tarraconense, voy á añadir algo de uno de la Toletana y de otro de la Hispalense. El Señor Carrillo arzobispo de Toledo, el año de 1473 celebró en

¹ *Constit.*
Prov. Tarracon.

CCKLI.
EN EL DE
ARANDA,

Aranda un concilio provincial, que entre otras cosas dispuso lo siguiente. Cada dos años celébrese concilio provincial, y cada año sínodo diocesano. No se ordene quien no entienda el latin, ó no sea de buenas costumbres. Los obispos en público lleven siempre roquete, y léase la escritura en su mesa. No se trabaje en días de fiesta. Nadie predique sin licencia del obispo. Procédase contra los clérigos concubinarios públicos: no se tolere que jueguen á los dados, y zélese que vistan con modestia. Pierdan el fuero los clérigos casados, ó que no vistan segun su estado. Todo presbítero diga misa aloménos quatro veces al año; y los prelados siquiera tres. Se prohíbe en la iglesia en las fiestas de Navidad, S. Estéban, S. Juan, é Inocentes, y en qualquiera dia con motivo de misa nueva, ó con qualquier otro pretexto, todo juego teatral, disfráz, espectáculo, ó canto poco honesto, ó ménos correspondiente á la gravedad del santuario. Se reprueban los matrimonios clandestinos. Se fulminan censuras contra los que vulneran las inmunidades de la Iglesia. Y se priva de sepultura eclesiástica á los que mueran de resultas de desafío, aunque ántes de morir se hayan confesado ¹.

¹ Ap. Vila-
nuño, Tom.
III. p. 237.

CCXLII.

Y EN EL DE
SEVILLA.

El Señor Deza arzobispo de Sevilla, convocó en esta ciudad el año de 1512 un concilio provincial, en que hizo sesenta y quatro constituciones, y renovó veinte y ocho de su predecesor el cardenal de Mendoza. En ellas hay varias providencias, paraque los párrocos instruyan á sus feligreses en la doctrina christiana, especialmente á los moros recién convertidos; y los maestros de primeras letras misen esta como la principal instruccion que deben dar á los niños. Los párrocos por septuagésima exâminen con cuidado, que pecadores públicos hay en su parroquia, y si no se enmiendan den cuenta al prelado. Zélese el cumplimiento de los preceptos de la comunión por pascua y de la confesion anual, y de todos los legados pios. No se abran las tiendas en las fiestas de guardar, y procúrese que sean santificadas. Miéntras se dice la misa mayor, no se diga otra, ni se pida limosna, porque uno y otro perturba. Quien no viva en el asilo con humildad y honestidad,

dad, ó cometa algun delito, sea echado ó encarcelado. No se dexé obrar á ningun executor ó conservador apostólico, sin que primero presente las letras de su comision al metropolitano, ó al obispo diocesano, paraque vean si son subrepticias, ó si tienen algun defecto, por el qual deba suspenderse la execucion; y para precaver los excesos, que tal vez cometen semejantes delegados. Procédase contra los sortilegios, hechicerías, y toda suerte de simonía.

Nadie celebre misa en casas particulares, aunque tenga indulto apostólico de oratorio privado, y aunque este indulto esté firmado por algun vicario general, sia que sea examinado por el mismo prelado. Por ningun pretexto se permita que en ninguna iglesia se represente la pasion de Christo nuestro Señor, ó su nacimiento, resurreccion &c. Se arregla el vestido de los clérigos, y se fulminan varias penas contra los concubenarios y negociantes. No se dé licencia de celebrar al religioso que dexa el hábito. Se manda que todos los años se visiten todas las parroquias de cada obispado, y prescribe el modo. Se dan varias disposiciones para evitar pleytos. No se dé la paz con la patena consagrada. No se bautize por aspersion, sino por inmersion. No se dispensen las moniciones matrimoniales. Durante la misa solemne del dia de la fiesta no se lleve el viático á algun enfermo, ni se administre el bautismo, sino en caso de verdadera necesidad. En los trentenarios no guarde clausura el sacerdote tan supersticiosamente que dexé de salir para obras de piedad. Y ¹ *Ibid.* pag. 262. estas son las disposiciones que me han parecido mas dignas de notarse.

Á la noticia de los prelados y concilios principales de España, será justo añadir la de algunos insignes santos, de los que en el mismo tiempo florecieron en esta monarquía, comenzando por el varon apostólico S. Vicente Ferrer. Nació este Santo en la ciudad de Valencia el año de 1357 de padres de gran virtud. Desde sus primeros años detestó toda niñería, y mucho mas lo que pudiese tiznar la limpieza de su conciencia. Solia conyocar los de

CCXLIII.
S. VICENTE
FERRER
CONVIERTE
PECADORES,
MOROS Y JU-
DIOS EN TO-
DAS PARTES.

su edad y desde un lugar alto les explicaba la doctrina christiana, y los exhortaba al amor de la santa vida. En los estudios hizo progresos maravillosos; y aun mas en la abstinencia, honestidad, devoción á la Virgen María, fervor al meditar la pasion de Christo, mansedumbre, apartamiento del mundo y demas virtudes christianas.

Á los diez y ocho años tomó el hábito de Santo Domingo; y desde entónces se miraban en él los ancianos de la órden como en un espejo de perfeccion religiosa. Recibió en Lérida el grado de Doctor en Teología, y la enseñó en Valencia con gran reputacion. Comenzó á predicar en Barcelona, donde ganó para el cielo mucha gente; y se vió despues que Dios le llamaba para exercer este ministerio en calidad de misionero apostólico, predicando el Evangelio por todos los pueblos que pudiese, y trabajando en remediar la corrupcion de costumbres, que se iba extendiendo por toda la christiandad.

En las peregrinaciones apostólicas dormia cinco horas; y las demas las empleaba en estudiar, orar y meditar. Al amanecer iba con los religiosos compañeros á alguna plaza (pues rara vez habia iglesia bastante capaz para el auditorio), se confesaba, y cantaba la misa con gran devoción, derramando copiosas lágrimas. Predicaba despues con grandísimo fervor: no curiosidades, ni sutilezas, sino verdades muy sólidas tomadas de la santa escritura. Hablaba con mucha claridad para ser entendido, hasta de los mas rudos; pero nunca faltó al decoro, con que debe ser tratada la divina palabra. En los pueblos en que habia moros ó judíos, les hablaba con santa libertad en sus sermones: sus invectivas y exhortaciones unidas á las milagrosas curaciones de enfermos y endemoniados, que solian ser frecuentes despues de haber predicado, convirtieron muchos millares de unos y otros. Al Santo se debió una junta celebrada en Tortosa el año de 1414 en presencia de Benedicto XIII. en que se permitió á los judíos disputar con los christianos, y se convirtieron mas de tres mil.

Á los pecadores hablaba muy al alma. Mostrábales par-

particularmente la cercanía del juicio de Dios y su severidad, la actividad del fuego eterno preparado para los malos, y otras verdades que dichas por su boca, y animadas por el fuego celestial que le tenía abrasado, inflamaban los corazones de la gente mas olvidada de Dios. Reprehendia á los altos y grandes señores, con igual zelo que á la gente del baxo pueblo, y el Señor le alentaba haciendo que sus correcciones fuesen bien recibidas. De esta manera anduvo con grandes trabajos por muchos reynos de Europa; y en todas partes fué muy singular el fruto de sus tareas apostólicas.

Era Vicente por su doctrina y por su santidad muy amado y reverenciado de toda la Iglesia. Apénas hubo en su tiempo negocio grave, para cuya determinacion no fuese buscado. Pero sobresalió su celestial prudencia en la eleccion del Infante Don Fernando de Castilla para rey de Aragon. Es imponderable lo que el Santo trabajó en este negocio, y se vió claramente que le envió Dios para reunir los ánimos discordes, serenar la borrasca que amenazaba á estos reynos, y preparar la feliz union de las coronas de Aragon y Castilla. No ménos trabajó Vicente en cortar el cisma, que tantos males causaba entónces á la Iglesia: de todas maneras procuraba restablecer la deseada paz; y quando vió que Benedicto XIII no queria renunciar al pontificado, como tantas veces habia prometido, inclinó Vicente el ánimo del rey Don Fernando de Aragon, á que él y sus reynos le negasen la obediencia; y el mismo Santo predicó en la solemne publicacion de este decreto real, que se hizo en la fiesta de la Epifanía del año de 1416.

En medio de tantas tareas y continuos viages, el rigor con que trataba su cuerpo era siempre el mismo. No comió carne sino por necesidad: en mas de quarenta años no dexó de ayunar, sino los domingos, y estando enfermo: solia dormir vestido sobre algunos sarmientos; y añadia otras penitencias y mortificaciones asperísimas. Jamas tenia sino una túnica, un escapulario, y una capa de lana basta: en obedacer parecia escrupuloso, y en la castidad era

CCXLIV.
PRECAVE
GUERRAS,
EXTINGUE
EL CISMA;

CCXLV.
Y ES UN DE-
CHADO DE
TODA VIR-
TUD.

era espejo y gozo de los buenos. Maquinó el demonio mil lazos para hacerle caer en algun pecado que le desacreditase. Una muger para tentarle se fingió enferma, y le llamó con pretexto de confesarse: otra tuvo medio de meterse en su celda. Á ambas reprehendió el Santo huyendo; porque temia su flaqueza, temblaba al solo nombre de pecado, aunque andaba siempre armado con la oracion y la mortificacion de los sentidos.

Temia tambien mucho la vanagloria; y al principio de sus misiones, quando el clero y pueblo le salian á recibir en procesion, los reprehendia, como si le tributasen cultos idolátricos; mas como viese que esos obsequios ayudaban al fruto de sus sermones, lo disimulaba despues, y aun lo alababa, diciendo que era bien hecho honrar á Dios en sus ministros. Llegó por último el deseado fin de su carrera en la ciudad de Vánnes, reyno de Francia; y avisado del Señor del dia en que habia de morir, redoblabá los afectos devotísimos de su corazon, y sufría con heroica paciencia los dolores y agonías de su enfermedad, y murió á 5. de Abril de 1419. Nos queda del Santo un excelente *Tratado de la vida espiritual*, otros libros espirituales inéditos, y algunas cartas, y corren impresos en su nombre unos sermones que no parecen suyos¹.

¹ Véase Villanueva Año Christ. 5. de Abril.

CCXLVI.
IMITAN SU
ZELO APOSTOLICO EL B.
JUAN GILABERT, S. ALVARO DE
CORDOBA,

Fué compañero de S. Vicente en varias misiones de España y fuera de ella el mercenario B. Juan Gilabert, natural tambien de Valencia, y santo desde la niñez. Estudiando en Lérida trabáron amistad estos dos santos, iguales en el teson y firmeza con que llevaban adelante el negocio de su salvacion, y en las tareas apostólicas con que procuraban la de sus próximos. Juan fué comendador de su orden en Montblanc y en Lérida, fué electo prior de Barcelona, dos veces redentor en África, y uno en Granada, y en todas partes, especialmente en el convento del Puig cerca de Valencia, y en Logroño, dió continuos y raros exemplos de virtud, y con sus fervorosos sermones no cesaba de conquistar almas para el cielo. Trabajaba con especialidad en la conversion de moros y judíos, y en prevenir á los christianos contra el contagio, que so-

lia causar el trato con aquellos. Murió el año de 1417. Muy semejante al de estos dos santos fué el zelo de S. Álvaro de Córdoba del orden de predicadores como S. Vicente. Fundó un convento cerca de Córdoba en un lugar muy desierto y desapacible: desde donde salia continuamente á predicar á los pueblos, moviendo á penitencia con su aspecto, con la fama de su santa vida, y con fervorosas exhortaciones. Murió por los años de 1430.

En el orden de S. Agustin acabó de santificarse San Juan de Sahagun. Quando niño predicaba ya á sus iguales, y los exhortaba á que no pecasen y amasen mucho á Dios. Su padre le procuró un beneficio; mas el niño de ningun modo lo quiso, diciendo que podria darse á otro mas pobre, y que mejor cumpliese sus cargos. Fué despues familiar del obispo de Búrgos, que le ordenó de sacerdote, y le dió una canongía y otros títulos. El siervo de Dios lo renunció todo, y se fué á servir una capellanía de una parroquia. Exercitábase siempre en la leccion de la escritura, oracion y predicacion de la divina palabra, y sus sermones producian abundante fruto. Fué despues capellan en el colegio de S. Bartolomé de Salamanca, donde continuó el ministerio de la predicacion con gran provecho de aquella ciudad.

Allí tuvo una enfermedad, en que hizo voto de entrar en religion. Cumpliólo luego de restablecido, y entro en el convento de padres agustinos. Siendo novicio era ya la admiracion de los mas aventajados; y con todo hizo continuos progresos en la santidad en los diez y seis años que aun vivió. Dióle Dios especial acierto y gracia para poner en paz á los desavenidos. Predicaba con decoro y con gran zelo contra los vicios que entónces dominaban. En oír confesiones era muy recto, y usaba una santa severidad contra los penitentes para asegurar su verdadera conversion. Favorecióle el Señor con gracias muy particulares, y murió en junio de 1478. Quedan del Santo notas marginales sobre la biblia, y algunos otros manuscritos ¹.

CC&LVII.
Y S. JUAN DE
SAHAGUN.

¹ Villan.
Año Christ.
12. Jun.

CCLVIII.
ES ADMIRA-
BLE LA VI-
DA DE S. PE-
DRO REGA-
LADO,

De quatro varones insignes de la órden de S. Francisco he de decir algo en este lugar, de S. Pedro Regalado, de S. Diego de Alcalá, de S. Pedro de Alcántara, y del B. Salvador de Horta. El primero tomó el hábito en Valladolid su patria, á los doce ó trece años, dexando á los religiosos atónitos de ver en tan poca edad tanto fervor, tanto amor á la oracion, y un deseo tan encendido de la perfeccion religiosa. Lloraba en la presencia de Dios la relaxacion que se habia introducido; y Dios le hizo servir de instrumento para la reforma de la órden de S. Francisco en muchos conventos de España. Su comida ordinaria eran dos onzas del peor pan de la limosna: sus ayunos continuos: pasaba dias enteros sin tomar bocado: no dormia sino dos horas, y con sentado en el suelo, ó á lo mas echado sobre una tabla: se disciplinaba con extraño rigor.

En la humildad fue asombroso: aun quando era prelado reimendaba la ropa á los religiosos de obediencia, cavaba en la huerta, fregaba los platos, tocaba la campana, era santamente codicioso de ayudar á todos en los trabajos mas penosos y mas humildes. En la pobreza fué extremado: nunca vistió hábito nuevo, ni usó túnica interior, hasta la vegez no llevó sandalias. Tan admirables exemplos, las constituciones que hizo, y las providencias que dió para el buen gobierno de sus conventos, promovieron la nueva reforma. No faltaron observantes, y hubo tambien algunos de sus hijos que le murmuraban, y calumniaban de excesivo rigor, y amigo de novedades: el Santo á todo respondia con la paciencia, humildad y caridad christiana. Y en fin calmáron estos trabajos, y el general de la órden le nombró comisario general de los conventos de su custodia. Conoció con mucha anticipacion el dia de su muerte, á la qual se preparó con un fervor correspondiente al de su santa vida; y murió en marzo de 1456.

CCLIX.
DE S. DIEGO
DE ALCALA,

Muy semejante á S. Pedro fué S. Diego de Alcalá en el constante fervor y aspereza de vida. Era natural de
An-

Andalucía; y sus prelados le enviaron á predicar en las islas Canarias, donde trabajó con utilidad en la conversión de los idólatras. Vuelto á España fué á Roma acompañando á Fr. Alonso de Castro al capítulo general de su orden del año 1450. Ambos iban á pie, descalzos, con el viático de la providencia divina. Era aquel año de jubileo, y la multitud de gentes ocasionó una especie de contagio, que alcanzó á los padres del capítulo. S. Diego tomó á su cuenta la asistencia de los enfermos, serviales con amor, y cada qual creia tener en Diego un medico y un enfermero para solo él. Nada faltó á los enfermos de S. Francisco; aunque aquel año los mas ricos llegaron á padecer hambre. Después de su vuelta á España fué enviado al convento de Alcalá de Henares, de que le ha quedado el nombre, y en estos últimos años de vida fué como siempre espejo de observancia regular. Dias y noches enteras pasaba en oracion: derretíase en lágrimas, meditando la pasion de Christo, y por fin llegó la feliz hora de su muerte á 12 de noviembre del año 1463.

Entre tan maravillosos santos sobresale S. Pedro de Alcántara, hijo de una noble familia de la villa de este nombre. Desde sus tiernos años le inclinó Dios á todo lo bueno: á los diez y seis tomó el hábito de S. Francisco: adelantó mucho en virtud y letras, y salió gran predicador. Era juicioso, afable, de santa y discreta conversacion. En la abstinencia y recogimiento de vista fué extremado: en toda su vida tuvo mas que un solo hábito de sayal, pobre y remendado: siempre andubo descalzo. Fué guardian, definidor y dos veces provincial: reformó algunos abusos, en que tuvo grandes dificultades y algunas persecuciones que sufrió con grandísima paciencia por amor de Dios. Asombra lo que refiere santa Teresa de su extraordinaria aspereza de vida: no dormía mas que hora y media: jamas podia echarse porque su celda no era mas larga que quatro pies y medio: comer cada tercer dia solamente era muy ordinario; y sin embargo de tanta severidad consigo, era muy afable con los demas. Murió S. Pedro el año de 1562 á los 63 de edad ¹.

JEDD
S JED Y
SOGAVJAZ
ATACHED

CCL.
DE SAN PE-
DRO DE AL-
CANTARA,

1 Villan.
Año Chris-
tiano. 19. de
Octubre.

CCLI.
Y DEL B.
SALVADOR
DE HORTA.

El Beato Salvador de Horta nació en Santa Coloma de Farnes, del principado de Cataluña: á los veinte años tomó el hábito de lego de S. Francisco, y en breve tiempo resplandecieron en él con singular eminencia todas las virtudes monásticas. Era penitente y pobrísimo; descollaba en todas sus obras una muy elevada simplicidad y pureza; y en todo se le traslucía una profundísima humildad: en la oracion fué continuo y fervoroso: era devotísimo de los pobres, y Dios le distinguió con el espíritu de profecía, y con el don de milagros. La fama de estos atraía gentes hasta de Francia y Castilla; y Dios se valió de este medio para exercitar tambien la paciencia del Santo. Hubo dia que se juntaban en la puerta del convento dos, tres, y quatro mil personas para verle.

Este ruido y tropel incomodaba á los frayles, y á sus instancias el provincial le dió una fuerte reprehension, y le hizo pasar del convento de Horta al de Reus con la orden de mudarle el nombre y destinarle á la cocina. Iba el Santo contento por verse humillado, y lo estuvo mas al llegar á Reus, porque el guardian, que era de condicion desabrida, le mandó que no saliese de la cocina. El Santo por orden del provincial habia viajado de noche desde Horta á Reus, para no ser visto de la gente. Con todo á poco rato llegó al convento la gente principal de la villa de Reus y lugares inmediatos con multitud de enfermos, instando que no tuviesen escondido al hombre santo, y le hiciesen salir para alivio de aquellos enfermos. Absórto quedó el guardian, y en fin se vió precisado á mandar al Santo que saliese á la Iglesia donde los curó á todos, y ellos se fuéron alabando á Dios. Pasó despues el Santo a Cáller en Cerdeña, donde igualmente daba exemplo de toda virtud, y obraba grandes maravillas. Murió en marzo de 1567.

2 Id 15. de
Dic.

CCLII.
S. PEDRO DE
ARBUES MUE-
RE POR LA
FE,

S. Pedro de Arbues natural de Épila en el reyno de Aragon nació de padres muy christianos, y adelantó mucho en las ciencias humanas y sagradas, y no ménos en las virtudes christianas. Fué colegial en el de Españoles de Bolonia. Era observantísimo de las constituciones, y

aman-

amante de la paz y de la justicia. El cabildo de Zaragoza le dió una canongía de aquella santa iglesia; y desde entónces fué espejo de toda la ciudad, gozo y consuelo del clero. Fué nuestro Santo el primero de los inquisidores destinados en Aragon desde el año de 1484, para preservar á los buenos christianos del contagio de aquellos que estaban manchados con el judaismo. Esta comision le atraxo el odio de los judíos, que eran entónces muchos en España.

Tratáron de darle muerte: súpolo el siervo de Dios; y dixo varias veces que se daría por muy contento si moría por la causa de la fe, que le habian encomendado. En efecto una noche yendo á maytines, al arrodillarse como solia ántes de entrar al coro para hacer oracion delante del santísimo Sacramento, le diéron una gran cuchillada en la cabeza, y de una estocada le atravesáron un brazo. Pedro entónces dixo: *Alabado sea Jesuchristo, que yo muero por su santa fe.* Huyéron los asesinos al oír estas palabras, y acudiéron los sacerdotes que estaban en el coró; y horrorizados de tanta maldad llevóron á nuestro Santo á su quarto, y tratáron de darle pronto remedio. Pero las heridas eran tan penetrantes que dos dias despues el 17 de septiembre del año de 1485. murió con gran paz y gozo celestial.

Uno de los Santos mas admirables del tiempo de que hablamos, es S. Juan de Dios, que nació en el obispado de Eborá en Portugal. Primero fué pastor, despues soldado; y á los quarenta años de edad estaba en Ceuta, donde con el sudor de su rostro ganando el jornal de peon, mantenía la familia de un pobre caballero portugues. Volvió á España, hizo una confesion general con mucho sentimiento y lágrimas; y con el jornal de su trabajo tenia para comer, y aun le sobró para comprar algunos libros devotos, cartillas, y estampas de papel, con lo que iba de lugar en lugar, y aumentó su caudal de modo, que al llegar á Granada puso una pequeña librería. Era ya entónces predicador y maestro de los que iban á su tienda.

¹ Id. 17. Sep.

CCLIII.

Y S. JUAN DE
DIOS ES UN
VERDADERO
MARTIR DE
LA CARL-
DAD.

Poco despues predicando en aquella ciudad el apóstol de Andalucía Juan de Ávila, y habiéndole oido nuestro Santo, quedó tan arrepenido de sus culpas, y abrasado en las llamas del amor de Dios, que confesaba á gritos sus pecados, se tiraba por el suelo, daba de cabeza contra las paredes, y hacia tales extremos de dolor, que las gentes le tuviéron por loco. Dió quanto tenia á los pobres, quedóse con solos los calzones y camisa, y con este trage, descalzo, sin sombrero, seguido de los muchachos, voló á la iglesia mayor, y arrodillado delante del santísimo Sacramento, pedía misericordia, dándose bofetadas y golpes. Algunas personas cuerdas bien echaban de ver que no era aquello de todo punto locura. Lleváronle á la posada del V. maestro Ávila; y quedándose los dos solos se arrodilló á sus pies el bendito penitente, y quedáron los dos acordés en que el Venerable le dirigiria. Salió Juan de la presencia del maestro Ávila grandemente consolado, y con nuevo brio proseguia haciendo mayores extremos de locura. Fue llevado á la casa de los locos donde era tenido y tratado por tal, y de esta manera hizo una rigurosa penitencia por mano agena. El M. Ávila por medio de uno de sus discípulos le consolaba y esforzaba; y á su tiempo le mandó decir, que bastaba ya la falsa opinion de locura para conservar la humildad, y que convenia que en adelante le tuviesen por cuerdo para no desacreditar las virtudes que Dios pusiese en su alma.

Salió pues de la casa de los locos, vióse con frecuencia con el V. Maestro, y baxo su direccion se consagró enteramente al alivio de los pobres, en especial de los enfermos. Su trage era un capote de gergá ceñido, unos calzones de frisa, descalzo de pie y pierna, rapada á navaja barba y cabeza que no cubrió jamas desde el dia de su conversion. Traia un esporton al hombro y dos ollas en las manos, que sustentaba con una sogá al cuello, diciendo con voz tierna: *Hagan bien para sí mismos*. Este breve sermón, y el exemplo de su vida ablandaban las entrañas mas duras, para que diesen limosna. Llevaba el mismo á cuestras los enfermos al hospital si era menester: les lavaba los pies, los

1506, por haber ántes muerto la reyna Doña Isabel. El rey Felipe murió pocos meses despues; y como la reyna Doña Juana estaba por enfermedad impedida de gobernar la monarquía, los estados de Castilla nombraron regente del reyno al rey Don Fernando, hasta que el príncipe Cárlos llegase á edad competente. Murió Don Fernando á principios del año de 1516. *Príncipe*, dice el P. Mariana, *el mas señalado en valor, y justicia, y prudencia que en muchos siglos España tuvo. Espejo sin duda por sus grandes virtudes, en que todos los príncipes de España se deben mirar* ¹. Y entónces se dispuso que viniese de Flándes el príncipe Cárlos que tenia diez y seis años.

¹ Mariana
Hist. de Esp.
lib. XXX. c.
27.

CCLVI.
VINO CAR-
LOS I. QUE
LUEGO FUE
CARLOS V.
EMPERA-
DOR:

Cárlos primero de España, y mas conocido como Cárlos quinto entre los emperadores, heredaba de sus abuelos maternos muchas y muy importantes coronas: las de Castilla y Aragon, que ellos habian recibido de sus mayores: las de Granada, Navarra y Nápoles que habian conquistado, tenfendo sobre ellas fundadísimos derechos; y la de un nuevo mundo en conseqüencia de los descubrimientos de Colon. Heredaba tambien Carlos de sus abuelos paternos los ricos estados del ducado de Borgoña y demas países baxos, y el archiducado de Austria. Tan vastos dominios, y un ingenio feliz cultivado con el estudio, y la mucha actividad, valor y prudencia del jóven príncipe, hacian que toda la Europa tuviese puestos sobre él los ojos, y que fuese las esperanzas de sus vasallos.

El año de 1519 por muerte de su abuelo Maxtmiliano I. vacó la corona imperial: deseábala Cárlos con ansia; pero tenia un fuerte competidor en Francisco I., príncipe tambien de mucho poder, de veinte y cinco años de edad, quando Cárlos tenia solo diez y nueve; y que habiendo sido coronado rey de Francia el año de 1515, se habia ganado la voluntad del papa con el célebre concordato del concilio Lateranense, y la reputacion de magnánimo y valeroso, especialmente despues de la famosa batalla de Mariñan. Los electores quisieron nombrar á Federico que lo era de Saxonia llamado *el sabio*. Tomóse dos dias para resolver si admitiria; pero al tercero les dió

las gracias, renunció con gran modestia, y les habló á favor del rey de España: *No vea ninguno, les decía, tan á propósito. Nació en Flándes, que es provincia de Alemania: le crió su abuelo el emperador Maximiliano: es un jóven de grande ánimo para acciones grandes, de salud robusta para aguantar fatigas, y dueño de ricos y vastos dominios: sabe nuestras costumbres, habla nuestra lengua, y es hábil en el arte de la guerra. Nunca se ha presentado á los electores tan bella ocasion como esta para elegir en el nieto del emperador difunto, un sucesor que defienda y aumente la extension y gloria del imperio.* Á estas reflexiones añadió algunas de que no convenia que el imperio volviese á los reyes de Francia.

En consecuencia todos se declararon por Cárlos. El de Tréveris el dia de la eleccion habia protestado á favor de Francisco I.; pero pocos dias despues dió tambien su voto al electo. Los embaxadores de Cárlos agradecidos al elector de Saxonia quisieron despues regalarle treinta mil florines, que de ningun modo quiso admitir; pidiéronle permiso para hacer alguna demostracion con sus domésticos y criados; y les respondió que ellos eran libres de dar su dinero á quien quisiesen; pero qualquiera de sus criados que admitiese ni un escudo, no estaria en su casa veinte y quatro horas. Y de aquí es fácil colegir que si Cárlos fué preferido al rey de Francia, lo debió únicamente á la justicia de los electores; y á la bondad de su causa.

Sin embargo el resentimiento de Francisco I. fué tan irregular, que sus mismos panegílistas confiesan que desde entónces concibió contra Cárlos un odio que le duró toda la vida, un odio que fué la primera causa de todas las guerras que emprendió, y de las desgracias que tuvo. Y con igual razon pudiera añadirse, que de este odio dimanaron en gran parte los progresos de los turcos, y de los nuevos hereges, contra quienes no podia reunir sus fuerzas el emperador, moleestado continuamente por las guerras con Francia. Tuvo Cárlos en Barcelona la noticia de su eleccion, y en la primavera del año siguiente 1520 se embarcó en la Coruña, para ir á coronarse en Aquis-

CCLVII.
MOLESTADO
SIEMPRE
CON GUER-
RAS CON
FRANCIA,

gran. Temían muchos españoles que su monarca ya no volvería á España; y este rezelo junto con el disgusto de que varios flamencos obtenian empleos de honor y provecho, fermentáron de modo, que de aí nació la guerra que se llama *de las Comunidades* ó de los Comuneros.

En el mayor fervor de estas inquietudes envió el rey de Francia en 1521 un ejército que se apoderó en quince dias de toda la Navarra; pero los gobernadores de España obráron con tanta actividad, que en ménos tiempo volviéron á echar á los franceses. Mas sería y obstinada fué despues la guerra de Italia: en el de 1525 el mismo Francisco I. á la frente de un poderoso ejército hizo al principio grandes progresos; pero en la batalla de Pavía fué preso y llevado á Madrid. Allí el año siguiente firmó las condiciones de paz que quiso el emperador; pero luego que Francisco estuvo libre protestó contra aquel tratado, se hizo absolver por el papa del juramento de cumplirlo, y el odio fué mayor que ántes. Era Francisco I. un tercer enemigo de Carlos V. que no le dexaba obrar con toda su fuerza, valor y autoridad contra los otros dos, Soliman II. emperador de los turcos, y Martin Lutero.

CLVIII.
LUCHABA
CONTRA HE-
REGES Y
TURCOS CON
VALOR Y
PIEDAD;

De lo que hizo el emperador para defender la Iglesia contra este herege, dixe algo en el libro antecedente, y en el que se sigue verémos quanto cooperó á que se celebrase el concilio de Trento. Contra los turcos hizo quanto le permitian las circunstancias; y es digna de memoria la generosidad, con que en el año de 1530 dió á los caballeros de S. Juan la isla de Malta, para que desde allí sirviesen de bárrera contra los progresos de los turcos, despues que estos los echáron de la de Rodas. Fuéron tambien muy útiles á los reynos christianos las expediciones de Carlos en África, y en especial el haber librado los mares y las costas del mediterraneo del temible pirata Barbaroxa. En quanto á España logró Carlos, que el papa Adriano VI. su preceptor concediese á él y á sus sucesores la facultad de nombrar todos los obispos de la monarquía, y que los maestrazgos de las órdenes militares fuesen hereditarios y perpetuamente unidos al trono. En

su tiempo fuéron las asombrosas conquistas de los imperios de México, y del Perú.

Cárlos siguiendo la buena política de su abuelo Don Fernando el Católico, y la sabia y rigurosa administracion del cardenal Cisneros hizo ver á los Grandes que no podia ser privilegio de su clase el desprecio de la autoridad del soberano: cortó los disturbios que eran ántes tan frecuentes, no solo en Castilla sino tambien en Andalucía y en Aragon, con motivo de las inquietas pretensiones y parcialidades que habia siempre entre la nobleza; y dió á la autoridad real el vigor preciso para el bien de una monarquía tan dilatada.

Era Cárlos sumamente activo é infatigable en sus empresas: hizo nueve viages á Alemania, diez á los países baxos, siete á Italia, seis á España, quatro á Francia, dos á Inglaterra, y otros dos á África, todos por motivos gloriosos. Sus mayores émulos no podian negarle una particular vigilancia y prudencia en la eleccion de ministros y generales. Dió muchas pruebas de un ánimo sumamente religioso. Dos dias ántes de embarcarse para la jornada de Túnez, sale al amanecer de Barcelona, llega ayuno á Monserrate, confiesa, comulga, implora la divina proteccion para el feliz éxito de la empresa, y la misma tarde se vuelve á la ciudad ¹.

Molestábale despues mucho el dolor de la gota; y creyendo que serian ya mas á propósito que él para el gobierno su hermano Ferdinando, y su hijo Felipe, resolvió retirarse. En dos ó tres grandes asambleas convocadas á este fin en Brusélas el año de 1555 y enero de 1556, renunció á favor de su hijo Felipe, primero las provincias de los países baxos, y despues toda la monarquía de España. Son muy dignas de leerse las arengas que hizo el emperador á los estados, y á su hijo. Habló á sus estados de los sucesos del tiempo de su imperio, haciendo memoria de sus hazañas, no con presuncion y orgullo, pero sí con mucho orden y magnificencia; y aseguró que en sus empresas jamas se propuso otro fin que la defensa de la religion, ó el bien del estado. Á su hijo le dixo entre otras

¹ Sandoval.
Hist. de
Cárlos V.
Lib. XXII.
n. 7.

CCLIX.
Y CON GRAN-
DEZA DE
ANIMO RE-
NUNCIÓ IM-
PERIO Y MO-
NARQUIA.

cosas: *Lo que yo hago ahora, será celebrado en los tiempos venideros, si en tu conducta brilla la prudencia con que hasta aquí te has acreditado: reyne siempre en tu corazon el mas respetuoso temor y amor al soberano dueño de todas las cosas: seas el defensor de la religion católica: seas el protector de la justicia y de las leyes: estas son las mayores fuerzas, y los mas firmes apoyos de los imperios.* Echóse Felipe á los pies de su padre para besarle la mano, y Cárlos poniéndosela sobre la cabeza, imploró la asistencia del Señor á favor de su hijo todo el tiempo que reinase con una oracion breve y fervorosa, que acabó de hacer prorumpir en lágrimas de ternura á todo el concurso.

Pocos meses despues renunció auténticamente la dignidad imperial, y dispuso que el auto de renuncia se intimase á los electores del imperio en la primera dieta, y que el cetro, corona, y demas insignias imperiales se entregasen á su hermano Ferdinando, que era ya años habia rey de Romanos. Desprendido así Cárlos de todo mando, vino por mar á España, adonde tiempo habia que en el monasterio de Gerónimos de Yuste en Extremadura tenia prevenida habitacion para retirarse. Allí pasó los dos años, que le quedaban de vida, en una admirable tranquilidad, sin meterse en nada de las cosas públicas, trabajando algunas horas diarias en su jardín ó en otras obras mecánicas asistiendo á todo el oficio divino de la comunidad, y comulgando con mucha frecuencia. Con motivo de celebrar las exéquias de su madre, le ocurrió que no seria impropio hacer celebrar en vida las suyas; y aprobándoselo su confesor, lo practicó inmediatamente. Murió en fin por septiembre de 1558.

CELX.
LA CELEBRE
JUANA DE
ORLEANS,

Al principio del siglo décimo quinto la Francia con disturbios domésticos ó guerras civiles daba mas ánimo á los ingleses para llevar adelante sus conquistas en aquel reyno. Murió Cárlos VI. en 1422, y su hijo Cárlos VII. se vió en la precision de conquistar el reyno que heredaba. Protegiólo Dios por un medio muy extraordinario. Una doncella llamada Juana de Arco, criada en mucho retiro

por

por unos padres muy christianos, creyó que S. Migüel le mandaba tomar las armas para obligar á los ingleses á levantar el sitio de Orleans, y acompañar al rey á Reims para consagrarse. Esta ciudad y todas las plazas inmediatas estaban en poder de los ingleses, que tenían fuerzas muy superiores á las del rey, y Orleans, se hallaba ya en los últimos apuros. Repetida muchas veces esta aparicion, la modesta doncella lo dixo á sus padres, los quales se creyeron obligados á comunicarlo al gobernador mas inmediato.

Refase el buen militar al principio, al ver la firmeza con que la jóven aldeana se creia enviada de Dios contra los ingleses. Mas en la seguida de la conversacion le dixo tales cosas, que quedó suspenso; y pocos dias despues no dudando ya que Juana era enviada de Dios, la proveyó de armas y caballos, y la hizo acompañar adonde estaba el rey. Hallábase el monarca en los mayores apuros, precisado á abandonar á Orleans, y pensando retirarse en la Provenza, quando se presentó Juana á su corte, habló con gran modestia y con tanto ánimo y tanto juicio, que el rey y los señores quedáron absortos. Ofreció socorrer á Orleans, y hacer conságrar á Cárlos en Reims; y para que el rey no dudase le declaró algunas cosas muy secretas de su interior.

El rey para satisfaccion del ejército y del pueblo, mandó que una junta de varios doctores, el consejo real, y aun el parlamento oyesen á Juana, y diesen su dictámen sobre tan extraordinaria mision. Todos conviniéron en que debia creérsela; y en conseqüencia armada á lo militar, tomando una espada de una iglesia, y teniendo á su lado algunos generales hábiles, se puso á la frente de unos siete mil hombres que pudieron recogerse para introducir en Orleans un copioso convoy de víveres. Mandó arrojar del ejército á todas las mugeres mundanas, y prepararse las tropas con la confesion y comunión.

Los ingleses que se burlaban de esta empresa, quando ménos pensaban ven entrar á Juana en la ciudad con las tropas y víveres, que les gana los fuertes que ellos habian

CCLXI.
LIBRA A
FRANCIA DE
LOS INGLE-
SES,

bian construido, y que asalta sus mismas trincheras; y se ven precisados á levantar el sitio y escaparse. Juana manda luego dar gracias á Dios, y va á dar cuenta al rey. Desde entónces los franceses cobran ánimo, toman las armas por su rey, y el ejército real se aumenta considerablemente. Insta Juana que es menester ir á Reims: eran muchas las plazas intermedias en que habia guarnicion inglesa: unas se entregan, otras se ganan, y Juana con el estandarte en la mano presencia la consagracion del monarca en Reims en julio de 1429.

CCXXII.
QUE LE HACEN PRISIONERA Y QUEMAN VIVA.

Tres días despues se echa á los pies del rey, le representa que las dos partes de su mision estan ya cumplidas, y que con su permiso se volverá á su retiro. Mas el rey, que conocia quanto animaba á sus tropas la presencia de aquella heroina, le hizo tan vivas instancias, para que siguiese algun tiempo mas el ejército, que Juana se creyó obligada á obedecer. Pero desde entónces fuéron sus empresas de poca importancia, y las mas veces desgraciadas, hasta que en fin cayó en poder de los ingleses. Creyéron estos que por el honor de su partido debia la doncella ser condenada á muerte, y denigrada por una sentencia jurídica. Acusáronla de hechizera y de herege, y el obispo de Beauvais, otros cinco prelados, algunos doctores, y un inquisidor todos franceses, oidos algunos testigos, tuvieron la avilantez de declararla herege, y relaxarla al brazo secular, ó justicia de Ruan, que la hizo quemar viva. Todo el tiempo que estuvo presa, y en especial delante de los jueces y en la execucion de la sentencia, se acreditó superior á su reputacion. Su constancia, su paciencia y su mansedumbre fuéron asombrosas. Dió bien á conocer, que á sus ojos la muerte no era mas que el fin de los trabajos, y el principio de la felicidad eterna. El año de 1456 por orden de Calixto III. fué declarada nula aquella sentencia, y restablecida su fama ¹.

¹ Rayn. an.
1430. n. 3.
CCXXIII.

Cárlos VII. tuvo el año de 1438 en Brujas una asamblea, en que asistió el mismo con muchos príncipes y señores tanto eclesiásticos como seglares. Allí se autorizó la célebre *Prágmatica sancion* con el fin de corregir los abu-

abusos que suponían introducidos en Francia, mientras que los papas residieron en Aviñon. Fué esta pragmática ocasion de varios disgustos entre los papas y los reyes de Francia, hasta que en fin se revocó en el concordato de Francisco I. como ántes diximos ¹. Murió Cárlos en 1461, y le sucedió su hijo Luis XI. que manifestó siempre mucha exâctitud en ciertas prácticas exteriores de religion; y por haber querido sujetar demasiado á la primera nobleza, ocasionó una guerra civil muy perjudicial á la Francia. Á Luis en 1483. le sucedió su hijo Cárlos VIII, y á este en 1498 Luis XII. que era hijo del duque de Orleans.

1 Num. 211.

Gobernó Luis XII. con gran suavidad y prudencia, desvelándose continuamente para disminuir los impuestos, y aliviar á sus vasallos. Habia tenido muchos enemigos ántes de subir al trono: aconsejábanle que los castigase; y dió con este motivo aquellas admirables respuestas: *Un rey de Francia no debe vengarse de los agravios que se hacen á un duque de Orleans; y otra vez: Sé muy bien que les fuéron mis enemigos; pero sé que debo perdonarles con buena voluntad. Tambien murió por ellos JESUCHRISTO como por mí.* Abrevió el curso de los pleytos, y limitó algunos privilegios de la universidad de Paris, que facilitaban la impunidad de los estudiantes traviesos. Protegió al cardenal de Amboise legado del papa, que procuraba reformar varias casas religiosas de Francia, especialmente de Paris. Tuvo ruidosas desavenencias con Julio II. contra el qual habia procurado que se juntase un concilio en Pisa el año de 1511; pero cedió despues, se reconcilió con el papa, y reconoció el concilio quinto de Latran.

Por la muerte de Luis XII. acaecida el año de 1515 pasó la corona de Francia al conde de Angulema ó duque de Valois. Este es el rey Francisco I. cuya injusta rivalidad contra Cárlos V. acarreó tantas desgracias al mismo rey, á la Francia, y á toda la christiandad. Otorgó Francisco el célebre concordato con Leon X. protegía las bellas artes, premiaba á los hombres literatos, formó una copiosa biblioteca, tenia mucho respeto á la religion,

CCLXIV.
Y EL CELE-
BRE FRAN-
CISCO I.

y zelo contra los hereges, y un tierno amor á sus vasallos. Mas el fruto que debia esperarse de tan apreciables prendas, le impedian la excesiva confianza y ligereza con que emprendió algunas guerras, y la facilidad con que se dexaba gobernar á veces de sus ministros, y lo que es peor de varias mugeres, á quienes se entregaba de un modo escandaloso. Murió despues de treinta y dos años de reynado, en el de 1547. Henrique II. heredó el odio de su padre Francisco contra Cárlos V., y estuvo casi siempre en guerra con España hasta el año de 1559. Entónces en las fiestas que se hicieron por la paz, quiso el rey entrar en una fiesta de torneo: una hastilla de una lanza que se hizo pedazos le hirió en un ojo, y de resultas murió en julio del mismo año. Habia Henrique publicado severos edictos contra los nuevos hereges; y no obstante crecia rápidamente su número, su audacia y furor. Á Henrique le sucedió su hijo Francisco II., cuyo reynado fué de solos diez y siete meses. Entónces se descubrió la conjuracion de Amboise y se hizo proceso al príncipe de Condé; y aunque fué condenado á muerte, no se executó la sentencia por haber sobrevenido la última enfermedad del rey. Murió Francisco II. de diez y siete años, y su hermano y sucesor Cárlos IX. no tenia mas que diez, quando subió al trono el año de 1560.

CCLXV.
JUNTANSE
LOS ESTADOS
EN ORLEANS,
EN 1560.

La reyna madre creyó preciso contemporizar con el rey de Navarra y el príncipe de Condé, aunque protectores de los hereges, é hizo que el nuevo rey presidiese la asamblea de los estados que se celebró en Orleans el mismo año, para tomar las providencias necesarias, á fin de que las disputas de religion no alterasen la pública tranquilidad. En la abertura el canciller tocó los principales abusos que habia en todas las clases, especialmente en el clero. Hizo la importante reflexion de que las religiones falsas se introducen con la violencia y artificios, al paso que el christianismo solo se estableció con las armas de la paciencia, buenas costumbres, lágrimas y oracion. Añadia ser intolerable que cada uno se formase una religion á su fantasía; pues con esto se altera siempre la pública tranquilidad.

quilidad. El orador del tercer estado declamó con vehemencia contra el luxó, ignorancia, avaricia, y corrupcion del clero, pretendiendo que de aí nacia el desprecio de la antigua religion, y el amor á las nuevas; y concluyó pidiendo un concilio legítimo para remediar aquellos desórdenes. El orador de la nobleza pidió que se confiscasen los bienes del clero, y se diése solo alguna pensión á los ministros sagrados; y presentó un memorial al rey, para que se concediesen templos á la nueva reforma. En fin el orador del clero representó que no debian permitirse otras iglesias que las de católicos, y que debian castigarse los que protegían tales pretensiones. Manifestó que los bienes eclesiásticos no debian distraerse de los fines pios á que los destináron los bienhechores de la Iglesia; y hablando de la nueva reforma, decia entre otras cosas: *Esa pureza de culto, esa pureza de doctrina, de que tanto se jactan los nuevos reformadores ¿en que consiste? Si bien se mira, toda su reforma y todo su evangelio se reduce á profanar las iglesias, destruir los altares, romper las imágenes, abolir los sacramentos, echar á los presbíteros, obispos y religiosos, quebrantar las mas solemnes promesas y votos hechos á Dios, vivir sin abstinencia, sin ayunos, sin continencia, y lisonjear en todo la sensualidad.* Oidos los estados, el rey mandó que se diese libertad á todos los que estaban presos por motivo de religion, concediendo un perdon general por lo pasado, ménos á los reos de la conjuracion de Amboise, y que los prelados fuesen al concilio de Trento, que iba á congregarse de nuevo.

Los hereges continuaban en excitar disturbios en varias partes, y esto dió motivo á que el año siguiente de 1561. se publicase el edicto llamado *de Julio*, en que se restablece al clero en el derecho de conocer y juzgar del crimen de heregía, reduciendo la pena al destierro; y se manda que nadie perturbe la quietud pública con pretexto de religion.

Á 4. de septiembre del mismo año comenzó el célebre coloquio de Poissi, en que se halláron siete cardenales, quarenta obispos, muchos sabios teólogos, doce ó

CCLXVI.
CELEBROSE
EL AÑO SI-
GUIENTE EL
COLOQUIO
DE POISSI:

trece ministros de la nueva reforma, y veinte y dos diputados de sus iglesias, que eran sin duda los protestantes mas hábiles. El principal de todos era Teodoro Beza. Asistia el rey con toda la corte; y su Magestad hizo la abertura diciendo, que el fin de la asamblea era buscar medios para apaciguar los actuales disturbios del reyno. Explicó despues largamente el canciller las intenciones de su magestad, y exhortó á los obispos á que tratasen á los calvinistas con blandura. Mandó despues la reyna á Theodoro Beza que hablase; y él puesto primero de rodillas con sus gentes hizo una larga oracion, y despues pronunció una muy estudiada apología de su secta. Sin embargo tuvo un descuido gravísimo, y fué que hablando de la Eucaristía, dixo que en órden al lugar y presencia estaba *JESUCHRISTO segun la naturaleza humana tan distante de la Eucaristía como el cielo de la tierra*. Al oír estas palabras se horrorizó todo el concurso: no solo porque entónces todavía procuraban los calvinistas en Francia ocultar este error, sino tambien, porque cabalmente pocos dias ántes delante de la reyna y de la corte, acusándole el cardenal de Lorena de una proposicion semejante, el mismo Beza la habia rechazado, como impía, asegurando que todo el partido la detestaba. Concluyó despues Beza su apología, explicando con grande artificio los principios de su secta.

CCLXVII.

Respondióle el cardenal de Lorena en un solidísimo discurso que dividió en dos partes, *la Iglesia, y la Eucaristía*. El artículo de la Iglesia era un principio general, que arruinaba hasta los fundamentos de todas las nuevas sectas. Hizo ver que la Escritura no puede interpretarse á sí misma, y por consiguiente ha de haber un juez vivo y que hable, que con autoridad absoluta decida quales libros son sagrados, y qual es su verdadero sentido; y que la Iglesia no puede componerse de solos los escogidos, debiendo haber en ella paja mezclada con el grano, y zizaña con el trigo. En órden á la Eucaristía explicó lisa y claramente la doctrina católica, observando quanto procuraban los protestantes ocultar en esta parte sus errores.

Otro

Otro dia habló Beza delante de la reyna y de algunos prelados y teólogos, sobre el artículo de la Iglesia. Preguntábase el cardenal de Lorena, qual era su mision; y respondió que le había elegido el pueblo, confirmado el magistrado, y que era enviado como ministro de Dios; y decia que los indicios de la verdadera mision eran la predicacion de la pura palabra de Dios, la pura administracion de los sacramentos y la sucesion de la doctrina y de las personas, añadiendo que esta sucesion se había interrumpido muchas veces. Y se vió precisado á decir que no eran necesarios los milagros para probar una mision extraordinaria, ni la imposicion de manos de otro ministro para la ordinaria; y que lo esencial era solo la eleccion del pueblo, y la informacion sobre doctrina y costumbres. Presentáron despues los calvinistas su confesion de fe, la qual sobre la Eucaristía estaba llena de palabras pomposas, que solo decian *que los signos del cuerpo y sangre recibidos con fe nos unen por medio de esta fe con el cuerpo y sangre que están en el cielo*. Así los prelados declaráron este artículo de la confesion capcioso y herético.

Compareciéron tambien en esta junta, á solicitud del Cardenal de Lorena, tres ó quatro teólogos luteranos. Los calvinistas jamas quisieron admitir el artículo de la confesion de Ausburgo sobre la Eucaristía; aunque admitieron todos los demas. Y de esta manera hizo ver el cardenal quan divididos estaban entre sí los reformadores, y quanto desmentian ellos mismos su máxima, de que la Escritura es bastante clara por sí misma. El rey de Navarra y algunos otros comenzáron entónces á conocer, que en las nuevas sectas en vez de piedad no había mas que zelo amargo, y obstinacion asombrosa. Pero por otra parte los nuevos reformadores miráron como un triunfo el ser oidos en una asamblea tan respetable, y se hicieron mas soberbios é insolentes. Los prelados asistiéron, como dixo al rey el cardenal de Turnon, con la mayor repugnancia, y solo por obedecer á una órden formal de su Magestad; pues era fácil prever que tendrian que aguantar varias proposiciones insolentes y blasfemas de los hereges;

CCLXVIII.
Y LOS EXCE-
SOS DE LOS
HEREGES
CONTINUA-
RON.

y que por otra parte, estando ya el incendio tan extendido, no podía esperarse que se apagase con los débiles impulsos de una conferencia. Realmente ningun efecto se vió de este coloquio: el furor y audacia de los calvinistas pasó adelante, y tambien hubo católicos que se excedieron, como veremos en la época siguiente.

CCLXIX.
LA INGLA-
TERRA HER-
VIA EN GUER-
RAS CIVILES
EN EL SIGLO
D E C I M O
QUINTO:

La Inglaterra que al principio del siglo décimo quinto conquistó tan gran parte de la Francia, estaba llena en su interior de partidos y conspiraciones. Henrique IV. tuvo siempre bandos que disipar, y cabezas de partido, que ganar con beneficios, que vencer con las armas, ó acabar con los suplicios. Henrique V. que gobernó desde 1413 á 1422 con prudente actividad, é hizo muchos progresos en Francia, tenia sofocadas las facciones. Nació en tiempo de Henrique VI. las dos terribles de Yorch y de Lancáster, ó de Rosa blanca y Rosa encarnada, en cuyas batallas se vió todo el furor y encarnizamiento de las guerras civiles. Henrique fué dos veces precipitado del trono, dos veces restablecido, y despues vilmente asesinado en la torre de Lóndres. Eduardo IV. primer rey de la casa de Yorch, que en 1461 fué proclamado en Lóndres, se vió despues obligado á huir á pais extranjero. Nuevas victorias le hicieron recobrar la corona: aseguróla con la muerte de los que podian hacerle sombra; y en 1483 la dexó á su hijo Eduardo V. El nuevo rey apenas tenia trece años; y dos meses despues su tio el duque de Gloucester se hizo coronar con el nombre de Ricardo III. quitando la corona y la vida á su sobrino, de quien era protector. Murió Ricardo dos años despues, y entónces subió al trono Henrique VII. que casó con la hija de Eduardo IV. y por este medio reunia los derechos de las casas de Lancáster y Yorch. Procuró Henrique mantener la paz con los reynos vecinos, arregló la administracion de justicia, fomentó las artes y el comercio, y protegió las letras. Pero por otra parte una sórdida avaricia le hizo cometer muchas injusticias.

CCLXX.
DESPUES
HEN.

De este monarca, que murió el año de 1509 fué hijo y sucesor el rey Henrique VIII. que tanto lugar ocupa en

en la historia de las calamidades de la Iglesia. Subió Henrique al trono de edad de diez y siete años; y pocos meses despues casó con Catalina de Aragon, viuda de su hermano Arturo, con dispensa del papa Julio II. Publicó Henrique severos edictos para preservar á sus vasallos de la heregía de Lutero, y ayudado de algun teólogo compuso un *Tratado de los Sacramentos*, que dedicó al papa Leon X. Allí prueba las indulgencias, la primacia del papa, el número de siete sacramentos, y las principales verdades que impugnaba Lutero. Su Santidad en premio del zelo de Henrique le concedió el título de *Defensor de la fe*. Hizo el rey varias diligencias, paraque en Alemania no se dexase correr la traduccion infiel, que hizo Lutero, del nuevo testamento: zelaba con mucha vigilancia que no se introduxesen en Inglaterra exemplares de otra en ingles que hicieron los luteranos, y daba continuas pruebas de zelo contra la heregía y el cisma.

Pero por los años de 1526, ó 1527 fermentaba en su pecho una vil pasion, que muy pronto le precipitó en aquellos abismos. Enamoróse de Ana Bolena, muger ambiciosa, que quiso el nombre y calidad de reyna. De aquí nació los escrúpulos de Henrique de que su casamiento con Catalina, viuda de su hermano, habia de ser nulo, por ser nula la dispensa. Su primer ministro el cardenal Volseo, hombre en extremo ambicioso, fomentaba estas ideas, no solo por complacer á su amo, sino tambien para dar que sentir al emperador Carlos V. sobrino de la reyna Catalina, de quien no habia logrado la proteccion que él se habia prometido para subir al trono pontificio. Cabalmente entónces (el año de 1527) el papa Clemente VII. detenido ó preso en el castillo de S. Angelo, hastaque pudo escaparse disfrazado, tenia grandes motivos de resentimiento contra el emperador. Y por lo mismo se lisonjaba Henrique de que su Santidad fácilmente declararía nulo su matrimonio. Pidiósele con mucha instancia por embaxadores enviados á este fin. El papa viendo la injusticia de la demanda, y no queriendo exâsperar á un monarca tan poderoso, creyó que no habia otro recurso que

HENRIQUE
VIII, QUE
MERECE EL
TITULO DE
DEFENSOR
DE LA FE,

GCLXXI.
POR LA IN-
JUSTA PRE-
TENSION DE
SU DIVORCIO,

tomarse tiempo, á ver si entre tanto moriría la reyna que vivia muy enfermiza, ó el rey vencería su pasión á Ana Bolena. A este fin dió comision á los cardenales Volseo y Campegio, paraque en Inglaterra mismo conociesen judicialmente de la nulidad del matrimonio. En esto se pasaba mas tiempo de lo que podia sufrir el rey, quien acabó de exáserarse á 23 de julio de 1529; pues se tenia por cierto, que los dos cardenales comisionados darian aquel día su sentencia; y el cardenal Campegio la difirió para el primero de octubre, y se supo luego que el papa se habia avocado la causa.

CCLXXII.
ROMPE CON
EL PAPA, Y
TOMA EL TI-
TULO DE CA-
BEZA DE LA
IGLESIA DE
INGLATER-
RA:

Cayó entónces enteramente Volseo de la gracia del rey: se le quitó el empleo de canciller del reyno, que se dió al célebre Tomas Moro: fué acusado en el parlamento; y hubiera sido condenado como reo de alta traicion, á no ser que Tomas Cromwel familiar suyo, que era miembro del parlamento, manejó su defensa con grande arte y teson. Murió el cardenal por noviembre del año inmediato de 1530 con vivos sentimientos de religion, lamentándose de haber sido ménos fiel á Dios que al monarca, y de haber complacido á este con menoscabo de lo que debia á Dios. Entretanto resuelto Henrique á llevar adelante su divorcio, buscaba por todos medios votos favorables en todas las universidades de Europa. Comenzó por las de Oxford y Cambridge: valióse de promesas y amenazas, regalos y violencias, y solo pudo ganar algunos doctores. Ninguna de Alemania, Flándes, ni España quiso complacerle: las de protestantes tampoco quisieron aprobar el divorcio: en la de Paris logró Henrique cincuenta y tres votos favorables contra quarenta y dos; y con este exemplo, y mucho dinero ganó varias universidades de Francia é Italia. Envió tambien á Roma un nuevo embaxador con varios doctores, paraque trabajasen á favor del divorcio. Pero desconfiado ya de que el papa lo aprobase, previendo las resultas de su rompimiento con su Santidad, tiró á desacreditar y desautorizar al clero de su reyno, que temia estuviese por el papa. Con pretexto de corregir la avaricia de los eclesiásticos, disminuyó los derechos que

que se percibían por entierros, testamentos &c. Clamaba contra el clero en general, diciendo que por sus intereses había constantemente violado una ley antigua del reino, según la qual los ingleses no podían obtener del papa ninguna bula contraria á los derechos de la monarquía. Creyó el clero que debía templar al monarca con donativos copiosos; y en el auto en que se le ofrecían, logró el rey que por baxeza de unos, é ignorancia de otros, se le diese el título de *Cabeza soberana de la Iglesia de Inglaterra*.

Por julio de 1531 desterró á la reyna Catalina á un palacio real, y poco despues se casó ocultamente con Ana Bolena. Las dos cámaras del parlamento estaban vilmente rendidas á los mas injustos antojos del monarca; y pretendia la misma servil adulacion de parte del clero. Para conseguirla logró al principio del año 1533 la proporción de poner á su frente al doctor Cranmer, á quien los anglicanos reconocen por principal autor de su reforma; pues le dió el arzobispado de Cantorberi, vacante por muerte de Guillelmo Warhamo, anciano respetable por sus prendas y virtudes. Cranmer habia sido catedrático de Cambridge, de donde le echáron por haberse casado. Escribió despues contra el matrimonio del rey con Catalina: fué de los primeros: lo hizo con travesura; y este mérito le grangeó toda la proteccion del rey. Envióle Henrique á Roma á defender el divorcio; y allí se introduxo de modo que el papa le hizo penitenciario suyo. Cranmer era luterano; y al salir de Roma dió la vuelta por Alemania, para tratar con los principales protestantes, y casó con una hermana de Osiandro. Mas este matrimonio, como tambien su adhesion á los luteranos, eran cosas que se tenían muy ocultas entónces, para que no llegasen á noticia del rey que aborrecia á los clérigos casados y á los protestantes. Hecho arzobispo de Cantorberi pidió al papa las bulas, que se le concedieron sin reparo, porque en Roma le tenían todavia en buen concepto. Y de esta manera Cranmer era á un mismo tiempo luterano, casado, penitenciario del papa, y consagrado arzo-

bis-

VINCENTI
DE ARDUBA
OXONIENSIS
-DE ANA BO
CCLXXIII. DE
EL VII. LI. I
SONJERO
CRANMER. DE

bispo según el pontifical romano: juraba al consagrarse fidelidad y obediencia al papa, y no reconocía en él potestad alguna: no creía en la misa, y la decía, y daba licencia para decirlo. Un reformador de este jaez hallaba fácilmente medio para satisfacer los más injustos antojos del monarca.

CCLXXIV.
APRUEBA EL
MATRIMONIO
DE ANA BO-
LENA, AJUS-
TICIADA DES-
PUES EN PU-
Blico.

Cabalmente Ana amaneció preñada; y no era posible diferir más la publicación de su matrimonio con el rey. Cranmer pues escribe á Henrique, que como pastor no puede disimular su incestuoso matrimonio con Catalina. Cita á los dos; y con asistencia de quatro obispos y muchos canonistas y teólogos declara que este matrimonio ha sido siempre nulo. En su auto tomó también el título de legado de la santa Sede, como solían los arzobispos de Cantorberi. Cinco días después aprobó el matrimonio de Henrique con Ana Bolena; la qual á 1 de junio de 1533 fué coronada reyna con extraordinaria magnificencia. Catalina en su destierro se consolaba en los ejercicios de piedad; y en la meditacion de las verdades eternas. Sintiendo mala, escribió á Henrique con gran ternura. Llamábale muy estimado rey, señor, y esposo: haciale algunos encargos á favor de su hija y domésticos; y á impulsos del entrañable amor que le tenía, le suplicaba que pensase en su eterna salvacion, y la prefiriese á todos los placeres terrenos. El rey al leer la carta, no pudo contener las lágrimas. Murió la reyna Catalina por enero de 1536: su entierro fué muy solemne, y el rey mandó que la casa real se vistiese de luto. De esta manera sostuvo Catalina hasta la muerte la dignidad de reyna, y la verdad de su matrimonio. Mas al contrario ¿quan desastrada é infame fué la muerte de Ana Bolena? No gozó más de tres años de la gloria á que subió por medio de sus delitos. El amor infame, que la habia exáltado, fué después la causa de su ruina. Henrique que sacrificó á Catalina por complacer á Ana, sacrificó á Ana por Juana de Seymour, una de sus camareras. Ana fué acusada de adulterio, fué encerrada en una cárcel con los que pasaban por cómplices suyos; y murió en fin con la mayor infamia en

un público cadalso en mayo de 1536. El rey que con tanto empeño queria anular el matrimonio de Catalina, quiso tambien que fuese nulo el de Ana. Esta misma infeliz, creyendo ablandar al rey, con la mas vergonzosa condescendencia, reconoció nulo su matrimonio, confesando contra la verdad, contra su honor, y contra su misma conciencia, que quando casó con el rey estaba casada con otro. El mismo Cranmer que tanto hizo contra el matrimonio de Catalina, fué quien declaró nulo el de Ana, á la qual debia toda su fortuna. Y tan indigna baxeza llenó de horror á todas las personas de juicio.

Quando se supo en Roma la declaracion de Cranmer á favor del divorcio, el papa anuló la sentencia del arzobispo, y despues en marzo del año siguiente 1534. dió sentencia en el punto principal, declarando válido el matrimonio, y condenando á Henrique á tomar otra vez á Catalina como su legítima esposa. Mas Henrique léjos de contenerse se precipitó entónces al extremo de cortar toda correspondencia con Roma. Fuéron abolidas las anatas y el dinero de S. Pedro: se mandó que los cabildos eligiesen á sus obispos, y los consagrarse el arzobispo; que para las dispensas se acudiese al arzobispo de Cantorberi, y para nada á Roma. Y lo peor fué que se exigió de toda suerte de gentes el juramento de obediencia á los nuevos arreglos, en que á mas de estos y otros puntos muy delicados, estaba el reconocer válido el matrimonio de Ana Bolena, y se daba al rey el título de *cabeza suprema de la Iglesia de Inglaterra*. Poco despues mandó el rey que no se diese el nombre de papa al obispo de Roma; y se añadió á las letanías: *De la tiranía del obispo de Roma y de sus excesos, líbranos Señor.*

Desde entónces furioso Henrique perseguia de muerte á quantos se oponian á sus designios. Varios religiosos fuéron las primeras víctimas de su furor; y para conservar las apariencias de católico, condenó tambien á muerte á muchos sectarios de la nueva reforma. Entónces lloró la Europa el suplicio de los dos mas grandes hombres que tenia Inglaterra, Tomas Moro, y Fischer obispo de Ri-

Tom. X.

Kk

ches-

CCLXXV.
HENRIQUE
SE ENFURE-
CE CONTRA
EL PAPA:

CCLXXVI.
CONDENA A
MUERTE A
FISCHER, A
TOMAS MO-
RO,

chester. Habia algunos meses que estaban presos en la torre de Lóndres, por no haber querido prestar el juramento en que se reconocia al rey *por cabeza suprema de aquella Iglesia*. Fischer tenia cerca de ochenta años, y gran fama de doctrina y santidad. El papa quando supo que estaba preso, en testimonio de la estimacion que le merecia, le creó cardenal, y el cruel Henrique, quando lo supo dixo, burlándose: *Envie el capelo quando quiera: yo haré que ya no exista la cabeza en que lo quieren colocar*. En efecto se la mandó cortar en junio de 1535. Pasa por uno de los que mejor han impugnado á Lutero, y demas hereges modernos. Sus obras de controversia y de piedad forman un tomo en folio.

Quando Tomas Moro supo la muerte del prelado, se reconocia indigno de la gloria del martirio; pero suplicaba á Dios que le concediese la gracia de participar del cáliz del santo obispo. Todos sus conocidos, y especialmente su muger, tentáron de mil maneras su constancia; pero en vano. Protestaba siempre la mas inviolable aficion al soberano; pero reconocia la autoridad del papa por legítima, necesaria y de derecho divino. El nuevo canceller quiso reconvenirle con el exemplo y autoridad de muchos obispos y abades del reyno, de la nobleza y del parlamento. Pero Tomas le respondia: *Para cada obispo de vuestro partido, tengo yo de mi parte ciento que están gozando ya de la gloria celestial. El número de los mártires y confesores, cuya sentencia sigo, bien igualará al de los nobles de este tiempo; ¿y la autoridad de todos los concilios generales no equivaldrá á la del parlamento de Inglaterra?* Se le cortó igualmente la cabeza; y tanto en la cárcel como en el cadalso manifestó siempre la tranquilidad y constancia de los mártires. Erasmo en sus cartas hace una bella pintura de Tomas Moro, representándole varon consumado, tanto en la ciencia como en la piedad. Escribió algunas obras, y las principales son la *Utopia*, ó el plan de una república perfecta, y una oracion sacada de los salmos.

bían sido ántes ajusticiados tres cartuxos, un sacerdote secular, y un graduado de doctor: se les arrancó el corazón, y fuéron desquartizados. A la madre del cardenal Polo, de quien se hablará despues, se le cortó la cabeza, porque habia recibido cartas de su hijo. Era una dama sumamente respetada de los pueblos, por su extraordinaria virtud, y tenia mas de setenta años. El hijo mayor de esta señora y algunos parientes fuéron tambien condenados á muerte. Un grande número de religiosos franciscos, despues de mucho tiempo de calabozo, fuéron muertos. Á uno de ellos, que habia sido confesor de la Reyna Catalina, le tuviéron colgado en la plaza de Lóndres, y le hicieron morir á fuego lento. Al general de la caballería y al virrey de Irlanda se les cortó la cabeza. Fuéron tambien encarcelados y asesinados un grande número de clérigos y religiosos, porque procuraban impedir la destruccion y saqueo de las iglesias y monasterios, y la profanacion de las imágenes, reliquias, vasos y ornamentos sagrados. Claro está que todas estas iniquas sentencias se coloraban con el pretexto de inobediencia al soberano, y delito de lesa magestad. Y para quitar en adelante todo obstáculo á tan fiera crueldad, el parlamento hizo una ley que declaraba que las sentencias dadas contra los reos de lesa magestad, aunque ausentes y no oídos, tuviesen la misma fuerza que las mas autorizadas de Inglaterra.

Henrique iba dando mas ensanche á su nuevo título de *Cabeza de la Iglesia*, y le hacia servir para apoderarse de sus bienes. Quería destruir de una vez todos los monasterios; pero habiéndole representado el consejo que tan terrible golpe podia tener malas resultas, resolvió hacerlo por grados. Mandó una visita general de todas las casas religiosas, á fin de facilitar pretextos para ir las suprimiendo. Publicábanse relaciones verdaderas ó falsas de los abusos de los monasterios. Amenazábase á los religiosos, y se procuraba que ellos mismos resignasen las rentas al rey, ofreciendo por este medio que lograrían pensiones vitalicias. Extinguiéronse de una vez cerca de quatrocientas casas religiosas con pretexto de que habia pocas ren-

Y A OTROS
MUCHISIMOS:

...
...
...
...
...
...

CCLXXVIII.
SAQUERA Y
DESTRUYE
LOS MONAS-
TERIOS:

...
...
...
...
...
...

tas, y por lo mismo no podia haber observancia. El rey como cabeza de la iglesia de Inglaterra publicó un decreto, en que dispensaba los votos á todos los religiosos que habian profesado ántes de la edad de 24 años, y daba permiso á todos los demas para salirse de los conventos. Y con estas y otras providencias fué acabando con todos los monasterios, apoderándose de todos sus bienes, muebles, y raices, y vendiendo algunos á baxo precio á los nobles para congraciárselos.

CCLXXIX.
ENFURECESE
CONTRA SAN-
TO TOMAS DE
CANTORBERE-
RI :

Las grandes riquezas que los caballeros de san Juan de Jerusalem poseian en Inglaterra, como en los demas reynos christianos, excitáron igualmente la codicia del rey y de sus ministros; y el respeto de la órden al sumo Pontífice fué bastante motivo para abolirla en Inglaterra é Irlanda. El furor de los cismáticos se inflamaba con asombrosa rapidez. Ya en el año de 1538 eran saqueados todos los santuarios de particular devocion, y las preciosas cenizas de santo Tomas de Cantorberi fuéron profanadas con una infamia sin exemplo. Ántes de todo pilló el rey los tesoros de la catedral, y del sepulcro del Santo, que eran tantos que fuéron menester veinte y seis carros para llevarse las ricas halajas consagradas á su culto. Dominado Henrique de una frenética aversion á este santo prelado, entró en el ridículo empeño de hacerle proceso, y condenar su memoria. Manda citarle para que se presente á su tribunal: le condena como reo de lesa magestad: manda que sea borrado del catálogo de los santos de la iglesia anglicana; y llega su bárbaro furor á hacer quemar las reliquias, y echar las cenizas al viento.

CCLXXX.
CROMWEL
INSTRUMENTO
DE SU
INIQUIDAD
ES AJUSTI-
CIADO :

En casi todas las iniquidades de Henrique contra la Iglesia le servia de instrumento Tomas Cromwel, que habia sido criado del cardenal Volseo, y despues fué protegido por Ana Bolena. Henrique para mas asegurar su calidad de cabeza suprema de aquella iglesia, dió á Cromwel el título de vicegerente ó vicario general en todo lo eclesiástico, y particularmente le nombró visitador de todos los conventos de Inglaterra. Cromwel en su interior era luterano como Cranmer, y de acuerdo con este procuró que

el rey que acababa de enviudar por haber muerto de sobrepardo Juana de Seymour, se casase con Ana de Cléves, cuya familia había abrazado la nueva reforma. Por este medio llegó Cromwel al infame suplicio, que tenía tan bien merecido; pues no habiendo la nueva reyna caído en gracia de Henrique, cayó de ella el ministro que se la había proporcionado; y desde luego lloviéron acusaciones contra Cromwel, como sectario y protector de los protestantes: el parlamento por orden del rey le condenó por herege, y enemigo del estado; y se le cortó la cabeza en la plaza delante de la torre de Lóndres por julio de 1540. Cromwel había prostituido mas que ningun otro su conciencia á la vil adulacion del rey; pues como vicegerente de la iglesia de Inglaterra autorizaba en público todos los artículos de fe que el rey conservaba, y al mismo tiempo en secreto hacia quanto podia para destruirlos.

En efecto no paraba Henrique de dar órdenes en puntos de religion. Como los protestantes, especialmente con la proteccion de Cromwel y Cranmer hacian muchos progresos en Inglaterra, y entre los obispos y principales eclesiásticos eran ya muchos los que se burlaban de la confesion, de la invocacion de los santos, y de otras ceremonias de la Iglesia, Henrique extendió en diez artículos la condenacion de los errores fundamentales de la nueva reforma; y Cromwel como vicegerente, y Cranmer como arzobispo fuéron los primeros á firmarlos. Era esto en 1536. Tres años despues expidió Henrique el edicto que los protestantes llamáron *Estatuto de sangre*, por las rigurosas penas que se imponian á quien negase uno de estos seis artículos. 1: *Se convierte la substancia de pan y vino en el cuerpo y sangre del Señor.* 2: *Basta recibir la comunión en una sola especie.* 3: *casarse un sacerdote es contra la ley de Dios.* 4: *Quien hizo voto de castidad debe cumplirlo.* 5: *Deben celebrarse misas privadas.* 6: *Y la confesion auricular es útil y necesaria.* Y realmente algunos protestantes fuéron quemados por haberse burlado de la misa, y otros fuéron castigados tambien con pena capital por haber impugnado algun dogma católico.

CCLXXXI.
HENRIQUE
PERSIGUE
TAMBIEN A
LOS NUEVOS
HEREGES:

CCLXXVII.
Y DESPUES
DE VARIOS
INFAMES CA-
SAMIENTOS
MUERE.

De esta manera procuraba Henrique hasta la muerte reunir con el cisma la defensa de las verdades católicas, ménos la primacía del papa; y conservaba la antigua liturgia, ménos el oficio de santo Tomas de Cantorberi, y las oraciones en que se ruega por el papa. Erigió tambien nuevos obispados, para dar á entender que aplicaba á establecimientos útiles los bienes eclesiásticos de que se habia apoderado. Su casa continuó en ser un teatro de crueldad é infamia. Á pocos meses de casado con Ana de Cléves, quiso anular el matrimonio. No habia otro pretexto que una palabra de casamiento de Ana con el Marques de Lorena dada en su niñez, y nunca ratificada en la mayor edad. Pero á falta de justos motivos, tenia Henrique por arzobispo de Cantorberi á un Cranmer, que estaba pronto á hacer y deshacer quantos casamientos quisiese el monarca. Cranmer en julio de 1540 dió la sentencia de nulidad del matrimonio: la firmáron las dos Cámaras eclesiásticas: la confirmó el parlamento de Inglaterra, y los obispos llegaron á decir que lo que el rey pedia era conforme á la verdad, á la justicia, y aun á la santidad. Tal era la baxeza con que todo se sacrificaba á las pasiones del rey. Casóse inmediatamente con Catalina Hovard; y como no tardó Henrique en saber la vida licenciosa que llevaba esta nueva reyna, le mandó hacer proceso, y se le cortó la cabeza en público cadalso en febrero de 1542. Hasta aquí habia celebrado Henrique cinco matrimonios, tres de los quales hizo declarar nulos; y habia tenido cinco mugeres, dos de ellas ajusticiadas en público cadalso, y otras dos muy inocentes y divorciadas. Tomó en fin por sexta muger á Catalina Paar, y durante este matrimonio murió en enero de 1547, de edad de cincuenta y seis años, habiendo reynado cerca de treinta y ocho.

CCLXXXIII.
¿ PERO SE
EXCEDIERON
LOS PAPAS
CONTRA
HENRIQUE?

Quando se supo en Roma el desprecio con que se habia recibido en Inglaterra la sentencia de Clemente VII á favor del matrimonio de Henrique con Catalina, y los excesos á que se iba precipitando este monarca, creyó Paulo III; sucesor de Clemente VII. que debia pensarse en proceder con rigor contra el monarca. En una bula de

noviembre de 1535 fulmina excomunion contra Henrique: absuelve á sus vasallos del juramento de fidelidad: da el reyno al primero que se lo quite: manda á los eclesiásticos que se retiren de sus dominios, y á la nobleza que tome las armas contra él: se pone al reyno en entredicho: anula los tratados de los demas soberanos con este príncipe: impone la nota de infamia á los hijos que nazcan del segundo matrimonio; y exhorta á todos los grandes á que le declaren la guerra. Mas aunque no dudaba Paulo III. que Henrique merecia todo este rigor, con que otros papas habian procedido contra otros soberanos, á veces con ménos motivos: con todo no publicó por entónces la bula, esperando que se proporcionarían las circunstancias en que hiciese efecto un remedio tan violento. Entre tanto los excesos del monarca llegaron á lo sumo, como ántes decíamos; y tres años despues, creyendo Paulo III. que el emperador, el rey de Francia, y el archiduque Fernando podrian sostener su sentencia, publicó aquella bula con otra en que mandaba su execucion.

Las severas providencias de Clemente VII. y Paulo III. irritaban de tal manera al monarca de Inglaterra, que cada vez se despeñaba mas en el cisma, y se extendia y arraygaba en aquel reyno el odio á la corte é iglesia de Roma. Y si ántes de darlas los papas habia siempre muchos que les aconsejaban disimulo y paciencia, temiendo las fatales resultas que realmente se siguiéron: no es de admirar que despues se hayan excedido otros en notar á aquellos pontífices de zelo muy amargo, y de excesiva precipitacion.

Algunos al parecer creen, que Clemente por el bien de la Iglesia debia condescender luego con las instancias de Henrique, y facilitar que Volseo ó algun otro puesto en Inglaterra declarase la nulidad del matrimonio. Mas el bien principal de la Iglesia es la justicia y la verdad; y la pretension de Henrique era notoriamente injusta. Y quando los mismos protestantes, á pesar de su excesiva condescendencia con los soberanos, comunmente respondian á Henrique que su matrimonio era válido, hubiera

CCLXXXIV.
NO ES JUSTO
CULPAR A
CLEMENTE
VII.

sido cosa sumamente vergonzosa, y perjudicial á la Iglesia, que hubiese caído el papa en la baxeza de autorizar la injusta sentencia del divorcio, y el segundo enlace á todas miras criminal. *Pero aloménos, dirá alguno, ¿no podia dexar de avocar la causa á Roma? ¿No podia dexar correr la sentencia dada por el arzobispo de Cantorberi? ¿No podia siquiera dexar de dar la suya, ó suspenderla algun tiempo mas, mayormente quando el obispo de Paris en nombre del rey de Francia lo instaba eficazísimamente con esperanzas de composicion? No falta quien justifica á Clemente sobre cada uno de estos particulares. Y aloménos es menester confesar que su Santidad no procedia precipitadamente; pues el año de 1527 comenzáron las instancias de la nulidad del matrimonio, y es del año 1534 la sentencia de Clemente en que le declara válido. A cada uno de los pasos que daba el tímido pontífice precedian muchísimas juntas y deliberaciones, para asegurar el acierto. Instaba la reyna que la causa se avocase á Roma: recusaba los jueces de Inglaterra: clamaba despues que se declarase válido el matrimonio: fundaba todas sus pretensiones en razones sólidas y evidentes: las apoyaban el emperador Carlos V. y otros príncipes christianos; ¿y será culpable el Pontífice por haber hecho justicia en tales circunstancias?*

CCLXXXV.
Y PAULO III.
PROCEDIA
SIN DUDA
CON BUEN
FIN.

El mismo año de 1534 muere Clemente VII. y le sucede Paulo III. El nuevo papa hace cardenal al célebre inglés Polo, pariente del rey Henrique, y le envia legado á Flándes, por ver si hallará medio de entablar alguna negociacion con el monarca con que pueda cortarse el cisma, ántes que se arraygue: hace otras tentativas; pero todo en vano. Y entónces despues de tres años de dilaciones, dudas y consultas, publica en fin la bula de que ántes hablé. Realmente en ella leemos ahora con pena, que el papa intentase privar á Henrique del reyno, mayormente en unos tiempos en que los nuevos hereges tanto procuraban hacer odiosa á los príncipes la autoridad del papa como contraria á su soberanía; y en muchas provincias christianas se miraba ya con horror ó con desprecio

cio la opinion del dominio temporal del papa sobre los reyes christianos. Aun la sentencia de excomunion parece que fué entónces intempestiva; pues segun el carácter de Henrique, y lo que habia enseñado la experiencia, debia temerse que aquella censura no produciria ningun buen efecto, y sería piedra de escándalo, que le haria caer en mayor furor contra los católicos, y en mas odio de la Iglesia de Roma. Sin embargo si pudiésemos fixar la vista en las razones y circunstancias, á que atendieron los cardenales que fuéron de dictámen que Paulo III. debia proceder con el rigor de aquella bula, aloménos hallaríamos que un buen zeló, y un vivo deseo del bien de la iglesia de Inglaterra eran el principio de todas aquellas providencias.

Por muerte de Henrique VIII. subió al trono de Inglaterra Eduardo VI. hijo de Henrique y de Juana de Seymour, niño de nueve años. Su padre nombró diez y seis tutores; pero el duque de Sonmerset, que era uno de ellos, tio materno del rey, se apoderó luego del mando con el nombre de protector del rey y del reyno. Sonmerset era luterano, y así Cranmer se quitó desde entónces la máscara, y los dos trabajáron eficazmente en añadir la nueva reforma al cisma de Inglaterra. El parlamento, desde que se introduxo el cisma, miraba como artículo de fe, que toda jurisdiccion eclesiástica viene de la autoridad real. Sobre este principio Cranmer y Sonmerset en nombre del rey mudaban quanto querian. Desde el principio, para tener á los obispos mas á su disposicion, sentáron que los obispados eran como los empleos civiles revocables á la voluntad del rey; el qual por gracia particular declaró que á los actuales les concedia el obispado por toda la vida. El rey era quien daba á los obispos el poder de consagrar á otros obispos, ordenar ministros, fulminar censuras, y todas las demas facultades del cargo pastoral. Mudáronse las oraciones, ritos y fórmulas de las órdenes sagradas, de los demas sacramentos y de la liturgia. Los errores de Lutero y Zuinglio se predicaban en todas partes con libertad: se prescribió la comunion baxo las dos

INVENTARIO
DE LAS
LIBRERIAS
DE LOS REYES
DE ESPAÑA
EN EL REY-
NADO DE
EDUARDO SE-
AÑADIÓ LA
HEREGIA AL
CISMA:

especies: se dió permiso para que se casasen los presbíteros, y se declaró que podia disolverse el matrimonio por causa de adulterio. De esta manera puesta la decision de la fe en manos del poder real, destruía Eduardo los dogmas que só pena de muerte conservaba Henrique; y todos los días se veían novedades en la confesion de fe, y en la liturgia. El duque de Sonmerset fué despues procesado por el parlamento, y se le cortó la cabeza en enero de 1552.

CCLXXVII.
EN EL DE
MARIA PE-
RECE INFE-
LIZMENTE
CRANMER.

Murió un año despues el rey Eduardo sin hijos; y por haberlo dispuesto Henrique VIII. fué exáltada al trono la princesa María hija de la reyna Catalina. Algunos grandes quisieron coronar á una hija de la duquesa de Suffolk, que solo estaba llamada á la sucesion despues de las dos princesas María é Isabel. Entró en la conjuracion el intrépido Cranmer; y por este delito llevó el castigo que merecia por tantos. Cranmer como vil cortesano, que habia siempre prostituido la conciencia á la fortuna, luego que vió frustrada la conjuracion, confesó su culpa, é imploró la clemencia de la reyna María. Con todo fué preso como reo de estado, depuesto, declarado herege, y el mismo parlamento condenó su doctrina, y sus escandalosos matrimonios. Entretanto él por su parte no omitia medio que le pareciese útil para diferir el suplicio: ya pedia ser presentado al papa: ya apelaba al concilio general: ya abjuraba los errores de Zuinglio y de Lutero: ya los defendia: ya volvía á retratarlos, hasta que en fin fué quemado vivo en público cadalso el año de 1556 habiéndose declarado luterano firme en los últimos momentos.

CCLXXVIII.
LA REYNA
Y EL CARDE-
NAL POLO
TRABA JAN
POR LA IGLE-
SIA:

Desdel año de 1553, en que fué proclamada la reyna María, se concibiéron grandes esperanzas de que se restableceria la religion católica, á que la nueva reyna manifestaba particular adhesion. El parlamento desde luego revocó todas las leyes eclesiásticas de Eduardo; y la reyna mandó que ningun sacerdote casado hiciese funcion alguna eclesiástica, que no se exigiese el juramento de reconocer al rey por cabeza suprema de la iglesia; y que se quitase del ritual una nueva oracion odiosa al papa.

Casó-

Casóse la reyna con Felipe II. hijo de Carlos V. ; y recibió con gran gusto al cardenal Reginaldo Polo , ó Polo legado del papa , á quien importa conocer. Era Polo de sangre real , y de singular talento y eloqüencia. Henrique VIII. le daba una pensión anual , paraque siguiese la carrera de las letras , con cuyo motivo estuvo cinco años en Pádua , y despues uno en Paris. Vuelto á Inglaterra procuraba ganarle el rey , paraque aprobase sus ideas de divorcio : ofreciale uno de los mejores obispados del reyno : é instábanle los amigos y parientes , paraque complaciese al monarca ; pero confortado por Dios fué á hablar á solas á su Magestad , y con gran modestia , y á impulsos del vivo amor que le tenia , le suplicó que desistiese de una idea , que mancharia su honor , y condenaria su alma. El rey se irritó sobre manera , le despidió diciendo solo que lo meditaria , y confesó despues que habia pensado matarle. Polo creyó que era prudencia salirse de Inglaterra ; y logrado el real permiso se volvió á Italia. Quando Henrique se arrogó el título de *Cabeza de la iglesia anglicana* , envió un correo extraordinario á Polo con la órden de que le manifestase su dictámen sobre este nuevo título. Conoció Polo quan temible era la indignacion de Henrique , que habia dado ya pruebas de su crueldad : Sin embargo precisado á hablar por órden del mismo rey , escribió los quatro libros *de la unidad de la Iglesia*. En ellos prueba que el título de *Cabeza* ni puede darse á un rey respecto de la iglesia de su reyno , ni quitarse al papa respecto de la universal : disuelve los argumentos , en que el rey se funda : le hace presente las injusticias y crueldades á que estos errores le han precipitado ; y con vivas instancias le exhorta al arrepentimiento , y le pide perdon de las expresiones fuertes , que contra sus excesos le han arrancado los deseos de su mayor bien. En carta separada le pide otra vez perdon , y le asegura que el libro permanecerá oculto , miéntras haya alguna esperanza de poder algun tiempo explayar su afecto , y manifestar su agradecimiento en justas alabanzas de su Magestad. Lo confiaba Polo , porque cabalmente entónces habia muerto ajusticiada la

famosa Ana Bolena. Pero luego supo que el rey proseguía obstinado en el cisma; y así se excusó de volver á Inglaterra, aunque Henrique se lo instaba con el pretexto de tratar mejor á viva voz tan grave asunto. El parlamento de Inglaterra escribió á Polo, quejándose de que tratase al rey, como enemigo en términos muy acres; y es digna de leerse la respuesta del cardenal, en que demuestra que escribiendo al rey, y á él solo, y por su orden, debía pintarle sus excesos con vivos colores, para excitarle á la enmienda; y que en todo el libro no hay expresion que no nazca del constante amor y fidelidad que profesa al rey, y del deseo de su mayor bien¹. Polo conservó tan oculto el libro que al principio ni al papa le dexó ver. Solo le dió en público algunos años despues de la muerte del rey Henrique, en el Reynado de Felipe y de María, por instárselo muchas personas de ciencia y virtud, y quedar él convencido de que lo exigia el bien de la iglesia de Inglaterra en aquella ocasion.

¹ Véase *Ep. Poli ed. Qui- rin. t. I. p. 179.*

En efecto mudó felizmente el semblante de aquella iglesia. Á poco de haber llegado Polo á Inglaterra, el dia último de noviembre de 1554 asistiendo los reyes y el cardenal en el parlamento, se celebró la reconciliacion del reyno con la iglesia de Roma con la mayor formalidad. Revocáronse en consecuencia todos los decretos hechos en los dos Reynados anteriores contra la autoridad del papa: el cardenal Polo fué consagrado arzobispo de Cantorberi en lugar del infeliz Cranmer: la Reyna restauró algunos monasterios; y para restablecer la religion católica dispensaba una particular proteccion á los que la profesaban, y se valia de la persuasion, de la blandura, y de la paciencia, para reducir á los que los vayvenes de los dos últimos Reynados habian desprendido de la unidad y de la verdad. Á tales providencias muy conformes al genio de la Reyna, y al modo de pensar del cardenal, se añadiéron, segun parece contra el dictámen de este, otras bastante severas contra los cismáticos y hereges mas obstinados. La Reyna María nombró Canciller del reyno á Gardinerio obispo de Winchester, que se mantuvo siem-
pre

pre constante contra las innovaciones de Henrique y de Eduardo. El nuevo canciller creyó preciso renovar las antiguas leyes del reyno contra los hereges: á todo se prestaba el parlamento; y en consecuencia fuéron muchísimos los hereges echados del reyno, y no pocos los castigados con pena capital. Tal vez este rigor se creia necesario en aquellos principios para contener los genios revoltosos, y para que despues hiciesen mas fruto las benignas disposiciones de la reyna y del cardenal.

Pero castigó Dios terriblemente á la infeliz Inglaterra, privándola de estos dos siervos que se llevó para sí. Murió la reyna en noviembre de 1558. El cardenal habia algun tiempo que estaba malo, y persuadido de que era aquella la última enfermedad. Oia misa todos los dias, se hacia leer algo de la Escritura, arreglaba todas sus cosas, y pidió la extremauncion el dia ántes de morir la reyna. Al darle la noticia de que esta señora habia muerto, habló con gran eficacia de quan admirable es la divina providencia, rogó al Señor que no desamparase á la iglesia de Inglaterra, y murió el mismo dia con exemplar piedad. Tenia cerca de sesenta años. Todos los autores aun los protestantes alaban mucho su ingenio, su sabiduría, su moderacion, su prudencia, su desinterés, y su caridad. Fué muy singular la fortaleza con que recibió la noticia de la muerte de su madre (num 277.) *Hasta aqui, dixo, daba gracias á Dios, de que me hubiese dado una madre tan christiana: ahora sé las he de dar de que la haya honrado con la corona de mártir. Ya tenemos un abogado mas en el cielo.* Son muy dignas de leerse sus cartas de que hizo una docta y bellisima edicion el cardenal Quirino, en que se halla plenamente justificada la conducta de Polo con Henrique y defendido Paulo III. de varios cargos. Apénas se eclipsó este astro benéfico, la iglesia de Inglaterra quedó luego cubierta de tinieblas, como véremos en la época siguiente.

Recojamos ahora algunas memorias dignas de entrar en este resúmen, que nos ofrecen las demas provincias del norte en el siglo décimo quinto, y primera mitad del dé-

CCLXXXIX.
PERO POR
DESGRACIA
DE LOS CA-
TOLICOS
MUEREN.

CCXC.
SE CONVIER-
TE LA SAMO-
GICIA,

cimo sexto. El rey de Polonia y duque de Lituania Jagelon, que se convirtió del paganismo, y procuró la conversion de los pueblos de Lituania en 1386, algunos años despues por los de 1413 pasó personalmente á la Samogicia con varios sugetos capaces de trabajar en la conversion de aquellos infieles, cuyo paganismo era semejante al de los lituanos. El rey mismo se aplicaba á instruirlos: edificó una catedral en el pueblo mayor, y varias parroquias en los demas; y logró la conversion de todas aquellas gentes. Algunos años despues el rey de Polonia Casimiro III. hijo de Jagelon, tomó baxo su proteccion á los prusianos y otros vasallos de los caballeros Teutónicos. Estos religiosos militares tenian por instituto defender con las armas á los misioneros evangélicos, que trabajaban en la conversion de los idólatras del norte. Habia mucho tiempo que eran grandes las quejas de los pueblos contra ellos suponiendo que atendian solo á extender sus conquistas, y oprimian con exceso á los vasallos, con lo que hacian odiosa la religion en vez de propagarla. Casimiro de resultas de una guerra que duró doce años, se quedó en la paz de 1466 con la Pomeriana, Culmo, y una gran parte de la Prusia, dexándoles solo la otra, como un feudo procedente de la Polonia.

CCXCI.
SE ENGRAN-
DECE LA RU-
SIA:

Por estos años debe fixarse la época del engrandecimiento del imperio de Rusia. Habia mucho tiempo que los kanes de los tártaros elegian á los grandes duques de Rusia ó de Moscou, y los precisaban á vergonzosas servidumbres, aun respecto de los enviados del kan. El gran duque Juan Basiliowitz acometió la empresa de librar á su nacion del yugo de los tártaros; y les hizo la guerra con tanto valor y tan feliz éxito, que á los dos años el kan le pidió la paz, obligándose á pagarle tributo. Apoderóse de la fuerte ciudad de Nowogrod, y despues de la de Moscou, en que estableció la capital de su imperio. En la primera tenian depositados grandes tesoros los príncipes tártaros descendientes de Genghiskan; y los particulares de la ciudad y de toda la provincia eran sumamente ricos: de modo que se supone que necesitó el gran duque Juan de tres-

trescientos carros para llevarse la moneda, y las alhajas de oro, plata, piedras preciosas, y telas de mas valor. Desde entónces los grandes duques disponian de la eleccion de los kanes. Juan hizo útiles mudanzas en el gobierno interior de sus estados. Murió en 1505. Los rusos eran ya siglos habia griegos cismáticos.

La nueva reforma al mismo tiempo que se extendia por Alemania, Suiza y Francia, penetró tambien ya desde la primera mitad del siglo décimo sexto en casi todas las provincias del norte. En el reyno de Escocia, que entónces estaba todavia separado del de Inglaterra, florecia la religion en el Reynado de Jacobo IV. príncipe de gran valor, prudencia y piedad. Por su muerte en 1513 le sucedió su hijo Jacobo V. niño de dos años, que quando llegó á mayor edad gobernó por sí, como excelente príncipe, y tuvo mucho que sufrir de la nobleza, que iba aficionándose á los errores de Calvino. Murió en 1542, dexando heredera del reyno á una niña que habia nacido ocho dias ántes. Esta es la desgraciada reyna María, que entónces fué enviada á Francia; y durante su menor edad hizo tales progresos la heregía en Escocia, que quando en 1560 fué la jóven reyna á encargarse del mando, halló que los estados acababan de apoderarse de los bienes del clero, de suprimir todos los monasterios, y de publicar tan severas leyes contra los católicos, que solo á la reyna se permitió hacer decir misa en su capilla, y aun con la prevencion de que se celebrase sin pompa. De la gloriosa muerte de esta princesa se hablará mas oportunamente en otro lugar.

En los Países baxos se introduxo muy pronto el veneno de la heregía, por medio del gran comercio que tenian aquellos pueblos con los protestantes de Alemania, y con los cismáticos y hereges de Inglaterra, por las guardaciones de soldados alemanes luteranos, que habia en algunas plazas, por los varios predicadores que envió Calvino, y sobre todo por medio de los libros que llevaban los hereges de todas partes. El gobierno no procuró apagar este incendio al principio; y después no pudo contener

VICERO
DE ANIMOS
DE MANANIA

CCXCII.
LA HEREGIA
SE APODERA
DE LA ESCO-
CIA,

CCXCV.
SE INTRODUCIÓ
EN LOS
PAÍSES BA-
XOS,

ner la violenta explosion, que acabó allí con la fe católica, y con el dominio de España como veremos en la época siguiente.

CCXCIV.
DOMINA EN
DINAMARCA,

Por la Suecia y Dinamarca se propagaron rápidamente las llamas de la herejía. Christierno II. rey de Dinamarca con varios pretextos se apoderó en 1518 de las grandes cantidades de dinero que el legado pontificio habia recogido en aquel reyno, y en el de Suecia para la fábrica de S. Pedro. Al mismo tiempo fomentaba conmociones contra Stenon rey de Suecia, y por varios medios injustísimos se apoderó de este reyno en 1520. Christierno habia adoptado ya las máximas y errores de Lutero, y era de genio sumamente cruel. El mismo día en que fué coronado rey de Suecia, convidó á comer á cerca de ciento de la primera nobleza del reyno, y los mandó asesinar en el mismo convite: algunos obispos fueron quemados vivos: y mandó ademas hacer una sangrienta matanza de gente del pueblo. Tan horrendas crueldades le quitaron luego el reyno de Suecia, y poco despues tambien el de Dinamarca. En este le sucedió Federico duque de Holstein, el qual estaba tambien imbuido ya de la nueva reforma, y desde luego dió permiso general á los ministros luteranos para predicar y á sus vasallos para mudar de religion. Murió Federico en 1535 y su sucesor Christierno III. extendió y autorizó mas el luteranismo, siendo por otra parte príncipe muy moderado, y aficionado á las ciencias. Lo era igualmente Federico II. que subió al trono el año de 1559. El papa Pio IV. le envió un legado, suplicándole que enviase alguno en su nombre al concilio de Trento; pero Federico se lo negó, diciendo que no queria trato alguno con los pontífices romanos. Y de esta manera quedó la Dinamarca enteramente cortada del cuerpo de la Iglesia católica.

CCXCV.
Y EN SUECIA.

La Suecia despues de haber sacudido el yugo de Christierno, fué gobernada por Gustavo Vaza. Gustavo desde el principio fué muy favorable al luteranismo; y acabó de aficionarle Olao Patri, que viendo al monarca apurado por falta de caudales, le hizo entender que declarán-

do-

dose luterano seria consiguiente que se apoderase de los bienes de las iglesias y de los monasterios. El papa Adriano VI. le envió en calidad de legado al sueco Juan Magno, hombre de raro mérito, para rogarle que dexase de proteger con tanta eficacia á los nuevos errores. Gustavo le recibió con mucho honor, y le precisó á aceptar el arzobispado de Upsal. El monarca quería ganar al nuevo legado, para celebrar un sínodo nacional en que el luteranismo quedase sólidamente establecido. No pudo vencer la constante fe de Magno, quien por no ver los males de su patria, se fué á Roma donde murió poco despues. Gustavo convocó los estados para librar, como èl decia, á sus vasallos de las supersticiones y tiranía de la iglesia romana. Quedaron abolidos todos los monasterios: permitido el matrimonio de los eclesiásticos: quitada al clero toda jurisdiccion y todo privilegio: limitados los obispos y párrocos á unos moderados alimentos, y todos los demas bienes unidos á la corona. El obispo de Lincopinch representaba con gran generosidad al rey, que la fidelidad y obediencia debida al soberano no se extiende á lo que es contrario á la religion. *Si el rey, decia á los demas obispos, nos quita los bienes, sufrámoslo sin resistencia; pero nosotros no podemos aprobarlo ni consentirlo; la propiedad de estas fincas es de Dios, á quien están consagradas, no tenemos nosotros facultad para darlas á otro.* El rey desterró á todos los obispos que le contradecian, y para mas asegurar la revolucion que habia resuelto en la junta de los estados, el mismo Gustavo corrió las provincias; y en todos los lugares hacia predicar en su presencia á los ministros luteranos. El año de 1527 se declaró luterano con gran solemnidad: algunos despues hizo que el senado se obligase á no tolerar la religion católica, ni otra que la luterana; y desde entónces ha sido el luteranismo la religion dominante de la Suecia. Sin embargo han conservado los Suecos muchas costumbres de los católicos. Tienen obispos, presbíteros y diáconos, aunque casados. Su liturgia es muy semejante á la de la iglesia romana, y van á confesar en las fiestas principales,

CCXCVI.
CORROMPE A
MUCHOS PO-
LACOS:

La herejía no pudo penetrar en Polonia durante el reinado de Sigismundo, que mandó que todos los que abandonasen la religión católica fuesen tratados como reos de lesa magestad. Pero despues de su muerte, acaecida en 1548 se introduxo poco á poco el luteranismo por medio de algunos jóvenes nobles que estudiaban en las universidades luteranas de Vitemberga y Leipsic, y por algunos ministros que venian de Alemania, para enseñar la doctrina de Lutero en el mismo país. Quexábanse los obispos en las dietas, y directamente al rey Sigismundo augusto; pero en vano, porque el monarca ocultamente protegía á los heregas. Viéronse luego varias iglesias de luteranos en Polonia, y despues tambien algunas de calvinistas; pero la religión católica permaneció dominante.

CCXCVII.
ILUSTRAN A
LA ITALIA
SAN ANTONI-
NO,

Tan rápidos fuéron los progresos del error y del cisma por todos los reynos del norte, gran parte de la Alemania, y otras provincias christianas. Uno de los remedios de que se esperaba mas el alivio de tan terribles males era el concilio ecuménico, que al principio pedian los mismos hereges, que por fin se celebró en Trento, y que por un desgraciado conjunto de tristes circunstancias tardó mucho á convocarse, y tardó aun mas en concluirse. En el libro siguiente procuraré dar una mediana noticia de su historia, de las verdades que definió, y de las reglas que estableció en panto de disciplina. Pero ántes será del caso decir algo de los principales santos y autores eclesiásticos, que ilustraron á la Iglesia en el siglo décimo quinto y primera mitad del décimo sexto.

Antonio, que por ser de pequeña estatura, fué llamado *Antonino*, nació en Florencia de padres muy christianos. Ya en la niñez pasaba mucho tiempo en la oracion, conservó en la juventud la mayor inocencia de costumbres, y adelantaba en las ciencias no ménos que en la piedad. Resolvió entrar en la órden de santo Domingo; y como parecia que fuese de complexion delicada, se le ponian mil reparos. Todos los venció su constancia: la órden conoció luego quan precioso tesoro habia adquirido, y le en-

encargó despues el gobierno del convento de Roma, y otros muchos que santificaba con el exemplo, y las exhortaciones. Era vicario general de la provincia de Nápoles, quando fué hecho arzobispo de Florencia su patria. Deseaba el papa enviar por arzobispo á un hijo de la misma ciudad, que fuese de gran santidad, sabiduría y experiencia. Habia nueve meses que vacaba aquella iglesia, quando lamentándose un dia de que no hallaba sugeto de aquellas circunstancias, alguno le propuso el P. Antonino; y confuso el papa de no haberle ocurrido en tanto tiempo un sugeto, cuyo raro mérito tenia su Santidad tan conocido, le nombró al instante; y como el Santo de ningun modo quisiese admitir tan pesada carga, se lo mandó el papa, y le envió á aquella iglesia al fin del año de 1446.

La vida del nuevo arzobispo fué tan austera y tan pobre como antes. El mismo hábito, la comida sencilla y parca, y leyéndose la escritura; se retiraba temprano, á media noche al coro, despues estudiaba hasta hora de decir misa, en que era muy admirable la gravedad y recogimiento: á las nueve de la mañana oia á todo el mundo con gran benignidad: visitaba su obispado comunmente á pie: y ni en los muebles de su casa, ni en su familia se veia nada de aquella ostentacion que muchos llaman decencia del estado; pues el Santo solia decir, que los bienes de los pobres no han de gastarse en caballos, trenes, y otras cosas de luxó. Fué varias veces á Roma en nombre de la ciudad de Florencia: á nada se negaba quando se trataba del bien de sus feligreses; y huia con particular destreza de los honores, que querian hacerle. Murió á los setenta años de edad en el de 1459. El papa asistió á las exéquias, y Dios engrandeció su memoria con grande número de milagros. Nos queda del Santo una *Suma historial*, ó *Crónica tripartita*, desde la creacion del mundo hasta el año de su muerte: otra *Suma doctrinal ó teológica* muy apreciable, y algunos tratados sobre la confesion, las censuras y las virtudes.

CCXCVIII.
S. LORENZO
JUSTINIANO,

Tambien santificó su patria S. Lorenzo Justiniano, de una de las mas illustres familias de Venecia. Su madre quedó viuda á los 25 años, y se dedicó enteramente á la educacion christiana de sus hijos. Admiraba los progresos de Lorenzo en la piedad; y observando el conato con que huia de los divertimientos propios de su edad, temió que no hubiese en esto algo de orgullo, ó de deseo de exceder á los demas. Manifestóselo la cuidadosa madre; y el jóven Lorenzo la tranquilizó, asegurándole que todos sus deseos eran de ocuparse únicamente en el servicio de Dios. Á los 19 años entró en la casa de los canónigos regulares de Alga, que llevaban una vida muy austera y retirada. El Santo sabia añadir mortificaciones particulares á las de la comunidad. Jamas se calentaba por frio que tuviese; y sufría de propósito la hambre y la sed. Amaba en extremo el abatimiento, y la pobreza. *Un religioso*, decia, *no ha dexado al mundo, si teme sus desprecios*. Quedó espantado al saber que Eugenio IV. le habia nombrado obispo de Venecia: tentó mil medios de escusarse; pero el papa le obligó á admitir; y fué consagrado el año de 1434. Continuó en el mismo tenor de vida que ántes: su cama consistia en un xergon y una manta: su mesa sumamente frugal; y en su habitacion no quiso ninguna colgadura. Trabajó mucho en reformar al clero, y restablecer la disciplina. Expidió un edicto contra los trages inmodestos de las mugeres: diéronse por ofendidas algunas damas, y excitáron al Dux de Venecia á que recogiese el edicto. Fué el Dux á quejarse al Santo: hablábale con altivez; pero Lorenzo le respondió con tanta solidez y tanta dulzura, que el Dux quedó confundido, desengañado, y lleno de respeto al obispo y á su edicto. El papa Nicolao V. para honrar la virtud y zelo de Lorenzo, le concedió el título de patriarca, que ha pasado á sus sucesores. En los últimos momentos de su vida, el temor del último juicio le hizo exclamar alguna vez: *Ah! que la corona de gloria es solo para las almas valerosas, y no para los cobardes como yo!* Pero siguiéndose luego los sentimientos de la esperanza en Dios:

Dios: *De que llorais*, decía á sus familiares, *hoy es el día de júbilo, y no de aflicción*. Murió por enero de 1455. Nos queda del Santo un excelente *tratado de la vida solitaria*: y otro intitulado *de Complacitu Ecclesiæ*, en que llora los males de la Iglesia, especialmente la disolucion de costumbres.

Entre los admirables modelos de la vida pobre y mortificada, que dió al mundo la orden de menores, se distinguia S. Bernardino de Sena, que estudió en la ciudad de que tomó el nombre. Desde la niñez tenia muy particular confianza en la proteccion de la Virgen Santísima, y repetia con gran eficacia á los niños de su edad las verdades de la fe y exhortaciones morales que oia. Apenas tenia veinte años, quando se esmeró en servir á los enfermos apestados en el contagio del año 1400. Entró despues en la orden de S. Francisco, usaba grandes asperezas, y se dedicaba con fervor y constancia al exercicio de la oracion, en cuya escuela estudió en JESUCHRISTO crucificado toda la carrera de la vida espiritual, desde la humildad hasta la caridad. Predicó la divina palabra con fervor y espíritu, habiéndole dado Dios milagrosamente voz clara y firme. Salian de su boca llamas que pegaban fuego en los pechos helados, saetas que rompian los duros. En sus auditorios no se oian alabanzas del predicador, sino suspiros y llanto amargo de los que se convertian. Clamaba con particular zelo contra la costumbre de jurar el santo nombre de Dios en vano, é inspiraba amor y devocion al santísimo nombre de Jesus. Predicando una vez contra el vicio de la lisonja, el duque de Milan se dió por ofendido, y se le quejó. El Santo habia solo reprehendido el vicio, sin señalar á los culpados: así respondió al duque que sentia que de aquella doctrina sacase resentimiento y no enmienda: que él no podia tapar ni rebozar las verdades que declara JESUCHRISTO en el evangelio; y que tendria á gran merced del Señor el ser perseguido por esta causa. Al oír el duque esta respuesta, le envió una gran cantidad de dinero: negóse dos veces el Santo á admitirla, hasta que importunado por el mensagero, lo llevó consigo á

CCXCII.
S. BERNAR-
DINO DE SE-
NA,

la cárcel pública, y delante de él lo empleó en dar libertad á unos que estaban presos por deudas. Anduvo el Santo por muchas provincias, predicando con gran fruto. Un famoso predicador de aquel tiempo habia dado en que el antichristo estaba ya en el mundo, y con esta motivo extendia máximas peligrosas. Oponíase el Santo con prudente zelo contra esta novedad. Y de aquí se le siguió el ser delatado al papa, como sospechoso en la fe, con tal colorido de verdad, que el papa le suspendió la facultad de predicar. Pero Bernardino desvaneció luego con tanta evidencia la calumnia, que su Santidad le dió muchas gracias, y á sus ruegos extendió por toda la christiandad la veneracion del santísimo nombre de Jesus.

ccc.

Diéronle los papas varios obispados; pero no hubo fuerzas humanas para hacerle admitir ninguno: cerróse en que no era para obispo, y de aquí no hubo quien lo sacase. Decíanle los frayles que admitiese por el honor de la órden; á lo qual respondia que mas seguramente hace honor á la órden quien renuncia el obispado, que quien lo admite; porque la modesta renuncia es un buen exemplo que nunca se borra; pero en la admision se aventura el crédito de la órden por la contingencia de errar despues. El cargo que admitió nuestro Santo fué el de vicario general de la observancia de su órden, en que trabajó con zelo y utilidad imponderable. Pero en los últimos años de vida, aunque tenia por coadjutor á S. Juan de Capistrano, solicitó y logró que el papa le quitase de encima esta carga, y se dedicó con mas desembarazo al oficio de la predicacion. Entónces fué quando profetizó las guerras y desgracias que padeció la Italia por los años de 1511 señalando individualmente muchas cosas, y entre otras la de que se veria en el campo de batalla al sumo pontífice, empuñando en vez del báculo el acero, lo qual se vió executado con pena de los buenos christianos en tiempo de Julio II. Murió S. Bernardino en mayo de 1444, y era tal la fama de sus heróicas virtudes, y fueron tantos y tan señalados los prodigios, que fué canonizado seis años despues.

De

De S. Bernardino fué discípulo S. Juan Capistrano. Era este Santo uno de los mas celebres jurisconsultos de su tiempo, quando entró en la órden de los menores. El papa Eugenio IV. se valió del Santo para terminar en Florencia la reunion de los griegos: le envió á algunos príncipes adictos al antipapa Félix V.; y en estas y otras comisiones acreditó S. Juan Capistrano mucha prudencia y habilidad. Pero tenia particular talento para la predicacion. Convirtió un grande número de hereges husitas con sus escritos y con sus exhortaciones. Encargado de predicar la cruzada contra los turcos, recogió tanta gente que el valeroso general Huniades pudo obligar á los turcos á levantar el sitio de Belgrado en 1456. Este triunfo que salvó á la Hungría, y tal vez á toda la Europa del yugo Otomano, se debió en gran parte á nuestro Santo, no solo por sus oraciones, y por haber con sus sermones formado aquel ejército, sino tambien por el santo valor que inspiraba á las tropas, acudiendo á todas partes, en especial donde era mayor el peligro. El general Huniades murió poco despues con tan exemplar piedad, que para recibir el viático se hizo llevar á la Iglesia, por juzgarse muy indigno de que el Señor fuese á visitarle en su casa. S. Juan Capistrano no le dexó en toda la enfermedad, dixo su oracion fúnebre, y murió tres meses despues. Escribió el Santo algun tratado contra los Husitas, y varios sobre materias morales y de disciplina.

CCCL.
S. JUAN CA-
PISTRANO,

San Francisco nació el año de 1416 en Paula, pequeña ciudad de la Calabria á la costa del mar. Sus padres que no tenian hijos, creyeron deber este á la intercesion de san Francisco de Asis, por lo que le pusieron este nombre; y resolvieron consagrarle enteramente al servicio de Dios. El Santo dió muy temprano muestras de que Dios le llamaba á una virtud extraordinaria. Desde niño contraxo la costumbre, que guardó toda la vida, de no comer ni carne, ni pescado, ni huevos, ni leche. Á los trece años le acompañaron sus padres en algunas devotas peregrinaciones; y en Roma le hizo tal impresion la vista del ostentoso tren de un cardenal, que con santo

CCCL.
S. FRANCIS-
CO DE PAU-
LA,

atre-

atrevimiento le dixo, que seguramente JESUCHRISTO y los apóstoles no habrían usado tanta magnificencia; y el cardenal con mucha gravedad le contextó diciendo, que era ahora necesaria para sostener el respeto debido al estado. Á los quince años se retiró á la soledad, y fixó su morada en una gruta que excavó baxo de una roca á la orilla del mar. Allá le buscáron despues algunas personas llamadas de Dios, instándole que las tomase baxo su direccion, y construyéron algunas celdillas y un pequeño oratorio. Apénas tendria diez y nueve años, quando era ya cabeza de una comunidad, y daba lecciones de perfeccion á personas de todos estados. Aumentándose el número fué preciso edificar un monasterio, y una iglesia. El arzobispo de Cosenza y los pueblos de los alrededores, llenos de veneracion al Santo, costeáron todos los gastos. Concluida la obra prescribió el Santo á su comunidad, ya muy numerosa, la quaresma perpetua por un quarto voto. Y para que jamas olvidasen que la penitencia de nada sirve sin la caridad y la humildad, dispuso que la caridad fuese la divisa de la órden, y les dió el nombre de *Minimos*, esto es inferiores á todos los demas religiosos. Tales fuéron los principios de esta órden, confirmada despues y aprobada por los papas. Multiplicáronse luego las casas en Nápoles y Sicilia, los reyes católicos quisieron tener Mínimos en España, y el emperador los estableció tambien en Alemania.

CCCHII.

Pero donde mas pronto se multiplicáron, fué en Francia por la particular proteccion que lograron de Luis XI. y Carlos VIII. Luis en su última larga enfermedad, esperando sanar con las oraciones del Santo, procuró que el rey de Nápoles y el papa le mandasen que fuese á Paris á visitarle. Obedeció Francisco, y luego manifestó á Luis que la vida de los reyes era limitada como la de los demas hombres, y que no habia en que pensar sino con resignarse á la voluntad de Dios, y prepararse para la muerte. El Santo no habia estudiado, ni habia tratado mucho con gente literata, ni de corte; y sin embargo en sus conversaciones con el rey de Francia hablaba con tanta

ta

ta nobleza y prudencia, que era la admiracion de los cortesanos. El rey agradecido á sus advertencias, ó deseando probar si era sólida la virtud del Santo, le regaló una rica baxilla de oro y plata. El Santo no quiso admitirla: dixo que á él le bastaba un plato ó cazuela de madera; y que sería mejor que el rey en vez de hacer regalos de tanto coste, restituyese los bienes que tenia mal adquiridos. Envióle una imágen de la Vírgen que era de oro macizo. Tampoco la quizo el Santo, diciendo que le bastaba una que tenía de papel. Cárlos VIII. tuvo también particular veneracion al Santo, le visitaba en su celda, le hacia venir á palacio con frecuencia, y le hizo padrino del delfin; y el Santo solo se aprovechó del favor de la corte para fundar algunos conventos, en que se propagase el gran fervor y espíritu con que sus religiosos servian á Dios. En medio de tantos obsequios, fué siempre la misma la aspereza de vida del Santo. Su alimento ordinario era pan y agua: comía una sola vez al dia, puesto el sol: ántes de las fiestas algo solemnes pasaba dos dias sin comer: dormía siempre en el duro suelo, con una piedra ó madera por cabezal: en la vegez á puras instancias condescendió en echarse sobre una estera: dormía poquísimo, pasando casi toda la noche en oracion. Tanta aspereza de vida duró ochenta años; pues vivió hasta los noventa y uno; y su muerte no fué ménos admirable. El domingo de ramos del año 1507 se sintió malo: pasó los tres dias siguientes en santas exhortaciones á sus hijos, y fervorosas oraciones: el juéves santo se hizo llevar á la iglesia, y recibió la santa Eucaristía vertiendo muchas lágrimas; y en fin el viérnes santo murió sin agonía, ni muestra de dolor, levantadas las manos y ojos al cielo, y encargando á sus hijos muy especialmente la humildad y la caridad. Los milagros del Santo en vida y despues de muerte fuéron muchos; y fué canonizado doce años despues.

Santa Francisca, hija de padres muy nobles de Roma, era en la niñez de gran candor, amantísima de la modestia, enemiga hasta de las sombras, y color de dishonestidad. Colocada por sus padres en el estado de ma-

trimonio, vivia apartada del mundo, y dedicada á la oracion quanto permitia el cuidado de su familia. Trataba á los criados sin soberbia, y les procuraba los medios de que se santificasen, el buen órden de vida, la instruccion en la doctrina christiana, y la frecuencia de los sacramentos. Velaba con particularidad en la educacion de sus hijos, los preservaba de malas compañías, y enderezaba sus pasos hácia Christo. Su vida era sumamente mortificada, y su exemplo fué imitado de un grande número de mugeres romanas. Sufrió con admirable constancia y paciencia el destierro de su marido, y la confiscacion de sus bienes, tristes resultas de las discordias públicas de aquellos tiempos. Quando estas cesáron, y se restableció su casa, fundó en 1425 el primer convento de la órden que se llama *de las Oblatas* ó consagradas á Dios, baxo la regla de S. Benito. En 1436 habiendo muerto el marido, entró en su monasterio, y dió los mas admirables exemplos de humildad, pretendiendo ser tenida siempre por la última del convento. Premiábale Dios con celestiales consuelos, especialmente en la contemplacion de los trabajos y muerte de JESUCHRISTO. En la última enfermedad consolaba á sus hijas, y las alentaba al amor y servicio de Dios. Su muerte acaecida el año 1440, fué honrada de Dios con milagros que atestiguaban la santidad de su vida.

CCCV.

FLOREZEN
TAMBIEN S.
CASIMIRO DE
POLONIA Y
OTROS SAN-
TOS.

S. Casimiro, hijo del rey de Polonia, fué educado por un canónigo de Cracovia, que tenia particular tino para inspirar á los niños el amor de la virtud. Casimiro fué el discípulo que tuvo mas aventajado. Desde la infancia miró con horror las menores faltas. Conservó la pureza de corazon y de cuerpo por medio de una gran vigilancia sobre sí mismo, y de la mortificacion de la carne. Ayunaba mucho, dormía poco, y sobre el duro suelo; y usaba otras asperezas. Era muy dado á la oracion, muy devoto de la santa Vírgen, y se enternecía muy particularmente en la meditacion de la vida, pasion y muerte del Salvador. Hablaba poco y siempre de cosas serias y edificantes. Á los cortesanos de vida poco arreglada los reprehendia con blandura: si no se emendaban, procuraba echar-

echarlos de la corte. Era el padre de los pobres, y el protector de los oprimidos.

Los húngaros descontentos de su rey Matías, ofrecieron aquella corona al padre de Casimiro, suplicándole que les enviase á este jóven príncipe por rey. Condescendió el padre; mas el hijo, que apenas tenia quince años, poco seguro del derecho que podia tener á aquella corona, procedió con tan poca actividad, ó con tanta irresolucion que el rey Matías tuvo tiempo para precaver el golpe; y Casimiro celebrando en su interior que se hubiese frustrado su exáltacion al trono de Hungría, se retiró en un castillo, para no tratar mas que de adelantar en la virtud. Exercitábase en toda suerte de obras buenas, y era tan amante de la virginidad, que no quiso casarse, aunque los médicos le decian, que se iba á morir presto sino se casaba. En efecto murió á los veinte y cinco años de edad en el de 1483; y habiendo el Santo obrado grandes maravillas á favor de los que imploraban su intercesion, fué canonizado el año de 1522.

Á la memoria de estos santos, y de los de España de que ántes hablamos, podria añadirse la de otros muchos, especialmente de santa Catalina de Bolonia, uno de los principales ornamentos de la órden de santa Clara; y de la Beata Coleta de Corbia de la misma órden, que introduxo una santa reforma en muchísimos monasterios, venciendo obstáculos muy superiores á sus fuerzas. Pero es ya preciso decir algo de los autores eclesiásticos.

Son muchísimos los del siglo décimo quinto; en el qual se adelantó mucho el estudio de las ciencias eclesiásticas; ya con motivo de los concilios de Pisa, Constancia, Basilea y Florencia; ya tambien por medio de la comunicacion de griegos y latinos, que trataban de cortar el cisma, y de los muchísimos griegos, que destruido el imperio de C. P., pasáron especialmente á Italia con mucha instruccion y preciosísimos manuscritos poco conocidos de los latinos hasta entónces. Aquí se hablará solo de los autores mas principales, comenzando por los griegos. Simeon arzobispo de Tesalónica, de gran fama de ciencia

CCCVI.
ENTRE LOS
ESCRITORES
GRIEGOS

y virtud, escribió una obra muy erudita y exácta sobre liturgia, en que explica lo concerniente á las iglesias, á los ministros, hábitos sacerdotales, celebracion de la misa, y demas ceremonias eclesiásticas. Esta importante obra se halla en la coleccion de rituales griegos del dominico P. Goar. Otras de Simeon se conservan manuscritas en algunas bibliotecas, en especial una contra las herejías, en que se defienden con solidez muchas verdades sobre los sacramentos. Simeon estuvo contra los latinos, como tambien Josefo Briennio, Chrisóloras, Márcos de Éfeso, Siropulo, Gemistó, Pleto, y otros. Entre los que procuráron con sus escritos la reunion de la Iglesia, sobresalen los siguientes: Gregorio Mammás, que escribió una *Apología* del concilio Florentino, y una *Representacion* al emperador Aléxos Comeno, en defensa de la adición de la palabra *Filioque* al símbolo: Andres arzobispo de Ródas, que escribió contra los defensores del cisma: Josef obispo Methonense, autor de otra apología del concilio Florentino; y sobre todo los cardenales Besarion y Ruteno.

CCCVII.
SE DISTIN-
GUE BESA-
RION.

Besarion arzobispo de Nicea, que acompañaba al emperador Juan Paleologo se atrajo en el concilio de Florencia los aplausos de los latinos por su erudicion, eloqüencia y cultura. Sostuvo al principio con fuerza las opiniones de los griegos; pero cedió despues á los argumentos de los latinos: entró en los medios de reconciliacion que estos proponian: allanó grandes dificultades, y contribuyó mucho á la union que se logró en aquel concilio: quedóse en Italia: fué condecorado con la dignidad de cardenal; y en todas sus cosas acreditó tanta sabiduría, prudencia y piedad, que le faltó poco para ser elevado á la santa Sede: escribió un tratado de la Eucaristía, y otros muchos sobre la union de las dos iglesias, y varios sobre materias filosóficas. Isidoro llamado *Ruteno*, por ser arzobispo de los pueblos de este nombre en la Moscovia meridional, trabajó eficazmente á favor de la reunion: escribió en defensa de los latinos sobre la procesion del Espíritu Santo; algunos sermones, y una patética descrip-

cripción de la toma de C. P. por los turcos. En premio de su virtud y sabiduría fué tambien creado cardenal; y murió en 1463, nueve años ántes que Besarion.

Uno de los que mas trabajáron con estos dos cardenales en la reunion de los griegos en Florencia, fué Jorge Escolario, que publicó escritos muy doctos en esta causa; en especial una carta muy eloqüente sobre las ventajas que acarrearía la union proyectada, y los medios de llegar á ella; y una excelente apología de los cinco artículos del decreto de union: esto es, procesion del Espíritu Santo, uso del pan ázimo, purgatorio, bienaventuranza de los santos, y primado del papa. Fué despues promovido á la silla de C. P. por Mahometo segundo: tomó el nombre de Genadio; y cediendo á las persuasiones de Márcos de Éfeso, mudó de dictámen: escribió contra los latinos; y es sin duda el mejor abogado que tuvo la mala causa del cisma.

Algunos de los muchos griegos, que se distinguieron en la eloqüencia, literatura y conocimiento de las bellas artes, pueden contarse tambien entre los autores Eclesiásticos. Jorge de Trebisonda escribió algunos tratados contra el cisma, y traduxo en latin muchas obras de los padres griegos. Juan Argiropulo vertió otras, y escribió tambien á favor del concilio de Florencia. Ducas y Phranza escribiéron la historia Bizantina, y Calcondilas la de los turcos, de la qual hizo un compendio Nicolas Secundino. Y basten estas noticias de autores griegos.

Entre los latinos ocurre primero Pedro de Aliaco ó de Ailli, arzobispo de Cambray y cardenal, varon de santas costumbres, gran prudencia, profunda sabiduría, y vigilante actividad en el manejo de asuntos. En el concilio de Pisa, trabajó mucho para extinguir el cisma, y fué despues el alma del de Constancia: allí promovió la condenacion de los errores, la extirpacion del cisma, la eleccion de Martino V., y la reforma de costumbres. Murió Pedro el año de 1425, y dexó á mas de otros escritos un comentario del Maestro de las sentencias, y un tratado de la reforma de la Iglesia, en el qual reúne mucho de lo

que

GCCVIII.

ENTRE LOS
LATINOS EL
CARDENAL
PEDRO ALIA-
CO,

que se habia escrito sobre tan importante y delicada materia. Sienta en el prólogo la necesidad de trabajar seriamente en la reforma de costumbres, sin la qual los excesos irán siempre en aumento: trata despues de la necesidad de concilios generales, y de que sean muy frecuentes los provinciales; y en fin descende á considerar los principales abusos que deben reformarse en la curia Romana; en los principales miembros de la Iglesia, ó en los obispos y prelados: en las órdenes religiosas, y en las militares: en el clero inferior, y en las universidades, tocante á la naturaleza y método de los estudios; y en fin en los legos de todas clases, sin olvidarse de los príncipes christianos, á quienes dá importantísimas máximas de gobierno.

CCCIX.
GERSON,

De este sabio cardenal fuéron discípulos dos de los teólogos mas ilustrados de aquel siglo, Gerson y Clemán- ges, Juan Charlier, llamado *Gerson*, por haber nacido en un lugar de este nombre, despues de haber sido cura párroco, fué canónigo de la santa iglesia de Paris y cancelario de aquella universidad. Asistió en el concilio de Constancia, como embaxador del rey de Francia, y diputado de la universidad de Paris, y de la provincia de Sens. Consultábasele en todos los puntos árduos; y sobre cada uno de ellos formaba un nuevo escrito para aclararlo. Estos escritos, y algunos discursos que pronunció, le grangeáron la comun veneracion, y el concepto de que era el mas sobresaliente teólogo de su edad. Delató al concilio la doctrina del tiranicidio, que fué condenada; y como Juan Petit la habia defendido en obsequio del duque de Borgoña, que queria sostener como justo el asesinato del duque de Orleans del año de 1408; por esto Gerson se hizo muy odioso al partido del duque de Borgoña, que dominaba en Paris. No se atrevió pues el zeloso teólogo á volver á aquella ciudad: estuvo algun tiempo en Alemania; y despues en el monasterio de Celestinos de Lyon, donde tenia un hermano. Allí acabó su santa vida entre la oracion y el estudio. En los últimos años enseñaba el catecismo á los niños; y algun tiempo ántes de morir pró-
cu-

curó que todos rezasen esta oracion todos los dias : *Dios mio , criador mio , tened misericordia de vuestro pobre siervo Juan Gerson.* Murió hácia el año de 1429. Este sabio autor dexó varios escritos sobre las mas importantes materias eclesiásticas. Se imprimiéron en cinco tomos en folio , divididos en cinco clases , á saber sobre dogma , disciplina , moral y piedad , explicación de la sagrada escritura , y obras miscelaneas. El estilo es duro y poco estudiado ; pero profundo , metodico y lleno de fuerza ; y los teólogos , aunque no subscriban á todas sus opiniones , sacarán sin duda mucho fruto de la lectura de sus obras , especialmente sobre los lindes , que dividen la potestad secular de la eclesiástica : el origen de esta , y la diferencia entre la de jurisdiccion y la de órden : la autoridad de los concilios generales , y del sumo pontífice ; y el juicioso exámen de revelaciones privadas , de milagros , y otras operaciones extraordinarias.

Nicolás Clemáges fué rector de la universidad de Paris , y secretario del papa Benedicto XIII. y como se creyó que era el autor de la bula de excomunion que fulminó este papa contra el rey de Francia , quando se apartó de su obediencia , por esto tuvo Clemáges que estar oculto muchos años en la cartuxa de Valumbrosa , donde escribió la mayor parte de sus obras. Despues habiéndole perdonado el rey , fué á Lángres , donde obtenia un canonicato y la dignidad de tesorero , y últimamente acabó su larga vida en Paris en el colegio de Navarra el año de 1440. Dexó muchos escritos : los principales , á mas de 137 cartas , son los tratados *de corrupto Ecclesiæ statu , del Antichristo , contra los prelados simoniacos , y sobre el estudio de la teologia.* En este último se lamenta de que los teólogos de su tiempo no se dedicaban al estudio de la sagrada escritura , ocupándose en questões sutiles ; y sienta que el doctor teólogo debe ser capaz de instruir no solo con su ciencia , si no tambien con el exemplo de sus virtudes. El latin de Clemáges es mucho mas puro que el de los otros autores de su tiempo : casi iguala á los antiguos en la nobleza de pensamientos , elegancia de estilo,

y en la erudición de autores sagrados y profanos. Pero es casi siempre declamador con exceso, y á veces llega á ser mordaz.

CCCXL.
TOMAS VAL-
DENSE,

Tomas Valdense ingles, estudió en Oxford, y despues de haberse graduado de doctor, entró en la órden de Carmelitas: asistió en los concilios de Pisa y de Constancia, y fué confesor del rey de Inglaterra Henrique V., con quien pasó á Francia, y allí murió en 1430. Combatió con zelo infatigable contra los wiclefitas, y escribió la preciosa obra intitulada: *Doctrinal de las antigüedades de la fe de la Iglesia católica contra los wiclefitas y husitas*. Contiene tres tomos. Primero: impugna los errores de Wiclef sobre los atributos de Dios, la naturaleza del hombre, y la encarnacion del Verbo. Prueba la primacia del papa: los derechos y prerogativas de los obispos y demas pastores; y justifica la profesion religiosa y las órdenes mendicantes. Despues trata de los sacramentos; y hace ver, que los ministros, aunque estén en pecado, realmente consagran y administran. Prueba la presencia real y la transubstanciacion en la Eucaristía, y que no es necesaria la comunión de las dos especies. Demuestra tambien que los niños que mueren sin bautismo se condenan, y que este sacramento imprime carácter. En fin prueba que los obispos son los únicos ministros de la confirmacion, y demuestra la distincion entre obispos y presbíteros, y las demas verdades que impugnó Wiclef. El Valdense refiere los errores de Wiclef, y á cada uno de ellos opone muchos, y tal vez largos pasages de la escritura y santos padres: de los quales, quando lo juzga preciso, saca algunas conclusiones en pocas palabras. Á este manantial suelen acudir los controversistas para impugnar á los nuevos hereges.

CCCXII.
LOS CARDE-
NALES CUSA-
NO,

El cardenal Nicolás Cusano, ó de Cusa, nació en un lugar de este nombre del obispado de Tréveris. Era hijo de un pobre pescador; y la ciencia y la virtud le fuéron elevando hasta aquella dignidad. Siendo dean de Constancia, asistió en el concilio de Basilea, y fué uno de los mas zelosos defensores de la autoridad del concilio sobre el

papa, sobre la qual publicó el célebre libro *De la concordia católica*: en que trata de la Iglesia en general, del sacerdocio, de la autoridad de los concilios generales, de la del papa, y del poder de los príncipes. Después de haberse dividido el concilio, siguió Nicolas al papa Eugenio, que le ocupó en varias legacías: después fué hecho cardenal y obispo de Bríxen; y murió el año de 1464, á los sesenta y tres de edad. Habia reformado muchos monasterios: poseia las lenguas orientales: era de muy vasta erudicion: dexó varias obras de metafísica muy abstractas, y poco útiles, otras de matemática, geometría y astronomía, en que descubre mucha penetracion en estas ciencias, y varios tratados teológicos, entre los quales se distinguen los tres libros de la citada concordia católica, y otro de reflexiones alegóricas y místicas sobre lugares escogidos de la escritura.

El cardenal Francisco Zabarella, arzobispo de Florencia, varon de singular virtud, obró con mucho zelo y sabiduría en el concilio de Constancia. Publicó un tratado del *Cisma*, otro de las horas canónicas, y varios opúsculos; pero es mas conocido por sus largos comentarios sobre las decretales y clementinas, y otras obras en que acreditó mucha pericia en el derecho civil y canónico. Era Zabarella discípulo del famoso Baldo de Ubaldo, que dió tantos comentarios sobre ámbos derechos; y del mismo siglo son Pedro de Ancarano, Antonio de Butrio, Juan de Imola, Juan de Anania, y Andres Barbacio autores de voluminosos comentarios de uno ú otro derecho. Nueve tomos en folio comprehenden los comentarios sobre el derecho canónico del *Abad Panormitano*, esto es de Nicolas Tudesco, monge benedictino, primero abad, y después arzobispo de Palermo. El *Panormitano*, famoso jurisconsulto fué uno de los principales defensores del concilio de Basilea, del qual escribió la historia hasta la deposicion de Eugenio IV.; pretendiendo que era todavía concilio ecuménico, y que procedia legítimamente. El antipapa Félix V. le hizo cardenal; y con todo parece,

Tom. X.

Oo

que

CCCXIII.
ZABARELA,
CON OTROS
JURISCONSULTOS.

Mansi in 290

Nat. Alex.

Sæc. xv. c.

4. a. 4.

CCCXIV.

Y JUAN DE

TORQUEMA-

DA,

que quando se extinguió aquel cisma no confirmó Eugenio al Panormitano en esta dignidad ¹.

Tambien escribió quatro ó cinco volúmenes sobre el decreto de Graciano el cardenal español Juan de Torquemada, de la orden de santo Domingo. Era maestro del sacro palacio; y como tal asistió en el concilio de Basilea, donde manifestó mucha ciencia, combatiendo contra los Husitas, y á favor del papa. En el de Florencia disputó con gran copia de doctrina contra los griegos. Creado cardenal, fué enviado á varias legacías importantes, y murió en 1468, á los ochenta de edad. Ademas del comentario sobre Graciano, escribió quatro libros intitulados *Suma de la Iglesia*, en que trata de su autoridad: un tratado de la del papa y concilio general: una breve exposicion de los salmos de David: varios sermones y questões espirituales, y meditaciones: un comentario de la regla de S. Benito: un tratado contra Mahoma: algunos escritos contra los griegos, y otros muchos sobre varias materias.

CCCXV.

GERÓNIMO

DE SANTA

FE,

Merecen particular memoria dos ilustres autores convertidos del judaismo, Gerónimo de Santa Fe, y Paulo de Santa María. Gerónimo era médico de Benedicto XIII, y despues de convertido se dedicaba con gran zelo á desengañar á los demas judíos; y fué el que principalmente llevó la voz por los católicos en la famosa conferencia ó coloquio de Tortosa del año de 1413 y 1414. Asistieron en ella los rabinos mas sabios de toda la España: á todos se dió libre facultad de hablar: todos en las primeras juntas alegaron quanto quisieron, y nombraron despues á quatro de ellos para llevar la voz. Á todos hizo frente Gerónimo, y desvaneció con tanta claridad los sofismas, en que fundan todavía la esperanza del Mesías; y alegó tales argumentos de la sagrada escritura, y del mismo Talmud en prueba de que ya vino: que fueron muchos los sabios judíos de la junta que se convirtieron; y sinagogas enteras de varios pueblos abrazaron la fe. Escribió Gerónimo dos libros *contra los judíos*, que se hallan en algunas bibliote-

cas de los padres ¹. En el uno trata de los medios de confutarlos y convencerlos, y hace ver que quanto los judíos reconocen deberse cumplir en la venida del Mesías, todo se cumplió en JESUCHRISTO. El otro es una impugnacion del Talmud, en que se descubren sus locuras y errores.

Paulo de Santa María, obispo de Búrgos, era uno de los judíos mas célebres de España por sus riquezas y sabiduría. Á los quarenta años de edad se convirtió con la lectura de la suma de santo Tomas; y su conversion facilitó no solo la de su familia, sino tambien la de un grandísimo número de judíos de todas clases. Por la santidad de costumbres, singular prudencia, y mucha erudicion, mereció la confianza de los reyes, y fué elevado á un arcedianato, despues al obispado de Cartagena, y en fin al de Búrgos. Ilustró y corrigió con varias notas las *postillas* ó breve comentario de Nicolas de Lira sobre toda la escritura. Escribió un excelente diálogo contra los judíos, intitulado *escrutinio de las escrituras*, ó tambien *fortaleza de la fe*, y se le atribuyen algunas obras mas. Murió en el año de 1435 á los 83 de edad. Tuvo tres excelentes hijos, Alonso, Gonzalo, y Álvaro; los quales usaban de los apellidos de García y de Santa María. Alonso sucedió á su padre en el obispado de Búrgos. Fué muy venerado en la corte de España, en la de Roma, y en Alemania por su vasta erudicion, eloqüencia, y prudente zelo del bien de la Iglesia y del estado. Era uno de los mas illustres prelados del concilio de Basilea, y escribió varias obras en defensa de la fe, de la unidad de la Iglesia, para la instruccion de los caballeros, y sobre otros asuntos. Gonzalo fué obispo de Astorga, de Plasencia, y en fin de Sigüenza: hizo gran papel en el concilio de Constancia, y escribió una historia del reyno de Aragon. En fin Álvaro fué secretario del rey Juan II. de Castilla, y escribió parte de su crónica.

En el concilio Basileense, á mas del cardenal de Torquemada, y de Paulo Burgense, se distinguieron

¹ Reynal.
an. 1412. n.
8. Castro Bi-
bliot. Hisp.
Rabbin. Sac.
XIV.

CCCXVI.
PAULO DE
SANTA MA-
RIA Y SUS
HIJOS,

CCCXVII.
Y OTROS MU-
CHOS ESPA-
ÑOLES.

¹ Véase
Bibliot. Vet.
Hisp. Nic.
Anton. Lib.
X. ed. Bayer.

otros muchos sabios españoles ², de los cuales es preciso nombrar siquiera algunos. Juan de Palomar ó Polemar arcediano de Barcelona era auditor del sacro palacio ó de la sagrada Rota: fué uno de los diputados del concilio enviados á Bohemia: disputó con gran solidez y erudicion en defensa de que la Iglesia puede poseer bienes temporales, y escribió algunos otros tratados útiles. Juan de Segovia, arcediano de Villaviciosa en Oviedo, fué al mismo concilio por la universidad de Salamanca: gozaba tantos créditos de sabio y justo, que quando el concilio quiso proceder á la eleccion de papa, fué Juan uno de los tres primeros electores, los cuales sucesivamente fueron nombrando á los demas hasta el número de treinta y dos. El nuevo papa ó antipapa Félix V. le creó cardenal, y despues de terminado el cisma, el papa Eugenio IV. le nombró arzobispo titular de Cesarea, y con este honor se retiró á un monasterio, donde acabó sus dias, dedicándose sin cesar al estudio, oracion y buenas obras. Añadió á las concordancias de la biblia las voces indeclinables: escribió un tratado de la procesion del Espíritu Santo: otro de la suma autoridad de los obispos en el concilio universal: una historia del concilio de Basilea: un informe presentado á este concilio sobre la immaculada Concepcion de la Virgen; y un excelente tratado para animar á los católicos á procurar la conversion de los Sarracenos, y sobre las mejores consideraciones para lograrla. Andres de Escobar, obispo Megarense, del orden de S. Benito, escribió contra los griegos la obra intitulada: *Tractatus copiosus contra quinquaginta græcorum errores*; y tambien el famoso libro: *Gubernaculum conciliorum*, y otros. Don Rodrigo Sanchez de Arevalo fué obispo de Oviedo, de Zamora, de Calahorra, y en fin de Palencia, y mereció mucha confianza de Pio II; y tanta de Paulo II. que le hizo gobernador del castillo de S. Angelo: allí escribió el *Defensorium Ecclesiæ* contra los quejosos, envidiosos y murmuradores de los clérigos, y otras muchísimas obras que han quedado manuscritas casi todas, habiéndose im-

preso no mas que la *historia de España*, y el *Espejo de la vida humana*, en que se representan las comodidades y penas de los varios estados. Don Jayme Perez, obispo auxiliar de Valencia, de la órden de S. Agustin, escribió muy buenos comentarios sobre los salmos, sobre los cánticos de que usa la Iglesia en el divino oficio, sobre el símbolo de S. Atanasio, y sobre el Cántico de los cánticos: y unas questões contra los judíos. Fué varon de muy singular virtud, y murió en 1490.

Entre los varios cartuxos, que en el siglo XV. escribiéron obras muy útiles, merece particular memoria Dionisio Richel, conocido con el nombre de *Dionisio el cartuxo*, por haber vivido 46 años en esta órden. Murió en 1471 á los ochenta y nueve de edad, no solo con gran fama de sabio, sino tambien con singular opinion de muy santo. El mismo formó el catálogo de sus obras que son muchísimas, tanto las dogmáticas, como las de diciplina y de moral. Las principales son los comentarios sobre toda la Escritura, sobre los libros de Dionisio Areopagita, el Maestro de las Sentencias, y las obras de Casiano: los compendios de la Suma de santo Tomas, y de la de Guillermo Antisiodorensis: ocho libros contra los gentiles: quatro contra Mahoma: de la autoridad de los concilios: de los males de la Iglesia; y necesidad de reforma &c. Todas las obras de Dionisio están llenas de máximas é instrucciones muy útiles, y su fervoroso zelo de la salvacion de las almas le hizo llorar los vicios y abusos de aquel tiempo con expresiones muy fuertes.

Mas lo eran las de Fr. Gerónimo Savanarola, dominicano de Ferrara, misionero de gran fama de santidad y doctrina. Declamaba con la mayor vehemencia contra el luxó y vicios del clero, especialmente de Roma: en las disensiones civiles de Florencia se declaró con gran fervor por el partido sostenido del rey de Francia, y contra el del duque de Milan: escribia á los príncipes christianos, haciéndoles una pintura horrenda de la corrupcion de costumbres de la cabeza y miembros de la Iglesia, y los exhortaba á valerse de su fuerza para poner fin á tantos ma-

CCCVIII.
DIONISIO EL
CARTUXO.

CCXCIX.
GERÓNIMO
SAVANAROLA,

les por medio de un concilio general. El papa creyendo que Savanarola se excedia en sus sermones, le mandó que se le presentase, y no obedeció: le suspendió las licencias de predicar, se abstuvo algunos meses, y luego volvió á predicar como ántes. Descomulgóle el papa, y no hizo caso. Desde entónces disminuía rápidamente en Florencia el número de sus apasionados. Entre estos, y sus contrarios hubo un sangriento combate, en que pereció mucha gente. Los magistrados tuvieron mucho que hacer para sosegar el tumulto; y mandáron á Savanarola que saliese inmediatamente de Florencia. El misionero mal aconsejado de sus amigos, no salió, y entónces los magistrados le pusieron preso. Formósele proceso: diósele tormento; y el papa nombró por jueces de la causa al mismo general de los dominicos, y al obispo Romulino; los quales mandáron que fuese degradado, le relaxáron al brazo secular, y el magistrado de Florencia le condenó á morir ahorcado, y ser despues quemados sus huesos, como se verificó el día de la Ascension del año de 1498. Gerónimo al tiempo del suplicio manifestó gran constancia y mucha piedad: tenia entónces 46 años. Los escritos de este autor son un tratado del triunfo de la cruz: unas meditaciones sobre algunos salmos: muchos sermones mandados expurgar, y otros dos tratados prohibidos. Son muchos los sabios que han creido á Savanarola inocente y calumniado; pero alménos es muy difícil de escusar su tenacidad en predicar, no obstante la prohibicion del papa, el desprecio de las censuras, el tomar tanta parte en las disensiones civiles, el escribir á los príncipes christianos con tanto ardor contra los vicios del clero, y el haber instado eficazmente al rey de Francia Carlos VIII. que entrase con ejército en Italia á subyugar sus provincias, con el pretexto de reformar la corte de Roma, y costumbres de los eclesiásticos.

CCCXX.
EL CELEBRE
TOMAS MALÉOLO
KEMPIS,

Tomas Maléolo, conocido con el nombre de *Kempis*, lugar de su nacimiento en el obispado de Colonia, nació hácia el año de 1380. Á los 25 entró en una casa de canónigos regulares de S. Agustin. Ocupábanse mucho estos

ca-

canónigos ántes de la invencion de la imprenta, en hacer copias de la Biblia, de las obras de los santos padres, y otras piadosas, con que ganaban para vivir. Tomas al mismo tiempo llenaba su espíritu de las verdades y máximas que copiaba; y así pudo instruir á los demas en conversaciones, sermones y tambien por escrito en las muchas obras de piedad que compuso. Era Tomas muy humilde, fervoroso en la oracion, y uno de los mejores maestros de la vida espiritual. El estilo de sus obras es sencillo; pero los pensamientos sólidos. Murió de mas de noventa años, en el de 1471. Los libros que hicieron mas célebre el nombre de *Kémpis*, son los quatro *de la imitacion de Christo* de que se han hecho muchísimas traducciones en todos los idiomas vulgares, y que son tan generalmente conocidos y estimados de todo el mundo christiano. El humilde autor callaba su nombre en esta y demas obras suyas; y de aquí han nacido algunas dudas sobre si fué verdadero autor de estos libros, ó mero copiante. Sin embargo son tantos los códices y autores antiguos, que los atribuyen á Tomas, y es tal la semejanza entre estos libros y los demas del Venerable: que parecen desatendibles las razones que se han alegado para atribuirlos á otro autor. Curiosa é importante se ha hecho esta cuestión; pero siempre importará mas aprovecharse de la lectura y meditacion de tan santos libros, que acalorarse en averiguar quien es el autor. Tenemos tambien del V. *Kémpis* treinta sermones á los novicios y nueve á los hermanos, llenos de instrucciones sólidas, y bellas máximas sobre la vida religiosa: treinta y seis discursos sobre los misterios de Christo, y muchísimos tratados espirituales. Se hallan tambien entre sus obras las vidas de Gerardo Magno de Florencia, y otros nueve discípulos de Gerardo. Este santo varon dió principio á aquella congregacion de canónigos regulares de S. Agustin, de que era el mismo Tomas de *Kémpis*, cuyos individuos se dedicaban á la instruccion de la niñez y de la juventud, especialmente despues que inventada la imprenta no tuviéron que ocuparse en copiar libros eclesiásticos. Las casas de estos canónigos fuéron utilísimas; y

parece que no hacian votos perpetuos, aunque vivian con gran pobreza y exácta obediencia á los superiores: á veces se llamaban *Frayles*, ó *clérigos de la vida comun*.

CCCXXI.
Y ENTRE
OTROS MU-
CHOS

Juan Capréolo, de la orden de predicadores, escribió unos comentarios del Maestro de las Sentencias, en defensa de las opiniones de santo Tomas. Gabriel Biel, de la Sociedad de los clérigos de la vida comun, publicó otro comentario del Maestro de las Sentencias, y la exposicion del cánon de la misa, y muchos sermones: murió en 1495. Theodorico Niemo escribió la historia de treinta y ocho años del cisma universal. En ella manifiesta mucho zelo contra toda heregía y contra el cisma; pero habla con acrimonia tanto contra los papas de Aviñon, como contra los de Roma. Tomas Walsingham, monge benedictino, escribió algunas partes de la historia de Inglaterra. Bartolomé ó Bautista Platina, abreviador apostólico, célebre orador, y filósofo de sutil ingenio, mucha eloquencia y grande ánimo, fué depuesto de sus empleos, y puesto en la cárcel por orden de Paulo II. por unas quejas desentonadas, que excitáron sospechas odiosas. Despues Sixto IV. le dió libertad, y le hizo bibliotecario del Vaticano. Á mas de otras obras escribió Platina las vidas de los papas hasta Sixto. Despues Onofre Panvinio del orden de S. Agustin añadió ilustraciones y notas á la obra de Platina, y escribió las vidas de Sixto IV. y sucesores hasta S. Pio V. Felipe Comínes escribió con gran crédito la historia de los reyes de Francia Luis XI. y Cárlos VIII.

CCCXXII.
EL ADMIRA-
BLE PICO DE
LA MIRAN-
DULA.

Juan Pico, soberano de los pequeños estados de la Mirándula, y de Concordia, desde la infancia manifestó una extraordinaria penetracion, y una memoria prodigiosa. Á los veinte y tres años, habiendo empleado siete en las mas célebres universidades de Francia y de Italia, para tratar á los sabios de todas, fué á Roma, y defendió públicamente nuevecientas conclusiones sobre todas las ciencias. Algunas fuéron despues condenadas por el papa, como sospechosas y malsonantes. Pico habia declarado antes que las defendia solo como disputas escolásticas, y sujetándolas sinceramente al juicio de la silla apostólica, y des-

después publicó una apología, en que explicaba el buen sentido en que las había tomado. Posteriormente Alexandro VI. le dió un breve de absolucion. Después de las conclusiones, Pico se dedicaba enteramente al estudio de la santa Escritura, y á la impugnacion de los judíos, mahometanos, y aficionados á la astrología judiciaria. Murió á los 32 años de edad, en el de 1494; y además de las conclusiones dexó muchísimas obras. En el mismo año, y á los quarenta de edad, murió el canónigo Ángelo Policiano, muy amigo de Pico. Era Ángelo habilísimo en las lenguas griega y latina: fué preceptor de Leon X. en su niñez; y á mas de haber traducido á Herodiano, compuso varias cartas latinas, y versos estimados.

Á esta breve noticia de los autores eclesiásticos del siglo décimo quinto, es preciso añadir algo del arte de la Imprenta, que tanto facilitó los progresos de las ciencias. Aunque se disputa mucho sobre los autores de tan útil invencion, lo mas verisímil es, que Juan Guttemberg, noble de Maguncia, fué el primer inventor de caracteres ó letras sueltas, que pudiesen combinarse de mil maneras, y unirse en dicciones, líneas y páginas, y servir sucesivamente para la impresion de muchas obras, en lugar de que ántes solo se habian usado algunas tablas de madera, en que estaban grabadas las páginas enteras, como lo está en otras la imágen de un santo. Guttemberg acabó con su caudal, ántes de allanar todas las dificultades de invencion tan ingeniosa. Pero Juan Fusto ó Fausto, hidalgo de la misma ciudad, y Pedro Schoeffer de Gernsheim, á quienes Guttemberg comunicó sus ideas, acabáron de perfeccionarlas. Los impresos mas antiguos que se conocen son el *Psalmorum Codex* de 1457, y el *Rationale Divinorum Officiorum Durandi* de 1459, y algunos otros de los años inmediatos, impresos todos en Maguncia con los nombres y armas de los impresores citados, que se glorian del secreto, haciendo observar que aquellos libros no están escritos á mano. Estas primeras ediciones imitan perfectamente la hermosura de los antiguos manuscritos. El secreto no pudo guardarse mucho tiempo, pues los que

CCCXXIII.
DESCUBRESE
EN EL SIGLO
XV. EL ARTE
DE LA IM-
PRENTA,

trabajaban en la impresion fácilmente le comunicáron á las demas ciudades de Alemania, y á todas las naciones, de modo que ántes de acabarse el siglo, apénas habia en la Europa ciudad de algun nombre que no tubiese imprenta. Así se multiplicáron prodigiosamente las ediciones de obras de autores del siglo de oro de Roma, y de los mejores libros sobre todas materias, con que se desterró la barbarie de los siglos inmediatos, y se abrió el mas ancho camino para extender y perfeccionar el buen gusto en todo ramo de erudicion.

CCCXXIV.
Y ENTRE LOS
MUCHOS AU-
TORES DEL
XVI.

CCCXXV.
SON DIGNOS
DE MEMORIA
ERASMO,

El arte de la imprenta es una de las principales causas de que sean tantos los autores eclesiásticos del siglo décimo sexto: de manera que omitiendo los mas, y dexando para los libros siguientes la memoria de algunos que floreciéron despues del concilio de Trento, ó bien se distinguieron en aquella sagrada asamblea: resta una grande multitud, de que es preciso decir algo en este lugar.

Desiderio Erasmo natural de Rotterdam, que fué canónigo reglar de san Agustin, hizo freqüentes viages por la Italia, Francia é Inglaterra, para perfeccionarse en las ciencias. Dedicó á Leon X. la edicion griega y latina, que hizo del nuevo Testamento. Este papa y sus sucesores le honráron mucho, y varios príncipes le hubieran colocado en sus cortes; mas él solo aceptó el empleo de consejero de estado de Austria, que le dió Carlos V., y murió el año de 1536 de 70 de edad. Á Erasmo se deben las primeras ediciones de muchos padres de la Iglesia. Reanimó los ilustres muertos de la antigüedad, é inspiró á sus coetáneos la aficion á los escritos de aquellos. Su estilo es puro, natural y elegante. Habilísimo en las lenguas griega y latina, pareció nacido para renovar las bellas letras, y desterrar la barbarie. Pero se dexó llevar demasiado de la libertad y soltura de su genio en algunas materias teológicas, en la crítica de las obras de los santos padres, en la interpretacion de las escrituras, y en la censura de algunas prácticas de la Iglesia. La universidad de Paris condenó varias proposiciones suyas; ni puede negarse que es muy prudente la advertencia de que

sus obras, aun las corrientes, deben leerse con cautela, por ser autor que tiene algunas condenadas. Muchos acusaban á Erasmo de tener sobrado trato y aun amistad con los nuevos hereges; pero pudo hacerlo esperando ganarlos con el agrado. Y en sus cartas se defiende bastante bien de toda sospecha de adhesión á los nuevos errores; y da muy mala idea de las nuevas sectas: *Este nuevo evangelio, dice entre otras cosas, produce una especie de hombres tambien nuevos, y diferentes de los hombres que forma el evangelio antiguo: estos nuevos son obstinados, maldicientes, hipócritas, mentirosos, incómodos á los demas, y divididos entre sí, falsos, sediciosos, furiosos.* Las obras de Erasmo forman diez ú once tomos en folio.

Juan Luis Vives, valenciano, se dedicó con tan feliz actividad como Erasmo, al estudio de las lenguas latina y griega, y de los sabios autores de la antigüedad: de modo que estos dos, y Budeo famoso por su obra *de Asses* ó de las monedas antiguas, se reputaban los triunviros de la república de las letras; suponiéndose que Budeo excedía en el ingenio, Erasmo en la elegancia, y Vives en el juicio. Henrique VIII. hizo grande aprecio de este sabio español, y le nombró preceptor de la princesa María; pero no queriendo Vives aprobar el divorcio del rey y de Catalina, dexó la Inglaterra, y pasó los demas años de vida únicamente ocupado, como buen católico, en el estudio, y en ejercicios de religion. Murió en 1540. Dexó muchísimas obras, especialmente de humanidades y de piedad, y son de las principales los veinte libros de *disciplinis*, los cinco de *veritate fidei christianæ*, y los comentarios sobre los libros de la ciudad de Dios de S. Agustín.

Antes que Erasmo y Vives, emprendió semejante carrera el célebre Antonio Nebrisenense, ó de *Lebrija*, natural de un lugar de este nombre en Andalucía. Era Antonio un sabio universal de mucha erudicion, y de un modo de pensar muy sólido. Enseñó en Salamanca y Alcalá, y contribuyó mucho en extender el gusto de la buena latinidad, y el amor de los buenos libros. Tenia una hija tan

CCXXVI.
LUIS VIVES,
ANTONIO DE
LEBRIJA,

sabía, que en Alcalá regentaba muchas veces la cátedra por su padre. Fué uno de los que trabajáron en la poliglotta del cardenal Cisneros. Escribió diccionarios, y otros muchos libros sobre la lengua latina, cuya enseñanza mejoró: varios sobre jurisprudencia y medicina: dos décadas de la historia del reynado de los reyes católicos: un tratado de las letras hebreas, con notas sobre la Escritura, y tambien notas sobre las epístolas y evangelios del año, las oraciones é himnos de que usa la Iglesia, poemas de Sedulio y Prudencio, y otras obras eclesiásticas.

CCCCXXVII.
REUCHLIN,
SANCTES
PAGNINO, VA-
TABLO,

En Alemania Juan Reuchlin, ó Capnion, fué uno de los primeros que unieron el estudio de la sagrada Escritura y santos padres con las bellas letras, y el conocimiento de las lenguas sabias. Dedicóse con eficacia al estudio de los libros de los judíos, lo que le ocasionó algunos disgustos: publicó un grande número de obras, y están prohibidas algunas, en que se metia mucho en los secretos cabalísticos. Murió en el año de 1522. Sanctes Pagnino nació en Luca por los años de 1470, y murió en Lyon por los de 1541. Era de la orden de predicadores; y por el espacio de quarenta años predicó la divina palabra con gran fruto: fué muy sabio y erudito, y no ménos piadoso. Leon X. le dió en Roma una cátedra de lenguas orientales: vertió de nuevo al latin el antiguo testamento sobre el original hebreo, y el nuevo sobre el griego: compuso un diccionario de la lengua santa: una explicacion de las dicciones hebreas, caldeas y griegas de la Escritura, y otras obras. Era tambien muy hábil en las lenguas antiguas Francisco Vatablo, catedrático de hebreo en Paris, hombre sabio y muy católico, que murió allí el año de 1547. No escribió obra alguna; pero sus discípulos apuntaban las observaciones del maestro sobre el antiguo testamento: las recogió Roberto Estéban; y tal vez añadió algunas, y las publicó con el antiguo testamento en 1545. La facultad de teología de Paris condenó esta obra. La universidad de Salamanca hizo imprimir el texto de la Escritura con las notas de Vatablo, que parece corrigió en algunos puntos. Con todo la version, que va en nombre de

de Vatablo, es propiamente una paráfrasis, y los escolios ó notas son en gran parte tomados de los judíos. Roberto Estéban, célebre impresor de Paris, era calvinista, y por esto pasó á establecerse en Ginebra. Adquirió gran fama no solo por la hermosura y exâctitud de sus impresiones, sino tambien por sus escritos: entre los quales merece mucho aprecio el *Tesoro de la lengua latina*, en que maestros y discípulos encuentran quanto puede desearse para la inteligencia de esta lengua. Henrique, hijo de Roberto, trabajó un semejante *Tesoro de la lengua griega*; y adquirió tambien gran fama por los muchos autores célebres que imprimió, y el singular cuidado en que las ediciones saliesen muy correctas.

Francisco Titelman, varon de gran piedad y vasta erudicion, habilísimo en las lenguas hebrea, caldea, griega y latina, escribió muchísimas obras dogmáticas y ascéticas, y comentarios sobre muchos libros del antiguo y nuevo testamento. Era religioso menor observante, y habiendo pasado á los capuchinos, murió en 1537. Repetia mucho la sentencia de S. Francisco de que el religioso sabe tanto quanto obra para la salvacion propia y agena.

Agustin Steucho, Engubino, bibliotecario apostólico, versadísimo en las lenguas orientales, escribió contra los luteranos, y sobre el Pentateuco, Job y los Salmos. Cayó en algunos errores ú opiniones arriesgadas; pero estuvo muy sumiso á las determinaciones de la Iglesia.

Mas errores se encuentran en los comentarios de los libros sagrados, sermones y opúsculos del insigne misionero y sabio teólogo Aleman Juan Fero de la órden de menores, por haberlos viciado algunos sectarios. El padre Fr. Garcia de Cisneros, abad del real monasterio de Monserrate, en el qual introduxo la estrecha observancia de la regla de S. Benito con sus santísimos exemplos, gran zelo, singular prudencia y caridad en corregir los abusos y defectos: compuso é imprimió en Monserrate mismo el año de 1500 el *Exercitatorio de la vida espiritual*; y el *Directorio de las horas canónicas*. Del exercitatorio, decia el padre Maestro Lorenzo de Ayala, que es la fuente de
quan-

CCCXXVIII.
TITELMAN,
STEUCHO EUGUBINO, FERRO, GARCIA CISNEROS,

quantos libros han salido despues acá en esta materia; y de la qual bebió S. Ignacio de Loyola en el monasterio de Monserrate la clara y pura agua de la oracion y exercicios espirituales, en que fundó la santa religion de la compañía de Jesus.

CCCXXIX.
JUSTINIANI,
BEMBO, MAN-
TUANO, SEYS-
SEL,

Agustin Justiniani obispo de Nebbio, religioso dominico, conocido por su habilidad en las lenguas orientales, hizo florecer la piedad y la ciencia en aquella diócesis. Su principal obra es el *Salterio en hebreo, griego, árabe y caldeo, con tres versiones latinas, y breves notas*: es muy estimada de los sabios. Murió el año de 1560. El cardenal Pedro Bembo, noble Veneciano, fué secretario de Leon X., y despues obispo de Eugubio y de Bérghamo. Gobernó aquellas iglesias con gran edificacion y prudencia como digno pastor, reparando algunos deslices que habia tenido en la juventud. Dexó diez y seis libros de cartas á Leon X., y un grande número de otras obras; en las que por haber dado en la manía de no usar sino expresiones de Ciceron, habla de los misterios y cosas de la Iglesia con voces, que parecen de un sacerdote de la Roma idólatra: murió en 1547.

Bautista Spagnoli, conocido con el nombre de *Mantuanano*, religioso carmelita, escribió un comentario de los salmos y otras obras en prosa, y muchísimas poesías; y no puede negársele que tenia gran facilidad en hacer versos: murió en 1516.

Claudio Seyssel ó Saissel, arzobispo de Turin, escribió contra los hereges Valdenses, de las obligaciones de los reyes, de la divina providencia, la historia de Luis XII. las traducciones de Eusebio, y otros autores antiguos, un comentario moral de S. Lúcas, y varias obras de derecho. Murió el año de 1520.

CCCXXX.
EL CARDE-
NAL CAYE-
TANO, DRIE-
DO,

El cardenal Tomas de Vio, llamado *Cayetano*, por ser de la ciudad de Cayeta, entró muy jóven en la orden de santo Domingo, de que fué general, y despues obispo de Cayeta, y electo arzobispo de Palermo. Era de santas costumbres, y de mucha erudicion; y murió el año de 1534. Escribió unos famosos comentarios sobre la suma

de

de santo Tomas, una defensa de la autoridad del papa, un tratado de indulgencias, y otros opúsculos; y despues se consagró enteramente al estudio de la sagrada escritura, de que publicó varios comentarios. Trata todas las materias con mucho órden y perspicuidad; pero en los comentarios de la Escritura, se apartó muchas veces de la tradicion de la Iglesia, y mereció severas censuras de sus mismos hermanos Melchor Cano, y Ambrosio Catarino.

Juan Driedo, natural de Brabante, y catedrático de teología en Lovayna, que murió en 1535, se opuso á los luteranos con activo zelo, pero sin pasion ni acrimonia. En sus quatro libros de la *Sagrada Escritura y dogmas eclesiásticos*, trata dignamente un grande número de materias: nunca se mete en disputas personales: habla de los contrarios con atencion; y todo su conato es manifestar la verdad, y refutar el error con solidez. Como los nuevos hereges publicaban también tantos errores sobre la libertad del hombre, la gracia y el mérito de las buenas obras, este hábil controversista escribió los *tratados de la concordia del libre albedrío, y la divina predestinacion: de la gracia y libre albedrío, de la cautividad y redencion del género humano, y de la libertad christiana*, valiéndose constantemente de la doctrina de S. Agustin.

Juan Fabro, el obispo de Viena, de la órden de predicadores, escribió el libro intitulado el *Martillo de los hereges*, y varios tratados contra los errores de los protestantes. Era de costumbres admirables, y de grande erudicion. Tuvo particular amistad con Erasmo, y era estimado y venerado de los mas zelosos católicos. Murió el año de 1541. Jodoco Clitoveo fué uno de los mas famosos controversistas de su tiempo, y el primero de los teólogos de Paris, que escribió contra Lutero. Son varias sus obras contra los hereges, y ademas escribió algunas sobre materias morales: publicó é ilustró las de S. Juan Damasceno, S. Cesario de Arles, y S. Cirilo Alexandrino, y murió en el año de 1543 con fama de ciencia y de piedad. Impugnáron también á los nuevos hereges el domi-

INTECOO
OTAIOLA
OCINER
CINER
IN COSTO
CINER

CCCXXXI.
FABRO, CLIC-
TOVEO, VIC-
TORIA, Y
OTROS INSIG-
NES TEOLO-
GOS,

nico Italiano Silvestre Mozolino, ó de Prierio, autor de la suma de moral llamada *Silvestrina*, que fué el primero que escribió con extension contra Lutero: Juan Echio, catedrático de sagrada escritura en Ingolstad; y omitiendo á otros muchos, Juan Cochleo, canónigo de Uratislabia, y don Diego de Muros obispo de Oviedo, fundador del colegio de este nombre. Francisco Victoria de la orden de predicadores, catedrático de teología en Salamanca, varon de singular virtud, mucha doctrina, prudencia y facundia, formó gran número de teólogos de sólido juicio y mucha instruccion, y publicó unas *Relecciones teológicas* generalmente apreciadas: murió el año de 1546. Chrisóstomo Javelló, sabio dominico italiano, que murió por los años de 1540, dexó un tratado de *Política*, otro de *Economía christiana*, y muchas obras mas.

CCCXXXII.
ALCIATO,
SABELICO,
TRITEMIO,
Y OTROS HISTORIADORES.

Andres Alciato añadió el adorno de las bellas letras al estudio de la jurisprudencia, y es conocido por sus ingeniosos *Emblemas*. De Marco Antonio Coccio, que tomó el nombre de Sabélico, tenemos una *historia universal desde Adan* y otras muchas obras. Jayme Felipe Foresti de Bérgamo, del orden de san Agustín, escribió una crónica desde Adan hasta su tiempo. Francisco Guicciardino de Florencia, una elegante historia desde 1494. hasta 1532. Alberto Krantz Dean de Hamburgo, era el árbitro en todas las disputas, el recurso de los pobres, y el exemplo de su cabildo: escribió la historia de varios pueblos del norte, y de la Iglesia. Paulo Emilio italiano, canónigo de Paris, escribió en buen latin la historia de Francia. Juan Tritemio, abad benedictino, escribió un *catálogo de escritores eclesiásticos*, y otras muchas obras, así de historia como de moral y filosofía. Era matemático, poeta, historiador y teólogo, de muy vasta erudicion. Paulo Jovio, obispo de Nocera, famoso historiador, escribió entre otras obras, las vidas de varones ilustres en letras ó en armas, y la historia de los últimos años del siglo décimo quinto, y primera mitad del siguiente. Escribe con mucho orden y claridad; pero se le nota de lisongero é inexacto.

CAPITULO IV.

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA CUARTA
ÉPOCA DE LA IGLESIA.

EN los tres capítulos anteriores hemos visto sucesivamente, según el orden de los tiempos, los papas que gobernaron la Iglesia, los concilios que se celebraron, los santos y sabios que mas la ilustraron, y los sucesos mas notables de muchas de sus provincias, desde la muerte de Inocencio III. hasta los tiempos del concilio de Trento. Y en el libro inmediato deberémos fixar la consideracion en la historia, decretos y cánones de este concilio, como en uno de los centros en que mas facilmente se descubre la unidad de la Iglesia católica de ahora, y de las épocas antecedentes. Pero al modo que el curioso viajero al salir de una provincia suele ántes de entrar en otra volver atras la vista, y extenderla de una vez sobre todo el país que ha registrado, observando con especialidad aquellos puntos que mas quiere retener en la memoria, por ser análogos á la instruccion que busca en sus viages: así mismo será del caso que antes de introducirnos en la provincia del concilio de Trento, nos paremos un instante, y demos una ojeada sobre los tres siglos y casi medio, que acabamos de recorrer, observando los puntos de vista mas dignos de nuestra atencion, ó por verse en ellos la grandeza y santidad de la Iglesia, ó al contrario por ser teatro de sus trabajos y aflicciones.

Desde luego se nos presentan los deliciosos vergeles de las órdenes mendicantes, en los cuales se cultivan con afan los consejos evangélicos, y se cogen con abundancia los mas sazonados frutos de obediencia, castidad y pobreza, de zelo de la gloria de Dios, y de la salvacion de las almas, de amor del prójimo hasta ceder la propia libertad para lograr la del esclavo, y de todas las demas virtudes christianas. Y si con el tiempo, mayormente en el siglo

CCCXXXIII.
EN LA QUAR-
TA EPOCA

CCCXXXIV.
FLORECEN
LAS ÓRDE-
NES MENDI-
CANTES Y
LAS UNIVER-
SIDADES,

décimo quinto, vemos con dolor, que el ayre pestilencial de la relaxacion agosta muchísimas plantas, subsisten otras en la mayor lozanía, con cuyos santos exemplos podrán repararse los anteriores estragos por medio de una prudente reforma, como la que va estableciéndose en España á últimos del mismo siglo y principios del décimo sexto.

Las escuelas que en las catedrales, parroquias, monasterios y palacios se establecieron en tiempo de Carlo Magno, y destruidas mil veces por las guerras de los reynados posteriores, las iban reparando y mejorando con indecible trabajo los obispos, los cabildos y los monges; ya no son como en la tercera época pozos profundos, ó escasos manantiales de que á mucha costa se sacan las aguas de la doctrina. Son desde el principio del siglo décimo tercero caudalosos rios, en que facilmente puede saciarse el sediento de instruccion. Paris y Bolonia, y á su exemplo otras ciudades de Francia é Italia, y muchas de España, Alemania é Inglaterra, se glorian de tener en su recinto la universidad de ciencias y artes liberales; esto es hábiles maestros que las enseñen todas. Y por mas que se ponderen los defectos de tales establecimientos, nunca podrá negarse, que el exemplo de los colegios de religiosos mendicantes y monacales, en que maestros y discípulos enseñaban y estudiaban sin miras temporales, con puro zelo de religion, y costumbres muy christianas, era seguido de otros muchos maestros y discípulos: que la emulation tanto entre los doctores, como entre los estudiantes, ó de varios paises, ó de varias profesiones, animaba la aplicacion, y fomentaba los progresos; y que á las universidades se debió principalmente el que en todos los paises christianos, y en todas clases de personas se introduxese el deseo de saber: que muchos seglares se dedicasen con esmero al estudio de la jurisprudencia, de la medicina, y de otras facultades; y que ya no se desdeñasen los militares y demas nobles de ocuparse en el estudio de las letras.

pital del imperio turco. Extiéndese el nombre de Christo por desconocidos imperios, y vastísimas regiones de la África, de la Asia, y de todo un nuevo mundo. Hace la Iglesia felices progresos en Europa, no solo en España, sino tambien en otras provincias hasta los primeros años del siglo décimo sexto. Mas entónces comienzan las explosiones de un nuevo volcan, cuya ardiente lava abrasa gran número de iglesias particulares. De esta manera pasa la Iglesia católica la época quarta, como las antecedentes, entre grandes males que la afligen y exercitan, y muchos bienes que la animan y consuelan.

CCCXXXVII.
LOS ENEMI-
GOS DE LA
IGLESIA SE
QUEJAN CON
EXCESO

¿Y no deberémos, dirá alguno, contar entre los males de la Iglesia en la época quarta, las cruzadas que á pesar de los escarmientos, y desórdenes de los siglos antecedentes continuaron en el décimo tercero? ¿No deberémos añadir el dominio de la filosofía árabe en las escuelas católicas, que tanto contribuyó á la obscuridad ó al olvido de muchas verdades de la fe, y al atraso de las ciencias? ¿Y no fué uno de los mas lamentables males de la Iglesia en esta época el abuso de las indulgencias, que hizo desconocer la moral del evangelio, y despreciar el espíritu de la disciplina de los primeros siglos, y dió motivo á la introduccion, y á los progresos de las heregías aun ahora dominantes?

Indulgencias, escolasticismo y cruzadas son tres de los mas aparentes pretextos de innumerables calumnias y declamaciones de tres clases de enemigos de la Iglesia: de los incrédulos, que en todo quieren hacer odioso el nombre christiano: de los protestantes, que para escusar el cisma con que razgaron el cuerpo de la Iglesia buscan siempre en que culparla en los siglos inmediatos á sus xefes; y en fin de demasiados católicos, que ilusos por el falso zelo, arrastrados del espíritu de partido, ó ansiosos de hallar errores y excesos en las providencias de los papas, y en la conducta del clero, especialmente del regular, no se contentan con lamentarse de lo que hubo de malo y abusivo en las cruzadas, en los escolásticos, y en las indulgencias; sino que lo confunden con lo que habia de

bue-

bueno y tolerable , y todo lo suponen aprobado y dispues- to por la Iglesia , y contra todo declaman igualmente.

Consideremos pues con alguna detencion estos obje- tos : en quanto baste para no dexarnos deslumbrar por la brillantéz del oropel de zelo de la justicia y de la verdad, con que los enemigos de la Iglesia suelen cubrir todas las quejas de este jaez : porque en ninguna materia mas que en las tres mencionadas puede decirse de ellos con las pa- labras del Ilustrísimo Cano : *Suavissimé maledicunt : venum- num animi linguæ mella tegunt.*

En quanto á las cruzadas consta bastante de lo que ántes diximos , que los soberanos de esta parte occidental de Europa pudieron justamente levantar exércitos contra los moros que mandaban en la Palestina , á lo menos por dos motivos indisputables : á saber como aliados de los príncipes christianos inmediatos á tierra de moros , que es- taban en guerra con ellos , ó como excitados de los chris- tianos de la Palestina , descendientes de los antiguos po- bladores , á quienes se quebrantaban claramente los pac- tos de la conquista , y se los trataba con excesiva crueldad. Por otra parte claro está que en la conducta de los cruzados , aunque se vieron muchos exemplos de edifica- ción , y dignos de alabanza , eran mas comunes los escán- dalos y crueldades , que arrancaban vivos lamentos y amargas lágrimas á los mismos Bernardos , que con mas zelo promovian aquellas empresas. Pero en esta materia de que tanto se ha escrito , bastará copiar algunas cláusulas del sabio defensor de la Iglesia el canónigo Ber- gier :

” No pretendo , dice este juicioso autor , hacer una
” completa apología de las cruzadas , proyectos mal con-
” cebidos , peor executados , y efectos de la inquietud,
” que agitaba entónçes á los soberanos y á los grandes de
” la Europa ; con todo no puede negarse , que se decla-
” ma ahora contra ellas con sobrada acrimonia , y con
” muy poca reflexion.

” Se dice que costaron dos millones de hombres , y
” que no sirvieron sino para llevar á Asia sumas inensas,

CCCXXXVIII.
DE LAS CRU-
ZADAS , QUE
NO DEXARON
DE CAUSAR
BIENES IM-
PORTANTES :

” Bergier.
*Traité histo-
rique & dog-
mat. Tom.*
XII. art. 5.
s. 9.

„ enriquecer al clero y á los monges , arruinar la noble-
 „ za , y aumentar el poder de los papas. Permitámoslo
 „ por un momento. *Percieron dos millones de hombres ;*
 „ pero eran los que tenian oprimidos y sofocados á veinte
 „ millones de esclavos. *Se llevaron á Asia grandes sumas ;*
 „ pero se aprendió el secreto de hacer venir á Europa
 „ otras mucho mayores. *El clero y los monges se enrique-*
 „ *cieron ;* pero fué recobrando lo que se les habia robado.
 „ *La nobleza se arruinó :* así es , si merece el nombre de
 „ ruina perder el hábito y el poder de oprimir y atropel-
 „ llar brutalmente á las demas clases. *El poder de los pa-*
 „ *pas de algun modo aumentó ;* pero otro poder mas formi-
 „ dable , á saber el de los mahometanos fué reprimido , y
 „ obligado á abandonar el proyecto de devastar á la Eu-
 „ ropa entera. Pésense estas consideraciones , y véase á
 „ que parte cae la balanza.

CCCXXXIX.

„ Por otra parte ¿ fué tal vez la religion la causa
 „ principal de las cruzadas ? Sus mayores enemigos ya no
 „ se atreven á negar , que la causa principal fué la desor-
 „ denada aficion á las armas , y la necesidad de alguna
 „ diversion , para cortar las divisiones intestinas , que
 „ tanto tiempo habia desolaban á la Europa. Hombres
 „ que no sabian vivir en paz en su casa , resolvieron lle-
 „ var léxos la guerra. Cansados de degollarse unos á
 „ otros , creyeron mas del caso derramar la sangre de los
 „ infieles. Sin duda lo mejor hubiera sido abandonar
 „ para siempre el furor de la matanza. No supieron ha-
 „ cerlo ; y segun la pintura que se nos hace de los que
 „ murieron en las cruzadas , y de la conducta de aquellos
 „ ejércitos , no parece que la religion y la sociedad de-
 „ biesen sentir mucho su ruina. Eran hombres inquietos,
 „ codiciosos , embriagados de una falsa gloria , é infelices
 „ en su patria , que iban á tentar fortuna en paises dis-
 „ tantes.

„ Pero con los malos efectos de estas expediciones
 „ ¿ podremos hacer memoria de las ventajas que de ellas
 „ resultaron ? *Con las cruzadas ,* dice un escritor
 „ muy preocupado contra la religion , *se agotaron y exter-*

„ mi-

minaron en Asia todos los furores del zelo y de la ambición, de la guerra y del fanatismo, que estaban circulando por las venas de los europeos; y por su medio se introduxo en Europa el gusto del lujo asiático, y con fecundas semillas de comercio y de industria se compensó la sangre y poblacion que habian costado. Tres siglos de guerras y de viages á levante dieron á la inquietud de la Europa el pábulo de que necesitaba, para no perecer de una especie de consuncion interna; y prepararon aquella fermentacion de ingenio y de actividad, que despues rompió, y se explayó en la conquista y en el comercio de las Indias orientales y de la América.

Á las cruzadas se debe la solidez de la potestad real. Los vasallos arruinados por tan dispendiosos viages fuéron ménos emprendedores, y mas obedientes, y fué muy fácil recobrar de sus manos los dominios enagenados de la corona. Las primeras manumisiones de los siervos fueron dictadas á los señores por la necesidad de dinero para pasar el mar; y una vez dado este exemplo se extendió mucho, siendo imitado en las demas urgencias de los señores. Á las cruzadas pues debe la Europa los principios de su libertad.

Se llevaron á Asia grandes sumas; pero se adquirieron importantes ideas sobre la navegacion, el comercio, y la industria, que hicieron volver á Europa riquezas inmensas, y aumentaron en ella la agricultura y la poblacion. Hiciéronse comunes á los pueblos y á los soberanos los deseos y proyectos de negociar: introduxéronse nuevas manufacturas, pobláronse y ensancháronse las ciudades, repartiéronse mejor las aguas, estableciéronse baños y fuentes públicas. Con la vista del oriente nuestros malos albañiles se formáron hábiles arquitectos, y executaron aquellas grandes obras, cuyo atrevimiento y ligereza aun ahora admiramos. Llenóse ademas la Europa de grandes hospitales, y de hospitalarios caritativos. Una parte del patrimonio de los nobles pasó á las manos de los cuerpos eclesiásticos; mas estos hacian menos sombra á la autoridad soberana, que aque-

„ aquellos vasallos siempre prontos á tomar las armas. La
 „ mejor parte de los bienes de la nobleza habia sido vio-
 „ lentamente quitada al clero en la caída del imperio de
 „ Carlo Magno ; y el clero en tiempo de las cruzadas en-
 „ traba otra vez por medio de compras en posesion de lo
 „ que se le habia usurpado. Hubo tambien señores que
 „ por una restitucion mal entendida daban á los monas-
 „ terios lo que habian quitado al clero secular.

„ Nadie duda que las cruzadas mudaron el gobierno
 „ y las costumbres de la Europa ; y claro está que la mu-
 „ danza no fué ni podía ser de mal en peor. Los guerreros
 „ volvian ménos ignorantes : habian visto otros climas,
 „ otros pueblos , y otros gobiernos. Las mismas desgracias
 „ de tantas empresas tan mal combinadas , les hicieron
 „ conocer que la paz debe preferirse á la guerra , la justi-
 „ cia á la opresion , y la subordinacion á la anarquía.
 „ Desde entónces comenzó la Europa á respirar , y fué-
 „ ron mejorándose las ideas y las costumbres.

CCCXLI.

„ *Las resultas de las cruzadas* , dicen los autores in-
 „ gleses de la historia universal , fueron ventajosísimas á
 „ los pueblos christianos. Contuvieron los progresos del po-
 „ der de los moros , quando estaba en su mayor auge. En-
 „ señaron á los soberanos de la Europa la importancia de
 „ la marina , y facilitándoles el conocimiento de la situa-
 „ cion , de las producciones y del estado de las grandes re-
 „ giones de la Asia , abrieron el camino á los descubrimien-
 „ tos y á las conquistas de que resultaron despues tan
 „ grandes ventajas. Así lo conoció desde entónces el Vene-
 „ ciano , que compuso un sabio y juicioso tratado sobre esta
 „ materia. Durante las cruzadas , y baxo la proteccion de
 „ los papas y de S. Luis , fué quando algunos religiosos em-
 „ prendieron los primeros viages hasta los últimos extremos
 „ de la Asia. Tenian estos viages miras polticas y religio-
 „ sas , y no hay duda que estos primeros ensayos dieron
 „ ánimo á los europeos para mas grandes proyectos. Por
 „ ultimo , añade Bergier , si la ignorancia es el mayor de
 „ los males y fuente de casi todos los demas : no hay du-
 „ da que las cruzadas contribuyeron mucho á disipar la

„ ig-

” ignorancia de la Europa. De modo que si es verdad
 ” que ellas causaron males pasajeros, no lo es menos que
 ” produxeron bienes de mucha duracion é importancia.

La mezcla de bienes y males que hemos visto en las cruzadas, y es tan universal en las cosas de este mundo, se halla igualmente en el escolasticismo, ó en el cuerpo de teólogos escolásticos de los siglos de que hablamos. Hubo ciertamente en sus estudios, controversias y escritos, grandes abusos y defectos; pero eran vicios de los tiempos y de los hombres, no de la escuela, ni de la teología, y mucho menos de la Iglesia. Así suele explicarse el juicio-sísimo Melchor Cano; que al paso que en su excelente obra de *los lugares teológicos* censura con severidad quanto hubo de malo en los teólogos escolásticos, hace el debido aprecio de lo que háy de bueno en la teología de la escuela, y en la aplicación de la filosofía á la teología. Desde los tiempos de Cano se han extendido y avivado mucho mas los clamores contra el escolasticismo, y no han dexado de salir autores sabios en su defensa. Yo me ceñiré á algunas especies tomadas de los libros VIII. y IX. de la citada obra de los *lugares teológicos*.

” Los hereges modernos, dice aquel sabio autor, no
 ” solo disminuyen la autoridad de la teología escolástica,
 ” sino que la impugnan y desprecian. Lutero, discípulo
 ” en esto, como en otras muchas cosas de Wiclefo, llega
 ” á decir que la teología escolástica no es otra cosa, que
 ” la ignorancia de la verdad, y la vana falacia de que
 ” habla San Pablo á los Colosenses, y que las uni-
 ” versidades son los lupanares del Antichristo. Felipe Me-
 ” lancton, escribiendo contra los doctores de Paris, dice
 ” que en aquella ciudad nació la profana escolástica, y
 ” que ella es la que ofusca el Evangelio y apaga la fe.
 ” Todos los luteranos insultan y persiguen con fiereza á la
 ” teología de nuestras escuelas. Tal vez, prosigue el pro-
 ” fundo Cano, de este primer error dimanaron en ellos
 ” los demas. Porque fácil cosa fue, despreciando á los teó-
 ” logos escolásticos, no hacer caso de los juicios de la es-
 ” cuela. Despreciados estos, fue consiguiente el desprecio

CCCXLII.
 Y DE LOS
 TEOLOGOS
 ESCOLASTI-
 COS JUICIO-
 SAMENTE
 DEFENDIDOS
 POR EL CE-
 LEBRE CA-
 NO,

CCCXLIII.

„ de los Gerónimos, Agustinos, Gregorios, Ambrosios,
 „ Basilio, y demas santos padres, á quienes los teólogos
 „ escolásticos respetan como maestros de sus dogmas.
 „ Abandonados los santos doctores, se abandonaron lue-
 „ go los concilios. Y de aquí fue consiguiente que los lu-
 „ teranos se desprendiesen de algunos de los libros canóni-
 „ cos, é hiciesen poco caso de la autoridad de la Iglesia.
 „ Siempre ha sido fácil ir cayendo de unos precipicios á
 „ otros mayores; y desde que se introduxo la teología de
 „ la escuela, se ha visto que el ayre de su desprecio lleva
 „ el contagio de la heregía. „ Así se explica el Ilustrísi-
 „ mo Caao al principio del libro octavo.

CCCXLIV.

Se lamenta despues de que hay muchos que tratan
 las quèstiones teológicas con frívolos argumentos, en cu-
 yos tratados son muy raros los textos de la escritura, nin-
 gunos los de concilios y de santos padres, nada se ve que
 sea digno de una filosofía grave y sólida, y mucho de lo
 que no es mas que tranquilas y juegos de niños. Tales
 hombres no solo no son teólogos, pero ni escolásticos; y
 con sus puerilidades y sofismas excitan la risa y el desprecio
 de los doctos. ¿A quien pues daremos el honroso nombre de
 teólogo escolástico? *A aquel*, responde, *que sobre el fun-
 damento de las letras é instituciones sagradas, raciocina ó
 discurre oportuna, docta y prudentemente de Dios y de las
 cosas divinas.* Confiesa despues que muchísimos teólogos
 se dexaban arrastrar del espíritu de partido, y del prurito
 de impugnar, ó contradecir quanto dixesen los católicos
 de otra sentencia, y varias veces da á entender que era
 por lo comun sobrado viva la division entre varias escue-
 las, confesando que algunas veces llegaban á luchar unas
 contra otras con el ardor de conspiraciones juradas, ó de
 aquellos facciosos, que se coligan con juramento. Observa
 que la moderacion y la docilidad, que el amor de la ver-
 dad inspira, y deben presidir en todas las disputas litera-
 rias, con mucha especialidad han de dominar en las de
 teología. Añade que hubo sin duda muchos teólogos esco-
 lásticos que evitando aquellos vicios, trataron la teología
 con la gravedad y modestia correspondientes, y concluye
 el

el capítulo primero, declarando que estos son los escolásticos que se propuso vindicar.

En el capítulo segundo explica los tres principales cargos ó ejercicios de la teología escolástica. El primero es sacar á luz aquellas instrucciones ó verdades, que están ocultas en las sagradas letras, y en las tradiciones de los apóstoles. Pues el teólogo valiéndose de discursos, ó argumentos conformes á la recta razon, saca sus conclusiones de los principios de fe revelados por Dios, y hace mas manifiestas ó perceptibles muchas cosas que realmente se incluyen, ó están comprehendidas en aquellos principios. Porque en la teología, no ménos que en la geometría, física, y demas ciencias naturales, seria mucha ignorancia pararse en los principios, sin investigar las conclusiones que de ellos se siguen.

El segundo cargo de la teología escolástica es la defensa de la fe contra los hereges: ni podrá llamarse teólogo escolástico el que no sea capaz de instruir á los ignorantes en la doctrina sana, y defenderla contra los que la impugnan. Por lo mismo no es mucho que los hereges aborrezcan á los teólogos escolásticos, con cuyos desvelos y doctrina se sostiene la fe católica, que ellos impugnan. *Pero lo que no acabo de admirar*, prosigue Cano, *es aquella casta de hombres, que siendo como son católicos, aplauden á los que no saben incitar á los jóvenes al estudio de las lenguas sabias, sin llenar de maldiciones y oprobrios á los teólogos escolásticos.* Escusa algunos defectos que suelen atribuírseles. *Son prolixos*, dice; pero muchas veces lo exige la perspicuidad, especialmente atendida la obscuridad de las materias teológicas, el deseo de atemperarse á la capacidad de los discípulos, aun de los que sean de medianos talentos, y el estilo de hacerse cargo de los argumentos contrarios y desvanecerlos. *Son demasiado atados y supersticiosos*; pero la que se llama supersticion, es respeto verdaderamente religioso: porque en las disputas de teología es detestable toda temeridad y arrojo, por mas que los enemigos de los escolásticos se arroguen la mayor libertad ó desenfreno en el hablar y en el escribir.

CCCKLV.
QUE EXPLICA
LOS CARGOS
DE LA TEO-
LOGIA ESCO-
LASTICA,

El método escolástico es molesto y lleno de espinas; pero con esta molestia se precaven las venenosas punzadas del error, á las cuales suelen ser insensibles los que no tienen paciencia para la exâctitud del método escolástico, que tanto facilita la defensa de las verdades de la fe, y el conocimiento é impugnacion de los errores.

Por último es del cargo de los teólogos escolásticos ilustrar y corroborar en quanto se pueda la doctrina de Christo y de la Iglesia con la luz de las ciencias humanas. Lo que si se hace con la moderacion y gravedad que corresponde, no creo, dice Cano, que haya hombre tan preocupado, que se atreva á vituperarlo.

CCCXLVI.

En el capítulo tercero y siguientes trata este sabio autor de la autoridad de los teólogos escolásticos; y prueba que debe contarse entre los lugares teológicos. Observa que el teólogo no debe desistir de su opinion, por grande que sea el número de teólogos que defienden la contraria, con tal que tenga de su parte algunos de peso. Y reprehende la temeridad de muchos escolásticos, que preocupados á favor de todas las opiniones de su partido, imponen con reprehensible facilidad notas gravísimas á varones católicos de otra opinion. Pero quando todos los teólogos escolásticos, á pesar de las reñidas divisiones que hay entre ellos, convienen unánimes en alguna sentencia, y la tienen no por meramente opinable, sino como cierta: en semejantes casos es, á juicio de Cano, mucha temeridad defender lo contrario, mayormente en materia de fe ó de costumbres. Entre otras pruebas de este modo de pensar, alega que habiendo estado por mas de trescientos años la enseñanza del pueblo christiano casi enteramente encargada á los teólogos escolásticos; y habiendo sido estos los que sirvieron á la Iglesia en todos los concilios, y en todas las definiciones de fe, es consiguiente á la infalibilidad de la Iglesia la imposibilidad de que todos los doctores escolásticos yerren unánimes en la fe ó en las costumbres.

Quando el Señor dixo: *Quien os oye me oye á mí: quien os desprecia me desprecia á mí*, no lo dixo solo á los apóstoles ó primeros teólogos, sino tambien á todos los

doctores que en la sucesion de los siglos habian de apacentar á sus ovejas en la ciencia y doctrina. Quando oygas, decia el Chrisóstomo ¹, á alguno que alaba á los autores antiguos, observa como se porta con los de su tiempo. Si respeta á estos, hubiera respetado á aquellos. Pero si desprecia á los doctores con quienes vive, hubiera despreciado tambien á los de entónces, si hubiese vivido entónces. No se haga caso, prosigue Cano, de los que dicen: Si los escolásticos fuesen como S. Hilario, ó S. Basilio, los seguiríamos con gusto. Si hubiésemos vivido en tiempo de San Agustin, de S. Ambrosio, ó de S. Gerónimo, no los hubiéramos despreciado, como los maniqueos, los novacianos, Joviniano, Pelagio y Vigilancio. Los que así hablan, si por otra parte desprecian á los teólogos escolásticos de su tiempo, se acreditan en esto mismo hijos ó descendientes de aquellos hereges antiguos que despreciaban á los teólogos antiguos. Al modo que los fariseos portándose iniquamente contra Christo y sus discípulos, se acreditaban hijos de los que mataron á los antiguos profetas.

En el libro IX. trata el eruditísimo Cano del uso que en la teología debe hacerse de la razon natural. Advierte que en esta parte hay dos errores opuestos. El primero es de aquellos que ensalzan tanto á la razon, que quieren preferir sus argumentos ó discursos á la autoridad de la Escritura, y de las tradiciones: impiedad manifiesta, que destruye enteramente toda verdadera teología. Con esta ocasion se lamenta Cano del mal gusto é ignorancia de muchos teólogos escolásticos de aquel siglo, que despreciaban el estudio de las lenguas sabias, y no ménos el de la Escritura y de los concilios y santos padres, y llenaban sus disertaciones de argumentos sofisticos ó despreciables. Atribuye los progresos que hizo la heregía en Alemania desde los principios de Lutero, á que muchos teólogos solian pelear contra los hereges con argumentillos de niños, quando era mas necesario que nunca que estuviesen prevenidos con las fuertes armas de la Escritura y tradicion. Y observa que no debe confundirse con la

¹ S. Chrisost.
Op. Imp. Sup.
Math. hom.
42.

CCCXLVII.
Y EL USO QUE
DEBE HACER
DE LA RAZON
NATURAL,

vana sofistería de aquel tiempo la verdadera dialéctica, que es utilísima á los teólogos.

El otro error sobre el uso de la razon natural en la teología, es el de aquellos que creen suficientes al teólogo los testimonios de las sagradas letras, y autores eclesiásticos antiguos, y aborrecen todo argumento de la razon natural, suponiéndola contraria de la teología. Observa nuestro sabio autor, que como ninguna verdad se opone á otra verdad, no es posible que las verdades que descubre la razon natural sean contrarias de las verdades de la fe; y aun añade, que no solo es mucha ignorancia, sino tambien grande impiedad tener á la filosofía por erronea en todo. Pues tambien dimanar de Dios, que es la primera verdad, las verdades que la razon enseña; y no solo es un don de Dios la luz de la fe, sino tambien la luz natural de la razon: de manera que Dios seria quien nos engañase, si nos engañase la luz de la naturaleza, no ménos que si nos engañase la luz de la fe. Alaba Cano á los escolásticos mas sólidos, de que llamaron á las ciencias humanas, y las emplearon como criadas en el servicio y defensa de la verdadera sabiduría. Nota quan ridículo es, y quan expuesto á gravísimos inconvenientes, el reducir ó ceñir el estudio de la teología á cargar la memoria con grande número de textos de la Escritura y de los padres. Alega varios motivos para hacer ver quan precisa es al teólogo la instruccion en las ciencias humanas. Y prueba que tambien los apóstoles y santos padres usaban de argumentos tomados de la razon natural.

CCXLVIII.

Á los teólogos escolásticos les da este importante aviso. „ En el uso de las ciencias humanas, que es muy „ decoroso y necesario al teólogo, deben evitarse dos vi- „ cios, que detestaba mucho Ciceron. El uno es el de dar „ por averiguado lo desconocido, ó por cierto lo incier- „ to. En lo que faltan de muchas maneras aquellos que „ abrazando, tal vez con poco ó ningun exámen, las „ opiniones de santo Tomas, ó de Escoto, pelean en su „ defensa con tanto ardor, como si pendiese de ellas la „ religion ó la vida.

„ El

” El otro vicio es el de aplicarse con afan, y gastar
 ” mucho trabajo y tiempo en cuestiones que son obscuras
 ” y difíciles, y que no son en ninguna manera neces-
 ” rias. ” Hace memoria de muchísimas cuestiones inútiles
 de aquellos tiempos; y añade: ” Con tal que se eviten
 ” estos vicios, el trabajo y atencion que se ponga en el
 ” estudio de las cosas naturales dignas de saberse, no solo
 ” será recomendable, sino que contribuirá como parte ne-
 ” cesaria á hacer los teólogos perfectos y consumados.
 ” Con gran prudencia, advertia S. Gerónimo á Pama-
 ” chio, que si tenia aficion á la muger cautiva, esto es á
 ” la ciencia secular, le quitase el pelo, y le cortase las
 ” uñas, esto es le quitase todo lo superfluo é inútil, aun-
 ” que pareciese que le servia de adorno; pues de esta
 ” manera la ciencia humana inspiraria la docilidad y cons-
 ” tancia en la fe de las verdades divinas, y la cautiva de
 ” Moab podria dar verdaderos hijos de Israel.

En fin previene Cano ” que nunca se olvide la ob-
 ” servacion de los santos padres, de que las ciencias na-
 ” turales han de entrar en la casa de la sabiduría, no como
 ” señoras, sino como criadas, para servir á la teología. Y
 ” por lo mismo han de ir con gran cuidado los teólogos en
 ” no caer en la indiscreta baxeza de enamorarse de las
 ” criadas, de modo que por andar divertidos en su conver-
 ” sacion y trato, dexasen de ocuparse dignamente en el
 ” trato y conversacion de la señora. Y si alguna vez la egip-
 ” ciaca Agar llegase á ensoberbecerse con los abrazos de
 ” Abraham; salga luego desterrada, pues no debe tolerar-
 ” se que Ismael se burle de la sencillez de Isaac, ni que
 ” Agar abuse de la bondad de Sara. Justo es y preciso que
 ” la señora contenga y corrija á la criada; pues esta sien-
 ” do modesta será útil, pero si se la complaciese con ex-
 ” ceso, seria perjudicial. ” Presentada la luz de tan be-
 llas comparaciones, prosigue nuestro sabio autor. ” Es
 ” nuestra vida fugaz y muy breve, y el sobrado tiempo
 ” que apliquemos á los estudios humanos, preciso es qui-
 ” tarlo á los divinos, á los quales estamos comunmente
 ” los teólogos consagrados por la religion. Y por otra par-

CCCXLIX.

” te los que se dedican con exceso á la erudición humana,
 ” están en inminente peligro de caer en algun error ” .
 Hace memoria de algunas leyes christianas sobre este particular : repite que los abusos y vicios de algunos teólogos escolásticos en nada perjudican á la filosofía especulativa, ni á la teología escolástica, que se vale de ella con prudencia ; pues nadie ignora los comunes adagios de que en todo es menester modo y medida, y añade : ” Yo clamo
 ” y clamaré contra los dos excesos contrarios : contra
 ” aquellos que de dia y de noche están sobre los libros de
 ” Aristóteles, de Platon, ó de otros filósofos ; y mucho
 ” mas contra aquellos otros, que sin el menor conocimiento de las cosas naturales, apénas comienzan á gustar del estudio de los libros sagrados, ya se imaginan
 ” excelentes teólogos, y desprecian á la filosofía como
 ” inútil para la averiguacion de las verdades teológicas
 ” cas. ”

CCCL.

Todo esto es de Cano, y mas podria añadirse tomado del mismo autor, y de otros juiciosos escolásticos de aquellos siglos. Pero lo dicho es mas que suficiente para colegir, y tener á la vista tres importantes conseqüencias. *Primera* : Luego los teólogos sabios de aquellos tiempos, no dexaron de conocer y reprobear los defectos y abusos del escolasticismo. Seguramente no se hallará vicio alguno, que en los escolásticos hayan observado sus mayores enemigos, contra el qual no hayan igualmente clamado con viveza el Ilustrísimo Cano, y otros doctores católicos. *Segunda* : Luego no deben confundirse las preocupaciones ó vicios del escolasticismo con la doctrina y máximas de la teología escolástica, ó del cuerpo entero de teólogos escolásticos. *Tercera* : Luego son fundadas sobre falso, irracionales é injustas las crueles invectivas, que no cesan de proferirse contra los escolásticos en comun ; y lo que dicta la prudencia es reprehender, ó mejor olvidar, á los escolásticos en quienes dominaron los abusos de aquel tiempo, y hacer de los otros el aprecio que merecen : no detenerse en las qüestiones que ahora sean realmente inútiles, aunque muchas de ellas fuesen utilísimas ó necesarias

rias quando se excitaron , ni hacer caso de la mala filosofía , ni imitar los defectos de estilo , que tal vez se hallaren en escolásticos antiguos ; pero recoger y apreciar el testimonio que dan á la tradicion de las verdades católicas , las sólidas pruebas de muchas , y la precision y exáctitud con que suelen separar lo falso de lo verdadero en las ideas confusas : en suma aprovecharse de lo mucho bueno que en ellos hay.

Pero si aun de los escolásticos anteriores al Ilustrísimo Cano puede hacerse buen uso en la teología , ¿ quanto mas de los posteriores ? En efecto basta un ligero registro de las obras de unos y otros , para convencerse de que despues del concilio de Trento han sido mucho menores y ménos freqüentes los defectos que Cano reprehendia en los teólogos escolásticos. Y si sobre las materias de la ciencia de Dios y de gracia se excitaron nuevas disputas , que causaron entre las escuelas católicas divisiones ruidosas y sensibles : aloménos de quarenta años á esta parte ha calmado mucho el furor de aquellas guerras literarias ; y ya los teólogos escolásticos en sus disputas públicas y particulares , y en sus libros suelen poner mas cuidado , y emplear mas tiempo en explicar , probar y defender las verdades de la fe , que las opiniones particulares de su propia escuela. El espíritu de partido , y aquella ciega aficion á ciertas opiniones controvertidas entre católicos , que mueve á hablar de ellas , inculcarlas y defenderlas oportuna é importunamente , tal vez ahora domina mucho mas en los teólogos que mas declaman contra los escolásticos. De lo que facilmente hallará una prueba quien lea con cuydado los últimos escritos sobre indulgencias , de que vamos á hablar.

En el último tercio del siglo que acaba se han publicado en varios paises católicos algunas obras sobre indulgencias , que parecen dirigidas á probar , que la práctica de concederlas , que constantemente se observa en la Iglesia por los obispos , por los romanos pontífices , y aun por concilios generales , es una práctica no solo expuesta á abusos , sino abusiva en sí misma , y lo que es mas fun-

CCCLI.

CCCLII.

HABLASE
TAMBIEN
MAL DE LAS
INDULGEN-
CIAS.

DE SUO ES
-OTRI ATUO
-ET

dada en máximas ú opiniones falsas, desconocidas en la antigua Iglesia, y contrarias á su doctrina y espíritu sobre la penitencia. De tanto mal se supone que tienen la culpa los teólogos escolásticos. » Despues de la irrupcion » de los bárbaros, suele decirse, se introduxeron varios » abusos sobre indulgencias, los quales tomaron grande » incremento con las cruzadas. Los nuevos teólogos, que » veneraban como prácticas antiguas de la Iglesia las que » acababa de introducir la ignorancia, inventaron el tesoro de las satisfacciones de la Iglesia, la aplicacion de las indulgencias á las almas del purgatorio, y otras novedades, con que acabaron de confundirse ó variarse las antiguas ideas de penitencia é indulgencia, y se encubrieron, autorizaron y aumentaron los citados abusos». Semejantes, ó mas acres expresiones habrán salido alguna vez de un zelo excesivo, ó ménos ilustrado, contra el abuso de las indulgencias, en que los protestantes intentaron apoyar su separacion. Pero mucho es de temer que las mas veces salgan de un ánimo mal dispuesto en orden á la autoridad é infalibilidad de la Iglesia, y deseoso de acusarla de algun error en una época, para hacer poco caso de los juicios que haya pronunciado ó pronuncie en otra.

De qualquier modo se ha extendido tanto, aun entre los que no son teólogos de profesion, el hablar de si es ó no útil la práctica actual de las indulgencias, que creo preciso detenerme algo para hacer ver: 1. Que los abusos, que sin duda los ha habido lamentables en esta materia, han sido no mas que tolerados y llorados por la Iglesia. 2. Que la práctica universal no es en sí abusiva; 3. y sobre todo que no se funda en ningun error; pues si en las opiniones mas comunes de los escolásticos sobre indulgencias hay voces y expresiones ménos antiguas, las máximas ó sentencias que significan son de la mas remota antigüedad eclesiástica.

CCCLIII.
EN QUE SE
CULPA INJUSTA-

Antes de todo confesaré facilmente que los teólogos escolásticos antiguos procuraban con varias razones ilustrar, defender y justificar lo que hallaron establecido por la

la Iglesia; porque estaban muy penetrados del respeto y docilidad que se debe á sus providencias y decisiones. Santo Tomas tratando de las indulgencias, se funda varias veces en la aprobacion y práctica de la Iglesia universal, por la sólida razon de que no puede errar: rechaza algunos modos de explicar, solo porque probarian error ó mentira en lo que practica ó enseña generalmente la Iglesia, y con particular eficacia reprueba la opinion de algunos que decian que la Iglesia con un piadoso engaño incita á los fieles con falsas indulgencias á que obren bien: al modo que á los niños para que anden suelen animarlos las madres con promesas que no les cumplen. Es tal opinion, dice el Santo, muy peligrosa; porque si en lo que la Iglesia predica, llegase á haber algun error, todo quanto enseña quedaria sin autoridad para fortalecer la fe ¹.

Pero estaba muy distante el santo doctor de confundir la práctica de las indulgencias que la Iglesia autoriza, con los abusos que haya de parte de los que las conceden, y de parte de los que pretenden ganarlas; y mucho mas con los abominables excesos, á que llegó demasiadas veces la sórdida codicia de los encargados de publicarlas y predicarlas. Confiesa santo Tomas que en vez de servir de edificacion, son ocasion de ruina las indulgencias que se conceden indiscretamente; y advierte que peca tal vez el que las concede, aun quando las ganan aquellos á quienes se conceden ². Habiéndose objetado contra el valor de las indulgencias el argumento de que si valiesen lo que suenan, seria lo mejor dexarse de otras obras buenas, y aplicarse solo á ganar mas y mas indulgencias, responde con estas sencillas y notables palabras: *Aunque las indulgencias valen mucho para la remision de la pena; con todo las demas obras satisfactorias son de mas mérito respecto del premio esencial, el qual es infinitamente mejor, que la remision de la pena temporal* ³. Esta sola sentencia bien explicada, y bien meditada, es mas que suficiente para precaver el desprecio de los exercicios de penitencia, y los demas abusos nacidos de excesiva confianza en las indul-

TAMENTE A
LOS ESCOLAS
TICOS.

¹ S.Th.Supl.

q. 25. a. 1. 2.

CCCLIV.

HUBO ABUSOS EN LAS INDULGENCIAS,

² *Ib. á 1. ad*

4. 2. ad 1.

³ *Ibid. a. 2.*

ad 2.

gencias, que son los mas freqüentes de parte de aquellos á quienes se conceden.

ECCLV.
ESPECIAL-
MENTE POR
PARTE DE
LOS QUESTO-
RES, Ó DE-
MANDAN-
TES,

Tan perjudicial confianza la fomentaban los questãores ó demandantes, que publicaban y ponderaban las indulgencias y gracias concedidas á los que daban limosna para ciertos objetos de piedad. Los papas, los obispos y los concilios, clamaron muchas veces contra la imprudencia ó la temeridad de los questãores. Aquí bastará hacer memoria de lo que para contenerlos se dispuso en el general concilio Vienense. En una de las constituciones que publicó Clemente V. en este concilio dice, que deseado cortar los abusos, que con grande peligro y escándalo de las almas han introducido muchos questãores para sonsacar con engaños y falsedades el oro de la gente sencilla con pretexto de indulgencias, manda que á ninguno de ellos se le permita predicar, ni pedir limosna, sin despachos ó letras del papa ó del obispo diocesano, ni se les permita decir ó predicar mas de lo que expresan los despachos ó letras. Encarga á los obispos que antes de admitir las letras apostólicas de esta naturaleza, exâminen mucho la conducta y circunstancias de los questãores, y procuren precaver todo fraude. Y prosigue: *Ademas se nos ha hecho presente, que algunos de semejantes questãores con temerario atrevimiento, y engañando de muchas maneras á los fieles, conceden de hecho indulgencias de su propio movimiento, dispensan de votos, absuelven de muy enormes pecados á los que se confiesan con ellos, conceden la retention de cosas robadas de dueño incierto, con tal que se les dé algun dinero, disminuyen en la tercera ó quarta parte las penitencias impuestas, aseguran con gran mentira que sacan del purgatorio, y envian al cielo, tres ó mas almas de los padres ó amigos de los que les dan limosna, conceden indulgencias plenarias á varios bienhechores, y algunos de ellos llegan á usar de la expresion de que absuelven de pena y de culpa.* Manifiesta el papa los mas vivos deseos de abolir enteramente tales abusos, considerando que debilitan la justa severidad de la censura eclesiástica, é inducen al desprecio de la autoridad de las lla-

ves de la Iglesia. Por tanto revoca y anula todos los privilegios que de qualquier modo pueden servir de pretexto ó ocasion de tales atentados. Y encarga á los obispos, que si de aquí en adelante algun quëstor cayese en alguno de ellos, lo castiguen á pesar de qualesquiera privilegios, y de modo que el temor de la pena contenga tan temerarios atrevimientos ¹.

No se logró la enmienda que tan vivamente deseaban el concilio de Viena y Clemente V. y despues el concilio de Trento se vió precisado á tomar una providencia mas severa. En la sesion quinta habia prohibido á los quëstores, de qualquier clase y condicion que fuesen, el predicar ó hacer predicar. Pero despues en la XXI. publicó el siguiente decreto, que es el capítulo 9. de reforma: *Habiéndose experimentado que los remedios aplicados por los concilios Lateranense, Lugdunense y Vienense contra los abusos de los quëstores de limosnas, con el tiempo se han inutilizado; y con grande escándalo y quejas de todos los fieles ha crecido su malicia, de tal manera que no queda esperanza alguna de que se enmienden: decreta el santo concilio que en adelante en todos los pueblos de la christiandad quede totalmente abolido el nombre de quëstores, y la práctica de haberlos, y que á nadie se permita exercer tal oficio, sin embargo de los privilegios de qualesquiera iglesias, monasterios, hospitales, lugares pios, y personas de qualquier grado, estado, y dignidad, aunque apoyados por la costumbre, por mas que sea inmemorial.* Dispone despues el concilio, que el ordinario con dos canónigos arregle en cada lugar la publicacion de las indulgencias y demas gracias, de manera que todo el mundo conozca que estos celestiales tesoros de la Iglesia se conceden no por motivos de interés, sino para fomento de piedad.

Ni se contentó el concilio de Trento con dexar así cortados de raiz los abusos de los quëstores, pues trató muy seriamente de remediar los demas que hubiese sobre indulgencias. En el decreto de la última sesion, en que trata de ellas, sentada la utilidad, y asegurada la continuacion del uso, prosigue así: *Desea el sagrado concilio,*

que

¹ Clement.
Lib. V. tit.
IX. c. 2.

CCCLVI.
QUE SUPRIMIÓ EL CONCILIO DE TRENTO,

CCCLVII.
PROCURANDO
REMEDIAR
LOS DEMAS
ABUSOS.

que en la concesion de las indulgencias se proceda con moderacion, segun la costumbre antigua, y aprobada por la Iglesia: no sea que con la excesiva facilidad se enerve la disciplina eclesiástica. En quanto á los abusos que se han introducido en esta materia, con cuya ocasion el insigne nombre de las indulgencias es blasfemado por los hereges, deseando el concilio repararlos y corregirlos, con el presente decreto manda por punto general que sean totalmente abolidas en el curso de su consecucion todas las demandas ilícitas, las que han sido causa de muchísimos abusos en el pueblo christiano. Mas en quanto á los que nacen de la supersticion, de la ignorancia, de la irreverencia, ó de qualquier otro principio, siendo muy difícil prohibirlos determinadamente por las varias corruptelas de los lugares y provincias, en que se hallan introducidos: manda á todos los obispos, que cada uno note con cuydado los abusos de esta naturaleza, que hay en su iglesia, y dé cuenta de ellos en el primer sínodo provincial: á fin de que siendo reconocidos por los demas obispos, se dé parte luego al sumo pontífice romano, con cuya autoridad y prudencia se determine lo que mas convenga á la Iglesia universal; y de esta manera las santas indulgencias se dispensen á todos los fieles piadosa y santamente, y sin mezcla de corrupcion¹.

¹ Conc. Trid.
Ses. XXV. De
Ind. Dec.

CCCLVIII.

LA PRACTICA
DE LAS IN-
DULGENCIAS
ES EN SI IR-
REPREHEN-
SIBLE:

La energía con que los concilios de Viena, y de Trento se lamentan de la extension y de la gravedad de los excesos introducidos en el uso de las indulgencias, y la eficacia con que procuran remediarlos, demuestran claramente que está muy distante la Iglesia de aprobar semejantes abusos, y que solo los tolera quando no puede impedirlos. Y de lo mismo igualmente se colige que el uso ó práctica de las indulgencias, autorizada por la Iglesia, no puede por ningun pretexto calificarse de abuso. El concilio de Trento en el citado decreto de indulgencias habla de esta manera: *Habiendo Christo dado á la Iglesia la potestad de conceder indulgencias, y habiendo la Iglesia, aun en los tiempos mas antiguos, usado de esta potestad que Dios le confirió: el sagrado sínodo enseña y manda que debe mantenerse en la Iglesia el uso de las indulgencias, que*

es muy saludable al pueblo christiano, y está aprobado con la autoridad de sagrados concilios. Y condena con anatema á los que dicen que son inútiles, ó niegan que la Iglesia tiene potestad de concederlas. Tal es el decreto del santo concilio. De manera que todo católico debe confesar, que las indulgencias son útiles, y que la Iglesia puede concederlas; y no solo esto, sino que debe ademas reconocer que el uso de las indulgencias conservado en la Iglesia hasta el tiempo del concilio de Trento, es un uso ó práctica saludable, que debe mantenerse ó continuarse. De donde se sigue que si alguno confesase que las indulgencias son útiles, y que la Iglesia puede concederlas, pero pretendiese que esto se ha de entender solo de la indulgencia ó remision de las penitencias públicas ó canónicas, que se usaron en los primeros siglos de la Iglesia; y por lo mismo notase de abusiva la práctica de conceder indulgencias despues que han cesado las penitencias públicas; ó dixese que no deben concederse generalmente á todos los que hagan ciertas obras de piedad, sino unicamente á los que estén sujetos á penitencia pública: este tal seria muy reprehensible; porque se opondría á una evidente declaracion, y constante decreto del concilio de Trento.

Las disposiciones hasta aquí mencionadas del santo concilio manifiestan bastante, que por mas que en los siglos últimos haya sido mucha la facilidad de conceder indulgencias, y freqüentes los excesos en su uso: con todo la práctica de concederlas no es en sí abusiva, ni puede notarse de fundada en error. Sin embargo para mayor ilustracion del comun de los fieles, y para precaver el escándalo que podrian ocasionar las atrevidas expresiones de algunos escritores modernos: no será fuera del caso añadir, que entre los escolásticos que han tratado de las indulgencias se ha conservado la antigua pura doctrina de la Iglesia, aunque algunas veces para explicarla hayan adoptado voces ó expresiones nuevas. Voy pues á decir en que consisten las indulgencias, y en que se funda su concecion, segun la doctrina de los escolásticos; esto es segun las sentencias en que convienen todos, ó las que abrazan

al-

algunos muy acreditados ; pues claro está que no pretendo escusar , y mucho ménos seguir los desvíos ó pasos inútiles de muchos de ellos.

CCCLIX.
SE EXPLICAN
LOS PRINCIPIOS
EN QUE
SE FUNDA ;

1. El pecador christiano , despues que se le ha perdonado el pecado por el sacramento de la penitencia , por punto general queda debiendo á la divina justicia alguna pena temporal , la qual si no paga en esta vida , habrá de satisfacer despues en el purgatorio. Esta es la diferencia que siempre ha hecho la Iglesia entre el modo con que perdonan los pecados el sacramento del bautismo y el de la penitencia , á la qual por lo mismo se dió el nombre de bautismo laborioso. Las austeras y dilatadas penitencias , que en los primeros siglos se impusieron á los reos de varios pecados , no tenían solo por objeto el extinguir las malas costumbres , precaver las reincidencias , y reparar el escándalo que tal vez se habia dado á la Iglesia. Se dirigian tambien á dar satisfaccion á Dios por los pecados , aunque ya perdonados , padeciendo alguna parte del castigo que merecian.

2. La potestad de atar y desatar que Christo concedió á la Iglesia no se limita al perdon de los pecados graves , y de la pena eterna por ellos merecida : se extiende tambien á la remision de la pena temporal , cuyo reato permanece despues de perdonada la culpa. Las expresiones de Christo : *Todo lo que desatareis en la tierra quedará desatado en el cielo* ¹ , nada excluyen ; y es muy obvio que concediendo el Señor á sus ministros la potestad mayor y mas asombrosa , que es la de absolver de la culpa y pena eterna , no les negaria la de absolver de la pena temporal , que es infinitamente menor. Aquella potestad se exercita solo en el sacramento de la penitencia ; pero la pena temporal se remite tambien por la autoridad de las llaves fuera del sacramento. En el libro VIII. tratando de la penitencia vímos , que quando se usaban las públicas , eran dos absoluciones diferentes la de los pecados , y la de la pena canónica : se daban en diferentes ocasiones ; y tal vez se cometia la absolucion de la pena á un diácono , que no podia administrar el sacramento de la penitencia.

¹ Mat. XVI.
v. 19. Joan.
XX.

cia ¹. Seguramente S. Pablo no confesó al incestuoso de ¹ Lib. VIII. Corinto, ni quando le impuso la pena canónica, ni quan- n. 396. s. do le absolvió de ella, y con todo usaba de una potestad recibida de Christo, ó como él se explica con los Corintios, ² 11. ad Cor. obraba en persona de Christo ². 2. v. 9.

3. La Iglesia se ha creído siempre con potestad para prescribir al pecador confeso ó convicto las penitencias ó penas temporales con que debe satisfacer á la divina justicia, no solo al tiempo de administrarle el sacramento de la penitencia, sino tambien fuera del sacramento; y no solo á cada pecador de por sí segun las particulares circunstancias de sus pecados, sino tambien en general á todos los reos de tal especie de pecado. Así mismo se ha creído siempre con potestad para moderar las penitencias no solo en el tribunal ó sacramento de la penitencia, sino tambien fuera del sacramento; y no solo para conceder la remision de parte de la penitencia, ó de toda la que faltaba á un penitente determinado, en premio de su fervor, ó por motivos particulares: sino tambien para disponer en general, que se abrevie la penitencia, y aun para remitir toda la que faltare á todos los que hagan cierta accion, ó en quienes se verifique alguna razon que la Iglesia juzgue suficiente para aquella indulgencia. Así se solia conceder antiguamente la remision de la penitencia que faltaba á todos los penitentes, quando amenazaba persecucion, á todos los que en ella confesaban la fé, y tambien á todos los moribundos. Del mismo modo despues Urbano II. y el concilio de Claramonte del año de 1095 determinaron que *qualquiera que por sola devocion, y no por honor ó por interes, fuese á la expedicion de la conquista de Jerusalem, aquel viage le sirviese para toda la penitencia que debiese hacer.*

4. Los ejercicios de la penitencia canónica, ó pública, nunca se han creído precisamente necesarios, sino solo muy útiles para satisfacer á la divina justicia. De otra suerte no hubieran podido satisfacerla los sacerdotes y los reincidentes, á quienes no se concedia, ni los reos de pecados ocultos, á quienes casi nunca se obligaba, y muchas veces no se permitia. Compensábanse las penitencias

CCCLX

CCCLXI.

canónicas con toda suerte de obras buenas, por las cuales se abreviaban los años de penitencia impuestos. Tal vez por un solo acto, como la confesion de la fe, ó la conversion de algun idólatra ó herege, se concedia á un penitente la plena indulgencia de toda la penitencia que le faltaba.

5. La Iglesia ha tratado siempre con mucha benignidad ó indulgencia á los pecadores; pero con una benignidad prudente y dirigida á la enmienda del pecador, y á la edificacion de los demas fieles. Á esta benignidad que le enseñó su divino esposo y maestro, es muy conforme que la Iglesia zele con prudente rigor, que los pecadores cumplan con las penitencias en quanto medicinales ó dirigidas á su enmienda, y con las que se les imponen para reparar el escándalo que ántes dieron con sus pecados. Pero quando se ha cumplido con estos objetos, se trueca fácilmente el rigor de la Iglesia en admirable indulgencia. S. Pablo fulmina un severo anatema contra el incestuoso de Corinto, clamando contra el escándalo que dá; pero quando le vé triste y pesaroso, y que los demas fieles le reprehenden con viveza, le concede una completa indulgencia. S. Juan no solo busca con ansia á un jefe de bandidos, sino que le trata con suma benignidad, al mismo punto que vé sus lágrimas, y le conoce verdaderamente arrepentido. En los cánones y en los hechos de los primeros siglos de la Iglesia, quando eran mas necesarias las penitencias públicas, se descubre pronto la benignidad é indulgencia, quando el penitente es fervoroso, en la hora de la muerte, en peligro de persecuciones, y siempre que la benignidad no ha de impedir la santificacion del penitente. Al contrario en las épocas posteriores, en que se han dispensado con tanta largueza las indulgencias, ha sido muy comun la costumbre de concederlas solo á los *verdaderos penitentes*, ó á los que estén *verdaderamente arrepentidos y contritos*; y no ha dexado de creerse necesaria la penitencia pública de los pecados públicos y escandalosos.

6. La Iglesia pues quando concede indulgencias no intenta absolver de las penitencias medicinales, ni de las

pre-

precisas para reparar el escándalo dado; sino remitir las que deberian hacerse para satisfacer á la divina justicia por la pena temporal. Por lo mismo conceder indulgencia de ciertos dias ó años, será remitir la penitencia de igual número de dias ó años; y conceder una indulgencia plena ó plenaria, será remitir al penitente toda la penitencia que aun debia cumplir para satisfacer á Dios por los pecados perdonados.

7. La remision ó indulgencia no solo tiene lugar en el foro de la Iglesia, sino tambien en el juicio de Dios. Por eso los obispos en la absolucion de la pena canónica usaban de oraciones á Dios semejantes á las de la absolucion de los pecados, y expresando que era para remedio del alma ¹. En las cartas de S. Cipriano vemos, que era ya entónces muy antigua la práctica de concederse notables indulgencias á los penitentes por la recomendacion y méritos de los mártires; pues el Santo trabajó mucho para corregir algunos abusos que se iban introduciendo en esta práctica; y para ello hace memoria de la moderacion y prudencia con que en semejantes recomendaciones procedian los mártires de los tiempos pasados. Advierte tambien que con el auxilio de los mártires eran los penitentes aliviados en la presencia del Señor en el peso de sus pecados ². En efecto poco apreciables hubieran sido entónces y serían ahora las indulgencias, si de qualquier modo debiese despues el pecador arrepentido pagar en el purgatorio las penas correspondientes á los dias de indulgencia que la Iglesia le concede. Por tanto aquel á quien se conceden, por exemplo, quarenta dias de indulgencia, no solo consigue en el foro de la Iglesia la absolucion de quarenta dias de penitencia canónica; sino que tambien logra en el juicio de Dios la remision de aquella pena, para la qual hubiera satisfecho con quarenta dias de penitencia. Para esto lo mismo es, que la penitencia canónica sea impuesta determinadamente, ó que no lo sea; pues de qualquier modo es cierto, que en la justa balanza del divino juicio á cada pecado corresponde cierto tiempo de pena ó castigo, que debe pasarse en este mundo ó en el

¹ Ordo Roman.

² S. Cypr. Ep. 11, 12. &c.

otro; y tal vez ese tiempo es mucho mayor de lo que pensamos. Aquellos pues que verdaderamente ganan algunas indulgencias, tanto ménos les resta que satisfacer á la divina justicia en esta vida ó en el purgatorio.

CCCLXIII.

8. ¿Pero á los dias y años de indulgencias corresponderán igual número de dias y años de disminucion de las penas del purgatorio? Esta es una de las varias cuestiones que los escolásticos juiciosos no pretenden decidir. No hay duda que las penas del purgatorio son mucho mas terribles que las mayores de esta vida; y por esta parte un dia de purgatorio podria tal vez compensar meses y años de penitencia. Mas por otra parte el tiempo de esta vida es tiempo de misericordia, y el del purgatorio es de rigurosa justicia; por lo que en la divina aceptacion tendrán mas eficacia para borrar el reato de la pena temporal las mortificaciones de esta vida sufridas con buena voluntad, que las del purgatorio, aunque mas sensibles. Y es de temer que con el desprecio de algunos dias de penitencia ó de indulgencia, nos ocasionemos años enteros de aquellos formidables tormentos.

-331 670 2

¹ *Ad Gal.*
III. v. 28.

² *Ibid. c. 5.*
v. 2.

9. La pena temporal, que debe un christiano por el pecado perdonado, la puede satisfacer por él á la divina justicia otro christiano, con tal que estén unidos con el vínculo de la caridad. Pues por la caridad todos somos una misma cosa en Christo, como decia S. Pablo ¹, y así debemos creer que la paga que el uno dá por el otro la admitirá la divina justicia; la qual se complace en que los christianos procuremos llevar ó satisfacer los unos las cargas de los otros ². En la primitiva Iglesia era muy comun aliviar á los penitentes en fuerza de la recomendacion de los mártires ó confesores; los quales con la misma instancia de que se abreviasen las penas de aquellos daban á entender, que ofrecían en compensacion las cárceles y tormentos que ellos mismos padecían.

CCCLXIV.

10. Son seguramente muchos los pecadores arrepen-
tidos, que por haber cometido pecados que siendo en gran-
de número ó de varias especies, exigian mas años de pe-
nitencia de lo que durará su vida, ó tambien por otras

varias causas, nunca llegarían por sí mismos á satisfacer por toda la pena temporal, que deben á Dios por los pecados perdonados, aunque mantuviesen constante hasta la muerte el temor filial de Dios, y el espíritu de penitencia. La Iglesia mira con singular compasion á estos penitentes; y por lo mismo se complace mas en considerar el fervor con que otros hijos suyos se mortifican, trabajan y satisfacen más de lo preciso para expiar el reato de sus propias faltas. Son de este número comunmente los mártires; pues siempre se ha creído en la Iglesia, que el martirio es por sí solo una completa satisfaccion á la divina justicia de quanto le debiese el mártir por reato de pena temporal. Quando algun penitente público padecía martirio, no se dudaba que su alma volaba inmediatamente al cielo, sin haber de satisfacer en el otro mundo por la penitencia que le faltaba cumplir en esta vida; aunque le faltasen muchos años, y aunque fuese réo de reincidencia en el culto de los ídolos, ó de otros delitos muy enormes. El mayor número pues de los mártires, que tenían ménos que satisfacer á la divina justicia, padeciendo tal vez el martirio luego despues de bautizados, y habiéndose preparado con una vida muy santa, despues que recibieron el bautismo, ofrecían á Dios en el sacrificio de su vida, en especial quando el martirio era muy dilatado ó muy doloroso, una satisfaccion mayor que la que debían por sus propias faltas.

Seguro es que Dios en la gloria premia con sobraabundancia todos los méritos de los mártires. Seguro es también que el martirio no solo considerado como mérito, sino tambien considerado como satisfaccion, toma su valor de los méritos y satisfacciones de nuestro Redentor JESUCRISTO. Pero con estas verdades está muy bien, que entre los méritos y las satisfacciones de los mártires haya la notable diferencia, de que nunca puede venir el caso, de que el mártir merezca recompensa ó premio mayor que la que Dios le dá; ántes al contrario siempre los premios que da Dios á los santos son sin comparacion mayores que sus méritos. Pero muchas veces el martirio será una satisfac-

CCCLXV.

faccion mayor, que la penitencia que debia el mismo sufrir; en el qual en este sentido habia una sobreabundancia de satisfaccion.

Lo que se dice de los mártires, y del martirio, se debe con proporcion aplicar á otros santos, y á la caridad. Porque si se consideran, por exemplo, los trabajos y penas de los apóstoles, la santidad de sus costumbres, y la llama de la caridad, y zelo de la gloria de Dios que ardia en sus almas, no puede negarse que el valor satisfactorio de las tareas apostólicas excedería mucho á las penas temporales que podian deber á la divina justicia por faltas posteriores al bautismo. Lo mismo debe decirse de la austera vida del precursor S. Juan Bautista, santificado en el vientre de su madre. Y sobre todo de la Virgen Santísima madre de Dios: en la qual seria mucha temeridad sospechar ninguna sombra de pecado, aun venial; y sin embargo las penas y dolores que padeció, quanto excederian en valor y eficacia á las satisfacciones de los mas austeros penitentes en muchísimos años? Nunca olvidemos que el valor de todas las satisfacciones de la Virgen Santísima y de los santos dimana de los méritos y satisfacciones de nuestro divino Redentor. Pero justo es tener tambien presente, que el valor de estos méritos y satisfacciones, al paso que es infinitamente sobreabundante para merecer el perdon de todos los pecados de los hombres y de la pena eterna por ellos merecida, lo es igualmente para satisfacer por toda la pena temporal debida por los pecados perdonados.

CCCLXVI.

10. La Iglesia pues se anima á tratar con mucha indulgencia á los pecadores en quanto á las penitencias con que deben satisfacer por la pena temporal debida al pecado, considerando la sobreabundancia infinita de las satisfacciones de JESUCHRISTO, y tambien la sobreabundancia de las satisfacciones de María Santísima, y de muchos de los santos; porque está cierta la Iglesia de que con la satisfaccion del Redentor, y tambien con las de los santos valoradas por aquella, se satisface sobreabundantemente á la divina justicia por todas las penas que la Iglesia remi-

mite á los pecadores arrepentidos. *El Señor es*, decia san Agustin, *nuestro único verdadero mediador y abogado: á su favor nadie ruega: él es quien intercede por todos; bien que á veces por medio de los miembros de su cuerpo, entre los quales están los unos muy ansiosos del mayor bien de los otros*¹. Tertuliano despues de separarse de la Iglesia hacia cargo al papa S. Zeferino, de que los católicos atribuyesen á los trabajos de los mártires la eficacia de purgar, no solo á ellos de la pena que debian por sus pecados, sino tambien á otros, ó satisfacer por otros²; y nadie ignora, que como ántes deciamos, era muy comun en los mejores siglos de la Iglesia remitir las penas canónicas por la recomendacion y méritos de varones santos³. *Toda la Iglesia*, decia S. Ambrosio, *toma sobre sí la carga del pecador: de él se compadece, por él ruega, llora y se aflige, y como que se cubre toda con las manchas de algunos, á fin de que por medio de la comun compasion y misericordia, ceda á favor de unos lo que es sobreabundante en otros penitentes, y queden todos bien purificados*⁴.

Santo Tomas discurre de esta manera: El valor de las indulgencias nace de la unidad del cuerpo místico de la Iglesia. Hay en este cuerpo una sobreabundancia de satisfacciones por razon de los santos, que han padecido y satisfecho mas de lo que correspondia á sus deudas propias; y sobre todo por los méritos y satisfacciones de Christo, pues aunque obran en los sacramentos, no se limita á ellos su eficacia, porque es infinita. Por otra parte puede uno satisfacer á la divina justicia por otro, lo que el santo doctor habia ántes probado. Y los justos en quienes sobreabundan las satisfacciones, no suelen ofrecerlas por determinados sugetos, sino en general por la Iglesia. De donde se sigue que tales satisfacciones son bienes comunes de la Iglesia, y los encargados de su gobierno pueden distribuirlas entre los fieles. Al modo pues que conseguiria la remision de la pena temporal aquel por quien determinadamente hubiese satisfecho algun santo particular: así mismo la consigue aquel, á quien se aplican las satisfacciones de

Christi-

¹ S. Aug.
Lib. cont.
Parm.

² Tertul. De
pudicitia c.
ult.

³ Tert. de
penit. C. IX.
S. Cypr.

⁴ S. Ambr.
de Penit.
Lib. I. c. 15.

⁵ S. Th. Sup.
q. XIII. a. 2.

” Christo, ó de los santos por los que tienen poder para
 † S.Th. *Supl.* ” distribuir las ¹.

q. XXV. a. 1.
 CCCLXVII.

11. Para las indulgencias es preciso que quien las concede tenga autoridad legítima y justa causa. La autoridad se necesita para absolver al penitente de la pena debida al pecado perdonado, y para aplicar en satisfaccion de esta deuda las satisfacciones comunes de la Iglesia: con lo que el penitente logra la remision ó la indulgencia, y con todo no dexa de darse á la divina justicia la debida satisfaccion. La absolucion de la pena es un acto de jurisdiccion, ó de la potestad de atar y desatar; y la aplicacion de las satisfacciones comunes de la Iglesia es acto propio de los príncipes ó magistrados de ella. Pues en toda república bien ordenada toca á los magistrados ó príncipes la distribucion de los bienes comunes entre los individuos particulares. De aquí es que para la concesion de las indulgencias se reputa precisa la autoridad episcopal; porque solos los obispos son propiamente prelados de la Iglesia en quanto gobiernan una congregacion política, ó un verdadero pueblo, que comprehende muchas familias; pues los abades y los párrocos gobiernan solo familias determinadas.

Al modo que la autoridad legítima, es tambien necesaria en las indulgencias la justa causa. Pues claro está que los obispos y aun el papa no son dueños sino ministros de la potestad de atar y desatar; y que aquí se trata de remitir la pena temporal que se debe por derecho divino. Deben tambien los obispos ser fieles dispensadores, y no disipadores de las satisfacciones de la Iglesia, como de los sacramentos: lo que exige que se distribuyan con prudencia, y no se distribuyan sin justa causa. Al modo pues, que quando el ministro del sacramento de la penitencia da la absolucion sin justa causa, no queda el pecador desatado ni de la culpa, ni de la pena eterna: así mismo si las indulgencias se conceden sin justa causa, no quedará por ellas absuelto el penitente de la pena temporal. Para que sea justa la causa de conceder las indulgencias suelen exigirse dos cosas. 1. El que concede la indulgencia debe

proponerse un fin piadoso, cuya consecucion sea mas del agrado de Dios, que la satisfaccion penitencial que se remite por la indulgencia. Porque el dispensador fiel y prudente del tesoro celestial, es aquel que zela con fidelidad los intereses del Señor, y los dispensa solo segun su voluntad. 2. Ademas suele exigirse de parte del que ha de ganar la indulgencia, alguna oracion, limosna, ú otra obra, con la qual sea probable que se conseguirá aquel fin piadoso que se propone el que la concede. Pues por mucho que el fin fuese del agrado de Dios, si con la obra encargada no habia de conseguirse, no habria justa causa para la indulgencia. Por lo mismo podrá alguna vez concederse indulgencia sin encargar obra alguna, á saber quando el santo fin que es justa causa de conceder la indulgencia, se logra con la sola concesion, sin exigirse obra alguna de parte de aquel á quien se concede. Por exemplo las indulgencias, que se concedian por recomendacion de los mártires, se concedian sin mandar obra alguna, porque la concesion por sí misma proporcionaba el santo é importantísimo fin de animar á los fieles al martirio, á vista del gran caso que hacia la Iglesia de los mártires¹.

12. En el que gana las indulgencias se necesitan dos cosas: estar en gracia, y hacer lo que se previene en la concesion. Lo primero porque la indulgencia solo remite el reato de pena temporal que queda despues de perdonada la culpa, y por lo mismo no pueden ganarla sino los penitentes que ya se reconciliaron con Dios. Y lo segundo, porque solo se conceden las indulgencias á los que hacen ciertas obras de piedad, y con la condicion de que se hagan.

Teniendo bien presente la doctrina que se acaba de apuntar en los doce números inmediatos, será facil desvanecer quantos argumentos y calumnias suelen producirse en esta materia contra la Iglesia y contra los escolásticos. Con todo no será inútil exâminar algunos de los principales. *Los escolásticos*, decian desde el principio los luteranos, *inventaron el tesoro de la Iglesia desconocido en la*
Tom. X.

¹ Véase Belarmino Cont. de Indulg. lib. 1. c. 12.

CCCLXVIII.
Y SE DISUELVEN LOS ARGUMENTOS, QUE CONTRA ELLA SE OPONEN.

¹ *Atras n.*
364.

antigüedad. Pero nosotros hemos visto ¹, que son muchas las penas y trabajos, de que aquellos que las padecieron no necesitaban para expiar pecados propios; y que de aquí resulta un infinito cúmulo de satisfacciones sobreabundantes. Á este cúmulo se dá el nombre de *tesoro*, del qual usó en este sentido Clemente VI. en la célebre *Extrav. Unigénitus*. Pero sea ó no antiguo el uso de esta voz: ¿en lo que con ella se significa que hay de nuevo, y que no sea conforme á la doctrina de la Iglesia en todos los siglos?

Aloménos, dirá alguno, *es nueva la aplicacion de este tesoro á la disminucion de las penitencias; pues de ella no hay memoria ántes de los escolásticos.* Mas aquí tambien se confunde la novedad de la voz *aplicacion* con la de su significado. Difícil será leer en los escritos de los santos padres, que el sacerdote que absuelve al pecador en el sacramento de la penitencia, le *aplique* los méritos de la pasion y muerte del Señor. Sin embargo nadie duda que lo que se significa con esta expresion es doctrina cierta y comun de los santos padres. Así mismo, aunque los antiguos no digan que para remitir las penas canónicas *aplicaban* la satisfaccion de los mártires, con todo hemos visto la misma sentencia en expresiones equivalentes ².

² *Atras n.*
366.
CCCLXIX.

Claman los enemigos de las indulgencias con especial ardor contra la memoria de las satisfacciones sobreabundantes de los justos. *Si el tesoro*, dicen, *es infinito con las solas satisfacciones de Christo, ¿á que viene añadir las satisfacciones de los santos?* Realmente seria una blasfemia añadirlas, como si fuesen iguales ó de la misma clase con las satisfacciones de Christo, ó como si estas fuesen insuficientes. ¿Mas en donde se han leído semejantes blasfemias, sino entre las calumnias de los enemigos de la Iglesia? Los católicos hacemos memoria de las satisfacciones sobreabundantes de los santos, porque realmente las hay como hemos visto, y no es posible que la bondad de Dios las olvide: porque en el artículo del símbolo en que creemos la comunión de los santos, se nos enseña que las obras de los unos aprovechan á los otros, como miembros de

de un mismo cuerpo vivo: porque S. Pablo ¹, cumplia para bien de la Iglesia lo que faltaba á la pasion de Christo, cuyo efecto y complemento habia de ser la pasion de sus miembros; y porque, como observa S. Agustin ², contribuyen al bien comun de la república christiana las penas y trabajos de los santos que se han unido hasta ahora con la pasion de Christo, y se le unirán hasta el fin del mundo. Añádese que en la memoria de las satisfacciones sobreabundantes de los santos se descubre mas la eficacia de los méritos de Christo; pues no solo son mas que suficientes para expiar por sí mismos todos los pecados ó culpas del mundo, y todas las penas por ellos merecidas, sino que ademas dan valor ó eficacia á las satisfacciones de los santos, para que ante la divina justicia sirvan de expiacion del reato de la pena temporal.

Tambien suele notarse de novedad la aplicacion de las indulgencias á favor de las almas del purgatorio. Pero la Iglesia al modo que siempre ha creido que hay purgatorio, ha creido tambien siempre que las almas que allí padecen son aliviadas en sus penas por medio de los sufragios de los vivos. Y la razon es, porque, como observa S. Agustin ³, los difuntos son miembros de la Iglesia unidos con los fieles vivos con los vínculos de la fe y de la caridad. Por lo mismo pueden los fieles vivos, no solo rogar á Dios en general, que alivie ó abrevie las penas de las almas de los difuntos, sino tambien ofrecer á Dios por ellas determinadamente algunas obras satisfactorias, como ayunos, limosnas, y otras mortificaciones, esperando que Dios las aceptará en expiacion del reato de la pena temporal de las almas. Pues ¿porque no podrá igualmente la Iglesia aplicarles las satisfacciones de Christo y de los santos? Aplicarles digo, no con absolucion judicial, ó en uso de la potestad de las llaves, como á los vivos, porque las almas del purgatorio no están sujetas á la jurisdiccion de los obispos, ni del papa; sino á manera de sufragio satisfactorio. Esto es: al modo que el que ayuna ó da limosna por un difunto, no le absuelve del reato de la pena, sino que ofrece á Dios aquella satisfaccion, para que accep-

¹ *Ad Colos.*
I. v. 24.

² *Aug. In psal. LXXI.*

CCCLXX.

³ *Aug. De civ. Dei. XX.*
c. 9.

tándola por el difunto le libre de la pena que habia de padecer: así el papa no absuelve á las almas de los difuntos, sino que del tesoro de las satisfacciones ofrece á Dios lo que es menester para disminuir sus penas, ó librarlas de ellas; y aceptando Dios la satisfaccion agena comunicada á las almas, estas experimentan el alivio de quedar libres de todo el reato de la pena, ó de parte de él.

CCCLXXI.

¿Las indulgencias en los primeros siglos no eran remision de las penas canónicas? Y como lo serán ahora quando no hay tales penitencias? Luego, dirá alguno, las de ahora son indulgencias de otra especie. Pero es fácil observar, que en lo esencial son lo mismo las indulgencias de todos los tiempos; pues todas remiten en el foro de la Iglesia, y en el divino juicio, la pena temporal debida por el pecado: la qual igualmente es debida delante de Dios, haya ó no haya penitencias canónicas, y sean ó no sean impuestas determinadamente al pecador.

¿Pues como, replicará alguno, siendo preciso para ganar las indulgencias de ahora estar en gracia, se concedian las antiguas á los penitentes ántes de ser reconciliados ó absueltos? Este argumento parece fuerte á los que suponen que en tiempo de las penitencias canónicas no solia darse la absolucion de los pecados hasta despues de concluida toda la penitencia; pues de aquí coligen que la indulgencia ó remision de la penitencia antecedia siempre á la absolucion sacramental. Mas en primer lugar es menester advertir, que la Iglesia ha estado siempre desde los primeros siglos muy distante de conceder indulgencias, ó absolver de las penitencias á los que por su floxedad, reincidencias, ú otros indicios dan muestras de no estar verdaderamente arrepentidos. De manera que si no queremos hacer un enorme agravio á la justa severidad de los primeros siglos de la Iglesia, debemos suponer, que quando se concedian indulgencias, ó por recomendacion de los mártires, ó por peligro de persecucion, ó por qualquier otro motivo, se entendia siempre la cláusula que despues solian expresar los papas, de que se concedian solo á los verdaderamente arrepentidos. Por otra parte las gracias que

que se concederian á los penitentes en los dos primeros grados, esto es ántes de haber dado bastantes pruebas de arrepentimiento, como el abreviarles el tiempo de los lloros, no deben confundirse con la indulgencia que facilitaba á los penitentes la asistencia al sacrificio, y la percepcion de la Eucaristía, absolviéndolos de la penitencia canónica que aun debiesen.

En estas, que son las verdaderas indulgencias de la primitiva Iglesia, no hay reparo en decir, que se exigia el estado de gracia: no solo porque se concedian á los verdaderamente arrepentidos; sino tambien porque no hay prueba ni indicio de que la absolucion de la pena canónica se concediese ántes que la absolucion de los pecados; y lo mas que puede pretenderse es que se concedian las dos á un tiempo, y en un mismo acto: en cuyo caso se verifica que el penitente reconciliado puede recibir la remision de la pena debida al pecado que se le perdona. Á mas de que en el lib. VIII. tratando de la doctrina de la penitencia se vió quan verosímil es que la absolucion de los pecados se daba al pecador luego que habia dado pruebas de verdadero arrepentimiento, y por lo mismo era puesto en la clase de los verdaderos penitentes, ó de los postrados¹.

En fin suelen objetarse contra las actuales indulgencias los abusos á que se supone que han dado motivo, en especial el abandono de los ejercicios de penitencia. Pero comenzando á responder por esto último, es realmente muy recomendable el zelo de los ministros del Señor que con sus exemplos, y con paternales exhortaciones fomentan el espíritu de la penitencia christiana: del qual zelo hemos visto en esta época quarta muy esclarecidos modelos, no solo en los fundadores de las órdenes religiosas, sino tambien en el grande número de varones apostólicos que iban predicando penitencia por el mundo. Mas es tambien notorio que para avivar el espíritu de la penitencia no es menester restaurar la antigua disciplina de las penitencias públicas, las que mudados en tanta manera los tiempos, tal vez acarrearían ahora mas disolucion que reforma.

Tam-

CCCLXXII.

¹ Lib. VIII.

n. 396.

CCCLXXIII.
LAS INDULGENCIAS NO PUEDEN INFLUIR EN EL ABANDONO DE LA PENITENCIA.

¹ Cayet. De
Indul. Trat.
X. q. 1.

Tampoco es menester variar la actual práctica de las indulgencias, pues solo con muy afectada ignorancia pueden servir de velo para cubrir la relaxacion. El cardenal Cayetano ¹, y otros sabios católicos opinaron, que no gana indulgencia alguna quien no esté con ánimo deliberado de expiar los pecados con penitencias propias, y no los expie realmente en quanto pueda. Y aunque aquella determinada deliberacion no parezca necesaria al mayor número de autores, sin embargo todos aprueban la observacion del cardenal Belarmino, de que los christianos prudentes son aquellos que procuran ganar las indulgencias pontificias, y al mismo tiempo procuran tambien hacer frutos dignos de penitencia. Es ademas observacion muy comun la de que en las repúblicas bien ordenadas no se distribuyen los caudales públicos entre los holgazanes que los malgastan, y que con el trabajo que se les facilita podrian ocurrir á todas sus necesidades; sino á aquellos, que trabajando quanto pueden, necesitan con todo de agenos auxilios. No es pues de sospechar que la Iglesia conceda las indulgencias para fomentar la relaxacion de la penitencia, y el descuido de satisfacer á Dios, sino para animar á los pecadores verdaderamente arrepentidos, que trabajan con zelo en satisfacer á Dios con una vida laboriosa, penitente y arreglada á las leyes del evangelio, facilitándoles en las indulgencias el medio de suplir la imperfeccion y defecto de sus propias satisfacciones.

CCCLXXIV.

La penitencia ó mortificacion facilita al christiano dos ventajas muy distintas: la de salvarse ó ir al cielo, y la de librarse del purgatorio, ó estar poco entre penas tan terribles. Una vida penitente y mortificada sirve de freno á las depravadas inclinaciones de nuestra naturaleza corrompida, es remedio de las malas costumbres, nos preserva de los peligros de caer en pecado mortal, y si por desgracia caemos alguna vez facilita nuestra conversion y enmienda. Para todo esto no conducen las indulgencias, sino en quanto para ganarlas hacemos algunas obras útiles á tan importantes fines. Ahora pues ¿ que ignorancia sería menester para figurarse que se puede afloxar en la peniten-

tencia tan necesaria para ir al cielo, con el pretexto de que las indulgencias abrevian el tiempo del purgatorio? Si es *infinitamente mejor*, como no hay duda, y decia santo Tomas, el premio esencial ó la vida eterna, que la remision de la pena temporal; ¿que locura fuera cuidar de esta con perjuicio de aquel, ó cuidar solo de ganar indulgencias que remiten la pena, y abandonar la vida penitente, que asegura la mayor ventaja, ó el ir al cielo?

Añádese que tambien para alivio de las penas del purgatorio deben unirse con las indulgencias los ejercicios de una vida penitente y mortificada. En el purgatorio no solo están las almas por la pena temporal que deben á Dios por los pecados perdonados, sino tambien por las culpas veniales con que murieron; pues al modo que no subirán á la eterna gloria mientras queden debiendo la menor cantidad de pena á la divina justicia, tampoco entrarán en la ciudad santa hasta que estén totalmente purificadas de toda mancha é inmundicia. Siendo esto cierto, no lo es ménos que las indulgencias no remiten ninguna culpa mortal ni venial, y remiten solo la pena temporal.

De donde algunos autores, aun de los notados de laxos, coligen, que por mas indulgencias plenarias que se apliquen al moribundo, ó á alguna alma del purgatorio, nunca se está seguro de que haya subido al cielo: no solo por la incertidumbre de si se ganan ó no completamente las indulgencias, sino principalmente porque en la suposicion de que realmente se haya ganado alguna indulgencia plenaria, solo resultará que aquella alma no habrá de detenerse en el purgatorio por defecto de satisfaccion, ó por la pena debida; pero siempre quedará la fundada duda de si el alma habrá de padecer en el purgatorio para purificarse de pecados veniales, cuya limpieza no se logrará con indulgencias. Por tanto el modo de asegurar la breve ó ninguna detencion en el purgatorio, es unir con el cuidado de ganar indulgencias, que expian la pena, el de avivar con los rigores de la penitencia las llamas de la caridad que borran toda mancha de culpa.

Aun el propio efecto de las indulgencias, que es la

re-

CCCLXXV.

remision de la pena temporal , se asegura con el fervor de una vida penitente. Porque nadie duda que son muchos los que se figuran ganar indulgencias , y no ganan ninguna , por no hacer de su parte lo que se debe , ó no hacerlo como se debe. Pero los que llevan una vida fervorosa y penitente aseguran en primer lugar la difícil circunstancia de *verdadera penitencia* , con que suelen concederse las indulgencias , en especial las mayores ; y es fácil que cumplan exáctamente en la substancia y en el modo con las demas obras piadosas que se prescriben. De todo lo qual se colige que ha de ser muy crasa ó afectada la ignorancia de los que buscan en las indulgencias un pretexto de disminuir los ejercicios de la penitencia christiana : una vez que con ellos se nos asegura la remision de la pena por medio de las mismas indulgencias , la limpieza de las menores manchas por medio de los hervores de la caridad , y lo que es infinitamente mejor el premio esencial de la vida eterna.

CCCLXXVI.

Por lo demas se ha confesado mil veces , que en la práctica de las indulgencias se han mezclado abusos , y no se duda que muchas serán de ningun valor por falta de justa causa. Pero es menester advertir , que en esta parte se ha calumniado de varias maneras á los papas , aun atribuyéndoles indulgencias que nunca han concedido. Y sin detenernos en el exámen de semejantes calumnias , aloménos no puede negarse que la práctica actual de conceder indulgencias , ó de tiempo determinado , ó plenarias , y de aplicarlas en sufragio de los difuntos , sobre ser en lo esencial conforme á la doctrina y práctica de los primeros siglos , aun en las variaciones accidentales consiguientes á la cesacion de las penitencias públicas , tiene de antigüedad aloménos siete siglos , en los que ha sido constantemente observada , y defendida por los papas , por los obispos , y por varios concilios generales. Apreciemos pues las indulgencias que la Iglesia autoriza , apreciando tambien el espíritu de penitencia que tanto la Iglesia recomienda , y procurando evitar los abusos que sobre las indulgencias la misma Iglesia desea y procura corregir. Pero

ro al mismo tiempo compadezcámonos de la preocupacion de aquellos, que aun ahora hablan de las indulgencias, como novedades inútiles, y contrarias al espíritu de la Iglesia; y sin meternos en censurarlos, acordémosles una y mil veces aquella excelente máxíma de S. Agustin: *Es insolentísima locura disputar si debe ó no hacerse lo que es práctica universal de la Iglesia* ¹.

¹ S. Aug. Ep.
ad Fan. Véase
Lib. VII.
n. 382.

LIBRO XIII.

DEL CONCILIO DE TRENTO.

Desde que Leon X. condenó un grande número de artículos de Lutero, no cesaban este y sus secuaces de clamar por un concilio general. Deseábanlo igualmente los católicos, creyendo que no quedaba otro recurso para vencer la obstinacion de los hereges. Y considerando muchos que la disolucion de costumbres de los christianos, y los abusos que con el tiempo se habian introducido en la conducta de gran parte del clero secular y regular, y en varios puntos de la disciplina de la Iglesia, facilitaban los progresos del contagio de la heregía: tenian este nuevo motivo de desear un concilio ecuménico; el qual á mas de asegurar la fe, podria mejorar las costumbres, y restablecer la disciplina. En Alemania los clamores y calumnias de los hereges contra la corte de Roma, habian aumentado mucho en los católicos el deseo del concilio, á fin de que se moderasen las reservas, y se remediasen los agravios, de que habia tiempo que los príncipes de Alemania solian quejarse. Estas ansias de un concilio general se avivaban continuamente á vista de la extension que tomaba el luteranismo en Alemania: de los estragos que causaba el calvinismo en Francia, Holanda, Flandes, y Suiza: del dominio del cisma y heregía en Inglaterra; y de la in-

I.
DESEABASE
UN CONCILIO
GENERAL
POR JUSTOS
MOTIVOS:

roduccion de la nueva reforma en la Suecia y Dinamarca.

II.
Y A PESAR
DE ALGUNOS
REPAROS

En medio de estos universales deseos de concilio, algunos católicos de mucha prudencia, instruccion y zelo, temian que serviria poco para la conversion de los hereges, y podria ocasionar nuevos y graves disturbios entre los católicos: " Los hereges, decian, aparentan deseos de un concilio general, porque se han figurado que los papas no le convocarán por miedo de la reforma. Pues ¿ que respeto han de tener al concilio que ahora se celebra, los que con tanto desprecio miran á los que se celebraron en los siglos precedentes, y que se figuran tener autoridad y ciencia para trastornar las decisiones y leyes mas antiguas y constantes de la Iglesia? ¿ Como será posible formar un concilio á que se allanen unos hombres que no reconocen otro juez de la doctrina, que la misma Escritura, y que pretenden que ni el ser obispo, ni el ser presbítero da particular derecho ni autoridad para interpretarla? Si se miran las historias, se verá que la obstinacion de los hereges ha burlado las decisiones mas unánimes de los mas respetables concilios, comenzando por el primero general de Nicea: y ¿ cabalmente se allanarian dóciles á las decisiones del concilio los hereges de este tiempo, que se glorian de despreciar toda autoridad y jurisdiccion de la Iglesia?

" Lo peor es que el concilio sobre no ser útil para la conversion de los hereges, puede muy facilmente en las circunstancias actuales ser muy perjudicial á los católicos. Los clamores de reforma son ahora mas generales y mas vivos que en tiempo del concilio de Basilea, y es mucho de temer que causen en el nuevo concilio mayores disturbios que en aquel. Nunca ha sido mas necesaria que ahora la union entre el papa y los obispos de los reynos católicos; y con todo es inminente el peligro de que en un concilio general se exciten nuevas desavenencias que agraven las calamidades de la Iglesia. En fin el concilio general para nada es ahora necesario; no en defensa de la fe; pues los errores de los

„los protestantes son ya condenados en concilios anteriores; ni para la reforma, pues esta mas comodamente puede lograrse por otros medios.“ Estas razones hacian especial fuerza en la corte de Roma, que tenia motivos particulares de no desear el concilio. No á todos los papas de aquel tiempo podia ser grato que compareciesen á la vista de tan respetable concurso algunas de sus acciones, especialmente el excesivo afecto á sus parientes¹. Y el mayor número de los cortesanos oia con horror los planes de reforma, en que se veian amenazados de perder en todo ó en gran parte los medios de subsistir, ó aloménos las comodidades de que gozaban.

Pero no obstante aquellas razones de dudar, el emperador Cárlos V. y el mayor número de católicos sabios y zelosos insistian en los vivos deseos é instancias de que se convocase un concilio general. No temian que con motivo de la reforma se originasen nuevos cismas entre los católicos, prometiéndose que ni por parte de los príncipes y de los obispos se entraria en ninguna pretension con tanto empeño que se rompiese por no lograrla: ni los papas se negarian á cooperar á la reforma en los puntos en que era mas precisa. Y aunque no confiaban que los hereges cediesen á la autoridad del concilio, creian urgente la necesidad de convocarle, para quitarles el artificioso recurso de sus apelaciones al concilio, y para fortalecer con la autoridad de este á los católicos. Sobre todo los males de la Iglesia eran notorios y gravísimos: se iban separando siempre mas y mas provincias de su gremio: se habian tanteado otros remedios en vano: era pues preciso acudir al que ha usado la Iglesia, siempre que ha podido, en sus mayores trabajos.

Los papas se conformaron con los deseos del emperador; bien que previniendo que en el concilio solo deberian tener voto los obispos á quienes toca de justicia, y los demas á quienes se hubiese concedido en los concilios precedentes. Clemente VII. escribiendo al rey de Francia, se lamentaba de que las guerras entre los príncipes cristianos, y la irrupcion de los turcos en Hungría y Alema-

¹ Palav.
Hist. Conc.
Trid. Intr.
Cap. 10.

III.
A SOLICITUD
DEL EMPE-
RADOR LE
CONVOCA EL
PAPA EN
TRENTO,

nia, hubiesen frustrado las eficaces providencias con que habia procurado acelerar la convocacion del concilio. Su inmediato sucesor Paulo III. encargaba rogativas públicas, y nada omitia de quanto pudiese contribuir á tan importante objeto. Y allanadas en fin varias dificultades, especialmente sobre el lugar en que debia celebrarse, le convocó para la ciudad de Trento, situada entre la Alemania y la Italia, con consentimiento de los príncipes del imperio. Indicaba el papa las causas de la convocacion con estas palabras: *A fin de que dignándose el Señor dirigir nuestras consultas, é iluminar nuestros entendimientos, se pueda en dicho sagrado concilio general tratar de comun acuerdo, resolver y llevar con prontitud y acierto á debido efecto todo lo que sea necesario para la integridad y verdad de la religion christiana, para el restablecimiento de las buenas costumbres, para la correccion de las malas, para asegurar la paz y concordia entre los príncipes y pueblos christianos, y para repeler las irrupciones de los bárbaros é infieles, que maquinan la destruccion de toda la christianidad*.

¹ *Bul. In-dict. Conc. Trid.*

IV.
DONDE EN
FIN SE CON-
CLUYE FE-
LIZMENTE.

Comenzóse el concilio á fines del año 1545; y despues de siete sesiones celebradas en Trento, se trasladó á Bolonia por miedo de una enfermedad epidémica: bien que los obispos españoles permanecieron en Trento, y Paulo III. para no dar lugar á nuevos disturbios, previno que en Bolonia no se decidiese ningun asunto importante; y llamaba á los obispos tanto de Trento como de Bolonia á la ciudad de Roma, para tratar entre tanto de la reforma de la disciplina. Despues en 1551 á instancia del mismo emperador Carlos V., se prosiguió en Trento el concilio, y se celebraron cinco sesiones. Pero sobreviniendo nuevas guerras, fué preciso suspenderle otra vez, hasta que por fin volvió á emprenderse en tiempo de Pio IV., y se concluyó felizmente en diciembre de 1563.

Si se cotejan las actas de este concilio con las de los otros generales antecedentes, apenas se hallará alguno que pueda comparársele, ni en la multitud de verdades oportunamente definidas, ni en el plan de reforma prudente-

men-

mente establecido, ni en el número, santidad y sabiduría de obispos y teólogos, ni en la constancia, prolixidad y exáctitud de las consultas y exámenes, ni en la magnificencia que añadían á sus funciones los embaxadores de tantos príncipes y soberanos. Como las nuevas heregias apenas dexaban intacto algun dogma católico: fué preciso que el concilio asegurase á los fieles en la fe de muchas verdades, especialmente sobre la justificacion, y los siete sacramentos. Así mismo si se leen los decretos pertenecientes á la reforma ó disciplina, y se fixa la consideracion en las circunstancias de aquellos tiempos, se verá claramente que se corrigieron grandes abusos: que se establecieron los mas oportunos principios para renovar en el clero la ilustracion y santidad de los mejores siglos; y que no tanto debe admirarse que no se completasen todos los decretos de reforma que deseaban las personas mas fervorosas, como que pudiesen establecerse tantos decretos de importancia. Así se verá en lo que voy á decir en los tres capítulos de este libro. En el primero daré un extracto de los principales sucesos de cada sesion, y verdades católicas que en ellas se definieron. En el segundo hablaré de los decretos de reforma, ó de disciplina, por órden de materias. Y en el tercero diré algo de la santidad y doctrina de los obispos, teólogos y canonistas, que mas parte tuvieron en las definiciones y decretos: de todo lo qual sera fácil colegir que con todo el respeto que exige de los fieles la potestad que tiene la Iglesia para hacer leyes en punto de disciplina, y su autoridad en definir las verdades de la fe, debemos sujetarnos á las definiciones y á las leyes del concilio de Trento.

CAPITULO I.

PRINCIPALES SUCEOS DE CADA SESION DEL
 Concilio de Trento, y verdades católicas que
 se definieron.

v.
 DESPUES DE
 VARIAS CON-
 VOCACIONES,

EL año de 1536 habia Paulo III. convocado el concilio general para el año inmediato en la ciudad de Mantua; pero por resistirse el duque soberano de esta ciudad no pudo verificarse. Convocó despues el año siguiente para la ciudad de Vicenza en territorio de la república de Venecia; pero poco despues á instancias del emperador y del rey de Francia, tuvo que prorogarle para mas adelante; y por fin en mayo de 1542 le convocó para la ciudad de Trento, con previo beneplácito de los alemanes. Pasaron á esta ciudad tres legados del papa, los embaxadores del emperador, y pocos prelados; pero no habiendo esperanza de que por entónces viniesen mas, se fueron retirando los que habia y los embaxadores imperiales, y en fin el papa se vió precisado á prorogar otra vez el concilio. Ajustada la paz entre el emperador y el rey de Francia por setiembre de 1544, luego que lo supo Paulo III. mandó que en toda la christiandad se diesen gracias á Dios, é inmediatamente levantó la suspension del concilio de Trento, convocándole para la primavera inmediata.

¹ Rayn. an.
 1545. n. 47.

Envió para presidir el concilio tres cardenales. En las instrucciones que les dió, prevenia que el concilio no condenase á las personas, sino solo á los errores; y que se estableciesen los dogmas, ántes de tratar de reforma ¹. Aunque los legados estaban en Trento desde primeros de marzo, sobrevinieron tantas dificultades, que no se abrió el concilio hasta mediados de diciembre. El papa concedió un jubileo y muchas indulgencias, y mandó tres dias de ayuno, y que se hiciesen procesiones públicas para implorar los auxilios de Dios á favor de los padres de Trento.

El

El día 13 de diciembre los tres legados y los padres se vistieron de pontifical en la iglesia de la Trinidad; y cantando el himno *Veni creator Spiritus*, pasaron en procesión hasta la catedral, en la que se había de celebrar el concilio. Iba delante el clero regular, y después el secular: en seguida los obispos y arzobispos, y en fin los legados. A estos seguían los embaxadores del rey de romanos: el del emperador estaba enfermo en Venecia: los de Francia se habían vuelto; y los demás no habían llegado. El primero de los legados cantó la misa con gran solemnidad, y predicó el obispo de Bitonto, Cornelio Musso, manifestando la necesidad del concilio, y los buenos efectos que debían esperarse.

El primero de los legados, cardenal del Monte, rezó varias oraciones, y dió tres veces la bendición, y se cantaron las letanías. Sentados después todos, el mismo cardenal manifestó en una breve alocución el gozo de aquel día; é hizo á los padres estas dos preguntas: *¿Os parece bien, que se declare comenzado el concilio, para mayor gloria de la Santísima Trinidad, exáltacion de la santa fe, extirpacion de las heregías, paz y union de la Iglesia, reforma del clero y pueblo christiano, y destruccion de los enemigos del nombre de Christo? ¿Os parece bien, que atendiendo á la ocupacion de las fiestas inmediatas, se dexé la sesion primera para el día 7 de Enero?* Una y otra vez respondieron todos los padres de uno en uno con el acostumbrado *Placet*. El promotor del concilio instó que de todo se llevase auto: cantóse el *Te Deum*: dexaron todos los vestidos de pontifical; y los presidentes fueron á su casa, acompañados de los padres, y precediendo la cruz. Las mismas ceremonias se observaron en las demás sesiones.

Celebráronse algunas congregaciones ántes de la primera sesion; y en ellas se arregló facilmente la guarda del concilio, y la tesorería para sus gastos, y se acordaron otros puntos particulares, como que en cada sesion predicase alguno de los padres ó teólogos. Se nombró juez para las causas que pudiesen ocurrir entre los vocales y de-

VI.
SE ABRE EL
CONCILIO
CON GRAN
SOLEMNIDAD
EN DICIEM-
BRE DE
1545.

VII.
SE DISPUTA
SOBRE EL TI-
TULO DEL
CONCILIO Y
QUIEN HA DE
TENER VOTO.

dependientes del concilio, abogado, secretario, y demas ministros necesarios. Tratáronse tambien los puntos árduos del título del concilio, y del voto de los regulares, y de los procuradores de obispos ausentes.

Parecía á algunos que en el título del concilio, á las expresiones de *general y ecuménico*, debía añadirse la de *representando á la Iglesia universal*, como en los de Basilea y Constancia. Oponian otros: 1 que tal epíteto no le usaron los concilios antiguos: 2 que era superfluo, pues nada añadía al de *general y ecuménico*: 3 que importunamente se exâsperaría á los luteranos con esta novedad: 4 que el exemplo del concilio de Basilea no debía hacer mucha fuerza; y que el de Constancia en las sesiones dirigidas á cortar el cisma creyó preciso declarar en el título que representaba á la Iglesia universal, para hacer mas patente que podia reunirla toda con sus decretos. Los legados apoyaron este último modo de pensar, temiendo que no se suscitase despues la pretension, que hubiera sido mas molesta, de añadir las palabras *que tiene su potestad inmediatamente de Christo, y á quien debe sujetarse toda dignidad, aun la del papa*; pues el concilio de Constancia las usó tambien, por haber de sentenciar entre muchos papas dudosos. Sosegóse la disputa, por haberse observado, que en todo caso podria añadirse aquella expresion, quando el concilio fuese mas numeroso, y se tratasen los puntos mas importantes. Pero despues no hubo mas instancia que la de muy pocos padres que de tanto en tanto renovaban al tiempo de votar la salvedad ó protesta de que debía añadirse aquella expresion.

Pretendieron algunos obispos que solo tuviesen voto los que lo fuesen: dexóse tambien la última decision de esta duda para quando hubiese mas padres en el concilio; y entretanto se concedió voto á los generales de las órdenes religiosas, y que el dictámen uniforme de tres abades benedictinos que habia enviado el papa, formase un voto. Como no le tuvieron los procuradores de los obispos ausentes, se negó tambien al sabio español dominico P. Domingo Soto, que asistia por el general de su orden, y ha-

habia predicado del juicio en la primera dominica de ad-
viento.

En el señalado dia 7. de enero de 1546. se tuvo la
sesion II. que es la primera despues de la de abertura.
Acabada la misa, sermon y oraciones regulares, los lega-
dos mandaron leer una sólida y modesta exórtacion á los
padres, á fin de que todos contribuyesen al logro de los
importantes fines para que el concilio se convocó, princi-
palmente emprendiendo una vida muy edificante, y ofre-
ciendo al Señor un corazon compungido, y un fervoroso
arrepentimiento de los pasados excesos; pues este es un
medio muy seguro de alcanzar la asistencia del Espíritu
Santo. *De esta asistencia, prosiguen, es una prenda pre-
ciosa el haberse comenzado ya este concilio, en que debemos
restaurar la Iglesia casi arruinada, al modo que el antiguo
pueblo despues de una larga cautividad restauraba el tem-
plo de Jerusalem.*

Encargan á los padres que tomen por modelos á los
conductores de aquel pueblo; los quales, segun consta en
los libros de Esdrás, Nehemías y Daniel, confesaban los
pecados suyos y los del pueblo, para excitarse á sí mis-
mos, y excitar á los otros al arrepentimiento, y á implor-
rar la divina misericordia. Hacen presente que han de lu-
char contra fuertes enemigos, y vencer grandes obstáculos:
que han de juzgar de cosas arduas, y que es preciso
acallar todas las pasiones que puedan obscurecer el enten-
dimiento, y torcer la rectitud de los juicios. Acuerdan la
correspondencia que hay entre los pecados de los sacerdo-
tes, de los príncipes y de los pueblos. Advierten en parti-
cular á los obispos enviados de los príncipes, que atiendan
á su servicio, sin olvidarse que son siervos de Dios; y á
todos en general que nunca voten por afecto á alguna
persona, y mucho ménos por odio; y que en quanto ha-
blen y obren procedan con espíritu de paz, de caridad, y
de mansedumbre, especialmente necesario en un concilio
destinado á extinguir las discordias, que arruinan á la
Iglesia. Leyóse despues la declaracion del papa, de que

Tom. X.

Yy

los

VIII.

EN LA SESION
II. SE TRATA
DEL METODO
DE VIDA Y
DEMÁS QUE
SE HA DE OB-
SERVAR EN
EL CONCI-
LIO.

XI.

EN LA SESION
XI. SE TRATA
DEL CONCILIO
DE VIDA Y
DEMÁS QUE
SE HA DE OB-
SERVAR EN
EL CONCI-
LIO.

los procuradores de los obispos ausentes no tuviesen voto, y un decreto del concilio que fué aprobado.

En él exhorta á los fieles, que se hallaban en Trento, á vivir con temor de Dios, á luchar contra los deseos de la carne, á orar incesantemente, y vivir en todo como buenos christianos. Encarga á los obispos y presbíteros, que digan misa aloménos todos los domingos: que rueguen por la Iglesia, y en particular por el papa, emperador y reyes, ayunen todos los viernes, lleven una vida irreprehensible ellos y sus domésticos, y que sea su mesa muy frugal, y se lea en ella la Escritura. Despues exhorta á todos los católicos, especialmente á los sabios, á que piensen seriamente los medios con que mejor se pueden lograr los fines del concilio. Por último manda que nadie se exceda en gritos, ó voces descompuestas, y en disputas obstinadas; y que sea el que fuere el orden de los asientos ó votos, á nadie se quite, ni se añada derecho.

IX.
SE RESUELVE
TRATAR A
UN TIEMPO
DE LA FE, Y
DE LA RE-
FORMA,

En las congregaciones que precedieron á la sesion III. se disputó con bastante calor, si debia comenzarse por la fe, ó por la reforma. El emperador, y comunmente los alemanes temian que si se comenzaba por la fe, como seria preciso condenar los errores, se irritarian y obstinarian mas los hereges, y que el único medio de lograr su conversion era suavizar sus ánimos, y desvanecer sus calumnias con prudentes decretos de reforma. No creian que pudiese haber libro mejor para convertir á los hereges, que el de la ley de Christo escrita con los caracteres de las obras por los ministros católicos. Otros insistian en que debia comenzarse por la fe: 1 por ser esta la práctica de los antiguos concilios: 2 porque es justo comenzar por lo mas digno, y lo es sin duda la fe, respecto de las virtudes morales: 3 y porque la fe es el fundamento de la salvacion, y las casas no comienzan á edificarse por el techo. Añadian tambien: 4 que en la ciudad asaltada por los enemigos, primero es luchar con estos, que corregir á los ciudadanos: 5 y que no aman la salud pública los que se

ocu-

ocupan en buscar remedios de ligeros males, dexando que entre tanto una peste mortal se difunda por el pueblo. Sostenan con vigor este dictámen el español cardenal Pacheco, y el frances arzobispo de Aix.

Los legados se hallaban con órden del papa de comenzar por la fe, y temian que los que mas hablaban de reforma, quisieran comenzar por la corte de Roma, con gran peligro de que se excitasen disturbios de fatales consecuencias. Pero despues de muchos debates se tomó con general consentimiento la determinacion de atender á un tiempo á los dos objetos; proponiendo los legados que la reforma podrian comenzarla desde luego con el exemplo ellos mismos, y los demas padres del concilio. Sintió Paulo III. que los legados se hubiesen apartado de sus órdenes; pero conoció despues que habian obrado con prudente zelo, y que su condescendencia en tratar luego de reforma, y su proposicion de comenzarla desde luego los vocales con las obras, les habian conciliado gran veneracion y afecto de los padres, desarmando á los alemanes, que venian con la idea de que todos los conatos de Roma se dirigian á impedir la reforma, y hacer que el concilio se cifiese á las decisiones de fe.

Las primeras congregaciones fueron generales; pero los legados ántes de la tercera sesion propusieron que podrian dividirse los padres en tres congregaciones particulares, que se juntasen en las casas de los tres legados; pues de este modo se podrian discutir y adelantar mas los asuntos, ventilándose con mas libertad en latin ó en lengua vulgar, sin la confusion que suele ocasionar la multitud, y sin la formalidad y sujecion regulares en un teatro público. Añadieron, que los asuntos digeridos ya en las congregaciones particulares, se propondrian en una general, acordándose en ella hasta los términos de los decretos, para que despues las sesiones fuesen mas breves, y tranquilas; aunque tambien en estas explicarian con toda libertad sus dictámenes todos los vocales. Adoptaron con gusto los padres esta idea, que se siguió despues en todas las sesiones del concilio.

X.
Y CELEBRAR
CONGREGA-
CIONES PAR-
TICULARES Y
GENERALES.

XI.
EN LA SE-
SION III POR
ESPERAR
MAS VOCA-
LES NOSE HI-
ZO MAS QUE
LA PROFE-
SION DEL
SIMBOLO.

XII.
SE RESUELVE
EXAMINAR
DE NUEVO
PUNTOS DE-
FINIDOS.

XIII.
SE DISCURRE
SOBRE LOS
LIBROS SA-
GRADOS Y
TRADICIO-
NES;

La tercera se celebró el día 4 de febrero; y el concilio haciéndose cargo de que para extirpar las heregías y reformar las costumbres, que eran sus dos principales objetos, era especialmente necesario armarse con el cingulo de la fe: por esto siguiendo la práctica de otros concilios, mandó leer y transcribir el símbolo de la fe que usa la Iglesia Romana en la misa, y llamamos Constantinopolitano. En otro decreto se hizo cargo el concilio de que habian de llegar luego muchos prelados; por lo que señaló para la otra sesion el día 8 de abril, previniendo que entre tanto se trabajase incesantemente en la discusion, y exámen de lo que se habia de tratar.

A proposicion del legado se comenzó por los libros sagrados y las tradiciones, en que se ocuparon muchísimas congregaciones particulares y generales. Parecía á muchos que no debian sujetarse á nuevo exámen, ni la autenticidad de los libros reconocidos por el concilio de Florencia, ni los demas puntos decididos ya por algun concilio general; porque de otra suerte serian interminables las disputas, y los luteranos se gloriarian de que las definiciones de los concilios quedaban dudosas. Estaban sobre esto discordes los legados, y dividido casi por mitad el concilio; mas en fin prevaleció el dictámen de que debian exáminarse de nuevo todas las verdades que los nuevos hereges impugnaban: no para buscar la verdad, pues los católicos ya la reconocian, sino para corroborarla y defenderla de los argumentos de los hereges. A mas de que se conciliaria mayor respeto á las decisiones del concilio, si se sabia por todo el mundo, que se habia tenido presente, exáminado y confutado quanto los hereges oponian.

Uno de los legados demostró con gran copia de doctrina, y mucho zelo, que todos los libros que declaró sagrados el concilio Florentino, habian sido reconocidos como tales por los concilios y los padres de los primeros siglos; y en quanto al libro de Baruch, de que no hacen expresa mencion los catálogos de los concilios de Laodicea y de Cartago, y los papas Inocencio I. y Gelasio, observó que le citan como sagrado muchos santos padres y al-

gunos papas, y que no le mencionaron expresamente aquellos antiguos catálogos, porque entónces corria como parte del libro de Jeremías.

En quanto al respeto debido á las tradiciones, parecia á algunos, que no era tanto como el que se debe á la Escritura; sobre lo qual oportunamente se observó, que aunque toda verdad viene de Dios, no toda verdad es *palabra de Dios*, y que se debe mucho mayor respeto á las verdades que lo son, que á las que no lo son. Las tradiciones son palabra de Dios, y primeros principios de la fe, como la Escritura; pues solo se habla de aquellas tradiciones que vienen de JESUCHRISTO ó de los Apóstoles como inspirados del Espíritu Santo, y claro está que entre estas tradiciones y la Escritura, hay solo la diferencia accidental de que esta es palabra de Dios escrita en *códices*, y aquella solo en los *corazones*. Las verdades tanto de la Escritura, como de la tradicion, son igualmente infalibles é invariables; pero las leyes de una y otra pueden variar variadas las circunstancias: como cesó la circuncision, y demas leyes ceremoniales del antiguo testamento; y ha cesado tambien la ley de no comer sangre de animales que tenemos en el nuevo.

Como eran tantas las versiones latinas de la Escritura, y todos los dias salian otras nuevas, pareció indispensable que hubiese alguna que debiese tenerse por exacta y auténtica. Se trató si seria tambien del caso fixar un exemplar auténtico hebreo, y otro griego; pero generalmente se creyó innecesario este exámen y determinacion, que hubieran sido muy arduos, bastando que hubiese un texto auténtico en latin que es ahora el idioma mas comun en las iglesias. Mucho se discurió para remediar varios abusos concernientes á los libros sagrados. Mediáanse escrupulosamente todas las palabras de los decretos, y despues de muchísima discusion se aprobaron en fin en los términos en que se publicaron en la sesion quarta.

Celebróse á 8. de abril con asistencia de los tres legados, otros dos cardenales, nueve arzobispos, quarenta y dos obispos, tres abades, quatro generales de órdenes,

XIV.
CUYA AUTO-
RIDAD SE FI-
XA EN LA SE-
SION IV.;

UNOS

unos veinte teólogos, y el embajador de Carlos V. Después de la misa, sermón y oraciones, se leyó el primer decreto que en substancia decía: " El sagrado concilio
 " dirigiendo sus miras á que se conserve la pureza del
 " evangelio prometido por los profetas, publicado por
 " JESUCHRISTO, y predicado por los apóstoles; y consi-
 " derando que las verdades de la fe, y las reglas de las
 " buenas costumbres, se contienen en los libros escritos,
 " y en las tradiciones que los apóstoles recibieron de la
 " boca de Christo, ó por inspiracion del Espíritu Santo,
 " y aunque no las escribieron han llegado á nosotros de
 " mano en mano: recibe y venera con igual respeto to-
 " dos los libros del viejo y nuevo testamento, y tambien
 " las tradiciones que pertenecen á la fe, ó á las costum-
 " bres, y la Iglesia ha conservado como salidas de la bo-
 " ca de Christo, ó dictadas por el Espíritu Santo. Los
 " libros sagrados del viejo testamento son: los cinco de
 " Moyses, esto es Génesis, Exodo, Levítico, Números, y
 " Deuteronomio, los de Josue, Jueces, Ruth, quatro de
 " los Reyes, dos del Paralipómenon, el primero de Es-
 " dras, el segundo que se llama de Nehemías, Tobías,
 " Judith, Esther, Job, el Salterio de David con ciento y
 " cinquenta salmos, los Proverbios ó Parábolas, el Eccle-
 " siastes, el Cántico de los cánticos, la Sabiduría, el Ec-
 " clesiástico, Isaias, Jeremias con Baruch, Ezechiel,
 " Daniel, los doce Profetas menores, á saber Oseas, Joel,
 " Amos, Abdias, Jonas, Michèas, Nahum, Abacuc, So-
 " fonías, Aggeo, Zacarías, Malaquías, y el primero y
 " segundo de los Macabeos. Los del nuevo testamento son
 " los quatro evangelios de los santos Mateo, Márcos,
 " Lucas, y Juan, los Hechos de los Apóstoles escritos por
 " S. Lucas: las catorce epístolas de S. Pablo, á los Ro-
 " manos, dos á los Corintios, á los Galatas, Efesios, Fi-
 " lipenses, Colosenses, dos á los Tesalonicenses, dos á Ti-
 " moteo, á Tito, á Filemon, y á los Hebreos; dos de San
 " Pedro, tres de S. Juan, una de Santiago, otra de S. Jú-
 " das y el Apocalýpsis. Quien no tenga por sagrados, y
 " canónicos todos estos libros en todas sus partes, y quien
 " de

de propósito desprecie las mencionadas tradiciones, sea anatema. Advierte por fin el concilio, que con estos principios procederá á confirmar los dogmas, y á reformar las costumbres.

En otro decreto se declara que entre todas las ediciones latinas debe tenerse por auténtica la antigua vulgata, comprobada con el uso de la Iglesia en muchos siglos; y se manda que nadie se atreva á dar á las palabras de la Escritura un sentido contrario al que le da ó le ha dado la Iglesia, á quien toca juzgar del verdadero sentido de las Escrituras: ni interpretarlas contra el unánime parecer de los santos padres: ni aplicar las palabras ó sentencias de los libros sagrados, á chanzas, lisonjas, murmuraciones, y asuntos ridículos, y mucho ménos á sortilegios y prácticas supersticiosas.

Así mismo para precaver los daños que causaba la propagacion de las malas ediciones de la Escritura, y de sus malos comentarios: manda el concilio que no se imprima, ni haga imprimir, ni vender en adelante, ni se retenga ningun libro de cosas sagradas, sin nombre de autor, y sin previo exámen y aprobacion del ordinario; previniendo que el exámen y aprobacion deben hacerse gratis. Manda igualmente que se ponga especial cuidado en que la antigua vulgata se imprima muy correctamente. Y en esta disposicion indicó bastante el concilio, que declarando auténtica la vulgata no pretendia que no hubiese ningun defecto en esta version, sino que no hay en ella ningun error substancial contra la fe ó las buenas costumbres. Así mismo es menester tener presente que el concilio declarando auténtica la vulgata antigua, no reprueba las otras, y mucho ménos los textos hebreo y griego; pues nada impide que en varias lenguas, y en varias ediciones en una misma lengua mas ó ménos perfectas, se halle la sagrada Escritura sin error ni defecto substancial en lo que Dios manda creer y obrar¹.

Despues de la sesion quarta fueron bastante vivas las disputas en las congregaciones particulares y generales,

en

XV.
Y SE APRUEBA LA VERSION VULGATA.

¹Vease Palavic. *Hist. Conc. Trid.* P. I. Lib. VI. c. 17. & VII. c. 12.

XVI.
EN LA QUINTA SE TRATA DEL

DEL PECADO
ORIGINAL.

en que se preparaban los capítulos de reforma para la siguiente. Tratábase de arreglar las lecciones de sagrada Escritura, y los sermones; y por incidencia se trató también de la residencia de los obispos, y de las exenciones de los regulares. En quanto al dogma, creían los obispos alemanes, que el emperador sentiria mucho que entónces se adelantase la condenacion de los luteranos; y por esto instaban con eficacia, y por varios medios, que se suspendiese el exámen del dogma. Sin embargo se resolvió pasar adelante, y comenzar por el pecado original. Conociendo los padres, que se habian juntado para asegurar las verdades católicas que impugnaban los hereges, y no para resolver las questões que se ventilaban entre católicos: procuraban siempre no ofender á ninguna escuela, ni excitar nuevos disturbios. Sin embargo fué muy fuerte y larga la disputa, que tratando del pecado original se excitó sobre el modo de exceptuar á la Virgen Santísima. Pues conviniendo todos facilmente en que el concilio declarase que no intentaba comprehenderla en la generalidad de que todos contraen aquel pecado: se dudó y disputó mucho, si habia de añadirse algo mas á favor de la pia sentencia. Pero en fin se adoptaron estas expresiones: *Declara el santo concilio que no intenta comprehender en este decreto del pecado original á la inmaculada Virgen María, Madre de Dios, y que deben observarse las constituciones de Sixto IV.* Este decreto del pecado original, que se publicó en la sesion V. celebrada á 17 de junio, despues de un breve prólogo, impone anatema á quien niegue alguna de estas cinco verdades católicas.

1. *Adan, habiendo en el paraíso quebrantado el precepto de Dios, perdió luego la santidad y justicia: incurrió en la ira de Dios, en la muerte, y en la cautividad del demonio; y todo Adan en alma y cuerpo quedó mudado en peor.*

2. *El pecado de Adan no solo le dañó á él, sino tambien á su descendencia: ni solo perdió para sí la santidad y justicia, sino tambien para nosotros: ni transfundió solamente la muerte y penas corporales á todo el género hu-*

ma-

mano, sino tambien el pecado, que es la muerte del alma.

3. Este pecado, uno en su origen, y transfundido en todos por propagacion, y no por imitacion, es propio de cada uno: no se quita con las fuerzas de la naturaleza humana, ni con otro remedio que por los méritos de Christo único mediador: los quales méritos se aplican á los adultos y á los párvulos con el bautismo dado en la forma de la Iglesia.

4. Los niños, aunque nacidos de padres fieles, deben ser bautizados, y deben serlo para limpiarse del pecado que contraxeron por su origen de Adan: el qual les impedia el ingreso en la vida eterna.

5. Por la gracia de JESUCHRISTO que se da en el bautismo se perdona el reato del pecado original, y no solo se borra ó dexa de imputarse, sino que se quita todo lo que tiene propia y verdadera razon de pecado. Pues en los renacidos nada queda que sea aborrecido de Dios; nada que impida, ó retarde su ingreso en el cielo. Es verdad que queda en los bautizados la concupiscencia ó fômes; la qual siendo para exercicio, no puede dañar á los que en vez de consentir, le resisten varonilmente con la gracia de JESUCHRISTO. Á esta concupiscencia S. Pablo á veces la llama pecado: no porque en los renacidos sea propia y verdaderamente pecado, sino porque nace del pecado, é inclina al pecado.

Amas de estos cinco cánones sobre el dogma, se publicaron en la misma sesion dos capítulos sobre reforma: el uno sobre lecciones de Escritura, y el otro sobre sermones.

Algunos dias despues de la quinta sesion se publicó en Roma la guerra del emperador y del papa contra los príncipes luteranos; y no tardó en pasar muy cerca de Trento el ejército pontificio, que iba á reunirse con el imperial. Estos aparatos de guerra, y las voces de que los luteranos habian reunido fuerzas considerables pusieron en temor á algunos padres, y comenzó á hablarse de suspender el concilio, ó transferirle á ciudad mas segura.

Tom. X.

Zz

De-

XVII.
OCURRE DES-
PUES UN
LANCE PESA-
DO ENTRE
UNOS CARDE-
NALES,

Desseábanlo los legados ; pero el cardenal de Jaen D. Pedro Pacheco sostenia con vigor el dictámen de que debia proseguirse allí mismo el concilio , porque el emperador hubiera sentido mucho que por entónces se suspendiese ó transfiriese. Habíase señalado para la sesion sexta el dia 29 de julio ; y en la congregacion general del dia ántes , aunque el cardenal del Monte facilitaba que se tuviese , con todo á proposicion del cardenal Pacheco , unánimes los padres resolvieron diferirla ; porque algunos puntos de dogma debian discutirse mas , y los de reforma estaban atrasadísimos. Quería el cardenal legado que se prorogase la sesion sin fixar dia ; mas el de Jaen expuso que esto daría ocasion de creer que se intentaba suspender el concilio , y que por lo mismo convenia señalar dia , y tan inmediato como permitiesen los graves asuntos que debian ántes discutirse. Disputado con viveza este punto , prevaleció por dos votos el del cardenal de Jaen. Sin embargo el presidente con varias razones pretendia que prevaleciese su dictámen con dos votos ménos. Opúsose con fuerza el de Jaen : replicábanse los dos cardenales con gran ardor , aunque con atencion. Y para tranquilizarlos , el cardenal de Trento Christoval Madruccio les dixo : *Me horroriza, Señores , el veros disputar con tanto ardor : hablad de un modo ménos encendido y mas christiano.* Sintió mucho esta reconvencion el cardenal del Monte , y figurándose la insulto hecho á su calidad de presidente , respondió : *Estoy cierto que no he dicho palabra ménos christiana ; pero ya veo que aquí en lugar de presidir , tengo maestro que me corrija.* De estas pasaron á otras razones mas pesadas , hasta que los obispos á una procuraron tranquilizarlos .

Palav. Lib.
VIII. c. 7.

XVIII.

Y OTRO PEOR
ENTRE DOS
OBISPOS.

Entre tanto seguian con grande actividad las congregaciones sobre la *justificacion* : materia muy difícil , especialmente por la multitud de errores que sobre ella habian adoptado los hereges. No dexó de haber quatro ó seis dictámenes que disminuian tanto la fuerza del mérito , y ponderaban tanto el influxo de la fe en la justificacion , que se rozaban con los nuevos errores : especialmente el obispo

po de la Cava escandalizó mucho á los padres en sus discursos. Al salir de una de las congregaciones, el obispo de Chironia, que era griego y algo pronto de genio, le dixo que no podia escusarse de ignorante, ó de porfiado. El de la Cava entrando en cólera cogió al otro por la barba, y le dió unos tirones, y le arrancó algunos pelos. Causó grande sentimiento á los legados y á los padres este escándalo; y aunque tenia culpa el de Chironia, por haber provocado al de la Cava, se trató del castigo que este merecia: se le hizo proceso: fué privado de asistir al concilio; y solo muchos años despues en las últimas sesiones se le admitió.

Por fin habiéndose ventilado igualmente en varias congregaciones, y con mucha variedad de dictámenes, los artículos de reforma sobre residencia de los obispos y beneficiados en sus iglesias, y de los regulares en sus conventos, y tambien de las visitas de las iglesias mayores: se celebró la sesion sexta en el dia 13 de enero de 1547; en que con admirable uniformidad, y despues de pesarse escrupulosamente todas las palabras, y despues de pesarse seis capítulos y treinta y tres cánones la doctrina católica de la justificacion: de la qual voy á dar un breve resúmen. En los primeros capítulos se explican las siguientes verdades muy importantes.

” 1. No podian justificarse los gentiles con las solas
 ” fuerzas de la naturaleza, ni los judíos por la letra de la
 ” ley de Moyses. 2. Por esto Dios envió su Hijo, para
 ” redimir á los judíos y gentiles, derramando su sangre
 ” por los pecados de todo el mundo. 3. Mas aunque
 ” Christo muriese por todos, no todos reciben el benefi-
 ” cio de su muerte, sino solo aquellos, á quienes se co-
 ” munica el mérito de su pasion. Pues al modo que no
 ” contraen el pecado de Adan sino los que nacen conce-
 ” bidos por él mismo: igualmente no se justifican sino los
 ” que renacen en Christo. 4. Es la justificacion una tras-
 ” lacion del estado de Hijo de Adan al estado de hijo
 ” adoptivo de Dios: la qual traslacion, despues de la
 ” promulgacion del evangelio, no se hace sin el bautismo

XIX.
 EN LA SESION
 VI. SE EXPLI-
 CA ADMIRA-
 BLEMENTE
 LA JUSTIFI-
 CACION EN
 VARIOS CA-
 PITULOS:

"ó el deseo de recibirle. 5. En los adultos comienza la
 "justificacion por la gracia preveniente de JESUCHRISTO;
 "esto es por la vocacion con que el Señor los llama sin
 "preceder ningun mérito de ellos: á fin de que los que
 "estaban apartados de Dios por el pecado, se dispongan
 "á justificarse por medio de la gracia excitante y auxi-
 "liante, asintiendo y cooperando libremente á la misma
 "gracia. De modo que quando Dios toca el corazon del
 "hombre con la iluminacion del Espíritu Santo, ni el
 "hombre dexa de hacer algo recibiendo la inspiracion, que
 "pudiera desechar: ni puede con sola su libre voluntad,
 "sin la gracia de Dios, moverse hácia la justificacion.
 "6. Dispónense para la justificacion mientras que exci-
 "tados y ayudados por la divina gracia, concibiendo la
 "fe por el oido se mueven libremente hácia Dios, cre-
 "yendo que son verdaderas las divinas revelaciones y
 "promesas, y en especial que Dios justifica al pecador
 "con su gracia por la redencion de JESUCHRISTO; y mien-
 "tras que conociéndose pecadores, el temor de la divina
 "justicia, que utilmente los conmueve, los hace volver
 "hácia la misericordia de Dios, y considerándola conci-
 "ben esperanzas de que Dios les será propicio por Chris-
 "to: comienzan á amarle, como fuente de toda justicia;
 "y por lo mismo se mueven contra los pecados con cierto
 "odio y detestacion, esto es, con la penitencia que se
 "debe hacer ántes del bautismo.

xx.

En los capítulos siguientes explica el concilio en que
 consiste la justificacion, y trata de sus causas, aumento y
 perseverancia. 7. La justificacion que se sigue á la dis-
 "posicion ó preparacion explicada, no es el mero perdon
 "de los pecados, sino que tambien es santificacion y re-
 "novacion del hombre interior por la admission voluntaria
 "de la gracia y dones, con que el hombre de injusto se
 "hace justo, y de enemigo amigo, para ser heredero en
 "esperanza de la vida eterna. La causa final de esta justi-
 "ficacion es la gloria de Dios y de Christo, y la vida eter-
 "na. La eficiente es Dios misericordioso. La meritoria el
 "Salvador, que nos la mereció en la cruz, donde satisfi-

no por nosotros. La instrumental es el sacramento del bautismo, sin el qual nadie se justifica. Y la causa formal única es la santidad ó justicia de Dios: no la justicia con que el mismo Señor es justo, sino aquella con que nos hace justos: con la que dotados por él, somos renovados en el interior de nuestras almas, y no solo se nos reputa justos, sino que verdaderamente lo somos, recibiendo dentro de nosotros la justicia, cada uno la suya segun su medida, repartiéndola el Espiritu Santo como quiere, y segun la disposicion y cooperacion de cada uno. Pues aunque nadie puede ser justo, sin que se le comuniquen los méritos de la pasion de JESUCHRISTO, esta comunicacion se hace quando se difunde en nuestros corazones la caridad, y queda inherente en ellos. Por esto al hombre, quando se justifica, y se le perdonan los pecados, se le infunden la fe, la esperanza y la caridad. Pues la fe sola, sin la esperanza y la caridad, no nos une perfectamente con Christo, ni nos hace miembros vivos de su cuerpo; y esto solo se logra con la fe que obra por la caridad. Tal es la fe que piden los catecúmenos, quando piden la fe que da la vida eterna.

8. Dice el Apóstol, que el hombre se justifica por la fe; porque ella es el principio de la salvacion, y fundamento y raiz de toda justificacion. Dice tambien que nuestra justificacion es gratuita; porque ni la fe, ni las obras que la anteceden, merecen la gracia de la justificacion.

9. Es necesario creer que á nadie se perdonan los pecados, sino gratuitamente por JESUCHRISTO; pero es menester guardarse de la confianza vana, y muy agena de toda piedad, que procuran introducir los hereges de este tiempo. No es menester que los que se justifican crean sin la menor duda que estan justificados. Pues así como ninguna persona piadosa debe dudar de la misericordia de Dios, ni de los méritos de JESUCHRISTO, ni de la virtud y eficacia de los sacramentos: del mismo modo todos pueden estar en temor y rezelo respecto de

XXI.

” su estado en gracia , si vuelven la consideracion á sí
 ” mismos , y á su propia debilidad é indisposicion. Porque
 ” realmente nadie puede saber con certidumbre de fe , en
 ” la que no puede caber engaño , que ha conseguido la
 ” gracia de Dios.

10. ” Los hombres justificados , mortificando la car-
 ” ne , y observando los mandamientos de Dios y de la
 ” Iglesia , crecen en la santidad que recibieron por la
 ” gracia de Christo , cooperando la fe con las buenas
 ” obras.

11. ” Nadie , aunque justificado , está exênto de ob-
 ” servar los mandamientos de Dios. Nadie se atreva á de-
 ” cir que la observancia de los divinos preceptos es impo-
 ” sible al hombre justificado. Dios no manda imposibles ;
 ” sino que mandando amonesta que hagas lo que puedas ,
 ” y pidas lo que no puedas ; y te da auxilios para que
 ” puedas. Pues aunque en esta vida aun los santos caen á
 ” veces todos los dias en pecados leves ó veniales , no
 ” por esto dexan de ser justos. Y Dios no abandona á los
 ” justificados con su gracia si ellos primero no le aban-
 ” donan. Por tanto nadie ponga toda su confianza en la
 ” sola fe : todos con buenas obras aseguren su vocacion ,
 ” y de este modo no pecarán. Es error decir que el justo
 ” peca aloménos venialmente en todas sus obras , si á mas
 ” de la gloria de Dios , atiende tambien á la salvacion
 ” eterna.

12. ” Nadie cayga en la temeraria presuncion de
 ” tener por cierto , que es del número de los predestina-
 ” dos ; pues sin revelacion especial no puede saberse á
 ” quien ha elegido Dios.

13. ” El don de la perseverancia viene de Dios ; y
 ” nadie debe prometérsele con seguridad absoluta ; aun-
 ” que todos deben tener una firme confianza en los auxi-
 ” lios de Dios. Pues Dios , en los que no dexen de corres-
 ” ponder á su gracia , así como dió principio á las obras
 ” buenas , así las perfeccionará , obrando el querer , y el
 ” cumplir. Lo que importa es trabajar por su salvacion
 ” con temor y temblor.

Despues de haber explicado el concilio la justificacion que se recibe por el bautismo desde su principio hasta su consumacion, trata de su pérdida por el pecado, y reparacion por la penitencia en los tres últimos capítulos.

Los que pierden la gracia por el pecado pueden otra vez justificarse, quando excitados por Dios acuden al sacramento de la penitencia, instituido por Christo como segunda tabla despues del naufragio, en que se perdió la gracia. La penitencia del christiano, que cayó despues del bautismo, no solo exige que no se peque mas, y que se detesten los pecados; sino tambien que se confiesen sacramentalmente, ó aloménos que se desee confesarlos á su tiempo, y lograr la absolucion del sacerdote: que se satisfaga por ellos con ayunos, limosnas, oraçiones y otras obras de piedad: la qual satisfaccion no es por la pena eterna que se perdona con la culpa por el sacramento ó por el deseo de recibirle, sino por la pena temporal, que no siempre se perdona toda, como en el bautismo, al que fué ingrato á la gracia de Dios.

15. La gracia se pierde no solo por el pecado de infidelidad, sino tambien por qualquier pecado mortal, aunque no se pierda la fe.

16. Á aquellos que obran bien hasta el fin, habiendo conservado siempre la primera gracia, ó habiéndola recobrado despues de perdida, se les debe proponer la vida eterna, no solo como gracia prometida misericordiosamente á los hijos de Dios, sino tambien como paga, que segun la promesa de Dios se ha de dar fielmente á los méritos y buenas obras. JESUCHRISTO difundió perennemente su virtud en los justificados, como la cabeza en los miembros, y la cepa en los sarmientos: esta virtud antecede, acompaña y sigue á las buenas obras. Sin ella ningunas serian gratas á Dios, ni meritorias: y con ella nada falta á los justificados, para que con las obras buenas hechas segun Dios, muriendo en gracia, alcancen la vida eterna. La justicia ó santidad, que

que llamamos nuestra, porque está inherente en nosotros, se llama tambien justicia de Dios, porque Dios nos la infunde por el mérito de Christo. Y aunque en la Escritura se atribuye mucha eficacia á las obras buenas, con todo el christiano no debe confiar ni gloriarse en sí mismo, sino en el Señor; cuya bondad es tanta que ha querido que sean méritos nuestros los que son dones suyos.

XXIII.
Y SE CONDENAN LOS ERRORES OPUESTOS.

Para mas asegurar esta doctrina, anatematiza el concilio en treinta y tres cánones á los que defiendan los errores siguientes:

1. *Que el hombre pueda justificarse sin la gracia de Christo.*
2. *Que la gracia solo hace que el hombre mas facilmente alcance la vida eterna.*
3. *Que sin ella puede el hombre creer, esperar, amar y arrepentirse, como conviene para justificarse.*
4. *Que el libre albedrio del hombre movido por Dios ni coopera, ni puede disentir, aunque quiera, sino que nada absolutamente obra, y se ha como sugeto pasivo.*
5. *Que el libre albedrio quedó extinguido por el pecado de Adan.*
6. *Que Dios causa las obras malas del mismo modo que las buenas, no solo permitiéndolas, sino propiamente, y por sí.*
7. *Que todas las obras hechas ántes de la justificacion son verdaderos pecados, aun los mismos conatos de justificarse.*
8. *Que el temor del infierno, por el qual se implora la misericordia de Dios, y se dexa de pecar, es un pecado.*
9. *Que la sola fe justifica al impio, de modo que nada mas se necesita para la justificacion.*
10. *Que el hombre puede justificarse sin la justicia de Christo, ó bien que por ella misma es formalmente justo.*
11. *Que el hombre se justifica, ó por la imputacion de la justicia de Christo, ó con el solo perdon de los pecados, sin la gracia y caridad inherentes en nuestros corazones.*

12. Que la sola confianza es la que nos justifica.
13. Que á nadie se perdonan los pecados, si no cree con certeza que se le perdonan, sin titubear por razón de su flaqueza.
14. Que nadie está justificado si no cree con certeza que lo está.
15. Que todo justo ha de creer como de fe, que es del número de los predestinados.
16. Que sin especial revelacion puede asegurarse que se perseverará hasta el fin.
17. Que la gracia solo la reciben los predestinados.
18. Que los preceptos de Dios son imposibles al hombre que está en gracia.
19. Que en el evangelio no hay otro precepto que el de la fe.
20. Que el justo no está obligado á cumplir los mandamientos de Dios y de la Iglesia: ó bien que el evangelio es una absoluta promesa de la salvacion eterna, sin la condicion de guardar los mandamientos.
21. Que Christo es un Redentor, en quien se ha de confiar: no un legislador, á quien se deba obedecer.
22. Que el justo puede perseverar sin especial auxilio de Dios, ó bien que con tal auxilio no puede.
23. Que el justificado no puede perder la gracia, ó bien que puede evitar en toda su vida todos los pecados aun veniales, sin lograr especial privilegio de Dios, como lo cree la Iglesia de la bienaventurada Virgen María.
24. Que las obras buenas no sirven para conservar, ni para aumentar la santidad ó justicia; y que solo son frutos ó señales de ella.
25. Que toda obra buena del justo es pecado aloménos venial: ó que por ellas merece la pena eterna; y que si no se condena, es solo porque Dios no se las imputa.
26. Que el justo no debe esperar que sus obras buenas logren un premio eterno por los méritos de Christo, aunque persevere hasta el fin.
27. Que no hay mas pecado mortal que el de la infidelidad.

28. Que quien pierde la gracia pierde al mismo tiempo la fe; ó bien, que quien tiene fe sin caridad, no es christiano.

29. Que quien cae despues del bautismo no puede levantarse por medio de la gracia de Dios: ó bien que puede con la sola fe, sin el sacramento de la penitencia.

30. Que á todo pecador arrepentido, con el perdon de la culpa se le borra el reato de toda pena: de modo que nada le queda que pagar ni en este siglo, ni en el futuro en el purgatorio.

31. Que el justo peca, si obra bien para lograr la vida eterna.

32. Que las buenas obras de tal modo son dones de Dios, que no son méritos buenos del justo, y por ellas el justo no merece el aumento de la gracia, ni la vida eterna.

33. Por último condenados todos los precedentes errores, fulmina tambien anatema el concilio contra los que se atrevan á decir, que la doctrina católica de la justificacion disminuye la gloria de Dios, ó el mérito de JESUCHRISTO.

Despues de leidos y aprobados los capítulos y cánones concernientes al dogma, se leyó el decreto de reforma en cinco capítulos. Y aunque veinte y ocho vocales le aprobaron absolutamente, hubo quatro que hallaban ménos en el título la expresion de *representando la Iglesia universal*: otros quatro querian que los artículos de reforma se decretasen todos de una vez: seis que se expresasen en el decreto los cardenales; y doce no aprobaban que se impusiesen contra los que no residian mas penas que en el derecho comun. Aunque estaban por el decreto mas de la mitad de los votos, con todo los legados, viendo tanta variedad, por entónces no le dieron por aprobado; pero en una congregacion general posterior manifestó el presidente que habiendo mirado con mas atencion aquellos votos, juzgaba que el decreto tenia la aprobacion legítima, á lo que todos se conformaron.

Despues de la sesion sexta tratóse de continuar la reforma, especialmente sobre union de obispados y beneficios,

XXIV.
DUDASE SI
ESTA BAS
TANTE APRO-
BADO EL DE-
CRETO DE
REFORMA.

XXV.
EN LA SE
SION

cios, y se fueron arreglando los quince capítulos que contiene el decreto de la sesión séptima. Así mismo en varias congregaciones particulares y generales se trató de los sacramentos en general, y del bautismo y confirmación en particular; y contra los errores de los hereges se definieron en treinta cánones las verdades siguientes.

SION VII. SE
TRATA DE
LOS SACRA-
MENTOS EN
GENERAL.

1. Los sacramentos de la nueva ley fueron todos instituidos por JESUCHRISTO; y no son mas ni ménos que siete, á saber Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extremaunción, Orden y Matrimonio.

2. Se diferencian de los antiguos, y no solo en las ceremonias y ritos externos.

3. Estos siete sacramentos no son tan iguales entre sí, que en ningún modo sea uno mas digno que otro.

4. Son necesarios para la salud; y sin ellos ó su deseo no puede el hombre justificarse con la sola fe; pero no es necesario que cada uno los reciba todos.

5. No se instituyeron solamente para fomentar la fe.

6. Contienen la gracia que significan: la confieren á quien no pone obstáculo; y no son meras señales extrínsecas de la gracia, ó meros distintivos de la profesión cristiana.

7. Por ellos se da la gracia siempre á todos los que los reciben dignamente.

8. Por ellos se confiere la gracia *ex opere operato*; ni para conseguirla basta la sola fe en las divinas promesas.

9. El bautismo, confirmación y orden imprimen carácter en el alma; esto es cierta señal espiritual é indeleble, por cuya razón no pueden reiterarse.

10. No todos los christianos tienen potestad de predicar, ni de administrar todos los sacramentos.

11. En los ministros quando celebran ó confieren los sacramentos, se necesita intención, aloménos de hacer lo que hace la Iglesia.

12. El ministro que está en pecado mortal hace ó confiere el sacramento, si observa todo lo esencial.

13. Los ritos recibidos y aprobados por la Iglesia, que suelen practicarse en la solemne administracion de los sacramentos, ni pueden despreciarse, ni omitirse por capricho, ni puede mudarlos qualquier pastor.

XXVI.
Y DEL BAU-
TISMO Y CON-
FIRMACION.

A estos trece cánones de los sacramentos en general, se añadieron catorce sobre el bautismo, y tres de la confirmacion, en los cuales se definió las verdades siguientes.

1. El bautismo de S. Juan no tuvo la misma eficacia que el de Christo.

2. Para el bautismo es necesaria el agua verdadera y natural.

3. En la iglesia romana, madre y maestra de las demas iglesias, hay verdadera doctrina sobre el sacramento del bautismo.

4. El bautismo dado por los hereges en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia, es verdadero bautismo.

5. El bautismo es necesario para la salvacion.

6. El bautizado pierde la gracia pecando, aunque no quiera dexar de creer.

7. El bautizado no solo ha de guardar la fe, sino que debe observar tambien toda la ley de Christo.

8. Los que reciben el bautismo, no quedan libres de los preceptos de la Iglesia; y deben observarlos, sin que para esto sea preciso que voluntariamente se hayan sometido á ellos.

9. En fuerza de las promesas hechas en el bautismo no se anulan los votos que se hacen despues; aunque se renueva la memoria del bautismo recibido.

10. No todos los pecados cometidos despues del bautismo se perdonan, ni se hacen veniales con la memoria y fe del bautismo.

11. El bautismo no debe reiterarse en aquellos que negaron la fe entre infieles, quando se convierten.

12. Es lícito bautizarse ántes de la edad en que se bautizó Christo, aun fuera del artículo de la muerte.

13. Los párvulos bautizados deben contarse entre los fie-

fieles, y no deben rebautizarse al llegar á los años de discrecion.

14. Ni es menester que quando grandes ratifiquen las promesas que hicieron los padrinos en su nombre.

Los tres cánones sobre la confirmacion, que se publicaron en la misma sesion VII. son los siguientes.

1. La confirmacion de los bautizados es verdadero y propio sacramento, y es falso que antiguamente no fuese mas que una instruccion ó exámen de la fe de los niños.

2. No es hacer injuria al Espíritu Santo el atribuir alguna virtud al sagrado crisma.

3. El ministro ordinario de la santa confirmacion no es qualquier mero sacerdote, sino solo el obispo.

Todos estos cánones fueron admitidos con admirable concordia. Los quince capítulos de reforma, que se establecian solo como principios, con la idea de añadir despues otras leyes mas generales como se hizo, fueron absolutamente aprobados por cincuenta y nueve vocales, y los demas votos, que eran trece, querian que se hiciese expresa mencion, ó de la reforma de los cardenales, ó de la cláusula *representando la Iglesia universal*, ó de la protesta que hacian algunos de que no perjudicase á la jurisdiccion ordinaria de los obispos la comision de proceder como delegados de la silla apostólica.

Celebróse la sesion VII. el día tres de marzo, y se señaló para la octava el día 21 de abril. Poco ántes habia logrado el emperador importantes victorias contra los hereges; y habia privado de su iglesia y estados al arzobispo de Colonia Hermanno, condenado por el papa como herege contumaz. Esperábase con tan buenos sucesos, que las tareas del concilio producirian en adelante mas copia de frutos saludables, quando sobrevino la suspension de más de tres años, y un escandaloso rompimiento entre el emperador y el pontífice. Comenzaron estas desgracias por unos tabardillos que mataban mucha gente en la ciudad de Trento: murieron un obispo, el general de los menores, y algunos familiares de los vocales. Dos médicos de especial fama aseguraban que la enfermedad era contagio-

XXVII.

UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA EXCITA DESEOS DE TRANSFERIR EL CONCILIO:

sa, y que haria mayores estragos al entrar los calores, especialmente en personas de complexion delicada. Corrian pues voces de peste, y de que los pueblos vecinos no llevarian provisiones á Trento, ni darian hospedage á los que intentasen salir de aquella ciudad, por poco que aumentase el mal. Consternados la mayor parte de los obispos, clamaban por la suspension ó traslacion del concilio, ó trataban de irse sin licencia, como lo hicieron doce. Con este motivo los legados en la congregacion general de nueve de marzo dieron cuenta de todo, manifestando que ellos en ningun modo consentirian en la disolucion del concilio; pero en lo demas no querian dar consejo, sino executar lo que determinase el mayor número de los vocales. El cardenal de Jaen representó que asunto tan grave debia meditarse, y consultarse con el papa y con el emperador; y con él opinaron unos quince. De los demas unos querian que el concilio se suspendiese: otros que se transfiriese; pero todos clamaban por salir luego de Trento. Dexóse la resolusion para el dia siguiente. Entónces el primer legado dixo que no aprobaba la suspension, porque pareceria que se habia acabado el concilio, sino la traslacion, y que no le ocurría lugar mas cómodo que la ciudad de Bolonia. El cardenal de Jaen representaba el gran disgusto que se daría al emperador con la traslacion, y otros gravísimos inconvenientes, y al mismo tiempo creia aparentes los peligros del contagio, y protestaba que se quedaria en Trento, y daría por subsistente el concilio. Pero la mayor parte con notable exceso estaban por la traslacion; y el legado intimó sesion pública para el dia siguiente once de marzo.

XXVIII.
Y EN LA SE-
SION VILL. SE
TRANSFIERE
A BOLONIA:

En esta sesion octava se presentaron nuevas informaciones sobre los principios de contagio, y se propuso el decreto de la traslacion que decia en substancia: "¿ Os place declarar que es notorio que por la enfermedad epidémica de esta ciudad, los prelados no pueden permanecer en ella sin peligro de la vida, y que no es justo hacerlos quedar por fuerza? ¿ Os place tambien que en consecuencia se determine, que para poder conti-

" nuar

¿nuar el concilio se transfiera luego á la ciudad de Bolo-
 nia, lugar no distante, saludable y oportuno, y que se
 prosiga allí hasta que otra cosa dispongan su santidad y
 el concilio con noticia del emperador, rey de Francia,
 y demas príncipes christianos? Fueron cincuenta y
 seis los que votaron: treinta y ocho aprobaron absoluta-
 mente la traslacion: catorce la reprobaron: dos se expli-
 caron indiferentes; y otros dos votaron con condicion.
 Los legados no votaban. Pero el cardenal Pacheco les
 instó que como presidentes diesen tambien su voto. Entón-
 ces el cardenal del Monte dixo en substancia: Los
 más de los que contradicen la traslacion alegan que fal-
 ta el consentimiento del papa, que creen necesario. Pa-
 ra quitar pues toda duda sobre el decreto que se acaba
 de hacer, debo añadir, que no falta el permiso del pa-
 pa. Su santidad desde el principio dió facultad á sus lega-
 dos para transferir el concilio quando lo juzgasen con-
 veniente. Pero nosotros, respetando con todo cuidado
 la libertad del concilio, no hemos querido manifestar el
 breve hasta despues de decretada la traslacion, temien-
 do que algunos se hubieran escusado de dar su voto, si
 hubiesen sabido que los legados tenian facultad para
 transferir el concilio.

Al dia siguiente se fueron á Bolonia los legados y
 prelados que habian votado por la traslacion. Los que la
 impugnaban, á excepcion de uno ó dos, se quedaron en
 Trento; y sin pensar en hacer ningun decreto, estudiaban
 las materias que se habian de definir. Quando el empera-
 dor tuvo noticia de la traslacion, la sintió muchísimo, y
 envió inmediatamente un correo extraordinario á Roma,
 para que su embaxador instase eficazmente que el concilio
 volviese luego á Trento, ántes de autorizar el papa su
 traslacion¹. Despues todos los eclesiásticos de la dieta
 del imperio dirigieron á su Santidad una súplica, en que
 le representaban con viveza su sentimiento, de que cabal-
 mente quando las victorias de Cárlos V. les facilitaban
 el paso á Trento, y les daban las mas seguras confianzas
 de que el sagrado concilio arrancaria de raiz la zizaña que

se

1 Pallav.
 Lib. IX. c.
 15, ad 20.

XXIX.
 CON GRAN
 PENA DE ES-
 PAÑOLES Y
 ALEMANES.

1 Pallav.
 Lib. IX. c.
 15, ad 20.

se había apoderado de aquellas provincias; veían desgraciadamente transferido, ó como decían otros, dividido el concilio: imploraban la proteccion de la silla apostólica contra los males y peligros de la iglesia de Alemania: representando la necesidad de que el concilio se continuase en Trento en aquellas circunstancias; y añadian entre muchas expresiones de veneracion y afecto, que si la silla apostólica no aplicaba pronto este remedio, podria ser que se buscasen otros ².

¹ Pallav.
Lib. X. c. 6.
XXX.

EL EMPERA-
DOR INSTA
QUE EL CON-
CILIO VUEL-
VA A TREN-
TO;

El emperador en la dieta de Ausburgo del mismo año 1547, allanando gravísimas dificultades, consiguió que los príncipes hereges y las ciudades libres prometiesen sujetarse á las determinaciones del concilio que se tuviese en Trento; y despues de esta resolucion de la dieta los electores católicos y hereges fueron un dia sin ser convidados á comer en casa del legado del papa, manifestando tambien los hereges muchísima confianza y gran veneracion al legado. Con tan bellas disposiciones creyó Carlos V. restablecer luego la concordia de los christianos en Alemania por medio del concilio de Trento. Envió pues á Roma al cardenal Madruccio, paraque en su nombre informase de todo á su Santidad: no dudando que tendria grande consuelo al ver tan oportuna proporcion de restablecer la religion católica en Alemania. Y que en vista de las importantes ventajas que del concilio lograria tambien toda la Iglesia, y la Santa Sede en particular: le suplicase que le restableciese en Trento desde luego. Pero como el concilio necesitaria tiempo para arreglar todas las cosas, enviase su Santidad á Alemania algunos prelados con facultad de arreglar interinamente varios puntos, á fin de que los males no fuesen en aumento. El cardenal entregó á su Santidad copia de las instrucciones que le habia dado el emperador; en las que se le prevenia que protestase en nombre de su Magestad en caso que el papa mal informado no quisiese restablecer el concilio en Trento. El papa desde el principio habia dicho que queria dexar al concilio entera libertad de quedarse en Bolonia, ó volverse á Trento; y en consecuencia le comunicó la solicitud del

emperador. El concilio respondió á su Santidad alabando la piedad del emperador, y manifestando que todos los padres estarian prontos á volver á Trento, á pesar de las incomodidades que allí ántes padecieron, siempre que por atender mejor al bien de la Alemania, no se expusiese la Iglesia universal á nuevos disturbios. Por esto exigian cinco condiciones para volver á Trento. 1. Que los prelados que quedaron en esta ciudad fuesen primero á reunirse en Bolonia con el concilio legítimo. Pues habiéndose hecho la traslacion con indudable potestad, libertad y aun necesidad, podria ser de grande escándalo, que el concilio volviese donde quedaron algunos inobedientes á su decreto, sin que estos primero purgasen su contumacia, presentándose al concilio. 2. Reparaban los padres que los protestantes en la dieta de Ausburgo ofrecian sujetarse al concilio *que se celebrase en Trento, no al celebrado*; y por consiguiente prevenian que no debía sujetarse á nuevo exámen ninguno de los dogmas definidos. 3. Observaban tambien que los protestantes hablaban del concilio *christiano libre y legítimo*; y como se sabia que con este nombre solian entender un concilio popular, era preciso que claramente se obligasen á sujetarse al concilio de obispos, segun la antigua costumbre de la Iglesia. 4. Que se asegurase al concilio y á sus vocales entera libertad de permanecer ó pasar á otra parte. 5. Que el concilio quedase libre de disolverse quando le pareciese conveniente. *Pallav. Lib. X. c. 6. y 9.* Á tenor de esta respuesta del concilio de Bolonia, dió Paulo III. la suya al embaxador de Carlos V, y á los eclesiásticos de la dieta de Ausburgo.

El emperador y sus ministros conocian bien que los protestantes no se allanarian á reconocer las decisiones anteriores del concilio de Trento, y que por consiguiente con esta condicion era imposible restablecer el concilio. Fueron pues á Bolonia don Francisco Vargas fiscal general de Castilla, y don Martin Soria Velazco, y en nombre del emperador se presentaron al concilio: renovaron la memoria de quanto habia ocurrido para convocarle en Trento, y de las repetidas promesas del papa, de que el

XXXI.
PROTESTA
QUE FUE NUNCA LA TRASLACION A
BOLONIA:

concilio volveria á dicha ciudad, siempre que los protestantes le ofreciesen la debida sumision, y cesase la enfermedad epidémica. Añadieron que uno y otro se habia verificado, y otras reflexiones para animar á los padres á volver á Trento. Y de lo contrario protestaban: que fué
 » nula la traslacion á Bolonia, y quanto se habia hecho
 » despues: que los padres que allí habia por su mucha
 » dependencia del papa, y poco conocimiento de la Ale-
 » mania, no podian hacer leyes para el imperio: que la
 » respuesta que dieron al pontífice sobre volver á Trento
 » era ilusoria y llena de ficciones; y que el emperador en
 » qualquier evento procuraria preservar á la Iglesia de las
 » calamidades que la amenazaban por culpa y negligencia
 » del papa, y de aquella ilegítima congregacion. » Res-
 » pondióles de palabra el legado con mucho fuego, y des-
 » pues tratándose en congregacion general de la respuesta
 » que se les habia de dar por escrito, se adoptó con gran
 » prudencia la siguiente: *El santo Sinodo, de cuya autori-
 » dad y legitimidad no puede dudarse, os responde que quan-
 » to habeis dicho es tan contrario á la recta razon, y tan re-
 » pugnanste al piadoso y católico ánimo del invictísimo César,
 » que el concilio tiene por cierto que procedeis sin comision,
 » ó en fuerza de muy siniestros informes dados á su Mage-
 » stad* '.

1 Pallav. lib.
 X. c. II.

XXXII.

X EL PAPA
 DA LUGAR A
 ESTE LITI-
 GHO.

Don Diego Mendoza, embaxador de Carlos V. en Roma, hizo delante de Paulo III. en consistorio otra protestacion no ménos viva, por enero de 1548. Y algunos dias despues mandó leer su Santidad una difusissima respuesta; en que procuraba desvanecer quanto habia dicho el embaxador poco decoroso al papa, ó á los padres de Bolonia. Manifestaba al principio el vivo dolor que sintió al oír la protestacion, considerando que venia de parte de su Magestad imperial, que con tanta gloria habia sujetado á los protestantes. Pero que le habia servido de grandísimo consuelo la observacion de que su Magestad no pretendia disputar con el pontífice, sino solo citar ante el pontífice á la asamblea de Bolonia, á la qual no tenia por verdadero concilio, introduciendo esta causa delante del

pa-

papa como supremo juez de los concilios y de la Iglesia. Conforme á esta idea concluyó su Santidad admitiendo la protestacion con las regulares salvedades de no perjudicar á los legados y obispos de Bolonia: se asumió el conocimiento de esta causa, mandando que entre tanto nada se innovase: mandó á los legados y á las dos congregaciones de obispos de Bolonia y de Trento, que le enviasen algunos diputados de virtud y letras, y citó en general á todos los que tuviesen interes en esta causa. Por último manifestó los mas vivos deseos de que en Alemania se restableciese el antiguo esplendor de la religion ¹.

Fué muy oportuno para precaver mayores disturbios el rumbo que tomó el papa de dar lugar al pleyto de la traslacion del concilio; pues por lo mismo mandó luego que en Bolonia se suspendiese toda funcion pública aun las congregaciones generales, y despues ordenó la suspension del concilio: con lo que se templaba el sentimiento de Carlos V. de no poder lograr que se restableciese en Trento. Tampoco cesaba el emperador de instar que pasase á Alemania algun legado del papa para autorizar algunas providencias interinas sobre dudas que debia decidir el concilio, y tambien para reformar varios abusos de aquellas iglesias. Y no pudiendo conseguirlo, publicó entónces el *Interin*, y un plan de reforma. Algunos creyeron que el papa no complacia al emperador en estas solicitudes, por haberse las tropas imperiales apoderado de Placencia, quando Pedro Luis Farnesio hijo del papa (que habia sido casado ántes de ordenarse, y habia dado á este su hijo el ducado de Parma y de Placencia en cambio de otros estados) fué asesinado por sus vasallos, á quienes atropellaba. Pero como el papa complaciendo al emperador en las cosas de la Iglesia, le hubiera tenido mas propicio en las de su familia: es mas verosímil que su Santidad no cedió á las instancias de restablecer el concilio en Trento, por temor de que se suscitasen imprudentes clamores de reforma, que aumentasen las divisiones de la christiandad en vez de remediarlas; y que no envió legados bastante autorizados para concordar á los católicos

¹ *Ib. c. 12.*

y 13.

XXXIII.

con los protestantes de Alemania, por miedo de que condescendiesen demasiado, ó á lo mas por no indisponerse con el rey de Francia, que atribuia aquellas solicitudes del emperador á miras ambiciosas sobre la Alemania.

XXXIV.
MUERE PAU-
LO III.

Era Paulo III. ya de mucha edad, y á mas de los disgustos que le ocasionaban las desavenencias con el emperador, se le añadieron otros gravísimos por la conducta de su nieto Octavio; y así penetrado de amargura murió á primeros de noviembre de 1549, despues de quince años de pontificado. Estableció Paulo en 1542 la congregacion de la santa Inquisicion: añadió mucho honor al colegio de cardenales con los varones de gran fama de virtud y sabiduría, á quienes dió el capelo: hizo generosos esfuerzos para auxiliar las empresas de los príncipes católicos contra los turcos y los heréges: trabajó mucho para poner en paz al emperador y al rey de Francia: restableció los dominios de la Iglesia asolados por las guerras precedentes: añadió mucha belleza y vigor á la ciudad de Roma; y allanando dificultades muchas y gravísimas, logró dar principio al concilio de Trento. Bien que tan bellas prendas las obscurecia algun excesivo conato de engrandecer á sus hijos y nietos. Uno de los sucesos mas notables de Paulo III, es la comision que dió á quatro cardenales y á cinco prelados de mucha sabiduría, prudencia y entereza para que extendiesen una memoria de los abusos que convenia reformar en la disciplina eclesiástica. Con cuyo motivo suele observarse que abundaba entónces el sacro colegio y la corte de Roma de varones llenos de zelo de corregir los abusos de la Iglesia, con los quales hubieran podido unirse los que en Alemania clamaban tanto por la reforma: en vez de despedazar el cuerpo de la Iglesia con pretexto de curar sus males. Sobre lo qual pueden verse la *Diatriba* y demas escritos del cardenal Quirino en los cinco tomos de cartas del cardenal Polo.

¹ Véase despues n. 128.

XXXV.
A INSTAN-
CIAS DE JU-
LIO III. SE
REASUME EL
CON-

Á Paulo III. sucedió Julio III, que es el cardenal del Monte, que como primer legado habia presidido el concilio de Trento, y habia influido mucho en su traslacion á Bolonia. Desde luego hizo entender al emperador,

CONCILIO DE TRENTO.
 dor, que deseaba restablecerle en su primer lugar; y á este fin procuró componer las desavenencias sobre Parma y Placencia, y asegurarse de que su Magestad imperial procuraria que el concilio se dirigiese á la defensa de la fe, exáltacion de la Iglesia, y reforma de la disciplina y costumbres; y no á la depresion de la silla apostólica. El primero pues de diciembre de 1550 publicó la bula para reasumir el concilio en la ciudad de Trento, absteniéndose de usar de la palabra *continuacion*, tal vez por no exâsperar á los luteranos, que ya ofrecian sujetarse á lo que decidiria en adelante el concilio; y tal vez por no dar motivo de sospechar que tuviese por ilegítima la traslacion á Bolonia: en cuya ciudad el concilio celebró las sesiones IX. y X. no haciendo mas que prorogar la que se habia intimado ya en Trento para tratar de la Eucaristía, y continuar la reforma.

Quando mas ansioso procuraba Julio III. la renovacion del concilio Tridentino, se vió con el embarazo de que el rey de Francia queria á pesar del papa tener tropas suyas en Parma, con pretexto de proteger al duque. Sin embargo no por esto dexó su Santidad de acelerar la abertura del concilio en Trento. Nombró presidentes al cardenal Crescencio, y al arzobispo de Manfredonia, y al obispo de Verona, que no eran cardenales, en lo que tuvieron particular satisfaccion los obispos. Aunque eran pocos los que habian acudido en el dia 1. de mayo de 1551, que era el que señalaba la bula, con todo se celebró la sesion XI. en que se decretó primero la restauracion del concilio, y despues se prorogó la sesion para el primero de septiembre. En este dia habian acudido ya los electores de Maguncia y Tréveris, y algunos otros prelados alemanes. Con todo por tenerse noticia de que venian mas, y por alguna esperanza de que vendrian algunos protestantes, hizo el concilio nueva próroga de quarenta dias, previniendo que se trataria de la Eucaristía, y de facilitar la residencia de los prelados. Pidió entrada en esta sesion un frances sin credenciales de embaxador, con una carta del rey de Francia, dirigida á los padres del congreso conven-

XXXVI.

AUNQUE LO
 EMBARAZA -
 BAN LOS
 FRANCESES;

tus de Trento, en que protestaba su Magestad contra el concilio, alegando que los prelados franceses no podian ir por causa de la guerra, y que el concilio no era libre ni seguro. Al ver los padres que en el sobre escrito no se daba el nombre de concilio, sino de congreso, se fueron á la sacristía (pues las sesiones eran públicas en la Iglesia, y entraban quantas gentes cabian), y se deliberó si se admitiria la carta. Admitióse con alguna salvedad, y se dixo al embaxador, que en la sesion siguiente daria el concilio su respuesta, pues deseaba premeditarla. Dióla en efecto, manifestando que quanto era el gozo del concilio de ver allí presentes tantos obispos, príncipes, electores y embaxadores de soberanos, habia sido grande el sentimiento de que por parte del rey de Francia, tan benemérito de la Iglesia, se le ofreciesen dificultades: que la guerra de Parma era una controversia particular entre el papa y el rey de Francia, que nada debia influir en un asunto de tanto interes general como es el concilio; mayormente no siendo los obispos gentes de guerra, estando libre el paso de Francia á Trento, y segurísima la tranquilidad en este país: que podian conocer los franceses la libertad que tendrian sus obispos en concilio, viendo la que se habia dado á un simple particular, para decir quanto habia querido; y que la falta de los franceses no quitaria al concilio la autoridad de ecuménico. Á esto seguian oportunas amonestaciones al rey y á los prelados de Francia ¹.

¹ Pallav. *lib.*
XI. c. 17. XII.
c. 9.

XXXVII.

Y EN LA SE-
SION XIII SE
EXPLICA LA
DOCTRINA
DE LA EU-
CARISTIA,

Celebróse esta sesion que era la XIII. el dia 11. de octubre, y se hicieron ocho decretos y once cánones sobre el augusto sacramento de la eucaristía, y ademas ocho capítulos de reforma dirigidos á dexar expedita á los prelados la jurisdiccion sobre los súbditos, y facilitar de este modo que residiesen con gusto y con provecho en sus iglesias. En un breve proemio manifiesta el concilio sus deseos de extirpar los errores, especialmente en orden al augusto sacramento, que el Salvador dexó á la Iglesia, como símbolo de la unidad y caridad entre los fieles. Y previene que la doctrina que va á explicarse es la que ha tenido y tendrá siempre la Iglesia, instruida desde el principio por

JESUCHRISTO, y por sus apóstoles, y confirmada constantemente en toda verdad por el Espíritu Santo. En el capítulo primero enseña el santo concilio clara y sencillamente " que despues de la consagracion del pan y del vino no se contiene en la Eucaristía, verdadera, real y substancialmente nuestro Señor JESUCHRISTO, verdadero Dios y hombre, baxo las especies de aquellas cosas sensibles; y que no hay repugnancia en que el mismo Salvador esté siempre sentado en el cielo á la diestra del Padre segun el modo natural de existir, y al mismo tiempo esté presente en muchos lugares de un modo sacramental: lo que aunque nosotros apenas podemos explicar con palabras, debemos creer firmisimamente, y podemos en algun modo alcanzarlo con la ilustracion de la fe. "

En el capítulo 2. se nos enseña que el Salvador estando para partirse de este mundo al Padre, instituyó este sacramento, en el qual derramó las riquezas de su divino amor; mandándonos que al recibirle hiciésemos memoria del mismo Señor, y anunciásemos su muerte hasta tanto que vuelva á juzgar al mundo. Quiso que este sacramento sea un manjar espiritual de las almas, un remedio de las culpas quotidianas, un preservativo de las mortales, una prenda de la gloria eterna, y un símbolo de la unidad de aquel cuerpo, cuya cabeza es el mismo Señor, al qual nosotros como miembros debemos estar unidos con la fe, esperanza y caridad.

El capítulo 3. explica la excelencia de este sacramento sobre los demas; " porque si todos son símbolo ó significacion de una cosa sagrada, y forma ó señal visible de la gracia invisible: los demas causan la gracia quando alguno usa de ellos; mas en la Eucaristía existe el mismo autor de la santidad ántes de comunicarse; " pues ántes de recibirle los apóstoles, el Señor les dixo, " que era su cuerpo lo que iba á darles. La Iglesia siempre ha creído, que luego despues de la consagracion está baxo las especies de pan y vino el verdadero cuer-

" po

„ po del Señor , y su verdadera sangre con el alma y divi-
 „ nidad. En fuerza de las palabras está el cuerpo baxo la
 „ especie de pan , y la sangre baxo la especie de vino ;
 „ pero está tambien el cuerpo baxo la especie de vino , y
 „ la sangre baxo la de pan , y el alma en las dos , en fuerza
 „ de la natural concomitancia con que están unidas entre
 „ sí el alma , cuerpo y sangre del Señor despues que re-
 „ sucitó. Así mismo está la divinidad por la union hipos-
 „ tática con el cuerpo y alma. Por tanto es certísimo que
 „ tanto se contiene baxo cada una de las dos especies , co-
 „ mo baxo de ambas juntas ; pues existe todo Christo ba-
 „ xo la especie de pan , baxo la especie de vino , y baxo
 „ qualquiera parte de ellas. „

4. „ Ha creído siempre la Iglesia , y declara de nue-
 „ vo el concilio , que por la consagracion del pan y del
 „ vino se convierte toda la substancia del pan en la subs-
 „ tancia del cuerpo del Señor , y toda la substancia del
 „ vino en la substancia de su sangre ; y esta conversion
 „ oportuna y propiamente se llama *transubstanciacion*.

5. „ De aquí se deduce que este sacramento en que
 „ está el mismo Señor debe ser adorado con culto de la-
 „ tria. Y declara el santo concilio , que es piadosa la cos-
 „ tumbre que ha introducido la Iglesia de celebrar un día
 „ al año este misterio , y de llevar este sacramento en pú-
 „ blicas procesiones , para dar gracias de tan gran bene-
 „ ficio , para promover la veneracion de tan augusto sa-
 „ cramento , para confundir la heregía , y facilitar la con-
 „ version de los hereges. „

xxxix,

6. „ Se recomienda la costumbre de guardar en el
 „ sagrario la santa Eucaristía , practicada ya en tiempo
 „ del concilio Niceno , y de llevarla á los enfermos. „

7. „ Se acuerdan las terribles amenazas del Apóstol
 „ contra los que comulgan indignamente ; y se declara
 „ que si por urgente necesidad celebra el sacerdote sin
 „ haberse confesado , debe confesar despues luego que
 „ pueda.

8. „ En el último capítulo se distinguen tres modos
 „ de recibir este sacramento. Algunos le reciben *solo sa-
 cra-*

sacramentalmente , como los pecadores : otros solo espiri-
 tualmente , esto es aquellos que en fuerza de los ardien-
 tes deseos de recibirle perciben sus efectos con la fe vi-
 va que obra por la caridad. Los terceros le reciben sa-
 cramental y espiritualmente , y son los que comulgan
 con la debida preparacion. Ha sido constante costumbre
 de la Iglesia , que los seglares reciban la comunion de
 mano de los sacerdotes ; y que estos quando celebran se
 comulguen á sí mismos. Añade el concilio una afectuosa
 exhortacion á los fieles , paraque se unan todos en la vi-
 va fe y devota veneracion del augusto sacramen-
 to. ”

Para mas fortalecer la verdadera doctrina , es con-
 denado con el rigor del anatema quien defienda alguno de
 los once errores siguientes.

1. *Quien dixere que el cuerpo y sangre del Señor solo están en la eucaristía como en una señal , figura , ó virtud , y no verdadera , real y substancialmente.*

2. *Quien dixere que en la eucaristía queda la substancia de pan y de vino con el cuerpo y sangre del Señor , y negare la admirable conversion del pan en cuerpo , y del vino en sangre , que se llama transubstanciacion.*

3. *Quien negare , que todo Christo está en cada una de las especies , y en cada una de las partículas de las especies divididas.*

4. *Quien dixere que el cuerpo del Señor está solo en el sacramento mientras que se recibe , y no ántes , ni despues ; y que no está en las hostias reservadas.*

5. *Quien dixere que el perdon de los pecados es el único , ó el principal fruto de la eucaristía.*

6. *Quien dixere , que en la eucaristía no se debe adorar á Christo unigénito de Dios con el culto de latría , ni aun con el externo , y que sus adoradores son idólatras.*

7. *Quien dixere , que no es lícito reservar la eucaristía en el sagrario , ni llevarla honoríficamente á los enfermos.*

8. *Quien dixere , que Christo dado en la eucaristía*

XL.
 Y SE CONDE-
 NAN LOS ER-
 RORES CON-
 TRARIOS.

solo se recibe espiritualmente, y no real y sacramentalmente.

9. Quien negare, que los fieles al llegar á los años de discrecion, deben comulgar alomenos en pascua florida.

10. Quien disere, que no es lícito al sacerdote que celebra, comulgarse á sí mismo.

11. Quien dixere, que sola la fe es preparacion suficiente para recibir la eucaristía. Condenados estos errores, declara el mismo santo concilio, que los que se sienten gravados con conciencia de pecado mortal, por contritos que se crean, deben para recibir este sacramento, anticipar la confesion, habiendo confesor. Y si alguno presumiere enseñar, predicar ó afirmar con pertinacia lo contrario, ó tambien defenderlo en disputas públicas, quede por el mismo hecho excomulgado.

XLI.
SE CONCEDE
EL SALVO
CONDUTO A
LOS PROTES-
TANTES.

¹ Palav. Lib.
XII. c. 9.

En esta sesion XIII. con gran satisfaccion de los padres compareció un embaxador del elector de Brandeburgo, otro de los príncipes protestantes. En las credenciales se daba al concilio el título de *ecuménico*, y se hablaba del papa con gran decoro, reconociéndole *pontífice de la Iglesia universal*. El embaxador en un largo razonamiento latino, ofreció al concilio en nombre de su amo, no solo respeto, sino tambien *obsequia & servitia*, y aseguró que quanto dispusiese el concilio lo observaria y defenderia el príncipe elector santa y sinceramente, como corresponde á un príncipe christiano, y obediente hijo de la Iglesia católica ¹. Las esperanzas de ir ganando á los protestantes, especialmente con alguna dispensa en el uso del cáliz á los seglares, y del matrimonio de los sacerdotes, movió al concilio á dexar para otra sesion algunos artículos pertenecientes á la Eucaristía, y á decretar un salvoconduto para los protestantes, en que les concede, en quanto penda del concilio, toda seguridad para venir á él, permanecer y volverse, quando quieran: hacer qualesquiera proposiciones de palabra y por escrito, y disputar con los padres que el concilio óstinare. Añadiendo que si ellos querian tener jueces determinados, por si acaso alguno de ellos

ellos cometiese algun crimen, aunque fuese heretical, que eligiesen ellos mismos á los que quisiesen.

Luego despues de la sesion XIII. se dió á cada uno de los vocales una lista de varias proposiciones, ó articulos de los hereges sobre los sacramentos de la penitencia y extremauncion; y habiéndose celebrado en su exámen muchas congregaciones particulares y generales, por fin en el dia aplazado, que fué el 25 de noviembre de 1551, se celebró la sesion XIV., y en ella primeramente se estableció en doce capítulos la doctrina católica que sigue.

1. Si el hombre conservase constantemente la gracia bautismal, no sería menester otro sacramento para perdonar los pecados. Pero Dios conociendo la fragilidad de nuestro barro, instituyó un sacramento particular para la reparacion de los que cayeron despues del bautismo. En todos tiempos fué necesaria la penitencia, para que recobre la gracia el que cayó en pecado mortal, aun en aquellos que deseaban recibir el bautismo. Pero ni ántes de la venida de Christo era sacramento la penitencia: ni lo es ahora la de aquellos que no son todavía bautizados. Instituyó el Salvador principalmente este sacramento, quando resucitado de entre los muertos, sopló sobre sus discípulos, y les dixo: *Se perdonan los pecados de aquellos á quienes los perdonareis, y quedan ligados los de aquellos á quienes no perdonareis.* Con accion tan notable, y palabras tan claras dió el Señor, segun el unánime consentimiento de los padres, la facultad de perdonar los pecados á los apóstoles y á sus sucesores; y la Iglesia católica condenó como hereges á los Novacianos, porque negaban este poder. Así mismo condena el concilio á qualquiera que aplique aquellas palabras á la autoridad de predicar el evangelio.

2. La penitencia es un sacramento distinto del bautismo: no solo porque tiene diferente materia y forma, sino tambien porque el ministro del bautismo no es juez; pues la Iglesia no exerce jurisdiccion sobre los que no han entrado en ella por la puerta del bautismo. Pero los que son ya miembros de Christo, si caen en

XLII.
EN LA SESION XIV. SE EXPLICA EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA,

„ pecado, no deben rebautizarse, por estar prohibido
 „ por la Iglesia, sino que deben presentarse como
 „ reos al tribunal de la penitencia, para que por sen-
 „ tencia del sacerdote, queden libres de los pecados,
 „ no una sola vez, sino quantas se presenten á él arre-
 „ pentidos. Se diferencian tambien estos sacramentos en
 „ quanto al fruto; pues por el bautismo se consigue un
 „ perdon entero, al qual por la penitencia no se llega
 „ sin muchas lágrimas y trabajos: que por esto llamaron
 „ los santos padres á la penitencia un bautismo laborioso.
 „ Es la penitencia tan necesaria á los que cayeron despues
 „ del bautismo, como este á los que no le han reci-
 „ bido.

XLIII.

3. „ La forma de este sacramento, en la qual está
 „ principalmente su fuerza, consiste en aquellas palabras
 „ del ministro: *Yo te absuelvo &c.* á las quales la Iglesia
 „ ha añadido algunas oraciones útiles, aunque no sean ne-
 „ cesarias. Son como la materia del sacramento los actos
 „ del penitente, esto es la contricion, la confesion y la
 „ satisfaccion: las quales se llaman tambien partes de la
 „ penitencia en quanto por institucion de Dios son nece-
 „ sarias para la integridad del sacramento, y pleno per-
 „ don de los pecados. La cosa significada y el efecto del
 „ mismo sacramento es la reconciliacion con Dios: des-
 „ pues de la qual los que le reciben con devocion suelen
 „ gozar de la paz y serenidad de conciencia con gran con-
 „ suelo del espíritu.

4. „ El primero de los tres actos del penitente, que
 „ es la contricion, es un dolor y detestacion del pecado
 „ cometido con propósito de no pecar mas. Este acto ha
 „ sido siempre necesario; y al hombre que cayó despues
 „ del bautismo le prepara para el perdon de los pecados
 „ quando va unido con la confianza en la divina miseri-
 „ cordia, y con el deseo de hacer quanto sea necesario
 „ para recibir dignamente el sacramento de la penitencia.
 „ La contricion no incluye solo la separacion del pecado,
 „ y el principio de nueva vida; sino tambien el aborreci-
 „ miento de la pasada. Y aunque esta contricion sea algu-
 „ nas

nas veces perfecta por la caridad, y reconcilie al hombre con Dios, ántes que efectivamente reciba el sacramento de la penitencia; sin embargo no debe atribuirse la reconciliacion á la contricion, sino mediante el deseo del sacramento que en ella se incluye. En quanto á la contricion imperfecta, que se llama atricion, y nace comunmente de la consideracion de la fealdad del pecado y miedo del infierno, quando excluye la voluntad de pecar no solo no hace hipócrita al hombre, sino que es un don de Dios, y un impulso del Espíritu Santo, que aun no habita en nosotros, y con todo nos mueve; y con este auxilio el penitente se encamina á la justicia. Esta atricion sin el sacramento de la penitencia no basta para justificar al pecador; pero le dispone para que reciba la gracia en el sacramento.

5. La Iglesia universal siempre ha entendido que con la institucion del sacramento de la penitencia, instituyó el Señor la confesion entera de los pecados; y que es necesaria de derecho divino á los que pecan despues del bautismo. Pues Christo constituyó á los sacerdotes vicarios suyos, presidentes ó jueces, para conocer de todos los pecados mortales de los fieles, á fin de que en virtud de la potestad de las llaves den la sentencia de perdon ó retencion de los pecados. Claro está que los sacerdotes no pueden sentenciar sin conocimiento de causa, ni prescribir las penas con equidad, si se les dicen los pecados en general, y no se les especifican con distincion. De aquí se sigue que deben confesarse todos los pecados mortales, por ocultos que sean, y aunque sean contra los dos últimos preceptos del decálogo. Los veniales que no excluyen la gracia de Dios es bueno confesarlos; pero no necesario, pues pueden perdonarse con otros muchos remedios. Por tanto quien calla algun pecado de que se acuerda, no obtendrá el perdon de la divina bondad. Deben tambien explicarse en la confesion las circunstancias que mudan de especie, pues hacen variar el juicio sobre la gravedad de los crímenes y la oportunidad de las penitencias. Es cosa muy

XLIV.

im-

„ impía llamar imposible esta confesion , ó decir que es el
 „ verdugo de las conciencias ; pues consta que la Iglesia
 „ solo exige que los pecadores despues de un diligente
 „ exámen de su interior , expliquen todo aquello en que
 „ se acuerdan haber ofendido á Dios ; y los pecados olvi-
 „ dados se reputan incluidos generalmente en la confesion.
 „ Ni puede parecer grande la dificultad y rubor de la
 „ confesion , si se atiende la abundancia de beneficios y
 „ consuelos , que sin duda participan los que reciben dig-
 „ namente este sacramento. Es cierto que puede alguno
 „ confesar en público sus pecados , para mas humillarse,
 „ para dar exemplo de penitencia , ó para edificacion de
 „ la Iglesia ofendida ; pero ni hay precepto divino , ni se-
 „ ria conveniente ley humana , para mandar la confesion
 „ pública de los pecados , especialmente secretos. La con-
 „ fesion secreta sacramental , de que usó la Iglesia desde
 „ su principio , está tan recomendada por el unánime con-
 „ sentimiento de los padres , que es una manifiesta calum-
 „ nia el decir que comenzó por el concilio Lateranense.
 „ No mandó este concilio que los fieles se confiesen ,
 „ pues esto mandado estaba ya por ley divina. Lo que
 „ mandó es que se confiesen , aloménos una vez al año,
 „ los que llegaron á la edad de discrecion. De aquí se hi-
 „ zo universal la costumbre de confesarse en la quaresma ;
 „ costumbre que este concilio aprueba como piadosa y
 „ digna de conservarse.

„ 6. En órden al ministro de este sacramento declara
 „ el santo concilio , que el ministerio de las llaves no se
 „ extiende mas que á los obispos y sacerdotes , y que es
 „ un error extender las palabras en que Christo dió facul-
 „ tad de atar y desatar , perdonar y retener , á todos los
 „ fieles indiferentemente : de modo que los pecados públi-
 „ cos se perdonen por la reprehension pública , y los se-
 „ cretos con la espontanea confesion hecha á qualquiera.
 „ Declara tambien , que los sacerdotes , aunque estén en
 „ pecado mortal , tienen la facultad de perdonar los pe-
 „ cados , y los perdonan por la virtud del Espíritu Santo
 „ que recibieron con el órden. Y aunque la absolucion sea

comunicacion de ageno beneficio : sin embargo no es un mero ministerio de declarar que los pecados sean perdonados , sino que es á manera de un acto judicial en que pronuncia el sacerdote la sentencia como juez. Por lo que no debe el penitente tener tanta satisfaccion de su propia fe , que se crea absuelto en la presencia de Dios , aunque no tenga contricion alguna , ó falte al sacerdote la intencion de obrar seriamente , y de absolverle de veras.

7. Por quanto pide la naturaleza del juicio que la sentencia recaiga sobre los súbditos , la Iglesia ha tenido siempre por de ningun valor la absolucion , si el sacerdote no tiene jurisdiccion ordinaria , ni delegada sobre el penitente. Creyeron tambien los padres que el gobierno del pueblo christiano exígia que de ciertos delitos mas atroces y graves no absolviesen sino los sumos sacerdotes. Así los sumos pontífices pudieron reservarse la absolucion de algunos en toda la Iglesia. Ni debe dudarse que pueden hacer lo mismo los obispos en su diócesi , en fuerza de la potestad que tienen sobre los sacerdotes inferiores , particularmente en orden á los pecados á que va anexá la excomunion. Esta reservacion de los delitos no solo tiene lugar en el foro exterior , sino tambien delante de Dios : no obstante para que nadie perezca por este motivo , se ha observado siempre en la Iglesia , que en la hora de la muerte qualquier sacerdote puede absolver á qualquier penitente de qualesquiera pecados y censuras.

8. Pasa el concilio á tratar del tercer acto del penitente que es la satisfaccion. Advierte que quanto es recomendada por los padres antiguos , tanto la impugnan los hereges modernos. Declara despues que es un error contrario á la sagrada escritura el decir que quando Dios perdona la culpa , perdona tambien toda la pena. Y es muy justo que aquellos que despues de librados de la esclavitud del demonio , profanaron el templo de Dios , y contristaron el Espíritu Santo , no sean tratados con la misma indulgencia que aquellos que pecaron por ig-

XLV.

" norancia ántes del bautismo. Conviene también que á
 " los bautizados no se perdona el pecado sin alguna satis-
 " faccion, para que con ella se conserve y avive el horror
 " al pecado, se excite la vigilancia para no volver á
 " caer, se corrijan los malos hábitos, y se vayan quitando
 " las reliquias de los pecados. No ha hallado la Iglesia
 " medio mas seguro de precaver al pecador de la divina
 " venganza, que el ejercicio de estas penas voluntarias
 " frecuentadas con verdadero dolor. Con ellas nos
 " conformamos con JESUCHRISTO que en su pasión satisfizo
 " por nuestros pecados. Y aun nuestra satisfaccion solo es
 " nuestra por Christo JESUS. Pues nosotros de nosotros nada
 " podemos, y todo lo podemos por la cooperacion del
 " Señor que nos conforta. No tiene pues el hombre de
 " que gloriarse; porque los frutos dignos de penitencia
 " que hace, toman su eficacia del mismo Christo, por
 " quien son ofrecidos al Padre, y por quien el Padre los
 " acepta. Deben pues los sacerdotes imponer saludables
 " penitencias, segun las fuerzas del penitente, y la malicia
 " del pecado: no sea que imponiendo penitencias ligeras
 " por delitos gravísimos, se hagan partícipes de los pecados
 " ajenos. Tengan presente que la satisfaccion no solo
 " sirve para curar la enfermedad y conservar la enmienda,
 " sino tambien para compensacion y castigo de los pecados
 " pasados; pues las llaves no se dieron solo para desatar,
 " sino tambien para ligar. Ni por esto ha enseñado
 " jamas católico ninguno, que por nuestras penitencias
 " satisfactorias se obscurezca ó debilite la eficacia del mé-
 " rito y satisfaccion de JESUCHRISTO.

9. " Tanta es la benignidad de Dios, que no solo
 " podemos satisfacer por nuestros pecados con las penitencias
 " voluntarias, ó impuestas por el confesor, sino
 " tambien con los castigos temporales que Dios nos envia,
 " padeciéndolos con resignacion. "

XLVI.
 Y DE LA EXTREMAUN-
 CION.

Despues de la penitencia habla el santo concilio de
 " la Extremauncion, á la qual los santos padres han mirado
 " como un complemento no solo de la penitencia sino
 " no de toda la vida christiana, que debe ser una peniten-

" tencia sino de toda la vida christiana, que debe ser una
 " penitencia continua. El clementísimo Redentor, así
 " como en los demas sacramentos preparó eficacísimos au-
 " xilios con que pudiesen los christianos mantenerse en
 " esta vida libres de todo daño espiritual: del mismo mo-
 " do los fortaleció con el sacramento de la extremaun-
 " cion en el fin de la vida, ó en los últimos combates,
 " en que nuestro comun enemigo se vale de todas sus
 " fuerzas y astucias para perdersnos.

" 1. Declara pues el concilio que la extremauncion
 " es verdadero y propio sacramento instituido por Christo,
 " insinuado por S. Márcos, y promulgado por Santiago.
 " La materia de este sacramento es el oleo bendito por
 " el obispo, y la forma son las palabras con que se
 " aplica.

" 2. La cosa significada y el efecto de este sacra-
 " mento es la gracia del Espiritu Santo, que nos purifica
 " de los pecados, si quedan algunos que expliar, y de las
 " reliquias del pecado: alivia el alma del enfermo, é ins-
 " pirándole una gran confianza en la divina misericordia,
 " la fortalece para sufrir los trabajos de la enfermedad, y
 " resistir á las tentaciones del demonio: tal vez le consi-
 " gue la salud del cuerpo, quando es útil para la del
 " alma.

" 3. Los ministros de este sacramento deben ser los
 " presbíteros de la Iglesia: con cuyo nombre no se en-
 " tienden los fieles mas viejos ó principales del lugar, si-
 " no los obispos, y los sacerdotes consagrados por ellos.
 " Deben recibir este sacramento los enfermos, especial-
 " mente los que se hallan tan malos que parece que van
 " á morir. Si el enfermo convalece, podrá otra vez recibir
 " este sacramento quando recaiga en otra gravísima enfer-
 " medad.

Hace despues el concilio un compendio ó un comen-
 tario de esta doctrina sobre la penitencia y extremaun-
 cion, fulminando anatema contra varios errores opues-
 tos.

XLVII.
 Y SE CONDE-
 NAN VARIOS
 ERRORES.

1. Condena pues á quien niegue que la penitencia es un verdadero sacramento instituido por Christo para reconciliar con Dios á los fieles, quantas veces pequen despues del bautismo.

2. Á quien diga, que bautismo y penitencia no son sacramentos distintos, y que la penitencia no debe llamarse segunda tabla despues del naufragio.

3. Á quien diga, que las palabras del Señor: Serán perdonados los pecados á quien los perdonáreis, dan la autoridad de predicar el evangelio, y no otra.

4. Á quien negare, que para la perfecta penitencia se necesitan tres actos del penitente, confesion, contricion, y satisfaccion, ó dixere que bastan el terror del pecado, y la fe con que se cree que los pecados están perdonados por JESUCHRISTO.

5. Á quien dixere, que la contricion con que el penitente con amargo dolor recorre su vida, exámina y detesta la gravedad y multitud de sus pecados, pondera la pérdida de la bienaventuranza, y la pena de condenacion eterna en que ha incurrido, reuniendo el propósito de mejorar la vida, no es dolor verdadero, ni útil: ó bien que hace al hombre hipócrita: ó bien que es un dolor forzado, y no libre.

6. Á quien dixere, que la confesion sacramental no está instituida, ó no es necesaria, por derecho divino; ó bien que el confesarse en secreto con el sacerdote es ageno de la institucion y precepto de Christo.

7. Á quien dixere, que no es necesario confesar todos los pecados mortales de que con debido y diligente exámen se haga memoria; ó que no es menester confesar los ocultos, ó los cometidos contra los dos últimos preceptos del decálogo, ni las circunstancias que mudan de especie; ó dixere que tal confesion solo es útil para dirigir al penitente, y que antiguamente solo se observó para imponer penitencias canónicas, ó en fin que no es lícito confesar los pecados veniales.

8. Á quien dixere, que la confesion de todos los pecados es

es imposible, ó mera tradicion humana, y que no hay obligacion de confesarse una vez al año.

9. *A quien dixere, que la absolucion sacramental no es acto judicial, sino mero ministerio de declarar que los pecados se perdonan al que los confiesa, con la sola circunstancia de que crea que está absuelto.*

10. *Es tambien anatematizado el que dixere, que los sacerdotes que están en pecado mortal no tienen potestad de atar y desatar: ó bien que esta potestad la tienen todos los fieles, y que los pecados públicos se perdonan por la correccion, y los secretos por la confesion voluntaria.*

11. *El que dixere, que el obispo no tiene derecho de reservarse casos, sino en quanto al gobierno exterior, y que la reserva de casos no impide que el sacerdote absuelva verdaderamente de los pecados reservados.*

12. *El que dixere, que Dios perdona toda la pena con la culpa, y que la satisfaccion del penitente no es otra que la fe con que cree que Christo satisfizo por él.*

13. *El que dixere, que no se satisface á Dios en virtud de los méritos de Christo respecto de la pena temporal correspondiente á los pecados, sufriendo con resignacion los trabajos que nos envia, ni con las penitencias que el sacerdote impone, ni con las que voluntariamente emprendemos, como son ayunos, oraciones, limosnas y otras obras de piedad.*

14. *El que dixere, que las satisfacciones con que los penitentes redimen los pecados por JESUCHRISTO, no son culto de Dios; ó bien que obscurecen la doctrina de la gracia, el verdadero culto de Dios, y aun el beneficio de la muerte de Christo.*

15. *El que dixere, que las llaves solo se dieron á la Iglesia para desatar, y no para ligar, y que por consiguiete los sacerdotes no deben imponer penitencia á los que se confiesan.*

Á mas de estos errores contrarios á la doctrina católica del sacramento de la penitencia, condenó tambien el concilio los siguientes sobre la extremauncion.

1. *A quien dixere, que la extremauncion no es verdadero sacramento instituido por Christo, y promulgado por Santiago, sino una mera ceremonia tomada de los padres.*

2. *A quien dixere, que la sagrada uncion de los enfermos ni da la gracia, ni perdona los pecados, ni alivia á los enfermos; y que ya ha cesado, como si solo hubiera sido la gracia de curar enfermedades.*

3. *A quien dixere, que el rito y uso de la extremauncion que observa la iglesia romana es contrario á lo que dice Santiago, ó que debe mudarse, y que puede sin pecado despreciarse.*

4. *A quien dixere, que los presbíteros de que habla Santiago no son los sacerdotes, sino los hombres mas provecos de la casa ó lugar, y que no es el sacerdote el ministro propio de este sacramento.*

XLIX.
PRESENTAN-
SE ALGUNOS
PROTESTAN-
TES CON PRE-
TENSIONES
ARDUAS Ó
INADMISI-
BLES;

A los capítulos y cánones de doctrina añadió el concilio un decreto de reforma, en el qual encarga á los obispos que zelen la pureza de costumbres del clero, especialmente de los curas párrocos, y toma algunas providencias dirigidas á tan importante fin. Presentáronse entonces en Trento los embaxadores del duque de Vitemberga, del elector de Saxonia, y de algunas ciudades libres que eran protestantes como aquellos principes. Vlóse luego que no venian con espíritu de concordia; pues no quisieron hacer la visita regular á los presidentes del concilio, por no dar el menor indicio de reconocer la autoridad del papa. Con todo su Santidad previno á los presidentes que prefiriendo la caridad á la autoridad, tragasen qualquier imprudencia ó desprecio, y condescudiesen con qualquiera súplica, por incoaduciente que fuese, con tal que no parase perjuicio á la religion y á la Iglesia. Dióse audiencia á dichos embaxadores en congregacion general: sus arengas fueron substancialmente las mismas. En ellas pretendieron que el papa y los obispos no podian ser jueces en materias de religion por ser interesados, y que se nombrasen árbitros indiferentes. Alegaron tambien quanto solian los protestantes para negar su obediencia á todo

con-

concilio legítimo. Para sujetarse al de Trento exigían cinco condiciones. 1. Que se les diese otro salvoconduto como el que dió el concilio de Basilea á los Bohemos. 2. Que se suspendiese la decision de los artículos preparados hasta que llegasen los teólogos protestantes. 3. Que en presencia de estos se examinase de nuevo quanto se hubiese definido contra la confesion augustana; pretendiendo que las sesiones antecedentes, por haber faltado algunas naciones christianas, no podían llamarse de concilio. 4. Que ante todas cosas se declarase en Trento, como se declaró en Constancia y Basilea, la superioridad del concilio sobre el papa. 5. Que el papa de su movimiento absolviese á los prelados del juramento que le habian hecho de obedecerle, y defender su autoridad, paraque así fuese mas libre el concilio ¹.

Separados los embaxadores, determinaron luego los padres que era menester condescender en todo lo posible. Resolvióse incluir en el salvoconduto todas las cláusulas de seguridad que hay en el del concilio de Basilea. Acordóse igualmente, que se suspendiese la definicion de los puntos examinados. Sobre la tercera peticion de los protestantes ocurría el gravísimo inconveniente, de que qualquiera podría quitar á un concilio el título de universal, si para esto bastase la ausencia de algunos despues de la legitima convocacion de todos. No habrá concilio antiguo, en que no se halle ménos alguna provincia christiana. Á mas de que si por esto dexase de ser general el concilio en las sesiones anteriores, tampoco lo seria entónces, pues faltaban los franceses. En fin la dieta del imperio habia pedido la continuacion del concilio de Trento; en lo que suponía que habia habido tal concilio. La quarta peticion, si se le diese curso, era muy regular que aumentase los disturbios en vez de terminarlos; y era muy extraño que los protestantes, que tanto blasfemaban contra los decretos de mas cierta autoridad y clara inteligencia del concilio de Constancia, quisiesen que la superioridad del concilio sobre el papa se diese por cierta é indisputable en fuerza de un decreto del mismo concilio de dudosa inteli-

¹ Ap. Le
Plat Tom.
IV.

L.

SE CONDES-
CIENDE CON
ELLOS QUAN-
TO SE PUEDE:

gencia y autoridad. Á la quinta pretension se oponia entre otras cosas, que el papa nunca podria absolver á los obispos de aquella obediencia que le deben por su primado instituido por Christo; y que al contrario ningun obispo podia creer que el juramento de obediencia al papa le impidiese ó le excusase de cumplir con la obligacion de hablar y votar en el concilio sobre qualquier asunto, del modo que entendiese ser mas justo y mas útil á la Iglesia¹.

¹ Palav. *Lib.*
XII. c. 15.

LI.

Y SE LES DA
EL SALVO-
CONDUTO
COMO LE
QUIEREN.

Llegado el dia 25 de enero de 1552 se celebró la sesion décima quinta. Publicóse el decreto, en que se prorogaba la sesion por el grave motivo de esperar á los protestantes, y hacer el concilio quanto pudiese para facilitar la concordia entre los christianos de Alemania. Publicóse tambien el salvoconduto que en substancia dice: „
 „ El santo concilio, ampliando el salvoconduto anterior,
 „ concede á todos los eclesiásticos y seglares, nobles, mi-
 „ litares y plebeyos de Alemania, en especial á los que
 „ son de la confesion augustana, plenísima seguridad, ó
 „ salvoconduto, para venir á Trento, tratar qualesquiera
 „ negocio en el santo concilio, proponer de palabra y por
 „ escrito qualesquiera artículos, discutirlos y exâminar-
 „ los: disputar con los que el concilio deputare, sin que
 „ en las disputas se mezclen oprobios, injurias, ni ultrajes,
 „ y tratándose los puntos controvertidos, segun la Escritu-
 „ ra, las tradiciones de los apóstoles, los concilios apro-
 „ bados, el consentimiento de la Iglesia católica, y la
 „ autoridad de los santos padres. Asegura tambien que no
 „ se les castigará por ningun delito sobre materia de reli-
 „ gion, ni cesarán los divinos oficios, por estar ellos pre-
 „ sentes, ni en Trento, ni en lugar alguno en que estén
 „ en su ida ó vuelta. Así mismo podrán irse siempre que
 „ quieran, y volver quando les parezca. Quiere el santo
 „ concilio que se tengan por inclusas en este salvocondu-
 „ to todas las cláusulas que parezcan necesarias ú oportu-
 „ nas para una completa, eficaz y suficiente seguridad en
 „ la venida, detencion y vuelta. Quiere tambien que si
 „ alguno de los alemanes cometiese algun crimen tan
 „ „ enor-

„ enorme que pareciese anular el salvoconduto , sea cas-
 „ tigo por sus mismos compañeros , bien que con un
 „ castigo que merezca la aprobacion de una parte del sí-
 „ nodo. Igualmente si alguno de los que están por el síno-
 „ do cometiese algun atentado contra alguno de ellos,
 „ quiere que el mismo sínodo los castigue , de modo que
 „ queden satisfechos una parte de los señores alemanes de
 „ la confesion augustana que se hallen en Trento. Declara
 „ en fin el concilio , y promete que en nada obrará contra
 „ la buena fe de este salvoconduto por ningun pretexto,
 „ ni en fuerza de ningun privilegio , ni cánon , ni del con-
 „ cilio de Constancia , ni del de Sena , ni de otro ; á los
 „ quales en esta parte deroga por esta vez. „

El dia señalado para la sesion décima sexta era el 19 de marzo ; pero por faltar todavía los teólogos protes-
 tantes se hizo nueva próroga para el primero de mayo. Entretanto Mauricio elector de Saxonia , coligado con va-
 rios príncipes protestantes y con el rey de Francia , renovó la guerra contra el emperador , logrando desde el princi-
 pio notables ventajas. Habian llegado á reunirse en Tren-
 to sesenta y ocho prelados , á mas de los abades y genera-
 les de órdenes , y sesenta teólogos ; pero con los tristes
 rumores de la guerra se fueron luego algunos alemanes , y
 despues otros de varias naciones. Acercábanse los enemi-
 gos , y habiendo el mismo cardenal de Trento avisado al
 papa que no estaba ya seguro el concilio en aquella ciu-
 dad , expidió un breve á los presidentes , paraque lo sus-
 pendiesen , y sin hacerse uso de este breve se determinó
 en congregacion general la suspension con gran pluralidad
 de votos. En consecuencia á 28 de abril se celebró la se-
 sion décima sexta , en que se hizo el decreto de suspen-
 sion , que en substancia dice : „ Son notorios los santos
 „ fines con que este santo concilio fué convocado por
 „ Paulo III. y restaurado por su sucesor , y los buenos
 „ frutos que ha dado ya en la declaracion de la fe y re-
 „ forma de las costumbres. Esperábase ahora que ven-
 „ drian luego los que en Alemania han introducido las no-
 „ vedades en la religion , y que volverian á la unidad de

„ la

LII.
 POR LA
 GUERRA DE
 PROTESTAN-
 TES SE SUS-
 PENDE OTRA
 VEZ EL CON-
 CILIO.

„ la Iglesia. Pero el enemigo comun ha encendido tal fu-
 „ ror de guerra entre los príncipes christianos, especial-
 „ mente en Alemania, que todos los electores eclesiásti-
 „ cos, y varios prelados alemanes han tenido que dexar el
 „ concilio para atender á la seguridad de sus estados. En
 „ tan apuradas urgencias ha creído el concilio deber callar
 „ por ahora, reservándose para mejores tiempos. Por tan-
 „ to queda suspendido por dos años, bien que si ántes ce-
 „ san los obstáculos, se entiende cesada la suspension:
 „ con tal que este decreto logre el asenso y aprobacion de
 „ la silla apostólica. En fin el concilio exhorta á los prin-
 „ cipes y á los prelados á que entretanto hagan cumplir lo
 „ que hasta ahora se ha decretado. „ Protestaron contra
 el decreto doce españoles, especialmente porque se alega-
 ba por causa la discordia entre los príncipes christianos,
 siendo así que uno de los motivos de convocar el sínodo
 era procurar el remedio de tan grave mal. Sin embargo
 el suceso demostró, que la suspension del concilio era
 indispensable; pues los progresos de los enemigos del em-
 perador fueron tales, que su magestad tuvo que retirarse á
 los estados de Venecia, y aquellos mismos doce prelados
 españoles se vieron obligados á salir de Trento ¹.

¹ Palav. Lib.
 XIII. c. 3.
 LIII.

² Num. 74.

Esta guerra, que interrumpió el concilio, es la que
 fué favorable á los protestantes, y motivó la paz, que lla-
 man *religiosa*, de las dietas de Pasau y Ausburgo, como
 dixe en el libro XI. ². En ella se habia confederado con
 los protestantes el rey de Francia, que ademas queria
 sostener á Octavio duque de Parma contra el emperador
 Carlos V. Y como el papa Julio III. estaba unido con el
 emperador; por esto el rey de Francia no permitia que
 los obispos de su reyno pasasen á Trento. Despues de sus-
 pendido el concilio hizo treguas el papa con el rey, y
 trabajó con grande eficacia, aunque con poca utilidad,
 en hacer las paces entre el rey y el emperador, que eran
 los dos príncipes católicos de mas poder, y cuyas divisio-
 nes tanto favorecian á los turcos y á los hereges, como
 varias veces hemos tenido ocasion de lamentarnos. El año
 de 1553 tuvo su Santidad el consuelo de reconciliar con
 la

la Iglesia al patriarca de la Siria, que en nombre propio y de los christianos de aquel pais abjuró el nestorianismo, y suplicó á su Santidad que destinase algunos varones de virtud y doctrina que fuesen con él á asegurar la reunion de aquella iglesia. Murió Julio III. á veinte y tres de marzo de 1555; y á 9. de abril fué electo Marcelo II. ántes cardenal Cérvino, que habia sido legado presidente del concilio de Trento.

Era Marcelo varon de maduro juicio, y grande actividad y prudencia en los asuntos. Deseaba con ansia proseguir la empresa de la reforma de la Iglesia: á cuyo fin deputó algunos cardenales, á quienes el sucesor repitió el mismo encargo. Era muy superior á los afectos de carne y sangre, no queriendo que se hiciese ninguna distincion con sus parientes.

Llamó luego á los embaxadores del emperador y del rey de Francia, y les encargó que hiciesen presente á sus amos que les enviaria legados, para ponerlos en paz, y que si esto no bastaba iria en persona. Las alegres esperanzas que se habian concebido de este pontificado se desvanecieron luego, por haber muerto Marcelo á los veinte y dos dias de elegido.

Sucedióle á 23. de mayo el decano del sacro colegio cardinal Carafa, que siendo arzobispo Teatino entró en el órden de clérigos regulares conocidos con aquel nombre: el nuevo papa tomó el de Paulo IV. La familia de los Carafas era del partido contrario al emperador; y creyendo ligeramente su Santidad quanto se le decia contra su magestad imperial y contra los españoles, se coligó contra ellos con el rey de Francia. Pero ajustadas treguas en 1556 entre este y aquellos, se vió precisado el papa á admitir el armisticio. Sobrevinieron luego nuevas desavenencias entre el papa y los españoles: enviaron los franceses un ejército á favor de su Santidad; pero habiendo perdido la famosa batalla de S. Quintin, tuvieron que llamar las tropas de Italia, y entónces accedió Paulo IV. á la paz que deseaba Felipe II; quien mandaba ya en España por renuncia de su padre Carlos V. Quando este grande

Tom. X.

Eee

em-

EIV.
MUERE JULIO III, Y LE SUCEDEN MARCELO II. QUE MUERE LUEGO.

LV.
PAULO IV. CONTRARIO A LOS ESPAÑOLES,

emperador, prefiriendo el servicio de Dios al imperio de los hombres, renunció tambien el de Alemania á favor de su hermano Ferdinando, no quiso Paulo IV. reconocer al nuevo emperador, pretendiendo que en la renuncia de Carlos, para ser válida, debiera haber intervenido la autoridad del romano pontífice.

LVI.
DE GRAN ZE-
LO, Y NO
SIEMPRE DE
CONSUMADA
PRUDENCIA,

Trabajó Paulo IV. con grande actividad para sostener la fe en Inglaterra, en Escocia, en la Francia, en Alemania, en Polonia, en Italia y demas paises christianos. Envió al jesuita portugues Nonio Barreto á la Abisinia, condecorándole con la dignidad de patriarca: erigió nuevos obispados en la India oriental; é hizo imprimir el nuevo testamento con caracteres siriacos. Dispuso que los judíos de Roma viviesen todos en un mismo barrio, y llevasen sombrero ó velo de color determinado. No trabajó menos en reformar las costumbres, á cuyo fin expidió varios edictos: dió severas providencias para que todos los obispos residiesen en sus obispados, y todos los monjes en sus monasterios, y corrigió algunos abusos de la dataría, varios modos simoniacos de adquirir beneficios, y unos contratos sospechosos de usura. En fin arregló el breviario romano, prohibiendo los rezos brevísimos que se habian introducido. No puede negarse que el zelo de este pontífice algunas veces era mas fervoroso y activo que prudente; y el rigor con que castigaba los excesos de los extraños hacia mas odiosos los escándalos de los parientes que tenia á su lado.

LVII.
MUERE IN-
SULTADO
DEL PUEBLO
DE ROMA,

Pero como el corazon de su Santidad era recto y severo, con los oportunos avisos del cardenal Pacheco, y de otros, llegó á ver los excesos de sus sobrinos, á pesar del ciego amor que les tenia, y en consistorio refirió bañado en lágrimas grandes maldades de sus principales nepotes, los privó de todos los empleos, los desterró de Roma, y mandó que nadie se atreviese á interesarse á su favor. Solo conservó á su lado al hijo de uno de los desterrados, al qual poco ántes habia hecho cardenal, aunque no tenia mas que diez y ocho años, porque era de buenas costumbres. Pocos meses despues en agosto de 1559 murió

su Santidad de ochenta y quatro años. En tan larga vida jamas se vió en él manchada la pureza de las costumbres, ni entibiado el fervor de la devocion, ni contenido por respetos humanos el zelo apostólico. Era muy hábil en la teología, poseia el griego casi como el latin, y hablaba con admirable eloqüencia. Frustraba en gran parte los buenos efectos de tales prendas con el demasiado gusto en ser alabado, y algunos defectos de genio y educacion que no llegó á corregir. El pueblo romano irritado tiempo habia contra el papa y sus sobrinos, derribó al tiempo de morir su Santidad é hizo pedazos una estatua suya que habia en el capitolio, quitó de todas partes el escudo de armas de la familia de Carafa, violó las cárceles de la Inquisicion, sacando todos los presos, é insultando á alguno de los ministros, y cometió otros excesos en los dias que duró la conmocion, que en fin los cardenales pudieron segar.

Quatro meses despues de la muerte de Paulo IV. fué elegido Pio IV., que era ántes cardenal de Medicis, el qual á repetidas instancias del cardenal Carafa perdonó los excesos del pueblo romano contra esta familia, y contra la memoria del pontífice difunto, exigiendo solo que resarciesen los daños que habian causado. Reconoció luego por emperador á Ferdinando. Varió muchas disposiciones de su predecesor; y procedió con rigor excesivo contra los dos cardenales Carafas, y el duque de Paliano, otro nepote de Paulo IV. El mas jóven de los dos cardenales, que es el que conservó siempre la gracia del papa difunto, fué multado en cien mil escudos, por imputársele que se habia llevado del palacio pontificio algunas alhajas preciosas ántes de morir su tio. El otro cardenal Carafa y el duque fueron condenados á muerte con algunos parientes como reos de lesa magestad y rebeldes. Aquellos dos eran realmente de pésimas costumbres; y el duque despues de haber llevado su disolucion hasta el extremo de introducir las cómplices de sus adulterios en la misma cama de la duquesa su muger, hizo matar á esta, aunque en cinta de siete meses, por sospechas de que habia concebido de un

LVIII.
Y SUS PA-
RIENTES SON
CASTIGADOS
CON RIGOR.

pariente, á quien el mismo duque asesinó. Sin embargo los delitos, que motivaron aquellas sentencias capitales, no eran bien probados; pues en tiempo de S. Pio V. habiéndose visto segunda vez la causa con mucha escrupulosidad, se declaró que la sentencia contra el cardenal habia sido injusta; y que el duque no resultaba reo de rebeldía, ni de lesa magestad¹.

¹ Palav. cit.
Lib. XIV. c.
7: 9: 10: 15.
XIX.

PIO IV. RES-
TABLEGE EL
CONCILIO:

Pio IV. desde su promocion trabajó con activo zelo en que se continuase el concilio de Trento. Envió varios legados á los príncipes católicos para allanar las dificultades que ocurrian; y despues tambien á los príncipes y ciudades protestantes de Alemania y á los reyes del norte, convidándolos y exórtándolos á que asistiesen ó enviasen embaxadores al concilio. La bula convocatoria, que se publicó á 29 de noviembre de 1560, dice que el papa considerando el estado de la christiandad, se llenaba de horror al verla tan contaminada y rasgada por la heregía, el cisma y la disolucion de costumbres; á cuyos males deseaba aplicar el remedio del concilio universal. Hablaba de las convocaciones anteriores, y de la necesidad de suspenderlo y retardarlo por las guerras de Alemania, Italia y Francia. Y añadía que habiéndose dignado el Señor restablecer la paz, recurria de nuevo su Santidad al concilio, de acuerdo con los cardenales, el emperador, y demas reyes y príncipes christianos, y le convocaba para la pascua siguiente. El papa por no exáasperar á los protestantes, no usó la voz de *continuacion* que ellos aborrecian; pero no pudo dexar de dar á entender que aprobaba los decretos anteriores de Trento, y que no hacia mas que quitar la *suspension* del concilio. Habiendo ya muchos prelados en Trento al comenzar el año de 1562, debia celebrarse la primera de estas sesiones el dia de la Epifanía. Con todo se difirió doce dias mas por atencion á los que estaban en viage.

LX.
SE TROPIEZA
EN LA CLAU-
SULA PRO-
PO-

Reasumióse pues el concilio el dia 18 de enero de 1562, y se celebró la sesion, que contando las anteriores fué la XVII. El primer decreto dice en substancia.
" Os parece bien que á mayor gloria de Dios y exálta-
cion

„ cion de la fe , se celebre el concilio general de Trento
 „ desde el dia de hoy , removida toda suspension , á tenor
 „ de la bula de nuestro santo padre Pio IV ; y que pro-
 „ poniendo los legados se traten todos los puntos que el
 „ santo concilio estime convenientes , para apaciguar las
 „ disputas de religion , corregir las malas costumbres , y
 „ dar á la Iglesia una verdadera paz ? ” En las congrega-
 ciones que precedieron á la sesion , manifestaban los espa-
 ñoles vivos deseos de que se declarase mas que no se iba á
 celebrar un concilio nuevo , sino á continuar el que en
 los años precedentes habia formado ya varios decretos , so-
 bre los quales no debia tolerarse nuevo exámen. Pero so-
 segáronse con la seguridad que les dieron los legados de
 que nada se haria contra la idea de continuacion , y de
 que el papa confirmaria despues no ménos los decretos an-
 teriores que los que se hiciesen ahora. Era el principal de
 los españoles don Pedro de Guerrero , arzobispo de Grana-
 da ; el qual despues de haber oido y aprobado en la con-
 gregacion general este decreto , reflexionó que la expresion
proponiendo los legados no se habia usado hasta entón-
 ces en los concilios , y podria interpretarse contraria á
 la libertad de hablar que deben tener todos los vocales.
 Tratábalo con los compañeros el dia ántes de la sesion ;
 y sabiéndolo los legados le enviaron el secretario del con-
 cilio para tranquilizarle. Aseguráronle que si hubiese
 puesto algun reparo quando se leyó el decreto en la con-
 gregacion , hubiera sido fácil omitir aquellas palabras ;
 pero entónces ya no se podia , á no ser que el mayor nú-
 mero de los padres lo solicitase en la sesion misma. *Ade-
 mas , añadian , á nadie puede perjudicar el que tengan los
 legados el derecho de proponer : ya porque en toda junta
 numerosa es preciso para obrar con método , que sean po-
 cos los que proponen , aunque todos deliberen y juzguen : ya
 tambien porque qualquier prelado al tiempo de votar sobre
 un asunto , puede libremente añadir , y manifestar que en-
 tiende que debe tratarse de qualquier otro.* No quedó en-
 teramente satisfecho el arzobispo de Granada , y al tiem-
 po de la sesion , dixo : *Que aquellas palabras le disgusta-*

PONIENDO
 LOS LEGA-
 DOS :

ban

ban por ser nuevas, innecesarias, y nada oportunas, especialmente entónces; y pidió, que se notase su voto en las actas. Siguióle un obispo español; y otros dos dixerón que aprobaban el decreto, con tal que los legados propusiesen todo lo que el concilio juzgase digno de proponerse: la qual condicion debia presuponerse como justísima; porque claro está que si en qualquiera congregacion la mayor parte de los vocales descasen que se propusiese algun punto, los legados no dexarian de proponerlo¹. Halláronse en esta sesion, amas de los cardenales y del duque de Mantua, ciento y seis obispos, quatro abades mitrados, y quatro generales de ordenes.

¹ Palav. cit.
Lib.XV.c.15:
16.

LXI.
SE CONVIDA
A LOS HERE-
GESCON SAL-
VOCONDUTO,

En la décima octava, que se celebró el dia 26 de febrero, se publicó un decreto sobre índice de los libros prohibidos, y salvoconduto, que en substancia dice: " El principal designio del santo concilio es restablecer en su pureza y esplendor la doctrina de la fe obscurecida y manchada en varias provincias, mejorar las costumbres, y reunir los corazones de los superiores, y súbditos. Y observando que los malos libros se han multiplicado en tanta manera que se han publicado muchas prohibiciones en varias partes y sobre todo en Roma, sin que para tanto mal haya bastado esta medicina: por esto ha dispuesto el concilio, que algunos padres escogidos reflexionen lo que podrá hacerse sobre tales libros y censuras, y lo reporten al sacro concilio; paraque pueda atajar el curso de la mala doctrina, y precaver los escrúpulos y quejas que tal vez las censuras excitan. Quiere el concilio que sus designios y este decreto vengán á noticia de todos; paraque qualquiera que se crea interesado, ó en órden á la censura de los libros, ó en qualquiera cosa de las que ha de tratar el concilio, tenga por cierto que el concilio le oirá benigneamente. Y como desea con ansia la reunion de los que se han separado, los convida con el mayor afecto á que atiendan los saludables avisos de su madre la Iglesia; y decreta que se les pueda conceder salvoconduto en qualquiera congregacion general. "

En

En efecto pocos dias despues se concedió un salvoconduto como el de la sesion décima quinta á la nacion alemana, y se extendió á todos los que no eran de la comunión católica, y vivian en paises en que publicamente fuese tolerada la doctrina contraria á la iglesia romana. Con esta última prevencion, que excluía del salvoconduto á los hereges que querian introducir sus errores en paises católicos, quedaron satisfechos los españoles, que creían que la benignidad con que el concilio llamaba á los hereges, y la paciencia con que los esperaba era ya inútil vista su obstinacion; y sobre todo temian que frustrase las severas providencias con que en España eran perseguidos los hereges, y conservada la paz y union de los fieles.

El mayor número de los padres del concilio juzgaban conveniente excederse en atencion y benignidad con los hereges, dándoles toda seguridad para venir al concilio, y esperándolos mas y mas tiempo. Creían no poderse despreciar las confianzas, aunque ligeras, de la conversión de algunos; y de qualquier modo juzgaban preciso hacer ver que los hereges solo clamaban por el concilio quando veían que por las guerras ú otros disturbios no podia celebrarse, y que realmente aborrecían todo concilio, y estaban muy distantes de sujetar al juicio mas autorizado sus caprichosas novedades. Celebráronse la sesion XIX. á 14. de mayo, y la XX. á 4. de junio, sin mas decreto que el de próroga.

Entre tanto se preparaban las materias que debían tratarse y resolverse en la sesion inmediata; y sobre todo se renovó y ventiló con ardor la cuestión excitada en tiempo de Paulo III., sobre si la residencia de los obispos y curas de almas es de derecho divino. Eran muchos los obispos, que creían superfluo este exámen: „ La residencia, decían, es de precepto y de suma necesidad. En esto nadie duda; y por lo mismo lo que importa es de liberar sobre los medios de hacerla cumplir, y no perder el tiempo en inquirir el origen de la obligacion. Así lo hicieron los concilios antiguos, y el mismo actual

LXII.

Y SE DISPUTA SI LA RESIDENCIA ES DE DERECHO DIVINO.

„ en tiempo de Paulo III. Creer necesaria la declaracion
 „ de que una ley es divina , para que sea observada , es fo-
 „ mentar el error de los protestantes , que desprecian toda
 „ ley eclesiástica. ¿ Y que fatales conseqüencias tendria
 „ aquella declaracion ? Luego se dirá que si Dios manda
 „ la residencia , son contra la ley de Dios las cosas que
 „ la impiden ; y que por lo mismo son contrarias á la mis-
 „ ma ley las esenciones de los regulares , los privilegios
 „ de los príncipes , los tribunales del papa en las provin-
 „ cias , y tantas otras disposiciones que se cuentan entre
 „ los estorbos de la residencia de los obispos.

„ Por otra parte la ley de la residencia no seria mas
 „ observada por declararse divina. Mas observadas son
 „ las leyes eclesiásticas de oír misa , y de no comulgar
 „ despues de haber comido , que algunas leyes del decálo-
 „ go. Realmente nadie ignora que la obligacion de toda
 „ ley viene de Dios , que nos manda obedecer á las potes-
 „ tades legítimas : así la dificultad de la observancia de
 „ una ley no viene de que sea este ó aquel su origen in-
 „ mediato , sino del placer ó comodidad del quebranta-
 „ miento , y de la incomodidad ó gravámen de la ob-
 „ servancia. Por lo mismo la ley de la residencia será
 „ comunmente observada , no porque se declare su origen,
 „ sino añadiendo premios á los que residan , y castigos á
 „ los que no residan : de modo que la mayor comodidad y
 „ menor gravámen estén de parte de la observancia. Á
 „ los premios y castigos acuden las repúblicas sabias para
 „ hacer observar sus leyes , no á declaraciones especula-
 „ tivas de su origen.

„ Ninguno de los que no residen concede ahora que
 „ quebrante la ley de la residencia : lo que dicen es que
 „ la ley de la Iglesia no se extiende á los casos , en que
 „ ellos se hallan. ¿ Y no sabrán decir despues , que Dios
 „ no entiende obligarlos en las mismas circunstancias ?
 „ ¿ No hay casos en que no obligan las leyes divinas de
 „ confesar todos los pecados , y de no matar ? Seria pues
 „ preciso declarar , no solo que la residencia es de pre-
 „ cepto divino , sino que es esencial é inseparable de la

" cura de almas: lo que es un absurdo notorio; pues la
 " cura de almas y el pasto de las ovejas no exige esen-
 " cialmente la presencia del cuerpo, sino del ánimo.
 " ¿Quantos obispos de diócesis dilatadas, permaneciendo
 " en ellas, están mas distantes de muchas de sus ovejas,
 " que de todas las suyas otros obispos de diócesis reduci-
 " das, que viven fuera? Por último es cosa extraña, que
 " al mismo tiempo que se procura con tanta eficacia dife-
 " rir la definición de varios artículos en que están acordes
 " los católicos, solo por no exâperar á los hereges: se
 " inste al contrario con tanto ardor la definición de otro
 " artículo, sobre el qual no hay error conocido, que sea
 " preciso condenar, y los católicos estan sumamente dis-
 " cordes, pudiéndose temer mucho escándalo y division si
 " llega á definirse.

Á estas poderosas razones oponian otras tambien de
 gran fuerza la mayor parte de los españoles, franceses y
 alemanes, y algunos de los italianos, que constantemente
 defendian que la declaracion de ser la residencia de dere-
 cho divino, era el único medio eficaz para corregir los
 abusos, y precaver dispensas perjudiciales. " Los frenos,
 " decian, que contienen al hombre en la observancia de
 " las leyes son dos, el temor del castigo, y el remordi-
 " miento de la conciencia. Aquel sobre ser ménos noble y
 " eficaz, es en el caso presente notoriamente inútil. Los
 " concilios anteriores impusieron bastantes penas contra
 " los que no residen: de nada sirvieron: si ahora pues se
 " imponen otras semejantes ó mayores, ¿que hemos de
 " esperar sino las mismas transgresiones y el mismo des-
 " precio? Ningun médico prudente aplica medicinas com-
 " probadas inútiles por experiencia.

" Al contrario el freno de la conciencia no solo im-
 " pide la obra contraria á la ley, sino tambien el deseo.
 " En las leyes de los hombres muchas veces rezelamos
 " falta de jurisdiccion en quien manda, ó de prudencia y
 " justicia en lo que se manda; pero en el tribunal de
 " nuestra conciencia es siempre condenada la inobediencia
 " á una ley que sea de Dios, y por consiguiente dimana-

29 da de una autoridad, sabiduría y bondad infinitas.
 29 Quando los curas de almas entiendan que la ley de la
 29 residencia no es un rigor arbitrario de otro hombre, si-
 29 no ley inmutable de Dios, la venerarán como justa, y
 29 la observarán con fidelidad. El mismo S. Pablo para
 29 dar peso á sus preceptos, añadió alguna vez: *Esto no*
 29 *lo digo yo, sino el Señor.* Por el mismo medio se ha lo-
 29 grado el cumplimiento de alguna ley de difícil obser-
 29 vancia, como de la confesion, y de otra de difícil in-
 29 teligencia, como la general prohibicion de la usura.
 29 Sobre todo no debe ya disputarse si es ó no conve-
 29 niente definir el origen de la ley de la residencia. Esta
 29 definicion es necesaria, pues son muchos los obispos que
 29 la piden al concilio: el qual siendo requerido, no puede
 29 escusarse de explicar un punto tan esencial. 29

LXIV.

Así se discurría por una y otra parte; y es fácil ob-
 servar que la disputa no vertía directamente sobre el pun-
 to dogmático de si el precepto de la residencia es divino ó
 eclesiástico, sino sobre el punto, digámoslo así, político,
 de si convenia á la Iglesia definir aquella cuestión. Los
 mas acalorados en que se definiese el origen divino, supo-
 nian siempre que se debía ántes encargar á los teólogos el
 exámen, y que solo siendo favorables los pareceres, vendría
 el caso de la definicion. Otros que en su particular
 sentian que realmente es divino el precepto de la residen-
 cia, con todo no juzgaban conveniente definirlo.

Muchos se figuraban que la definicion seria contraria
 á la autoridad del papa; porque le privaria de conceder
 varios beneficios curados á un mismo sugeto, y de dar á
 los obispos y á los curas encargos ú oficios que los apar-
 tasen de la residencia. Por lo mismo creyeron los legados,
 que no debian impedir este exámen; y como en las con-
 gregaciones primeras hablaban los vocales con tanta ex-
 tension y condiciones, que no podia sacarse ningun acuer-
 do: por esto los legados hicieron al concilio esta proposi-
 cion: 29 Muchos padres han dicho que debe declararse si
 29 la residencia es de derecho divino: otros han dicho que
 29 no; otros no han manifestado su dictámen. Para que
 29 pues

” pues se haga el decreto conforme al mayor número de
 ” votos, como siempre se ha hecho, digan VSS. con cla-
 ” ridad y brevedad por la palabra *placet*, ó *non placet*,
 ” ¿ si quieren, ó no, que se defina este punto? ”

Sorprendió esta proposicion á muchos que querian quedar neutrales, y excitó grandes murmuraciones y disgustos; por creerse que la libertad del concilio exigia que los padres no solo fuesen libres en votar por la afirmativa ó negativa, sino tambien en votar ó no votar, en votar absoluta ó condicionalmente, y con las expresiones, y en el modo que quisiesen. El cardenal Madruccio, á pesar de muchas reflexiones legales, que le hizo el célebre don Antonio Agustin, no quiso decir mas que referirse al voto que habia dado ántes. Muchos votaron con algunas condiciones; y en fin resultaron á favor de la afirmativa sesenta y siete votos, y por la negativa setenta y uno. Algunos de estos llevaban alguna condicion ó adiccion relativa al papa; y su Santidad manifestó despues que viendo tanta discordancia en los dictámenes, y tanto ardor en ámbos partidos, deseaba que no se emprendiese la decision, ó que aloménos se dexase para mas adelante; á fin de que calmado el calor de la disputa se decidiese como en senado, y no como en batalla, sin el fasto de la victoria en unos, ni el abatimiento de la derrota en los demas. En efecto se suspendió por entónces esta disputa; y despues sin hacer definicion dogmática, se fundó el decreto de reforma en que eran de precepto divino muchos cargos que no podían cumplirse sin la residencia personal ¹.

Al mismo tiempo que se discurria mucho sobre el origen de la ley de la residencia, y se disputaba con viveza si convenia definirla, se procedia sin cesar en el exámen de los artículos de doctrina y de reforma señalados para la próxima sesion, que habia de ser la XXI. Celebróse en fin el dia 16. de julio del mismo año 1562, y se publicaron quatro capítulos, y quatro cánones sobre la comunión de las dos especies, y de los niños.

” 1. Los legos, y los clérigos quando no celebran,
 ” no están obligados por precepto divino á recibir la Eu-

1 Palav. *sit.*
 Lib. XVI. c.
 4. y 5.

LXV.

EN LA SESION
 XXI. SE EXPLI-
 CA EL DOG-
 MA DE LA
 COMUNION
 DE LAS DOS
 ESPECIES Y
 DE LOS NI-
 ÑOS.

" caristía baxo las dos especies ; ni cabe duda , sin faltar á
 " la fe , en que para salvarse les basta la comunión de
 " una sola especie. Aunque Christo en la última cena dió
 " á los apóstoles la comunión en las dos especies ; no in-
 " tentó con esto obligar á todos los fieles á recibir una y
 " otra. Ni lo mandó en el capítulo sexto de S. Juan , de
 " qualquier modo que se entienda , segun las varias inter-
 " pretaciones de los santos padres y doctores. El mismo
 " Señor que dixo : *Si no comiereis mi carne , y no bebiereis*
 " *mi sangre , no tendreis en vosotros la vida* , dixo tam-
 " bien : *El que come de este pan vivirá eternamente.* "

2. " La Iglesia ha tenido siempre potestad para es-
 " tablecer , y mudar en la administracion de los sacra-
 " mentos todo lo que , salva la esencia de ellos , juzga
 " mas útil á los fieles , segun los tiempos y lugares. Por
 " esto aunque al principio de la religion christiana fué
 " bastante frecuente la comunión en las dos especies ,
 " mudada ya esta costumbre en muchas partes , la Iglesia
 " por causas graves y justas aprobó la costumbre de co-
 " mular en una sola especie , y decretó que se observase
 " como ley. Por lo mismo no es lícito ahora reprobárla ,
 " ni mudarla arbitrariamente. "

3. " En cada una de las especies se recibe á Christo
 " todo entero , y un verdadero sacramento ; y las perso-
 " nas que reciben una sola especie , no quedan privadas
 " de ninguna gracia necesaria para la salvacion.

4. " Los párvulos ántes del uso de la razon no están
 " obligados á recibir la eucaristía ; ni por esto se ha de
 " condenar la antigüedad , si se la dió en algunos tiempos
 " y lugares. Tuvieron aquellos padres motivos razonables
 " para hacerlo ; aunque es cierto que no habia necesi-
 " dad. "

LXXI.

Los quatro cánones condenan quatro errores contra-
 rios á la doctrina precedente , á saber : 1 Que la comu-
 nion de ambas especies es mandada por Dios ó necesaria
 para salvarse. 2 Que la Iglesia no ha tenido causa justa
 para dar la comunión en una sola especie á los legos , y
 á los clérigos quando no celebran. 3 Que en la sola especie
 de

de pan no se recibe todo entero á Christo fuente de toda gracia. 4 Y que la comunión es necesaria á los niños. Estos quatro errores son anatematizados.

Dexáronse para otra sesión dos artículos que habia prontos sobre la concesion del cáliz á algunas naciones; y se publicó el decreto de reforma en nueve capítulos dirigido principalmente á remediar la mendiguez de algunos ministros de la Iglesia, los engaños de los pregoneros de gracias espirituales, las contribuciones de las sagradas órdenes, la omision de los obtentores de prebendas, la falta de curas párrocos, y la relaxacion de los monasterios concedidos en encomienda.

Entre las varias disputas que ocurrieron en la discusión de los artículos, así de reforma como de doctrina, merecen particular atención dos sobre el capítulo primero de doctrina. Faltaba ántes la memoria que ahora se hace de que son varias las interpretaciones que dan los santos padres á aquellos textos de san Juan; y temió el arzobispo de Granada que pareceria que en el decreto se supone que allí se habla de la comunión sacramental, y por consiguiente quedaria condenada la interpretacion de que Christo habla allí solamente de la comunión espiritual, que se hace por el bautismo. El cardenal Seripando observaba que en el decreto no se decidia la disputa de si en aquellas palabras habla Christo de comunión sacramental ó espiritual, sino solamente que aun supuesto que hablase de comunión sacramental, no hay en aquellas palabras precepto alguno de comulgar en las dos especies. Sin embargo convino el cardenal, y convinieron despues de mucha discusión ochenta y tres padres contra cincuenta y siete en que se añadiesen las palabras: *de qualquier modo que se entiendan, segun las varias interpretaciones de los padres.*

El día ántes de la sesión los teólogos del papa Alonso Salmeron Jesuita, y Francisco Torres, que lo fué despues, opusieron quatro reparos al decreto que debia aprobarse; y en especial, que quando se dice que Christo en la noche de la cena no manda á todos beber la san-

gre,

LXVII
 SOBRE QUE
 OCURRIERON
 DOS DUDAS
 NOTABLES.

gre, debía añadirse la razon, esto es, porque solo habla con los que ofrecen sacrificio: *Hoc facite*. Aunque varios obispos muy sabios, que se hallaban en casa del legado Osio, creyeron infundados los reparos, y que no debían proponerse en la congregacion general, con todo por la tarde renovaron sus instancias aquellos teólogos, y lograron que los cardenales legados añadiesen al decreto: *Que Christo manda la comunión de las dos especies á aquellos solos á quienes dixo: Hoc facite; esto es á aquellos á quienes dió potestad de consagrar y ofrecer su cuerpo y sangre.*

Los legados ántes de la misa hicieron preguntar privadamente á los padres, si les parecería bien que se propusiese en la sesion el decreto con aquellas palabras. El arzobispo de Granada hizo baxar la tercera parte de la Suma de Santo Tomas, é hizo ver que este Santo, como otros muchos sabios católicos, creia que Christo realmente en las palabras de la institucion de la Eucaristía hablaba con todos los fieles. Con esto casi todos los padres reprobaban la variacion; y los legados dixeron que no se hablase mas de este punto, y se dexase el decreto como se aprobó en las congregaciones generales. Estos dos hechos, como otros muchísimos, que no caben en este resúmen, manifiestan la escrupulosidad con que se pesaban todas las palabras de los decretos, y la libertad con que los padres, y aun los teólogos, podian exponer quanto querian.

Palav. Lib.
17. C. II.

LXVIII.
EN LA SESION XXII SE
EXPLICA LA
DOCTRINA
DEL SACRIFICIO DE LA
MISA,

Señalóse en la sesion XXI. el dia 17 de septiembre para la XXII., y realmente se celebró el mismo dia. Explicóse la doctrina de la Iglesia sobre el sacrificio de la misa en ocho capítulos. I. JESUCHRISTO Dios y Señor nuestro, aunque se habia de ofrecer á Dios Padre una vez en el ara de la Cruz, para obrar con su muerte la redencion eterna: como su sacerdocio era eterno segun el orden de Melchisedech, dexó á la Iglesia su es-
 ,, posa en la última cena un sacrificio visible en represen-
 ,, tacion y memoria del de la cruz. Ofreció pues á Dios
 ,, Padre su cuerpo y sangre, baxo las especies de pan y

„ vino; y en aquellas palabras: *Hacedlo en memoria de mí,*
 „ constituyó á los apóstoles y á sus sucesores sacerdotes
 „ del nuevo testamento, y les mandó ofrecer el mismo sa-
 „ crificio baxo de los mismos símbolos. 2. En este sacrifi-
 „ cio de la misa es incruentamente inmolado el mismo
 „ Christo que se ofreció en la cruz. Por aquel se comuni-
 „ can con abundancia los frutos de este sacrificio cruento.
 „ Y segun la tradicion de los apóstoles se ofrece no solo
 „ por los pecados, penas y satisfaccion de los vivos, sino
 „ tambien por los que murieron en Christo, y no están
 „ todavía del todo purificados. „

3. „ Aunque la Iglesia celebra misas en honor de los
 „ santos, no ofrece sacrificio á ellos, sino á Dios que los
 „ coronó. No dice el sacerdote: á tí, ó S. Pedro, ó
 „ S. Pablo, te ofrezco sacrificio. Le ofrece á Dios, en ac-
 „ cion de gracias por las victorias de ellos: implora su
 „ patrocinio, paraque rueguen por nosotros en el cielo
 „ los mismos de quienes hacemos memoria en la tierra.

4. „ En el cánón de la misa no hay error alguno:
 „ todo es propio para inspirar piedad, y elevar los enten-
 „ dimientos á Dios.

5. „ Siendo tan difícil al hombre elevarse á la me-
 „ ditacion de las cosas divinas, sin ser excitado por cosas
 „ exteriores ó sensibles: la Iglesia con razon ha instituido
 „ en la misa algunos ritos, como decir algunas cosas en
 „ voz baxa, y otras en voz alta, y varias ceremonias,
 „ bendiciones, luces, incienso y vestidos sagrados, para
 „ mejor dar á conocer la magestad del sacrificio, y condu-
 „ cir á los fieles por medio de estas señales sensibles de
 „ religion y piedad á la contemplacion de los misterios
 „ altísimos que están ocultos en este sacrificio.

6. „ Deseara el santo concilio, que en todas las mi-
 „ sas comulgasen los fieles que las oyen, no solo con el
 „ afecto del ánimo, sino tambien recibiendo sacramental-
 „ mente la Eucaristía; pues así recibirían mas copiosos
 „ frutos del sacrificio. Pero no por esto reprueba las mi-
 „ sas en que solo comulga sacramentalmenre el celebran-
 „ te: ántes bien las aprueba y recomienda; y deben
 „ aque-

” aquellas misas tenerse por comunes ; ya porque el
 ” pueblo comulga en ellas espiritualmente : ya tambien
 ” porque las celebra un ministro público de la Iglesia , y
 ” no por sí solo, sino por todos los fieles, que son el cuer-
 ” po de Christo.

7. ” Es precepto de la Iglesia , que en el cáliz se
 ” mezcle agua con el vino : ya porque se cree que Chris-
 ” to lo hizo , ya tambien en memoria del agua y sangre
 ” que manó del costado de Christo , y de la union del
 ” Señor con el pueblo fiel representado en las aguas.

8. ” Aunque la misa incluye mucha instruccion para
 ” el pueblo fiel : sin embargo no ha parecido conveniente
 ” á los padres , que se celebre comunmente en lengua
 ” vulgar. Pero los párrocos deben con frecuencia explicar
 ” al tiempo de la misa algo de lo que en ella se lee , es-
 ” pecialmente en los domingos y fiestas ; y declarar al
 ” pueblo algun misterio de este sacrificio.

LXIX.

Condenó despues el concilio los errores contrarios á
 esta doctrina. A saber : 1. *Que en la misa no se ofrece ver-*
dadero sacrificio. 2. *Que Christo no instituyó sacerdotes*
á los apóstoles , para que ellos y sus sucesores ofreciesen
su cuerpo y sangre. 3. *Que la misa solo es sacrificio de*
alabanza , pero no propiciatorio , y que no debe ofrecerse
por los vivos , ni por los difuntos , ni por los pecados , pe-
nas y satisfacciones , ni por otras necesidades. 4. *Que el*
sacrificio de la misa es injurioso al sacrificio de la cruz.
 5. *Que es una impostura celebrar misas en honor de los*
santos , ó para alcanzar su intercesion. 6. *Que en el cá-*
non hay errores. 7. *Que las ceremonias , vestiduras y*
signos externos de la misa son mas bien incentivos de im-
piedad , que ministerios de piedad. 8. *Que son ilícitas*
aquellas en que solo el celebrante comulga. 9. *Que se de-*
be condenar el rito de proferir algunas cosas en voz ba-
xa : que solo debe celebrarse en lengua vulgar ; ó que no
se ha de mezclar agua con el vino.

Á los cánones en que se anatematizan los nueve
 mencionados errores , añadió el concilio un decreto para
 corregir los abusos que en la celebracion de la misa in-
 tro-

producen ó fomentan la avaricia, la irreverencia y la superstición, acordando la estrecha obligación de celebrar tan santo y divino sacrificio con quanta pureza interior del ánimo, y con quantas exteriores muestras de devoción y piedad se pueda. En el decreto de reforma se renuevan las leyes de la vida honesta de los clérigos; y se trata de distribuciones quotidianas, de los cánónigos que no se ordenan, de las dispensas del papa, de cumplir, ó conmutar las últimas voluntades, de las apelaciones á la silla apostólica, y de las santas visitas de los obispos.

Por último se expidió en esta sesión el decreto sobre el uso del cáliz, esto es sobre conceder á los legos de ciertas provincias el recibir la comunión en las dos especies. Este fué uno de los puntos mas controvertidos en el concilio. El emperador instaba eficazmente que se concediese á toda la Alemania, y otros príncipes apoyaban su solicitud: el papa y los legados deseaban complacerle: tratábase de una gracia arbitraria; y con todo los dictámenes fueron mas discordes que nunca. Oponíase el peligro de irreverencias en pueblos numerosos, y otros reparos de mas peso. Temíase que la ansia de comulgar en las dos especies nacía de error en la fe; esto es de creer que sin esto no se cumplía con el precepto divino, ó no se recibían las gracias necesarias para salvarse. Temíase tambien que lograda por aquellos pueblos esta pretension, entrarían luego en la del matrimonio de los sacerdotes, y que otras provincias querrian las mismas ú otras mudanzas contra la uniformidad y hermosura de la disciplina de la Iglesia. Las congregaciones generales, en que se trató este punto, duraron desde 28 de agosto hasta el 6 de septiembre á la tarde. Eran ciento sesenta y seis los vocales. Catorce votaron que se difiriese la determinacion. Treinta y ocho que se negase la gracia. Veinte y nueve que se concediese. Veinte y quatro que se remitiese al papa. Treinta y uno inclinaban á que se concediese, pero no por los obispos sino por el papa. Diez inclinaban á que no se concediese, pero con remision al papa. Diez y nueve limitaban la concesion á la Bohemia y Hungría. Uno

LXX.
 VSEDEXA
 PAPA LA
 CONCESION
 DEL CALIZ
 A LOS SE-
 GLARES.

quedó indeciso. Tanta variedad de dictámenes, y la precisión de dar alguna respuesta al emperador, dió motivo á que despues se aprobase por casi tres quartas partes de los votos el decreto en que se dexa este asunto totalmente en manos de su Santidad, por ser este el medio mas útil á los pueblos, por quienes se pide la gracia ¹.

¹ Pal. lib. 18.
c. 4. y 8.
LXXI.

SE DISPUTA
SOBRE EL
ORIGEN DEL
OBISPADO :

Luego despues de la sesion se comenzó á tratar del sacramento del órden, en que debia ocuparse la siguiente. Suscitáronse fuertes contiendas sobre el origen del obispado, y se renovó la del origen de la ley de la residencia. Los españoles insistian con eficacia en que esta se definiere; y en que se declarase tambien que el obispado provenia inmediatamente de Dios, y que por derecho divino era superior al presbiterato. " Conviene, decia el arzobispo de Granada, definir estas verdades, pues Calvino, Músculo y otros novadores las niegan. Uno solo es el obispado, del qual todos los obispos tienen su parte. El papa y los obispos son hermanos, hijos de un padre que es Christo, y de una madre que es la Iglesia. No ménos son instituidos por Christo los obispos que el papa. Á este le instituyó cabeza; pero solo por razon de beneficencia ó influxo, no de generacion: al modo que nuestra cabeza rige y ayuda á los demas miembros, pero no los engendra. No fué Pedro, quien instituyó á los apóstoles, sino Christo: así los obispos, sucesores de los apóstoles, no reciben su potestad del sucesor de Pedro, sino de Christo. Si los sacramentos, la gerarquía, y el primer gerarca son instituidos por Dios, lo son tambien los ministros de los sacramentos, y los demas gerarcas. Es esto certísimo, y lo niegan los hereges: justo es pues que se defina. "

Entre los que defendian que era el papa la fuente de la potestad de los obispos, mereció particulares aplausos el voto del P. Diego Laynez general de los Jesuitas. Explicó varios modos con que una cosa se dice de origen ó derecho divino; añadiendo que las que son inmediatamente de Dios son inmutables. Distinguió en los obispos la potestad de órden y la de jurisdiccion; y sentó que aque-

lla-

lla es inmediatamente de Dios en cada uno de los obispos; pero la de jurisdiccion es de Dios inmediatamente solo en S. Pedro y sus sucesores, y por privilegio en los demas apóstoles; mas en los obispos particulares es inmediatamente del papa, y por este medio es tambien de Dios. Extendióse mucho Laynez en soltar los argumentos de la opinion contraria, y poco en probar la suya.

Hablando el obispo de Guadix de un cánón proyectado, en que se decia que los obispos son llamados por el papa á una parte de solicitud, y que siendo ensalzados por él á esta dignidad, son *verdaderos obispos*: dixo que debia añadirse que tambien podian serlo sin la eleccion ó confirmacion del papa; pues lo serian sin duda los que fuesen consagrados segun los cánones apostólicos y nice-nos, y como lo fuéron S. Juan Chrisóstomo, S. Ambrosio, y S. Agustin. Al oír esto algunos obispos italianos, gritaban *anatema: vaya fuera: quemarlo: es herege*. Costó mucho á los legados acallar aquel tumulto, paraque el obispo continuase su discurso; el qual lo hizo con tanta modestia y solidez, que se grangeó no solo el afecto de los vocales, sino tambien la aprobacion de su censura; pues realmente aquellas palabras del cánón proyectado se mudaron. Los legados y el cardenal de Lorena al dia siguiente reprehendieron otra vez el exceso de los italianos, manifestando que castigarían al que volviese á insultar á qualquiera vocal, ó á interrumpirle sin muy justa causa ¹.

Eran aquellas injurias tanto mas insolentes, quando mas estaban los españoles penetrados de respeto al papa; pues comunmente defendian que el papa era superior á todos los obispos, y aun á todos los concilios. El gran teólogo Fr. Pedro de Soto, que murió en el mismo concilio durante estas agitaciones, muy cercano á la muerte escribió al papa, suplicándole que hiciese definir las dos sentencias, de que son de derecho divino la residencia, y la autoridad episcopal; pero al mismo tiempo añadía que sería oportuno definir tambien que el papa es superior á los concilios, y que no puede ser juzgado: *La contraria sen-*

LXII.
EN QUE AL-
GUNOS I T A -
LIANOS S E
EXCEDEN
CONTRA LOS
ESPAÑÓLES.

¹ Pallav. Lib.
XIX. c. 5.

Id. lib. XX. c. 13. *tencia, decía, no puede ocasionar sino guerras, divisiones y cismas!*

LXXIII.
EM LA SE-
SION XXIII SE
EXPLICA LA
DOCTRINA
DEL SACRA-
MENTO DEL
ORDEN,

Quando con mas actividad se exâminaban en Trento tales artículos, fué quando llegaron de Francia el cardenal de Lorena, y otros catorce obispos, tres abades, y diez y ocho teólogos. Los franceses, aunque pensaban como los españoles sobre el origen de la autoridad episcopal, y de la ley de la residencia, no creían necesario definir estos puntos; y por lo mismo sirvieron mucho á templar el calor de los españoles. Pero ménos obsequiosos que estos á la autoridad pontificia, deseaban declarar la superioridad del concilio sobre el papa; y llevaban instrucciones del rey para proceder á la reforma de la Iglesia en la cabeza y en los miembros, en términos que ponian en cuidado á la corte de Roma. Tan espinosas ocurrencias hicieron prorogar hasta ocho veces la sesion XXIII; pero en fin se celebró á 15 de julio de 1563 con mucha paz y uniformidad de dictámenes.

En quatro capítulos se explicó la doctrina del sacramento del orden. 1.º El sacrificio y el sacerdocio están tan unidos por ordinacion divina, que ha habido uno y otro en toda ley. En la nueva, al modo que hay en la Iglesia el sacrificio visible de la Eucaristía instituido por Christo: así es menester confesar que hay un sacerdocio nuevo, visible y externo, en que se mudó el antiguo. La escritura y la tradicion enseñan, que Christo le instituyó; y que dió á los apóstoles y á sus sucesores en el sacerdocio la potestad de consagrar, ofrecer y administrar su cuerpo y sangre, y tambien la de perdonar y retener los pecados.

2.º A la alteza del sacerdocio corresponde, que haya varias órdenes de ministros que le sirvan, ascendiendo de las menores á las mayores aquellos que están ya distinguidos por la tonsura clerical. La escritura habla no solo de sacerdotes sino de diáconos; y desde el principio de la Iglesia se leen los nombres y ministerios de subdiácono, acólito, exòrcista, lector, y ostiario. El subdiácono se cuenta entre las mayores.

3. " Es el orden verdadero sacramento ; porque
" constando de palabras y señales exteriores, confiere
" gracia, segun el apóstol ¹.

¹ II. Tim. I.
LXXIV.

4. " El carácter que se imprime en el sacramento
" del orden, como el del bautismo y confirmacion, no
" puede borrarse ni quitarse. Por tanto condena el santo
" sínodo á los que dicen que la potestad de los sacerdo-
" tes de la nueva ley es solo temporal ; y que los ordena-
" dos legitimamente pueden otra vez pasar á legos, solo
" con que no exerzan el ministerio de la predicacion. Los
" que dicen que todos los christianos son igualmente sa-
" cerdotes, confunden la gerarquía eclesiástica : del mis-
" mo modo que si dixesen contra S. Pablo, que todos son
" apóstoles, todos evangelistas, todos pastores, y docto-
" res. Amas de los otros grados pertenecen principalmente
" al orden gerárquico los obispos que son sucesores de
" los apóstoles, y puestos, como dice S. Pablo, para go-
" bernar la Iglesia de Dios ². Los obispos son superiores
" á los presbíteros, confieren el sacramento de la confir-
" macion, ordenan los ministros de la Iglesia, y pueden
" hacer otras muchas cosas, á que no se extiende la po-
" testad de las demas órdenes. Para el valor de estas, y
" del obispado, no se necesita consentimiento, ni voca-
" cion, ni autoridad del pueblo, ni de ninguna potestad
" secular, ni magistrado : ántes bien los que solo son lla-
" mados ó instituidos por el pueblo ó potestad secular, ó
" se arrogan estos ministerios por su propia temeridad,
" no habiendo entrado por la puerta, no deben reputarse
" ministros de la Iglesia sino rateros y ladrones. "

¹ Act. XX.

Confirmóse esta doctrina, segun costumbre, conde-
nando en ocho cánones los errores opuestos. 1. *Se anatema-
tiza á los que dicen, que en la nueva ley no hay sacerdocio
visible, ni poder de consagrar el cuerpo de Christo, y de
perdonar los pecados, sino un mero oficio de predicar el
evangelio ; y que los que no predicán no son sacerdotes.* 2.
*Á los que niegan la distincion de varias órdenes mayores
y menores.* 3. *Á los que dicen que el orden no es sacramento,
sino un mero rito para elegir á los ministros de la palabra
de*

LXXV.
CON GRAN
UNIFORMI-
DAD DE DIC-
TAMENES.

de Dios. 4. Que en el órden no se comunica el Espíritu Santo, ni se imprime carácter, y que el sacerdote pueda volver á ser lego. 5. Que la sagrada uncion y demas ceremonias del órden son despreciables ó perniciosas. 6. Que en la Iglesia no hay gerarquía instituida por Dios. 7. Que los obispos no son superiores á los presbíteros, ni tienen mas potestad que ellos: que las órdenes conferidas sin consentimiento del pueblo ó potestad secular, son nulas; y que son legítimos ministros de la predicacion muchos sin ser ordenados ni enviados por la potestad eclesiástica y canónica. 8. En fin es anatematizado el que dixere, que los obispos elevados á su dignidad por autoridad del romano pontífice, no son verdaderos obispos, sino una ficcion humana.

En estos dos últimos cánones, sobre que recaian las antecedentes largas discusiones, y acaloradas disputas, se tomó el sabio temperamento de declarar verdaderos obispos á los elegidos ó consagrados por autoridad del papa, sin declarar que esta autoridad sea necesaria; pues en el cánón 7. no se excluye de verdaderos obispos á todos los que no son criados por el papa, sino solo á aquellos que no son ordenados ni enviados por potestad eclesiástica y canónica. De este modo fueron aprobados los decretos y cánones por todos los padres: solo seis añadieron al *Placet* algunas otras palabras. Con igual felicidad se terminó la disputa de la ley de la residencia, como ántes decíamos ².

³ Num. 64.
LXXVI.

TRAYASE DE
ANULAR LOS
MATRIMONIOS CLANDESTINOS.

Habia muchos meses que los teólogos exâminaban los artículos del matrimonio; y en las congregaciones particulares de los padres se iban formando, segun costumbre, los cánones y decretos, así de doctrina como de reforma. Por esto despues de la sesion XXIII, se comenzó luego á votar sobre ellos en las congregaciones generales. Los embaxadores franceses habian hecho formal instancia, paraque los matrimonios clandestinos se declarasen nulos, ó aloménos ilegítimos. Pidiéron tambien que para el valor del matrimonio de los hijos de familias hasta cierta edad fuese necesario el consentimiento paterno ³.

¹ Pal. l. 22.
c. 1.

Esta segunda proposicion tuvo poco séquito, y fué de-

desechada; pero sobre la primera, que tuvo su efecto, hubo largos y reñidos debates. En los matrimonios clandestinos lograban tal vez oportuno remedio contra la concupiscencia sugetos, que por sus circunstancias no podian casarse públicamente; pero el mismo fin hubieran logrado con un matrimonio oculto celebrado ante el párroco y testigos de confianza, que pudiese probarse en casos de necesidad. Por otra parte eran notorios los grandes perjuicios que los clandestinos acarreaban á la república y á la Iglesia: especialmente por la facilidad que daban de que el casado ocultamente, contraxese despues publicamente otro matrimonio; pues no pudiéndose probar el primero, resultaba que la Iglesia rechazaba el matrimonio verdadero, y aprobaba el nulo: la muger legítima era apartada del marido, á quien se mandaba cohabitar con la adúltera, y los hijos legítimos eran tratados como bastardos, y los bastardos como legítimos.

” Sin embargo, decian muchos, estos inconvenientes no son nuevos, sino tan antiguos como la Iglesia, que los ha tolerado hasta ahora. ¿Y realmente con que facultades hará la Iglesia que no haya sacramento, donde hay la forma aplicada á la materia? ¿Que puede anular la una ó la otra? Elevado el contrato matrimonial á la dignidad de sacramento, donde hay contrato hay sacramento; y el contrato como civil, no puede anularse por leyes eclesiásticas. ” Otros al contrario no podian sufrir que se dudase de la potestad de la Iglesia en esta parte. ” Estamos viendo, decian, que la Iglesia ha anulado el matrimonio celebrado ya entre el infiel y el fiel; ¿y dudaremos de su potestad de anular los que han de contraerse? La Iglesia ha puesto otros impedimentos dirimentes, como el de la cognacion espiritual, en qué hace que ciertas personas sean inhábiles para contraer: pues con igual potestad hará que sea inválido tal modo de contraer. En estos y semejantes casos no anula la Iglesia ni el sacramento, ni su materia ó forma: lo que hace es poner un obstáculo que impide que sea verdadero sacramento, verdadera materia, ó verdadera

LXXVII.

” de-

”dera forma lo que de otro modo lo seria. Por último
 ”siendo el matrimonio sacramento, es cosa ridícula dis-
 ”putar á la Iglesia la potestad de fixar leyes sobre el va-
 ”lor del contrato en que se funda. La duda debe única-
 ”mente recaer sobre la oportunidad de la ley ideada: la
 ”que se demuestra bastante por los daños de los matrimo-
 ”nios clandestinos, y la inutilidad de los demas remedios,
 ”con que la Iglesia ha procurado hasta ahora precaver-
 ”los. Si en tales circunstancias ha de tener fuerza el re-
 ”paro de que esto será hacer novedad, nunca será lícito
 ”hacer alguna nueva ley.”

LXXVIII.

De esta variedad de dictámenes nacia un reparo de gran peso. Pues el concilio procedia sobre el pie de que para las determinaciones de disciplina bastase la pluralidad de votos; pero las definiciones de dogma no se acordaban, siempre que hubiese un considerable número de padres que opinasen por la contraria. Y como la disputa presente vertia en parte sobre la doctrina, por esto no podia acordarse la decision: bien que desde el principio la mayor parte de los padres estaban contra los clandestinos; y de los que no querian anularlos, los mas creian que la Iglesia podia hacerlo. Varióse el decreto de muchas maneras, celebráronse varias congregaciones para hallar algun centro, en que pudiesen reunirse los dictámenes; y el resultado fué que el dia de la sesion, despues de haber todos votado, dixo el presidente. *El decreto de los clandestinos ha gustado á la mayor parte (á mucho mas de las dos terceras partes) y ha disgustado á mas de cincuenta. El legado cardenal Simoneta no le aprueba, pero se refiere á lo que juzgue el papa. Yo que tambien soy legado, le apruebo, si el papa le aprueba.* Á mas de los dos legados, hubo otros padres de los contrarios al decreto, que se refirieron al papa; y por lo mismo, quando accedió despues la aprobacion de su Santidad, no quedó ni sombra de duda ¹.

1 Pallav.

XXII. c. 4.

3: 9: XXIII. c.

1: 5, 8, 9.

LXX. X.

PROTESTA EL
 EMBAXADOR
 DE FRANCIA
 CONTRA EL

PLAN

Tratábase tambien por entónces con mucho ardor de la reforma de disciplina y de costumbres. El papa en estos últimos meses del concilio daba á los padres entera libertad de tratar, y acordar qualesquiera puntos de reforma,

AUN-

aunque perteneciesen á la corte de Roma, sin esperar su previo consentimiento. Uno de los artículos, que se examinaban, hablaba de los príncipes seculares, y se dirigia á obligarlos á sostener las inmunidades eclesiásticas. Estaba primero concebido en términos fuertes; y aunque luego se moderó, se opusieron con viveza los embaxadores. Al de Francia le vino de su corte una orden, de que tomó motivo para hablar con mucha fuerza en la congregacion general de 22 de septiembre. "La Francia, decia, ciento y cincuenta años ha que no cesa de clamar en vano por la reforma de la disciplina eclesiástica en Constanza, en Basilea, en Letran, y años hace en Trento. Se está en fin ahora examinando un largo proyecto de reforma; pero nada contiene capaz de mejorar á los cánticos, ni de reconciliar á los separados, ni de fortalecer á los vacilantes, y mucho que es contrario á la antigua disciplina. No es el saludable emplasto de Isaias, que puede curar las llagas del christianismo, sino el de Ezequiel que no hace mas que cubrirlas algo." Declamó con viveza contra el artículo relativo á los príncipes: hizo memoria de las muchas leyes eclesiásticas de los reyes de Francia, manifestando que el rey actual queria renovar su observancia. Afeó casi toda suerte de pensiones, pluralidad de beneficios, resignaciones á favor de determinada persona, espectativas, anatas, y prevenciones. Pretendió que los reyes de Francia tenian derecho para disponer de los bienes de aquellas iglesias; y sus tribunales para entender en algunos juicios eclesiásticos. Y concluyó protestando contra qualquiera disposicion del concilio, que fuese contraria al rey, ó á las libertades de la iglesia galicana. Oyeron los padres y los demas embaxadores con el mayor disgusto al de Francia. Y aunque no solicitó, ni se le dió respuesta, rebatieron muchos vocales aquellas especies, al dar su voto sobre reforma.

El embaxador de España, que era entónces el conde de Luna, procuraba tambien que no se hablase de reforma de príncipes; y al mismo tiempo renovó con mas

Tom. X.

Hhh

vi-

PLAN DE RE-
FORMA COMO
INSUFICIENTE:

¹ Pallav. lib.
XXIII. cap. 1.

LXXX.
EL DE ESPA-
ÑA A EXCITA-
DUDAS PARA
ALAR-

ALARGAR EL CONCELIO; viveza las antiguas quejas de los españoles contra la cláusula *proponentibus legatis*. Es cierto que los embaxadores proponian en las congregaciones quanto querian, y que por este medio todo vocal podia introducir qualquiera proposicion; y que ademas se deliberó y votó sobre algunas proposiciones, como sobre el origen de la ley de la residencia y del obispado, solo por haberlas excitado los obispos al tiempo de votar sobre otras. Ofrecian ademas los legados una declaracion, paraque aquella cláusula no perjudicase á los concilios que se tuviesen en adelante. Pero nada de esto satisfacía al conde; é insistía en que los mismos legados procurasen que el concilio mandase quitarla. Quería ademas que las congregaciones particulares, en que se formaban las proposiciones de los decretos de reforma, se compusiesen de igual número de padres de cada nacion: hubo lances en que se temió que el concilio acabase con suspension ó rompimiento, que hubiera frustrado sus buenos efectos; y esto mismo avivaba en el papa, en los legados, y en muchísimos padres el deseo de su pronta conclusion.

LXXXI.
Y EL EMPE-
RADOR PRC-
MUEVE SU
PRONTA CON-
CLUSION.

Oponiase á ella el embaxador de España. " Aun fal-
" tan, decia, que definir algunos dogmas de grande im-
" portancia, como del purgatorio é indulgencias. No pue-
" de el concilio omitirlos, habiendo comenzado por ellos
" los nuevos errores; y si no procede en su definicion con
" la madurez, detenido exámen, y larga discusion con
" que ha procedido hasta ahora, perderá mucho su auto-
" ridad, cabalmente quando es mas preciso solidarla. " Quería ademas que por última tentativa se convidase otra vez á los protestantes. Pero los legados le hacian ver, que era notoriamente inútil todo paso para atraer al concilio á los hereges: que los dogmas, que faltaba definir, se habian examinado prolixamente por los teólogos, en especial quando el concilio estuvo en Bolonia; y que eran al contrario urgentísimos los motivos de concluir el concilio por la falta que hacian los obispos en sus iglesias, por la precision de irse los franceses, por algun rezelo de que los protestantes de Alemania se coligaban de nuevo

con-

contra el concilio; y por el inminente peligro de la muerte del papa, que en poco tiempo tuvo varios ataques que se creyeron mortales. El conde procuraba que los embajadores imperiales apoyasen sus pretensiones, y escribió al emperador Ferdinando, que era tio del rey de España Felipe II. Ferdinando habia deseado el concilio, no tanto para restablecer la disciplina eclesiástica, como para reunir con la Iglesia á los hereges, y terminar en sus estados las guerras y discordias de religion. Habia esperado conseguir tan importantes fines con el uso universal del cáliz, el matrimonio de los presbíteros, algun temperamento en otras leyes eclesiásticas, y disminucion de las prerogativas de Roma. La experiencia le hizo ver que en el concilio jamas lograria algunas de estas mudanzas; y comenzó á esperar que serian mas fáciles de conseguir del papa, luego que estuviere disuelto el concilio. Por esto deseaba tambien la conclusion; y en su respuesta al conde le decia francamente, que habia mandado á los embaxadores, que la promoviesen, no tanto para complacer al papa, á quien debia y queria dar gusto en todo lo honesto, como por varios motivos que no debian fiarse al papper; y principalmente porque creia que aunque el concilio durase cien años, segun la forma con que procedia, daria poco ó ningun fruto; esto es, no facilitaria la reunion de los hereges, ni el fin de los disturbios: ántes al contrario podria ocasionar sobre esto mayores escándalos, pues los protestantes avivaban siempre mas sus clamores y amenazas contra el concilio. Animaba tambien al conde á desistir de la otra pretension sobre la cláusula *proponentibus legatis* ¹.

Sirvió mucho esta carta para templar con el tiempo al conde; y realmente se procedió con mucha actividad para acelerar la feliz conclusion del concilio. Celebróse el dia 11 de noviembre la sesion XXIV. , y en ella despues de un breve prólogo, en que se advierte que el indisoluble vínculo del matrimonio fué establecido desde el principio del mundo, y confirmado y exáltado por JESUCHRIS-

¹ Pallav. cit.
Lib. XXIII.
c. 5.

LXXXII.
EN LA SESION XXIV SE
DA LA DOCTRINA SO-
BRE EL MATRIMONIO.

to en la nueva ley, se fixan en doce cánones los principales artículos de su doctrina.

1. *El matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos, instituido por Christo, y no inventado por los hombres; y causa gracia.*

2. *No es lícito á los christianos tener á un tiempo muchas mugeres: la ley divina se lo prohíbe.*

3. *Los grados de consanguinidad y afinidad, que impiden contraer el matrimonio, y dirimen el contrahido, no son solo los que se expresan en el Levítico. La Iglesia puede aumentarlos, y tambien dispensar en ellos.*

4. *La Iglesia puede sin duda establecer impedimentos dirimientes del matrimonio, y no ha errado en establecerlos.*

5. *El vínculo del matrimonio no puede disolverse por la heregía, ó coabitacion molesta, ó afectada ausencia del consorte.*

6. *El matrimonio rato, mas no consumado, se dirime por la solemne profesion religiosa de uno de los dos consortes.*

7. *No yerra la Iglesia enseñando, segun la doctrina del evangelio y de los apóstoles, que el vínculo del matrimonio no puede disolverse por el adulterio de uno de los consortes: que ninguno de los dos, ni aun el inocente puede contraer otro matrimonio en vida del otro consorte; y que cae en fornicacion el que casare con otra, dexada la primera por adúltera, ó la que dexando al adúltero se casare con otro.*

8. *No yerra la Iglesia quando determina que es lícita por muchas causas la separacion del lecho marital, ó de la coabitacion, para tiempo determinado ó indeterminado.*

9. *Los clérigos ordenados insacris, ó los regulares profesos, no pueden contraer matrimonio válido, por causa de la ley eclesiástica ó del voto; y es falso que puedan casarse los que conocen no tener el don de la castidad, aunque hayan hecho el voto; porque (añade el canon) Dios no le niega á los que le piden bien, ni permite que seamos tentados sobre nuestras fuerzas.*

10. No debe el estado conyugal preferirse al de virginidad ó celibato; ántes bien es mejor permanecer en estos que casarse.

11. La prohibicion de la solemnidad de las bodas en ciertos tiempos del año, no es supersticion tiránica, demandada de los gentiles; y no deben reprobarse las bendiciones y demas ceremonias que usa la Iglesia.

12. Las causas matrimoniales pertenecen á los jueces eclesiásticos.

Á los cánones siguió el decreto de la reformation de los abusos pertenecientes al matrimonio en diez capítulos; el principal de los cuales es el primero que dice en substancia: " Aunque los matrimonios clandestinos contra-

" hidos con libre consentimiento sean válidos, mientras

" que la Iglesia no los anula; y por esto la Iglesia con

" razon condena á los que lo niegan, como tambien á los

" que dicen que es nulo el matrimonio de los hijos de fa-

" milia sin el consentimiento de los padres, y que es li-

" bre á estos darle ó quitarle su valor: sin embargo la

" Iglesia por causas muy justas los ha siempre detestado

" y prohibido. Mas ahora el santo concilio, viendo que

" ya no sirven tales prohibiciones, y los graves pecados

" que se siguen de los matrimonios clandestinos, princi-

" palmente en aquellos que dexada la primera muger con

" quien se habian casado ocultamente, se casan pública-

" mente con otra, con la qual viven en perpetuo adulterio:

" manda que en adelante, ántes que se contraiga el

" matrimonio, proclame el cura propio de los contrayen-

" tes en tres dias de fiesta seguidos en la misa mayor,

" quienes son los que han de contraerle. Dexa el santo

" concilio á la prudencia del ordinario el que se dispen-

" sen algunas ó todas estas amonestaciones con causas jus-

" tas. Los que atentaren contraer matrimonio de otro mo-

" do que á presencia del párroco, ó de otro sacerdote con

" licencia del párroco, ó del ordinario, y de dos ó tres

" testigos: el santo concilio los inhabilita para contraerlo

" de este modo, é irrita y anula tales contratos. Previene

" el concilio que el mismo párroco bendiga á los desposa-

LXXXIIII.
SE ANULAN
LOS CLAN-
DESTINOS;

" dos :

dos: que forme un libro para las partidas del matrimonio: que nadie se atreva á casar, ó bendecir á los casados, que no sean de su parroquia, sin licencia del propio párroco, ó del ordinario; y en fin declara que este decreto comienze á obligar en cada parroquia á los treinta dias de haberse publicado en ella; y con esta última disposicion se precavieron los inconvenientes que en tierras de gentiles y hereges podrian seguirse de ser nulos los matrimonios de los christianos, sin presencia del párroco.

LXXXIV.
Y SE DECRE-
TAN MUCHOS
CAPITULOS
DE REFOR-
MA.

En la misma sesion se publicó otro decreto de reforma general, dividido en 21 capítulos; en los cuales son dignos de notarse el primero y el último. En aquel se acuerda la urgente necesidad de que el sumo pontífice ponga particular cuidado en la eleccion de los cardenales, y de los obispos; y se aplica á los cardenales, aun á los diáconos, todo lo que se mandó sobre la vida, edad, doctrina y demas calidades de los que han de ser elegidos obispos. Se supone tambien que en quanto comodamente se pueda, los cardenales serán elegidos de todas las naciones christianas. El último capitulo es relativo á la cláusula *proponentibus legatis*; y se declara que en ella no intentó el concilio variar el método de tratar los asuntos en los concilios generales, ni añadir cosa alguna contra lo establecido en los sagrados cánones, y método de los concilios.

LXXXV.
EN LA SE-
SION ULTIMA
SE PUBLICAN
LOS DECRE-
TOS SOBRE
PURGATO-
RIO,

En esta sesion XXIV. se señaló para la XXV. el dia 9. de diciembre; pero tomando cada dia mas fuerza los motivos y deseos de concluir el concilio, templada la resistencia del embaxador de España, y formados los decretos de doctrina y reforma á satisfaccion bastante universal, se comenzó la sesion 25 el dia tres de diciembre, y se concluyó el dia quatro. El dia tres se publicaron sobre los dogmas los decretos que siguen: *Habiendo la Iglesia enseñado, segun la escritura y tradicion de los padres, que hay purgatorio, y que las almas allí detenidas reciben alivio con los suffragios de los fieles, y en especial con el sacrificio de la misa: procuren los obispos que la sana doctrina de los padres y*

con-

concilios sea publicada y enseñada; y que quando se predica al pueblo se omitan quæstiones sutiles que no sirvan á su edificacion, ni se divulguen, ni traten especies inciertas, ó que tengan visos de falsas. Prohiban los obispos todo lo que sirva á mera curiosidad, ó tenga algun resabio de supersticion ó torpe grangería. Procuren al mismo tiempo que los sufragios de los vivos, á saber misas, oraciones, limosnas, y otras obras de piedad, que suelen aplicarse por los fieles difuntos, se cumplan con la piedad y devocion que quiere la Iglesia; y que quanto sobre esto debe cumplirse por testamento ó por otro título, se cumpla en efecto exáctamente por aquellos á quienes toca.

Los obispos y demas á quienes toca el oficio de enseñar, procuren que el pueblo esté bien instruido sobre la intercesion é invocacion de los santos, culto de las reliquias, y uso de las imágenes. Enseñen con cuidado que los santos, que reynan con Christo ruegan á Dios por los hombres: que es bueno y útil invocarlos humildemente, é implorar sus oraciones y auxilios, para alcanzar los beneficios de Dios por su hijo JESUCHRISTO único Redentor y Salvador nuestro; y que es impiedad negar estas verdades.

Los santos cuerpos de los santos mártires, y demas que viven con Christo, y fueron templos del Espíritu Santo, y han de resucitar gloriosos para la vida eterna, deben ser venerados por los fieles; y por este medio alcanzan de Dios los hombres muchos beneficios. Á los que niegan estas verdades la Iglesia los condenó ya, y de nuevo los condena.

Las imágenes de Christo, de la Vírgen madre de Dios y de los demas santos deben tenerse principalmente en los templos, y se les ha de dar el debido honor y veneracion: no porque se crea que hay en ellas divinidad ó virtud alguna, por la que merezcan el culto, ó que se les deba pedir alguna cosa, ó poner en ellas la confianza, como hacian los idólatras; sino porque el honor que se da á las imágenes se refiere á los originales: de modo que por tales actos de culto adoramos á Christo, y veneramos á los Santos á quienes ellas representan: como declara con especialidad el segundo concilio Niceno.

LXXXVI.
CULTO DE
LOS SANTOS
E IMAGENES

Enseñen tambien los obispos con mucho cuidado , que por medio de las historias de los misterios de nuestra redencion pintadas , ó representadas de otra manera , se instruye y confirma el pueblo en los artículos de fe : se recuerdan los beneficios divinos : se ponen delante de los ojos los milagros y los saludables exemplos de los santos , y se excitan los ánimos de los fieles á la imitacion de sus virtudes , á dar gracias á Dios , á adorar y amar al Señor , y á varios exercicios de piedad. Quien enseña ó sienta contra tales decretos , sea excomulgado.

Pero para que de tan saludables prácticas se quite y precava todo abuso , manda el concilio que no se toleren imágenes que representen algun dogma falso , ni cosa alguna que pueda servir de tropiezo al pueblo sencillo. Adviértasele en las pinturas de la historia sagrada , que la divinidad ni puede verse con los ojos del cuerpo , ni representarse por medio de colores y figuras. Qúitese toda supersticion en la invocacion de los santos , en la veneracion de las reliquias , y en el sagrado uso de las imágenes : ahuyéntese toda sordida ganancia : evítase en fin todo resabio de torpeza , cuidando que no se pinten ni adornen las imágenes con hermosura escandalosa. En las visitas de las reliquias é imágenes , y en las fiestas de los santos , no se mezclen comilonas y borracheras. En suma tengan gran cuidado los obispos , en que en esta parte del culto no se vea cosa desordenada , tumultuosa , ni profana. Para mejor conseguirlo manda el santo concilio , que en ningun lugar ni iglesia , por mas que sea exènta , se ponga imagen alguna desusada , sin previa aprobacion del obispo : ni se admitan nuevos milagros ó nuevas reliquias , á no reconocerlas ó aprobarlas el obispo ; el qual con el consejo de teólogos , y otras personas piadosas , hará lo que juzgue conforme á la verdad y á la piedad. En los casos mas graves y mas dudosos espérese la resolucion del sinodo provincial ; y no se establezca cosa nueva , ó no usada en la Iglesia , sin consultar con el romano pontífice.

ro de estos se encarga á los cardenales y á los obispos que eviten todo luxo y exceso en sus mesas y casas, y que estén muy distantes de enriquecer á sus parientes con los bienes de la Iglesia: El capítulo 20 es el artículo tan controvertido sobre los príncipes seculares, que en fin con universal aceptación quedó reducido á esta substancia:

„ Deseando el concilio asegurar el restablecimiento de la
 „ disciplina eclesiástica, ha creído deber tambien amo-
 „ nestar á los príncipes seculares, confiando que como
 „ católicos y protectores de la Iglesia, no solo la resta-
 „ blecerán en sus derechos, sino que reducirán á todos
 „ sus vasallos al respeto que deben á los ministros de la
 „ Iglesia: no permitiendo que los magistrados, ni minis-
 „ tros reales violen por ningun pretexto las inmunidades
 „ de la Iglesia, y personas eclesiásticas. Manda pues el
 „ concilio que todos observen los cánones y constituciones
 „ apostólicas hechas á favor de la libertad eclesiástica y
 „ contra sus infractores. Y amonesta al emperador, á los
 „ reyes, repúblicas, y á todos los príncipes que á propor-
 „ cion de su mayor poder, veneren con mayor religiosi-
 „ dad los derechos de la Iglesia, como que están baxo el
 „ patrocinio de Dios; y no permitan que los barones, ni
 „ otros señores temporales ó magistrados perjudiquen en
 „ algo á la Iglesia: ántes por el contrario procedan seve-
 „ ramente contra los que impidan su libertad, inmunidad
 „ y jurisdicción, sirviéndoles ellos mismos de exemplo en
 „ la piedad, y en la proteccion de las Iglesias, como lo
 „ han hecho siempre los mejores y mas religiosos prin-
 „ cipes. „

En el capítulo 21 declara el concilio que todos sus decretos relativos á reforma deben entenderse sin perjuicio de la autoridad de la silla apostólica.

Por ser ya muy tarde, y faltar todavía mucho que hacer, se suspendió la sesion hasta la mañana siguiente. Entónces se publicaron varios decretos. El primero es el de las indulgencias, en que se establece la antigüedad de su uso: se manda la continuacion: se anatematiza quien niegue su utilidad, y la potestad de la Iglesia para conceder-

Tom. X.

Iii

las;

DECRETOS
 DE REFOR-
 MA:

LXXXVIII.
 EL DE IN-
 DULGENCIAS,
 Y OTROS;

NOTAS
 1. Num. 356.

5.

* Pallav. Lib
 XXIV. c. 8.

las; y se procura el remedio de los abusos: todo en los términos, que se vió en el libro antecedente ¹. Quando este decreto se propuso á la congregacion general, prohibia fixar cantidad determinada de limosna para ganar indulgencias, y suspendia las bulas anteriores. Observóse que con esto se condenaba la de la cruzada de España, y que el abuso que en esto hubiese, podria corregirle el papa. Quitáronse pues entónces aquellas palabras; y al leerse despues el decreto en la sesion, unos veinte vocales, casi todos españoles, instaban que de nuevo se añadiesen ². Al decreto de las Indulgencias siguió otro en defensa de las costumbres y leyes de la Iglesia mas impugnadas de los hereges: *Exhorta el concilio y ruega por el Señor á los pastores, que encarguen á los fieles la puntual observancia de quanto ha mandado la santa iglesia romana, madre y maestra de las demas iglesias, y los concilios generales pasados y el actual; y especialmente lo que conduce á la mortificacion de la carne, como la eleccion de manjares y los ayunos, ó á la piedad, como la celebracion de las fiestas; exhortando al pueblo á la obediencia de los superiores.*

Como el concilio en la sesion segunda habia encargado á algunos padres que formasen un índice de libros malos ó sospechosos, y aunque el trabajo estaba concluido, no podia el concilio exâminarlo: se decretó que se enviase al romano pontifice para que determinase lo mas conveniente. Tambien se dexó al cuidado del papa la edicion del catecismo, y correccion del misal y breviario.

Habian sido varias las disputas sobre precedencia entre los embaxadores. La mas ruidosa fué la de esta última convocacion entre los embaxadores de España y de Francia; pues no contento este con ocupar el lugar inmediato despues de los embaxadores imperiales, no queria que al de España se le diese lugar fuera de la serie de los embaxadores seculares, pretendiendo que debia conocerse que el rey de Francia, como primogénito de la Iglesia, precedia al de España, no ménos que á los demas reyes. El concilio pues en la última sesion declaró, que por el lugar señalado á los embaxadores seculares ó eclesiásticos en
 asien-

asientos, procesiones ú otros actos, nadie adquiriese ni perdiere derecho.

El último decreto dirigido al puntual cumplimiento de los anteriores, le extendieron principalmente los célebres obispos españoles D. Antonio Agustín, y D. Diego de Covarrubias, y decia en substancia: *Fué tanta la malicia de los hereges modernos, que no hay artículo de fe tan claro que no le hayan impugnado. El concilio ha condenado ya los principales errores. Las necesidades de las iglesias no permiten que se dilate mas la ausencia de tantos obispos, que han venido de todas las provincias christianas. No queda esperanza alguna de que vengan los hereges, á quienes en vano se ha convidado con amplios salvoconductos, y se ha esperado largas temporadas. Es pues indispensable poner fin á este sagrado concilio; y lo que importa es que los príncipes christianos no permitan que la contumacia de los hereges viole los decretos del sínodo, y los hagan observar por todos sus vasallos. Si ocurre algun reparo en recibirlos, ó alguna duda en su inteligencia, lo que no cree el concilio, espera que á mas de los otros remedios establecidos con este fin, cuidará el romano pontífice de proveer lo necesario á la tranquilidad de la Iglesia y al bien de las provincias; llamando de estas, en especial de aquellas en que se haya suscitado la dificultad, las personas que tuviere por conveniente, ó celebrando otro concilio general, si lo juzgare necesario, ó de qualquier otro modo, que le pareciere mas oportuno.*

Leyéronse despues por órden del concilio todos los decretos y cánones de los tiempos de Paulo III. y Julio III; y en fin puesto el secretario en medio de la asamblea dixo: *Ilustrísimos señores y reverendísimos padres: ¿os place que á gloria de Dios se ponga fin á este sagrado concilio ecuménico, y que á nombre del mismo los legados y presidentes pidan al romano pontífice la confirmacion de todas las definiciones y decretos que se hicieron en tiempo de Paulo III. y Julio III., y ahora en tiempo de nuestro santísimo padre Pio IV?* Respondieron todos: *Nos place.* El arzobispo de Granada dixo: *Pláceme que se concluya el*

LXXIX.
Y EN FIN EL
DE LA CON-
CLUSION
DEL CONCILIO.

concilio; pero no pido la confirmacion. Lo que, segun parece, decia por creer al concilio bastante confirmado por la autoridad de los legados, y las instrucciones de los papas con que obraban. Al contrario el célebre D. Antonio Agustin, el obispo de Salamanca, y otro dixeron: *Pido la confirmacion, como necesaria.* Inmediatamente el primer legado echó su bendicion al concilio, y dixo: *Despues de dar gracias á Dios, id en paz, reverendísimos padres; y todos respondieron Amen.*

XC.
AVIVASE EL
GOZO DE LOS
PADRES CON
ACLAMACIONES.
MES.

La alegría y ternura de los padres en tan plausible día fué mucho mayor de lo que se esperaba; y se avivó con festivas aclamaciones á imitacion de los antiguos concilios. Para hacerlas con mas orden, el cardenal de Lorena previno algunas, á que le respondia el coro de todos los padres. Comenzó el cardenal: *A nuestro beatísimo padre y señor el papa Pio, pontifice de la santa y universal Iglesia, muchos años y memoria sempiterna.* Respondieron los padres: *Ó Dios y Señor conserva para tu Iglesia al santísimo padre por larguísimo tiempo, por muchos años.* Hizo despues el cardenal honrosa memoria de Paulo III., de Julio III., de Carlos V., y de los reyes ya difuntos. Aclamó despues al emperador Ferdinando, y á los demas reyes, repúblicas, y príncipes sin nombrarlos por no tropezar en las disputas de preferencia: á los legados, á los demas cardenales, á los embaxadores, y á los obispos; y á cada una de sus aclamaciones, respondia el concilio. Por último dixo el cardenal: *El concilio Tridentino es sacrosanto y ecuménico: confesemos su fe, observemos siempre sus decretos.* Los padres: *Siempre la confesemos, siempre los observemos.* El cardenal: *Así lo creemos todos, todos sentimos lo mismo, todos lo consentimos, abrazamos, y subscribimos. Esta es la fe de S. Pedro, y de los apóstolos: esta es la fe de los padres, esta es la fe de los católicos.* Los padres: *Así lo creemos, así lo sentimos, así lo firmamos.* El cardenal: *Insistiendo en estos decretos, hagámonos dignos de las misericordias, y de la gracia del primero, grande, y supremo sacerdote JESUCHRISTO Dios, por la intercesion de su santa immaculada Madre y señora*
ques-

nuestra, y la de todos los santos. Los padres: *Así sea, así sea: Amen, Amen.* El cardenal: *Anatema á todos los hereges.* Los padres: *Anatema, anatema.* Mandaron los presidentes que nadie saliese de Trento, sin haber firmado ántes y aprobado el concilio; y se cantó el *Te Deum.* Las subscripciones fueron 255, á saber de 4 legados, otros dos cardenales, tres patriarcas, 25 arzobispos, 168 obispos, 7 abades, 39 procuradores de ausentes, y 7 generales de órdenes religiosas. Subscribieron despues en instrumentos separados los embaxadores que habia en Trento, á excepcion del de España, que tuvo algun reparo.

El papa recibió con inexplicable júbilo la noticia de la feliz conclusion del concilio: convocó luego á los cardenales para comunicársela, y mandó que al dia siguiente hubiese procesion general en accion de gracias. El 30 de diciembre celebró consistorio, y en el discurso que hizo á los cardenales, dixo entre otras cosas: *Verdaderamente este dia nos lleva á una vida nueva, y exige nuevas costumbres; pues con la autoridad del concilio de Trento se corrigió la disciplina, que estaba sobre manera corrompida. Sean á Dios dadas infinitas gracias; pues se ha dignado disponer que el concilio terminase con tanta felicidad.* Dió tambien gracias al emperador, y demas príncipes católlcos, y á los legados por la vigilancia, prudencia y fortaleza con que manejaron asuntos tan espinosos y arduos, y añadió: *Reconocemos en fin: y aprobamos la religion y constante libertad con que los padres sin escusar fatiga, ni diligencia, trabajaron contra las heregias y los abusos.* Manifestó mucha pena de que se hubiese esparcido la voz de que su Santidad tenia reparo en aprobar los decretos de reforma. Alabó la moderacion y condescendencia con que se habian portado los padres en las cosas relativas al papa: *Si es preciso, prosiguió, corregiré esta moderacion y limitacion: añadiré lo que pueda faltar: tan distante estoy de querer quitar ni afloxar en un punto.* Encargó despues á los cardenales Moron y Simoneta el exácto cumplimiento de todos los decretos del concilio: mandó desde

XCT.
EL PAPA
APRURBA EL
CONCILIO:

¹ Pallav. cit.
Lib. XXIV.
c. 9.

entónces, que todos los obispos, incluso los cardenales, fuesen á su residencia; y tomó algunas disposiciones, para asegurar la buena eleccion de los obispos ¹. Despues á 26 de enero del año inmediato 1564, en otro consistorio los legados del concilio le pidieron formalmente la confirmacion; y el papa, precediendo, segun costumbre, el parecer de los cardenales, le aprobó y confirmó en todo con bula expedida el mismo dia, y firmada de todos los cardenales.

XCII.
LOS ESTADOS
CATÓLICOS Y
LOS CONCI-
LIOS PROVIN-
CIALES LE
RECIBEN.

La república de Venecia, hizo publicar luego el concilio. El rey de España le recibió sin limitacion para estos reynos; y mandó recibirle en Sicilia y Flandes. En Portugal y en Polonia fueron recibidos todos los decretos pura y simplemente. En Alemania el emperador, el duque de Baviera y demas príncipes católicos le recibieron: solamente los príncipes protestantes se resistieron. En Francia la Reyna se escusaba de admitirle: no por dudar de la verdad de alguno de los dogmas definidos, sino por temer la resistencia de los hugonotes, por algunos reparos políticos, y en especial por la prohibicion de dar en encomienda los beneficios de los regulares, no queriendo privarse de este medio de gratificar á muchos sugetos. Los concilios provinciales de todos los países católicos han manifestado igualmente que reconocian al Tridentino por concilio ecuménico. El primero que me ocurre es el de Tarragona del año 1564 que se anuncia congregado en fuerza de lo mandado por el concilio de Trento; y en el dia 24 de octubre hizo un decreto formal en que profesan los padres en nombre suyo, de todos sus súbditos, y de toda la provincia tarraconense, que reciben en el mejor modo y forma que se pueda y deba todo lo que se ha definido y mandado en dicho santo concilio ². El de Rheims, cuya primera sesion fué el 26 de noviembre del mismo año de 1564, recibe todas las definiciones del de Trento como general; y en varios decretos adopta los de disciplina, ménos algunos que se creian contrarios á las costumbres ó máximas del reyno de Francia. En el año 1565 los de Toledo, Milan y Cambray recibieron las definicio-

¹ Constit.
Prov. Tar-
rac. Lib. V.

nes y los estatutos ó decretos de reforma; y en los años inmediatos los de Roan, Bordeos, Turon, Compostela, Granada, Valencia, Lima, México, Malinas &c. El clero de Francia varias veces ha manifestado que le reconocia por ecuménico, y ha instado vivamente á los reyes que le mandasen promulgar y observar en todo el reyno.

La aprobacion del papa, y la universal aceptacion de las iglesias católicas, hacen mas despreciables las calumnias con que los hereges han procurado desautorizar al concilio de Trento. Es cosa que asombra que se haya llegado á decir, 1 que se precipitaban las definiciones con poco exámen: 2 que se definian los dogmas á pesar de gran número de votos contrarios; y 3 que no tenian los padres la libertad necesaria.

Qualquiera que con ojos libres de pasion compare las actas de los primeros concilios generales con lo que pasaba en el de Trento, seguramente confesará, que no distó ménos que aquellos de toda sombra de precipitacion, de discordia y de violencia. Esperó largas temporadas á los hereges: viendo que no venian, aunque se les dieron las mayores seguridades, comenzaban los teólogos el exámen por el extracto de los escritos de ellos, con la prevencion de que debian poner tanto cuidado en reunir y avivar los argumentos de los hereges, como en impugnarlos: disputábase con mucha prolixidad cada punto ó artículo de por sí, primero entre los teólogos, despues entre los padres, en congregaciones particulares y generales, ántes de proponerse á la sesion en que habian de determinarse. ¿Y habrá valor para decir todavía, que se definian los dogmas sin exámen ó con precipitacion?

Si propuesto algun cánon ó decreto de doctrina, discordaban algunos padres, aunque le aprobasen mas de la mitad, mas de dos terceras partes, y aun mas de tres quartas partes, se suspendia la definicion: se variaban algunas palabras, se discurrían nuevas cláusulas, se alegaban nuevas razones: no se paraba hasta reunir los votos de todos, ó casi todos. La mayor variedad de dictámenes

XCIIL.
SON MUY
DESPRECIABLES LAS CALUMNIAS DE LOS HEREGES CONTRA EL CONCILIO,

Véanse
Did. Payva,
Defens. Trid.
fid. Lib. I.
Fontidon.
Apol. Conc.
Trid.

fué sobre los matrimonios clandestinos. Instaban su irritacion casi todos los embaxadores de príncipes: y juzgábanla justa y conveniente la mayor parte de los padres con notable exceso. Sin embargo mientras hubo un número respetable que dudaba de la potestad de la Iglesia, como esto tocaba al dogma, no se expidió el decreto. Expidióse solamente, quando casi todos reconocian que la Iglesia podia hacerlo, aunque poco ménos de la quarta parte juzgaban que no era útil. Llegaron á ser la mayor parte aquellos padres que deseaban que se definiese que la residencia era de derecho divino; pero algunos opinaban lo contrario, y muchos sentian que no convenia tal definicion. Mas en tanta discordancia de pareceres, procuraron y consiguieron los legados, de acuerdo con el papa, que no se definiese tal punto.

XCIV.
ESPECIAL-
MENTE LA
DE FALTA
DE LIBER-
TAD.

En este hecho un ánimo libre de pasion no verá mas que el deseo de la uniformidad en las decisiones del concilio, y el temor de excitar divisiones intestinas. Pero aquellos que en todo fingen pretextos de calumnia, alegan este mismo hecho en prueba de que el concilio no tenia libertad para definir lo que queria; y suponen que el papa impidió la declaracion, como contraria á sus facultades de dispensar. Lo cierto es, que fueron treinta y uno los obispos italianos que defendian la residencia de derecho divino; y habiendo entendido que alguno interpretando mal sus palabras, los habia acusado al papa, como desafectos á su autoridad, escribieron á su Santidad una carta para excusarse. El papa les respondió, que no dudaba de su afecto á la santa sede; y que en quanto á la disputa sobre residencia estaba seguro de que habian disertado y votado segun su conciencia, en lo que nada tenia que decir; pues deseaba que todos tuviesen en el concilio una suma libertad, y solo les encargaba que en todo procurasen la concordia y la moderacion¹.

El sabio cardenal Palavicini en su célebre *Historia del concilio de Trento*, escrita con exáctitud sobre documentos originales, en el penúltimo capítulo observa, que los papas solo influian en las proposiciones y deliberaciones

¹ Pallav. *Lib.*
XVII. c. 8.
13.

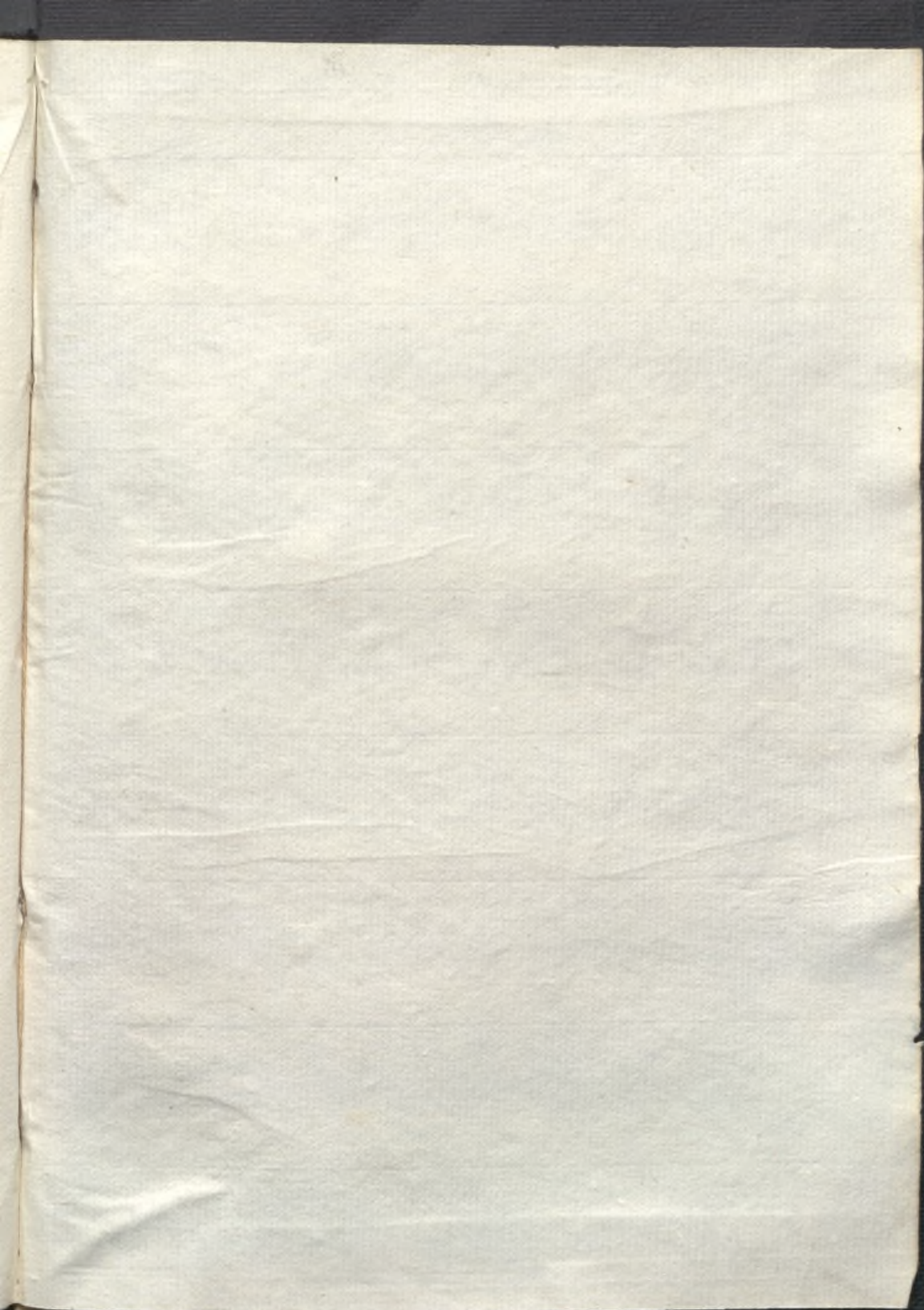
nes del concilio lo preciso para precaver la confusion y desórden, muy fáciles de introducirse en una multitud que ha de tratar y resolver varios puntos arduos, si no hay quien con autoridad procure el órden. El concilio no era cuerpo acéfalo. El papa como cabeza le dirigia y regia por medio de los legados, le ayudaba con sus consejos, y con el estudio de sus teólogos y canonistas. Pero dexaba enteramente á la libertad de cada uno el votar por la parte que quisiese, y los decretos y definiciones se arreglaban por el mayor número de votos. Demuestra Palavicini que por parte del papa no pudo jamas alterarse en nada la libertad del concilio por medio de las armas ó de la fuerza: que jamas se alteró con órdenes ó preceptos; y en fin tampoco por medio de exhortaciones acompañadas con amenazas ó promesas. Observa como cosa muy evidente, que no hay ninguna de las definiciones ó decretos del concilio, que se pueda decir que se hiciese por fuerza, ó sin libertad; y que esto basta para el entero é indisputable valor del concilio.

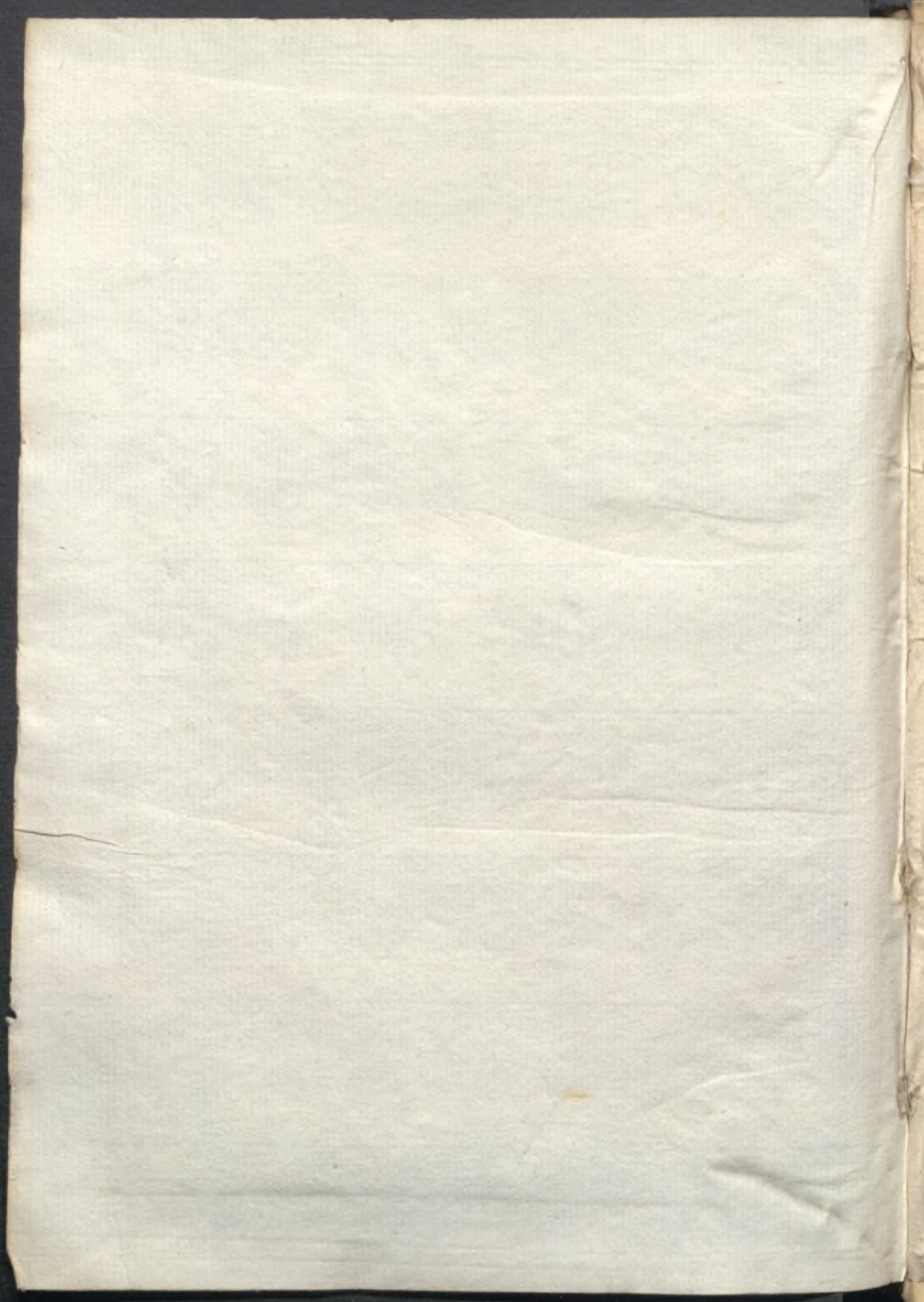
Las murmuraciones realmente no recaen en que el concilio definiese ó decretase por fuerza alguna cosa, sino en que por falta de libertad dexó de definir ó decretar muchas cosas útiles. Y en esta parte son tambien notoriamente injustas. En quanto á los dogmas, los dos únicos que suelen citarse sobre el divino origen de la ley de la residencia, y de la potestad del obispado, es evidente que solo dexaron de definirse por no haberse reunido jamas bastante número de votos. En quanto á la reforma, es cierto que á lo ménos Pio IV. deseó con eficacia que el concilio reformase tambien la corte y tribunales de Roma: que previno muchas veces á los legados, que el concilio decretase lo que tuviese por conveniente, y sin dar ántes cuenta á su Santidad, ni esperar su consentimiento; y que el cardenal de Lorena y el arzobispo de Braga, al volver de Roma á Trento, aseguraron á los padres, que el papa con todas veras deseaba, que el concilio estableciese con entera libertad una verdadera reforma, especialmente de los cardenales ¹. De manera que dixo el mismo

xcvi

arzobispo, que si hubo culpa en no hacer mejor reforma, no fué del papa, ni del nepote (era S. Carlos Borromeo), sino de los padres del concilio ¹, los cuales creyeron que aquellos tiempos no permitian mayor rigor. Sin embargo no es menester imaginarse que la reforma que estableció el concilio sea superficial. Aunque no llenase los deseos de muchos padres, fué sin duda de grande extension, de atinada prudencia, y de mucha eficacia para remediar los mayores males de la Iglesia, como podrá colegirse del capítulo siguiente.

¹ Id. *Lib.*
XXIII. c. 7.





MUSEO NACIONAL
DEL **PRADO**

**Tratado de la
Iglesia de
Mad/478**



1073026

